

Digitized by the Internet Archive
in 2013

<http://archive.org/details/historiadelasanta11lpez>

HISTORIA

DE LA

SANTA A. M. IGLESIA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

HISTORIA
DE LA
SANTA A. M. IGLESIA DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

FOR EL

LIC. D. ANTONIO LÓPEZ FERREIRO,

CANÓNIGO DE LA MISMA,

correspondiente de la Real Academia de la Historia
y de la de Buenas Letras de Barcelona é individuo de la Asociación
Artístico-Arqueológica Barcelonesa.

(CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA)

~~~~~  
**TOMO XI**  
~~~~~

SANTIAGO:
IMP. Y ENC. DEL SEMINARIO CONCILIAR CENTRAL
1909

ES PROPIEDAD.—Queda
hecho el depósito que marca
la ley.



M. J. Sr. D. Antonio López Ferreiro

1837—1910

Al lector

El día 20 de Marzo de 1910 pasó á mejor vida el M. Ilustre Sr. D. Antonio López Ferreiro, autor de esta HISTORIA.

Este volumen, entonees en prensa, es la última obra del sabio polígrafo, que consagró todas las energías de su poderosa inteligencia á resueitar las viejas glorias de la Religión y de la Patria.

López Ferreiro nació en Santiago de Compostela el 9 de Noviembre de 1837. Á los 12 años, decidido á abrazar el estado eclesiástico, comenzó los estudios de Latín, Filosofía, Sagrada Teología y Derecho Canónico, primero en el Seminario y luego en la Universidad Literaria, obteniendo brillantes notas, y en 1862, á los 25 de su edad, recibió el Sagrado Orden del Presbiterado de manos del Emmo. Sr. Cardenal García Cuesta.

En Junio del 63 se le confirió la investidura de Licenciado en Sagrada Teología, con nota de Sobresaliente, en la Universidad Central. En el mismo año se matriculó y cursó en la Escuela Diplomática, que había en la Corte, obteniendo las mejores calificaciones.

En Enero del 66 fué nombrado Sacristán Mayor de la iglesia

de San Antonio de los Alemanes en Madrid y se mostró opositor en Concurso general á Curatos en esta Diócesis de Santiago, mereciendo la aprobación de sus ejercicios con la nota suprema y siendo elegido párroco de Santa Eulalia de Vedra. Desempeñando este cargo empezó su gran labor de publicista con unos Estudios sobre los Concilios de Compostela en el siglo XI, labor en que no cesó hasta el último día de su vida.

En 1871, á raíz de publicar el opúsculo titulado «El Matrimonio Civil», el Emmo. Sr. Cardenal García Cuesta le agració con una Canongía de la S. M. I. de Santiago.

Desde entonces vivió consagrado de lleno á sus estudios históricos, principalmente á escribir esta HISTORIA DE LA SANTA A. M. I. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, monumento imperecedero de su vasto saber, en que hace resurgir olvidadas y aún desconocidas glorias de Galicia y de toda España.

Estos trabajos, con ser por sí solos sobrados para llenar la vida de un sabio, no absorbían por entero la atención de López Ferreiro, que aún tenía ocios dedicados á escribir obras literarias y estudios jurídicos y apologéticos, y llevaba la dirección de las más importantes obras de reforma y embellecimiento de esta Santa Iglesia; entre estas merecen recuerdo especial las que fueron coronadas con la feliz invención de las sagradas reliquias de nuestro Apóstol.

Durante varios años fué catedrático de Arqueología Sagrada en el Seminario Central; desde 1871 era académico correspondiente de la de la Historia; pertenecía también á la Academia de Buenas Letras de Barcelona y á la Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa.

He aquí un recuento de sus principales trabajos publicados:

- «Historia de la S. A. M. I.^ª de Santiago de Compostela».
- «Los Concilios celebrados en Santiago de Compostela en el siglo XI».
- «Concilios provinciales compostelanos».
- «Monumentos antiguos de la Iglesia compostelana» (en colaboración con el P. Fidel Fita, S. J.)
- «La Traslación del cuerpo de Santiago á España».
- «Las tradiciones populares acerca del Sepulcro del Apóstol Santiago».
- «El Altar de Santiago Apóstol».
- «El simbolismo de las Puertas antiguas de la Basílica Compostelana».
- «El Pórtico de las Platerías».
- «El Pórtico de la Gloria».
- «Altar y Cripta del Apóstol Santiago».
- «Declaración é Información acerca de la Autenticidad de las Sagradas Reliquias de Santiago Apóstol, Patrón de España» (en colaboración con el Dr. D. José María Labín y Cabello).
- «Antigua Catedralidad de la Iglesia de Santiago».
- «La Historia Compostelana y su Reprobación Crítica por Masdeu».
- «Los Fueros Municipales de Santiago y de su tierra».
- «Galicia en los primeros tiempos de la Reconquista».
- «Galicia en el último tercio del siglo XV».
- «Influencia del Cristianismo en la abolición de la esclavitud en Galicia».
- «Cartas sobre el poder temporal de los Obispos en Galicia».
- «San Rosendo».

-
- «San Pedro de Mezonzo».
- «Alfonso VII Rey de Galicia y su ayo el Conde de Traba».
- «Don Rodrigo de Luna».
- «San Manilán, Abad de Celanova».
- «El venerable Obispo de Lugo, Oduario».
- «La Reina Gallega Doña Aragonta».
- «El Maestro Mateo».
- «El Monasterio de San Pelayo de Antealtares de la Ciudad de Santiago».
- «El Montesacro de Galicia».
- «Los Mojones».
- «Sepulcros suevos de Villajuán».
- «El Matrimonio Civil».
- «Documentos históricos acerca de la pluralidad de cultos».
- «Lecciones de Arqueología Sagrada».
- «Crónica de Santa María de Iria».
- «Crónica de Vasco d'Aponte».
- «Liber Tenencie de Horro».
- «Disertación acerca de las reglas y uso de la Crítica en materia de Reliquias».
- «A Tecedeira de Bonaval».
- «O castelo de Pambre».
- «O niño de Pombas».
- «Victorino, ó vicisitudes de un joven romano» (traducción).
- «La pobrecilla de Casamari» (traducción).
- «El triunfo de Jesús Sacramentado en Lourdes» (traducción).
- «Los dos Mariños Trovadores».
- «Ruy Fernández».

- «Pedro da Ponte».
- «La imprenta en Galicia».
- «Testamento de D. Cotolaya».
- «Asseconia».
- «El castillo de Cira».
- «Una piedra miliaria».
- «Documentos procedentes de los Monasterios de Melón, Armen-
teira, Hoya, Tojossoutos».
- «Estaciones de la antigua Peregrinación de Santiago».
- «El bajorelieve de la Batalla de Clavijo».
- «Santiago y Luis XI de Francia».
- «El Ilustre Confesor de la Fe Revmo. D. Tomás de Valois».

Era acabado modelo de sacerdotes, que á todos edificaba con sus virtudes, especialmente con su humildad y su piadoso fervor. Su muerte no desdijo de su vida; en la madrugada del Domingo de Ramos, día 20 de Marzo de 1910, en su casa de campo de Vilanova, distante de Santiago unas tres leguas, dió su alma á Dios, confortado con los auxilios espirituales. Su cadáver fué traído á esta ciudad y sepultado en el Claustro de la Basílica. Hiciéronse solemnísimos funerales con asistencia del Excmo. Ayuntamiento. Unánime fué la manifestación de duelo por la muerte de tan esclarecido varón; varias Academias y Corporaciones le dedicaron sesiones necrológicas, entre ellas la Real Academia de la Historia, en que rindieron á López Ferreiro el tributo de sus elogios Menéndez y Pelayo, el P. Fita, Hinojosa y Sánchez Moguel.

En el día aniversario de su fallecimiento el Excmo. Ayunta-

miento organizó una solemnísimá procesión cívica en la que figuraron todas las Corporaciones de Santiago para descubrir la lápida conmemorativa que el municipio había colocado en la casa donde nació tan preclaro hijo de Compostela, y la corona que la Universidad Pontificia dedicaba á su insigne maestro.

He ahí en brevísimó resumen la vida de López Ferreiro, varón eminente que con su vastísimo saber, su atinada crítica y su incansable laboriosidad dió cima á una obra gigantesca, que será sólido cimiento de la Historia regional gallega é ilustración de la Historia patria. Su nombre, que traspasó las fronteras, pasará á la posteridad coronado de la más pura y legítima gloria.




LIBRO OCTAVO

VICISITUDES DE LA IGLESIA COMPOSTELANA
DESDE MEDIADOS DEL SIGLO XVIII



CAPÍTULO I

El Arzobispo D. Francisco Alejandro Bocanegra.—Su entrada pública en Santiago.—Sus Sermones y Pastorales.—Guerras con Marruecos y con Inglaterra.—Enfermedades del Sr. Bocanegra.—Su fallecimiento.

UY difícil sería llenar convenientemente el vacío que en la Iglesia Compostelana había dejado con su muerte el Sr. Rajoy. En efecto; quien dignamente podría sustituir á aquel Prelado, de quien su inmediato sucesor en el último período de su Pontificado decía «que la magnanimidad de tan inclito y generoso fundador quedará estampada y grabada en cada piedra de esta grande obra (el Seminario de Confesores); las cuales todas levantan su voz para preconizar su nombre!» Para sostener esta prueba fué designado el Sr. D. Francisco Alejandro Bocanegra y Xivaja, natural de Granada, Penitenciario de Coria, Arcediano de Almería, y desde el año 1757 Obispo de Guadix y de

Baza. Recibidas las Bulas y la Real Cédula que las acompañaba (1), estando en Madrid á 6 de Abril de 1773, otorgó poder á favor del Deán D. Policarpo de Mendoza, para que en su nombre tomase posesión de la Sede, como en efecto, así lo hizo el día 15 del citado mes (2).

Dada la posesión el 7 de Mayo, se nombró á los Sres. Prior y Canónigo Fonseca para que saliesen á Sobrado á esperar al Arzobispo; pero once días después se recibió nueva carta del Sr. Bocanegra, fechada en Toro, en que participaba que una grave enfermedad que le había sobrevenido, le obligaba á dar vuelta á su país. En su vista, el Cabildo acordó celebrar una Misa solemne por su intención, y escribió además al Administrador de Granada para que le facilitara todo el dinero que necesitase (3).

Hasta mediados de Agosto, permaneció en su tierra

(1) Comparando la Real Cédula de Fernando VI, expedida en 10 de Agosto de 1751 á favor del Sr. Rajoy, con la expedida por Carlos III en 5 de Abril de 1773 á favor del Sr. Bocanegra, se ve cuanto en este lapso de tiempo había avanzado el Regalismo. En la primera se dice, simplemente: «Y habiéndose visto las dichas Bullas en el dicho mi Consejo de Cámara mandé dar esta mi Carta para vosotros» etc... En la segunda se lee: «Y habiéndose visto las referidas Bulas en mi Consejo de la Cámara se ha retenido en él á instancia de mi fiscal la de Vasallos como perjudicial á mi Regalía y se ha acordado que el nuevo juramento de obediencia que el citado Revdo. en Christo Padre Obispo de Guadix ha de prestar á la Santa Sede según el formulario expedido con esta Bula, sea y se entienda sin perjuicio del de fidelidad debido á mi Real Persona y en cuanto no perjudique las Regalías de la Corona, Leyes del Reino, disciplina de él, legítimas costumbres ú otros cualesquiera derechos adquiridos y con estas calidades he mandado dar esta mi Carta para vosotros», etc.

(2) Comisionó también para tomar la posesión al Arcediano de Cornado Sr. Prado y Ulloa, á los Cardenales Calo y Páramo y al Doctoral D. Nicolás de Neira.

(3) El 26 de Diciembre de 1772 ya se le habían librado 300.000 reales.

el Sr. Bocanegra, y por fin en carta recibida el 27 de dicho mes, anunció que el día 16 había podido salir de Baza con dirección á Santiago. El 24 de Septiembre notició desde Lugo que aquel mismo día llegaría á Sobrado: desde donde, acompañado de las Comisiones del Cabildo y del Ayuntamiento se puso en camino hacia Santiago, entrando en nuestra ciudad el día 27.

Era requisito observado ya desde muy antiguo, que para que el Arzobispo pudiera ejercer algún acto pontifical en su Iglesia Metropolitana, tenía que preceder su entrada solemne en la ciudad. Este acto siempre había dado lugar á muchas contestaciones y aun disturbios entre el Cabildo y el Concejo; pero como las entradas solemnes de los Sres. Arzobispos Gil y Taboada y Rajoy, inmediatos predecesores del Sr. Bocanegra, se habían hecho sin ningún incidente que denunciase mala voluntad entre ambas Corporaciones, parecía que el asunto estaba definitivamente arreglado. No fué así, sin embargo; la atmósfera político-religiosa, que entonces comenzaba á invadir en España los espíritus, penetró también en el ánimo de muchos Regidores; los cuales, creyendo lastimada su representación con el lugar preferente que en las entradas solemnes de los Prelados llevaba el Cabildo, solicitaron que á ellos se les concediese un recibimiento especial; y acordaron, en caso de que esto no se le otorgase, entorpecer y demorar por todos medios la entrada solemne del Prelado. Para ello contaban con el apoyo de la Real Audiencia de Galicia, cuyos Oidores, en su gran mayoría, estaban en favorecer las pretensiones de la ciudad (1). En el Consejo

(1) Uno de ellos, el Sr. Somoza, era Regidor de Santiago.

contaban también con valedores; y á él acudieron pidiendo la definitiva resolución del caso. El Consejo, para aparentar al menos imparcialidad, remitió á la Audiencia de la Coruña la representación del Regimiento, ordenándole que informase sobre ella, emplazando para ello tanto á los Canónigos como á los Regidores. He aquí la estudiada carta, que en 14 de Agosto de 1773 dirigió el Concejo al Cabildo:

Illmo. Sr.: El deseo que asiste á la ciudad de ver concluida (1) una question que de siglos á esta parte promueve cada eleccion de nuevo Sr. Arzobispo en el dia de su solemne recibimiento ó entrada pública entre las dos Comunidades, dió motivo á esta de elevar á los pies del Rey la representacion cuyo contesto incluye el adjunto Despacho del Real Acuerdo de este Reino, á quien se cometió el ynstructivo informe de ello; y procurando por su parte la ciudad conservar la armoniosa atencion que apeteze y es devida á V. I., traslada á sus manos el citado Despacho afin de que enterado de todo se sirva disponer se ebaque la diligencia y citacion que previene, asegurando la ciudad á V. I. en este particular ú otro qualquiera que se ofresca las veras de su correspondencia; la que acreditará inalterable en quanto se proporcione del obsequio y satisfaccion de V. I.

Nuestro Señor conserve en su santa gracia a V. I. m.^s años. Santiago, su Ayuntamiento 14 de Agosto de 1773.—Illmo. Sr.:—*Juan Francisco de la Torre y Mosquera—El Conde de Gimonde—José Bruno Becerra—Casimiro Antonio Pimentel—José Cornide—Dr. Luis Vicente Pereyra—D. Ignacio Cuamaño Pedrosa y Prado—D. Juan Bernardino Vasadre—D. Ramon Riñera.*

Acuerdo de la M. N. y L. Ciudad de Santiago

Andrés Manuel Nieves.

(1) Bien concluida estaba en virtud de las Reales Cédulas del año 1745 y de 1752.

El Cabildo contestó, diciendo que haría la diligencia que se pedía, pero, á mayor abundamiento, envió al Real Acuerdo la Real Cédula de 24 de Diciembre del año 1745, en que detalladamente se prescribía el lugar y forma en que el Concejo había de asistir al recibimiento de los Arzobispos. Por su parte, el Arzobispo, escribió al Concejo, que no podía prorrogar su entrada solemne, pues su propósito no era buscar pompa, «sino servir á mi esposa en las funciones propias de mi oficio pastoral»; é impulsado por tan laudables móviles, el 14 de Octubre escribió al Cabildo y al Concejo, haciéndoles presente, que tenía deliberado el hacer su entrada pública el 27 del mismo mes. El Concejo contestó, que en tan corto espacio de tiempo no podía hacer los preparativos necesarios para la solemnidad del acto, y además, que tenía que preceder presupuesto y libramiento, para los gastos que se ocasionasen. Esta contestación del Concejo estaba fechada en 31 de Octubre; pero como el Prelado á la sazón se hallaba con carta del Capitán General de Galicia, en la que se le participaba de orden del Consejo se dirigiese á la ciudad, intimándole que concurriese á la entrada pública en los mismos términos que lo había practicado en otras ocasiones, tuvo que dar este nuevo paso.

Escribió, pues, el Arzobispo nueva carta al Concejo, haciéndole saber, que tenía determinado hacer su entrada pública el 14 de Noviembre. Con fecha del 6 contestó el Concejo, que además de la brevedad del plazo, tenía hecho representación acerca «de la variacion del orden de los recibimientos.» El 9 de Noviembre, el Arzobispo consultó al Cabildo, si sería conveniente suspender hasta la resolución del Concejo; y en efecto, así se hizo.

Por fin, el 1.º de Diciembre recibió el Cabildo la siguiente carta del Arzobispo:

Illmo. Sr.:—Haviéndoseme comunicado en este correo la orden del R.¹ y Supremo Consejo de Castilla, que con la misma fecha se ha dirigido á la Ciudad para que se execute mi recibimiento y entrada pública en el día que yo señale, he resuelto que se haga esta funcion el proximo Domingo 5 del presente, pasando este aviso al Ayuntamiento al mismo tiempo que lo doi a V. S. Ilma. para su inteligencia. Con este motivo me repito al obsequio de V. S. Ilma. deseoso de complacerle, y de que Nro. Señor guarde su vida m.^s a.^s De mi Palacio Arzobispal. Santiago 1.º de Diz.^{bre} de 1773.

Illmo. Sr:

B. la M. de V. I. su mas afecto, seguro y obligado capellán—*Francisco*, Arzobispo de Santiago.

Ya nada detuvo en el día 5 de Diciembre la entrada pública del Arzobispo, el cual, además pudo tener el consuelo de dar al pueblo la Bendición Papal en la próxima fiesta de la Purísima Concepción.

Al pagar la visita al Cabildo, le arengó en la siguiente forma:

Llegó por fin, Illmo. Señor, aquel día dichoso tan deseado de mi corazon, en que mis ojos tengan presente el objeto amable por quien tanto han suspirado. A costa de tanta dulzura, tanto recreo y tanta satisfaccion como sienten ahora, ya no me es tan oculto el motivo que ha podido tener la Providencia para dilatarme este consuelo, porque lo que vale tanto, es preciso que cueste mucho... «Yo doi por bien empleado todo lo pasado por lograr, como ya logro lo que tengo presente y á vista de la gloria que ahora experimenta mi corazon con estas satisfacciones, conozco que quanto en el camino padecí es nada para merecer esta felicidad. No tengo el menor escrúpulo de que me hiciese retroceder en mi marcha pri-

mera alguna aversion ó amor menos fino acia mi Esposa, porque sé muy bien que á esta la amo con la mayor ternura, y que desde que fui destinado á su obsequio, ha tenido siempre para mi corazon el más dulce atractivo. Yo venía á buscarla con la mayor ansia, y aun se me hacian siglos las horas hasta tener la dicha de verla... Aunque me ame mucho á mi mismo bien conozco lo desigual que soy á la dignidad que se me ha destinado; y que hay mayor distancia entre mi mérito y esta Mitra, que la que materialmente se mide entre Guadix y Compostela... Ya me tiene V. S. I. aquí. Confio que los sucesos que vayan ocurriendo, le han de dar nuevo testimonio de mi amor, procurando este señalarse en qualquiera oportunidad con todos, y con cada uno de los nobles individuos que componen este ilustrisimo Cabildo para servirlos siempre en quanto yo pueda con la mayor complacencia... Espero que á todas estas gracias junte V. S. I. la de pedir á Dios por medio de nuestro Sto. Apóstol, me dé el acierto que deseo para gobernar felizmente esta su sta. Iglesia, vistiéndome de aquel zelo sagrado que es propio don del Espíritu Santo, y sin el qual estaría sin accion el ministerio apostólico.

Sin embargo, en la entrada pública alguna cosa anormal debió de acontecer, que produjo, á lo que parece, no pequeña desazón. Para precaver estos lances desagradables, en 14 de Enero de 1774 acordó el Cabildo, «que tan pronto se reciba noticia de la elección de los Prelados, se les escriba enterándoles de todo lo que se refiere al reglamento y ceremonial de las entradas solemnes, para cuando llegue el caso estén perfectamente enterados de todo quanto está establecido y prescrito sobre el particular.»

Hecha la entrada solemne en la Iglesia, ya quedó abierto el campo al Sr. Bocanegra para dedicarse al ejercicio de la predicación, en el cual era gran maestro. Subía con frecuencia al púlpito de nuestra Iglesia para pregonar é inculcar la divina palabra; y aun se conser-

van impresos algunos de los sermones por él predicados, en los cuales, lo mismo que en sus Pastorales, resplandece á la par que su elocuencia, su celo por la salvación de las almas, que le estaban encomendadas (1). En estos escritos se ve cuanto el Sr. Bocanegra amaba y veneraba al Rey Carlos III, á quien por varias veces llamó Santo. Creemos que el Monarca se contentaría con menos.

Vemos también por estas exhortaciones como se iban infiltrando en España las envenenadas doctrinas de los Enciclopedistas franceses, y como ya habían cundido entre las clases más elevadas al tiempo en que escribía el Sr. Bocanegra. He aquí, cómo en la *Declamación oportuna*, se lamenta de la facilidad y progresos con que tan perniciosos errores se propagaban por España: «Ah hermanos míos..., exclama en la página ocho, aquí quisiera yo que diese sangre la pluma en lugar de tinta; pues sólo así podría dar algún indicio de la lástima que experimentamos y lloramos.» Mas adelante, página 13, prosigue: «Como ya he dicho han gana-

(1) Sermón sobre la Purísima Concepción de Nuestra Señora.

Exhortación pastoral que hizo para su grey el Ilmo. Sr. D. Francisco Alejandro de Bocanegra... con motivo de la expedición de Marruecos y Argel, dicha en 1775 é impresa en 1776 por Ignacio Aguayo.

Sermón de la Dominica primera de Quaresma del año 1776 impreso por Aguayo.

Declamación oportuna contra el libertinaje de el tiempo, impresa también por Aguayo en 1777. Al año siguiente, en casa de Ibarra, y con las licencias necesarias, se hizo de esta *Declamación oportuna* otra edición más completa con el título de *Saludable medicina para las dolencias del siglo*. En ella expone con singular claridad y llaneza, como que iba dirigida á sus fieles diocesanos, los errores de los ateístas, deístas, materialistas, y naturalistas y otros impíos, y los refuta de manera convincente é incontrovertible.

do para sí bastantes sequaces Roso y Volter. Estos y otros igualmente infames, que forman el apostolado de Satanás, son los que se leen y celebran; éstos los que se multiplican; éstos los que vuelan por los Estrados; éstos son los que se introducen en los Gavinetes y aún en los Tocadores; éstos los que ocupan los Estantes de los que se llaman *eruditos*, y con el falso oropel de una engañosa eloquencia, corren sin dificultad de una Region á otra y llenan lastimosamente de un pestilente hedor todos los países de la Christiandad. Los espíritus fuertes se saborean con su veneno, adoptan sus máximas y su language, y despreciando... el que aprendieron de sus mayores, se juran con insensatez infelices discípulos de estos Evangelistas, que no conocen á Dios, ni á la razon. ¡Oh desgraciados tiempos en que han aparecido hombres tan fatales! Hombres, que no conocen, (ni quieren que otros conozcan) la verdadera luz, que vino á iluminar el Mundo; y en el mismo siglo de las luces esparcen de tal suerte sus tinieblas, que parece quieren que se nombre el siglo de el libertinage, el siglo de la obscuridad, el siglo de la disolucion y de el desorden, en fin, el siglo en que con escándalo de todas las gentes de bien, se entronice el vicio y se destierre la virtud.» Esto no llegó á verlo el Sr. Bocanegra; quizás ya lo estemos palpando en la presente época.

Para confirmar á sus diocesanos en la pureza de la antigua doctrina y preservarlos del contagio que por todas partes se extendía, recomienda el Sr. Bocanegra la frecuente lectura y meditacion de la *Instruction pastorale sur les sources de l' incredulité* del Arzobispo de Lyon Mr. Montazet, en la cual, aunque notada de jansenismo, se contiene una admirable exposicion de los mo-

tivos de credibilidad de nuestra divina Religión y de las causas de la incredulidad moderna.

Llevado de su celo, hizo el Sr. Bocanegra venir de Salamanca á unos Padres Capuchinos, los cuales recorrieron gran parte de la Diócesis dando misiones. A fin de asegurar los frutos de estos piadosos ejercicios, el Arzobispo publicó una Pastoral á todos sus diocesanos, y dedicada en especial á los Párrocos y Confesores.

Grande siempre fué la fama de que en España gozó la Iglesia Compostelana, pero el nombre y las obras del Sr. Rajoy vinieron á aumentar en gran manera su importancia. Cuando el Sr. Bocanegra contemplaba el Seminario levantado por aquel Prelado, de imperecedera memoria, siempre quedaba con la idea fija de que si aquel Seminario se convirtiese en Palacio Arzobispal, en todos los siglos venideros habría que decir que el Ilustrísimo Rajoy había sido el que con su gran magnificencia había fundado «á los Arzobispos subcesores el Palacio más magnífico que hoy se registra entre todos los de nuestra nación.»

Esta gran magnificencia también quería emularla en cierto modo el Sr. Bocanegra, demostrando cierta ostentación, así en el menaje de su casa, como en el número de sus servidores, tanto más cuanto que el trato de su persona requería especiales cuidados. Para su servicio, como Prelado, de escalera arriba tenía cerca de cuarenta familiares (1). La servidumbre de escalera abajo tenía que estar en la misma proporción.

(1) Año 1781.—Asignación mensual que pagaba el Excmo. Sr. Arzobispo Bocanegra y Guibaja.

	Reales.
A la Mayordomía.	40.000

En 26 de Octubre de 1772 se le habían librado 300.000 reales para los gastos ocasionados por el despa-

	Reales.
Limosnas públicas y secretas..	25.000
Limosnas á la puerta de casa.	2.000
DIARIAS	
Al Maestro de Pages por decirles Misa.	4
Al Capellán que celebra la de acción de gracias.	4
ANUALES	
Al Provisor.	4.400
Al Secretario.	11.000
Al Mayordomo.	11.000
Al Juez Eclesiástico.	2.200
Al Juez de Rentas.	3.300
Al Fiscal general.	1.825
Al Secretario de cartas.	6.600
Al Visitador general.	6.600
Al Bibliotecario..	8.800
Al Archivero.	2.200
Al Maestro de Pages.	2.200
Al Asistente.	4.400
Al Juez de la Quintana.	2.200
A cuatro Capellanes, á 1.825.	7.300
Vice-Secretario.	4.400
A dos Oficiales de Secretaría.	4.400
Oficial de Secretaría de cartas.	2.565
Al Sr. Lorenzo Ruiz.	3.700
Al Confesor de lenguas.	4.000
A un Guardia-Marina.	2.200
Al Médico.	3.300
Al Cirujano.	2.200
Al segundo Cirujano.	1.650
Al Portero de la Audiencia.	1.100
Al Procurador de pobres.	330
Al Secretario de las Rentas.	1.100
Al Tasador.	110
Al Procurador de la Dignidad.	330
Al Abogado de la Mitra.	1.500
Al Procurador de la Coruña.	1.500

cho de las Bulas. En 18 de Mayo del año siguiente se le libró nueva cantidad para atender á los cuidados que requería la enfermedad que le había sobrevenido. De estas cantidades se le dió carta de pago en 17 de Noviembre de 1778, cuando hizo entrega al Cabildo de 368.640 reales y 18 mrs.; pero ya en 25 de Octubre de 1774 se había obligado á pedir que se le franqueasen 500.000 reales. Como al Arzobispo, como á todo buen español, había impresionado tanto la intimación que en el año 1773 hizo el Emperador de Marruecos á los Españoles para que se retirasen de todas las costas de Africa, comprendidas entre Orán y Ceuta, á la cual intimación, Carlos III contestó con una solemne declaración de guerra, es de creer, que el Sr. Bocanegra pidiese tan cuantiosa suma de dinero para contribuir á los gastos que originaba la expedición contra Marruecos. Sobre esta expedición escribió el señor Bocanegra una elocuente Pastoral, en que exhortaba á sus diocesanos, para que siguiendo el ejemplo del Monarca, que para él era espejo de todas las virtudes, elevasen fervorosas súplicas al Señor, cesasen en sus pecados y re-

	<u>Reales.</u>
Al Acaide de la Coruña.	220
A una D. ^a Juana Desbarves, viuda (limosna).	2.200
A D. Pedro Sánchez Yebra (limosna).	2.200
Al Provisor para limosnas.	2.200
Al Médico de familia.	1.100
A otro Capellán.	1.825
A D. Luís de Funes.	3.000
A D. Ramón Garay.	500
Al Director de ejercitantes.	2.200
A D. Miguel Ordaz.	1.100
<i>Total.</i>	<u>929.055</u>

primieran sus concupiscencias; que éste era el mejor medio de aplacar la ira de Dios y de obtener la victoria sobre los enemigos; y esto con tanta más razón, cuanto que los Españoles debían de recordarse en esta ocasión, cuán ofendido habrían de tener á su Protector el Apóstol Santiago, negándole lo que en momentos de suprema tribulación é inminente ruina le habían ofrecido. La expedición salió de Cartagena el 23 de Junio de 1775 al mando del General O'Reilly, pero acabó desastrosamente á mediados del próximo Julio.

Otro éxito muy distinto tuvo la guerra que en 1779 se vió precisada España á declarar á Inglaterra.

En esta ocasión el Cabildo dirigió al Rey el siguiente mensaje:

Señor:—El Deán y Cabildo de la S. A. M. Iglesia de Santiago penetrado del fino amor, que profesa y debe á V. M., como el más leal de sus Vasallos, y de la más viva gratitud que, á imitación de sus Predecessores, reconoce á las singulares Mercedes con que V. M., y sus gloriosos Progenitores han distinguido, y distingue entre todas las Iglesias del Reyno esta Sagrada Basílica de su invictissimo Patron y defensor, llega por sus Diputados D. Patricio Martínez de Bustos del vuestro Consejo, Arzediano de Trastámara, y D. Antonio Páramo y Somoza Canónigo Cardenal dignidades de ella á ponerse á los Pies del Trono de V. M. y todos sus Haberes y facultades de que la ha dotado la Regia Liberalidad, para que V. M. en las actuales desavenencias con los Enemigos de la Corona tenga á bien hazer de ellos el uso conveniente.

Ninguna ocasion más propia pudo proporcionársele para tributar á V. M., como Vasallo y como agradecido, este corto obsequio y Ofrenda de su lealtad, que reverentemente y con el mayor encarecimiento suplica á V. M. se digne admitir benigno, lisonjeándose al mismo tiempo, con toda aquella confianza que tiene en tal Patrono, de que por su intercesion ha de conceder la po-

derosa mano del Omnipotente á las Gloriosas Armas de V. M. repetidas victorias de sus Enemigos. Asi lo pide diariamente en sus Sacrificios, y el que dilate la importante vida de V. M. y de su Real familia los muchos años que todos sus vasallos y Christianidad han menester.

Santiago y Nuestro Cabildo á 5 de Noviembre de 1779.—Señor: Puestos á los Reales de V. M. sus más reverentes vasallos y Capellanes.—Dean—Valcarcel Bustamante.—Por el Maestrescuela, el Tesorero Cardenal mayor.

Tan favorable acogida halló este mensaje, que mereció del Sr. Figueroa, del Conde de Floridablanca y del mismo Rey Carlos III las siguientes honoríficas y expresivas contestaciones:

En la adjunta respuesta del Rei N. S. conocerán V. SS. quan gratas y estimables han sido a S. M. las ofertas que le han hecho en carta de 5 del corriente.

La dirijo a V. SS. haciendo el mayor aprecio de su noble demonstracion y asegurándoles de mis vivos deseos de complacer á V. SS. en quanto penda de mi arbitrio.

Dios guarde á V. SS. muchos años. San Lorenzo 22 de Noviembre de 1779.—*El Conde de Floridablanca.*

Sres. Dean y Cabildo de la Sta. Iglesia de Santiago.

EL REY.—Venerable Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Santiago. Las ofertas que me haceis con ocasion del rompimiento entre esta Corona y la de la Gran Bretaña, al paso que me acreditan vuestro Amor y Fidelidad á mi Persona, me sirven de nuevo testimonio del honrado espíritu que os alienta. Por ahora cuento con el apoyo de vuestros fervorosos ruegos al Cielo, y quando la necesidad lo exija acudiré con plena confianza á vuestros auxilios, pues miro como el mayor y más firme el tener Vasallos en quienes el impulso de aquellos generosos afectos obra tan eficazmente.

De San Lorenzo el Real á 22 de Noviembre de 1779.

YO EL REY.—Joseph Moñiz.

Al Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Santiago.

¿Y qué guerra esta, que exigía tantas precauciones y preparativos? La que en Junio de 1779 se vió obligado Carlos III á declarar á Inglaterra ante las insolentes provocaciones de los Ingleses. En otoño de dicho año el Conde de Floridablanca, por conducto del Arce-diano de Nendos D. Manuel Ventura de Figueroa, del Consejo de S. M. y del Cardenal D. Antonio Páramo, procuró explorar si el Cabildo Compostelano estaría pronto y propicio para contribuir con caudales para la guerra. El Cabildo contestó con un mensaje al Rey en la forma siguiente:

Señor: —El Dean y Cabildo de la Santa Apostólica Metropolitana Iglesia de Santiago á impulsos de la fidelidad, amor, y gratitud á V. M., y gobernado de aquel mismo espíritu con que en otros tiempos é iguales motivos se ha distinguido, segun le han permitido sus facultades, en honor y felicidad de las Armas de los gloriosos Progenitores de V. M. y por el bien de toda la Monarquía, llega segunda vez por sus Diputados el Excmo. Sr. Gobernador del vuestro Consejo Arce-diano de Nendos, y D. Antonio Páramo y Somoza, Cardenal, Dignidades de ella al Trono de V. M., con los más vivos sentimientos de no poder corresponder la oferta á sus finos deseos con aquella cantidad del agrado de V. M., y capaz de sostener una Guerra por todos títulos justa.

Los muchos y quantiosos dispendios que de algún tiempo á esta parte hace en defensa de las Glorias y Privilegios de su Apóstol y Patrono, y en el adorno de su Santo templo: los causados en socorro de los Pobres en la fatalidad de los años de 1768 y 69, traiendo granos de fuera del Reyno, que unos y otros tienen debilitada no poco, y aun empeñada su Mesa Capitular: y el haver impuesto en estos últimos años los fondos de diferentes Memorias, y Obras pías que están á su cargo (y ascienden á cerca de dos millones) han aumentado los desvelos, y la aficcion y dolor de el Cabildo por el mayor alivio de V. M.

A pesar de todos estos motivos, que superan al empeño con que V. M. sostiene con tanta justicia una Guerra en defensa de la Mo-

narquía, y del honor de sus Armas, ha podido esforzarse á la de un millon de reales de sus propias prebendas, que pone á los Pies de V. M., sirviéndose usar de la mitad al pronto, donde y quando lo tenga por conveniente; y de la otra mitad para en todo Agosto proximo, en que espera estará el todo ó la mayor parte de sus rentas percibido: sin más intereses que el de servir á V. M., y de que se digne admitir benigno este corto donativo.

Con el más sincero afecto asegura á V. M., que, si la necesidad lo exigiese, aun las Alhajas mas Sagradas y preciosas de esta Basílica estarán dispuestas con el mayor gusto al desempeño por la gloria de V. M., y feliz exito de sus Armas, que incesantemente pide á la Magestad Divina en sus diarios Sacrificios: empeñando para ello más y más la poderosa mediacion de este invicto Patrono y Protector; y que conserve á V. M. y su Real Familia los dilatados años que todos sus Vasallos, y la Christiandad necesitan. Santiago y nuestro Cabildo á 9 de Marzo de 1780.—Señor: A los Pies de V. M. sus más reverentes Vasallos y Capellanes. — Por el Dean y Cabildo de la S. A. y M. Iglesia de Señor Santiago.

Con el mismo objeto dirigió el Cabildo al Sr. Figueroa una carta, que fué contestada por el Gobernador del Consejo, con la siguiente:

Ilmo. Señor.—Mui Señor mio: En cumplimiento de lo que V. I. se sirve mandar en su estimada carta de 7 del corriente, he acompañado con mucho gusto mio y presentado á el Rey á nuestro Hermano el Sr. Cardenal Páramo que con su buen modo y expresion supo manifestar á S. M. el amor y generosos sentimientos de V. I. en las presentes urgencias de la guerra y el agradable donativo con que V. I. le sirve, y pone á su Soberana disposicion todas sus facultades, sin cesar la continuacion de sus Votos á el Santo Apostol por la preciosa vida de S. M. y su Real Familia.

El Rey se sirvió manifestar su Real gratitud á V. I. del modo más agradable y expresivo, encargando al Sr. Cardenal Páramo se lo comunicase asi á V. I. y bolviendose á mi S. M. se dignó decirme: y tu asegura á el Cabildo en mi nombre de mi gratitud y estimacion.

Al mismo tiempo que tengo el honor de trasladar á la noticia de V. I. estas distinguidas benignidades del Rey, me doy también el de acordar á V. I. mi obligacion y pronto deseos de servir á V. I. en quanto ocurra de su satisfaccion y obsequio.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1780.
—Illmo. Sr.—B. L. M. de V. I. su mui humilde hijo.—Manuel Ventura Figueroa.

Illmo. Sr. Dean y Cabildo de la S. A. M. Iglesia del Señor Santiago.

A principios de 1780 llegó el momento de aceptar las ofertas del Cabildo.

El 8 de Marzo de 1780 el Deán D. Policarpo de Mendoza convocó á Cabildo, para leer con toda reserva esta hermosa carta del Arzobispo, que venía acompañada de otra del Conde de Floridablanca. A pesar de la gran confianza que tenía el Cabildo en el Secretario, tuvo éste que retirarse, por ser lego, de la sala capitular, y en su lugar actuó como tal notario el canónigo D. Tomás Serrano.

La carta del Arzobispo decía así:

«† Illmo. Señor: Paso á manos de V. I. la adjunta del Excelentísimo Sr. Marqués (*sic*) de Floridablanca, por cuio contenido «verá V. I. la grande vrgencia en que se halla al presente nuestro «amable Rey y lo necesitado que está de consuelo con el motivo de «la guerra. Espero de la lealtad y noble corazon de V. I. se porte «en esta ocasion con la vizarría que es propria de su Magnanimidad haciendo veer al Mundo lo mucho que se interesa en los alivios «de nuestro Monarcha y el grande amor con que contribue á sus «mayores glorias, que lo son igualmente de toda nuestra Nación. «Yo, aunque rodeado de empeños y con facultades mui escasas por «los muchos pobres que se sostienen por mi cuenta, he resuelto concurrir con medio millon de reales, y harto siento no poder «entenderme á más. Declárololo assi á V. I. para su inteligencia y no «para darle exemplo; pues estoi bien persuadido de que V. I. para

«ser altamente generoso, no necesita de más estímulos, que los de «su corazón. El mío queda todo de V. I., deseando sus mayores «lucimientos, y rogando á Nro. Señor le guarde m.^s a.^s en su santa «gracia. Santiago y Marzo 5 de 1780—Illmo. Sr.: B. l. m. de V. I. su «más afecto seguro y obligado capellán, *Francisco*, Arzobispo de «Santiago».

La carta dirigida por el Conde de Floridablanca al Arzobispo, era como sigue:

«Illmo. Señor; Mui señor mio y de mi maior aprecio: Me tomo «la confianza de pasar á V. S. I. la nota adjunta (1) para que con la «posible reserva explore el ánimo y personalidades del dignísimo «Cabildo de esa Sta. Iglesia en el asunto de que se trata y me «responda con franqueza lo que resultare para dar cuenta á «S. M. El Rey tiene tantas pruebas del amor y fidelidad de esa «Iglesia y de su Prelado y capitulares, que es ocioso recordarles «la grandeza é importancia del objeto, y que á proposicion de él «será la gratitud de nuestro amable y religioso Monarca. Quedo «para servir á V. S. I. y ruego á nro. Señor le guarde m. a.—El «Pardo, 23 de Febrero de 1780.—Illmo. Sr.: B. L. M. de V. S. I. su «maior servidor.—*El Conde de Floridablanca*».

La resolución del Cabildo en vista de estas cartas,

(1) La nota venía á decir en resumen que aunque en América había fondos suficientes para ocurrir á los gastos de la guerra, el Rey no quería exponerlos á las contingencias que podrían sufrir en la travesía. Para reunir caudales en España al Estado secular, se le había gravado con una tercera parte de aumento en las contribuciones pagaderas de los fondos públicos, siempre que haya sobrantes. «Por lo que mira al Estado eclesiástico desea la piedad del Rey no gravarle, fiado en que por si mismo ayudará con todo lo que pueda voluntariamente... En el día pudiera el mismo Estado eclesiástico hacer al Rey un gran servicio, solo con facilitarle de sus fondos muertos, depósitos de Obras pías y otros cualesquiera caudales que administra ó pueda adquirir, un préstamo de consideración á la Real Hacienda, del cual será reintegrado luego que cese la guerra ó empiecen á venir los fondos de Indias». Advierte que la Iglesia de Toledo ha ofrecido una gruesa suma, y que su Arzobispo la ha aumentado con medio millón de reales. Entre estos documentos venía también una carta circular del Cabildo de Toledo.

la expuso el Arzobispo en la respuesta que dió al Conde de Floridablanca en 9 de Marzo de 1780, y cuyo tenor es el siguiente:

«Excmo. Señor:—Mui señor y dueño de todo mi respeto; sin embargo de la reserva que V. E. me prevenía en el asunto de su apreciable carta con fecha de 23 del pasado, me pareció mui conveniente descubrirla con el mismo encargo al Cabildo de mi Santa Iglesia como lo hize por el oficio de que acompaño esa copia, y haviéndome contestado en los términos que manifiesta la adjunta, creo tener evacuada la comision con que me onrra V. E., cuja confianza me ha ofrecido la satisfaccion mas agradable colmándola imponderablemente la nobleza y generosidad con que mi Cabildo animado de su propio espíritu y de su inimitable amor y fidelidad á nuestro Soberano se franquea á concurrir en lo que hoy permiten las facultades al socorro de la presente urgencia, para cuio efecto, Sr. Excmo., se han apurado quantos arbitrios pudieron ofrecerse á la idea en unas circunstancias en que verdaderamente se ve la Iglesia sin aquellos fondos que quisiera en tan crítica coyuntura, ya por los crecidos gastos que se le han originado y continuan con motivo de los considerables pleitos (1) que sostiene para la defensa de sus lexitimos derechos, y ya por haver impuesto á censo en los años pasados todos los caudales de las obras pías que hacían su principal fondo, á que debe añadirse el dispendio que tubieron sus rentas en los años de la peste y de que resulta su maior atraso, como que todo el Reino se sostubo á las expensas del Cabildo de Santiago cuios honrrados individuos y cada uno en particular, quedan llenos de un inexplicable sentimiento, por no poder en esta ocasion acreditar al Rey todo el amor de que se ven rendidos por los movimientos de su corazon.

El mio no puede menos de enternecerse con estas demostraciones de su lealtad, y sentir del mismo modo las dificultades que le privan de hacer á S. M. un servicio completo qual corresponde á los ensanches de mi voluntad; pero como quiera que me precio de ser un vasallo el más amante y que no devo ceder á nin-

(1) Los pleitos de los *Votos*.

gún otro Prelado en los deseos acia las glorias y consuelos de nuestro catholico Monarca, he procurado extenderlos hasta los últimos extremos de mi posibilidad para contribuir por mi parte con medio millon de rs. aprontando desde luego veinte mil ducados y el resto por el mes de Agosto próximo en que se perciven las rentas de la Mitra, pues hasta este tiempo será preciso que yo aumente mis deudas, en el dia de bastante consideracion, buscando dinero prestado para los gastos de mi casa y acudir á las necesidades de innumerables pobres de mi Arzobispado que todo lo consumen; por cuia causa tengo ahora que sufrir la mortificacion de reducirme á un obsequio tan corto, como el que hago á S. M., de quien no pretendo exigir otros réditos que la dignacion de admitirlo con su acostumbrada venignidad.

Hasta el mes de Mayo de 1780 no llegó el momento de utilizar los caudales ofrecidos por el Prelado y el Cabildo; pero entonces llegó con tal urgencia, cual resulta de la siguiente carta, que con fecha de 2 de Mayo de dicho año 1780, desde el Ferrol, dirigió el Intendente D. Joaquín de Maguna:

Illmo. Sr.: Muy Sr. mio: El Maragato Blas de la Puente, Dador de esta, pasa de mi orden á la recaudacion de los quinientos mil reales de vellon que V. S. I. debe entregar por la mitad del servicio voluntario, y lleva la correspondiente Carta de pago, dada por el Tesorero General; en cuya inteligencia espero que V. S. I. se sirva disponer se efectue dicha entrega; y respecto de que en la actualidad son muchísimas las obligaciones del Rey en este Departamento con los aprestos de los Buques de la presente Esquadra; que deve verificar su salida por instantes, y su gente, es preciso pagársela sus haveres, como tambien á la demás de las 13 embarcaciones que acabaron de llegar á este Puerto desde Brest para cuia satisfaccion se necesitan caudales, he de merecer á V. S. I. que si no tuviere inconveniente en la entrega de los restantes quinientos mil reales de la otra mitad del servicio voluntario que deven pagarse en San Juan, se sirva facilitarlos tambien á dicho Maragato, y por si V. S. I. lo tiene á bien executarlos así, en que

hará un gran servicio al Rey, lleva así mismo aquel la correspondiente Carta de pago separada de esta cantidad.

Reytero á V. S. I. mi buena voluntad de complacerle en quanto sea de su obsequio, y pido á Nuestro Señor guarde su vida muchos años. Ferrol 2 de Mayo de 1780.—B. L. M. de V. S. I. su más atento seguro servidor, *Joaquín Magana*.—Illmo. Sr. Dean y Cavildo de la Santa Iglesia de Santiago.

A esta carta contestó el Cabildo con la siguiente:

Muy Sr. mio: El Maragato Blas de la Puente nos ha entregado la Credencial de V. S. de 2 del corriente con la carta de pago correspondiente á quinientos mil reales, mitad de el Servicio voluntario que este Cabildo ha ofrecido á S. M. para ayuda de los gastos de la presente Guerra; y en su virtud hemos dado las disposiciones necesarias para su entrega y pronto despacho: quedando con el mayor sentimiento de no poder en el día hacer al Monarca el nuevo servicio de aprontar la otra mitad del millon ofrecido; y á V. S. el gusto con que vivamente nos lo encarece: pues los atrasos y crecidos dispendios que ha tenido la Iglesia de algunos años á esta parte en defensa de los Privilegios de el Apostol y Patron Santiago han debilitado tanto al Cabildo, y obligádole á hacer en dos plazos á S. M. esta oferta, debiendo ser el segundo para Agosto, en que espera tener cobrado la mayor parte de su annual Renta, segun lo tiene insinuado á S. M.

Deseamos que V. S. se sirva darnos otras proporciones en que acreditar nuestro reconocimiento y fina correspondencia á los favores que le debemos, y que Nuestro Señor guarde la vida de V. S. los muchos años que le pedimos. Santiago y nuestro Cabildo á 5 de Mayo de 1780.—B. L. M. de V. S. los Sres. Dean,—Cardenal mayor.—Serantes.

Conocida en la Corte la entrega del medio millón, el Conde de Floridablanca escribió al Cabildo lo siguiente:

Con singular satisfaccion acompaño á V. S. la adjunta carta del Rei, siendo un testimonio de la Real benevolencia y de la gratitud con que queda S. M. por el generoso donativo que le ha hecho

V. S., cuya vida ruego á Dios guarde muchos años.—Aranjuez á 19 de Mayo de 1780.—*El Conde de Floridablanca.*

Sres. Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Santiago.

EL REY.—Venerable Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Santiago. El voluntario y generoso donativo que me haceis para los gastos de la presente guerra, y las fieles expresiones con que le acompañais, acreditan vuestro zelo y amor á mi persona y á la patria. Desde luego mandé al Conde de Floridablanca os manifestase en mi nombre mi Real gratitud; pero no contento con aquella demostracion, quiero repetíroslo por mí mismo, asegurándoos nuevamente la estimacion que me merecen vuestra lealtad y afecto; y lo gratos que me han sido vuestros actos de generosidad por el bien del Estado. De Aranjuez, á 19 de Mayo de 1780.—YO EL REY.—*Joseph Moñiz.*

Al Venerable Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Santiago.

El Cabildo contestó al Conde de Floridablanca en la siguiente forma:

Excmo. Sr.:—Mui Sr. nro: Ha sido para este Cabildo del sumo aprecio y estimacion la carta de V. S. de 19 del proximo mes pasado, asi por la que le incluye del Rey nuestro Sr. que ha recibido con la más profunda veneracion con motivo del Donativo voluntario con que ha concurrido para los indispensables gastos de la presente guerra; como por la satisfaccion que ha merecido en el concepto de V. S. esta pequeña prueba de la obligacion y reconocimiento que como Vasallo, y como agradecido quisiera darla más completa á S. M., como lo ha hecho en idénticos casos á sus Gloriosos Progenitores á no havérselo impedido los muchos y quantiosos dispendios que de algunos años á esta parte ha tenido y tiene en defensa de las Glorias y Privilegios de nuestro Soberano Apostol y Patrono. Damos á V. S. mui cumplidas gracias por este favor y por el que debimos á su mediacion quisiese acetar S. M. este corto obsequio del cordial amor y gratitud que profesa el Cabildo á su Real Persona suplicándole se digne poner en su Real noticia el sumo grado del aprecio que hace de la nueva honra y generosas expresiones que debe á S. M. Asi lo esperamos de la bondad de V. S. ofreciéndole

con esta ocasion nuestra fina voluntad y obediencia en quanto guste emplearla y sea del mayor obsequio de V. S.

Nuestro Señor prospere y guarde á V. S. los muchos años que le pedimos.—Santiago y nuestro Cabildo á 6 de Junio de 1780.

Excmo. Sr. Conde de Floridablanca.

El Cabildo no pudo aprontar el millón con la urgencia que se le demandaba, y aun para entregar en Junio el medio millón, que había prometido pagar en Agosto, tuvo que pedir dinero prestado, como resulta de esta nueva carta dirigida al Conde de Floridablanca:

Excmo. Sr.—Muy Sr. nro.: La oferta que hemos hecho al Rey nuestro Señor de un millon de reales á pagar al pronto mitad, y la otra para el Agosto próximo en que tendremos cobrado, como esperamos, parte de nuestra anual renta, queda en el dia satisfecha enteramente en virtud de dos Libramientos del Cavallero thesorero mayor de S. M. D. Francisco de Montes de 25 y 29 de Marzo de este año, como avisaron á V. E. el Cavallero Intendente de Marina. La anticipacion de este último al segundo plazo, que habíamos asignado, y las vivas instancias de dicho Cavallero Intendente, nos han constituido en la necesidad de buscar prestados y de contraer otro empeño sobre los que ya tenemos, y se nos causaron por la defensa de los privilegios de el Apostol; haciéndonos cargo de los atrasos que podrá experimentar el Real Servicio en las actuales y críticas circunstancias, en que creemos sería del Real agrado este nuevo servicio; que tenemos la satisfaccion de poner en noticia de V. E. para que se digne trasladarlo á la de S. M., como lo esperamos de su benevolencia.

Con este motivo reiteramos á V. E. nuestra firme disposicion y cordialísimos deseos de servirle, y de que nuestro Señor prospere y guarde á V. E. los muchos años que le pedimos. Santiago y nuestro Cabildo, á 30 de Junio de 1780.—Excmo. Sr.: B. L. M. de V. E. Sres. Dean—Valc.^e y Piñeiro.—Por los Sres. del Cabildo, Señor Reguero por el Canónigo Maestrescuela.—Excmo. Sr. Conde de Floridablanca.

Esta escuadra, que según el jefe del Departamento

del Ferrol, debía verificar su salida por instantes, era, sin duda, la de Galicia, mandada por D. Luís de Córdoba, la cual el 9 de Agosto del mismo año 1780 apresó á la altura de las Azores una gruesa flota inglesa compuesta de 52 buques con un riquísimo cargamento.

No habremos de seguir las vicisitudes de esta campaña; sólo mencionaremos las hazañas de los Españoles en América, especialmente en la Florida y en la Luisiana, conducidos por D. Bernardo Gálvez, hazañas coronadas con la rendición de Panzacola, capital de la Luisiana, el 10 de Mayo de 1781. De las banderas cogidas en esta plaza, á mediados de 1785, envió algunas Carlos III á Santiago, dedicándolas al Santo Apóstol; las cuales aun hoy flotan en lo más alto de la bóveda de la Capilla mayor.

A principios del año 1781 el Sr. Bocanegra, que era de constitución bastante endeble, hallándose en Santiago sufrió una grave enfermedad, que lo puso en peligro de muerte. Tan pronto pudo recobrase algún tanto, se retiró aceleradamente al palacio de Lestrobe, cerca de Padrón, buscando en aquel ameno lugar el ambiente, el recreo, el esparcimiento, que consideraba necesarios para restaurar su quebrantada salud. Más grave que la enfermedad física era aún la afección moral que se apoderó de su ánimo, como se ve por la carta que desde Lestrobe escribió al Cabildo en Junio de dicho año 1781. La misiva comenzaba así: «Illmo. Señor: El grande horror que tomé á mi palacio con motivo de mi última enfermedad, me hizo salir de él con aceleración á buscar el recreo, la dilatación y el recobro de mi salud. Y después de haberlo logrado, he tenido vivísimas ansias de volver junto á mi Esposa, servirla más de cerca y asis-

tir, como es debido, á sus sagradas funciones; pero por más esfuerzos que he practicado para vencer aquel horror concebido, nunca lo pude conseguir, y padezco la mortificación de no saber cuanto podrá durar esta ausencia que tanto me molesta; porque según me hallo de medroso, no me es fácil conjeturar cuando podré sacudir de mí este tan arraigado é insuperable terror.»

Para salir de este tan angustioso estado, propuso al Cabildo, en la carta citada, la permuta del palacio arzobispal por el Seminario, que acababa de fundar el señor Rajoy, comprometiéndose, previo Real permiso, á gravar las rentas de la Mitra con dos mil ducados anuales, á fin de habilitar el palacio para los fines que se había propuesto su predecesor al fundar el Seminario.

Vióse esta proposición del Prelado en Cabildo de 12 de Junio de 1781; y aunque al principio discreparon y estuvieron poco conformes los dictámenes expuestos por varios Capitulares, al fin la mayoría convino en adoptar el del penitenciario, D. Simón Díaz de Rábago; el cual propuso que, previos los requisitos canónicos y legales, podía aceptarse la permuta que deseaba el señor Bocanegra; pero ya que no se conviniese en la tal permuta, se franquease al Prelado la habitación del Administrador del Seminario y aun otras para los familiares por el tiempo que fuese de su agrado, sin perjuicio de proseguir entre tanto las obras que se estimasen necesarias para la terminación y perfección del edificio.

Opusiéronse y protestaron contra este acuerdo los Canónigos D. Francisco y D. Tomás Moreira, sobrinos del Sr. Rajoy; y en la protesta que presentaron al Cabildo contra este acuerdo, entre otras cosas, decían; que no podían omitir el recordar al Cabildo «que antes de

disponer la construcción de dicho edificio, fué preciso al Ilmo. Sr. Rajoy recurrir á la junta y reximiento de esta ciudad solicitando el sitio que entonces estaua ocupado parte con la cárcel seglar y parte con la muralla antigua ofreciendo Su Ilma. edificar de nuevo y á sus expensas dicha cárcel, con más decencia y seguridad; que aunque la ciudad prestó su consentimiento pidió y Su Ilma. combino en hacer en el mismo edificio piezas correspondientes y proporcionadas para trasladarse el Ayuntamiento; que todo esto se comprendió en el plan ó planos que leuabó el Ingeniero en Jefe D. Carlos Lemur; los quales remitió Su Ilma. á la Real Cámara, en donde tubo que sufrir la tenaz contradiccion que hizo el Real Hospital y su Administrador... el Real Consejo de la Cámara instruido y con presencia de todo aprobó los planos y obra que contenian, y preuiniendo al Administrador de el Hospital cesar en sus contradicciones dispensó á dicho Sr. Arzobispo los mayores elogios dándole las gracias por su justo celo. Ultimamente el edificio tiene un destino dirigido todo al obsequio de nuestro Sto. Apóstol, al mayor lustre de esta Santa A. M. Iglesia y á la conservacion de nuestra Sta. Religion (1). V. S. Ilma. como Patrono por la voluntad y disposicion de el Ilmo. Sr. Fundador está obligado á no permitir que por manera alguna se contrabenga, antes bien será debido y justo se continuen con actividad las acertadas disposiciones que están dadas para acabar de

(1) Uno de los objetos que se habia propuesto el Sr. Rajoy en la fundación del Seminario, era establecer un Colegio de Confesores competentes y de sana conciencia, á los cuales no pudiera achacarse la nota de simonía, de la cual, por desgracia, no estaban exentos todos los que por entonces oían de confesión en nuestra Iglesia.

perfeccionar una obra tan piadosa y santa. Aunque Su Señoría Ilma. es el principal interesado, lo hes el mismo Ayuntamiento y el público de esta ciudad, y aun todo el Orbe cristiano que concurra á este santuario, en cuio perjuicio redundaría otro distinto que pudiese darse á dicho edificio.» En dicha sesión acordó el Cabildo trasladar á conocimiento del Prelado el acuerdo de la mayoría y la protesta de los hermanos Moreira.

En vista de lo tratado en esta sesión del Cabildo, el Arzobispo acordó permanecer en Lestrobe, y allí se mantuvo hasta mediados de Abril de 1782. Mas de tal modo se agravaron por entonces sus dolencias, que el 16 de dicho mes acordó el Cabildo que al día siguiente se celebrase una Misa votiva por su salud. La Misa, si se celebró, más bien debió de ser en sufragio por su alma que por el restablecimiento de su salud; pues el Sr. Bocanegra falleció aquel mismo día.

Lo lamentable fué que al tiempo de su fallecimiento, el Sr. Bocanegra no sólo tenía agotados todos sus recursos pecuniarios, sino que estaba abrumado de empeños, que había contraído con motivo del donativo al Monarca, de las limosnas á los pobres y los gastos de su casa y de sus enfermedades. Cuando llegó el momento de los funerales, el Subcolector de Espolios el Cardenal mayor D. Antonio Sobrino, notando que lo que había en las casas Arzobispales apenas llegaba para cubrir las deudas, se negó á adelantar cantidad alguna para costear las exequias del difunto Prelado (1). Causó esto gran extrañeza en el pueblo, y las críticas y mur-

(1) Y sin embargo, el expediente que sobre los Espolios se formó entonces, constaba de cuarenta y tantas piezas y más de mil folios.

muraciones se hicieron demasiado públicas para que no trascendiesen á todas las clases, como se ve por el Acta capitular de 19 de Abril:

Hauiendo llegado á noticia del Cabildo las quejas de el Ayuntamiento y Pueblo sobre no hacerse con decencia y onor los actos fúnebres y pompa que se hizo con todos los Prelados con la falta de Misa y sufragios por su Anima, y teniendo presente que no se cumplía el Ceremonial en esta parte; hauiendo oydo asimismo al Sr. Maestro de Ceremonias, Diputado por el Cavildo por su Oficio que en muchos puntos no ha podido conuenir con el Juez Subcolector de Espolios, asi sobre las caxas de plomo, sus adornos, lutos y otras cosas que siempre se acostumbraron, hauiendo mirado con reflexion el Cauildo este asunto, asi por su grauedad como por aquietar las uoces de el pueblo que notaban demasiada economia al Cauildo en la yntelixencia de que á éste correspondía la satisfaccion de los gastos, determinó que se fixasen papeletas en las puertas de esta Sta. Iglesia y de el Palacio Arzobispal para que se dixesen todas las Misas de cuerpo presente, que se acostumbran celebrar y se executa en semexantes casos y se ha con qualquiera persona decente de el pueblo; ygualmente las caxas de plomo para euitar la yndecencia y Rumor popular con lo más que se acostumbra hacer quanto á luto; y que no queriendo conuenirse el Juez Subcolector en la satisfaccion de los gastos que en esto se ocasionen, se satisfagan por aora de cuenta del Cauildo; y se representa al Excmo. Sr. Governador del Consejo, Comisario de la Sta. Cruzada, esperando el Cauildo de su justificacion y uondad que se aprobará esta nuestra determinacion por los casos que ocurran de esta naturaleza.

Para el Pontifical, en 11 de Julio de 1783, tuvo el Cabildo que prestar caución al subcolector.

Dióse sepultura á su cadáver en el sitio de costumbre, es decir, entre el Coro y la capilla mayor; pero nadie, ni aun sus mismos familiares, tuvieron cuidado de

señalar con una lápida el lugar preciso en donde yacían sus venerables restos.

Señalóse este Prelado por su carácter sincero y candoroso; cualidades que entonces no eran muy comunes. Su caridad era también inagotable; pero en el ejercicio de esta celestial virtud no atendió como el Sr. Rajoy á hacerla perdurable con el establecimiento de alguna benéfica institución. Otro de sus méritos relevantes fué el haber contribuído con su ejemplo á purificar la Oratoria Sagrada de aquellos enrevesados y extravagantes giros, que la hacían pesada y aun ridícula. Como modelos que debían observar é imitar los oradores sagrados, califican los PP. Mohedanós, los Sermones del Illmo. Sr. Don Francisco Alejandro Bocanegra, dignísimo Obispo de Guadix, que con su doctrina y exemplo contribuye notablemente á la perfeccion de la Oratoria Sagrada (1).

Desde el año 1773 al 1780 publicáronse en cuatro tomos, en casa de Ibarra y Blas Román, algunos de sus Sermones y Pastorales, tanto de los predicados en Guadix como en Compostela.

Lo que el Sr. Bocanegra había hecho con la Oratoria Sagrada, procuró también realizarlo con la Música religiosa. En 27 de Abril de 1778 escribió al Cabildo para que previniese al Maestro de Capilla D. Buono Chiodi, músico muy fecundo, pero que solía redondear sus composiciones con aires marcadamente profanos, que reformara la música del Coro. Contestó el Cabildo que estaba en el mismo ánimo, y que así se lo adverti-

(1) *Historia literaria de España*, por los PP. Fr. Pedro Rodríguez Mohedano y Fr. Rafael Rodríguez Mohadano; Madrid, 1766; tomo I. Prólogo, pág. XLIV,

ría á D. Buono Chiodi, tan pronto se restituyese á esta Iglesia.

Con su Cabildo fué siempre muy deferente. Habiéndosele quejado en cierta ocasión de que un familiar que hacía las veces de Provisor, había faltado á las consideraciones debidas á los Comisionados Capitulares, que le habían llevado las cuentas del Hospital de San Roque para su aprobación, el Sr. Bocanegra le obligó en 11 de Mayo de 1781 á escribir una humilde carta al Cabildo, dándole satisfacción por las desatenciones que había tenido con sus Comisionados, y pidiéndole que se interesase con el Arzobispo para que se dignara admitirlo en su presencia.

El Rey Carlos III, que hacía alto aprecio de sus méritos personales, en Abril de 1780 le concedió la gran Cruz de la Orden que él había instituido; por lo que, el 30 del mismo mes, una Comisión del Cabildo pasó á Lestrobe á darle la enhorabuena.

Después de publicada la vacante fueron nombrados Vicarios Capitulares, su Provisor el Cardenal D. Antonio Victoria y el Doctoral D. Nicolás de Neira. Por muerte del Sr. Victoria, acaecida en 14 de Septiembre de 1783, fué nombrado el Deán D. Policarpo de Mendoza (1). Ecónomos de la Mitra, fueron nombrados D. Bernardino de Prado y D. Antonio Santomé.

Durante la vacante del Sr. Bocanegra, se acentuó el malestar y desazón que desde hacía tiempo se sentía en Santiago, por efecto de la incuria y parcialidad de los

(1) Véase en los Apéndices núm. I la relación de los cargos, tanto eclesiásticos como civiles, que solía nombrar el Cabildo durante las vacantes.

encargados del régimen municipal de la ciudad. Como hemos visto en el tomo anterior, cap. IV, pág. 121, ya el Sr. Rajoy en el año 1754 quiso poner eficaz remedio á este desorden; pero recelando acaso que se dijese que abusaba de su autoridad, desistió por entonces de los proyectos. Mas en el año 1771, las cosas habían llegado á tal extremo, que indignado el ilustre Arzobispo, pero sin perder aquel espíritu de prudencia y moderación que había sido siempre la pauta de todas sus acciones, el 11 de Marzo de dicho año dirigió al Cabildo la siguiente carta:

«Illmo. Señor.—Mui señor mío y de mi mayor veneracion; Luego que empecé á disfrutar los beneficios de esta Mitra que tan indignamente poseo y sirvo experimenté el lastimoso estado de esta ciudad por la confusion con que proceden sus Rexidores no mirando al celo propio de sus empleos, ni á que los Alcaldes que nombra la Dignidad y V. I. en Vacante, rigen y gobiernan al pueblo moderando los abusos y corruptelas que en el ay. Y considerando que estos perjuicios nacen enteramente de que la moderacion eclesiástica no puede escarmentar estos excesos sin riesgos muy conocidos, pensaba poner en manos de S. M. la jurisdiccion temporal de esta ciudad para que el Ministro puesto por S. M. pudiese obrar con el desembarazo que corresponde; pero cesé en esta pretension persuadido á que el tiempo mudaría las circunstancias; pero allo que cada día se aumentan más las que piden indispensablemente este remedio...

Y aludiendo á la resolución que había tomado el Concejo, de negarse á la entrega del Hospicio, prosigue:

La multitud de absurdos que comprende semexante resolucion no se le ocultará á la penetracion de V. I. y mi ignorancia la comprende de tal tamaño, que de pura compasion quisiere escusarme de dar cuenta de ello á la Corte y remediar de una vez semexantes insolencias dimitiendo el Dominio y jurisdiccion de la ciudad al

Rey nuestro Señor; porque es imposible governarse xristianamente un pueblo tan confuso y tan libre, cercado de mas de dos mil casas de Arravales, en que viven y se refugian quantos malvados buscan guarida para la libertad de sus vicios...

Y deseando Yo para el mejor acierto caminar en todo con el acertado Consejo de V. I. y en este caso presente, que tanto le pertenece, con su consentimiento, suplico muy de veras á V. I. se sirva favorecerme con su dictamen en que fio mi acierto en tan seria é importante resolucion, quedando siempre con el mayor afecto al servicio de V. I. etc...

La muerte no permitió al Sr. Rajoy más que redactar el plan y método de gobierno y régimen municipal, para presentarlo en el Supremo Consejo. En sus oficinas permaneció tranquilamente y ni aun de su quietismo pudo sacarlo la instancia que á fin del año 1782 presentó el Cabildo, por conducto del Comisario de Cruzada D. Patricio Martínez de Bustos, porque el Gobernador del Consejo —y entonces lo era el Sr. Figueroa— contestó que el expediente no podía resolverse mientras no estuviere provista la Sede (1).

Con esta suerte de impunidad, el malestar si no se agravó, nada perdió de su gravedad. Tanto es así, que en el año 1786 la Sociedad Económica de Santiago, en su celo por la conservación y defensa de los intereses morales y materiales de la ciudad, dirigió un Oficio al Cabildo para que coadyuvase al remedio de estos males (2). En 22 de Diciembre del referido año contestó el Cabildo, que ya en tiempo de la vacante del Sr. Bocane-

(1) Véanse *Fueros Municipales de Santiago*, tom. II, pág. 222 y siguientes.

(2) En 2 de Febrero de 1784, los Directores de la Sociedad, D. Antonio Páramo y D. Pedro Sánchez, dieron parte del establecimiento de dicha Sociedad en Santiago.

gra, «teniendo presente el desorden del pueblo por las razones que á todo el mundo consta avia escrito al Illmo. Sr. Arzobispo actual (el Sr. Malvar, entonces en la Corte), los males que se padecían en el pueblo por la falta de xusticia, pero al parecer dicho Señor Illmo. por lo poco que se detuvo en la Corte no pudo tomar sus medidas sobre el asunto; pero el Cabildo está pronto á nombrar sus diputados para acordar con el Prelado lo conveniente, siempre que Su Sria. Illma. sea de su agrado el llamarlos para tratar el asunto». Parece que el señor Malvar no se preocupó mucho de esto, por lo que quedó en pie la causa de la animadversión del Regimiento contra el Prelado y el germen de las insolencias que tanto lamentaba el Sr. Rajoy; el cual no había de tardar en producir en circunstancias bien tristes, muy amargos frutos.

Casi al mismo tiempo que se fundaba la Sociedad Económica en Santiago, por Real Cédula de Carlos III, fechada en 29 de Noviembre de 1785, se establecía el Consulado de la Coruña (1). El 14 de Marzo de 1786 recibió el Cabildo carta del Prior, el Conde de Amarante y los dos cónsules D. Miguel de Goyeneche y D. Jerónimo de Hijosa, en que daban cuenta del Consulado de mar y tierra, comprensivo de este Arzobispado y puerto de Vigo.

Por este tiempo —Agosto de 1784— llegó á Santiago la magnífica lámpara, que regalaba al Apóstol Santiago la Reina de Portugal D.^a María. Venía encargado de hacer la entrega un Oidor de Oporto, hijo del Capitán

(1) Véase Tettamancy Gaston, *Historia Comercial de la Coruña*, cap. XXI.

General de dicha ciudad, que traía consigo una escolta portuguesa, la cual, en Valença do Miño, por orden de Carlos III, fué relevada por tropa española.

En la lámpara, cuya fábrica costó dos años, venía la inscripción siguiente (1):

BTO. JACOBO MAJORI
APOSTOLORUM PROTOMARTYRI
HISPANIARUM PATRONO
CUJUS SANCTAE RELIQUIAE COMPOSTELLAE
RECONDITUR TOT EGREGIIS MIRACULIS
PONTIFICUM MAXIMORUM CONCESSIONIBUS
REGUM PIETATE LIBERALITATE
PEREGRINARUM FREQUENTIA
OMNIUM FIDELIUM DEVOTIONE

Durante esta misma vacante, fué visitada nuestra Sta. Iglesia por ilustres personajes muy conocidos en toda España. En 2 de Octubre de 1782 se nombró una comisión, para cumplimentar al Oidor D. Gaspar de Jovellanos. Otra se nombró en 23 de Julio del año siguiente, para visitar al Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Bayer, Arcediano de Valencia, del Consejo de S. M., con honores de Camarista de Castilla y Ayo que había sido de los serenísimos Infantes. Y en 9 de Julio de 1784 se recibió carta del Obispo Electo de Santander, D. Rafael Tomás Menéndez de Luarca, en que noticiaba tener determinado venir á visitar el Sepulcro de Santiago y al mismo tiempo consagrarse en la iglesia conventual de San Martín.

El año de 1784 fué de gran escasez en Galicia, para remediar la cual el Cabildo, en 20 de Agosto, destinó 70.000 reales.

(1) Véanse en los Apéndices, núms. VII y VIII la descripción de esta lámpara.

CAPÍTULO II

El Arzobispo D. Fr. Sebastián Malvar y Pinto.—Sus cuestiones con el Cabildo.—El Maestrescuela D. Pedro Acuña.—Sacerdotes franceses acogidos en Santiago.—Guerra con la República francesa.—Misión en Santiago del Beato Fr. Diego de Cádiz.—Muerte del Sr. Malvar.



L designado para ocupar la vacante que dejó el inolvidable Sr. Bocanegra, fué el Obispo de Buenos Aires D. Fr. Sebastián Malvar y Pinto, natural de San Martín de Salcedo, cerca de Pontevedra. El 28 de Noviembre de 1754 ingresó en el Colegio Franciscano de Alba de Tormes, previas oposiciones, hechas en el Convento de Salamanca. En 1758 hizo oposiciones y salió nombrado Lector del Convento de Astorga. El 20 de Diciembre de 1763 recibió el grado de Doctor en Salamanca, con gran lucimiento y aplauso de todos los miembros de aquel Claustro. En 1778 fué consagrado en Madrid Obispo de Buenos Aires (1). Antes de ponerse en camino para su Diócesis, vino á su país; y en 6 de

(1) Véanse los Apéndices, n.º II,

Octubre de dicho año se hallaba en Santiago, en donde fué cumplimentado por una comisión del Cabildo.

En Febrero de 1783 fué promovido á la Metropolitana de Santiago, pero la vacante se prolongó hasta el 20 de Febrero de 1784, en que se recibió carta del Sr. Malvar, con poder al Deán, para tomar posesión de la Sede y nombramiento de Gobernadores de la Diócesis en favor de los Sres. Deán y Doctoral. Nueva carta se recibió del Arzobispo, en que anunciaba su arribo á Cádiz (1). En 7 de Julio se hallaba ya en Madrid, como se supo por carta del Arcediano de Trastámara D. Patricio Martínez de Bustos. En Madrid nombró Provisor y Gobernador de la Diócesis á D. Pedro Acuña y Malvar, su sobrino, como lo hizo saber al Cabildo por carta que se leyó el 12 de Agosto de dicho año.

Aún se detuvo bastante tiempo el Sr. Malvar en la Corte; y uno de los asuntos que en el interin debió ventilar, fué el referente al de la entrada solemne del nuevo

(1) Otra carta dirigió al Deán D. Policarpo de Mendoza, que decía así:
«Muy señor mio y mi apreciado dueño, aunque por la que de oficio escribo á ese venerado amado cavildo, sabrá V. S. mi llegada á esta de Cadiz que fué el dia de aier 3 del que corre; no me es dable omitir hazerselo saber á V. S. en particular, pues por mi sobrino D. Pedro que vino á verme en esta he sabido la vizarra gallardía con que en el dia de la posesion desempeñó V. S. el honor de la patria, honró á su cavildo y llenó mi corazon de las maiores satisfaciones. Como si lo hubiese V. S. leído, así se ha portado y así no puedo desentenderme de darle las mas afectuosas gracias, asegurando á V. S. daré por bien gastado todo lo que deba contribuir la Mitra, que satisfaré con la maior prontitud. V. S. viva cierto lo viviré siempre agradecido, y así puede mandarme con satisfacion. Espero salir de esta dentro de algunos dias para la Corte, porque deseo llegue el dia de darle un abrazo. Dios dilate su vida por muchos años. Cadiz Junio 4 de 1784.—B. L. M. de V. S. su mas afecto servidor, paysano y capellan, Fr. Sebastián Arzobispo de Santiago.—Sr. D. Policarpo de Mendoza».

Prelado en la ciudad. En 14 de Enero de 1774 había acordado el Cabildo, como hemos visto, que tan pronto se tuviese noticia de la elección de nuevo Prelado, se escribiese al Electo, informándole de todo cuanto se refería al Ceremonial de las entradas solemnes, para que cuando llegase el caso estuviese perfectamente enterado de todo. Esto debió de hacer en esta ocasión y para mayor seguridad, de acuerdo con el Prelado, en 28 de Septiembre del mismo año 1784; presentó una petición ante el Supremo Consejo, exponiendo todas las Reales provisiones que se habían librado sobre este punto desde el año 1610. Y vista esta petición, en consulta de 25 de Octubre, con lo expuesto por el Fiscal Conde de Campomanes «en la Imperial y coronada villa de Madrid á 20 de Noviembre de 1784», mandó el Rey «se guarde el método observado hasta aquí en virtud de las resoluciones del año 1745, colocándose la ciudad en dos filas delante del Cavildo eclesiástico como en ellas se manda quando salen al recibimiento del Arzobispo declarando que este acto como puramente político y ejecutado en lugar indiferente, no causa, ni denota derecho alguno de precedencia de la Comunidad que va la vltima respecto de la primera que se presenta al obsequio del Prelado y dueño de la jurisdiccion secular. Y mandamos asi mismo que con esta declaracion se le den por fenezidos todos los pleitos pendientes sobre el asunto en qualquiera Tribunal y que no se buelva á admitir recurso alguno en la materia». Tan en posta vino esta Real orden, que el día 24 se dió cuenta de ella en Cabildo.

A los pocos días se puso el Arzobispo en camino para Santiago; pero el 19 de Diciembre se recibió carta suya, en que manifestaba hallarse detenido en Villafranca á

causa de la nieve. Por fin, el 22, se recibió otra carta, fechada en Sobrado, manifestando que estaba resuelto á no esperar allí á los comisionados del Cabildo, como era costumbre; y que al día siguiente iría á dormir al Coto de Oines. Llegado á Santiago con fecha del 25, escribió al Cabildo, avisando que tenía deseo de hacer su entrada pública el 28, y el 31 bajó á Cabildo, para pagar la visita. El día 4 de Enero de 1785 comunicó que tenía intención de celebrar de Pontifical el día de la Epifanía.

Al poco tiempo ocurrió uno de esos incidentes que en sí no tenían importancia; pero que bastó para determinar la actitud que recíprocamente guardaron Prelado y Cabildo durante este no breve pontificado. Por costumbre inmemorial, la Mitra estaba obligada á costear las cuatro velas que estaban de continuo encendidas delante del Altar de las Reliquias. El Fabriquero de la Iglesia pasó cuenta al Arzobispo de lo que importaron al año las cuatro velas. Por su parte el cerero, que había suministrado las velas, también presentó su cuenta; pero ésta no estaba conforme con la del Fabriquero; lo cual sorprendió en gran manera al Arzobispo, que por otra parte no tenía noticia de tal costumbre. Comunicó su sorpresa al Cabildo; y éste le dió toda clase de satisfacciones; pero, al parecer, el Prelado no quedó del todo convencido.

En Septiembre de 1785 dispuso el Sr. Malvar, que no se diese á los Capellanes mayores licencia de celebrar sin entrar á examen de latinidad y de materias morales. Llevaron á mal los Capellanes esta exigencia; mas el Prelado, por mediación del Cabildo, les prometió que los trataría con toda la benignidad posible.

Otra cuestión, que acabó de encender la discordia entre el Prelado y el Cabildo, se suscitó á principios del

año 1787. Denuncióse en la Real Cámara, que el día de la Purísima Concepción del año anterior, no se había celebrado en nuestra Iglesia el oficio de esta festividad con arreglo á la Real orden de 1772; por lo que, por conducto del Secretario de la Real Cámara D. Juan Francisco Lastiri, se previno al Cabildo, que diese explicación de su conducta. El Cabildo, en 20 de Febrero, acordó contestar que siempre se había celebrado con toda solemnidad esta fiesta y Misterio «á vista y consentimiento de los Sres. Arzobispos».

En Cabildo de 17 de Abril siguiente se leyó carta del Secretario de la Real Cámara, en que se ordena que se celebre en esta Iglesia el Oficio de la Purísima Concepción según dispone el Breve de Clemente XIII, despachado en 16 de Febrero de 1761 y publicado en virtud de la Real Cédula de 27 de Abril de 1762. En su vista, el Cabildo acordó que el Fabriquero no dispusiese la formación de los libros correspondientes.

Mas el 19 de Abril, el Arzobispo dió traslado al Cabildo del Breve y de la Real Cédula, con la siguiente intimación: «La adjunta Real Zédula con el Brebe de la Santidad de Clemente XIII por el que se dispuso el Oficio de la Purísima Concepcion que se debe vsar en España, se publique en el Cavildo de nra. Sta. Iglesia Catedral y echo se pondrá copia literal en las Actas capitulares debolbiéndonos los orixinales con certificacion de haberse executado, y ademas se nos presentará la Acta por donde conste lo que cumpla el Venerable Dean y Cabildo en todo y por todo pena de escomunion maior vajo la que asi la mandamos y probehimos por este auto original con los documentos que refiere. Se entregará á escribano del Cabildo para que lo haga sauer».

A esta intimación contestó el Cabildo lo siguiente:

«En vista de todo lo qual y consiguiente á lo resuelto en el Cabildo del Martes anterior 17 del corriente, cuio acuerdo da fiel testimonio del amor y reberencia, con que siempre se halla dispuesto á obedezzer, cumplir y executar puntualmente las reales Ordenes del Soberano, teniendo no menos acreditada su deuida subordinacion á sus Prelados sin que jamás hubiese sido necesario el estrépito de la Escomunion con que aora se le conmina por el citado auto (que como S. I. no ignora no puede comprehender á una comunidad) y sobre un punto que á consecuencia de otra real Orden, hauiendo merezido desde luego todo el respeto y atencion del Cabildo estaba ya de antemano cumplido y ebacuado; Acordó nuebamente; Que se obserben, cumplan y executen exactísimamente y en todas sus partes las expresadas reales Ordenes y piadosas intenciones de S. M.; á cuio efecto se reencargue al Sr. Fabriquero disponga la composicion de los libros para el Coro y el Altar con la puntualidad y zelo que acostumbra; y que por el presente secretario capitular se ponga testimonio yntegro de este acuerdo con ynsercion del antecedente y más que quede ynserio para pasarla á manos de el Illmo. Prelado, á quien le debuelva los originales que se le han entregado en cumplimiento de lo que ordena y manda por su auto».

En 7 de Mayo siguiente se recibió otro despacho del Arzobispo en que mandaba «se le diese nuevo testimonio, que comprende la publicacion de la Real Orden y Brebe de Su Santidad en el Cabildo como lo ha mandado en su anterior Decreto, fecha 19 de Abril próximo de este año y de quedar puesto copia literal en el libro Capitular con total cumplimiento de lo referido y sin que se le

ynserte Capítulos distintos de este particular. Se acordó se le remita á S. S. I. otro testimonio en los términos que lo pide y se le dió el antecedente excluyendo los dos Capítulos últimos del Cabildo que entonces se insertó. Y se comisionó á los Sres. Cardenal mayor, Victorero y Penitenciario y Doctoral para que en qualidad de Diputados y con el maior respeto y atencion hagan presente á S. S. Illma. las exposiciones y tratamiento de su vltimo despacho para que echo cargo se sirba reformatarlas en términos que dejen salbo el onor á que es acrehedor el Cabildo y se le trate como lo ha echo siempre S. S. I. y sus antecesores.

»Y en consecuencia de lo que queda referido mandó el Cabildo que el Sr. Cardenal maior fuese en persona á thomar ora de S. S. I. para que tubiese efecto la referida Diputacion. Expuso esta dilixencia asociado de dos capellanes maiores y vno de los pincernas, y bolbió al Cabildo dicho Sr. Cardenal maior, en el que dió cuenta de haber echo personalmente exprision de lo referido á dicho Illmo. Sr. Arzobispo pidiéndole señalamiento de ora, y que S. Illma. le respondió que mientras el Cabildo no le diese satisfaccion al Oficio que le pasó y cartas que le acompañaron al tiempo y antes de la reeleccion del Administrador de Granada el Sr. D. Jorje Zisneros, no tenía por qué ni á que rezibir Diputacion del Cabildo» (1).

(1) Cuando en Cabildo de 27 de Marzo de 1787 fué reelegido Administrador de Granada D. Jorge Cisneros, el Maestrescuela presentó una carta del Arzobispo, en la que contradecía esta reelección. Mas la concordia hecha en 1684 entre el Arzobispo D. Francisco Seijas y el Cabildo, el nombramiento de Administrador de Granada quedó *in perpetuum* á arbitrio de la Corporación. (Véase tomo X, cap. IV, pág. 144).

Mas el Sr. Malvar no quedó satisfecho con los dos testimonios que se le habían mandado de la publicación del Breve y Real Cédula sobre el Oficio de la Purísima Concepción y de quedar insertos en las Actas Capitulares, pues el 5 de Mayo el Deán D. Policarpo de Mendoza recibió una carta del Secretario de Cámara Don Antonio Sánchez Boado, en la cual se le comunicaba el Despacho siguiente:

«Visto el obrado antecedente por S. S. I. el Ilustrísimo Sr. D. Fr. Sebastián Malvar y Pinto, mi Señor y Señor de esta ciudad y Arzobispado por antemi su secretario de Cámara dijo que en atencion á que del testimonio dado resultan dibersos particulares nada concernientes á este asunto, y que solo demuestran el poco aprecio que en el Cabildo se hace de las órdenes del Rei, y probidencias de su Illma. sin perjuicio de proceder á lo combeniente por ahora hágase saber al Deán de esta Santa Iglesia disponga ynmediatamente se forme testimonio que comprenda la publicacion de la Real Orden y Brebe de su Santidad en el Cabildo, como ha tenido efecto de quedar puesto copia en los Libros capitulares y total cumplimiento de lo referido sin que en el se ynsernten capitulos distintos de este particular vajo la multa de dos mil ducados que se exigirán yrremissiblemente á disposicion de su Real M. y su Real Cámara; para todo lo que se libra el correspondiente despacho. Así lo probedió y firmó S. I. en la ciudad de Santiago á 9 de Maio de 1787.—*Fr. Sebastian, Arzobispo de Santiago.*—Antemi *Dr. D. Antonio Sánchez Boado, Secretario.*—Y para la ejecucion del auto ynsercto, expedimos el presente por el qual hos mandamos lo cumplais y executeis segun que hos lo prebenimos vajo la pena ym-

puesta y lo mas que haia lugar. Dado en nuestros Palacios Arzobispales de nuestra ciudad de Santiago á 5 de Maio de 1787.

En el mismo día notificó este Despacho el Secretario de Cámara al Deán, el cual contestó «que para llebár á efecto lo que S. Illma. manda, necesita dar parte al Cabildo, mediante por si no tiene facultades, lo que executará para el Lunes proximo, respecto mañana no es día en que pueda hacerlo y á este fin pide se le entregue dho. Despacho. Asi lo respondió, y visto por mi el comisionado Secretario de Cámara, le bolbí á hacer saber é ynterpelé que en atención á lo que prebiene dho. Despacho le de cumplimiento por si solo vajo la pena que en el se contiene, y bolbió á responder que en lo que tiene dicho se afirma y ratifica. Lo firmó, de que certifico, añadiendo que aunque firma solo, es en nombre del Cabildo según la costumbre y observancia que asta aora se obserbó y pide copia».

«En atencion á lo respondido por D. Policarpo de Mendoza, Deán de nra. Sta. Iglesia y á efecto de euitar cabilaciones se le entregue el antecedente Despacho original para que lo haga presente al Cabildo á fin de que se le de cumplimiento. Asi lo probedió y mandó su Illma. de que certifico.—Fr. Sebastian, Arzobispo de Santiago.—Anté mí Dr. D. Antonio Sánchez Boado, secretario».

Al fin del Acta Capitular se lee esta nota del Secretario capitular: «Certifico hauer entregado originalmente al Dr. D. Antonio Sánchez Boado secretario de Cámara del Illmo. Sr. Arzobispo el Despacho y mas autos insertos en el Cabildo que antecede.—Turnes, Secretario.»

Ingrata tarea es la de tener que relatar ciertos hechos, los cuales claramente aparecen inspirados por nada

laudables pasiones, tanto más censurables cuanto más improprias de personas revestidas de cierto carácter y elevadas á alto y muy visible puesto; pero si la Historia ha de ser Maestra de la vida, debe consignar fielmente los sucesos tal cual se presentan en la escena del mundo; pues así nos enseñará á conocer á los hombres y á hacer el debido aprecio de sus acciones y aun de sus palabras, y á hallar el hilo que quizás pueda servirnos de guía en el laberinto de las cosas humanas.

De incidentes como el que acabamos de referir está casi todo repleto el voluminoso tomo 91 de *Actas capitulares*; el extractarlo, sería harto fastidioso y pesado, y seguramente nuestros lectores poco gusto hallarian en la narración de cosas en que la intriga se descubre sin esfuerzo alguno. Sin embargo, para que se forme alguna idea de cual era el estado de la Iglesia Compostelana por estos años, insertaremos aquí la Representación que en 24 de Julio de 1787 elevó el Cabildo por sus apoderados al Rey Carlos III:

Señor: —El Dean y Cavildo de la Sta. Yglesia de Santiago con el mas profundo respeto, Dice: Que haviendo logrado mantener la paz y buena armonia con sus RR. Prelados por vna larga serie de años, no le ha sido dable conseguir la continuacion de tan estimable beneficio en el actual Pontificado, aunque á este fin ha procurado emplear quantos recursos y arbitrios le han dictado su moderacion y su prudencia.

Que el Dr. D. Pedro de Acuña y Malvar, Provisor y Vicario general de aquel vasto Arzobispado, Maestrescuola de la misma Santa Iglesia, y Comensal del Rdo. Arzobispo su tío, es el que ha introducido y propagado la semilla de la discordia, que por desgracia triunfa en el presente tiempo; el que la fomenta y cultiva, y el que oprime y ultraja impunemente el decoro del Cavildo Suplicante, y de sus Individuos; pues que dirigiendo por vna parte con absoluto

imperio las acciones del Rdo. Arzbpo. y hallándose dotado por otra de vn caracter naturalmente duro, dominante, é impetuoso, no hai quien pueda contener su espiritu engreido en los limites de la moderacion y dulzura, ni mas regla para ordenar sus procedimientos, que la que le subministra su voluntariedad ó capricho.

Que debiendo el dicho Maestrescuela cumplir las obligaciones anexas á su Dignidad, que consisten, en corregir los que ierran, y acentuan mal las Lecciones y oficios que cantan; en instruir los Ministros, para que lo digan como conviene; en escribir las cartas de la Comunidad, y en otros diferentes oficios que debe prestar, conforme á la constitucion quinta de las que rigen y gobiernan en aquella Sta. Iglesia, trasladada literalmente en el testimonio que acompaña, no solo se ha substraído de vn cumplimiento tan preciso, sino que reconvenido sobre esta razon, tuvo animosidad para contestar por escrito, segun lo acredita dicho testimonio, en los términos siguientes: «El Maestrescuela merece tanto ó mas respeto que «vn tesorero, y qualquiera de la Contaduría; no es criado de esta; y «si está obligado á escribir quantas y todas las cartas del Illmo. «Cavildo, y á no autorizarlas sin que primero sean aprobadas» en cuías expresiones ásperas y desabridas, se descubre con claridad no solo la dureza y altivez de su genio, si tambien el oprobio con que trata al que con justicia le reconviene, estrechándole al cumplimiento de sus obligaciones.

Que poseiendo el mismo Maestrescuela la entera confianza del Rdo. Arzobispo, su tío, y dirigiéndole, como queda dicho, en todas sus operaciones, es consecuencia forzosa, que se valga y aproveche de la autoridad del Prelado, como de instrumento mas eficaz, para llevar adelante sus arrogantes y ambiciosas ideas; proviniendo de este principio que el Rdo. Arzobispo deseche, ó no quiera admitir los Diputados, que nombra el Cavildo para tratar y conferenciar sobre aquellos asuntos, que son la piedra fundamental de la discordia; de manera que ni aun siquiera quede la esperanza de vna amistosa reconciliacion.

Efecto de tan perniciosa maxima es el que haze poco tiempo experimentó el cavildo Suplicante que habiendo diputado quatro individuos, en el que celebró el dia siete de Maio del año corriente para que le suplicasen tuviese á bien moderar las expresiones y

tratamiento que le daba en cierto Despacho, que en el mismo dia le dirigió por mano de su Dean, no fueron admitidos, respondiendo el Prelado, de acuerdo con su sobrino, al cardenal Maior, que fue á solicitar señalase hora para oír los Diputados; no tenia por qué, ni á qué recibir la Diputacion mientras el cavildo suplicante no le diese satisfaccion al oficio que le pasó, y cartas, que le acompañaron al tiempo y antes de la reeleccion del Administrador de Granada D. Jorge Cisneros, segun que assi consta del citado testimonio, dando á entender en tan desairada respuesta el resentimiento de que el Cavildo Suplicante hubiese reelegido al dicho D. Jorge Cisneros por tal Administrador de Granada contra el dictamen del Maestrescuela su Sobrino.

Que lo que mas califica el dominante caracter y poca experiencia del Maestrescuela, su inclinacion al insulto, y á la discordia, es la protesta que hizo y se leió en el cavildo que se tuvo en el dia onze de dho. mes y año, inserta en el mencionado testimonio, que siendo dirigida contra lo que ya se hallaba resuelto en el que se congregó el dia ocho anterior, y por consiguiente contra derecho, se mira concebida en términos injuriosos al Cavildo suplicante y á los Individuos que componen su contaduria; pues que manifestandose en ella vna entera desconfianza de la conducta de estos, de necesidad se viene á sindicar la del Cavildo en su eleccion y nombramiento, que es un desacato digno de correccion.

Que no son menos acreedores á la enmienda otros procedimientos y actos del citado Maestrescuela; es á saber, los que se mencionan en la certificacion dada por el Dean de la Santa Iglesia que tambien acompaña; resultando como resulta de ella, que en el Cavildo que se celebró á 21 de Junio del año pasado de 785, á fin de poner en execucion cierta orden de Vra. Magestad relativa al Monte pío Beneficial, insultó escandalosamente á D. Andres Sobrino, Cardenal Maior, y Subcolector de Espolios, tratándole de fatuo, loco, y de incapaz de la Prevenda que obtiene por gracia de Vra. Magestad. Que en el que se congregó en 10 de Marzo de 786 para resolver sobre si debia tocarse á vacante de la Prevenda Cardenalicia, que poseió D. Antonio Páramo y Somoza, experimentaron igual suerte que el referido D. Andres Sobrino, todos los Individuos de la Comunidad Suplicante, y en particular el Magistral D. Juan Quiroga,

y el Canonigo D. Francisco Pardo; pues por no haver seguido aquellos la opinion que adoptó el Maestrescuela en la propuesta question, y fue la de defender contra toda razon y justicia (segun que asi lo acreditó despues la experiencia) que la provision de la citada Prevenda tocaba al Rdo. Arzbp. su tio, y no á Vra. Magestad tuvieron que sufrir les dixese, que no havian siquiera saludado los elementos de la jurisprudencia canonica; y estos, vna multitud de dictérios é injurias sin mas motivo que el de haber solicitado que el Maestrescuela como interesado en el asunto, en que lo era su tio el Rdo. Arzobispo, saliese del Cavildo, segun debia, y se hallaba prevenido por derecho, y por las Constituciones de la Santa Iglesia; habiendo colmado el agravio con el hecho de haver enviado dos veces vn Notario de su Audiencia para notificar al Canonigo Don Francisco Pardo compareciese á darle satisfaccion; y finalmente que en otros congresos Capitulares tuvo la osadia de insultar atrozmente á el Dean, tesorero, Penitenciario, Lectoral de Decreto, y al Canonigo D. Maximino Garcia, amenazando á éste, con que le arrancaria la lengua, y tratando á aquellos, ya de destructores de la Santa Iglesia, y ya de ignorantes; siendo tambien digno de atencion, que el Maestrescuela que no reside su Prevenda á pretexto de la comensalia, en tanto grado, que aun á muchas funciones classicas no asiste, ni se le ve en la Iglesia, se halle solamente desocupado para concurrir á los Cavildos; sin mas fin que el de singularizarse en sus dictámenes; el de buscar ocasion con esto de mortificar plevaia y denodadamente á sus compañeros, y el de fomentar la inquietud y la discordia.

Que aunque los dichos sucesos no se trasladaron á las actas capitulares por la prudente reflexion de que no quedase en ellas para los futuros tiempos vn testimonio autentico, de que havia tenido la Santa Iglesia de Santiago un individuo tan injurioso como el Maestre-escuela, y vn Cavildo que lo tolerase y sufriese en su gremio, se persuade la comunidad Suplicante que la citada certificacion de su Dean, que lo presenció, es suficiente para justificarlos; quanto mas que ya se han hecho públicos por el mismo Maestrescuela, quien parece se deleita hasta en referir sus propias injurias.

Que aunque el Cavildo suplicante se halla autorizado para corre-

gir tan capitales excesos, teme justamente, que de solo intentar valerse de la potestad económica, y jurisdiccion preventiva que le competen, y tiene executoriadas, han de resultar maiores ruidos y escándalos; previendo, como prevee, que el Rdo. Prelado ha de avocar á si las causas, que se formen á su sobrino, y ha de abusar de sus facultades, y finalmente, que el mismo Maestre-escuela, como Provisor y Vicario General, se aprovechará de la jurisdiccion ordinaria Eclesiastica que exerce para executar quantos atentados le vengan á la imaginacion.

Que siendo patentes los escándalos que produce el referido desorden, peligrosas sus consecuencias, notorio el deshonor que padece el Cavildo Suplicante, é insuficientes por los motivos insinuados, sus facultades para restablecer la tranquilidad á que anela, y reflexionando que solo en la mano poderosa de Vra. Magestad puede encontrarse el remedio de vn mal tan pernicioso, se ve precisado á acogerse á vuestra soberana y Real proteccion haziendo presente además los sólidos fundamentos en que se apoia la justificacion de la providencia, que humildemente pide el Cavildo suplicante.

El primero es, que la Comensalía que logra el Maestre-escuela del Rdo. Arzobispo su tio, es absolutamente incompatible con su misma Dignidad; pues relevandole aquella de la residencia de la Prebenda, como en efecto le releva, le estrecha esta á cumplir las obligaciones que le son anejas, é inseparables, y consisten, segun la dicha constitucion quinta, en corregir los que ierran y acentuan mal las Lecciones, y oficios, que cantan, y en instruir á los Ministros, para que los digan como conviene, lo qual no puede desempeñar, si no se halla presente á las Lecciones y oficios, que se cantan, y de que le excusa la Comensalia.

El segundo es, que habiendo nombrado el Rdo. Arzobispo al citado su sobrino por Provisor y Vicario General de aquel Arzobispado, procedió en ello contra el Decreto de Vra. Magestad de 16 de Julio del año pasado de 784, en que se mandó al Arzobispo de Valencia, y á todos los demas Prelados del Reyno, pusiesen en vuestra Real noticia los sugetos que destinasen para Provisores, á fin de que hallandose con los grados, edad, estudios, practica y buen olor de costumbres, que se requerian por las leyes Eclesiasticas, y del Reino, y mereciendo vuestra Real aprobacion, tuviese efecto el

nombramiento; con cuyo Decreto no cumplió el Rdo. Arzobispo Compostelano, pues que sir dar noticia á vuestra Magestad de haver nombrado por Provisor al dho. su sobrino, le hizo partir de esta Corte, á fines del referido mes de Julio, y á largas jornadas, para que se aposionase del empleo antes, que le fuese intimado el citado Real Decreto, y en fraude de su disposicion; siendo bien cierto que si vuestra Magestad, se huviese hallado informado de la corta edad del dicho Provisor, de su ninguna practica, y de sus poco arregladas costumbres, huviera desaprobado el nombramiento, y evitado los clamores de aquellos infelices, que llegan á su tribunal á pedir justicia, la multitud de recursos á la vuestra Real Audiencia de Galicia, que ocupan lastimosamente á sus Ministros, y finalmente la admiracion de toda aquella Diocesi, y de las sufraganeas.

El tercero y ultimo es, que el Maestrescuela y Provisor desampara facilmente y por largos dias la Iglesia, y tribunal haziendo varias ausencias, sin dejar substituto en el Provisorato, que lo desempeñe; y quando lo nombra, lo haze con tan cortas facultades, que no las tiene para determinar pleitos, ni para otra cosa que para firmar el despacho ordinario: siendo digno de atencion, que haviendo dejado por substituto en vna de las ausencias, que hizo en el año proximo pasado, á D. Manuel Pardo, el Provisor á su regreso, no solo dió por nula vna causa que aquel havia formado y seguido contra el Presbitero D. Manuel Parcero, (que se dice ser pariente del Rdo. Arzobispo) si no, que le apercibió, y privó de ejercer jurisdiccion en lo sucesivo; imponiendo la misma pena de privacion á los Notarios, que entendieron en la Sumaria y prision de dicho Presbitero y de celebrar al Eclesiastico, que asistió á las insinuadas diligencias; de forma, que aunque los Notarios han conseguido ser relebados de la dicha pena en virtud de providencia de la vuestra Real Audiencia de Galicia, á la que recurrieron, los demás comprendidos en la del Provisor la están sufriendo por no atreverse á vsar del mismo recurso contra vn Juez, que saben, que siendo, como es intrépido y vengativo hasta el extremo, á que se puede llegar, vsara de quantos arbitrios sean imaginables, para perderlos y destruirlos; no debiendo omitir el Cavildo suplicante que el Provisor para la declaracion de nulidad de la dicha causa, y para la imposicion de penas, no atendió los meritos del proceso que se habia he-

cho, y si solo el parentesco, que tenia con el procesado, y su despotismo. En esta atencion, y en la de que la tolerancia y sufrimiento del Cabildo suplicante ha estado tan distante de atraher á verdadero conocimiento á su joven é inexperto Maestrescuela, que antes bien le ha servido de estimulo para multiplicar los desafueros: Por tanto=

Suplica á V. M. que por vn efecto de su Real justificacion, y como Protector de los Canones, se digne mandar, que el Rdo. Arzobispo compostelano separe y aparte de sí, y de la conmensalia al citado su sobrino, dejándole libre y desembarazado, para que conforme á la mencionada constitucion quinta pueda cumplir las obligaciones inseparables de la Dignidad de Maestrescuela, que obtiene; y que en cumplimiento del citado Vuestro Real Decreto de 16 de Julio de 784, que se halla iludido, nombre sugeto, que tenga las calidades en el prevenidas, para que con la correspondiente aprobacion de V. M. desempeñe el Provisorato; previniéndole al mismo tiempo, que en el entretanto haze el dho. nombramiento y se aprueba, depute persona notoriamente idonea y capaz para servirlo con acierto; ó en su defecto tomar aquella providencia que sea del Real agrado de Vra. Mag.^d en que recibirá especial merced.—Madrid y Julio 24 de 1787.

En vrd. de Poder.

Como era consiguiente, el Arzobispo, ó más bien el Provisor hizo otra representación al Rey en contestación á la del Cabildo. Lo difuso de esta representación, lo cual ya previene en contra, nos impide, aun con peligro de aparecer parciales, el insertarla íntegra; pero desde luego podemos asegurar que en ella, en la exposición de muchos hechos, hay falta de exactitud y sinceridad (1).

Para muestra daremos aquí cuenta de un hecho que

(1) No es que subscribamos á todo cuanto expone el Cabildo en su Representación, como cuando defiende su proceder al recurrir á la Audiencia de Galicia al tratarse del juramento de los Contadores del Coro; pero en la exposición de los hechos se nota rigurosa exactitud.

mereció expediente aparte. Dice el Provisor en su Representación, (que firma el Arzobispo), que deseando el Prelado la buena armonía, el Penitenciario D. Simón (el redactor de la Representación le llaman Juan) es vno de los que se desvia y hace partido opuesto y acaso vno de los mas principales contradictores á la subordinacion y sostenedores de la resistencia al Prelado y asi sucedió en Junio de este año hauerse ausentado sin noticia del Arzobispo... en vn tiempo en que por la proximidad á las fiestas del Apostol Patron Santiago suelen concurrir peregrinos y otros forasteros... Este (el Prelado) en vn dia festivo y de mucho concurso fue informado de la ausencia del Penitenciario y falta que hazia en el sitio donde debia oír confesiones y estaban esperando para confesarse diferentes personas, con cuia noticia el Arzobispo tuvo por gusto consolarlas y desempeñar por si mismo la obligacion que resulta en la Iglesia por la Prebenda Penitenciaria en cuio confesionario que hizo franquear ha oido de confesion en aquella mañana hasta vnas 30 personas y continuaria en dias siguientes á no impedirle la precision de salir á la Sta. Visita;... el qual (el Penitenciario—noticioso de lo ocurrido) ha regresado luego, y aunque pudo presentarse al Arzobispo, como parecia regular, no se dió por entendido, sino con los canónigos animados de igual espirtu, haziendo correr la voz de que havia sido llamado del Dean á vna casa de campo donde se hallaba con su familia, y la verdad es que el Penitenciario gobernado de su voluntad se ausentó quando quiso y á donde le dirigió su inclinacion...

Sólo esta narración basta para formar cabal juicio del aprecio que deba hacerse de la tal Representación. Porque, ¿de quién se trata? De un Capitular de conducta

ejemplar, que sobresalía entre todos sus compañeros por su ciencia y virtud; de un Penitenciario de quien decía el Cabildo en la Representación que sobre esto hizo al Rey, que en el cumplimiento de su deber era celoso, si se puede decir, hasta el extremo; de un Penitenciario que asistía de día y de noche á cuantos moribundos le llamaban; que en los 33 años que llevaba de Prebendado, no había usado de la recreación sino en muy contados casos, que todos los años hacía ejercicios espirituales en el Convento de San Lorenzo; que aquel año 1787 saliera el 30 de de Junio, llamado por el Deán, que quería consultarle algunas cosas respecto de su testamento (1).

Mas, he aquí como pasó el hecho, según la Representación que sobre este particular elevó el Cabildo:

El Domingo ocho de este mes —Julio de 1787— poco antes de la hora de Coro baxó el Arzobispo á la Catedral acompañado de algunos familiares, y dirigiendose al sitio que ocupa el Confesionario del Canonigo Penitenciario; hallandole cerrado con llave, que conserva el mismo, como lo suele estar para tenerle siempre desembarazado para su ministerio, le hizo descerrajar á vista de las

(1) Todavía se conserva la carta original que desde Valga donde se hallaba el 29 de Junio, escribió el Deán al Penitenciario. Ya que se trata de D. Policarpo de Mendoza, de una persona tan benemérita de esta Santa Iglesia, que mereció la confianza y toda suerte de consideraciones de los Arzobispos D. Cayetano Gil y Taboada, D. Bartolomé Rajoy y D. Francisco Bocanegra, insertaremos aquí este documento:

«Valga 29 de Junio de 1787. — Mi dueño y amigo; io estoi mejor de mis males; pero por lo mismo es menester pensar en lo principal; tengo varias cosas de importancia en punto á mis disposiciones piadosas y quiero prozeder con el dictamen de Vd., á cuyo fin deseo que Vd. pase por aquí algunos dias, que tan bien le servirán para desaogo de sus tareas que como son tan grandes y tan continuas, piden de xusticia algun desaogo; mi Ermana da á Vd. memorias; y asta la uista, y asta siempre es de Vd. su fiel amigo. — Policarpo de Mendoza. — Mi amigo y Señor D. Simon Diaz de Rauago».

gentes que estaban en la nave de la Soledad, se entró en el, y oió la confesion de varios penitentes.

Esta accion exercida de otro modo y en otras circunstancias, habria sido de edificacion á la capital, á la Diócesi y aun á todo el mundo, y el Cavildo, lexos de mostrar quexa ó sentimiento, huviera colmado de elogios el celo con que su Prelado cumplia con esta parte del ministerio pastoral; pero el no haver baxado hasta el referido dia desde el arribo á su Diócesi; el haverse dirigido precisamente al Confesionario del Canonigo Penitenciario ausente; quando habia otros confesionarios libres y desocupados; el haver descerrajado el del Penitenciario con tanto ruido y estrépito, no solo no edificó, si no que conmovió y escandalizó al público, que miró la accion del Prelado como dirigida á desacreditar á aquel infatigable Ministro del Santísimo.

Creemos que debemos suspender aquí esta exposicion; sólo haremos mencion de un expediente que se ha tramitado en Madrid durante los años 1788 y 89 sobre substraccion de cartas y documentos referentes á estos hechos al Agente y Apoderado que el Cabildo tenia en la Corte.

D. Pedro Acuña tenia grandes relaciones en la Corte, como lo demuestran las distinciones que por este tiempo recibió del Rey. Además de haber sido nombrado Sumiller supernumerario de Cortina y Oratorio, en 28 de Noviembre de 1789, á petición del Canónigo señor Cañal, se dió licencia á la Música «para hacer una demostracion de complacencia», por haberle concedido Carlos IV la Cruz de Carlos III. En 18 de Diciembre del mismo año escribió el Arzobispo al Cabildo, participándole que S. M. se habia dignado otorgarle la Gran Cruz de Carlos III. El Cabildo acordó que se celebrase este acontecimiento con repique de campanas, iluminaciones, serenata, etc... Celebraron también fiestas por el mismo

motivo la Universidad, la Cofradía de la Prima, etc.

Desde esta época comenzaron á tomar otro sesgo las relaciones del Prelado con el Cabildo, sin que desapareciese del todo la antigua tirantez. En junta de 21 de Marzo de 1790, se leyó carta del Sr. Malvar, en que manifestaba haberle el Rey mandado por su Real Cédula de 27 de Enero último, hacer juramento de fidelidad y pleito homenaje al Serenísimo Príncipe D. Fernando, su muy caro y muy amado hijo, en los términos que lo hicieran los Prelados que se hallaban en Madrid el día 23 de Septiembre del pasado año de 1789. «Y en atencion á que los Ilmos. Sres. Arzobispos D. Miguel Herrera Esqueba y D. Bartolomé de Raxoy y Losada en los años de 1725 y 1771 lo practicaron con la mayor solemnidad en la Capilla mayor de nuestro glorioso Apostol, desea que el Cauildo dé las disposiciones correspondientes, y le dispense el honor que han merecido en ygual acto aquellos señores Illmos., asegurado siempre de la generosidad del Cauildo». En la misma junta el Deán D. Policarpo de Mendoza, participó por carta, hallarse comisionado por S. M. para recibir en sus manos dicho juramento y pleito homenaje, añadiendo, que como S. E. el Sr. Arzobispo tenia deliberado hacer esta solemne ceremonia en la tarde del día 25, lo comunicaba al Cabildo para que se dignase disponer lo que en semejante caso se acostumbraba.

En 31 de Marzo, el Vicario Presidente el Chantre D. Andrés Aguiar y Caamaño, manifestó que el Maestrescuela habia tenido intencion de bajar á Cabildo para despedirse personalmente, por tener que ausentarse de la Diócesis, pero no habiendo tenido proporción para ello, se lo habian insinuado al Sr. Vicario «á fin de que

el Cauildo pudiese ordenarle lo que fuese de su agrado». Al mismo tiempo el Vicario Presidente recomendó en su nombre á D. Alejo Fernández, que pretendía la escribanía vacante de la Protectoría de Votos de la Coruña, en la cual pretensión tenía también interés el Sr. Arzobispo.

En 11 de Junio bajó el Sr. Malvar á Cabildo, para manifestar que el Rey había concedido permiso para que se celebrasen con fuegos artificiales las fiestas del Santo Apóstol, y que estaba esperando igual licencia para las corridas de toros. Cuatro días después el Prelado comunicó al Fabriquero haber recibido en el correo de aquel día carta del Ministro de Estado, con declaración de que S. M. «se habia dignado declarar las fiestas de nro. Sto. Apostol exentas de la Pramática prohibitoria de toros y fuegos perpetuamente». El Maestrescuela escribió al Cabildo anunciando lo mismo. Se acordó que se diesen expresivas gracias, tanto al Arzobispo como al Maestrescuela.

A pesar de todo esto, las nubes preñadas de desazones y discordias entre el Prelado y el Cabildo, no se disiparon por completo. El Sr. Malvar no acababa de convencerse de la lealtad y sinceridad del Cabildo, aún en materias de intereses, que es lo que suele lastimar más á los caracteres íntegros y generosos. En todas, ó casi todas las comunicaciones que pasó al Cabildo se transparenta bien claramente la prevención y desconfianza de que se hallaba animado, respecto del Cabildo; bien que en el mismo seno de la Corporación no faltaban algunos individuos que se gozasen en atizar el fuego de la discordia. En todas las cuentas que el Cabildo, ó alguno de sus miembros, presentaba al Prelado para su revisión y apro-

bación, siempre había de hallar reparos, para alguno de los cuales no encontraba más fundamentos que el prurito de molestar y ofender.

Esto se vió palpablemente en la revisión de las cuentas de Granada, que duró casi todo el año 1791. Era Administrador el Canónigo D. Jorge Cisneros, persona de gran respetabilidad, como hermano que era del Conde de Gimonde D. Juan Antonio Cisneros y tío político del Capitán General de Galicia D. Pedro Martín Cermeno; pero como había sido reelegido Administrador sin su beneplácito, esperó el momento de la revisión de las cuentas para mortificarle. Sin más poder para ello que el que plugo darle el Consejo de Estado, quiso con el Cabildo y sobre el Cabildo —que en virtud de la concordia celebrada en 1684 con el Arzobispo D. Francisco Seijas, era el único llamado á esta revisión— examinar y discutir las cuentas hasta el último detalle. Poco adelantaba el Administrador con enviar explicaciones y justificantes sobre justificantes; éstos no resultaban más que eslabones que debían alargar indefinidamente la cadena de reparos.

Queriendo complicar al Cabildo en la cuestión, le pasó varias comunicaciones. La que le dirigió el 13 de Julio de 1791 era del tenor siguiente:

Ilmo. Señor:—Muy señor mio y de mi maior estimacion; Por el oficio que con fecha 12 del corriente me ha pasado V. S. I. advertido que lejos de exponer su dictamen sobre si se conforma con los reparos puestos á las Quentas del canonigo Administrador en Granada D. Jorge Cisneros por mi Apoderado D. Joseph Claudio Salgado, remitiendos á V. S. I. de un concepto que por ningun titulo le corresponde parece quiere dictarme ó preuenirme las providencias, que como Prelado deuo tomar. Yo no quiero exigir de V. S. I. otra cosa que el que respecto se mostró parte en la

toma de estas quantas procediendo con consecuencia, diga con bista de los reparos y satisfacciones si los estima arreglados, ó si se da por contento con estas, á cuió fin dirigi el papel confidencial de reflexiones, y no de nuevos reparos como los titula V. S. I. por contener fundamentos mui sólidos, que ilustran no poco esta intrincada materia. Para que ebaque V. S. I. este punto, reitero este vltimo oficio en la ynteligencia que con su respuesta, sea la que fuere, espero la debolucion de todo el expediente y documentos que tengo solicitados para prouidenciar lo que sea mas conforme al cumplimiento de lo resuelto por S. M.—Ntro. Señor guarde á V. S. I. muchos años. Santiago y Julio 13 de 1791—Illmo. Señor.—B. L. M. de V. S. I. su mas atento seguro seruidor hermano y capellán, Fr. Sebastián, Arzobispo de Santiago.

Leída esta carta en junta de 14 de Julio, se acordó «que se hiciese presente á S. E. la buena fe con que procedió el Cabildo en su último acuerdo sin pensar de modo alguno en preuenir su juicio; que no intentó más que significar su dictamen según lo alcanzó y se le pedía; que por ser la materia que forma el objeto de la carta no solo de la mayor consideracion y grauedad, sino de ynterés general á todos y cada uno de los yndividuos que componen el Cabildo, no pueden los actuales determinarse á resolver sin esperar á que concurren los ausentes; que en estas circunstancias siendo de el agrado de V. E. que se le remitan los papeles y documentos se verificará así, pero no podrán acompañarle por aora los testimonios pedidos en que se está trauaxando, y piden tiempo para evacuarse como ygualmente lo pide el dictamen que podrá formar sobre el papel confidencial de reflexiones que S. E. se ha servido dirigirle».

Terminadas las copias que se pedian y reunido el Cabildo en 3 de Agosto de 1791 y leídas por segunda vez las cartas del Arzobispo de 30 de Junio y 13 de

Julio, acordó el Cabildo que, aunque no reconocía motivo bastante para variar lo que tenía manifestado al Prelado en carta de 12 de Julio, sin embargo, queriendo acreditar de nuevo los sentimientos pacíficos que le animan, trasladarían al Doctoral el expediente y documentos que le acompañan y en vista de su informe contestarían á S. E. lo más conveniente, devolviéndole á la vez expediente y documentos.

El Doctoral, que estaba en Lugo, tan pronto recibió aviso de lo que pasaba, se vino á Santiago, y en Cabildo de 19 de Agosto presentó su informe, que decía así:

A consecuencia de lo que V. S. I. ha resuelto en Cabildo celebrado en 3 de Agosto de este presente año de que pasen al Doctoral las reflexiones del Apoderado de S. E. y mas documentos tocantes á la elección de cuentas que el Sr. D. Jorge Cisneros como Administrador de los Votos de la Andalucía rindió á nuestro Prelado el Excmo. Sr. D. Fr. Sebastián Malvar y Pinto en virtud de Real Orden de S. M. de 1789 en que S. M. declara que tiene y gual derecho el M. Revdo. Arzobispo de Santiago y sus sucesores para que se le pasen y presenten las cuentas que el Administrador de Granada haia formado y remitido al Cabildo para releerlas y aprobarlas en la misma forma que lo ejecutó el M. R. Arzobispo Don Francisco Blanco de las dadas por el Prior Juan Vidal de los frutos de 1578 cuio Real Decreto reconoci con las reflexiones del Apoderado de S. E. Dice que en el asunto nada tiene que exponer: mi dictamen que dar á V. S. I. atendiendo á que tiene V. S. I. justamente aprobadas á su Administrador de Granada las cuentas de su administracion desde el año y frutos de 1783 por hallarlas arregladas á la antiquisima practica de aquella y de esta Sta. Iglesia; á las dadas por el Prior Juan Vidal á dicho Illmo. Sr. Blanco y á los Apoderados de V. S. I. á la concordia de 1684; á la constitucion XXXV y su declaracion hecha en Cabildo de 8 de Abril de 1755 aprobada y mandada cumplir en todas sus partes por el Illmo. Sr. Raxoy por su decreto de 18 del mismo mes y año. Que es quanto puede ynformar á V. S. I. D. Nicolás de Neyra y Páramo.

El Cabildo aprobó este dictamen y acordó trasladarlo al Arzobispo con todos los documentos relativos al asunto.

El 22 de Septiembre del mismo año 1791 invitó el Sr. Malvar al Cabildo á un refresco por el motivo siguiente. Había recibido una carta del Rey Carlos IV comisionándole para que en su nombre apadrinase á un niño que había dado á luz en Santiago la señora Camarista D.^a Ana Darcourt, esposa de D. Juan de Castro, Teniente Coronel del Regimiento de Granada. El bautismo había de administrarlo el Cardenal mayor D. Andrés Sobrino, en la Capilla mayor, el día 25 por la tarde con gran pompa y solemnidad, con asistencia del Cabildo, de la orquesta, repique de campanas, etc. El refresco, que había de celebrarse en Palacio, «por motivos que ocurrieron», se dió en la posada del Sr. Castro.

Como hemos visto, las reflexiones del Sr. Malvar sobre las cuentas de Granada, hallaron poco eco en el ánimo del Cabildo. Tanto es así, que en la respuesta que el 11 de Mayo de 1792 dió el Cabildo á S. E., después de haber consultado «los mejores auogados de los principales Tribunales de España», mantuvo sus apreciaciones con toda decisión y entereza. El empeño del señor Malvar en sostener sus reflexiones, lo expuso á tener que oír algunas verdades muy duras. Comienza la respuesta con la cláusula siguiente: «El Cabildo como tan ynteresado en el bien de esta Sta. Iglesia y más participes de las citadas Rentas que administra y con el fin de conservar la paz y buena armonía con V. E., que es el vnico objeto suio y la que siempre mantubo con sus dignissimos predecesores, no quiere por sí resolver en materia de tanto peso y grauedad sobre los puntos que V. E. en su papel ha

indicado, sin primero consultarlos con los mejores Auogados de los principales Tribunales de España. Apoiado de aquellos dictámenes... hace presente á V. E. lo que informan exponiéndole con toda claridad que no hallan arbitrio para reconocer en V. E. lexítima autoridad para tomar prouidencia judicial alguna sobre los agrauios que V. E. mismo ha propuesto y objetado á las Quentas dadas por el Administrador general de dichas Rentas que están ya aprouadas y mucho menos para dar reglas en punto de Administracion... por ser esto y hauer sido siempre priuatiuo del Cabildo. En efecto, Señor Excelentísimo, esta autoridad y jurisdiccion en V. E. para conuocar y decidir los agrauios que juzgó verificarse y se dignó proponer, la resisten la misma materia de que se trata y el ynteres particular y priuado de V. E., y este en tanto grado, que aun quando tubiera y se le pudiera confesar alguna, que en verdad el Cabildo no puede hacerlo, no podía sin enuargo V. E. hacer uso de ella expecialmente por su propia persona por ser el verdadero interesado y el mismo que subscitó y propuso los agrauios, y á quien por ello repugna el decidirlos... A la verdad, si en los reparos puestos por V. E. no hubiera otro que el del quatro por ciento por no ser gasto de Administracion común á todos los partícipes que están en sociedad en las Rentas, pudiera mui bien V. E. por su particular ynterés impugnar este rasgo que se saca de su caudal separado, mas nunca podía por si, á lo que entiende el Cabildo tomar decision judicial sobre la justicia ó injusticia de ygual gasto en el todo ó en parte y especialmente en un punto de vna mui larga y continuada observancia...»

No por eso desistió de sus reflexiones el Sr. Malvar,

sino que procuró encaminarlas con el consiguiente adobo por conducto de la Real Cámara. En sesión de 25 de Agosto de 1792 se leyó la siguiente Carta dirigida al Cabildo:

La Cámara ha acordado se escriua á V. S., como lo hago, que mediante las pacíficas intenciones del M. R. Arzobispo de esa Diócesis D. Sebastian Maluar, su estimacion y amor al Cabildo y sus yndividuos bien declarado todo en la prouidencia economica de dicho M. R. Arzobispo de fecha de 3 de Marzo de este año relativa á aprouar las cuentas del Administrador del Voto de Granada y á hacer varias declaraciones y prebenciones para lo sucesivo, espera la Cámara que V. S. y todos sus yndividuos correspondan á tan laudables deseos, y que abrazarán todos los medios que les inspire su cristiandad y prudencia para conseguir el fin importante de la mejor armonía, que corresponde al decoro del Prelado y de V. S. mismo remouiendo toda ocasion que lo impida y que pueda turbar la tranquilidad y sosiego esenciales en personas y cuerpos de tan eleuado caracter. Participo á V. S. de acuerdo de la Cámara para su cumplimiento ó inteligencia; y de quedar en ella me dará auiso para ponerlo en noticia de este Tribunal. Dios gue. á V. S. ms. as. como deseo. Madrid 15 de Agosto de 1792.—El Marqués de Murillo».

A esta carta contestó el Cabildo el mismo día 25 con la siguiente representación al Rey:

Señor: Por el Marqués de Murillo, Secretario de vuestro Real Patronato se nos hace con fecha de 15 del corriente y de orden de V. M. vna prevencion que ciertamente nos dexa confusos y llenos de dolor considerando á V. M. en la sospecha ó concepto de que por nuestra parte no sean iguales los deseos y pacíficas intenciones que la superior comprension registra por la de nuestro Prelado, quando esta Comunidad hizo siempre glorioso alarde de no ceder á ningun otro cuerpo en la correspondencia, vnion y buena fee que deue llevar y guardar con su caueza, sin que la justa defensa de nuestros derechos en las ocasiones en que hubiésemos pretendi-

do conservar nos desviase jamás de la obediencia, del amor, ni del respeto. Así lo aseguramos y testificamos á V. M. quedándonos por consuelo la confianza de que harán impresion en vuestro Real ánimo estos naturales sentimientos con que se descubre nuestro corazón, mientras nos ocupamos en rogar incesantemente al Señor prospere y guarde á V. M. como el Reyno ha menester. Santiago y nuestro Cabildo á 25 de Agosto de 1792.—Señor.—(Siguen las firmas).

El caso es que la concordia que se suponía celebrada entre el Arzobispo D. Francisco Blanco y el Cabildo en 1578, que era el principal fundamento del Decreto de la Real Cámara de 15 de Agosto de 1792 en favor del Arzobispo, no parecía ni en el Archivo de la Iglesia ni en el del Palacio Arzobispal, como consta de las Actas Capitulares de 9 y de 18 de Octubre. Por si estaba en el expediente original, que había motivado el citado Real Decreto, el Cabildo escribió á su agente en Madrid que solicitara copia auténtica de dicha concordia ó testimonio de su no existencia en el expediente (1).

En principios de 1795 la cuestión aún coleaba, y no sobre el asunto principal, sino sobre un incidente, cual era si la cuestión había de ventilarse ante la Real Cámara por un solo procurador ó por varios.

Mas no podremos prescindir de hacer alguna mención especial de la gran controversia, que se movió acerca del Patronato y administración del Seminario de Confesores, fundado por el Sr. Rajoy.

El canónigo D. José Balsinde y Cienfuegos redactó las Constituciones por qué debía regirse esta institución;

(1) En el año 1578 se hizo, en efecto, una concordia entre el Sr. Blanco y el Cabildo; pero esta concordia versaba sobre el arreglo de los curatos de Santiago, y no sobre las rentas del Voto. (V. t. VIII, cap IX, pág. 270).

las cuales fueron aprobadas por el Arzobispo Sr. Bocanegra por Decreto de 23 de Marzo de 1781. En 13 de Julio de 1781 presentó un Memorial el Cabildo para que dichas Constituciones fuesen también aprobadas por el Supremo Consejo de Castilla. El Consejo, por Real Cédula de 25 de Julio de 1784, transmitió dichas Constituciones al nuevo Arzobispo Sr. Malvar, pidiéndole su informe. El Arzobispo informó, que no había tal patronato, y que en caso de que lo hubiese, no podía perjudicar á la jurisdicción ordinaria. En su virtud el Consejo, en 20 de Agosto de 1789, libró una Real Ejecutoria, en la cual, en nombre del Rey, se encargaba al Prelado «que oyendo breve é instructivamente al Deán y Cavildo de esa Sta. Iglesia Metropolitana y al Promotor fiscal eclesiástico y de Obras pías arregleis de comun acuerdo dichas Constituciones... y de hecho remitireis al nuestro Consejo por mano de D. Pedro Escolano de Arrieta, nuestro Secretario». Parece que el Sr. Malvar no tuvo oportunidad para examinar con el Cabildo las Constituciones; por lo que á su muerte el asunto quedó en el mismo estado que tenía al iniciarse el expediente.

Entretanto la fortuna continuaba soplando con viento próspero en favor de D. Pedro Acuña. En 21 de Septiembre de 1791 se leyó carta del Cardenal Senmanat, Patriarca de Indias, en que decía que D. Pedro Acuña estaba desempeñando el cargo de Sumiller de Cortina con ejercicio, y que por lo tanto debía de ser contado presente en el Coro. Seis días después se recibió otra carta del propio Sr. Acuña, en que participaba haber merecido á la piedad del Rey Carlos IV el ser nombrado Prior de Sar con retención de la Maestrescolía. En 19 de Octubre avisó al Cabildo que el Rey se había

dignado condecorarle con plaza en el Consejo de Castilla. En 15 de Noviembre, en virtud de dos Reales órdenes de la Cámara, firmadas por el Secretario Marqués de Murillo, se le hizo entrega de 914.165 rs. y 18 mrs. como fondos pertenecientes al Priorato de Sar, y además 206.281 reales y 28 maravedises de los diezmos de Castro Calvón, pertenecientes igualmente á dicho Priorato. Se le entregaron también 11.461 reales y 8 maravedises procedentes del aumento de oro entregado antes de la Pragmática de 1779. En 17 de Diciembre dió parte el Sr. Acuña de haber sido ascendido á Camarista en el Real Consejo de Castilla. Acordó el Cabildo, que se celebrase la noticia con repique de campanas, cohetes, música, iluminación, etc. El Ayuntamiento acordó también celebrar con fiestas el acontecimiento, y colocar un *Victor* en las Casas consistoriales.

Con la caída del Conde de Floridablanca (Febrero de 1792), hubiera podido creerse que la estrella del señor Acuña empezaría á eclipsarse; mas bajo el ministerio de Aranda continuó brillando con luz cada vez más intensa. En 17 de Julio de dicho año 1792 se vió carta de D. Pedro Acuña, en que participaba «haberse Su Majestad dignado nombrarle por su Secretario de Estado y de el Despacho universal de Gracia y Justicia». Se acordó que se le escribiese la enhorabuena, y se nombraron dos comisiones, una para felicitar al Arzobispo en nombre del Cabildo y otra para disponer los festejos que se habían de hacer en señal de júbilo.

La celebración de las fiestas se aplazó para los tres primeros días de Octubre. El Sr. Acuña pidió que se suprimiesen las corridas de toros y el refresco; pero como el aviso llegó tarde (en 4 de Septiembre), hubo

que gratificar á los toreros que ya estaban contratados y beneficiar los toros y géneros que se habían comprado para el refresco. El 18 de Septiembre se escribió al Prelado, que se hallaba en Salcelo, dándole cuenta de los días que se habían señalado para las fiestas, por si gustaba autorizarlas con su presencia. Contestó que con harto sentimiento suyo no podía disfrutarlas á causa de un fuerte constipado, que lo había dejado muy débil y del cual aun no se había repuesto.

Fué llamado un polvorista de Portugal para la elaboración de los fuegos artificiales. La lluvia deslució los festejos, que hubo que prorrogar hasta el 25 de Octubre.

Por este tiempo comenzó á sentirse en nuestro país el eco de los rugidos que lanzaba la fiera revolucionaria en Francia. Por decreto de la Asamblea legislativa, dado en 20 de Mayo de 1792, fueron condenados al destierro todos los sacerdotes que no quisieron jurar la impía Constitución del año 1791. A la Coruña fueron deportados un buen número de eclesiásticos, la mayor parte de los cuales se encaminaron á Santiago, en donde eran esperados el 18 de Octubre de 1792. En este día acordó el Cabildo que por pronto remedio se hospedasen los sacerdotes franceses á cuenta de la Corporación, comisionando para llevar á efecto este acuerdo á los Canónigos Penitenciario y D. Manuel Acuña. Al día siguiente los comisionados hicieron presente al Cabildo que habían preparado hospedaje y comida á los pobres desterrados, llegados la noche antecedente, en el Colegio que fué de los Regulares expulsos, que suponemos sería el de Irlandeses. Advirtieron también que algunos pensaban salir para Orense (á donde los llamaba el gran corazón y la caridad inagotable del Cardenal Quevedo)

y otras partes, y que para los que quedasen en esta ciudad era necesario que el Cabildo, mientras el Prelado no disponía otra cosa, les señalase algún diario para su manutención. Se acordó que por de pronto se diesen á cada uno seis reales diarios.

La determinación del Arzobispo aun se hizo esperar, como se ve por el Acta capitular de 6 de Noviembre, en la que se dice que el Provisor había salido recientemente para el palacio de San Martín de Salcedo, en donde permanecía el Arzobispo para tratar con él sobre el particular. En 16 de Noviembre aun no había llegado la resolución del Arzobispo; y el Cabildo acordó que se pagasen por la Contaduría los once mil y tantos reales que hasta el día anterior había importado la manutención y gasto de los sacerdotes franceses, según las cuentas presentadas por el Profesor de Lenguas D. David Gujmonat y el encargado del Colegio D. José Morlán. En el mismo día se leyó carta fechada en la Coruña el 9, del Deán y Vicario general de Angers Mons. Ville-neuve, en la que daba gracias al Cabildo por la buena acogida y obsequio que hizo á los sacerdotes y religiosos franceses destinados á esta ciudad por el Capitán general. En la misma carta prometía el Deán de Angers venir á dar personalmente las gracias en las próximas Pascuas.

Justo es consignar aquí los nombres de estos ilustres confesores de la fe, hasta el número de veinticuatro, casi todos de las Diócesis de la Rochela, Du Mans, Angers, Rennes, Burdeos y Saintes. Tales son el Vicario general Cenomanense, Mgr. Hureau, los canónigos Desmaieres, Beguyer, los párrocos Bouguier, Givert, Dutier, Lepine, Coulon y Rethore, los tenientes

curas Forest, Brisset, Cadieu, Lesage, Beillet, Murey, Madiot y Bastard, el canónigo regular Abril, los franciscanos Givert y Benoit, el arcipreste Lapousse, el sochantre Chouvet y Bertin. Cuando en el año 1795 el ejército revolucionario de Francia penetró en Vizcaya, algunos de los sacerdotes franceses que allí se hallaban se refugiaron en Santiago; tales fueron los párrocos Besse, Du Monteil, Marcon, Baston, Lelups, Geslin, Gonet, Solier, Lagarde, Allard, Dutacheau y el Vicario general Mgr. Dupres. Agunos fallecieron en nuestra ciudad, como Mgr. Hureau y Mr. Coulon y Yeslin.

De la manutención de alguno de estos infelices se encargaron algunos capitulares y racioneros, recogiendo en sus casas; para los que estaban en el Colegio de Ejercitantes ó en posadas, se abrió entre los mismos capitulares y racioneros una suscripción que producía al año unos 33.000 reales. Algunos se retiraron á su patria en el año 1801, cuando con motivo del Concordato celebrado entonces comenzaron á mejorar las condiciones de la Iglesia en Francia; otros permanecieron en nuestra ciudad hasta Julio de 1802 (1). En 23 de Septiembre de 1793 se habían librado al célebre Obispo

(1) En el número de la *Ilustración Española y Americana*, correspondiente al 8 de Febrero de 1903, el Sr. Pérez de Guzmán hace mención de otro emigrado francés que por este tiempo estuvo en Santiago. «El primer recomendado —dice— del Conde de Fernán Núñez fué el Marqués de Chardonay, que traía consigo á su mujer, siete hijos, un sobrino, un ayo, un capellán y una doncella; el general D. Ventura Caro los socorrió con diez onzas de oro, con lo que pudieron hacer el viaje á Santiago, donde estuvieron pensionados hasta el año 1795 en que á consecuencia del tratado de Basilea se vieron obligados á dejar á España y á refugiarse en Inglaterra».—(Noticia comunicada por el Sr. García V. Queipo).

de la Rochela Mgr. Coucy para socorro de los eclesiásticos de dicha Diócesis 1.500 reales.

Durante su permanencia en Santiago, estos denodados campeones de la Religión y de la Justicia celebraron en la nave de la Soledad de nuestra Santa Iglesia dos actos fúnebres, el uno el 5 de Febrero de 1793 por Luis XVI y el otro el 25 de Noviembre por María Antonieta.

Estos miembros, lanzados de su patria por la explosión de la mina que en pocos años cargó la predicación y enseñanza de deletéreas y disolventes doctrinas, fueron los anunciadores de los males que debían llover sobre toda Europa. El volcán seguía cargándose con materias cada vez más inflamables y explosivas; y las atrocidades llevadas á cabo en París en Agosto y Septiembre de 1792, daban idea de cuanto eran capaces aquellas fieras ajenas de todo humano sentimiento, como educadas que estaban en clubs ó cavernas de tigres. Para saciar su ira y para que su furor resaltase más con la grandeza de la víctima en odio á todo lo que fuera santo y legítimo, el 21 de Enero de 1793 sacrificaron á aquel noble y piísimo Monarca, al cual no pudieron impedir que sobre el cadalso pudiese oír aquella sublime exclamación: *Subid al Cielo, hijo de San Luis!*

La Europa supo indignada y horrorizada el trágico fin del cristianísimo Rey, y deseosa de contener el delirio de aquellos desalmados, se armó para impedir que aquel vértigo y frenesí de destrucción y de matanza pasase adelante. El Rey Católico, no podía abandonar la senda gloriosamente trazada por sus Mayores, que siempre se vieron al lado del oprimido y en defensa de toda causa justa, y en 23 de Marzo de dicho año 1793

declaró la guerra á la República francesa. Cuatro días después, el Cabildo de Santiago, dirigió al Rey este bellissimo quanto patriótico mensaje (1):

Señor:—Considerando á V. M. en ocasion mui proxima del rompimiento de vna Guerra, justisima en el concepto de toda la Nacion, y que puede ser la más interesante á la honrra y gloria de Dios, al Decoro y Soberania de V. M., al bien vniversal de la Iglesia, y al de toda la Christiandad, cuios obgetos piadosos excitan, con el maior impulso, los corazones de todos los Vasallos á franquearse, y prestar sus auxilios en los crecidos dispendios, que ha de sufrir forzosamente la Corona, para sobstener con vizarro teson, el honor de las Reales Armas Españolas, durante la campaña; no pudo menos de rendirnos dulcemente la viva egecucion de nuestro tierno amor aprovechándose de la oportuna coiuntura que se le presenta, para renovar las pruebas de su fidelidad, y acreditarla con la Oferta, que á nombre de nuestra Sta. Iglesia, y por todo nuestro Cuerpo Capitulár, hacemos á V. M., no segun las extensiones de nuestra voluntad, sino ceñidos á la dura sugesion de los arbitrios del dia, que la reducen á dos millones de reales á entregar en quatro años subcesivamente, continuando la Guerra, y al respecto de medio millon en cada vno, por el mes de Agosto, en que se cobran y perciven estas rentas; pero efectiva de pronto en el presente, la primera paga, para que V. M. le dé la aplicacion que sea de su Real agrado, sin que descansen, por esta contribucion, las firmes disposiciones, que animan, y quedan siempre á esta fiel Comunidad, quando la desgracia dilate las hostilidades por más tiempo, en cuios caso nos ofrecemos tambien á el apuro de los vltimos recursos hasta sacrificar toda la subsistencia de nuestras Personas, empeñar y deshacer las Alhajas de la Iglesia en socorro de las vrgencias de V. M. y en obsequio justamente debido á su Real Corona.

Quisiéramos llenar en estos ofrecimientos los deseos de nuestro corazon; pero los excesivos gastos que ha muchos años está sufriendo esta Sta. Iglesia ocasionados por los enemigos de las Glorias de

(1) Escribieron además al Duque de la Alcudia y á D. Pedro Acuña las cartas que pueden verse en los Apéndices, núms. III y IV.

nuestro santo Apostol, nos estrecharon las facultades de tal modo, que nos privan del gustoso desaogo que tendríamos, haciendo más completo este servicio á V. M.

De cuiá Real dignacion esperamos reciva venignamente estas reverentes, y afectuosas demostraciones de nuestra lealtad mientras nos ocupamos en repetir nuestros ruegos al todo Poderoso, dirijiéndolos á nuestro santo Patrono, para que con tan autorizada proteccion se hagan más eficaces, y sean bien admitidos por la duracion de la importante vida, y prosperidades de V. M., de la Reina Nra. Sra., y toda la Real Familia.—Santiago y Nuestro Cavildo á 27 de Marzo de 1793—Señor—A L. R. P. de V. M. sus más leales vasallos y reverentes Capellanes D. Andrés de Aguiar y Caamaño, Presidente.—Manuel Fernández Angulo.—Manuel Barros Figueroa.—Por acuerdo del Vicario Presidente y Cabildo de la Santa Apostólica Metropolitana Iglesia de Santiago—D. Angel Joseph Patino—por el Canonigo Maestrescuela.

El Duque de la Alcudia, D. Manuel Godoy, en nombre del Rey, contestó al Cabildo en la forma siguiente:

He leído al Rey la representacion que V. SS. me han dirigido con fecha de 27 de Marzo próximo en que ofrecen á S. M. dos millones de reales para auxilio del Real Erario en las actuales circunstancias. Y habiéndose dignado S. M. de admitir este fiel obsequio de V. SS. en señal del distinguido aprecio que le ha merecido su invariable y generosa lealtad, me ha mandado dar á V. SS. en su Real nombre las más expresivas gracias, como lo executo, previniéndoles podrán hacer entregar la referida cantidad en los términos y plazos que V. SS. expresan, ó en la tesorería mayor de Madrid, ó en la Administracion de tabaco de esa capital, disponiendo se recoja el correspondiente resguardo del tesorero, visado por el Administrador, é intervenido por el Contador.

Dios guarde á V. SS. muchos años.—Aranjuez 5 de Abril de 1793.—*El Duque de la Alcudia*.—Sres. Vicario Presidente y Cabildo de la Sta. A. M. Iglesia de Santiago.

En los Apéndices, núm. V, puede verse la carta

que por el mismo motivo dirigió D. Pedro Acuña al Cabildo.

Por estos documentos se ve que el Cabildo compostelano ofreció al Rey espontáneamente dos millones de reales, medio millón de pronto, y los otros tres medios en los tres años siguientes, á pagar en el mes de Agosto. El 11 de Abril, porque así lo encargó el Rey, hizose una solemne rogativa por el feliz éxito de la guerra.

La campaña del año 1793 fué de las más gloriosas de España y el heroico general Ricardos ganó casi tantos lauros como fueron los lances de guerra. La campaña del año siguiente no fué tan afortunada, pero no fué menos gloriosa. El primer contratiempo que sufrieron nuestras armas fué el fallecimiento del ilustre general Ricardos, ocurrido el 23 de Marzo al iniciarse la campaña. Para ella se hicieron también grandes aprestos en todas las provincias del reino. En 16 de Abril de 1794 ya el Cabildo de Santiago tenía hecha la paga del medio millón que debía de hacer en Agosto, según la primera oferta; pero fechada en 31 de Mayo recibió nueva carta del Duque de la Alcudia instándole para que anticipara la entrega del medio millón correspondiente al año 1795.

El 14 de Agosto de 1794 entregó el medio millón del año 1795, más 200.000 reales como nuevo donativo para las urgencias de la guerra.

A principios de Marzo de 1795 se presentó en Santiago el Comisario de Guerra y Marina D. Rafael Gómez con carta del Intendente de Marina del Departamento del Ferrol, D. Domingo Hernani, fechada en 2 del mismo mes, que decía así:

El Comisario de Guerra de Marina D. Rafael Gómez pasa per-

sonalmente de mi orden á manifestar á V. S. y á ese M. I. Cavildo los apuros y circunstancias en que se ve el Departamento por falta de caudal efectivo, deviéndose á las Maestranzas de estos Arriendos cinco meses de sus jornales que cada vno importa sobre seiscientos y cincuenta mil reales, por cuya causa haviéndoseles hido hoy á pagar vn mes, ademas de no quererlo tomar, ni entrar al trabajo, se mantienen aun en esta inaccion faltando por consecuencia á la subordinacion que devian mantener: en este estado, no puedo menos que esperar que V. S. y ese M. I. Cavildo reflexionando con la madurez que acostumbra las consecuencias que aun puede acarrear este hecho, nos socorra con la cantidad que pueda, en calidad de reintegro, aun que sea á costa de vn extraordinario esfuerzo con el objeto de atender á las mas ejecutibas obligaciones del Real servicio.

Dios guarde á V. S. muchos años como deseo.—Ferrol 2 de Marzo de 1795.—*Domingo de Hernani*.—Sr. Dean del M. I. Cavildo de Santiago.

Hallándose el Cabildo sin efectos ni caudales con motivo de los donativos hechos á S. M., resolvió pedir prestados al Subcolector de Espolios 500.000 reales, y para asegurar mejor el anticipo, acudió también con la misma demanda al Doctoral Sr. Neyra, Administrador del Gran Hospital. Antes del 14 de Marzo tenía ya en su poder el Comisario el medio millón que deseaba el Intendente, como lo acredita la siguiente carta escrita desde el Ferrol, y la que ponemos en los Apéndices, número VI, dirigida al Cabildo por el propio Intendente:

Illmo. Sr.:—Muy Señores míos: la obligacion en que V. SS. me han puesto con su venevolencia y distincion exige de justicia el que noticie á V. SS. mi regreso á esta capital, en donde no solo he manifestado á este Sr. Intendente el zelo de V. SS. que tan acreditado tienen por el Real servicio y tranquilidad publica, sino que tambien le he expuesto á todos los individuos de la Armada y jefes de ella, como el préstamo que por aquellas causas les ha merecido de

V. SS. este departamento; y que hera consiguiente de tan respetable é Illmo. Cabildo; ante quien rindo mis respetos deseoso en emplearme en su mayor obsequio.

Dios guarde á V. SS. muchos años—Ferrol 14 de Marzo de 1795.—Illmo. Sr.—B. L. M. de V. SS. su mas atento afecto y seguro servidor, *Rafael Gómez Rombau*.

Illmo. Sr. Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Santiago.

No era esta la última exacción que tuvo que sufrir por este tiempo la Iglesia de Santiago. En Cabildo de 13 de Mayo de 1795 se leyó la siguiente carta de D. Francisco Javier de Azpiroz, Intendente general del ejército y Reino de Galicia:

Mui Señor mio: El dignísimo Sr. D. Diego de Gardoqui, con fecha de 24 de Abril último me dice lo que sigue:

«No bastando los arbitrios adoptados para ocurrir á los extraordinarios gastos ocasionados con motivo de las actuales ocurrencias, y experimentándose por otra parte vna grande escasez de efectivo, en tales términos que con la maior dificultad se podia atender al pago de sueldos, salarios, y otros gastos menores, dispuso el Rey y lo fió al celo y diligencia del Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, que de las alhajas de oro y plata sobrantes de las Iglesias de España se llebase á las casas de Moneda de Madrid y Sevilla la maior parte que se pudiese á fin de reducirlo inmediatamente á dinero.

Dicho Sr. Cardenal Arzobispo, ha avisado que por efecto de los oficios que ha pasado, puede ya disponerse de las alhajas sobrantes que ofrecen las Iglesias de Toledo, Segovia, Santiago, Zamora, Almeria, Ciudad Rodrigo, Segorbe, Huesca, Jaca, Tortosa, Barbastro, Sevilla, Plasencia, Santander, Cordova y Granada; y comunicándoselas orden para que las entreguen por peso, y con distincion en la Intendencia mas inmediata, me manda el Rey prevenir á V. S. reciba con la debida separacion aquellas alhajas que le sean embiadas por algunas de las Iglesias expresadas, ó por otras, luego que haian hecho sus Inventarios y determinado las que han de entregar, dando V. S. á cada vna vn resguardo interino; y que en seguida

las dirija V. S. con la maior brebedad á la casa de Moneda, que se halle mas cerca de donde deberá V. S. recoger otro resguardo para que le sirba de descargo. Lo que de orden de S. M. participo á V. S. para su inteligencia, gobierno, y cumplimiento en la parte que le toca, en el concepto de que con esta fecha comunico lo combeniente á las dichas casas de Moneda para que reciban estas alhajas, las ensayen, y den cuenta con distincion de su valor, á efecto de ponerlo en la Real noticia».

Lo aviso á V. S. para su inteligencia, y á fin de que ese Ilustre Cabildo pueda proceder bajo dicho conocimiento en lo que guste ceder á S. M.

Nuestro Señor Guarde á V. S. muchos años. Coruña 11 de Mayo de 1795.—B. L. M. de V. S. su mas atento seguro servidor.—*Francisco Xavier de Aspiroz.*

Sr. Dean de la Cathedral de Santiago.

Pero ya antes de esta fecha tenía el Cabildo hecha la selección de las alhajas menos precisas para el culto, cuyo inventario había remitido en 24 de Marzo al Arzobispo, para que éste á su vez lo remitiese al Cardenal Lorenzana. Las alhajas, según las pesó y reconoció Don Juan Manuel Sánchez Sobreira, contraste y ensayador por el Rey en Santiago y su jurisdicción, y por el contraste de Santiago D. Juan Antonio Piedra, eran las siguientes:

ORO

Un doblón suspendido de una argolla, arreglado y conforme á la ley, marcado en Méjico, de 23 quilates y 2 granos, de 48 marcos, 3 onzas y 7 ochavas, á razón de 2.734 rs. y 18 mrs. el marco, vale 132.581 rs. y 29 mrs. (1).

Una cadena con pectoral con piedras de poco valor

(1) Era el tejo de oro que en 1660 regaló Felipe IV en memoria de la Paz de los Pirineos. (Véase tomo IX, pág. 330).

que pesa 5 onzas, 1 ochava y 3 granos y vale, regulado el marco en 2.327 rs. y 9 mrs., 1.509 rs.

PLATA

Cuarenta libras de plata en veinte rieles de 10 dineros, 10 granos de ley, pesan 79 marcos, 4 onzas y dos ochavas y valen 13.206 rs. y 33 mrs.

Cinco fuentes.

Tres aguamaniles.

Un platillo con sus vinajeras y campanilla.

Diez vinajeras.

Doce candeleros.

Tres guiones con sus báculos.

Dos salpimenteros.

Cuatro chapas de libros de Evangelios.

Dos palanganas.

Dos bandejas.

Una sobera.

Un salero.

Una pila de agua bendita.

Un pectoral de piedras blancas y una cadena de oro; las piedras nada valen.

Otro pectoral con sus topacios.

Una alcuza de los Santos Oleos.

Un pomo.

Dos Neptunos con sus tridentes.

Una lámpara de tres libras y doce onzas castellanas de peso.

Lo cual todo, según el Ensayador, pesó 247 marcos, 5 onzas y 5 ochavas, siendo su ley, rebajadas soldaduras y otras cosas, 10 dineros y siete gramos, que valen 37.080 rs. y 13 mrs.

De todo ello dió recibo el Intendente de la Coruña á 9 de Junio de 1795, quedando en remitirlo á la Corte, como se le había prevenido.

Ahora, para que se vea cuanto ha ganado el Estado, con despojar á la Iglesia de sus bienes, hay que saber con cuanto contribuía anualmente la Compostelana, como las demás de España por razón de subsidio ó por otros conceptos, para las urgencias de la nación. Por razón de subsidio, contribuía todos los años la Diócesis de Santiago con 83.320 rs. y por razón de Excusado con 129.726 rs. (1). En 1794 quiso Godoy que el Excusado se cobrase por administración á pesar de las vejaciones que con este sistema sufrían los pueblos. Pero esto á los ojos del futuro Príncipe de la Paz era muy poco, y en 25 de Junio de 1794 obtuvo de Pío VI un Breve, por el cual se concedía al Estado un nuevo subsidio de siete millones cada año.

Fué notificado este Breve al Cabildo en 17 de Noviembre de 1794. Por otro Breve de 7 de Enero de 1795 se concedió otro subsidio de 36 millones por una vez.

Mientras se estaba trabajando para la justa y equitativa distribución de este subsidio, en Cabildo de 13 de Diciembre del mismo año 1794 se leyó carta del Subde-

(1) El Excusado, ó sea la casa mayor diezmera de cada parroquia, comenzó por concesión de San Pío V á Felipe II, y fué prorrogándose periódicamente esta gracia hasta que en 1757 se hizo perpetua por Breve de Benedicto XIV.

A 21 de Noviembre de 1775 los apoderados del Cabildo D. José Vicente de Valverde y D. Nicolás de Neyra y Páramo, hicieron con el Ministro de Hacienda D. Miguel de Múzquiz y el Comisario General de Cruzada una concordia sobre el Excusado, obligándose á pagar cada año 129.062 rs. y 8 mrs. en lugar de los 172.083 rs. que daban los arrendatarios, quedando obligado el Cabildo á responder de la recaudación y pago.

legado de Rentas reales en Santiago, Dr. D. Agustín Vales, que incluía un ejemplar de la Real orden para la exacción de un seis por ciento sobre el total de rentas y de un cuatro por ciento sobre el producto de casas. Por otro Breve de Pío VI, de que se dió cuenta en Cabildo de 14 de Abril de 1795, se destinó el producto de las vacantes de todas las Dignidades y Beneficios de las Iglesias de España, para extinción de los Vales reales que se hallaban en gran depreciación. Otro Breve de 11 de Enero de 1796 se intimó en 20 de Julio de 1796, por el cual se declaraban sujetas al pago de diezmos toda clase de Comunidades y Corporaciones. Con esto se acrecentaba la renta del Excusado.

Podría dudarse si las necesidades de la guerra eran tales, que impusiesen á la nación tantos sacrificios, pero parece que el Gobierno no omitió ninguna de las precauciones que aconsejaba la prudencia. Esto lo demuestra la carta del Capitán General de Galicia, que se leyó en Cabildo de 2 de Septiembre de 1794. Esta carta venía acompañada de un Impreso ó Manifiesto en que se daba razón «de las providencias que se han tomado para la defensa de los puertos de este Reyno en el caso de que los franceses yntenten algun acometimiento y desembarco», y en que se rogaba al Cabildo «se sirua concurrir con sus luces, autoridad y celo á que todos los Eclesiásticos inspiren á sus feligreses y combecinos las máximas de que es arreglado á los principios de nuestra Sagrada Religion y defensa del Reyno el yndispensable seruicio que se les ympone por dicho Impreso, esperando que el Cauildo se servirá en el oportuno caso concurrir con su caritatibo y cristiano celo que le permita su constitución y generosidad». Se acordó contestar cual convenía y enviar

cartas circulares á las Vicarías, en donde el Cabildo tenía jurisdicción. Esto era tanto más necesario, cuanto que los revolucionarios franceses procuraban extender é inculcar por todos los medios posibles sus perversas y disolventes doctrinas para tener en todas partes cómplices y prosélitos. Ya hemos visto por la Pastoral del señor Bocanegra del año 1777 cuanto había cundido entre las clases elevadas en España la filosofía racionalista y atea; ahora por medio de folletos como *La Francia libre*, *Derechos y deberes del hombre*, *Catecismo francés para la gente del campo*, etc... comenzaban á extenderse las más subversivas teorías contra la Política y el Orden social. «Es necesario, decía el miembro de la Convención Mr. Cambón, que donde entren nuestros Generales, sea proclamada la soberanía del pueblo, la abolición del feudalismo, de los diezmos y de todos abusos, que sean disueltas todas las antiguas autoridades, etc...» Y que estas ideas hallaban eco en España y aún entre el Clero, se ve por lo que dice Godoy en sus Memorias, tomo I, pág. 331, nota.

Al fin, el 22 de Julio de 1795 se ajustó la paz, que ansiaban los Franceses no menos que los Españoles; con lo cual las tropas pudieron retirarse á sus cuarteles. En 28 de Octubre de 1795 llegó á nuestra ciudad, de vuelta de la campaña en Navarra, D. Francisco Taboada y Gil, Coronel del Regimiento de Santiago, y pidió licencia para abrazar él y sus soldados al Santo Apóstol, en acción de gracias. La campaña de Navarra fué muy dura por el tenaz empeño que mostró el General Moncey, para apoderarse de Pamplona, según se lo había impuesto la Convención.

Diecisiete días después, el Oficial del Regimiento provincial de Tuy D. Manuel Santos solicitó licencia

para que dicho Regimiento pudiera entrar en la Catedral á presentar sus banderas al Santo Apóstol en acción de gracias. Del heroico comportamiento de este cuerpo hace mención el Príncipe de la Paz al describir la campaña del año 1794 (1).

A propuesta, sin duda, de algunos adaladores, se escribió la enhorabuena á Godoy por el título de Príncipe de la Paz, que le confirió el fascinado Carlos IV. Godoy contestó dando las gracias, como se ve por el Acta Capitular de 6 de Octubre de 1795.

El curso de los acontecimientos nos lleva á tratar de otros asuntos, no tan estrepitosos y alarmantes, pero no menos conmovedores. El 13 de Diciembre de 1794 manifestó al Cabildo el Deán D. Andrés de Aguiar, que se hallaba en Santiago el P. Predicador Fr. Diego de Cádiz, que había venido á ejercer su cargo de Misionero, con licencia del Arzobispo, en la iglesia de San Francisco, comenzando el Domingo próximo 14. El Cabildo acordó que se le diesen las gracias y que se le socorriese en todo lo que necesitara. Para las pláticas á los Eclesiásticos, á las que pudiera asistir el Cabildo, se señaló la iglesia de la Tercera Orden. El 19 de Diciembre el Beato Fr. Diego, por conducto del Deán, con quien se hallaba unido con los vínculos de la sangre, pidió el beneplácito del Cabildo para predicar en la Catedral el día 21, Dominica cuarta de Adviento. A propuesta del Deán, acordó además el Cabildo invitar al Revmo. Padre para que asistiese en el Coro en silla alta después del Canónigo más antiguo, y que se le diese Carta de Hermandad; cuyo tenor es el siguiente, según está inserta en el Acta Capitular de 19 de Diciembre:

(1) *Memorias*, tom. I, cap. XXII, pág. 253.

Nos el Dean y Cabildo de la Sta. A. M. Iglesia de Sr. Santiago: Teniendo obligacion de amar, como amamos en Christo Señor nuestro, á todos los fieles nuestros verdaderos hermanos y especialmente á aquellos que mas se esmeran en hacernos todo el bien que pueden segun las saludables máximas del Santo Evangelio, exigiendo de Nos, como de justicia, todo el lleno de nuestra gratitud para corresponderles de algun modo á sus laudables beneficios; por lo mismo haciéndonos el Señor la mas util mision por medio de su siervo el R. P. Fr. Diego de Cádiz, Religioso capuchino que con tanta eficacia y celo apostólico siembra la palabra de Dios en este pueblo compostelano y otros de este Reino de Galicia por cuió medio esperamos produzca los mas copiosos frutos que exigen sus eficaces, fervorosas y doctas oraciones dirigidas á sostener y defender nuestra verdadera y católica Religion, á promover el verdadero respeto y obediencia, no solo al Príncipe de la Iglesia y Sacerdocio santo, sino á nuestros amados Monarcas y mas Príncipes seculares, imprimiendo en los corazones de todos la credulidad santa y religiosa, el Santo temor de Dios, la misericordia y caridad con sus prójimos: Para darle una prueba de nuestro reconocimiento, hemos determinado, como determinamos en Cabildo de 19 del corriente despachar esta nuestra carta de Hermandad y confraternidad para que ahora y en lo sucesivo sea nuestro Hermano con todas prerogativas y preeminencias de tal á efecto que sea participante en nuestros sufragios y oraciones y mas graçias espirituales de que gozan los otros hermanos y cofrades de ella. En testimonio de lo cual damos la presente carta firmada de nuestro Dean y refrendada de nuestro infrascrito secretario y sellada con el sello de esta Santa Iglesia en Santiago á 20 de Diciembre de 1794.—Dr. D. Andrés Aguiar y Caamaño, Dean.—Por acuerdo del Illmo. Sr. Dean y Cabildo de la Sta. Ap. M. Iglesia de Santiago, Pedro Vicente Rosende, prosecretario.

El célebre y Revmo. Padre Misionero contestó desde la Coruña, en la siguiente forma:

J. M. y J.

Illmo. Señor de toda mi veneracion: El extraordinario favor que V. S. I. se ha dignado dispensarme en su carta de espiritual Con-

fraternidad y el alto honor de haberme dado asiento en su Coro entre los individuos del Illmo. Cabildo de esa Sta. A. M. Iglesia no me permiten dejar de manifestarle mi agradecimiento en el modo que me es posible, aunque no tanto como lo exige un hecho en todo religioso y lleno de piedad. Con él ha honrado V. S. I. el alto Ministerio en que me ocupo y á que Dios me ha destinado, y ha dado á su pueblo el más eficaz ejemplo para que comprenda el aprecio que debe hacer de la Divina palabra y la docilidad con que es obligado á oirla y á practicarla. Por lo uno y por lo otro doy á V. S. I. las gracias que corresponde y se merece, confesando que éstas nunca pueden igualar á una pequeña parte de mi deuda, mayor incomparablemente de cuanto puede expresar mi reconocimiento. Para de algún modo acreditarlo, apliqué el Santo Sacrificio de la Misa en uno de los días pasados por la felicidad, aciertos y acrescentamiento de bienes espirituales de V. S. I. y mientras aplicaré otra de privilegio cuando muera alguno de sus individuos y llegue á mi noticia ó según lo que en esto me disponga y determine. Díguese V. S. I. de aceptar esta pequeña demostracion de mi agradecimiento y de servirse de mi inutilidad en cuanto mis facultades alcancen como dueño legítimo de todas ellas, é igualmente de no privarme del consuelo y sufragio de sus fervorosas oraciones para que acierte á desempeñar, según el gusto de Dios, el conjunto de todas y cada una de mis obligaciones. Yo pido y pediré siempre á Nro. Señor conserve á V. S. I. en su Divino amor y gracia los muchos años que puede y ha menester. La Coruña 6 de Enero de 1795.—Illmo. Señor.—B. L. M. de V. S. I. su menor Capellán, humilde y obligado siervo en N. S. Jesucristo, Fr. Diego José de Cádiz, Misionero Apostólico Capuchino.—Illmo. Sr. Dcan y Cabildo de la Sta. Ap. y M. Iglesia de Santiago, mi señor (1).

Nada, al parecer, hacía temer que la salud del señor Malvar estuviese minada y quebrantada; pero como na-

(1) La carta original se conserva actualmente en la Capilla de las Santas Reliquias, puesta en un marco de plata.

De la estancia del Beato Diego de Cádiz data la costumbre de hacer señal con la campana grande todos los viernes á las tres de la tarde, para que todos los fieles, recordando la agonía del Redentor en el árbol de la Cruz

da hay tan incierto como la hora de la muerte, sobreco-
gido por impensada enfermedad falleció el 25 de Sep-
tiembre de 1775 á las doce menos cuarto de la noche.
Sus últimos momentos fueron presenciados por gran con-
curso de gente, que había concurrido á su Cámara, en el
palacio de Santiago, y al recibir el Santo Viático «su-
plicó —dice su panegirista el Padre Arrieta (1)— con
lengua moribunda y con exemplar modestia y humildad
á su ilustre Cabildo, le perdonara, si por ventura vindi-
cando los derechos que creía propios de la dignidad é
inseparables de sus deberes, había contra su voluntad
traspasado los términos de la moderacion ó de la justicia;
que le aseguraba de su amor; y que nada deseaba tanto
como morir en su paz, en su amistad, en su gracia».

Celebraron sus funerales los días 16, 17 y 18 de No-
viembre de 1795, y sobre su sepultura, entre el Coro y

y rezando al mismo tiempo tres *Credos* ó lo que sea de su devoción, puedan
ganar las muchas indulgencias que están concedidas por Bula de Su
Santidad.

También propuso el devotísimo Misionero, que al tiempo de alzar en la
Misa mayor, se cantase aquella hermosísima estrofa del himno de Laudes,
en el Oficio de *Corpus Christi*, tan apropiada á las circunstancias porque
estaba atravesando la nación:

O SALUTARIS HOSTIA,
QUAE CAELI PANDIS OSTIUM,
BELLA PREMUNT HOSTILIA,
DA ROBUR, FERT AUXILIUM.

Pero esto, por entonces, quedó sin resolución.

(1) *Oración fúnebre, que en las exequias celebradas por la Universidad de Salamanca el día 13 de Enero de 1798, á la buena memoria del Ilustrísimo y Excmo. Sr. D. Fr. Sebastián Malvar...* «dixo el Rmo. P. M. Fr. Pedro Arrieta, Benedictino, Doctor teólogo de dicha Universidad».—Salamanca, en la oficina de Francisco Toxar, pág. 56.

la Capilla mayor, se puso una plancha de bronce, con la siguiente inscripción.

AQUÍ YACE EL EXCMO. SEÑOR
D. FR. SEBASTIÁN MALVAR Y PINTO,
DE LA REGULAR OBSERVANCIA
DOCTOR DE SALAMANCA
OBISPO DE BUENOS AIRES
ARZOBISPO DE ESTA SANTA
Y GLESLIA CABALLERO GRAN
CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA
ORDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III. FALLECIÓ
Á 25 DE SEPTIEMBRE
AÑO DE 1795.

Además de los funerales celebrados por el Cabildo, otros celebraron sus familiares en la nave del Trascoro el 19 de Noviembre de 1795; en los cuales funerales pronunció la *Oración fúnebre* el Revdo. P. Fr. Juan Francisco del Villar, Predicador general y Cronista de la Orden de San Francisco y Guardián que había sido de los Conventos de Vigo, Cambados, La Coruña y El Ferrol (1). De este Panegírico baste saber que fué pronunciado por quien decía el Sr. Malvar, que había sido el mayor amigo que había tenido en su vida.

El P. Arrieta elogia la humildad del Sr. Malvar, que sólo movido por la autoridad de personas para él muy respetables, se pudo decidir á aceptar la Mitra de Buenos Aires; pondera su celo, su prudencia, su caridad, su valor, su actividad en el gobierno de aquella exten-

(1) Imprimióse este Panegírico (del que hemos visto un ejemplar en poder del erudito Profesor del Seminario C. Central Compostelano Dr. Don Valentín Villanueva) al año siguiente en Santiago, en casa de D. Ignacio Aguayo.

sísima Diócesis. Estos virtuosos hechos le merecieron que Pío VI lo comparase en una de sus cartas, con los Obispos de los primeros siglos. Con otros medios muy distintos de los que emplearon los Generales españoles, contribuyó á sofocar en el año 1780 la imponente sublevación de los Tupac-Amaru.

Como era consiguiente, el P. Arrieta se ocupa de la traslación del Sr. Malvar de Buenos Aires á Santiago; y al hacerlo, presenta algunas reflexiones que no debemos omitir aquí: «No insinuaré ni aún ligeramente —dice— que su ciencia y sus virtudes, profundamente arraigadas en su alma, la siguieron en todas partes. No negaré, Señor, que los sucesos fueron algo desemejantes, y la fama diversa, y que le cupo en esta situación alguna parte de la fortuna de los grandes hombres, y de la suerte general de los Profetas; que habiendo sido admirado como un Angel en países extraños, pareció en su patria algunas veces algo menos que grande hombre, y que cuando la América lloraba su pérdida por sus virtudes, gimió la parte de Europa que le había dado la vida por los que creía sus defectos. Todo esto os confesaré fácilmente; pero no es menos cierto que la virtud no depende de ideas ajenas... y que el Americano sencillo y agreste, colocado más cerca de la naturaleza quizás se desuía menos de la recta razon en sus juicios, que el Europeo más civilizado, más corrompido y dispuesto las más veces á formarlos sobre las ideas frívolas, que toma de la Sociedad».

En aquella ocasión el Sr. Malvar se hallaba ocupado en la construcción de la carretera de Puente Valga á Puente Sampayo. Esta carretera ya se había roturado desde Santiago hasta Pontevedra á cuenta de los Expo-

lios del Sr. Rajoy; pero las obras de fábrica desde Puente Valga estuvieron por algún tiempo en suspenso. El señor Malvar no sólo las continuó hasta Pontevedra, sino que las prosiguió hasta Puente Sampayo. El ingeniero que dió los planos para estas obras, que se comenzaron en Marzo de 1788, fué el Brigadier de los Reales ejércitos D. Fernando Gaber, que ya había dirigido las anteriores. En 1793 Gaber tuvo que ausentarse, y entonces fué habilitado como Director el arquitecto D. José Pérez Machado. El principal contratista fué D. Miguel Ricoy, el cual en una cuestión que sostuvo con el Subcolector de Expolios sobre abono de trabajos y materiales, presentó como testigo al famoso lego franciscano Fr. Manuel Caeiro, maestro de obras.

Atribúyese también al Sr. Malvar el pensamiento de trasladar el Coro en la Catedral á detrás del Altar mayor, alargando, al efecto, la iglesia por la plaza de la Quintana. Para la obra, presentaron planos en el año 1794 los arquitectos D. Miguel Ferro Caaveiro y D. Melchor Prado. Afortunadamente la obra no pasó de proyecto.

Según el P. Villar, (*Oración fúnebre*, pág. 56), acarició el proyecto de unir á Santiago con el Océano, por medio de un canal, y fundar un Montepío para utilidad de pobres, artesanos y labradores.


Publicóse la Vacante el 26 de Septiembre, y el 30 fueron nombrados Vicarios Capitulares el Doctoral señor Neyra y el Lectoral Sr. Rivera, y Gobernador en lo temporal el Deán Sr. Aguiar.

El Arcediano Sr. Acuña pidió licencia para extraer del cadáver del Sr. Malvar el corazón y trasladarlo en un vaso de bronce á la iglesia de S. Martín de Salcedo,



CAPÍTULO III

El Arzobispo D. Felipe Fernández Vallejo.— Guerra con Inglaterra. — Fallecimiento del Sr. Vallejo.

OMO por entonces los productos de las vacantes en todos los beneficios eclesiásticos se aplicaban á la Corona, la producida en Santiago por la muerte del Sr. Malvar, se prolongó por bastante tiempo; y el llamado para cubrirla, fué una persona de relevantes méritos, tanto por su ilustración, como por los elevados puestos que ocupaba. D. Felipe Fernández Vallejo, que así se llamaba el inmediato sucesor del Sr. Malvar, había nacido en Ocaña, provincia de Toledo, y después de haber sido Canónigo de Zaragoza y Maestrescuela de la Iglesia Primada, en 1794 fué promovido á la Sede de Salamanca. Grande era su erudición y su afición al estudio de nuestras antigüedades y de nuestra antigua literatura; é impulsado por estos estudios, llegó á adquirir un importante monetario y á ser nombrado Académico de la Historia. Sus merecimientos le elevaron al alto

cargo de Gobernador del Supremo Consejo; y este puesto ocupaba cuando en Noviembre de 1797 fué presentado para la Mitra Compostelana. En Febrero del año siguiente dió poder al Lectoral de Escritura, D. Andrés Rivera, para que en su nombre tomase posesión de su nueva Sede; pero continuó residiendo en Madrid hasta el mes de Julio de 1798. El 21 de Marzo se recibió carta suya, en que encargaba al Cabildo que se hiciesen fervorosas oraciones «en atención á que la Iglesia se halla afligida con los males que por todas partes la circundan» (1). En una carta que el 10 de Marzo de 1798 dirigió al Cabildo su apoderado en Madrid, D. Manuel Gaspar González de Montaos, le habla de una larga conversación que había tenido con el Arzobispo, en que éste tuvo frases muy benévolas para el Cabildo, y añade, que nada le había satisfecho tanto como «el oírle y encontrarle llano y puesto en un todo en las manos del Ilmo. Cabildo para transigir y cortar el asunto de cuentas, porque á todos los amaba como hermanos y estaba muy satisfecho de su buena administracion».

En carta que se recibió el 16 de Junio del mismo año, participó el Arzobispo que tenía determinado salir el día 14 de Madrid, con dirección á Santiago, pero sin pasar por Sobrado, ni por la Coruña. El día 22 se hallaba en Bembibre, de donde escribió de nuevo al Cabildo, anunciando que no ocurriendo otra novedad, tenía determinado llegar á Carral la noche del 27, con ánimo de entrar á medio día del 28 en Sigüeiro, desde donde pasaría á la

(1) En estas palabras se aludiría principalmente á la entrada del General francés, Berthier, y á la proclamación de la República en Roma, en Febrero de 1798.

tarde á Santiago. Incontinenti despachó el Cabildo un propio con cartas para el Prelado, en que le suplicaba que se dignase aceptar el hospedaje que le tenía dispuesto en Herbes, en casa de D. José Quiroga.

El 7 de Julio comunicó al Cabildo que «ansiado acabar de unir todos sus respetos á los altos del Cabildo, deseaba verificar cuanto antes su entrada pública, señalando para ello, no habiendo inconveniente, el jueves próximo», día 12. El día 20, bajó el Sr. Vallejo á Cabildo á pagar la visita acostumbrada. El 29, asistido de los Obispos de Lugo y de Tuy, celebró la consagración del señor Aguiar, Electo Obispo de Mondoñedo, á quien en este solemne acto apadrinó el Cabildo.

Pero ya antes de salir el Sr. Vallejo de la Corte, se había dirigido varias veces al Cabildo, por las noticias que vamos á ver.

El 22 de Julio del año 1795, ajustó Godoy en Basilea la paz con Francia, para declarar la guerra en Octubre del año siguiente á los Ingleses. Grandes eran los recursos que se necesitaban para emprender una guerra de esta clase, en la que el mar tenía que ser el teatro de todas las acciones bélicas; pero el Príncipe de la Paz sabia donde había de buscarlos. Cuando en el año 1801 estaba preparando la invasión en Portugal, le preguntó Carlos IV: ¿á dónde acudirían por dinero, y dinero de pronto? —A las Santas Iglesias, respondió Godoy. Se les podrá pedir á los Cabildos, que nos presten. —Mas si carecen de dinero para aprontarlo de contado?, insistió el Rey. —Les proporcionaremos quien se lo preste, contestó el Ministro (1).

(1) *Memorias del Príncipe de la Paz*, tom, III, pág. 101.

Partiendo siempre de esta base, é ideando nuevos recursos, el 15 de Febrero de 1798 el Ministro de Hacienda D. Francisco de Saavedra dirigió una carta al Arzobispo de Santiago, manifestando los grandes apuros en que se hallaba el Tesoro «por los inevitables empeños que el Rey se vió precisado á contraer durante la guerra con la Francia, y la necesidad de aumentarlos después con motivo de la de Inglaterra; y que en tan crítica situación, constante la benignidad de S. M. en el sistema de no gravar á sus amados vasallos... y hallándose satisfecho de la lealtad, ciega propensión y buena voluntad de los Rdos. Prelados y Venerables Cabildos de estos Reinos á contribuir eficazmente á su mejor servicio y á mantener en su punto el honor de la Corona, ha preferido á todo el desprenderse en su favor de la renta más apreciable de su Real erario qual es la del Excusado destinándola al pago del caudal que apronten por vía de préstamo ó anticipación... Para facilitar la efectiva entrega de lo que ofrezcan aprontar en el mes próximo y sucesivamente en los restantes de este año, concede el Rey á V. E. y ese Venerable Cauildo la libertad de derechos de cuño, para amonedar todò el oro y plata de las alhajas de su Iglesia que estimen menos necesarias á la decencia y decoro del culto, y autorizará qualesquiera otros arbitrios regulares que se le propongan dirigidos á realizar el expresado préstamo».

Al trasladar el Sr. Vallejo esta carta del Ministro al Cabildo, la acompañó de la siguiente:

Si la satisfaccion y confianza con que el Rey propone este recurso á los Prelados y Cabildos eclesiásticos empeñaran, como lo espero, el amor y lealtad de V. S. I. á esforzar sus arbitrios estendiéndolos á correspondencia de la alta estimacion que merece en el

Soberano concepto de S. M. y mas poderosamente deberia yo prestarme á realizar sus justas Reales intenciones, no solo por maiores respetos de gratitud y reconocimiento á la particular beneficencia que siempre me ha dispensado, sino tambien porque vnidos á los justos con que me estrecha la confianza de ser consejero de Estado, hacen obrar en mi con más inmediacion las vrgencias en que se ha constituido la Corona. Pero satisfecho yo del transporte de generosidad de V. S. I. y de que dará nuebos documentos del amor y respeto con que siempre ha deseado vnirse con el Trono para conserbar y promover de mancomún la prosperidad de ambos Ordenes, creo desempeñar mi obligacion cumplidamente ofreciéndome en vn todo á V. S. I. ya para contribuir por mi parte con lo que el Cabildo disponga, y ya para autorizar legítimamente quantos medios y arbitrios estime más eficazes y oportunos á proporcionar el préstamo ó anticipo de dinero que V. S. I. juzgue más correspondiente á la Magestad del Soberano y al decoro de esa Sta. Iglesia. He hablado tambien al mismo intento con el Excmo. Sr. D. Patricio Martínez de Bustos, y penetrado intimamente de los verdaderos intereses de V. S. I. espera con ansia le comunique las órdenes de su agrado. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1798.—Illmo. Sr.—*Phelipo, Arzobispo de Santiago.*

Si con esta carta, en la que fácilmente se trasluce cierto estudio é intención, se propuso el Sr. Vallejo explorar, cuál era el ánimo del Cabildo en punto á generosidad y patriotismo, debió quedar altamente satisfecho con el resultado que revela esta contestación:

Excmo. é Illmo. Señor. Mui Señor y dueño de toda nuestra veneracion y respeto: Aunque deseamos dar á nuestro augusto Soberano nuevas é incontrastables pruebas de amor, lealtad y ciega obediencia, no nos permite nuestra situacion contribuir tan pronta y eficazmente, como quisiéramos á su mejor servicio, y á mantener en su punto el decoro de la Corona. En el año pasado de 1795 hemos entregado las alaxas de oro y plata que podian estimarse menos necesarias á la decencia y decoro de este Templo, vno de los

tres santuarios más célebres del Orbe catholico y más frequentados de los fieles. Los ruidosos litigios en que nos han empeñado los émulos ó enemigos de las glorias de nuestro Santo Patrono y Apóstol (1), los crecidos empeños que no hemos podido satisfacer aún y que hemos contrahido para realizar las ofertas hechas en las dos vltimas guerras, han agotado nuestras facultades, de modo que lo vnico que para en nuestro poder y que podemos anticipar por ahora es medio millon de reales que teníamos destinado para pagar los réditos y extinguir parte de los capitales. Conociendo que esta cantidad no llena los deseos de V. E. ni los nuestros, hemos hecho los esfuerzos posibles para el logro de las justas intenciones de S. M. y entre otros hemos adoptado el medio más eficaz y oportuno de acudir sin tardanza á la Real Cámara para que se sirva dar su licencia á fin de que el Administrador de este Grande Real Hospital, ó nos preste ó nos dé á censo los caudales sobrantes, y esperamos que V. E. aprobará y apoyará con su influxo esta solicitud. Como nos prometemos tengan el deseado efecto los medios de que nos hemos valido, nos parece podremos anticipar en este año en diferentes épocas dos millones de reales, y sin pérdida de tiempo daremos nuestros poderes y cumpliremos con quanto prescribe la superior Orden que nos incluye V. E. Aunque hemos apurado todos los recursos no nos lisongeamos haver correspondido á la Magestad del Soberano, á la extension de nuestros deseos y al de V. E. y al de su Sta. Iglesia. Con este motibo ofrecemos á V. E. nuestra ovediencia y respetos, y los mas verdaderos y sinceros deseos de emplearnos en quanto sea del maior obsequio y agrado de V. E. Nuestro Señor guarde la vida de V. E. muchos años. Santiago y nuestro Cabildo á 28 de Febrero de 1798.—Excmo. Señor.—B. L. M. á V. E. sus más obsequiosos hermanos y reverentes capellanes.

Parece que en esta ocasión el Cabildo se excedió á sí mismo en esto de testimoniar su adhesión, su lealtad y su amor á la Corona y á todo quanto pudiese redundar en interés de la Nación; pero aun no terminaron aquí las pruebas de su generosidad y desprendimiento. En la

(1) Sin duda se alude á los grandes pleitos sobre los *Votos* de Santiago.

guerra con Inglaterra, como en casi todas las guerras, alternaban los sucesos prósperos con los adversos, y si nuestra escuadra fué derrotada en el Cabo de San Vicente en Febrero de 1797, en cambio los Ingleses sufrieron graves reveses en Puerto Rico, Filipinas, Tenerife, Cádiz, etc... En el año 1799 parece que intentaron un golpe sobre la Coruña; pues el 9 de Noviembre de dicho año el Capitán General de Galicia, D. Galcerán de Villalba, dirigió una carta muy apremiante al Cabildo manifestándole que el Rey necesitaba en aquella plaza dos millones para una pronta urgencia, y que por lo tanto esperaba que se sirviese apurar todos sus recursos «al digno objeto de contribuir con el apronto de cantidades compatibles con sus más precisas atenciones». A correo vuelto contestó el Cabildo, que las cuantiosas sumas que recientemente había adelantado, y cuyos intereses aun estaba satisfaciendo, no le permitían contribuir ahora más que con 500.000 reales, correspondientes á varias fundaciones de esta Sta. Iglesia, que serían reintegradas con los Vales Reales que prometía el Capitán General. A correo vuelto contestó también el Sr. Villalba, expresando la singular gratitud con que acogía la «nueva prueba de lealtad y celo con que V. S. I. contribuye gustoso en quanto le es posible á las urgentes necesidades del Estado» y manifestando «que en todos tiempos y circunstancias sabría apreciar y representar el loable patriotismo que anima y caracteriza á esa Comunidad mui digna de las veneficencias del Rey». Al mismo tiempo ordenó la entrega de 55 vales de á 600 pesos cada uno, de la emisión de 10 de Abril de aquel año; entrega que hizo efectiva D. Julián Cordón, del Comercio de Santiago.

La verdad es, que la Hacienda pública, como en sus Memorias confiesa el mismo Godoy (1), se hallaba entonces en lastimoso estado. Agotados todos los recursos, se apeló al heroico, por Real orden de 27 de Mayo de 1798, de abrir dos suscripciones, la una, de un donativo voluntario de dinero y alhajas de oro y plata, y la otra, de un préstamo sin interés, igualmente voluntario. Tan dispuesto se halló el Arzobispo de Santiago á secundar y apoyar estos proyectos del Gobierno, que el 15 de Septiembre de dicho año 1798 publicó desde Lestrobe una Carta Pastoral, con el encargo de que fuera leída por los Párrocos, una vez cada semana, al Ofertorio de la Misa parroquial, á fin de que todos los fieles, sin excepción, pudieran «tener noticia particular cual conviene de las dos referidas suscripciones de *Donativo voluntario y Préstamo patriótico*». Proponíase también el celosísimo Prelado, que enterados sus diocesanos de tantos y tan graves males como combaten la Monarquía, «se penetrasen por sí mismos de la estrechísima obligacion de alistarse en ellas consultando en su socorro su propio interés, las leyes fundamentales del Reyno y los deberes que inspira en las conciencias la Religion Católica. Estos sagrados deberes que nacen de la fuente de la Justicia y son los que constituyen la felicidad de un Pueblo cristiano, tanto mas creemos de nuestra obligacion encargarnos una y muchas veces, quanto es mayor en otras partes el ascendiente que han tomado las ideas perniciosas de desobediencia y libertinage con que la milicia impía destruyendo la subordinacion á las Potestades, siembra la indiferencia, el orgullo y el desenfreno para dominar á los hombres con la mayor tira-

(1) *Memorias*, tom. II, cap. 1.

nía conducidos al desorden. Nosotros damos gracias á Dios incesantemente de que por su misericordia infinita os haya librado de semejante infernal contagio».

A juzgar, por lo que de la Coruña dice el Sr. Tettamancy (1), el resultado de estas dos suscripciones debió de ser bastante considerable; lo cual demuestra cuán íntima era entonces la unión entre el Monarca y el pueblo. Sin embargo, todos estos recursos resultaron muy insuficientes para colmar la profunda sima que en nuestra Hacienda había abierto la ineptitud, ó lo que fuese, de nuestros gobernantes.

Por razón del donativo, el Cabildo aprontó millón y medio de reales, y por razón de préstamo al 3 por 100, otro millón y medio de reales. A fin de asegurar el reembolso de este millón y medio, y los réditos correspondientes, el Estado cedió la renta del Excusado que cobraba en cada Diócesis, celebrando al efecto con cada Cabildo una concordia para determinar el tiempo que había de durar la cesión y la cantidad con que se debía contribuir á la Corona. En virtud de la concordia celebrada sobre el particular con el Estado, el Cabildo quedó con acción á cobrar por espacio de treinta años, desde 1.º de Enero de 1798, de los 172.083 reales que daban los Arrendatarios del Excusado en los últimos arriendos 100.000, para la extinción de la deuda, 45.000 para el pago de los réditos, quedando para la Corona los 27.083 restantes. Mas, al poco tiempo, en 8 de Enero de 1799, estas concordias se dejaron sin efecto.

En 26 de Febrero de 1798 se instituyó la Caja de Amortización para la extinción de los Vales Reales, á

(1) *Historia Comercial de la Coruña*, cap. XXV, pág. 394-395.

fin de contener los abominables progresos del agiotaje y de la usura. Entre los caudales con que debía de ser alimentada esta Caja, se contaban los fondos existentes en el Economato de cada Diócesis, procedentes de las vacantes de los Beneficios eclesiásticos. Mas estos fondos ya habían sido en gran parte disipados, con motivo de los anteriores empréstitos. Sobre lo mismo, en 20 de Octubre de 1798, por indisposición de D. Francisco de Saavedra, escribió una carta al Cabildo D. Mariano Luis de Urquijo, para que se pusiesen cuanto antes en la Caja de Amortización todos los caudales del Fondo Pío Beneficial que no estuviesen destinados á la manutención de los Expósitos; pero esto se suspendió al poco tiempo, por Carta-Orden de 16 de Noviembre de 1798.

Y, sin embargo, los caudales de que podía disponer el Cabildo aun no se hallaban bastante exprimidos á satisfacción del Estado; al poco tiempo hubo que dar otra ú otras vueltas á la prensa para que de su misma aridez destilasen algunas substancias. En 11 de Diciembre de 1798 el Cabildo recibió del Prelado una carta que comenzaba así: «Illmo. Sr.—Mui señor mio: El Rey se halla en vrgentísima necesidad de pasar á sus tesorerías de la Coruña y Ferrol crecidas cantidades de dinero, que no pueden trasportarse de largas distancias con la brevedad conveniente. Para salir de este apuro, ocasionado, no de la escasez sino de la localidad actual de los tesoros Reales, quiere S. M., me autoriza y encarga mui particularmente como negocio el mas interesante á su Real servicio, recoja yo de cualesquiera fondos de esta ciudad las mayores sumas que sean posibles y las remita sin perder momento á la Intendencia con calidad de que habrán de reintegrarse luego que lo permitan el tiempo y lugar».

Al día siguiente, contestó el Cabildo, que las circunstancias sólo le permitían poner á disposición del Prelado 1.659.238 reales y 14 maravedises, de los que dió recibo en 14 de Diciembre el Administrador de Rentas provinciales de Santiago D. José Ares de Ulloa. Para el reintegro de esta cantidad, el Administrador fué entregando la primera mitad del año 1799 1.059.238 reales 14 maravedises; pero quedó debiendo los 600.000 reales restantes.

Mal podría esperar el Cabildo el reintegro de estos 600.000 reales, porque á mediados de Septiembre de 1800 recibió una comunicación firmada por D. Gregorio de la Cuesta, á nombre del Consejo, en que se anunciaba la imposición de un subsidio temporal de 300 millones (1). «Las críticas circunstancias en que nos hallamos de haber desembarcado, aunque inútilmente (2), los Ingleses sobre el Ferrol, los amagos de repetirlo sobre otros puntos de aquella costa, anclado el día 29 del próximo Agosto en la ría de Vigo en número de más de setenta buques y presentándose últimamente en la Coruña con

(1) De estos 300 millones tocaron á la provincia de Santiago 4 510,776 reales y 6 mrs., de los cuales el Ayuntamiento de Santiago repartió 2.505'986 reales y 22 mrs., deducidos los 500.197 reales y 12 mrs. del importe de los demás subsidios y repartimientos con que anteriormente había contribuido. Querrellóse el Cabildo alegando entre otras razones, que sólo estaban comprendidos en esta contribución los bienes adquiridos después del Concordato del año 1737.

(2) En Agosto de 1800 una poderosa escuadra inglesa penetró en la ría del Ferrol con la intención de saquear y destruir aquel Departamento. Desembarcó 15.000 hombres en la playa de Doniños; los cuales después de dos tremendas batidas, viéronse obligados á reembarcarse en la noche del 26 al 27 de dicho mes. (*Memorias del Príncipe de la Paz*, tom. II, pág. 81). —V. también *Consideraciones generales sobre varios puntos históricos, políticos y económicos*, por Alonso López, tom. VI, pág. 100.

catorce navíos de guerra y varios transportes, obligan á tomar providencias extraordinarias para contenerlos y rechazarlos, inutilizando sus proyectos hostiles, siendo á este fin indispensablemente preciso tener prontos caudales para costear los gastos de conducción de víveres, utensilios y continuos movimientos de tropas, sin que se pueda contar por ahora con otros fondos que el del subsidio temporal de 300 millones». Por su parte, el Arzobispo el 12 de Septiembre escribió desde Lestrobe otra carta en que, con las mayores instancias exhortaba al Cabildo á que se hiciese de nuevo acreedor á la Real beneficencia, adelantando fondos con que subvenir á tan críticas circunstancias. En 14 de Septiembre contestó el Cabildo que sólo podría anticipar en calidad de préstamo ó reintegro 300.000 reales que estaban destinados para ir extinguiendo la deuda que antes con motivo de iguales urgencias de la Corona le había sido forzoso contraer con el Real Hospital de Santiago. Y, en efecto, en 13 de Octubre, el Tesorero de Marina del Departamento del Ferrol, D. Angel Pomaret dió recibo de los 300.000 reales entregados por el Cabildo; al cual ya en 4 de Octubre se dieron las gracias por este anticipo por el Ministro de Hacienda D. Miguel Cayetano Soler en nombre del Rey (1).

Pero en 18 de Abril de 1801 se vió nueva carta del Ministro de Hacienda, en que decía que eran tales las urgencias de la Corona y tan graves los males que la amenazaban, que era necesario que las Santas Iglesias anticipasen cuanto antes cien millones de reales, de los

(1) Cada Canónigo tuvo que contribuir como particular lo que le cupo en el reparto provincial.

que correspondieron á esta Diócesis tres millones y medio, concediéndoles, para facilitar el pago, la administración ó el arriendo del Noveno decimal concedido en 3 de Octubre de 1800 por el Papa Pío VII, por el tiempo necesario, para reintegrarse de lo anticipado. En virtud de esto, el 1.º de Mayo se anticiparon 400.000 reales, de los que el 22 de Mayo acusó recibo el Ministro, pero excitando al mismo tiempo al Cabildo á llenar su contingente á la mayor brevedad; el cual en 27 del mismo mes prometió adelantar otros 600.000 reales.

Aún en 4 de Noviembre de 1801, solicitando el Intendente de Marina del Ferrol el cobro de varias letras procedentes del Noveno decimal, que tenía aceptadas el Mayordomo capitular, pero cuyo plazo vencía en 25 de dicho mes, á fin de que el Intendente pudiera atender á las graves urgencias del Departamento, se acordó que cuanto antes se realizase el pago. Y en 16 de Enero de 1802 se satisficieron al mismo Intendente 753.733 reales y 10 mrs., importe total de las letras que se librarán por cuenta del Noveno decimal.

La principal urgencia, que entonces estrechaba á la Corona, era la invasión de Portugal, que proyectaba Godoy, para evitar que los franceses la tomaran por su cuenta. Las fuerzas españolas, que llegaban á 60.000 hombres, se dividieron en tres cuerpos, uno de 20.000 sobre el Miño, otro de 10.000 sobre los Algarbes y el tercero se estableció en Badajoz. Las operaciones comenzaron á mediados de Mayo, y el 22 de este mes se leyó un memorial del Marqués de San Simón, Teniente General y Comandante en jefe del Ejército, rogando al Cabildo que tuviese la bondad de recomendar á todos los labradores y personas de esta Diócesis «el que se dedicasen en los

terrenos á propósito al plantío de *batatas* ó *patacas*, pues servirá de gran auxilio á causa de la mucha tropa que se aglomera en estas provincias». Afortunadamente no hubo necesidad de esperar á la recolección, pues el 6 de Julio se concertó la paz.

Algunas de las tropas destinadas para la invasión de Portugal fueron alojadas en Santiago en el Hospicio que, á costa de tantos afanes y sacrificios había edificado el Sr. Rajoy, habiendo necesidad de trasladar, para este efecto, los pobres y niños en él existentes al Hospital de Carretas ó de la Piedad y á la casa de la Galera. Con esto el Hospicio comenzó á perder el carácter de tal, y á tomar el de Cuartel, que hoy conserva. En 1.º de Septiembre de 1801 habiendo hecho renuncia, por imposibilidad del cargo de Diputados de la Casa-Hospicio los Sres. Valdivieso y Piñeiro, fueron nombrados en su lugar el Doctoral Sr. Hermida y el Canónigo D. Pedro Sánchez. También fué admitida en el mismo al Sr. Lerín la renuncia que presentó de la administración de Carretas; y para sustituirle, el Cabildo eligió al Sr. Turnes.

El 20 de Diciembre de 1804 publicó Godoy un Manifiesto en que, con las frases más enérgicas que se le ocurrieron, procuró enardecer la ira y la indignación de todos los Españoles en contra de los Ingleses. En el mismo sentido, en 11 de Enero de 1805 escribió el Capitán General de Galicia D. Francisco Taranco al Cabildo, procurando excitar su generosidad para que por falta de medios no se le cayera de las manos el fusil al soldado debilitado por el hambre, y la marina no sirviese de pábulo á las llamas. El 1.º de Febrero contestó el Cabildo: «Este Cabildo, como es bien notorio, ha dado en varias épocas repetidos testimonios de amor al Soberano y á la

patria contribuyendo con donativos y préstamos á las primeras insinuaciones. Pero esto mismo le hizo apurar todos sus recursos, cargándose de empeño y obligaciones, que no pudo desempeñar hasta ahora. La administración del Real Noveno decimal pasó á otra mano, y con esta providencia quedó la Iglesia descubierta de un millon quatrocientos y tantos mil rs. con que contábamos para completar el reintegro de los tres millones y medio que se habían anticipado á S. M. sobre dicho Ramo; y también lo está de 300.000 rs. que en 9 de Noviembre de 1800 se entregaron para las urgencias de la Corona... en tales circunstancias y haciendo un extraordinario esfuerzo solo podemos ofrecer á V. E. (el Capitan General) cien mil rs. v.ⁿ para subvenir de algun modo á las urgencias actuales del Estado en esa plaza». La cantidad no era grande, pero las necesidades eran tan extremas, que el Capitán General lo agradeció en alto grado, como lo expresó en carta que dirigió al Cabildo en 4 de Febrero.

Y el caso es que á pesar de estos apuros económicos, en el año 1803 Godoy por seis millones mensuales que se obligó á pagar á Napoleón compró la *neutralidad* entre Francia é Inglaterra. Era de recelar que la ira é indignación de los Españoles no tardase en estallar contra los que así lo explotaban y exprimían.

El asunto que por entonces más preocupaba al Gobierno, era la amortización de los Vales Reales, que cada día caían en mayor descrédito. Para ello se idearon mil planes, cuyo resultado en todos fué muy escaso ó nulo. El pueblo había perdido por completo la confianza en los que tenían á su cargo la gestión de la cosa pública. Tratóse de crear una *Junta eclesiástica de Vales Reales*, y aquí en Santiago también se creó, como en otras plazas, una

Junta y Caja de la que fué nombrado individuo el Canónigo Vimercati, que renunció al poco tiempo; y aunque la operación había de ser dirigida por Llorente y Don Félix Amat; como se creyó que con esto se daría demasiado prestigio é influencia al Clero, hubo que desistir de este pensamiento, no quedando en perspectiva más que el aumento incesante y abrumador del déficit.

Gravísima era esta situación, pero otro muy lamentable suceso estuvo para sumir al país en la más desolante perturbación. En sesión capitular de 24 de Septiembre de 1799 se vió Carta-Orden del Rey Carlos IV fechada en 13 del mismo mes «relacionando haberse fallecido el 29 del mes próximo pasado la Santidad de nuestro Smo. Padre Pío VI, y deuiendo recurrir á Dios para pedirle un subcesor que sea más de su Sto. servicio y de conveniencia universal de la Iglesia, ha resuelto que en todas las de sus Reynos se hagan fervorosas oraciones y rogatibas suplicando á su Divina Magestad se digne disponer recaiga la eleccion del nuevo Pontífice en persona que esté dotada de las calidades que se necesitan para el maior bien de la Iglesia Cathólica, siendo su ánimo y único fin que asi se consiga sin otra atencion á intereses humanos y el contribuir en quanto estubiese de su parte á el aumento de la Religion y á la tranquilidad de toda la Christiandad, ruega y encarga al Cabildo para que en esta Iglesia Metropolitana se hagan oraciones y rogatibas con la devocion y fervor que conviene á el logro de tan importante fin en que le servirá el Cabildo» (1).

(1) El día 20 habia manifestado ya el Prelado haber recibido carta del Arzobispo de Perges, Nuncio Apostólico, fechada el 10, noticiando el fallecimiento de Pío VI.

Hallábase entonces bastante extendida entre varios eclesiásticos de España y aún patrocinada por algunos Prelados como D. Ramón Arce, de Burgos, D. Antonio Tavira, de Salamanca, D. Antonio Palafox, de Cuenca, etc., la extraña teoría de que las reservas pontificias no venían á ser más que un despojo de ciertas facultades inherentes á la Dignidad episcopal. Juzgaron, pues, que aquella era ocasión muy propicia para recobrar aquellas facultades que llamaban nativas; y esta pretensión la paliaban con el pretexto de que, siendo de recelar que la vacante en aquellas circunstancias se prolongase por mucho tiempo, todos los asuntos comprendidos en las Reservas quedasen por tiempo indefinido con gran daño paralizados. Los Ministros Urquijo y Caballero, que participaban de estas ideas, á los seis días después de la muerte del Pontífice redactaron un Decreto que apareció en la *Gaceta* del 10, por el cual se disponía que los Prelados usasen de toda la plenitud de sus facultades, así en las dispensas matrimoniales como en los demás asuntos que le competiesen, conforme á la antigua Disciplina de la Iglesia española. Al Decreto acompañaba una Circular firmada por Caballero, en la que prohibía, para evitar compromisos y reclamaciones, publicar la muerte del Papa en otros términos que los de la *Gaceta*, encargando, además, que se vigilase la conducta del Clero, así secular como regular, para evitar que se diesen lugar en este punto á disturbios y desórdenes.

Hubo varios que recibieron con gran acatamiento y aún aplauso tan sacrílegas y despóticas disposiciones. El Arzobispo de Santiago, en su respuesta, eludió contestar á lo de las Dispensas; y por lo que toca á los desórdenes, que tanto temían los Aulicos afrancesados, manifestó

que obraría *con el posible influjo* para que general y uniformemente los soberanos sentimientos de S. M., que para él eran bien conocidos, no sufrieran molestia ni disgusto.

Los insolentes Decretos de los Ministros provocaron una ardiente y viva discusión entre los partidarios de la sana doctrina y los eternos aduladores del Poder civil y los empedernidos secuaces del Jansenismo. Tan apasionada llegó á ser la lucha, que el mismo Gobierno, ostentando prudencia é imparcialidad, llegó á prohibir la circulación de folletos y opúsculos que tratasen de estas materias.

En Santiago, merced quizás al tacto y circunspección del Sr. Vallejo, no traslució ostensiblemente esta perturbación y discordia (1); y debió de ser para él día de gran satisfacción y alegría el 15 de Abril de 1800, en que celebró de Pontifical, con solemnísimo *Te Deum*, en acción de gracias por la exaltación del Pontífice Pío VII, elegido providencialmente en Venecia el 14 de Marzo de 1800.

De cuán corteses y afectuosas eran las maneras del Sr. Vallejo da testimonio la carta que desde Lestrobe escribió al Cabildo el 4 de Septiembre de 1800, brindándose á interponer toda su autoridad al acuerdo que había tomado la Corporación acerca del señalamiento de la hora de Coro por la tarde, durante el verano: «He tenido

(1) No porque para ello dejase de haber elementos, sino porque estas cuestiones no habían trascendido á las masas del pueblo. Otras más trascendentales se hallaban ocultamente fermentando, que no tardarían en dar sus perniciosos frutos. Desde antes del año 1777 se lamentaba amargamente el Sr. Arzobispo Bocanegra de cuanto habían cundido entre su amada grey compostelana las pestíferas doctrinas de los impíos filósofos de Francia, según tenía por relación de los Curas y Confesores y aún de varios que profesaban la milicia y de otros seculares, y entre ellos algunas mujeres de alta esfera. (*Saludable medicina para las dolencias del siglo*, pág. 227).

gran satisfaccion en oír á nuestros hermanos los señores D. Juan Martinez Oliva y D. Pedro Sanchez, Comisionados por V. S. I. para noticiarme el oportuno y discreto acuerdo que V. S. I. ha hecho para con mi permiso variar la hora de Vísperas. Han sabido dichos señores exponerme con gran sencillez y claridad las justas causas que mueven á V. S. I. á alterar la constitucion y práctica antigua, que lleno de gusto no solamente aprobaré el Acta que V. S. I. hiciere sobre el particular, sino tambien persuadido de las ventajas que se seguirán al Culto y salud de sus individuos, le doy muchas gracias como lo haré en quantas ocasiones sean del servicio de Dios y obsequio de V. S. I. Nuestro Señor guarde á V. S. I. muchos años. Lestrobe 4 de Septiembre de 1800.—Ilustrísimo Sr.—B. L. M. de V. S. I. su más atento servidor y afecto hermano.—*Phelipe*, Arzobispo de Santiago.

Al parecer, sus achaques le obligaban á residir con frecuencia en Lestrobe. El caso es, que en 10 de Diciembre de 1799, presintiendo no lejano su fin, por ante el notario D. Andrés Nieves otorgó su testamento, en el que instituyó heredera de su cuantiosa fortuna á su hermana D.^a Vicenta Fernández Vallejo.

En este mismo año de 1799, habiendo procedido á embaldosar por su cuenta, con losas de cantería la calle que baja desde la Azabachería á la Plaza del Hospital atravesando por debajo de los arcos del Palacio Arzobispal, el Cabildo en 31 de Mayo se ofreció á abonar la mitad del importe de las obras. Con este motivo renovóse la escalera y el pavimento de la plazuela que por aquella parte da entrada á la Iglesia.

Falleció el Sr. Vallejo en Santiago, el 8 de Diciembre de 1800, y el mismo día se declaró la vacante. El día 13

fueron nombrados Vicarios capitulares el Dr. D. Juan Martínez Oliva, Cardenal, y el Lic. D. Andrés Acuña, Deán, y éste mismo Gobernador de la Diócesis en lo temporal. Habiéndose manifestado en sesión del 7 de Febrero, sábado, que los Predicadores tenían dispuestas las Oraciones fúnebres para las exequias, se acordó celebrar los funerales el Miércoles, Jueves y Viernes de la siguiente semana.

El pontificado del Sr. Vallejo fué como un fugaz meteoro, que con su plácida y serena luna disipó las nubes que durante algún tiempo habían ocasionado profunda perturbación en la Iglesia Compostelana.





CAPÍTULO IV

El Arzobispo D. Rafael de Múzquiz y Aldunate.—Su Pontificado en Santiago hasta la invasión francesa en Galicia.



N lo humano todo está sujeto á desaciertos, á prevaricación y al más reprobable extravío; y de esta ley no está exenta la grave y severa Historia. Contra el sucesor del Sr. Fernández Vallejo no hubo injuria, ni calumnia, ni argumento de difamación que no se acumulase; y todo esto patrocinado por historiadores que alardeaban de graves y sensatos. Quizás el Sr. Múzquiz podría exclamar también: *Delicta juventutis meae ne memineras, Domini*; pero en este punto ¿qué mortal podrá hacer otra cosa que imitar la conducta de los acusadores de la Adúltera del Evan-

gelio? Verdad es, que para suceder dignamente al señor Vallejo, se necesitaban dotes especiales (1).

Cuando el Cabildo tuvo noticia de quién era el designado para suceder al Sr. Vallejo y se aseguró de su aceptación, le dirigió la siguiente carta:

Mui estimado Señor y de nuestro mayor respeto: Quando esta Iglesia llena de amargura por el temible golpe que acabara de sufrir con la muerte de su amado Prelado el Excmo. Sr. Vallejo, no havia podido aun enjugar sus lágrimas; el Padre de las misericordias se dignó mover el animo Católico del Monarca á que nombrase á V. S. I. para sucederle. No es facil decir á V. S. I. quanto consuelo ha recibido toda la Diocesis, y señaladamente este Cabildo con tal noticia, por la notoriedad de las relevantes prendas de que V. S. I. se halla adornado, y que referirlas seria ofender su modestia, pero este consuelo fluctuava todavia en la incertidumbre de si prestaria V. S. I. su consentimiento á la eleccion de S. M. Por fin, ahora que V. S. I. por su estimada carta del 16 del corriente tiene la bondad de participarnos haver prestado su aceptacion, nuestro gozo ha llegado á su colmo. Asi felicitándonos por tan digno Pastor, damos al Todo Poderoso las mas humildes gracias y ofrecemos á V. S. I. los testimonios mas sinceros de nuestro respeto asegurándole igualmente de nuestra constante y perpetua aligacion á la Persona de V. S. I. como la hemos tenido á la de los Prelados que á V. S. I. han precedido.

Nuestro Señor guarde la vida de V. S. I. los muchos años que le pedimos. Santiago y nuestro Cabildo á 22 de Abril de 1801.— Iltmo. Señor.—B. L. M. de V. S. I. sus mas atentos servidores y

(1) La extraordinaria cultura del Sr. Vallejo era conocida en toda España. Cuando al comenzar el último tercio del siglo XVIII se trató de la reforma de las Universidades, que se hallaban en gran postración, el señor Vallejo dió un extenso y razonado dictamen á favor de la reforma que aún en el día —dice el Sr. Lafuente (*Hist. Ecl. de Esp.*, 2.^a ed, tom. VI, pág. 125)— se podía suscribir. «Era hombre muy sabio, —añade— había viajado por Italia, Francia y Alemania, y conservaba relaciones con muchos sabios extranjeros.

obsequiosos capellanes D. Andrés Acuña, Dean, D. Juan Antonio Mugartegui.—D. Pedro Antonio Sanchez.—D. Domingo Acuña y Garrido por el Canónigo Maestrescuela.—Iltmo. Sr. D. Rafael de Muzquiz.

D. Rafael de Múzquiz había nacido de muy ilustre familia en Viana de Navarra el 14 de Octubre de 1747. Fué capellán de Honor de SS. MM. y confesor de la Reina D.^a María Luisa. Consagrado Abad de S. Ildelfonso de la Granja y Arzobispo titular de Seleucia, acompañó al Cardenal Lorenzana, enviado por el Gobierno con el Arzobispo de Sevilla Sr. Despuig, para consolar al Papa Pío IV, prisionero de Napoleón. Con esta ocasión trajo de Roma, para propagar en España, las obras más acreditadas que se habían publicado para combatir el jansenismo y los errores del Sínodo de Pistoya; denunció á la Inquisición las insidiosas obras del Patriarca del jansenismo Nicole; lo cual levantó contra él tal cruzada entre los partidarios de aquellas erróneas doctrinas que, como dice Villanueva (D. Joaquín Lorenzo), en el tomo I de su *Vida literaria*, página 71, llegaron á apodararle con el nombre de D. Opas, y hacerle blanco de los más infamantes dicterios (1). En muy otro concepto lo tenían las personas imparciales y extrañas á esos implacables rencores, como se ve por la carta del Cabildo, arriba inserta (2).

(1) El Conde de Toreno, que también participaba de estas ideas, resumió en pocas palabras todo cuanto de infamante sugirieron la envidia y el odio á los enemigos del Sr. Múzquiz. «El de Santiago —dice en la *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*; Madrid, 1835, tomo I, página 208— portentoso conjunto de corrupción y bajeza procuraba con aparente fanatismo encubrir su estragada conducta, disfrazar sus vicios y acrecentar el inmenso poderío que le daban su riqueza y elevada dignidad.

(2) Censuróse también por desafecto y aún injuriador del Tribunal de la Inquisición. El Sr. Múzquiz mostró siempre gran estima y respeto á la

Cuando el Sr. Múzquiz fué presentado para la Mitra compostelana, ocupaba la Sede de Avila, de la cual poco tiempo hacía que había tomado posesión. De la de Santiago la tomó el 24 de Octubre de 1801, por poder que dió al Canónigo D. José Novales y Angostina; sin embargo hasta el 27 de Octubre de 1803 no hizo su entrada solemne en nuestra ciudad. Detúvose algún tiempo en Viana, su patria, desde donde el 17 de Octubre de 1802 escribió al Cabildo manifestando que S. M. le había condecorado con la Gran Cruz de Carlos III. En este intermedio nombró comensal al Cardenal (después Chantre) D. Blas Echalecu y Aldunate y Provisor á D. Andrés Gil Villaverde. En Septiembre de 1803 se hallaba en Zamora. La detención en esta ciudad la ocasionaba sin duda la visita de las vicarías de Alba y Aliste en la Diócesis zamorense y aclarar las dudas que habían ocurrido sobre la jurisdicción de la parroquia de Santiago de dicha ciudad, acerca de las cuales, por carta, enteró al Cabildo. Por fin, el 14 de Octubre, se hallaba en Lugo, desde donde escribió participando que contaba con llegar á Erbes el 17, pues se proponía seguir desde Lugo el mismo itinerario que había traído su predecesor. El 7 de Noviembre bajó á Cabildo, para pagar la visita, y en un largo y sabio discurso hizo presentes su gratitud y sus deseos de acertar en en el gobierno de la Diócesis.

Mas al poco tiempo una grave urgencia lo llamó á la Corte. No se expresan los motivos que determinaron la

Inquisición; y de ello dan testimonio los trabajos y gravísimas molestias, que en su defensa pasó, como veremos adelante. A quienes no pudo guardar las mismas consideraciones fueron al Inquisidor Arce, al Consultor D. Joaquín Lorenzo Villanueva y al Secretario Llorente, tachados los tres de empedernidos jansenistas.

precipitada marcha del Sr. Múzquiz á Madrid, en donde se hallaba ya el 6 de Enero de 1804. Acaso fuese el expediente que se había formado al famoso Sumiller de Cortina D. Manuel Acuña, Arcediano de Salnés en nuestra Iglesia. En sesión de 4 de Noviembre de 1807 se leyó un oficio del Provisor, en que manifestaba, que por virtud de Real orden pasaba el Arcediano de Salnés á la Cartuja de Amaga acompañado del Capellán Castañón y de un notario de la Curia (1). Además de estos asuntos, de gran trascendencia, debió de tratar entonces el Sr. Múzquiz algunos otros en la Corte. Con fecha 30 de Enero escribió al Cabildo, que como se le ocurrían varios asuntos graves y de consecuencias en la Diócesis y para evacuarlos necesitaba de la cooperación de una persona de satisfacción y confianza, cual era el Magistral D. Juan Pedro Romero, pedía al Cabildo que llevase á bien lo retuviese en su compañía y que entretanto lo contase presente en el Coro. Sin embargo, el despacho de estos asuntos hubo de sufrir un entorpecimiento á causa de una enfermedad que sobrevino tanto al Prelado como al Magistral. Al Arzobispo, estando en el Escorial, le sobrevino en Diciembre de 1805 un fuerte ataque de erisipela, del que se hallaba ya completamente restablecido en 16 de Enero de 1805, como participó por carta al Cabildo. El Magistral desde 28 de Noviembre hasta 17 de Diciembre

(1) Por este mismo tiempo se formó un grave expediente al Canónigo Baquero, pariente del Arcediano de Salnés. En la Pastoral que publicó el año de 1814 insinúa alguna de estas causas. «La precisión que tuvimos — dice — de volver á la Corte á poco tiempo que hemos llegado á esta nuestra Metrópoli para sostener el honor de nuestro carácter y oficio contra algunos espíritus inquietos y sequaces de opiniones nuevas y peregrinas contra quienes habíamos procedido y tomado providencias...»

de 1804 estuvo con fiebre catarral en el Real sitio de San Lorenzo, como certificó el cirujano de S. M. D. Leonardo Galles.

Entre los asuntos que el Sr. Múzquiz terminó en esta ocasión en Madrid contóse el pleito que desde el año 1784 pendía entre el Cabildo y los capellanes de D. Lope. Cuando en el año 1764 se comenzó la capilla de la Comunión, dispuso el Sr. Rajoy que mientras tanto no se terminaba la obra, los capellanes de D. Lope cumplieren sus cargas en la llamada Catedral vieja. Al aproximarse el año Santo de 1784, el Cabildo quiso suspender la obra y habilitar la capilla para comulgatorio; y con este propósito, en 28 de Febrero de 1783 acordó «que no se hagan tallas en el cimborio de la capilla de D. Lope bajando las estadas y poniéndola en uso con unos altares de perspectiva hasta que haya Arzobispo mediante no se puedan quitar las aguas de la sacristía, poniendo una balla para defensa de los altares, mas decencia de los sacerdotes y servicio para el Comulgatorio.» Querelláronse los capellanes de que de este modo se les despojaba de su capilla; y presentaron demanda contra el Cabildo ante el Tribunal ordinario. La cuestión ofreció muchos incidentes; pero al fin los capellanes obtuvieron en su favor tres sentencias ejecutorias, en la última de las cuales se prevenía que las partes procurasen avenirse con acuerdo y beneplácito del Prelado. En esto se hallaba el Sr. Múzquiz entendiendo, cuando su precipitada marcha á Madrid le obligó á dejar en suspenso su determinación. Entretanto se estaban estudiando y combinando los medios de composición y arreglo; porque al Cabildo se hacía duro el haber gastado, sobre los 15.000 ducados que había adelantado el Sr. Rajoy, otros 40.000 que se habían empleado en dar remate á la

obra. Y además alegaba que la propiedad de los Capellanes no era tan privativa, que excluyese la suya, de la cual podía ofrecer numerosos actos de posesión.

El 5 de Enero de 1805 el Doctoral y el Lectoral de Decreto enviaron al Prelado una minuta de las proposiciones del Cabildo, que comenzaba así: «En este estado deseando evitar por nuestra parte toda dilación en el acuerdo así prevenido por los Tribunales y advirtiendo que á la autoridad y sabia penetración de V. E. sobran arbitrios para combinarlo todo al maior interés del culto y aun para cerrar el paso á los varios pleitos que pueden suscitarse sobre muchos puntos que se han tocado en la causa y que no hallándose en estado de juzgarse se comprendieron en la reserva de dicha sentencia, desde luego, etc...»

El Prelado contestó á los dos Doctorales en la forma siguiente:

Muy señores míos de mi mayor estimación: Recibo la de V. SS. en que me dan noticia exacta del estado de el pleito pendiente con los capellanes de D. Lope insertando la sentencia que estos tienen executoriada; y como en ella expresamente se prevenga que para evitar maiores inconvenientes procuren las partes avenirse con mi acuerdo y mi beneplácito, me piden que interponga mi autoridad para convalidarlo todo al maior interes del Culto divino y cerrar el paso á los varios recursos que podian suscitarse sobre los muchos puntos tocados en la causa expresando al mismo tiempo algunas de las condiciones que havrán servir de base á esta composicion. Mi precipitada venida impidió que este asunto en que ya estaba entendiendo se terminase como Yo deseaba y deseo; y á fin de complacer á V. SS. prevengo en este Correo á mi Provisor llame al Apoderado de los Capellanes, trate sobre el particular y me diga como piensa para ver de arreglar este negocio, y concluirlo en los términos mas análogos á las ideas de V. SS. y del Cavildo á quien deseo complacer,

Con esta ocasion me ofrezco á la disposicion de V. SS. y pido á Dios guarde su vida muchos años. Madrid y Enero 16 de 1805.— B. L. M. de V. SS. su mas atento servidor y Capellán —Rafael, Arzobispo de Santiago.

Las proposiciones presentadas por los Doctorales, eran: 1.^a, que el Cabildo nunca había negado á los Capellanes la limitada posesión que habian tenido en la Capilla y nada más desea que el que cumplan sus obligaciones; 2.^a, que con éstas es compatible el comulgatorio, mayormente si se arreglan al arbitrio de V. E.; 3.^a, que si quisieran encargarse del ministerio de dar la Sagrada Comunión, les daría el estipendio acostumbrado; que en atención á ello y á la nueva disposición del pavimento, el sepulcro de D. Lope se traslade á sitio análogo al del Sr. Rajoy.

Al parecer, estas proposiciones fueron del agrado del Prelado y por entonces se terminó así la cuestión.

Otro grave asunto gestionó el Sr. Múzquiz durante su estancia en la Corte; y fué la fundación de un Seminario Conciliar en Santiago, del que aun carecía la Diócesis compostelana. En solicitud de esto hizo una representación al Monarca, de la cual el Consejo en Octubre de 1805, por conducto del Regente de Galicia, envió copia al Cabildo, para que informase. El Sr. Múzquiz no perdió de vista este asunto; pero los graves acontecimientos, que luego sobrevinieron, le obligaron á desistir por entonces del proyecto.

Al poco tiempo se celebraron en Santiago, como en otras muchas ciudades de España, grandes festejos para conmemorar la exaltación de Godoy á la dignidad de gran Almirante de España é Indias. En 5 de Marzo de 1807 el Concejo pasó un oficio al Cabildo, para que en celebridad

de tal suceso mandase iluminar las fachadas de la Catedral y la del Seminario (1). Tres días después, el Arzobispo, sin duda para demostrar que esto era sólo cosa suya, ofició al Cabildo pidiendo la capilla de Música para celebrar en la iglesia de San Martín una Misa en acción de gracias por el mismo acontecimiento.

La ocasión no era muy propicia para esta clase de regocijos. Gran parte de España aún debía gemir bajo el peso de una mortífera peste, que amagó envolver entre sus garras á toda la Península. En 21 de Septiembre de 1804 se recibió una Real orden, fechada el 12, disponiendo se hiciesen «fervorosas rogativas para implorar de la Divina Misericordia el socorro de las calamidades que afligen al reino». Y el 15 de Octubre se leyó un oficio de la ciudad «manifestando las Reales órdenes terminantes á los medios que deben tomarse para impedir el contagio que aflige varios pueblos de Andalucía, como son Málaga, Vélez, Montilla, Alicante, Cartagena de Levante y Gibraltar, y que en cumplimiento de ellas acordara el 13 establecer guardias vecinales en las cinco entradas principales de la ciudad, tocando al Estado eclesiástico por sorteo apostarse en la puerta de Faxeras á la Rocha de arriba y de abajo y avenidas de San José y San Lorenzo».

Una de las causas que debieron obligar al Sr. Múzquiz á prolongar su estancia en la Corte fué, sin duda, el atajar la conspiración que se estaba fraguando en el seno del Concejo (2), para abolir en la ciudad la jurisdicción y

(1) Godoy era Regidor perpetuo de la ciudad de Santiago.

(2) Quizás no hubiese sido extraña á este asunto la visita que á mediados de Julio de 1805 hizo á Santiago el Conde de Torre Múzquiz, hermano del Arzobispo, Consejero en el Supremo de Indias,

señorío del Arzobispo. En Cabildo de 29 de Abril de 1806 se leyó un oficio del Alcalde más antiguo, D. José (en otra acta D. Ramón) Pardiñas, con copia de la representación que los Regidores habían hecho á S. M., solicitando la supresión de los Jueces que nombraba el Arzobispo, como eran el Asistente mayor y el Juez de la Quintana, y de la comisión dada por el Supremo Consejo de Castilla al Real acuerdo de la Coruña, para que oídas las partes, informase sobre el particular. Leyóse también la Provisión del Real Acuerdo citando á las partes y la petición del Alcalde demandando día para oír y extender la respuesta del Cabildo. Éste contestó que quedaba enterado; y acordó hacer lo que estimara conveniente á su derecho.

Alentado el Concejo por estos primeros sucesos, prosiguió sus gestiones; y aún es verosímil que en el mismo Cabildo hallase algunos individuos que apoyasen sus pretensiones. Lo cierto es, que el 7 de Junio el Arzobispo participó al Cabildo «habersele emplazado en razon de una pretensión que han dirigido á S. M. los Regidores de esta ciudad, solicitando se quiten algunas Justicias de ella y que se dejen solamente dos Alcaldes que se han de elegir de entre sus nobles patrucioos con el título de mayores y por solo vn año». Concluía el Prelado, manifestando que estaba dispuesto á sostener los derechos de su Dignidad, y que avisaba de esto al Cabildo, por si juzgaba oportuno practicar algunas diligencias en defensa de regalías que eran comunes. El Cabildo contestó que también había recibido el mismo emplazamiento, y que tiene acordado hacer la defensa que se estime conveniente, según el dictamen del Doctoral D. Gregorio Hermida y Camba».

Los acontecimientos, que luego sobrevinieron, y las grandes influencias que debieron de atravesarse (1), obligaron á dejar en suspenso este asunto; pero las relaciones entre el Prelado y el Concejo, de frías que antes eran, tuvieron que revestir cierto espíritu de encono y animosidad, el cual para estallar, sólo esperaba ocasión propicia.

A todo esto, el horizonte político, cada vez iba apareciendo más tenebroso y encapotado. Por manejos del funesto Ministro, que de un modo tan incalificable abusaba del afecto y confianza que le prodigaban los Reyes, y que sin esperanza de remedio iba precipitando la nación al borde de su ruína, en Otoño de 1807 se supuso fraguada una conjuración por el Príncipe Fernando y algunos de sus partidarios, cuyo objeto era destronar á Carlos IV y atentár contra la vida de la Reina María Luisa. El descubrimiento de esta conspiración dió lugar al Manifiesto del Rey, fechado en 30 de Octubre de 1807, y á la famosa causa del Escorial. Al Cabildo Compostelano se dió cuenta de estos sucesos por carta del secretario del Consejo, D. Bartolomé Muñoz, leída en sesión de 10 de Noviembre. En la misma carta se hacía mención de la Real Cédula dirigida al Consejo, en que el Rey participaba «haberse servido Dios librar su augusta persona de la catástrofe que le amenazaba»; y de la contestación del Consejo, en que proponía celebrar una función en acción de gracias, si era del Real agrado, y disponer que se celebrase igualmente en todos los pueblos del reino. Esto acusa la doblez con que se procedió en este asunto.

(1) Hasta mediados de 1805 no volvió el Sr. Múzquiz á Santiago. El 6 de Diciembre ofició al Cabildo que no tenía propósito de celebrar de Pontifical el día de la Purísima Concepción.

Tales acontecimientos, alentaron al famoso aventurero de aquella época, cuya perfidia fué tanta como su fortuna, á poner en ejecución los planes que abrigaba sobre España. Por el tratado de Fontainbleau, firmado en 22 de Octubre de 1807 por Izquierdo, agente de Godoy, y por Duroc, el Portugal debía de dividirse en tres Estados; adjudicándose el del Norte, desde el Duero, al Rey de Etruria; el del Mediodía á Godoy; y el del Centro debía de quedar en depósito en poder del Mariscal Junot. Uno de los artículos del tratado era que los Españoles debían de posesionarse de los estados septentrional y meridional; y en su virtud, en los primeros días de Diciembre del mismo año el bizarro Capitán General de Galicia D. Francisco Taranco atravesó el Miño al frente de 6.000 hombres en vez de los 10.000 en que se había convenido (1).

Entretanto el ejército francés, compuesto de unos 20.000 hombres á las órdenes de Junot, destinado á ocupar el centro de Portugal, venía atravesando la Península sin que mostrase grandes deseos de apresurar sus marchas; porque contaba con que los víveres y provisiones se los facilitarían sus aliados los Españoles. Lo mismo hizo Dupont, al frente de su ejército, dirigiéndose hacia Madrid desde Valladolid. En Cabildo de 5 de Febrero de 1808 se leyó carta del Administrador de Valladolid, con copia del oficio que había recibido del Alcalde de dicha ciudad, apremiándole para que pusiese á su disposición los caudales de esta Iglesia «por la urgencia en que se

(1) En ausencia del pundonoroso General Taranco, que falleció al poco tiempo en Oporto, quedó encargado de la Capitanía General de Galicia el Mariscal D. Francisco Biedma.

hallaba de suministrar á las tropas francesas aliadas». El Administrador había tenido que aprontar 6.000 reales y lo mismo hicieron proporcionalmente los Colegios y Comunidades de dicha ciudad. Los franceses, invocando su alianza y amistad con España, se habían apoderado de las plazas de S. Sebastián, Pamplona, Figueras y Barcelona, y tenían ocupado Madrid.

En esto, los tumultos de Aranjuez de los días 18 y 19 de Marzo obligaron á Carlos IV á abdicar la Corona en su hijo Fernando; el cual, como tal Monarca, hizo su entrada pública en Madrid el día 24 del mismo mes. El 7 de Abril, el nuevo Monarca dió parte á todos los Cabildos de su elevación al Trono, por renuncia de su padre, pidiendo al mismo tiempo oraciones para el mejor acierto en el gobierno del reino. El Cabildo Compostelano recibió esta comunicación el 16 de Abril, y en su virtud se acordó que el día 20 se hiciese una solemne rogativa y se celebrase á continuación una Misa votiva del Santo Apóstol. Otras rogativas se hicieron pocos días después, en vista de una Carta-Orden comunicada por D. Bartolomé Muñoz de la Torre, Secretario de Gobierno del Supremo Consejo. Esta nueva rogativa la acordó el Cabildo sin previo conocimiento del Prelado. De ello se quejó sentidamente el Sr. Múzquiz. El 28 de Abril nombró el Cabildo una Comisión para que hiciese presente al Arzobispo, que la omisión no había estado de parte del Cabildo, sino del Maestro de Ceremonias, que en esto había faltado á su deber (1). La Comisión fué benévolamente recibida

(1) Esta disculpa no se pasaría de satisfactoria si se tratase de otro Maestro de Ceremonias; mas, al que entonces ejercía este cargo, tuvo que reprenderle varias veces el Cabildo por sus faltas, como lo hizo en 29 de Julio de 1809, recelando que con ellas comprometiera á la Corporación en un lance apurado. »

por el Prelado, que con ella acordó la forma en que se había de hacer la rogativa, disponiendo dejar en novena la Reliquia del Santo Apóstol, para que pudieran venir también las Comunidades religiosas á celebrar Misa votiva.

Por este tiempo había abrigado el Sr. Múzquiz la idea de ir á la Corte. En 21 de Marzo había escrito al Cabildo y al Concejo despidiéndose para Madrid, á donde pensaba salir en toda aquella semana, sin duda con intención de cumplimentar al nuevo Monarca. El viaje, si lo hizo, debió de ser rapidísimo; pues el 17 de Abril ofició al Cabildo participando que al día siguiente, jueves Santo, tenía determinado consagrar los Santos Óleos. Es de presumir que el temor de caer en manos de los franceses, que se hallaban acantonados alrededor de Madrid, le obligase á desistir de su propósito.

Mas los manejos é intrigas de la esposa é hija de Carlos IV estrecharon á éste de tal modo, que le obligaron á los cuatro días de firmar su abdicación, á dar por nulo este acto y declararlo así á Napoleón. No quería más el gran revolvedor, para poner en ejecución los planes que meditaba sobre España, empezando por declarar que él no podía consentir que los Borbones continuasen reinando en nuestra nación. Mas los proyectos fueron por completo desbaratados con los horribles asesinatos que cometieron sus propios soldados el día 2 de Mayo en Madrid. Y aquí comenzó un drama sublime, el estremecimiento y el estallido de la cólera de un pueblo abandonado á sí mismo, engañado y traicionado contra un coloso, que tenía paseado sus armas victoriosas por casi toda Europa (1). Las noticias de las atrocidades llevadas á ca-

(1) He aquí lo que á este propósito dice de España el ilustre Rohrba-

bo el 2 de Mayo, nada menos que por la Guardia imperial francesa, se extendieron por toda la Península como regueros de pólvora, que inflamaron y enardecieron los pechos de todos aquellos en quienes no se había extinguido por completo el amor patrio. Por lo que toca á nuestra región fueron, según el Conde de Toreno, los militares los primeros impulsores del movimiento contra los pérfidos opresores de nuestra patria. Creemos que todas las clases militares y no militares, rivalizaron en denuedo y ardimiento en defensa de la religión, de la patria y de la dinastía. Sólo, según Toreno, hubo en Galicia dos eclesiásticos que miraron con «torvo rostro» el movimiento: el Arzobispo de Santiago D. Rafael de Múzquiz y el exministro D. Pedro Acuña. «Celosos partidarios—continúa— del Príncipe de la Paz, asustáronse del advenimiento al Trono de Fernando VII y trabajaron en secreto y con porfiado ahinco por deshacer ó embarazar en su curso la comenzada empresa» (1). Esta aserción, por lo que toca al Arzobispo de Santiago, es completamente gratuita. Los trabajos secretos y el porfiado ahinco del Sr. Múzquiz se dirigieron á otro objeto muy distinto. Las frecuentes reuniones en su Palacio, las instrucciones dadas á los Misioneros y aun á los Confesores, todas tenían por mira

cher, en su *Histoire universelle de la Eglise catholique*, t. XXVIII, página 32: «El pueblo español se mostro más noble que el Rey de España, más noble que los Reyes de Europa; y cuando toda Europa se humillaba bajo la mano de Napoleón, sólo la España no se humilló jamás; sola, sin Rey, privada de 20.000 de sus soldados, invadida de innumerables legiones de Franceses, Alemanes, Sármatas, sola, les resiste, sola, hace á Napoleón una guerra que el mismo Napoleón califica de *guerra de gigantes*; sola, sostiene su independendia á vista de toda Europa temblorosa y sometida.»

(1) *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*; Madrid 1835; tomo I, pág. 208.

el dar la voz de alarma contra las intenciones y movimientos del tirano opresor de nuestro Monarca, invasor de nuestra patria y conculcador de nuestras venerandas tradiciones (1).

Al describir el *Diario de Santiago* del 12 de Julio de 1808 la conmovedora ceremonia de la bendición de las banderas del Batallón literario de nuestra ciudad, se expresa de esta manera: «Ayer se verificó en la capilla mayor de esta Sta. Iglesia Metropolitana la bendición solemne de las banderas del hermoso batallón militar literario, hecha por nuestro Excmo. Prelado. Formóse en el campo de Sta. Susana, desde donde se dirigió por columnas hasta la Quintana, permaneciendo cerca del monasterio de S. Pelayo una división y siguiendo la otra hasta la Catedral. El Claustro, presidido por el decano, que llevaba á su lado al Sr. Doctor Marqués de Sta. Cruz, coro-

(1) En su *Hoja de servicios* refiere el Revmo. P. Fr. Cristóbal Conde, Vicario de Sta. Clara de Santiago y Confesor del Arzobispo, que mucho antes que se tradujesen en hechos los pérfidos pensamientos del déspota francés, ya «él de acuerdo con el Excmo. Sr. Arzobispo daba pasos ocultos, tomaba medidas reservadas para preparar en Galicia la asombrosa revolución que está dando al mundo entero materia de espanto y admiración. Estando aquellos días al lado de S. E. era absolutamente imposible dejar de tomar partido por el nuevo soberano. Como en Santiago nadie mejor que el Señor Arzobispo conocía la gran pérdida que íbamos á sufrir con la falta de un Príncipe tan virtuoso y amable, nadie mejor tampoco que S. E. conmovía los ánimos de cuantos le escuchaban en los terribles momentos en que se acercaba el peligro. Desde el mismo Jueves Santo (14 de Abril) por la tarde, en que se nos comunicó de oficio la funesta salida de S. M. de Madrid (10 de Abril) para la frontera, desde aquella tarde empezó S. E. no sólo á inflamar los espíritus de sus familiares, confidentes y amigos, sino también á inspirar sus ideas á los patriotas que se habían dado á conocer por su manifiesto odio al tirano. Se idearon ya por la noche empresas para el posible y deseado lance de que el Rey escapara hacia Santander ó Bilbao desde Burgos ó Vitoria según se susurraba».

nel del batallón, salió formado de la Universidad á buscar á S. E., que con este acompañamiento fué á la Catedral, donde le aguardaba el Ilmo. Cabildo. El Claustro y todos los Sres. Oficiales del Batallón ocuparon los asientos preparados para el intento entre el coro y la capilla. Hecha la bendición, conforme prescribe el ceremonial de los Obispos y cantada la Misa solemne, se tocó la bandera al Sto. Apóstol, y S. E. pronunció un enérgico discurso con una vehemencia verdaderamente apostólica, enterneciendo á cuantos le escucharon, admirando la novedad con que trató un asunto de que había hablado por tres veces en el espacio de un mes; ¡Tal fué «el torvo rostro» con que el Sr. Múzquiz miró el levantamiento nacional! ¡Tales, los trabajos secretos y porfiado ahinco con que procuró deshacer ó embarazar en su curso la comenzada empresa!

En vista de estos documentos y otros que pudiéramos aducir, fácilmente nos persuadiremos de la verdad que encierran estas palabras del autor del folleto intitulado *Vida pública*, del Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago Don Rafael Múzquiz desde el año 1808 hasta el de 1814: «Si dixere que el Excmo. Sr. D. Rafael Múzquiz habia sido el principal autor de la revolución de Galicia y el que mas se había expuesto por la libertad de su Religión, de su Rey y de su Patria, nada diria de nuevo y que no esté casi legalmente probado».

Desde la noche del 14 de Abril convirtiéndose el Palacio Arzobispal en fiagua en que se iban caldeando los ánimos para resistir denodadamente á las bandas de encubiertos asesinos, que no tenían otra mira que la destrucción moral y política de nuestra España. Aún existían entonces muchos españoles cándidos (por no hablar

de los maliciosos) que creían en la sinceridad de las palabras de Napoleón; pero el Sr. Múzquiz, desde que vió como Murat se instalaba en Madrid (23 de Marzo) y más aun desde que supo como se obligó á Fernando VII á abandonar su Corte (10 de Abril), ya no dudó un instante de lo que se trataba (1) y concibió en su mente la colossal empresa de frustrar por todos los medios posibles, aun los de la fuerza, los intentos del déspota francés. Del Palacio Arzobispal! partían no sólo frecuentes y eficaces comunicaciones tanto al clero regular, como secular, para que coadyuvasen en cuanto les fuera posible á la empresa, sino emisarios para explorar las intenciones del ejército (2) y en especial del Capitán general, D. Antonio Filangieri, y los oficios para pedir el auxilio y cooperación del Gobierno inglés. Y convencido el Arzobispo de que sin dinero no se hacen los movimientos políticos, por conducto de su propio confesor el Reverendísimo P. Conde remitió á la Coruña una considerable cantidad de dinero, para distribuir entre los agentes que se considerasen más aptos y osados (3). El Prelado, por con-

(1) Realmente no se necesitaba gran perspicacia para penetrar los viles é indignos amaños y las innobles y bajas arterías de Napoleón.

(2) En el regimiento de Navarra, de guarnición en la Coruña, era fácil que se hallasen muchos individuos que se prestaran á las insinuaciones del Sr. Múzquiz. Esto explicará el por qué, ya antes del levantamiento, dicho regimiento fué trasladado al Ferrol por orden del Capitán general.

(3) La parte que tuvo el P. Conde en estos trabajos, nos la refiere el mismo en su *Hoja de servicios* según los extractos que tuvo la bondad de proporcionarnos el ilustrado Profesor del Seminario C. Central Dr. Don Valentin Villanueva, sacados del original existente en el Archivo del Convento de San Francisco de Santiago. Tomó parte con el Prelado en dirigir cartas secretas al Clero y á varias personas importantes no sólo de Galicia, sino de León, Asturias, etc... En el mes de Mayo salió para Padrón y

ducto de un comerciante de Vitoria, sostenía activa é íntima correspondencia con su hermano el Conde de Torre Múzquiz, que salió de Madrid acompañando á Fernando VII. Probablemente á sus instancias, para organizar el levantamiento en Galicia, fué enviado á Santiago, comisionado por el Rey, el capitán Armisen.

No nos detendremos en describir el alzamiento de la Coruña el 30 de Mayo de 1808, que fué la chispa que produjo el incendio que en poco tiempo se propagó por toda Galicia. Sólo diremos que el alma de aquel glorioso movimiento, Sinforiano López, se indujo á promoverlo con los recursos que le facilitó el Arzobispo por mano de su confesor. A media noche de aquel memorable día llegó á Santiago despachado por el P. Conde un posta, portador de dos cartas, una de Sinforiano López al Arzobispo en la que le daba cuenta de todo lo ocurrido en la Coruña, y otra sobre lo mismo del coronel D. Francisco Javier Losada de Pol, que debió de tener también gran parte en la obra, al hermano político del Conde de Maceda, D. José Caamaño. En aquella misma noche se constituyó una Junta de armamento y defensa, cuyos miembros fueron el Arzobispo, Presidente, el Penitenciario D. Ignacio Ramón de Roda, Vicepresidente, el Doctoral D. Manuel Ros de Medrano, el Regidor D. Juan María Abraldes de Mendoza, el Cura de Fruíme D. Antonio Francisco Castro, el de San Benito D. Manuel Chantre, D. Juan Ra-

Herbón, á fin de conferenciar con los Padres de ambos Conventos al objeto de que promoviesen la insurrección. Apenas regresado de este punto partió para la Coruña con cartas para D. Francisco J. Losada de Pol y Sinforiano López y muchos miles de reales que entregó á éste. Ya previamente el Prelado había enviado á dicha ciudad varios confidentes que distribuyeron gruesas cantidades de dinero. En la Coruña estuvo expuesto el P. Conde á ser víctima de la suspicacia y vigilancia del Cónsul de Francia.

món Pérez de Santamarina y Flores, D. Pedro Francisco Varela Fontdevile, D. Juan Francisco Javier Somoza, D. Ramón Acebedo, D. Jacobo Pastoriza y Taboada, D. Manuel M.^a Valderrama y Barrio, D. Manuel de la Riva Moreno, D. Anselmo Cabello, D. José Santa María, D. Diego Basadre Bermúdez, Dr. D. Juan Lareo, D. Francisco Ferro Caaveiro y D. Cristóbal Guerrero.

Nótese que en la formación de esta Junta se prescindió casi por completo de los concejales, ya porque de la lealtad de algunos el pueblo estaba poco seguro, ya porque las relaciones entre el Prelado y el Concejo tenían poco de íntimas y amistosas desde que éste había con tanto empeño pretendido hacerse autónomo. Y había tanto más motivo para desconfiar de la lealtad del Ayuntamiento, cuanto que el mismo día 31 publicó un bando en que se proclamó al Gran Duque de Berg, Murat, por Lugarteniente del reino de España.

Reunida la misma noche la Junta en casa del capitán Armisén, decidió apoderarse de todo el armamento existente en Santiago, y tocar á alarma, llamar de puerta en puerta á la mayor parte de los vecinos y convocarlos para una gran reunión en las Casas Consistoriales al día siguiente á las diez de la mañana. A la hora señalada, á las puertas de la sala capitular, estando reunido el Cabildo, se presentaron algunos Diputados del pueblo y solicitaron hacer graves manifestaciones si el Cabildo quería oírles. Entrados en la sala capitular, manifestaron «que el pueblo estaba en moción y pedían la bandera de nuestro Smo. Patrón y que se tocasen las campanas á rebato. Y se les contestó que el Cabildo no podría resistir á la fuerza armada».

A la hora convenida, todos los vecinos de Santiago

como movidos por un resorte y poseídos del mismo entusiasmo acudieron á la plaza del Consistorio, en donde el Arzobispo les arengó y enardeció su espíritu con la vehemencia de sus palabras. Ante tan enérgica y patética exhortación, á ninguno de los congregados fué ya difícil jurar, vencer ó morir bajo las banderas de Santiago en defensa de la Patria y de los derechos del Soberano.

En prueba de la decisión de que todos estaban animados, en el mismo día se abrió una suscripción en que todas las clases, sin excepción, rivalizaron en generosidad y desprendimiento. Con la magnanimidad acostumbrada dió el ejemplo el Sr. Múzquiz entregando de presente 300.000 reales y prometiendo mil reales diarios para sostenimiento de la guerra y otros dos mil reales para las viudas y huérfanos de los que falleciesen en la misma, además de todas las mulas que tenía de tiro y carga para el servicio de la artillería.

Siguió el ejemplo de su Prelado el Cabildo, el cual después de la sesión de 31 de Mayo, en que fué invitado á entregar la bandera de Santiago y á mandar tocar las campanas á rebato, se reunió en sesión secreta para acordar con más libertad lo que exigían aquellas extraordinarias circunstancias. He aquí lo que propuso en aquellos memorables momentos el Cardenal D. Pedro de Inguanzo:

«En este Cabildo propuso el Sr. Inguanzo que quando la Religión, la Patria y la persona del Rey, obgetos los más grandiosos, se veian atacados á la vez, como sucedía en las críticas actuales circunstancias; creia indispensable disponerse á hacer el último sacrificio en su defensa dando las disposiciones convenientes para reunir á toda costa fondos con que concurrir á el armamen-

to, vestuario y subsistencia de las tropas; pero que siendo compatible obrar con actividad acia este fin, salva siempre la seguridad de el Cabildo, éste con su acostumbrada prudencia sabría adoptar el mejor partido para conciliarlo todo. Añadió el mismo señor que al intento pudiera ser lo más acertado nombrar una Comisión compuesta de algunos Sres. Capitulares plenamente autorizados hasta para obligar y aun vender los bienes que el Cabildo posee, ya que jamás podrian presentarse causas más justas para la enagenación; y tambien el que sobre este punto se formase por la misma comisión un registro separado que principiando por esta propuesta y la determinación capitular que sobre ella recayga, sirva á la extension de todos los pasos y diligencias de la misma Comisión; porque de este modo aun quando llegase el caso de una sorpresa ó de un reconocimiento de los papeles de la Corporación, nada podía resultar contra ella. En su consecuencia el Cabildo, como se sintiese animado de los mismos sentimientos que el Señor propo- nente acababa de producir, sin mas demora los tomó en consideración, y acordó: 1.º que los Sres. Rivera y Méndez se encarguen de tratar con el Mayordomo y con quantos fuere menester para proporcionarse caudales, etc. (1).

Resultado de estas gestiones fue entregar de pronto el Cabildo un millón de reales y continuar practicando de acuerdo con el Mayordomo capitular, las diligencias más eficaces para no carecer de medios en una resolución que tanto honor le hacía, como decía el Mayordomo, el Sr. La Riva Moreno.

(1) Véase Apend., n.º IX, lo restante de este interesantísimo acuerdo.

El 28 de Mayo había recibido el Cabildo una Orden comunicada por D. Sebastián Piñuela, secretario de la Junta, que al ausentarse de España había nombrado Fernando VII, en la cual Junta se había ingerido como Presidente el General Murat (1). «En la citada Orden se le invitaba para enviar Diputados á las Cortes de Bayona, convocadas por Napoleón para el 15 de Junio de 1808. El Cabildo contestó: «que respecto la causa de que se trata es la más grave y circunstanciada, suspendiendo por ahora la determinación que debe tomarse para el mejor acierto de ella se dispuso á los Sres. Penitenciario y Doctoral para que traten y conferencien el asunto con el señor Arzobispo, reservando para después deliberar el Cabildo». El 31 de Mayo acordó el Cabildo no contestar por entonces á la Orden del secretario de la Junta. «El señor Arzobispo con el Illmo. Cabildo —dice á propósito de esto el Autor de la *Vida política del Sr. Múzquiz*,— tienen la gloria, acaso singular, de ni aun haber acusado el recibo de dicha Orden».

El entusiasmo se extendió á todos los dependientes de la Iglesia, y de entre ellos hubo algunos, que no teniendo nada más precioso, ofrecieron para defensa de su Religión y de su Patria y rescate de su Rey, su propia persona. El Cabildo acordó en 24 de Mayo de 1809 continuar abonando todos sus haberes y emolumentos á los dependientes que se ausentasen por motivo de la guerra. Para la banda de música del batallón de Literarios se ausentaron los músicos Morán y Corral. En 19 de Julio de 1809 se adelantaron 400 reales á cada uno de los

(1) El único individuo de la Junta que se negó á reconocer la presidencia de Murat, fué el ilustre gallego D. Francisco Gil de Lemos, que había sido Ministro de Marina.

cuatro subtenientes D. Antonio Mato (1) y D. José Migueles, del Regimiento de Infantería del General, Don Narciso Jamardo, del Regimiento de Zaragoza y D. Julián Domínguez, de Zaragoza, los cuales habían sido misaríos de esta Iglesia. Como cadete literario entró en Santiago con las tropas del General La Carrera el acólito D. José de Dios. El misarío D. Ignacio Muñíos (2) estaba también sirviendo en el batallón de Literarios.

En Cabildo de 29 de Junio de 1808 se leyó una carta del Protector de Valladolid D. Francisco M.^a Fita, participando la entrada de los Franceses en Valladolid (el 16 de Junio, á las órdenes de Mesle y Lasalle), la dispersión de los vecinos y con ellos el Administrador de los Votos Sr. Martínez Oliva y el saqueo de la casa de la Administración. En el mismo día se recibió carta del Administrador de los Votos en Granada, fechada en 1.^o de Junio, anunciando que la Junta de Gobierno y armamento de dicha ciudad había acordado tener á su disposición todos los fondos públicos y de particulares para manutención del ejército nacional. Con el mismo objeto escribió el Cabildo al General Cuesta el 14 de Julio autorizándole para cobrar todas las rentas del Voto en Valladolid de aquel año, pertenecientes á la Mesa Capitular y ordenando al mismo tiempo á su Administrador que facilitase todos cuantos papeles, cuentas y documentos fuesen necesarios para la cobranza.

(1) Falleció en la batalla de Tamames.

(2) Estuvo prisionero en Macón.—Otros dependientes de la Iglesia se señalaron de una manera especialísima en esta guerra. El capellán mayor Cascarón fué capellán del regimiento titulado de la *Muerte*. Otro capellán, D. Pedro Contreras y Mora levantó una partida llamada *Dragones de Santiago*, que fué disuelta por orden superior en Badajoz á principios de 1813.

Entretanto Santiago estaba convertido en un gran arsenal en que se disponían toda clase de armamentos y fornituras, principalmente para el batallón de Literarios, compuesto de seis compañías de 130 hombres cada una. El 9 de Julio recibió el Cabildo un oficio del Rector de la Universidad, fechado el 27 de Junio, en que manifiesta hallarse organizado ya el Real Cuerpo militar escolástico, suplicando al Cabildo, que en la mañana del Lunes próximo, 11, en que el Excmo. Sr. Arzobispo se digna bendecir la bandera permita, que en la Capilla mayor pueda estar la Universidad en forma de Cuerpo concediéndosele la Música y toque de campanas con lo mas preciso. Y se acordó concedérsele según lo pide después de finalizados los divinos Oficios.

Ya hemos hablado, copiando el *Diario de Santiago* de aquel tiempo, de la celebración de aquella solemne ceremonia y de la entusiasta y elocuentísima arenga que el Arzobispo dirigió á su auditorio. En ella, con las frases más eficaces y conmovedoras exhortó el Sr. Múzquiz á los improvisados militares á defender su bandera, perdiendo antes la vida que dejarla caer en manos del enemigo. Cómo hayan correspondido los Literarios á estas exhortaciones del Arzobispo, lo acredita la propia bandera, que después de haberse paseado inmaculada por gran parte de la nación, se conserva como resto venerando y elocuente testimonio del heroísmo y arrojo de los que á su sombra combatieron.

Todo estaba dispuesto para la marcha, pero faltaba el impulso que pusiera en movimiento aquel organismo formado con tanta abnegación. El 13 de Julio recibió el Arzobispo un oficio firmado por D. Benito Sotelo de Nóboa, D. José Quiroga y Quindós y D. Manuel Acha,

miembros de la Junta de la Coruña, comunicándole «que para que pueda marchar inmediatamente el batallón literario, es necesario facilitar al habilitado 300.000 reales». El 15 contestó el Sr. Múzquiz, que á pesar de hallarse muy escaso de fondos, por los considerables anticipos que había tenido que hacer, había pedido prestados los 300.000 reales, para entregárselos aquel mismo día al Habilitado y Jefe del Batallón. Para el mismo objeto adelantó el Dr. D. Antonio Javier Alvarez 100.000. Estos eran en parte los méritos por qué los escritores de cierta escuela se desataron contra el Sr. Múzquiz con toda clase de impropiedades.

Creóse también al mismo tiempo y por insinuación del Arzobispo un cuerpo de seguridad pública (que después se llamó *Milicia honrada*), á cuyo cuidado estaba el velar por la conservación del orden en aquellas circunstancias tan excepcionales y evitar que los ciudadanos pudiesen sufrir algún insulto ó atropello (1).

Mas, entonces, ya estaba fermentando en el seno de la misma nación una lucha de más desastrosos efectos, que la extranjera, y cuyos síntomas aparecieron casi simultáneamente en todas las regiones de la Península. En todas ellas, como en aquel caso aconsejaba la prudencia y aun el instinto de conservación, se formaron Juntas para reunir todos los elementos de resistencia y armar y organizar todas las fuerzas vivas del país; pero estas Juntas y los individuos que las componían, inspirados en muy distintos y aún contrapuestos ideales y movidos por la rivalidad, la envidia y otras poco nobles pasiones, lejos de guardar entre sí la debida armonía, se trababan en en-

(1) *Vida pública* del Sr. Múzquiz; pág. 9.

carnizadas y venenosas luchas, aún apelando á la violencia y á otros medios más indecorosos.

En la ciudad de la Coruña, el 3 de Junio de 1808, ya se hallaba constituida una Junta presidida por el Capitán General Filangieri, en lo militar, y por el Segundo Cabo Biedma, en lo político y administrativo, la cual Junta se declaró por Suprema y Gubernativa en todo este reino, mientras tanto no se reunían los siete Diputados de las capitales de Galicia. Éstos estaban reunidos ya el 6 de Junio en la Coruña, y declararon que á ellos, faltando el Rey, les pertenecía la autoridad soberana (1). Los siete Diputados, que con tanta arrogancia se presentaban, eran el Conde de Gimonde, por Santiago, D. Pedro M.^a Cisneros, Presidente, D. Francisco Somoza de Monsoriu, por la Coruña, D. José Quiroga y Quindós, por Betanzos, D. José María de Prado, por Lugo, D. Benito M.^a Sotelo de Nóboa, por Orense, D. Ramón Pardo Montenegro, por Mondoñedo, D. Manuel María Avalle, por Túy, y Secretario, D. Manuel Acha. En un principio se pensó en unir la Junta de Galicia con la de León y Castilla y formar así como una Confederación. Con esta Confederación había de entrar también la Junta de Asturias; pero por rivalidades con la de Galicia prefirió permanecer aislada. En tal supuesto, para dar mayor representación á la Junta de Galicia, sin mentar para nada al Prelado de Santiago, llamaron á su seno al Obispo de Orense

(1) En el mismo día dirigieron una circular á las siete ciudades de Galicia en que, como representantes del Reino, se declaraban potestad suprema y soberana. El día anterior habían aprobado todas las medidas y providencias de las Juntas general y permanente de la Coruña, nombradas antes, y acordaron que se les asociasen los quince miembros de la Junta permanente.

Sr. Quevedo, al de Tuy Sr. García Benito, á D. Andrés García y á D. Joaquín Bermúdez. Fracasado el proyecto de la Confederación por obra del General Cuesta, los Obispos de Orense y de Tuy y los Sres. García y Bermúdez, fueron invitados á abandonar la Junta (1).

De los sentimientos de que se hallaba animada la Junta dan testimonio las intrucciones que envió al General Blake, á quien había nombrado General en Jefe del ejército de Galicia, en 1.º de Julio de 1808: «Que V. E. tenga particular cuidado —le decía, entre otras cosas— con los traidores (sin excluir al General Cuesta) porque habrá algunos que haciéndose en apariencia vasallos nobles de Fernando VII, no lo son en realidad sino muy adictos á los franceses, y de un equivocado concepto de las personas podrá resultar nuestra desgracia» (2).

Esto da medida de la arrogancia de la Junta de la Coruña tanto en lo político como en lo eclesiástico. En lo político expedía recibos de los préstamos ingleses, ofreciendo como garantía todos los Estados de esta Monarquía, su patrimonio Real y Rentas, etc. En lo eclesiástico, á tanto llegó la inquina de la Junta de la Coruña, que apropiándose el título de *el Reino*, á principios de Agosto expidió un decreto por el que se disolvía la Junta de Santiago y se mandaba que se constituyese otra nue-

(1) En León se erigió una nueva Junta Suprema que declaró nulo el tratado de unión con Castilla y Galicia, lo que promovió un grave conflicto entre las tres Juntas.

(2) LAFUENTE, *Historia general de España*, edición de Montaner, 1880 tomo V, página 53, nota 1.—Según el *Diario* de 25 Junio de 1808, la Junta de Santiago cuando supo que Blake había sido nombrado General del ejército de Galicia mandó fabricar una espada con puño de oro, que fué bendecida y tocada á la imagen del Patrón de España el mismo día en que se bendijo la bandera del Batallón literario.

va en la cual se ordenaba que no entrase ninguno de los vocales que habían pertenecido á la anterior. El 4 de Agosto comunicó el Arzobispo, como Presidente, este decreto á la Junta compostelana; la cual reunida al día siguiente en sesión extraordinaria, al discutirse el decreto de la Junta de la Coruña el vocal Ferro Caaveiro presentó su voto por escrito en que entre otras cosas se decía: Venera con el debido respeto la Orden de Su Alteza el Serenísimo Reyno de Galicia en orden á la disolución de esta Junta Gubernativa y regeneración de otra, pero en cumplimiento de su deber y conservación de su honor debe exponer que en la mañana del 31 de Mayo, después que por bando público expedido por el Alcalde y Ayuntamiento de esta ciudad se proclamó á Murat por lugar teniente en el Reyno de España, y que tanto el Ayuntamiento como las demás potestades civiles y militares, si no deseaban la nueva dinastía de los Bonaparte, á lo menos ningún esfuerzo hacían para oponerse á su pretendida soberanía, el pueblo de la ciudad de Santiago, inflamado de amor á su legítimo Rey el Sr. D. Fernando VII reclamó sus derechos con la mayor energía contra el Ayuntamiento y justamente receloso ó de su lealtad, ó de su debilidad... estableció esta Junta Gubernativa proclamando el mismo y buscando en sus casas á la mayor parte de los respetables ciudadanos que la componen... Esta Junta desde aquel momento es el depósito de la confianza, no solo del pueblo de esta ciudad, Comunidades eclesiásticas, regulares y seculares y de la Nobleza, sino también de la numerosa provincia de Santiago correspondiendo á sus infatigables desvelos en beneficio de la causa común ya en el alistamiento de diez mil hombres para el Ejército en menos de un mes,

ya en el acopio de tropa, camas, galleta, arroz, menestras y más utensilios que le remitió, ya en el socorro de los batallones y partidas de tropas al paso por esta ciudad, ya en la conducción de cinco millones que le dirigió y llegaron á su destino en ocasiones de la mayor estrechez y necesidad e ya... sería no acabar decir por menor lo que hizo esta Junta en defensa de la Patria, de la Religión y de nuestro Soberano, de manera que puede gloriarse al frente de toda la España que Galicia no tendría ejército en la frontera si no fuera su cuidado y celo patriótico tan activo y diligente... Concluye pidiendo que se suplique á la Junta del Reino que se sirva reformar su providencia y oír en Justicia á los Vocales de Santiago (1).

En 18 de Junio la Junta de la Coruña pasó un oficio al Cabildo de Santiago ordenando que todos los Cabildos de Galicia tomasen á su cargo la cobranza del Noveno Decimal y del Excusado. El Cabildo acordó «que los señores establecidos en 31 de Mayo (de que era Presidente el Arzobispo) contesten á los de Hacienda del Reyno todo lo que les parezca más oportuno, arreglado á las intenciones del Cabildo, proponiéndoles que tomará el Noveno según lo que resulte por el último quinquenio, ó en defecto los administrará sacándolos á pública subasta sin el más leve interés ó premio». El Noveno y el Excusado eran rentas reales de procedencia eclesiástica, otorgadas á la Corona por concesión pontificia.

Mas las osadías de la Junta de la Coruña, ó del Reino, se extendían á más. En 17 de Julio oficiaron al Ar-

(1) Véanse Apéndices, núm. X.—Al parecer, esta representación fué estimada por la Junta de la Coruña; la cual al poco tiempo fué también renovada como la de Santiago.

zobispo para que pasase una razón de los que en la Iglesia Catedral obtenían beneficio eclesiástico y no residían en ella. En Cabildo de 6 de Septiembre se leyó un oficio del Arzobispo, con copia de la Orden que le había pasado el Reino, creando en Santiago un Gobierno militar. Se acordó aprobar la protesta, que de acuerdo con el Sr. Arzobispo presentó el Doctoral, por lo que puede perjudicar este «nombramiento á la jurisdicción civil y criminal que ejercen los Jueces nombrados por la Iglesia».

Esto demuestra, que, siendo tan exorbitantes las pretensiones de los individuos que componían la Junta del Reino, muy frecuentes debían de ser los conflictos con las demás Juntas. Pero esto sucedió en todas partes. La Junta de Sevilla pretendía nada menos que ser la Central de toda España (1). La serie de reclamaciones, rivalidades, competencias, acusaciones, denuncias que con algunos sitios, como en Valencia, revistieron un carácter de criminal ferocidad, presenta un cuadro tristísimo del estado de la nación ante la invasión francesa (2).

El Conde de Toreno, á pesar de que nada de esto pudo ignorar, de tal modo presentó y desfiguró las cosas, que según él el Sr. Múzquiz resultaba el principal causante de la discordia, con la intención de entorpecer ó hacer fracasar el gran movimiento patriótico. «Astuto y revolvedor —dice— tira á sembrar la discordia socolor de pa-

(1) Véanse los *Documentos de la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino*, que obran en el Archivo Histórico nacional, y cuyo Índice fué publicado el año 1904 en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*.

(2) En Santiago estaban los ánimos tan ciegos y exaltados, que el 24 de Julio celebraron una especie de mitín contra el Ayuntamiento, y á manos del pueblo estuvo á punto de perecer poco después el ilustre Marqués de Villaverde por suponérsele como miembro de la Junta de la Coruña enemigo de la de Santiago.

triotismo. Había entre Santiago, antigua capital de Galicia, y la Coruña, que lo era ahora, añejas rivalidades, y para despertarlas ofreció un donativo de tres millones de reales con la condición sediciosa de que la Junta soberana fijase su asiento en la primera de aquellas ciudades. Muy bien sabía que no se accedería á la propuesta y se lisonjeaba de excitar con la negativa reyertas entre ambos pueblos que trabasen las resoluciones de la nueva autoridad. Mas la Junta mostró tal firmeza, que atemorizado el solapado y viejo cortesano se cobijó bajo la capa pastoral del Obispo de Orense, para no ser incomodado y perseguido» (1).

No son estos los verdaderos motivos por qué el señor Múzquiz cayó en desgracia del Conde de Toreno. Los verdaderos motivos fueron la firmeza y denuedo con que el Arzobispo de Santiago se opuso como muro de bronce en contra de las doctrinas disolventes del Conde y de sus compañeros. Las considerables cantidades que donó para promover el levantamiento de la Coruña; los 300.000 reales que entregó desde el primer día á la Junta de Santiago; los 300.000 que aprontó para la salida del Batallón literario, etc. etc..., de todo tendrán menos de revolvedor y sedicioso.

«No era fácil — dice á propósito de esto el Autor de la *Vida política* del Sr. Múzquiz— que las provincias y

(1) *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, tomo I, página 208. — Lo mismo repite en breves palabras el Sr. Lafuente (*Historia general de España*, tomo V, página 32): «Los trabajos de la Junta Soberana de Galicia marcharon con actividad á pesar de las intrigas que para ver de paralizarlos ó entorpecerlos emplearon el exministro de Gracia y Justicia D. Pedro Acuña y el Arzobispo de Santiago D. Rafael Múzquiz, enemigos ambos de aquella patriótica empresa».

demás clases se sujetasen voluntariamente á esta Junta de Nobles (la de la Coruña). La de Santiago pretende tener la primacía sobre las demás en razon de ser esta ciudad la capital de Galicia, y su provincia la de mayor poblacion y riqueza; las de Túy y Orense aspirando á tener parte en la direccion general de los negocios y no pareciéndole justo que una sola provincia ni una clase ejerciese el imperio sobre las otras, proponen que se celebre un congreso general de todas. La junta de Santiago accede á esta propuesta y en unión con las demás, la hace presente á los siete Regidores. Estos al principio, bien hallados con el timón del gobierno no quieren repartir el mando con las otras clases, hasta que instados de continuas súplicas y casi amenazados de la fuerza, decretan que el Clero y plebe remitan sus representantes á la Junta del Reyno.

«En virtud de esta resolucion, que agradó á todas las clases agraviadas, nombran sus representantes, haciéndolo el Clero de Santiago y el de Orense en sus respectivos Prelados. Una resolucion, hija de las circunstancias, debía antes que éstas cambiasen, realizarse en todas sus partes; por lo que era conveniente que el Sr. Arzobispo con los demás nuevos representantes marchase á la Coruña sin perder momento; pero la malicia humana tan sabia como sutil en perseguir la virtud principiaba ya á calumniar al Sr. Múzquiz, y de un modo que este Señor juzgó preciso tomar algunas medidas de precaución que le asegurasen su entrada en la Coruña, con lo que dió tiempo á que la junta del Reyno pensase seriamente en sostener los derechos de que solo parecía desprenderse por la fuerza, arresando al efecto á algunos vocales de la junta de Santiago, sin que le faltasen deseos de que le acom-

pañase su presidente. Mas éste descansando en el testimonio de su conciencia, y animado por sus amigos y precauciones anticipadas, emprendió su viaje á la Coruña en compañía del Illmo. Sr. Obispo de Orense, que tambien se dirigía al mismo punto. Llegan estos Pontífices al Portazgo, y allí son avisados que no entren juntos, pudiendo verificarlo de día el Sr. Quevedo y necesariamente de noche el Excmo. Sr. Múzquiz, si no quería exponerse á perecer en una conmoción popular. Mas este Señor conoce la doblez del aviso; por lo que habiéndosele asegurado que no dimanaba de la Junta del Reyno, sino del mayor de la plaza de la Coruña, entra con el Sr. Quevedo en la misma por la tarde, donde si á su entrada tuvo la molestia de oír de la boca de un faccioso muera el Arzobispo de Santiago, también tuvo el placer de sentir la conmoción que en su mismo coche causó una continuada gritería de viva el Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago con que el fidelísimo y grato pueblo de la Coruña victoreaba al que sabia no deseaba más que el bien de la España y de sus Borbones. Entró, en fin, (el 28 de Julio de 1808), entre vivas y aclamaciones; mas al tercer día de su entrada, sin que hubiese descansado del viage, se le destierra de la Coruña por no querer reconocer la supremacía de los siete Regidores, comunicando al siguiente igual disposición á su Provisor, que había quedado allí. •

«Desde ésta tristísima época, en que el heroico pueblo de Santiago tuvo el disgusto de ver que los Vocales de su Junta eran conducidos en prisiones á los castillos de la Coruña y su presidente tratado del modo dicho, éste vuelto á Santiago (el 1.º de Agosto) se ocupó únicamente en apacentar su grey, remitir auxilios á nuestras tropas, dirigir circulares al clero de su diócesis para que contribu-

yese con quanto pudiese para sostener la santa guerra, fomentar el entusiasmo popular y obsequiar á los oficiales de la triple alianza que discurrían frecuentemente por esta ciudad». Pero bueno es conocer las contestaciones que antes de llegar á este extremo, mediaron entre el Arzobispo y la Junta de la Coruña. Pueden verse en los Apéndices, núm. XI. Estas están indudablemente, sino dictadas, inspiradas por el Diputado de la Coruña Don Francisco Somoza de Monsoriu, famoso leguleyo y muy conocido por sus ideas más bien laicales que clericales. Con esto se explican ciertas expresiones duras dirigidas al Sr. Arzobispo, que extrañamos ver firmadas por algunas personas como el Conde de Gimonde y el Sr. Sotelo de Nóvoa. Mas lo grave fué la comunicación que se pasó al Prelado el 1.º de Agosto, al tercer día de haber llegado á la Coruña, en que se le ordenaba, que en el término perentorio de 24 horas, debía restituirse á Santiago. La misma insinuación se hizo á los eclesiásticos que le acompañaban, á saber, al Penitenciario, al Doctoral y al Cura de S. Benito, Sr. Chantre. Con el Cura de Fruime se empleó mayor severidad, pues se le condenó á dos meses de reclusión en el Convento de Erbón.

Al fin, el 3 de Agosto, el Prelado recibió de la Junta de la Coruña un oficio apremiante, para que disolviese la de Santiago y crease otra nueva. Como fué recibido este oficio en la Junta Compostelana, lo hemos visto en la pág. 141 (1).

Aunque la Junta de la Coruña no cesaba de molestar con incesantes exigencias al Prelado, todo lo sobrellevaba éste en aras de su amor patrio, para no debilitar con

(1) V. también los Apéndices, núm. XII.

la discordia, la acción de los que en los campos derramaban su sangre en defensa de la patria. En 14 de Julio recibió un oficio en que la Junta le exigía, que le presentase para su provisión, todos los curatos vacantes ó que fuesen vacando en la Diócesis. El Sr. Múzquiz contestó, que no podía acceder á tal pretensión, pues esta presentación sólo debía hacerse á la Real Cámara.

Otro elemento perturbador resultó el Ayuntamiento, que á remolque se había asociado al movimiento patriótico. Amparado de la Junta del Reino, no perdía ocasión de entorpecer la acción de la Junta Compostelana. Ésta, en una comunicación de 26 de Junio, lo acusaba de lentitud y de falta de celo en todas sus operaciones; pero el pueblo estaba decididamente al lado de la Junta.

A fin de precaver los conflictos á que podían dar lugar estas rivalidades y discordias, el 14 de Julio fué nombrado Gobernador militar de Santiago el oficial de Marina D. Juan Alonso Espino.

El 21 de Octubre de 1808, tanto el Prelado, como el Cabildo, recibieron un oficio en que se ve patente la mala fe de la Junta, como aparece por esta acta Capitular:

«En la sacristía de 22 de Octubre de 1808 se ha visto un Oficio que se ha pasado al Cabildo por los señores, que permanecen, según dicen en forma de Reyno en la ciudad de la Coruña con fecha de 15 del corriente y que aun se recibió en el correo del día de ayer, en que recapitula la Orden, que aseguran hauer recibido de la Junta suprema central y Gubernatiba con fecha de 8 del mismo corriente mes terminante á manifestar la actual necesidad de socorros para el ejército que tan gloriosamente se está batiendo por la integridad de la nacion y la libertad de la Patria con los enemigos de ella á fin de

que se proporcione en este Reyno, repartido en las clases que señala un préstamo de cien mil pesos fuertes en metálico, para cuyo reintegro se destinarian los caudales que manifiesta, y se verificaria religiosamente el pago á los prestamistas en el término de seis meses con el aumento del interés á razon de un quatro por ciento á los que quisiesen exijirla. Y se acordó que solamente se acuse recibo á la Junta de la Coruña. Que se conteste directamente á la Suprema Central Gubernativa de España é Indias haciéndosele presentes los grandes sacrificios y desembolsos que ha hecho esta Sta. Iglesia, que de todos ellos parece haberse desentendido la Junta de la Coruña con una indiferencia no esperada, sin que esta Sta. Iglesia, sus serbicios ni el de sus yndividuos hayan merecido concepto en aquella Junta con lo más que parezca oportuno. Y respecto los Sres. Deán y Magistral han manifestado que el Excmo. Sr. Arzobispo deseaba se anticipase todo el préstamo entero según se pedía sin aguardar la repartición, también se acordó el diputar como se ha diputado á los Sres. Oliva, Penitenciario y Doctoral para que tratando con S. E. en razón del préstamo dispongan con los Señores de Contaduría lo combeniente, y que la anticipación que se haga, sea gratuita sin el mas lebe premio ni ynterés, para lo qual se les concedan todas las facultades necesarias. •

A consecuencia de esto, el Arzobispo y Cabildo elevaron á la Junta Suprema central la siguiente Representación:

Señor:—Por un Oficio de la Junta congregada en la Coruña, llamada Reyno de Galicia, que recibimos por el correo ordinario del día 21 se nos dice que V. M. se dignó indicarle, la necesidad que tiene la Nación de caudales prontos para salvar la Patria, previ-

niéndole con fecha de 8 de Octubre que con la posible celeridad, recogiera 100.000 duros en metálico por préstamo pagadero á los 6 meses con el 4 por 100 al año sobre los pudientes de Galicia. Este cavildo no recibió este aviso de la Junta de la Coruña hasta dicho día 21, aunque su fecha es del día 15, cuyo atraso es muy digno de reparo, pues reciviéndose en Santiago la carta de la Coruña en el día siguiente al en que se escriben, sospechamos que el atraso que sufrió dicho oficio sea una continuacion del sistema que se propuso desde su formacion de deprimir el patriotismo de esta comunidad y su adesion constante al Gobierno, no solo en las actuales circunstancias, sino en los tiempos anteriores. El amor al Público de este cavildo le ligó á hacer varios donativos en los reynados anteriores y á entregar dos millones de reales después de nuestra gloriosa sublevación. A anticipar el valor del Noveno decimal segun el último quinquenio, sobre sus frutos, en cuyo arriendo ha perdido cien mil reales y á ceder para el ejército de Castilla las rentas del voto del partido de Valladolid, además de lo que con el mismo objeto hemos perdido de los votos de Granada.

Estos sacrificios hechos generosamente imposibilitan al cavildo para ofrecer gratuitamente, segun deseaba, los 100.000 pesos fuertes que V. M. necesita, pero atendiendo á que no urge tanto el dinero como la prontitud de recaudarlo, dispusimos tratar este asunto con nuestro Prelado, y nos hemos convenido en que S. E. tomase un millon, y nosotros otro, encargándonos de satisfacer los réditos con nuestras rentas para aliviar en el modo posible al Estado con cuyo arbitrio podrá facilitarse una cantidad que no podría recaudar la Junta en 6 meses por no aver adquirido la pública confianza. Con este objeto solicitamos que algunos comerciantes nos hiciesen la anticipacion de dicha cantidad asegurando con nuestras rentas el capital, y sus réditos con una exaccion forzada, y tenemos la confianza de que en menos de ocho días tendremos á nuestra disposicion los 50.000 pesos de que nos hemos encargado y de los que podrá disponer V. M. aquí ó en donde gustase que los pongamos.

Dios guarde á V. M. muchos años. Santiago y nuestro cavildo de 22 de Octubre 1808.

Este mensaje fué presentado á la Junta Suprema por

mano del Vocal de la misma D. Luis Ginés Funes, Canónigo de Santiago, á quien el Deán Sr. Acuña escribió la siguiente carta:

Mi Dueño y amigo: De orden del Cavildo dirijo á Vm. el adjunto oficio con la representacion que le acompaña para esa Suprema Junta. La de la Coruña que no ha tenido legitimidad y que ha padecido en su formacion todos los vicios que pueden figurarse, ha querido desconceptuar al Cavildo en la opinion pública, aunque hemos sido los primeros á dar la alarma de la insurbordinacion al intruso gobierno y hemos aprontado con la mayor generosidad para las actuales urgencias dos millones con que se ha socorrido al Estado; todas las rentas del voto de Valladolid del presente año, que ha recaudado el Capitán General de Castilla la vieja; la anticipacion del producto del Noveno Decimal, calculado por el año comun de un quinquenio, es que nos hemos perjudicado en cinco mil duros, sin hacer mérito de los donativos particulares que hemos hecho cada uno con nuestros bolsillos, caballos, mulas, etc., de modo que puede asegurarse que el Cavildo de Santiago solo ha contribuido con una 3.^a parte por lo menos de lo que se ha juntado en toda Galicia. Las miras de los que usurparon la autoridad en la Coruña han sido disparatadísimas, y por una providencia de Dios y de nuestro Santo Apóstol, nos vemos libres de las calamidades con que nos amenazaba su tiranía. Si tiene Vm. oportunidad aprovéchela para que no se dude de nuestro patriotismo, dando á conocer las iniquidades con que se apoderaron de un poder de que solo hubieran hecho uso para destruirnos, y hacer concebir muchas esperanzas á nuestros enemigos.

Sabe Vm. que soy un amigo y que puede disponer siempre de la fina voluntad y afecto de su mas apasionado Capellán Q. B. S. M.—Santiago á 22 de Octubre de 1803. —*Andrés Acuña.*—Sr. D. Luis Ginés Funes (1).

(1) Al mismo Sr. Funes escribió el Cabildo otra carta en que, entre otras cosas, le decía: «Apreciaremos á V. S. mucho que nos proporcione el no tener el disgusto de haber de saber las resoluciones y órdenes de esa Suprema Junta por la de Millones que se ha fijado en la Coruña y cuya

Por conducto de su Vocal Secretario D. Martín de Garay, contestó la Junta Suprema al Prelado y al Cabildo, elogiando su conducta y dándoles las gracias. De la contestación dirigida al Cabildo se hace mérito en el Acta Capitular de 22 de Noviembre de 1808, en los siguientes términos:

«En Cabildo de 22 de Noviembre se ha visto carta de D. Martín de Garay, vocal y secretario de la Junta Central Suprema, fechada en Aranjuez á 29 de Octubre, en que manifiesta que la Junta ha visto con mucha satisfacción por el papel del Cabildo de 22 de aquel mes el acto heroico y verdaderamente patriótico del Cabildo de tomar sobre sus rentas un millon de reales para cubrir la mitad del cupo que ha correspondido á este Reyno en el préstamo repartido á todas las provincias con el fin de acudir á las graves urgencias del Estado, y deseosa de manifestar quan grata le hera este ymportante servicio, havia acordado se diesen á este digno Cabildo las más expresibas gracias, como lo hacia de R. Orden para su satisfaccion».

De este modo correspondían el Arzobispo y el Cabildo á la mala voluntad é insidiosa conducta de la Junta Gubernativa de la Coruña. Mas en ciertos círculos y corrillos mal avenidos, estos mismos actos de generosidad y grandeza del Sr. Múzquiz, eran otros tantos explosivos, que enardecían los ánimos y los llenaban de odio y animadversión contra el Prelado. En todo veían mala fe y ruindad, y el desacreditar y el denigrar al Ar-

autoridad nunca hemos debido reconocer, por su ilegitimidad y por el poco aprecio que ha hecho de este Cuerpo, y la ninguna consideración que le han merecido sus individuos.»

zobispo era obra altamente patriótica. Ya veremos á qué clase de móviles obedecía esto principalmente, que no es difícil descubrirlos; pero no sólo le acusaban de enemigo del Rey y de la patria; sino que todavía ponían en litigio su ortodoxia. La difamación llegó á tal punto, que para poner las cosas en su lugar el Prelado juzgó necesario abrir una información, de la que se da cuenta en el Acta capitular de 28 de Octubre de 1808: «Se ha visto Oficio que ha pasado al Cabildo con fecha 26 del corriente el Dr. D. Jacobo Pastoriza, Alcalde mayor de Apelaciones, adjunta una copia simple de manifestacion que ha hecho el Excmo. Sr. Arzobispo en razon de lo mancillado que se hallava su honor y reputacion con noticias exparcidas por personas maliciosas quanto á la conducta que Su Eminencia ha observado al tiempo de alarmarse la nacion en defensa de la Religion santa de su libertad y de su Rey (1). Y á cuiá alarma ha cooperado S. E. de muchas maneras, para que dicho Alcalde mayor procediese á una aberiguacion de los hechos, pidiendo y esperando este de la atencion y vondad del Cabildo tendrá á bien ynformar de lo que le consta sepa y le parezca en razon de todos los particulares. Y se acordó que se ponga el ynforme que pide el Alcalde de Apelaciones según la verdad de los hechos y se le dirija».

En el mismo seno del Cabildo, como veremos adelante, había algún individuo que tenía singular empeño en desacreditar al Arzobispo.

La providencial instalación de la Junta Suprema Central en Aranjuez, el 25 de Septiembre de 1808, puso

(1) V. lo que dejamos dicho en la pág. 130 y siguientes, y el Apéndice, núm. X.

término á estas autocracias regionales, y por consiguiente, á la anarquía que reinaba entre las provincias de España. Formaban parte de la Junta, por Galicia, el Conde de Gimonde y D. Manuel A valle, de T ú y. Por Granada fué nombrado el Canónigo D. Luis de Funes, Administrador de los Votos de Granada. La Junta tuvo que trasladarse á Talavera y, por último, desde el 17 de Diciembre establecerse en Sevilla. Después, por los inconvenientes que ofrecía el que los asuntos fuesen tratados por un cuerpo tan numeroso como era la Junta, el 31 de Enero de 1810 se estableció el Supremo Consejo de Regencia, formado de cinco miembros: el Obispo de Orense, Sr. Quedo, Presidente, D. Francisco Saavedra, D. Francisco J. Castaños, D. Antonio Escaño y D. Miguel de Lardizábal.





CAPÍTULO V

La Iglesia Compostelana bajo la dominación francesa.



L Sr. Múzquiz no podía ignorar los peligros á que se exponía con su actitud tan resuelta y decidida en favor de la causa nacional; pero estaba dispuesto á sacrificarlo todo y á no omitir nada de cuanto exigiese su acendrado amor á la Religión, al Rey y á la Patria. De qué habían de resultar inútiles toda clase de precauciones, debía de estar persuadido; porque aunque los espías franceses, que pululaban en nuestra ciudad, fuesen poco afortunados en sus pesquisas, todavía los afrancesados de Santiago, como

el catedrático D. Pedro Bazán, el médico Vega, D. Manuel Fraguío, Vivas y otros habían de auxiliarles eficazmente en el descubrimiento y delación de los trabajos de los verdaderos patriotas.

A principios de Enero de 1809 alcanzó á Galicia la ola de la inundación francesa, y desde este momento comenzó para el Sr. Múzquiz una larga serie de trabajos, azares y sobresaltos y aun continuas asechanzas que pusieron en muy inminente peligro su vida. Desde que se tuvo noticia en Santiago de la retirada, ó más bien fuga del ejército inglés desde Astorga, vió el Sr. Múzquiz el abismo que se abría á sus pies, mas no por eso su ánimo se abatió, ni perdió su resolución y energía. Ante el peligro inminente las desavenencias y rivalidades que habían surgido entre la Junta Permanente y el Ayuntamiento se desvanecieron como humo; y el Arzobispo tuvo la satisfacción de ver reunidas bajo su presidencia á las dos corporaciones para tratar, con la mayor concordia y armonía, de los medios con que era urgente ocurrir con toda la premura posible á la defensa de la Religión y de la Patria. En el libro de *Consistorios*, correspondiente á esta fecha, consérvase el Acta de esta memorable sesión, que dice así:

Enero 7 por la tarde.*Sres.:**Arzobispo.**Alcalde.**Gobernador.**Coroneles.**Sargento mayor de
Compostela.**Ron.**Balderrama.**Chantre.**Penitenciario.**Negueruela.**Armisen.**Santa María.**Garea.**Maza.**Blanco.**Fernandez.**Durán.**Fondebila.**Conde de Maceda.**Castro.*

Consistorio de los Señores Justicia y Regimiento de esta M. N. y L. Ciudad de Santiago, con su Junta permanente y presidiendo el Excmo. Sr. Arzobispo, y autorizada con los Caballeros Gobernador Militar, Coroneles de los dos Regimientos de Reserba, y Sargento maior del de Compostela, contenidos al margen; después que se acordó por útil, precisa y combeniente en las críticas circunstancias, la union del Auctamiento y Junta permanente para allar, disponer y deliberar quanto al Armamento y Alistamiento de gente, que auxilie nuestro egército, y su socorro, en consecuencia, y obrando desde luego con todo el amor de patriotismo que les inspira corriendo á salvar la Patria del peligro que le amenaza, y con el interesante obgeto de conservar nuestra Santa Religion Cathólica, Apostólica Romana, con los derechos de la Monarquía: Se ha visto carta del Fidelísimo Reino fecha cinco del corriente noticiando por las particulares, se replegó nuestro egército con lo más que contiene. Por consiguiente se ha visto otra del mismo Reino fecha diez, y otra de los Excmos. señores D. Xavier Caro de Torquemada y D. Manuel Maria Aballe derigidias á la ciudad que ambas tienen el mismo obgeto y después de una larga conferencia que ha mediado en la materia, se acuerda: Que por decontado, se circulen órdenes á todas las Justicias dependientes de esta capital, para que inmediatamente, hagan reunir todos los Oficiales, Sargentos, Cabos y soldados licenciados que

ayan servido en el Ejército Caballería y Melicias, no excediendo de la edad de sesenta años y que estén capaces de servir, tomar las Armas trayendo cada uno las suias, y presentándose en esta Capital al perentorio término de veinte y quatro oras los oficiales y licenciados solteros, quedando los más prebenidos para el primer abiso, en que no debe de aber excusas ni pretextos de ellas bajo las penas más regurosas.—Por consiguiente se prevenga, que en conformidad de las órdenes comunicadas por la Suprema y Soberana Junta Central, y especialmente la del Excmo. Sr. Marqués de la Romana, fecha diez y siete de Diciembre último, estando, como se previno, alistados todos los mozos desde la edad de diez y seis á cuarenta y cinco años, por decontado los solteros y viudos sin hixos, sin excepcion alguna, por que no la hay en este urgentísimo caso, de casa abierta, hijo único de viuda no del Padre Sexagenario, todos sin distincion, siendo robusto deben presentarse á ser alistados en los cuerpos de Reserva, al propio término de las veinte y quatro oras; Que dicha Justicia poniéndose de acuerdo con los Párrocos, sin perder momento haga efectiva esta operacion; y para que sea más puntual se distribuirá por Parroquias; de modo que los Curas ó tenientes con sus respectibos mayordomos pedaneos alisten los dichos mozos solteros y viudos sin hijos y los más casados quedando estos prevenidos para estar próximos al primer llamamiento. Que las propias Justicias tomen razon de las Armas que hubiere en el distrito de sus Jurisdicciones, las que cada uno debe manifestar, y deben serbir para la defensa, y á su tiempo se devolverán á sus dueños. En todo lo cual no habrá el menor descuido porque conviene la maior celebridad, la exige la salud de la Patria y defensa de los Hogares de los verdaderos Españoles, dejar ilesa la Religion Santa que abrazamos y derechos de la Monarquía: Qualquiera ocultacion ó fraude que se cometa, se castigará ejemplarmente y así mismo la demora, y á los que se apresuren á este Servicio serán tenidos por buenos y celosos Patriotas, y así lo acordaron estando dentro de las Casas Consistoriales á siete días del mes de Enero, año de mil ochocientos nueve.—D. Francisco Trillo de Soto, Justicia.—José Armisen.—Manuel Valderrama y Barrio.—Ante mí, Dr. Mathias Cotón y Verm.^{ez}

Continuaron las dos corporaciones celebrando juntas

mañana y tarde para disponer y activar todo lo posible los aprestos necesarios para la campaña, en personal, armamento, vestuario, víveres, etc. En la sesión del día 10, por la tarde, «visto que el Reino está encargando se dirijan todos los auxilios y recursos al Marqués de la Romana, después de una sesión en este congreso uniformemente se acordó que los 600.000 reales, como prestados por el Sr. Arzobispo para las atenciones del ejército de que puede necesitar, sin retardo salgan via recta y con la competente custodia á entregarse al Sr. Marqués de la Romana, para cuyo efecto se comisiona al Secretario D. Manuel Fernandez de Andrade que sale con los soldados de los dos cuerpos de reserva de esta ciudad.» Terminaba el Acta: «Que no traiedo dinero de la Coruña por alguna inzidencia se abran las paneras de toda clase, se saquen dineros de la Tesorería y más parages donde los aia provisionalmente y por lo que exigen las imperiosas circunstancias del dia; así se acuerda por la ciudad, Junta de Gobierno, autoridades militares, Prelados de Comunidades é yndividuos de otros cuerpos, y caballeros del pueblo congregados para el mejor acierto. Que así bien resuelban, que en el caso de retroceder nuestro egército hasta esta capital se obligue á todos los hombres á auxiliarle y concurrir á su defensa hasta derramar la última gota de sangre.»

En otras sesiones anteriores se había acordado, que la Milicia honrada, dividida en grupos de á diez hombres, patrullase todas las noches la ciudad, que todos los herreros y carpinteros se dedicasen á fabricar chuzos para armar los *fachos* ó mozos alistados; que se nombra-sen dos comisiones, una en la que figuraban D. José Armisén y D. Joaquín Tenreiro, para atender especialmen-

te á los asuntos de la guerra, y otra de Hacienda para allegar toda clase de recursos. Es de notar que á la junta que se celebró en la noche del 16, víspera de la entrada de los franceses en Santiago, también asistió el famoso Fraguío, que firma Manuel Sanchez Boado Fraguío.

¿Pero eran realmente sinceros aquellos alardes que se hacían de estar resueltamente dispuestos á derramar en defensa de la Patria hasta la última gota de sangre? Había indicios muy vehementes para dudarlo. Había muchos que preferían no exponerse para cuando llegase este caso. En la junta ó congreso de 13 de Enero se acordó que, «como según voz pública está cercano el ejército francés, se nombre una diputación que salga á recibir el General que lo mande y le manifieste que este pueblo quiere recibirle de paz.» Estaba, p ues, en lo cierto el señor Múzquiz cuando desconfiaba de todas aquellas manifestaciones y entusiasmos; mucho más, cuando al volver un día de una de esas juntas, se le presentó en su palacio un número de *El Diario de Santiago*, publicado por entonces, en que se decía, con la sana intención que es de suponer, que el Sr. Múzquiz había sido el autor de la revolución de Galicia. En aquellas circunstancias esta afirmación era como poner á pública subasta la cabeza del señor Múzquiz; y de ello bien se hallaba él penetrado por la carta que seis meses antes le había escrito desde Bayona de Francia su hermano el Conde de Torre Múzquiz. He aquí este hermoso documento:

Bayona 1.º de Julio de 1808.

Querido hermano: Al cabo y por fuerza entré antes de ayer en esta noble ciudad, y hoy que he sido presentado por Asanza al Emperador (Napoleón); en lugar de salutación se encara conmigo, de-

xando á otros dos que también fueron presentados, y me dice muy furioso: Su hermano de Vmd. el Arzobispo de Compostela se halla á la cabeza de los insurgentes; es preciso que le escriba al momento para que exhorte y predique por la tranquilidad y sosiego; y me ha echado unas amenazas terribles. Te aseguro que fui sorprendido sobremanera; pero te digo que continúes con constancia en tan justo y santo propósito: no te dé cuidado de mi persona, que en todo apuro yo me escaparé en un barco pescador para la costa de España. Mi mayoral del coche sale para Irún en una mula y lleva ésta á entregarle á Iriarte, quien la dirigirá con seguridad al comerciante que sabes de Vitoria, por cuyo conducto recibí la tuya al paso de dicha ciudad. Repito que no pases cuidado de mí y queda tuyo tu hermano, *El Conde Luis*.

Por todo esto podía el Sr. Múzquiz prever la suerte que le esperaba desde el momento en que los franceses fijasen el pie en Santiago ó en Galicia: la muerte, ó por lo menos el destierro en Francia; y esta consideración lo tuvo por algún tiempo en cruel incertidumbre. «Todos sabeis —exclamaba él en la Pastoral del año 1814— y todos somos mutuamente testigos del tropel de trabajos, angustias y aflicciones de que todos nos hemos visto rodeados, y que Dios justamente indignado por nuestras culpas... hizo venir sobre nosotros...» Y más adelante (pág. 8): «No poder ocurrir por una parte á tantos horrores como se iban á cometer, expuesto por otra á la cruel alternativa de prostituir nuestra autoridad á los designios del enemigo ó ausentarnos por algún tiempo dejando á nuestro rebaño tan encomendado por Jesucristo á discreción de unos hombres impíos y sacrilegos... nos tenía reducido á la mayor pena y más sensible dolor, é indeciso sobre qué partido tomar. Al fin guiado por los ilustres ejemplos de los Ciprianos, los Atanasios, los Anselmos y otros santos y sabios Prelados, hemos resuelto

emigrar y hasta abandonar la propia subsistencia, entregarnos al hambre y á la miseria, y exponernos á naufragar y perecer. No fué lo que nos decidió á esta resolución el evitar la muerte y poner á salvo nuestra persona á pesar de estar proscripta por el Tirano y encargada su seguridad con todo empeño á sus satélites, sino el conocimiento de las pocas ventajas que por entonces os resultarían de nuestra residencia entre vosotros.»

En lo más crudo del invierno, acompañado tan sólo de algún familiar, emprende, pues, su emigración, no sin haber antes enviado 600.000 reales al Marqués de la Romana, suplicándole que continuase por todos medios la campaña. Del régimen espiritual de la Diócesis quedó encargado el Provisor Card. D. Andrés Gil Villaverde: «En este viage que emprendió S. E. casi solo —dice el Autor de su *Vida pública*, pag. 20— por el mes de Enero del año nueve tuvo que luchar con la ingratitud de algunos de sus amigos, con el rigor del invierno, con el furor de la plebe ignorante y con la rabia de los franceses de cuya vigilancia para prenderle apenas le librabán el rústico disfraz de su vestido, las casi inaccesibles montañas por donde trepaba descalzo, ni las humildes chozas de los labradores, que repartían con él su albergue y negro pan. El que dude de todo esto, pregunte á los honrados vecinos de Villajuán, Isorna y algunos otros lugares; aquellos le informarán que en aquel puerto un populacho pagado y seducido por los enemigos de S. E. quiso matarle á cuchilladas, y que sin duda hubiera realizado su criminal y sacrilego proyecto, si el ungido del Señor no se fugase ocultamente en un ligero barco; los de Isorna contarán que el barquero de la Bacariza negó á S. E. el paso que concedió á su familia; el Sr. Cubián de Padrón sabe

quanto trabajo costó á él y al Sr. Abad de Isorna, ahora difunto, contener una turba de facciosos que en dicha parroquia intentaban asesinar á S. E., peligro del que se libró, ausentándose precipitadamente de la casa rectoral á las dos de la noche de aquel invierno.» Esto da clara idea de las fatigas, las amarguras, los sobresaltos que acompañaron al Sr. Múzquiz en su penosa huida, hasta que por fin, el 20 de Febrero pudo embarcarse en el Grove con rumbo á Lisboa, desde donde por indicación del Gobierno se trasladó á Ayamonte, en la provincia de Huelva.

Por el mismo tiempo, aunque en otra dirección que el Arzobispo, se fugaron de Santiago el Chantre D. Blas Echalecu, el Magistral D. Juan Pedro Romero y el Doctoral D. Manuel Ros. Cuando los Franceses se apoderaron de nuestra ciudad, fueron emplazados para que se restituyesen á sus casas. No habiendo comparecido, en 14 de Marzo de 1809, por decreto del General Marchand, fueron declarados rebeldes y ocupadas todas sus temporalidades.

Entretanto en Santiago, sin duda por los manejos de los agentes franceses y de sus cómplices, reinaba la más completa confusión y anarquía. Todos alardeaban de acérrimos patriotas, y al mismo tiempo mutuamente se acusaban de traidores, ó por lo menos, sospechosos; todos estimaban que el mejor medio de acreditar su lealtad era el denunciar y perseguir á cualquiera persona con quien tuviesen alguna cuenta pendiente, aunque ésta nada tuviese que ver con los sucesos de actualidad. De esta confusión y anarquía no se hallaban inmunes tanto el clero secular como el regular. En medio de aquel desorden y desconcierto, una persona tan digna y caballe-

rosa, como el Marqués de Villaverde, estuvo á punto de perecer á manos de los que lo creían enemigo del Arzobispo y de la Junta de Gobierno de Santiago. Una turba de sediciosos asaltó el Palacio arzobispal, saqueó y robó cuanto halló á la mano y amenazó de muerte al Mayordomo D. Mariano Gil Hernández y demás familiares.

Tal era el estado de Santiago, cuando el 17 de Enero tuvo que abrir sus puertas en son de paz al general de división Franchesqui, perteneciente al ejército que mandaba el Mariscal Soult, Duque de Dalmacia. El primer cuidado de los Franceses, después de su entrada en Santiago, fué convocar á todos los principales vecinos, para que firmasen un acta de sumisión al Rey intruso, de cuya entrega fué encargado el Ayudante de Campo Choiseul, que con este objeto salió de nuestra ciudad el 19. Publicáronse al mismo tiempo bandos para que todos entregasen las armas que tuviesen, para que se concentrasen en Santiago toda clase de víveres y provisiones, para que no se ausentase ningún vecino, y los ausentes se restituyesen á sus moradas. (1) El día 20, Franchesqui nombró Alcalde adjunto de Santiago, para que lo fuese juntamente con el nombrado por el Arzobispo, al Dr. D. Manuel Sánchez Boado y Fraguío, catedrático perpetuo de Prenociones Canónicas. Quiso que como Regidores continuasen los que estaban ejerciendo tal cargo, pero les exigió una puntualísima asistencia; y además, de entre las personas más calificadas de Santiago, nombró á algunas, como los Piores de Santo Domingo y San Agustín, Vicarios de San Pelayo y Santa Clara, etc., pa-

(1) Había huído de Santiago la mayor parte de sus habitantes, seglares y eclesiásticos, regulares y hasta comunidades de monjas.

ra que también asistiesen á las juntas ó congresos. Provisionalmente habilitaron en Santiago tres hospitales, en la Universidad, en San Roque y en Santo Domingo; los que se surtían de todo lo necesario de los depósitos del Hospital Real.

Los Franceses no pudieron hallar mucho material de guerra en Santiago, porque todo cuanto de importancia había, por insinuación del Sr. Múzquiz, se había remitido días antes al Marqués de la Romana; pero lo que más debió contrariarles, fué el no hallar al Arzobispo. Y sin embargo, según la consigna que traían, era preciso apoderarse de su persona. En el congreso de 27 de Enero se trató de la situación lastimosa del Prelado ausente, y se manifestó que el pueblo clamaba por su Pastor. Se acordó nombrar una comisión que pasase á manifestar al General Franchesqui estos sentimientos, por si era de su agrado el solicitar y mover al Prelado para que sin temor pudiera presentarse en su Capital. En el Congreso de 5 de Febrero el alcalde Fraguío presentó á él dirigida una carta del Provisor D. Andrés Gil Villaverde, que era el que había quedado encargado del gobierno de la Diócesis, (1) con un oficio cerrado para el Arzobispo. Se

(1) La carta del Provisor dice así: «Ya le consta á V., por haberse hallado presente, que el Excmo. Sr. Duque de Dalmacia me ha hecho los más estrechos encargos para que haga saver al Excmo. Sr. Arzobispo sus grandes deseos de que se restituya á esta capital ofreciendo toda seguridad y respeto á su persona, y que contextando que se ocultaba su destino y paradero, tubo V. la bondad de apoyar la ignorancia en que me hallaba é insignuar el medio con que podría acaso llegar mis oficios á mano de dicho Sr. Excmo., que eran las Justicias de los pueblos ó puntos donde se presume su permanencia. En este estado y considerando que las Justicias mirarán con respeto los de V., le incluyo el adjunto pliego para que por medio de ellas se facilite la entrega á dicho Sr. Arzobispo, y yo pueda satisfacer

acordó circular órdenes á todas las justicias de las villas y puertos de la provincia, á fin de que, sin perder momento, indagasen el paradero del Excmo. Prelado, dando puntual noticia del sitio donde se hallase, para hacerle entrega del oficio de su Provisor; pues había corrido la voz y era público, que había salido con dirección á alguno de dichos puertos (1).

«En el congreso de 9 de Febrero por la tarde se ha visto carta del Excmo. Sr. Arzobispo, fecha cinco del corriente, en San Pedro de Muro, por manifestacion del Sr. Alcalde D. Manuel Fraguio contestando al Oficio que se le ha pasado para su concurrencia, mediante la seguridad, que el Excmo. Sr. General de Division Francheski aseguró de su persona, y ofrece venir mexorado de su indisposicion. Se acuerda se junte y escriba por

á los deseos y encargos del Sr. General, quedando yo al tanto en iguales casos. Dios guarde á V. muchos años. Santiago 4 de Febrero de 1809.—*Andrés Gil Villaverde.*—Sr. Alcalde D. Manuel Fraguio.»

(1) He aquí la contestación del Arzobispo, cuyo amanuense no demostraba estar muy versado en ortografía:

Ilmo. Señor: Contesto á la apreciable de V. S. I., fecha 27 del pasado (que recibí con algún atraso) Diciendo que estoy senciblemente obligado á la consideracion que merezco á V. S. I. á los oficios venebolos que á mi favor ha practicado con el General francés y sobre todo á la generosidad que este Excmo. Señor prestó á los botos de V. S. I.

Me queda el dolor de no poder al instante acceder á las yntenciones de V. S. I. y al vivo deseo que tengo de emplearme en las actuales circunstancias en vtilidad de vn pueblo que me es estimable; hállome considerablemente indispuesto. Los trauajos de una ynjusta prececucion me han quebrantado de modo, que no puedo moberme á ningun lugar. Sin embargo el ynterés de que estoy posehido por complacer á V. S. I. y á mi voluntad, me hará aprovechar el primer momento de aliuio para verificar mi marcha á esa ciudad. Dios guarde á V. S. I. muchos años. San Pedro de Muro, febrero 5 de 1809.—Ilmo. Sr.—*Rafael*, Arzobispo de Santiago.—Ilma. Muy N. y L. C. de Santiago.

este congreso á S. E. manifestándole la satisfaccion que ha tenido y le resulta con la noticia de su existencia en el reyno y lo sensible que le es su indisposicion, que espera le abise del dia de su llegada á este pueblo para salir á recibirle el mismo Congreso y satisfacer los deseos de sus diocesanos que claman por su pastor presentándose al Excmo. Sr. General, Gobernador actual de este mismo pueblo, cuya contestacion llebe el P. Conde, Vicario de Santa Clara, como Diputado ya electo y salga si es posible en el dia de mañana.»

Se designó al P. Conde, porque como confesor que era del Arzobispo y además miembro del Congreso, se juzgó que era la persona más á propósito para persuadir al Prelado de la conveniencia de su vuelta á la ciudad. El P. Conde, que por medio de confidentes activos y fidelísimos tenía al corriente al Sr. Múzquiz de todo cuanto pasaba y se decía en la ciudad, aceptó sin repugnancia la comisión; y el día señalado, acompañado de un piquete de dragones y de una litera para el convaleciente, se puso en camino en busca del Prelado. Si el P. Conde hubiera pretendido que se le presentase una ocasion en que pudiera hacer alarde de su astucia y sagacidad, no la hubiera hallado mejor. Recorrieron varios puertos de la ría de Arosa, pero inútilmente; el P. Conde procuraba desorientar á sus acompañantes, y que perdiesen la pista del Arzobispo, si por casualidad tropezaban con ella. Cuando se aseguraron de que el Sr. Múzquiz se había embarcado, dieron la vuelta mohinos y con la litera vacía para Santiago.

Mal lo hubiera pasado el P. Conde si se hubiera descubierto el juego que había hecho á los franceses; pero pudo fugarse á tiempo de Santiago, dirigiéndose á Mon-

forte, en donde prosiguió infatigable su propaganda en favor del alzamiento de Galicia, ya desempeñando arriesgadas comisiones, algunas de las cuales le trajeron á Melid y á Mesía, ya exponiendo su pecho con heroico denuedo al furor de las fuerzas enemigas (1).

Muy pronto sintieron los habitantes de Santiago todo el peso de la despótica opresión de sus llamados reformadores. La táctica ordinaria que usaban los franceses, cuando se ponían en contacto con algún enemigo, era infundirle, por cualquier medio, terror y espanto. Aquí en Santiago, luego que entraron, sentenciaron á la última pena á dos infelices. Sus cadáveres permanecieron por bastantes días insepultos en el lugar del suplicio, hasta que al fin, la Hermandad de los Dolores, obtuvo del Jefe de la guarnición permiso para darles sepultura. Aterrados los pueblos invadidos, era más fácil que se dejasen regenerar; pero esta regeneración no era desinteresada. Soult, que permaneció en Santiago hasta los primeros días de Febrero (2), rodeado de algunos generales, se personó en el ayuntamiento ó congreso de Santiago é impuso á esta ciudad y su provincia una contribución de seis millones, cuatro sobre el estado eclesiástico, y los dos restantes sobre el estado seglar. Esta contribución tenía por pretexto el abonar el importe de las tiránicas exacciones ó rapiñas que se habían cometido (3).

(1) Véase la *Hoja de servicios*, que en 12 de Junio de 1811 presentó el P. Conde á la Junta Superior de la Coruña, la cual, después de examinado con *la mayor satisfacción* el expediente, lo aprobó y devolvió los originales. Guárdase este importante documento en el Archivo del Convento de San Francisco de Santiago.

(2) Se hospedó con su segundo Franchesqui en el Palacio Arzobispal. (V. Apénd., núm. XII).

(3) Por aquellos días hubo gran movimiento de tropas en Santiago;

Acordado el restablecimiento de la *Milicia honrada*, que era una milicia compuesta de vecinos de buenos antecedentes creada poco tiempo antes, en 14 de Febrero fué nombrado su comandante, por el General Marchand, el alcalde D. Manuel Sánchez Boado Fraguío.

Pero para que todo el organismo social compostelano quedase incluido en las mallas que sobre él había tendido la rapacidad francesa, fué nombrado poco después Director general de Policía de Santiago y su provincia el catedrático D. Pedro Bazán y Mendoza, persona de gran ilustración, si bien de ideas completamente pervertidas y volterianas, el cual á sus órdenes tenía varios individuos con el título de Inspectores de policía. A lo que parece, estableció su domicilio y las oficinas de su negociado en la antigua casa de la Inquisición.

Con esto cada vez se sintió más en la ciudad de Santiago el tiránico peso de la dominación extranjera, que siempre procuró valerse para sus imposiciones de instrumentos que en el país dócilmente se prestaban á sus exigencias. Ya el 30 de Enero de 1809 se tuvo noticia en Cabildo de que se trataba de imponer á Santiago y su provincia una gran contribución. Nombráronse Diputados para que en unión con los de la ciudad representasen al General Marchand el miserable estado á que habían quedado reducidos los fondos y arbitrios de la ciudad, lo mismo que los de la provincia. Sin embargo, el 14 de Febrero se recibió el siguiente Oficio:

pues aquí se organizó el cuerpo de ejército destinado á Portugal á las órdenes de Sault. El 4 de Febrero llegaron las divisiones de Laborde y Merune, en junto 15.000. Diez mil hombres ya habían salido para Caldas. En Santiago quedaron unos 1.300, mandados por el General de División Marchand, que ya aparece en nuestra ciudad desde el 9 de Febrero,

Ilmo. Señor: En la contribucion que por orden del Excmo. Señor Duque de Dalmacia (el Mariscal Soult) y otros Sres. Generales se mandó hacer, correspondió á V. S. I. y á todo el Clero secular y regular de la provincia la cantidad de quatro millones de Reales.

Lo participamos á V. S. I. para que inmediatamente disponga su distribucion según costumbre; y la cuota que corresponde á V. S. I. la mande entregar en el dia de mañana en estas Casas Consistoriales para atender á las graves urgencias que no admiten demora.

Nuestro Señor conserbe prósperamente á V. S. I. muchos años. Santiago nuestro Ayuntamiento y Congreso, Febrero 13 de 1809. —Ilmo. Señor.—D. Manuel Fraguío.—D. Francisco Trillo de Soto. —D. Juan María Abraldes de Mendoza.—Joseph Roig.—D. Matias Cotón y Vermudez, Srio.

Ilmo. Sr. Dean y Cavildo de Santiago.

El Cabildo contestó al día siguiente, que para dar cumplimiento á aquel oficio, se necesitaba que se le pasase copia íntegra de la contribución mandada satisfacer por el Mariscal Soult, y además saber, que se entendía por provincia eclesiástica. Al estado seglar se le habían repartido dos millones.

Pero ya el 3 de Febrero el Cabildo había recibido un oficio del Alcalde Fraguío, para que el Administrador del Colegio de Huérfanas entregase de los fondos que estuviesen á su cargo 40.000 reales para el Hospital francés.

Aún no se había retirado esta ola, otra más fuerte y gruesa estaba encima. En el Cabildo de 15 de Febrero, á que asistió un Coronel del ejército francés, edecán del Excmo. Sr. Duque de Elchingen, (Ney) Mariscal del Imperio, General de este Reyno de Galicia con su intérprete y á que también han sido convocados y concurrentes... crecido número de comerciantes y mercaderes de

esta ciudad, ha leído el Sr. Presidente una orden del señor Intendente de este Reyno fecha 11 del corriente, inserta otra de dicho Sr. Excmo. Duque de Elchingen, que comprende quatro artículos relativos á imponer sobre el Estado eclesiástico del Reyno de Galicia á título de empréstito diez millones de Reales de vellón, pagaderos en tres plazos de 10 de Marzo, 10 de Abril y 10 de Mayo, encargándose la reparticion á los Sres. Excmos. Dean y Cavildo de esta Santa Iglesia sobre todas las rentas del Clero, cuios miembros excedan de 600 ducados, hipotecando á la seguridad las rentas de este Reyno y encargando la execucion de este decreto al Sr. Intendente. Y luego por el Sr. Presidente se propuso á los comerciantes la imposibilidad de cumplir al pronto con la paga, por falta de fondos, para que si quisiesen animarse á algún empréstito daría el Cavildo las seguridades necesarias además de la hipoteca que señala el Decreto. Y habiéndose excusado mediante las razones que manifestaron, se han salido de la Sala Capitular habiéndolo hecho también después de haver tratado de ello el Sr. Coronel Edecán. Y en seguida continuando el Cavildo en sus meditaciones, se acordó que los Señores de Contaduría en cumplimiento del Decreto hagan el comparto tomando las noticias que contemplan necesarias, siguiendo las contestaciones y haciendo á nombre del Cavildo las gestiones precisas para que se les concedan quantas facultades sean necesarias. »

El día anterior el Deán ya había representado al Comandante Bechet, primer Ayudante de Campo del Mariscal Ney, la imposibilidad en que se hallaba el Cavildo de llevar á cabo en plazo tan corto las diligencias para hacer un equitativo reparto y aprontar además la

cuota que le correspondiese. Al parecer, se trataba de hacer un honor al Cabildo, cual era convertirlo —todo en provecho del usurpador— en oficina central de reparto y recaudación y garante de los empréstitos que por ventura hubiese que contraer para realizar la operación. Así lo hizo ver al Deán el Ayudante de Campo de Ney, Mr. Bechet; según el cual el Mariscal consideraría como una prueba de celo en el Cabildo el que entregase con toda puntualidad lo correspondiente al primer plazo, lo que no les sería difícil conseguir adelantando lo necesario y cobrándose después de lo que fueren dando los demás prestamistas (1).

De esto se trató en la sesión del día 15 de Febrero, pero por de pronto no se obtuvo más, como hemos visto, que meditaciones. Continuaron, sin embargo, los Canónigos sus gestiones para con el Mariscal Ney; y el día 17 de Febrero recibieron una carta del Edecán Bechet, en la cual, en resumen, venía á ponderar lo bien dispuesto que se hallaba el Mariscal para acoger sus observaciones y cuán obligados estaban á corresponder debidamente á tan fina atención, procurando que el empréstito fuese realizado cuanto más antes. En su carta incluía Bechet el Decreto expedido por Ney en la Coruña el día anterior, para facilitar al Cabildo los medios de poder complacerle. Estos, principalmente, se reducían á imponer un empréstito de tres millones, á pagar el 10 de Marzo, sobre los habitantes de Santiago y los cuatro conventos reputados más ricos de la ciudad, de lo que garantizaría el Cabildo y que sería hipotecado sobre todos

(1) V. la Carta del Ayudante Bechet al Cabildo, en los Apéndices, núm. XIV.

sus bienes; y del cual serían responsables todos sus miembros en común y en particular (1).

El caso era que los seis millones que se habían repartido en tiempo de Sault, dos al estado civil y cuatro al estado eclesiástico, para pagar lo que se había requisado para el ejército francés, aun estaban por satisfacer. El 17 de Febrero recibió el Cabildo el siguiente oficio del alcalde Fraguío:

Illmo. Señor: Por dos repetidos oficios se rogó á V. I. remitiese inmediatamente el importe de la cuota que le corresponde por el compartó de los 4 millones de reales que tocaron á los señores individuos del clero secular y regular. V. I. saue que ningunos tiene esta municipalidad para satisfacer las grandes contribuciones que se echaron á la provincia, los inmensos gastos con las tropas y nuevo Hospital; no hay dinero alguno con que acallar los clamores de los menestrales y sus familias que están empleados por el Congreso, ni con que asistir al Sr. General y oficialidad, con quien nos hallamos comprometidos. Estoy bien persuadido de que ese Illmo. Cavildo en otra época tenía la fama de poderoso, se halla en el día en el último apuro por los gastos crecidos á que se obligó antes de la benida de las tropas de S. M. I. y R.; pero es necesario hacer los maiores esfuerzos para que al pronto se presente lo pedido, que espero en esta misma mañana por el recelo que tengo de las resultas.

Nuestro Señor conserve á V. I. muchos años. Santiago Febrero 17 de 1809.— *Manuel Fraguío*, Alq.^c

Siete días después, dirigió Fraguío al Cabildo otro oficio, que decía así:

Illmo. Sr.: El Excmo. Sr. General de Division en papel de esta fecha me dice lo que copio: «Está mandado á los Canónigos de Santiago de hacer al instante sus contribuciones respectivas repartidas por el Sr. Mariscal Duque de Dalmacia para pagar las requisiciones echas para la tropa.

(1) V. Apéndices, núm. XV.

La intencion del Sr. Duque de Elchingen es que seis de los principales canónigos sean conducidos á la Coruña sino principian desde el dia de mañana á entregar los fondos pedidos en la caja. Santiago Febrero 24 de 1809.—El General de Division, Conde del Imperio, Gran Aguila de Onor, I. G. Marchand.»

Lo que traslado á V. S. I. para su más puntual cumplimiento con recelo de las resultas como le tengo dicho. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Santiago Febrero 24 de 1809.—Illmo. Sr.—Manuel Fraguío.

Aún se conservan los borradores de las contestaciones que el Cabildo dió á éste y á otros oficios semejantes. Pueden verse en los Apéndices, números XVII y XIX; aquí sólo daremos las que en 25 y 26 de Febrero dió al alcalde Fraguío:

En la del dia 26 se lee este párrafo: «Las contestaciones del Cabildo con V. S. sobre la contribucion de los cuatro millones han sido dictadas con toda la buena fe que exige el negocio por su importancia y si V. S. lee con detencion nuestros oficios no hallará otra cosa. La dignidad y decoro con que se conduce siempre el Cabildo nos obliga á abstenernos hasta de la justa reclamacion del agravio que se nos hace en el compartio cargándonos lo que no nos corresponde guardada una justa proporcion y que V. S. mismo sabe no podemos aprontar porque en el dia se halla el Cabildo en el último apuro.»

Nunca se ha negado el Cabildo á entregar todos los fondos con que se hallase para cubrir la cuota que le quepa en las contribuciones que se le han cargado y pues que el Sr. Mariscal, Duque de Elchingen prebiene que oy mismo empezemos á hacer la entrega de lo que puede correspondernos para la de los quatro millones decretada por el Sr. Mariscal, Duque de Dalmacia, puede V. S. disponer que al instante bengan á recoger todos los caudales que tiene el Cabildo y entregará nuestro Mayordomo (1).

(1) Fraguío rehusó recoger los caudales que había puesto á su disposición el Cabildo; el cual por mano de su Mayordomo capitular, en 27 de Febrero, puso en poder de los depositarios del Ayuntamiento 100.000 reales para cuenta de la cuota que pudiera corresponderle.

Entretanto en la Contaduría del Cabildo se trabajaba sin descanso en el compartó del empréstito forzoso de los diez millones, extensivo á todo el Clero de Galicia; operación dificilísima, pues comprendía todos los beneficios curatos, capillas, etc. de la región y de la que en 15 ó 16 de Marzo se remitió copia auténtica á Mr. D' Esmenard (1). Al frente de este compartó figura la advertencia siguiente: Para que se cumpla con la maior celeridad la orden de S. E. el Sr. Mariscal del Imperio, Duque de Elchingen, por que se sirva imponer el empréstito de diez millones de reales sobre el estado eclesiástico secular y regular de toda la provincia de Galicia, y que deberá aprontarse en las épocas que señala el mismo señor Mariscal, ha hecho el Cabildo de Santiago el compartó de lo que debe contribuir cada Obispado ó Diócesis, teniendo para ello presentes todos los datos que puedan justificar la buena fe é imparcialidad y es el siguiente:

Santiago. . . .	4.898.539 rs. y 2 mrs.
Lugo.	901.229 rs. y 2 mrs.
Mondoñedo. . .	632.165 rs. y 18 mrs.
Orense.	2.487.378 rs. y 6 mrs.
Tuy.	1.080.688 rs. y 6 mrs.

Con arreglo á este compartó, á la Mesa Capitular de Santiago le tocaba pagar 497.350 rs. y 14 mrs., según con fecha de 20 de Marzo ofició el alcalde Fraguío.

Como era consiguiente, contra este compartó se elevaron varias reclamaciones, y la más importante y dig-

(1) Mr. D' Esmenard, capitán del Estado mayor general, había sucedido en el desempeño de estas comisiones, á Mr. Bechet, fallecido, á lo que creemos, poco antes y funerado en la Catedral delante de la capilla mayor, con asistencia de los capellanes mayores y de la Capilla de Música.

na de conocerse es la del Cabildo de Mondoñedo, que puede verse en el Apéndice, núm. XVIII.

Mas lo que debía de aprontar el Cabildo para el 10 de Marzo no eran solos los 497.350 reales de su cupo, sino tres millones, según el Decreto del Mariscal Soult. En previsión de que el Cabildo no pudiese tener reunida esta cantidad para dicha fecha, se obligó á los comerciantes de Santiago á adelantar lo necesario (unos 600.000 reales) para completar dicha cantidad, pudiendo después cobrar de los Canónigos (1) lo que cada uno hubiese entregado. Este era el colmo del abuso y arbitrariedad; pues para tratar al Cabildo de un modo tan vejatorio no había en aquellas circunstancias más motivo especial que su sagrado carácter.

Mas en esto, el día 10 de Marzo se aproximaba y los ahorros que había podido hacer el Cabildo eran nulos y el recurso de la diplomacia resultaba muy incierto é ineficaz. Los recuerdos se repetían cada vez más apremiantes, y el 7 de Marzo recibió el Deán de Mr. D' Esmenard la siguiente carta:

Monsieur Le Doyen:

Pour remplir une mission qui m'a été confiée par S. E. Monseigneur le Marechal Commandat en chef de l'armee de ce Royan-

(1) A cada uno de los prestamistas se le daba un recibo concebido poco más ó menos en estos términos: "Como comisionado por el Sr. Teniente Corregidor de esta Ciudad y Provincia para el cobro del empréstito acordado por el Excmo. Sr. Mariscal del Imperio, Duque de Elchingen, recíui de D N. N. la cantidad de cinquenta y un mil reales mitad de su quota que se le ha compartido, cuja entrega hará con protesta de que se le ha de dar la correspondiente obligada garantía por el Illmo. Cabildo con arreglo á las órdenes de dicho Sr. Mariscal. Santiago Abril 9 de 1809.—Cirilo Diaz Gomez.»

mæ. J'ai l'honneur de vous prevenir que demain á dix heures demie j'exposerai au chapitre assemblé la intension de S. E.

Je vous prie, Monsieur le Doyen, de vouloir bien convoquer M. M. les membres qui le composent et me faire dire ce que vous auvriez determiné á cet Egard.

Recevez, Monsieur le Doyen les assurances de la haute consideration aver le quelle je sui

Votre très obeissant serviteur

Santiago 7 Mars 1809.

J. Desmenard.

Capitain de l'Etat major General C.^e Corp. d'armee.

Casa del Sr. D. Juan Abraldes

Rue do Vilar.

A Mr. Le Doyen du Chapitre de Santiago.

El Deán Sr. Acuña convocó, en efecto, á Cabildo y del Acta Capitular resulta lo siguiente. «En este Cabildo ha concurrido un capitán del ejército francés de apellido Desmenar que ha leído una orden á él comunicada, según dixo, por el Excmo. Sr. Ney y que volvió á guardar con lo qual expuso, que el Cabildo dentro dos veces 24 horas debía aprontarle cien mil pesos. Se le contestó por el Sr. Dean, que el Cabildo no tenía, ni podía tener aquella cantidad. Replicó en tono de amenazar á los señores Capitulares con gran mal. Se le dixo que tomase si quería quanto dinero y alajas había en la Iglesia y volvió á continuar en igual tono amenazando, y que no tenía, ni quería otras razones que los cien mil duros, imponiendo al Sr. Dean carcelería de la ciudad, y manifestando que si algún Sr. Capitular intentase salir de ella podría costarle la vida, con otras muchas expresiones de terror, saliéndose con el encargo ó mandato de que antes de la noche del día de mañana se le contestase. Fué despedido por el Sr. Maestro de Ceremonias, que

aseguró haverle dicho en el tránsito que mandaría pasar por las armas y dar muerte á media docena de capitulares. Y en este conflicto y apuro de la mayor consternación por ahora solo se comisionaron algunos Sres. Capitulares y rogasen á las personas que considerasen pudientes en solicitud de dinero prestado ó á réditos conforme pudiesen conseguirlo; que el Cabildo vuelva á juntarse por la tarde á las tres y que á él también concurra el Mayordomo de la Mesa Capitular D. Manuel de la Riva Moreno.

En la sesión de la tarde dieron razón los Sres. Comisionados no pudieron hallar más dinero que la oferta del préstamo de unos 36.000 reales; y el citado Mayordomo ha manifestado, que con los efectos que tenia del Cabildo, los que estaban en su poder de particulares procedentes de la Mesa y el del Fondo Pío Beneficial se podrían juntar hasta unos 900.000 reales sin quedar con que socorrer á los Sres. Capitulares que recibían alimentos, con que pagar á los Dependientes, y lo que es más, ni aun lo preciso para mantener la decencia del Culto divino. Y se acordó que así se contestase al Capitán Comisionado, manifestándole también que el Cavildo se hallava con 400.000 reales en vales por sí quisiera admitir de esta clase de moneda y que respecto por esta fuerza y violencia se exigía todo caudal y existencia de qualquiera fondo habiéndose ya pedido razón de ello, lo entregase todo el Mayordomo, pues que no podia oponerse traba, ni morosidad sin perjudicarle su contrata, de la que no podrá hacerse uso en este caso particular y extraordinario en que se le considera libre de responsabilidad. Con lo qual viendo el referido Mayordomo el desamparo de todos los dependientes de esta Santa Iglesia

se ofreció voluntariamente á que de su propio caudal en calidad de reintegro pagaría por dos meses medio sueldo á cada uno de todos los capellanes mayores, salmistas, Músicos y más Oficiales, por que se le dieron gracias y se ofreció el abono.»

A pesar de las formas brutales y despóticas del Capitán de Estado mayor francés, no por eso dejaba de asegurar al Cabildo que con la más profunda consideración quedaba de él afmo., humilde y obediente servidor. Es la quinta esencia de la cultura revolucionaria, que se quería introducir en España. Interesantísima es la correspondencia que sobre este asunto medió entre el Deán con el Cabildo y el Capitán D'Esmenard (1). Por evitar prolijidad no la insertaremos toda; pero no podemos prescindir de publicar los párrafos más culminantes.

Como respuesta á la intimación que le había hecho D'Esmenard el dia 8, contestó el Cabildo al dia siguiente, «que ha trabajado incesantemente para proporcionar la suma que ha servido señalarle V. S. I. habiendo apurado todos los recursos que están en nuestra facultad excitando la piedad de los que conocen el estado del Cabildo, privando á los miembros de este Cuerpo de sus precisos alimentos, agotando los fondos destinados para el culto del Altar y echando mano hasta del haber y caudales pertenecientes á los particulares, hemos podido juntar 900.000 reales en metálico y 400.000 en Vales Reales, que estarán prontos á disposicion del Sr. Mariscal y de V. S. como su comisionado para este efecto, poniendo en su consideracion que acabamos de entregar al Corregi-

(1) Este D'Esmenard debía de ser el gran amigo de Godoy, que tanto contribuyó para el arreglo y publicación de sus *Memorias*.

dor de esta ciudad cien mil reales (por la contribución de los cuatro millones)...

»Tenemos el honor, Sr. D'Esmenard, de repetir á V. S. nuestra consideracion y deseos de manifestar siempre nuestro amor á la causa pública y nuestro respeto al señor Mariscal, Duque de Elchingen.»

A esta carta contestó D'Esmenard el día 10 al Deán: «que era un simple militar, que el Mariscal le había dado el encargo de demandar en el acto á este ilustrado Cabildo la cantidad de 100.000 duros, de lo cual no estaba en su mano hacer la más mínima rebaja. Conozco el fondo —añadía— de donde habeis podido tomar esos 900.000 reales; pero como ciudadanos particulares (y en estas circunstancias no es posible prescindir de esta consideracion) podeis doblar esa cantidad, por lo cual os invito una vez más á completar los cien mil pesos que el Gobierno necesita. Procurareis no obstante no hacer alteracion alguna en las Ceremonias del Culto durante la Semana Santa y lo que falta de la Cuaresma, porque esto podría ocasionar alguna turbacion é inquietud en el pueblo, de la que vosotros seriais responsables. Admito como dinero contante los vales que me ofreceis; pero necesito saber si dentro de 24 horas estarán á mi disposición los 600.000 reales restantes. Dignaos etc...»

A esta carta, en que el propio D'Esmenard se avergonzaba, al parecer, de los modales groseros que había tenido el día 8, contestó el Cabildo el día 11 en la forma siguiente:

Nunca han prescindido los miembros de este Cabildo del concepto de ciudadanos y por él han sido los primeros en las presentes circunstancias en dar la mejor hospitalidad á las tropas de Su Majestad I. y R., á mantenerlas con toda generosidad como lo ha-

cen aun en el dia (1) y á partir con ellas lo que tenían en sus casas. Por el mismo concepto han dado el trigo, vino y forrages de sus acopios y rentas con orden de las Autoridades públicas de esta ciudad para la provision del ejército y han sufrido las demás cargas que se imponían á los otros ciudadanos. Los fondos de que ha dispuesto el Cabildo para completar los 900.000 reales en metálico ofrecidos á V. S. debemos de reintegrarlos de nuestro haber particular en las primeras rentas que se perciban. Como ciudadanos no tenemos de que subsistir sino por la relacion de canónigos; y percibiendo nuestras principales rentas en los reynos de Granada y Castilla, estamos reducidos á menos de una tercera parte por haberse nos ocupado en aquellas provincias las que debíamos haber en los últimos dos años; y no pudiendo cobrar las rentas que pertenecen en Galicia al Cabildo, no será extraño que se vean sus yndividuos reducidos al punto de mendigar si la piedad de S. M. I. y R. que dispensa protección á la Iglesia no nos compadece.

Por estas razones, Sr. Desmenard, no nos hallamos en disposicion de poder aprontar los 600.000 reales que restan para completo de los cien mil duros que nos pide V. S., si no tiene la bondad de mandar que se haga efectivo el comparto de los 800.000 cargados al Clero secular de esta ciudad bajo nuestra garantía y abono ó si no se sirve V. S. admitirnos en pago algunos Vales Reales más que podremos adquirir en empréstito, aunque no cubran todo el importe de los 600.000 reales.

No hemos hecho ni haremos novedad en los ritos y ceremonias de nuestro Culto; pero si en la Semana Santa se han de hacer con toda la solemnidad y pompa acostumbrada hasta aquí, nos comprometemos á un gasto que es imposible absolutamente en el dia para el Cabildo, si no tiene á bien V. S. dejarle de los 900.000 reales lo que pueda costar esta solemnidad y funcion.

El Cabildo, Sr. Desmenard, está reconocido á las demostraciones y consideracion de V. S. y tiene el honor de renovarle su atencion y deseos de poder manifestarle el justo aprecio que hace de la persona de V. S. Santiago y nuestro Cabildo á 11 de Marzo de 1809.

(1) El General Marchand se hospedaba en casa del Deán,

CONTESTACIÓN DE D'ESMENARD AL DEÁN

Monsieur Le Doyen:

J'ai eu l'honneur de demander au Chapitre de Santiago la somme de cent mille piastras. Je puis déduire de cette quantité les cinq mille qui ont été données au Corregidor de la Ville. J'admets comme argent comptant les quatre cent mille réaux en Vales Royaux; il me manque donc sixcent mille réaux de plus, et je vous invite á diré au tres illustre Chapitre que je les lui demande pour la derniere foi.

Le trésorier D. Manuel de la Riba Moreno, et le contador D. Domingo Montero ont été appellés chez moi, et je scáis combien peu vous ont couté les quarent cinq mille piastres en numeraire que vous offrez a ma disposiñon.

Je vous declare, Monsieur le Doyen, que j'attende una Réponse réduite á us deux mots seulement, oui ou non.

Il me reste á vous Prevenir que S. E. Monseigneur le Duc D'Elchingen á Jugé convenable d'apeller au pres de lui á le Corogne plusieurs Ecclesiastiques distingués par leur dignité et leur influence, et que n'ayant laissé le soin de les choisir ici. je croie ne pouvoir mieux faire que de les prendre dans le tres illustre Chapitre. Vous sentez bien, Mons.^r le Doyen, que j'ai d'abord jetté les Jeux sur vous: Veuillez bien, en consequence vous tenir pret á partir apres demain avec les collegues que je vous designarai et a qui j'en communiquerai l'ordre separement.

J'ai l'honneur de Vous Renouveler, Monsieur le Doyen, l'hommage de ma tres parfaite consideration en vous priant de faire agreer mes Respets au tres illustre Chapitre.

Santiago 12 Mars 1809.

F. Desmenard.

A Mr. le Doyen du Chapitre.

Al mismo tiempo el Intendente General de Galicia, D. Manuel Machón, con fecha de 9 de Marzo, apremiaba al Cabildo para que inmediatamente aprontase 400, ó 500.000 reales, que podrian tomarse de lo que cupiese al Arzobispo y al Cabildo en el empréstito. El Cabildo con-

testó que sobre este punto ya estaba en tratos con el Capitán D'Esmerard, delegado especial del Mariscal Ney.

RÉPLICA DEL CABILDO Á MR. D'ESMENARD

Hemos dicho á V. S. la imposibilidad en que se halla el Cabildo de poder hallar los 600.000 reales que se sirve pedirnos para el completo de los cien mil duros; y pues que no tiene á bien hacer mérito de las justas razones que le hemos expuesto con la sinceridad, y buena fe que caracteriza á este Cuerpo, ni admite los medios que le hemos indicado, ofreciéndonos á buscar Vales Reales ó en defecto que vaxo nuestra garantía se egecute por V. S. la contribucion impuesta sobre el Clero de esta Ciudad por Decreto de S. E. el Sr. Duque de Elchingen, nada tenemos que añadirle, y estarán prontos los que señale V. S., ó todo el Cabildo, aunque abandonemos el culto en el presente tiempo en que necesita el Altar de más Ministros, á acompañar á su cabeza á la Coruña y recibir órdenes de S. E., de cuya piedad y justificacion esperamos que nos oyrá, y dispensará su proteccion, convencido de la verdad de este Cuerpo, y de los deseos que animan á todos sus Individuos por el bien de la causa pública.

Renovamos á V. S., Sr. Desmenard, nuestra atencion y respeto, y pedimos á Dios conserve á V. S. muchos años. Santiago y nuestro Cabildo á 13 de Marzo de 1809. La firmaron los Sres. Inguanzo. —Oliva.—Becerra y por el Maestrescuola, etc., etc.

Preciso es confesar que la oficialidad francesa se había trazado un círculo de consideraciones y respetos hacia el Cabildo, que sólo en último extremo habría de romper ó atropellar. Si alguna vez se dejó arrebatarse por la codicia, por temor, sin duda, á alguna conflagración como la del 2 de Mayo, pronto volvió á contenerse dentro de los límites propuestos. Esto dió lugar á que entre el Cabildo y los franceses se estableciese como un regateo sobre la contribución y el empréstito. Al fin, la Providencia quiso que el Cabildo saliese con su intención.

Permitanos ahora el benévolo lector que prosigamos con la correspondencia con Mr. D'Esmenard.

Monsieur Le Doyen:

Jé n'ai jamais doute de l'obeissance du tres illustre chapitre aux volontés du Gouvernement. L'ofre de toutes les individes qui le composent d'accompagner leur chef auprès de S. E. Mgr. le Marechal est un excés de zele et de soumission que prouve combien le chapitre est jaloux de donner l'exemple de la resignation et du devouement, il ne m'est pas permis d'accepter un aussi grand sacrifice. J'aurai l'honneur de designer quelques membres d'un corps aussi respectable que nécessaire pour la consolation des fidelles. La voix publique me servira de guide pour l'election. D'après les ordres donc je suis porteur et les instructions qui reglen ma conduïte, vous tarderez encore deux, ou troix jours á partir, et vous serez prevenue á'avance 24 heures, ainsi que M. M. vos Collégues.

Il est inutile, á ce que je suppose, d'insistir sur le compliment des 100 mille piastras. Je chercherai les moyens de reparer le deficit d'une autre maniere.

Vous voudres bien faire tener á la disposition de Mr. le General Marchand le somme de 900.000 rs. en efectif et les 400.000 en Vales Royaux, á fin que S. E. puissé la conserver chez lui, en attendant de nouveaux ordens de Mgr. le Marechal sur l'usage qui doit en etre fait.

Je suis tres peiné, Monsieur le Doyen, d'avoir une commisiön aussi rigoureuse á executer envers vous et le tres illustre Chapitre, mais, Vous rendrez justice á la situation ou je me trouve, et vous ne me reprocherez par ce ne pas vous avoir accordé le temps nécessaire pour prender le resolutión

Je suis avec la consideration la plus distinguee.

Santiago 14 Mars 1809.

Monsr. le Doyen

le tres obeissant serviteur

J. Desmenard.

Á Mr. le Doyen du Chapitre

Sr. Desmenard:

Quedo enterado del contenido del oficio de V. S. del día de ayer, y por lo que respecta á los 900.000 rs. en efectivo y 400.000 en Valles Reales, estarán prontos á la disposicion del Sr. General Marchand, ó persona que dipute, para lo cual el Cabildo ha acordado dar hoy disposiciones convenientes.

Está concluido el compartó correspondiente á este Arzobispado por la parte que le toca en el empréstito de los diez millones de reales, y el Cabildo pasará á manos de V. S. con su aviso copia íntegra para que se sirva disponer su egecucion, ó la dirigirá al Subdelegado de rentas de esta ciudad, que deberá disponer lo conveniente para que no se cause el menor atraso, según lo prevenido por S. E. el Sr. Mariscal Duque de Elchingen.

Quedo, Sr. Desmenard, á las órdenes de V. S. y le renuevo mi atencion y deseos con que pido á Dios guarde su vida muchos años. Santiago y Marzo 15 de 1809. —Andrés Acuña.

El 15 de Marzo volvió á insistir reclamando una copia íntegra del compartó de los 4.898.539 rs., que habían tocado al Clero de esta diócesis; copia, que al día siguiente le remitió el Cabildo. Al propio tiempo en el mismo día, en nombre del Mariscal Ney, pasó otro oficio al Deán para comunicarle que con los Capitulares que le acompañasen, cuyos nombres aun no podía dar (1), es-

(1) Acompañaron al Deán el Cardenal Oliva y el Penitenciario Sr. Roda. En la Coruña fueron encerrados en un pontón; en donde poco más ó menos recibirían el mismo trato que recibieron otros muchos encerrados en el mismo sitio. En un libro de *Acuerdos* del Convento de Conjo, existente ahora en el de San Juan de Poyo, cerca de Pontevedra, se lee: «El 29 de Abril incorporaron (los franceses) á los presos de la cárcel con los de la que fué Inquisición y en número de 43 entre arcedianos, curas, clérigos, prebendados y religiosos de varias órdenes los llevaron entre bayonetas al pontón de la Coruña, que ya ocuparon también los Sres. Inquisidor, Deán, Lectoral, Provisor y otros canónigos también de Lugo, Oidores, etc. Fué mucha la tropelía y miseria que se pasó...»

tuviese dispuesto á marchar á la Coruña, para ponerse á las órdenes de Ney. Quería saber también cuanto se había adelantado respecto á las cantidades que se habían pedido. El Cabildo contestó que todo lo que se había reunido estaba á disposición del General Marchand ó de la persona que él diputase.

Para persuadirse de la lealtad con que procedía el Cabildo, en 26 de Marzo se mandó hacer relación autorizada, en el término de seis días, de todos los deudores que tuviese el Cabildo por rentas ó cantidades vencidas en los años 1807, 1808 y 1809. Otras investigaciones por el estilo llevó á cabo la acción fiscal de los usurpadores, por medio de españoles desnaturalizados, como el Director General de Policía D. Pedro Bazán; pero, al fin, no lograron dejar en mal lugar á la Corporación. Así es, que cuando en 26 de Marzo el Presidente accidental del Cabildo, Cardenal Inguanzo, fué requerido por D'Esmenard para exigirle que los canónigos, como particulares, juntasen los 600.000 reales que faltaban para el completo de los tres millones que el 10 de Marzo debía de entregar, pudo afirmarle con toda seguridad, que no era posible reunir tal cantidad, y entonces, por indicación del mismo D'Esmenard, hubo que apelar al préstamo de los comerciantes en la forma que hemos visto (1).

Mas, como la pantera comenzaba á creer que al fin podría arraigarse en Galicia, iba también poco á poco enseñando las garras. En sesión de 9 de Abril de 1809

(1) «Este empréstito — se leía en un oficio de Fraguío fechado el 2 de Abril — será abonado por el Cabildo de Santiago y especialmente hipotecado sobre todos sus bienes; los miembros que lo componen debrán ser todos sólidamente responsables».

se leyó un oficio, que Mr. D'Esmenard había pasado al Fabriquero, en que insertaba una orden de Ney concebida en estos términos:

Exército de España, Sexto Cuerpo: El Mariscal Comandante en Jefe, atendiendo á la solicitud del Cabildo de Santiago, manda que las alajas de oro y plata inútiles para el servicio Divino sean admitidas á buena cuenta del empréstito impuesto sobre el citado Cabildo. Dado en la Coruña á 6 de Abril de 1809. El Mariscal, Duque de Elchingen, Ney.

Se acordó que los Sres. Canónigos García y Lago, comisionados para tratar esta materia, continuasen su encargo, «entregando las alajas que sean menos necesarias, comportándose con la prudencia y tino que acostumbran». El 17 de Abril se vió otro oficio del Magistrado Inspector de Policía D. Felipe Sobrino Taboada, fechado el día anterior, que contenía otro del Director de Policía D. Pedro Bazán, que á su vez insertaba otro de D'Esmenard, que decía así:

En virtud de las órdenes del Sr. Mariscal Duque se hace preciso ir recogiendo las alajas de oro y plata que las iglesias ó comunidades hayan ofrecido ya, ó podrán suministrar sin perjuicio de la decencia del culto exterior. Se lo comunico á V. S. para que con su actividad acostumbrada haga efectiva la entrega de los efectos insignuados, pasando á este fin las órdenes y oficios correspondientes. Mandará V. S. al mismo tiempo que se reciban en la Direccion las alajas de oro y plata, donde se custodiarán con su debida cuenta y razon para remitirlas en barras ó en el estado que tuviesen á la Intendencia de la Coruña, donde se trata de establecer una casa de moneda. Es escusado recordar á V. S. que en esta operacion y en la prontitud con que se egecute está afianzada la redencion de los males que afligen á este Reyno. Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago 14 de Abril de 1809.

A estos trámites precedió una de esas arterias tan

peculiares de la política napoleónica; arterías tan impropias de un hombre, que se jactaba de poderlo todo, en que no se sabe que detestar más, si lo bajo y ruín del procedimiento, si la hipocresía con que se trata de encubrirlo. Verdaderamente, los tres Prebendados que estaban en la Coruña al lado de Ney, estaban como en rehenes y venían á ser como una sogá atada al cuello del Cabildo. El 1.º de Abril el descocado D'Esmenard dirigió al Fabriquero D. Maximino García la siguiente carta:

«Señor D. Maximino García: Remito á V. S. la adjunta representación que es menester copiar literalmente y devolverme con la firma de todos los Sres. Canónigos actualmente presentes. Ruego á V. S. no me la retarde mucho, pues urge mucho, que S. E. (el Mariscal Ney) mira este asunto como concluído y quede yo cubierto. Su verdadero apasionado y servidor, Juan D'Esmenard.»

En la representación, cuyo texto íntegro puede verse en los Apéndices, núm. XXI, aparece el Cabildo pidiendo al Mariscal que, para complemento de los 600.000 reales que se le exigían, se sirva admitir las alhajas de oro y plata que sean menos necesarias al culto. Copiada y firmada por el Cabildo la representación, fué remitida á Ney, el cual con fecha del 6 de Abril escribió á D'Esmenard, diciéndole, que atendiendo á la solicitud del Cabildo de Santiago, mandaba que las alhajas de oro y plata inútiles para el servicio divino sean admitidas á buena cuenta del empréstito impuesto sobre el citado Cabildo. D'Esmenard dió traslado de esta carta al canónigo Fabriquero, diciéndole: «En su consecuencia podrá V. S. mandar que las citadas alajas, principalmente las de oro, se trasladen quanto antes á la Posada del Sr. General de División Marchand, á fin de que S. E. les dé después el

destino correspondiente. Dios nuestro Señor guarde á V. S. muchos años. Santiago á 2 de Abril de 1809.—
Juan D'Esmenard.»

En consecuencia de estas órdenes el Inspector Sobrino prevenía al Cabildo que al día siguiente, 17, á las tres de la tarde pasaría á la Veeduría para recoger las alhajas que no fuesen necesarias para la decencia del culto. En los Apéndices, núm. XXII, puede verse la relación de todas estas alhajas, cuyo peso alcanzaba la enorme cifra de más de 14.000 onzas, sin contar el de las 57 lámparas, el de los cuatro hacheros pequeños, de las cuatro arañas de la capilla del Pilar y las rejas de plata y más accesorios de la cama del Rey Felipe IV (1). Todo fué depositado en la Dirección de Policía, que estaba en la casa llamada de la Administración.

No satisfecho con esto el Director de Policía, reclamó posteriormente las ánforas de los Santos Óleos y los cuatro hacheros de plata, de los diez que había en la capilla mayor; pero parece que desistió de su reclamación ante las del Cabildo.

En 1.º de Mayo se leyó una carta de D. Miguel de Salas y Herrera, en que decía, se hallaba autorizado por el Mariscal Ney, en virtud de órdenes de 10 y 12 de Abril último, para llevar á cabo la venta de los bienes eclesiásticos y de Obras pías en conformidad con la Real Cédula de 21 de Febrero de 1807 (2), en cuya comisión había estado antes entendiendo D. Vicente Ruiz de

(1) Es de advertir que los propósitos de Ney en esta materia se extendían á todas las iglesias de Galicia.

(2) Esta Real Cédula fué derogada por el Consejo en Noviembre de 1808.

Apodaca. Para ello pide que en el término de quince días se le remita una relación expresiva de todas las fincas y rentas de esta Santa Iglesia, con indicación de los títulos, cargas y producto líquido en el quinquenio de 1798 á 1802, y asimismo una lista de todas las capillas existentes en la Catedral, todo bajo la más seria responsabilidad y sin la lentitud que se notaba en los papeles de las otras comisiones. El Cabildo contestó que evacuaría esta relación con la actividad posible; pues ya en virtud de oficio de Mr. D'Esmenard estaba trabajando en otra de todas las tenencias y rentas de la Mesa Capitular.

Esto, por lo que toca á la parte económica. Por lo que concierne á otro ramo de administración, el Gobierno usurpador procuró reducir el organismo social compostelano á una pasta informe que pudiese él modelar á su antojo. El 16 de Febrero el alcalde Fraguío dirigió al Cabildo el siguiente oficio:

Como Comandante del Cuerpo de la Milicia honrada y para organizarla comprendiendo diuersas clases, dirijí Oficio á V. S. I. para que se dignase disponer se me remitiese una lista de los dependientes que no tenían orden sacro. Por solo esta falta deja de estar concluida una operacion que puede producir los mejores efectos al Pueblo. Repito el Oficio para que V. I. se sirva facilitarme dicha lista al momento. Santiago etc.—Manuel Fraguío, soldado coronel.

El 8 de Enero de 1809, el General Marchand pasó un oficio al Cabildo, en que le comunicaba, que habiendo el Mariscal Ney nombrado Teniente corregidor al Doctor Sancho Boado y Fraguío, necesitaba éste una habitación apropiada para el desempeño de su cargo, y que para esto ninguna mejor que la parte que ocupaba

en el Seminario de Confesores el Maestro de Capilla (1).

Al día siguiente el corregidor Fraguío comunicó al Cabildo lo que sigue: «Los bastos negocios que de día y de noche me cercan no pueden tener el éxito que corresponde al exacto desempeño de mi ministerio, no estando en las Casas Consistoriales frecuentemente y no teniendo, para mi habitación la que el Excmo. Sr. General de división ha señalado y prebenido á V. S. I. desalojase inmediatamente. Por lo que S. E. me previene lo hago á V. I. que respecto las muchas casas del Cabildo que se hallan vacantes en el día de mañana quede desalojada la del Maestro de Capilla de manera que ya pueda mañana pernoctar yo en ella. Nuestro Señor guarde etc.— Manuel Fraguío.»

En todas sus comunicaciones Fraguío prescinde del título de Doctor que, acaso le habría conferido Marchand. No lo necesitaba, porque en toda materia de trapisondas era insigne maestro; y en donde él fallase, tenía por compañero al redomado D. Pedro Bazán, el cual á 10 de Marzo pasó al Cabildo el siguiente oficio:

(1) Le General de división Marchand Grand cordon de la légion d'honneur, au tres illustre Doyen et chapitre de la ville de Santyago:

Son Excellence Mr. le marechal duc d'Elchingen ayant nommé le docteur Sancho Boado et Fraguío lieutenant de corregidor, et lui ayant confié d'autres fonctions interessantes pour le service public, il est necessaire que, pour les remplir, il lui soit donné une maison approchéé du consistoire ou il doit assister frequemment.

Vous prenez en consequence les mesures les plus promptes pour que l'appartement du maitre de chapelle soit disposé pour le recevoir, et celui si sera prourvu d'un autre logement dans toute autre propriété appartenante au chapitre, qui soit jugée convenable.

St. Iago le 8 Mars 1809.—J'ai l'honneur de vous saluer avec une consideration distingué. Le general de división de l'Empire, J. Marchand.

Ilmo. Sr. Deán y Cavildo:

El Sr. de Esmenard, oficial del Estado mayor y Comisionado del Sr. Mariscal Duque de Elchingen, Comandante en Jefe del Ejército Imperial en Galicia, con fecha de ayer me dice, á la letra, lo que sigue:

Sr. Director general de Policía. Eu virtud de las facultades é instruccion que me tiene dadas el Excmo. Sr. Duque de Elchingen, debo advertir á V. S. que no pierdo de vista ni un solo instante, la conducta de los Eclesiásticos en este tiempo de quaresma y Semana Santa.

Procure V. S. hacer responsable al Dean y Cavildo, á los Abades, Curas Párrocos, y demás Cavezas de Clero, ó de partido de la más leve inquietud que se advirtiese en este Pueblo.

Me parece será conducente que inmediatamente pase V. S. á todos esos Sugetos un oficio terminante, para que por ningún motivo dejen de disponer los monumentos acostumbrados en las Iglesias; observándoles que será, sin embargo más propio de su carácter de Ministros de Jesuchristo, el hacer estas demostraciones del Culto con economía y sencillez; porque será no menos religioso el emplear en el Socorro de las desgraciadas Viudas é hijos de los que mueren en estas circunstancias, ó en el alivio de los que han perdido sus pocos haberes, el Dinero que se suele invertir en Cera y adornos exteriores.

Debo contar, Sr. Director general, con todo el Zelo de V. S. y dejo á su penetracion y arbitrio la execucion de las órdenes de S. E. que ya se le han comunicado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago á 10 de Marzo de 1809.—D'Esmenard.

Lo que comunico á V. S. para su Gobierno y cumplimiento en la parte que le toca, acusándome con la posible brevedad el recivo de este oficio.

Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago 11 de Marzo de 1809.—Pedro Bazán Mendoza.

El 18 de Marzo ofició al Cabildo en esta forma:

A las estrechas y repetidas órdenes superiores con que me hallo se hace indispensable que V. S. á la mayor brevedad me remita una

relación certificada del Número, nombre y apellido de los Prebendados y más dependientes de esa Santa Catedral, que se hallan ausentes, qué tiempo ha que lo están, con qué motivo, y donde residen; lo que espero execute V. S. con la exactitud que corresponde al bien público interesado en esta individual noticia y al carácter y circunstancias que distinguen á V. S., acusándome sin dilacion el recibo de este oficio. — Pedro Bazán de Mendoza.

Dos días después, recalcó el anterior oficio en esta forma:

En todo el dia de mañana me remitirá V. I. según le tengo prebendado por Oficio anterior, la razón individual que le he pedido de sus individuos ausentes con las notas que indicaba dicho oficio, en la inteligencia de que serán personalmente responsables el Sr. Dean y quatro Dignidades de qualquiera omision en este importante asunto (1).

Pero para que se vea como este eminente afrancesado entendía la libertad, insertaremos aquí el oficio que en 1.º de Abril pasó al Cabildo:

En nombre del Gobierno prevengo á V. I. que siempre que en su Santa Iglesia haya sermón ó plática se sirva comunicármelo por la víspera, con designacion de la hora de la celebridad de la fiesta en que se predique para asistir á ella uno de mis Magistrados Inspectores de la Policía general, poniéndole al efecto silla decente y tapete en la capilla maior.

Y, sin embargo, este Señor no quería que nadie dudase de su religiosidad y ortodoxia. En el día 29 de Mayo los vecinos de las parroquias de Sar, Arines y otras inmediatas á Santiago solicitaron que se hiciese una roga

(1) V. esta relación en los Apéndices, núm. XX.

tiva y se pusiese al Santo Apóstol en Novena para que, como era costumbre, pudiesen venir procesionalmente todas las Comunidades de la ciudad, para implorar la Misericordia Divina á causa del mal tiempo. Para continuar la novena, después de la Octava de *Corpus*, el Cabildo quiso que se consultase al Director de Policía si podría haber en esto inconveniente. Bazán, contestó el mismo día (9 de Junio) con la arrogancia que es de admirar en el siguiente oficio: «Bien pudiera el Excmo. Cabildo excusar el oficio que me ha pasado, y suponer de luego á luego que al Director de Policía le sobra piedad y verdadero zelo religioso para que lejos de impedir las salidas de esta clase, no las proteja y promueva en quanto esté de su parte.» Protestas semejantes estamos muy acostumbrados á oirlas en personas animadas de los mismos sentimientos.

Al parecer, Bazán, tenía recelo de que cualquiera le superase en celo por la prosperidad de la causa francesa y esto le obligaba á extremar sus esfuerzos y diligencias en favor de sus amigos. En 1.º de Abril pasó un oficio al Provisor el Cardenal D. Andrés Gil Villaverde, para que por circulares las más ejecutivas y rápidas, convocase á todo el Clero curado de la Diócesis, sucesivamente y por arciprestazgos, señalando á cada uno el día de su concurrencia con intermedio de tres ó cuatro días. El punto de reunión había de ser la casa de la Dirección general de Policía, y se advertía á los señores Curas, que así como sería muy grato y digno de consideración su puntual obediencia, por el contrario, su omisión sería mirada como un manifiesto acto de rebeldía, que les acarrearía infaliblemente las severas medidas de escarmiento, que correspondían á aquel crimen. El Provisor

contestó que era muy difícil convocar al Clero en la forma que pretendía el Director de Policía; pero que él por su parte haría lo que estuviese en su mano. La reunión tenía por objeto dar instrucciones sobre toque de campanas y proponer un nuevo plan económico, secular y regular.

El 5 de Mayo comunicó Bazán otro oficio al Provisor, en que le prevenía, que en el término de 24 horas «le remitiese documento justificativo de las facultades que le están delegadas y además una nota individual y exacta de los curas que residen en sus parroquias y de los que andan extravagantes. «A lo primero contestó el Sr. Gil Villaverde, en 6 de Mayo, remitiendo copia del título que le dió el Arzobispo cuando lo nombró Provisor; y á lo segundo, «el arresto para la Coruña de D. Mateo Díaz de Antoñana que era el encargado del despacho de la secretaría arzobispal y el considerable número de Párrocos de la Diócesis y el estado de continua alarma que reina en muchos arciprestazgos hacen muy difícil, si no imposible, remitirle noticia individual y exacta que se le pide; sin embargo, para complacer al Gobierno procurará darla lo más circunstanciada que le sea posible.» Bazán, como suele decirse, echaba las cuentas sin la huésped; y la huésped lo esperaba en el Puente Sampayo.

Más graciosos aun y petulantes son los oficios del Corregidor Fraguío con motivo de las funciones de la Semana Santa: «En todos los acontecimientos —decía en un oficio fechado el 26 de Marzo— deben permanecer las funciones civiles del Magistrado aun en las mismas Iglesias quando no se oponen al verdadero culto y derechos lexítimos del Señor. El llamado Asistente como Justicia maior, asistía acompañado de uno de sus escri-

banos numerarios en el dia de Juebes Santo á la colocación del Señor en la custodia del Monumento de esa Santa Iglesia y en el Viernes á la traslación de dicha custodia al Sagrario ordinario (1).

•No quiero disputas impertinentes; pero V. I. conoce que no habiendo otro Juez en este pueblo, que el Corregidor ó su Teniente, y siendo el superior de toda la Provincia, no debe abstenerse de este acto de jurisdicción, y antes quiero significarlo á V. I. para que se digne en esta misma mañana expresarme su modo de pensar.»

El Cabildo contestó que no hallaba inconveniente en que asistiese como antes lo hacía el Asistente. Mas la asistencia del Corregidor no había de ser material y de pura decoración, había de ser autocrática y con el cargo de inspeccionar y reglamentar el acto. Por eso al día siguiente envió otro oficio:

•No deuemos omitir ninguna de las solemnidades que se practicaban en este pueblo por Semana Santa. Tengo dispuesto que el Juebes Santo no falte la procesión, pero con otros pasos diferentes y que no causen risa como los antiguos. El Consejo de Municipalidad ha pensado que se coloquen estos pasos el Miércoles próximo en la capilla de la Soledad de esta Santa Iglesia. No quiero proceder á prebenir esta colocacion sin antes tener la anuencia de V. I.» Previno, además, en otro oficio que el general Marchand quería que no se hiciese alteración alguna en estas Santas Ceremonias, ni en lo substancial ni en lo accidental. El Cabildo se dió por enterado y con-

(1) En materia de ceremonias no estaba fuerte el Teniente Corregidor.

forme. No en vano asistió á la procesión el Corregidor; pudo observar por sí mismo el celo y compostura con que se condujo el Cabildo, y creyó de su deber el darle el parabién y premio que por esto merecía. «Las prontas y correspondientes disposiciones —le decía en un oficio de 31 de Marzo— que V. I. ha dado y con que contribuyó á la solemnidad de la procesión de ayer, manifiestan el distinguido celo de V. I. por nuestra Santa Religión y una sumisión atenta al Gobierno, qualidades que me llenan de gratitud é impelen á dar las más devidas gracias y desear ocasion en que pueda corresponder á la atencion con que V. I. señaladamente me honra. Escribo al Sr. Contador de Horas señalando unos sugetos que deben concurrir á la solemnidad de la procesión de esta tarde y espero que V. I. igualmente me favorezca.»

También en los claustros de la Catedral pusieron un centinela, acerca del cual el 6 de Mayo consultó Fraguío al Cabildo si consideraba preciso que se conservase. El Cabildo contestó que no contemplaba necesaria la presencia del centinela, ni en ella había tenido la menor intervención.

El día de la Octava de *Corpus* manifestó también vivos deseos de presidir la procesión de aquella fiesta, *una de las más apreciables*, según él, *de nuestra Santa Religión*. El temporal impidió que el acto tuviese el lucimiento y solemnidad que deseaba Fraguío.

El organizar y disponer fiestas, aunque fuesen religiosas, en las cuales, sin embargo, procuraba la brevedad, fué una de las especialidades de Fraguío. En el oficio que pasó al Cabildo el 15 de Marzo, trazó el programa de las fiestas que debían de celebrarse en Santiago el día 19, con motivo de los días del Rey intruso José. «El

Sr. General de División (Marchand) —decía— quiere que con tan plausible motivo se celebre á las 11 de aquella mañana misa solemne (aunque sin música, según la voluntad de Marchand) con Thedeum, que á la noche haia repique general y desde las 8 de la misma orquesta en el balcón del palacio de S. E. que dice á la Plaza mayor, y desde las 9 á la referida mañana también orquesta en el balcón de la casa que yo habito por todo el tiempo que S. E. considere necesario. Además desde anochecer se coloque y luminacion en el edificio de esa Cathedral y sitios de costumbre como también en la casa que havita el Sr. Comandante de la plaza, previniendo se me entregue oy mismo los mecheros y estantes á que se usaba en esta casa de mi havitacion colocar las belas en iguales casos.»

»Se acordó además que los Prebendados iluminen sus casas como los demás ciudadanos y que despues de la primera Misa vayan á cumplimentar al Sr. General.»

El dia 1.º de Abril vino Ney á Santiago y el Consejo de Municipalidad acordó —según comunicación de Fraguío— que en demostracion de obsequio al Excmo. Señor Mariscal Duque de Elchingen se ilumine generalmente esta noche hasta las doce todas las casas y edificios de la ciudad, y que frente al Palacio hospedaje de S. E. desde las nueve hasta la referida hora haiga una orquesta solemne por los músicos de esa Santa Cathedral. Ruego á V. I. mande á dichos músicos lo berifiquen é igualmente que el carpintero coloque el tablado como se acostumbra, dando las disposiciones para la iluminacion en los edificios de esa Santa Catedral como en este Seminario y casas de los individuos y dependientes é igualmente para el repique de campanas.»

El 17 de Mayo comunicó al Cabildo que el Jefe del Estado mayor debía ser obsequiado como corresponde «y por quanto para este efecto necesito en esta casa á las ocho y media de esta noche todos los músicos de instrumento de la S. A. M. Iglesia Catedral para un agasajo tan interesante...»

Fraguío, además, era un excelente acomodador. En el mes de Marzo tratóse de establecer un hospital para los franceses. El local elegido fué el Colegio de Huérfanas, las cuales por disposición de Fraguío pasaron á una casa del Cabildo, que había ocupado el Sr. Chantre Toubes. Después, cuando el Colegio quedó deshabitado, á solicitud del mismo Fraguío, á él fueron trasladadas las monjas de Belvis, amenazadas de una enfermedad contagiosa. Del mismo modo la Comunidad de Santo Domingo, que se hallaba acometida de una enfermedad semejante, de la cual ya habían fallecido cinco religiosos, fué trasladada también por acuerdo de Fraguío á una casa del Cabildo de la calle de las Ruedas habitada por el Gobernador Espino, el cual por insinuación de nuestro Corregidor se mudó para otra casa del Cabildo.

No sólo Fraguío disponía de las casas del Cabildo según estimaba que era conveniente, sino de los objetos y enseres que necesitaba. «Se hace indispensable que V. I. —decía en oficio de 1.º de Abril— se sirva en esta misma mañana remitirme 60 brazas de cuerda igual á la que hay en la Cathedral... en inteligencia de que se satisfará su importe.»

Como los afrancesados veían que á su placer traían y llevaban al vecindario de Santiago, calcularon que ya poco les faltaba para tenerlo completamente sumiso y convencido. Por este tiempo se imprimió en Santiago un

papel intitulado: *Carta circular*, que escribe un patriota español á sus paisanos procurando ponerlos de acuerdo para que cese de correr la sangre que inútilmente se está derramando en el día en toda la Península, fechada en Santiago en 13 de Abril de 1809. En ella se exhortaba al reconocimiento del Rey José (1).

A lo mismo tendía la flamante Proclama que el *Delegado regio con pleno poder de S. M. para toda Galicia* D. José de Mazarredo publicó en la Coruña el 15 de Mayo de 1809 y que exigió que se leyere en el púlpito de la Catedral á la Misa Mayor del día 21 de Mayo, fiesta de Pentecostés. «Pueblos de la hermosa Galicia —comenzaba la Proclama— ¿quién se ha burlado así de vuestra sinceridad induciéndoos á obrar contra vuestro bien? ¿Qué males se os han pintado á que debiéseis poner la resistencia de vuestro corazón? Hombres perversos, mal avenidos á que se derribasen las costumbres, las instituciones bárbaras que habían trastocado las funciones del orden civil de la sociedad y formado de los hombres dos especies distintas, la una para el sudor y la humillacion y la otra para triunfo de la soberbia, de la vanidad y de la holgazanería (2), en aquel sudor y aquella humillación, os figuraron desdichas de bienes y personas y hasta ruina de nuestra santa religión en lo que los acontecimientos ordenados por la Divina Providencia venian á instituir...

(1) El Autor de este folleto hónrase con un nombre ilustre. Sin duda motivó la publicación el deseo ó más bien compromiso de coadyuvar las tentativas que por iniciativa del intruso José se estaban haciendo para llegar con la Regencia á un acomodamiento que pusiese fin á la guerra.

(2) Sin duda por esto Napoleón, por un senado consulto de 11 de Marzo de 1808 instituyó títulos honoríficos hereditarios bajo la denominación de Príncipes, Duques, Marqueses, etc.

Nuestro Rey D. Josef Napoleon I, Pueblos de Galicia, me ha comisionado á preparar el vuestro particular, el de esta provincia tan favorecida por la naturaleza confiriéndome al efecto un pleno poder de su autoridad real como si S. M. os visitase en persona.»

Para persuadir á los Gallegos de que de lo que se trataba era de sacarlos de la postración en que estaban y del desprecio en que eran tenidos, les dice: «Si el objeto fuese menos digno, menos grande, me arredrarián las dificultades de tantos vicios de gobernacion y de tantos impedimentos de prosperidad arraigados en esta desatendida Galicia más que en otra parte alguna por el espacio de tantos siglos como contamos de historia de formas en que hayamos sido gobernados. Os han tenido y mirado como si no fuéseis hombres, como si hubiéseis nacido con el sello de la esclavitud.»

Y en prueba de que cuán pronto podrian desaparecer los tan arraigados males y desdichas que afligían á Galicia con solo gritar: ¡Viva el Rey José! les amonesta con estas palabras: «Comparad vuestra suerte con la de los pueblos de Lugo á la Coruña, cuyo tránsito me ha llenado de gozo viendo la paz en que están y se dan á sus labores. Id á Betanzos donde el Domingo 14 del corriente me maravillé de la concurrencia de la gente de las aldeas de dos leguas y más del contorno con sus maices, con su centeno, con sus quesos y otros efectos de venta, rebosando la alegría y diciéndome los habitantes de las ciudades y de los campos haberse olvidado ya de sus trabaxos pasados...» Coruña 15 de Mayo de 1809.—José de Mazarredo.—Por el Excmo. Sr. Delegado Regio, Rodrigo Armesto.

Esta Proclama que no logró alarmar, ni atraer á na-

die, á pesar de la perspectiva de lo que pasaba en Betanzos, leyóse, en efecto, en el púlpito de la Catedral el día señalado, 21 de Mayo; pero apenas se había apagado el eco de su lectura, los franceses completamente derrotados y puestos en vergonzosa fuga habían tenido que abandonar nuestra ciudad.





CAPÍTULO VI

**De la liberación de Santiago.—Batalla de Puente Sampayo.—
Alhajas de la Catedral y de las demás iglesias de la Diócesis.—
Regreso del Sr. Múzquiz á su Diócesis.**

LA Junta Suprema central cuando tuvo noticia de la facilidad con que el Mariscal Soult se apoderó de toda Galicia, en la *Gaceta* extraordinaria de 18 de Febrero de 1809 no pudo contener un grito de indignación contra esta hija degradada, que así abandonaba á su propia madre (1). Pero después, cuando á mediados de Julio del mismo año vió que los dos célebres Mariscales

(1) El Gobierno gallego (la Junta Soberana) —dice el Sr. Alonso López (*Consideraciones generales...* tomo VI, pág. 144)— no había activado la formación de un cuerpo de reserva para reemplazar desgracias; y así se introdujo en Galicia el enemigo en Enero de 1809 con un cuerpo formidable de tropas sin haber hallado en la provincia el menor cuerpo nacional armado que se le opusiese.

Soult y Ney habían sido ignominiosamente expulsados de toda Galicia, quisieron desagraviar á nuestro país y publicaron desde el Alcázar de Sevilla por órgano de su secretario D. Martín de Garay la famosa proclama de 10 de Julio. En ella se leen los siguientes párrafos: «Quién en aquella noche de infortunios pudo presumir que fuera Galicia la que diese á la patria el primer albor de la alegría? Más gloriosos cien veces y más grandes en vuestra insurrección, que débiles parecísteis en vuestra caída, la desesperación misma os prestó, magnánimos gallegos, fuerza que al principio no conocísteis, y los enemigos vieron que en aquellos términos, al parecer tan tranquilos, la guerra renacía bajo sus plantas, y la lealtad y el patriotismo estaban por abatir... Los individuos agitados se buscan, las cuadrillas se reúnen, cuerpos de ejércitos se formaron y los vencedores temen á su vez ser vencidos y se repliegan á las plazas fuertes. Allí son buscados, allí asaltados, allí rendidos; Vigo se entrega con sus opresores... Este fué el primer día de fortuna que lució á España después de cinco meses de desastres. A él se siguieron otros, y aquellos mismos hombres que en el primer momento de la sorpresa habían parecido tan abatidos y sumisos, eran los que preparaban las palmas que después recogieron con ellos los guerreros que volaron á su auxilio en las calles de Santiago, en los campos de la Estrella y de Lugo, en el Puente de San Payo...

»Sois, pues, ya libres, ó pueblos de Galicia, y la patria al pronunciarlo borra con lágrimas de admiración y de ternura las voces dolorosas con que se quejó de vosotros en otro tiempo. Sois libres y lo debeis á vuestra exaltación sublime, á vuestro valor, á vuestra constancia. Sois libres, y España, Europa toda os dan un parabien,

tanto más dulce, cuanto desesperada parecía vuestra suerte.»

Solos, en efecto, quedaron los Gallegos después de la fuga de Moore y de la derrota del Marqués de la Romana en Verín. «Desde este momento —dice el Sr. Correa (1)— empieza la odisea de los gallegos. Lejos de abatir su ánimo la indefensión en que se encontraban y el desastre sufrido en Verín por el Marqués de la Romana, creció su espíritu y transformándose en guerrilleros todos los hombres sin distinción de clases, ni estado, se lanzaron á las montañas dispuestos á luchar sin otra ayuda que su fe y su valor contra los vencedores de Eylan y Friedland.»

Es verdad que la Junta Suprema Central procuró enviar socorros á Galicia para fomentar y organizar la insurrección; pero este auxilio, que en otras circunstancias aparecería ridículo, se reducía á 10.000 rs., que se habían de entregar al Marqués de la Romana (2) y al refuerzo personal que podían ofrecer al Marqués el Arcediano de Salnés, D. Manuel Acuña, D. Pablo Morillo y el Sr. García del Barrio. De estos tres individuos sólo Morillo era capaz y animoso para llevar á cabo cualquiera empresa. De Malvar, dice el Sr. Arteche, que era persona de gran crédito en Galicia y que había logrado inspirar mucha confianza á los señores de la Central. Esto debe de ser muy cierto; pero que Malvar gozase de gran crédito en Galicia sólo debe entenderse de las gentes de su calaña.

(1) *Galicia* en el Centenario de la guerra de independencia; fasc. 1.º, pág. 16.

(2) Seiscientos mil le envió el Sr. Múzquiz al salir de Santiago.

De todos modos, estos refuerzos llegaron tarde á Galicia. Cuando llegaron ya todo el país estaba en armas y capitaneado por caudillos tan decididos é inteligentes como el Abad de Couto, el de Valladares (después ambos canónigos de Santiago) el P. Giráldez, D. Bernardo González *Cachamuña*, Márquez, Lapido, y otros que sería interminable enumerar, porque rara será la familia de Galicia que entre sus miembros no cuente en aquel tiempo algún héroe ó algún mártir.

Rendido Vigo el 27 de Marzo, á mediados de Abril envió el Marqués de la Romana á su subalterno el Brigadier D. Martín de la Carrera, para establecer la armonía y la disciplina entre los caudillos y los voluntarios que habían acudido á aquella empresa.

En Vigo, la Carrera acarició el proyecto de atacar á la guarnición francesa de Santiago; y acabada de organizar la división llamada del Miño, se encaminó á nuestra ciudad. El 22 de Mayo se alojó en Padrón; y al día siguiente prosiguió su marcha. Estos movimientos no pudieron ocultarse á los franceses de Santiago, pues el mismo día 23 se presentaron cerca de Padrón algunas partidas de caballería, que se dispersaban á los primeros disparos. Esto, sin duda, tenía por objeto el ir atrayendo á los nuestros á un punto por ellos de antemano elegido. Este punto era el lugar de las Galanas, á unos nueve kilómetros de Santiago, en donde habían formado un núcleo de tropas de las tres armas. Llegando cerca de Santiago —dice en su *Diario* el Sr. Ruybal— reforzadas (las francesas) por nuevas tropas y aprovechando las ventajas que les ofrecía el terreno, presentaron batalla y se trabó una lucha tenaz. La Carrera se había propuesto tomar la ciudad en el mismo día; y para evitar que el

enemigo le entretuviese haciéndole perder tiempo, dispuso una carga general á la bayoneta, que fué ejecutada sobre las posiciones enemigas con terrible impetuosidad. No atreviéndose los franceses á sostener tan violento choque, volvieron la espalda agolpándose al camino real y perdiendo la formación algunos de sus batallones...

«A las puertas de Santiago se sostuvieron en la loma de Santa Susana, (que es el campo de la Estrella de otras relaciones) y cubiertos con los robles hicieron fuego impunemente sobre nuestras columnas, que se detuvieron en el camino real detrás de la Virgen del Pilar. Mientras las cuatro compañías veteranas marchaban á envolver aquel punto por la derecha, otras fuerzas los combatían por los costados hasta desalojarlos de tan importante posición. Colocaron en la puerta Fajera cuatro cañones y un obús, cuyo fuego fué contestado por igual número de piezas nuestras situadas frente de ellas en el camino real á la derecha de la iglesia del Pilar. Los franceses arrojados del montecito de Santa Susana corrieron por el campo del mismo nombre á introducirse en la ciudad... Casi juntos con ellos entramos por la puerta, atropellando las piezas y saltando por encima del cadáver de su comandante.»

Por su parte el Abad de Couto, que también asistió á esta jornada, como D. José Ruybal, dice: «El 23 de Mayo se les dió el ataque casi á dos leguas de la ciudad (en las Galanas) á donde el enemigo había salido á aguardar. Comenzó el fuego á las diez, y fué tal el ardor de la gente que tuvieron que retirarse dejando el campo sembrado de cadáveres y caballos y atravesando á escape la ciudad dejando en ella lo que tenían para sus tropas sin que pudieran recoger cosa alguna.»

La Carrera dió también cuenta de este hecho de armas en los siguientes términos, al Comandante inglés Mr. Mac-Kinley en carta fechada en 23 de Mayo: «Santiago es nuestro. Los enemigos en fuerza de 3.000 hombres de infantería, catorce piezas y trescientos de caballería, salieron á esperarme y me atacaron sobre la marcha en el campo llamado de la Estrella. Mis guerrillas, que á una suya que se adelantó á descubrir la habían escarmentado y perseguido, rompieron el fuego con sus volteadores, me dieron parte, y mandé desplegar la división en una posición que ni escogida podía haber sido mejor. Atacaron con vigor, pero no lograron la más mínima ventaja. Nuestros artilleros son tan buenos, como malos los suyos; ni un herido hemos tenido de bala de cañón. Al cabo de una hora de fuego, nos cansamos de sufrir, y mandé á D. Pablo Morillo los cargase por el flanco derecho y yo marché de frente con las otras columnas. Por dos veces tomaron posición y fueron desalojados; la desigualdad del terreno les favoreció para escapar. Pasaron por aquí vergonzosamente, volaron dos repositos de municiones, pero otros dos, con dos almacenes de vestuario, más de 600 fusiles, algunos caballos y otras muchas cosas que aun no he podido averiguar, han caído en mi poder. Morillo se metió en la ciudad y los corrió por las calles y persiguió á más de una legua de aquí (hasta Sigüeiro según Ruybal, que fué uno de los que tomaron parte más activa en su persecución) (1).

Los soldados excitados, según Ruybal, por el pueblo destrozaron las casas de los napoleonistas Vivas,

(1) RODRÍGUEZ VILLA.—*D. Pablo Morillo*: Madrid 1909, pág. 24.

Fraguío y Bazán, que se retiraron con los franceses (1).

Permanecemos en Santiago —continuaremos extracando á Ruybal— desde el 23 de Mayo hasta principios de Junio: los vecinos de la ciudad se esmeraban en obsequiarnos, patentizando su gratitud por haber batido y ahuyentado á sus dominadores. En la victoria del 23 observaban tres circunstancias, que consideraban demasiado notables para atribuir las á la casualidad; 1.^a, los franceses, que se apoderaron de muchas y preciosas alhajas en el templo dedicado á Santiago, fueron derrotados y expulsados el día de la Aparición del Santo Apóstol; 2.^a, en el mismo campo en que según la tradición apareció el sepulcro del Apóstol pretendieron los franceses detener la impetuosidad de nuestras tropas, pero fueron arrojados por los Españoles perdiendo su artillería; 3.^a, habiendo sufrido los franceses grandes pérdidas en muertos y heridos, la de los Españoles fué tan corta, que los heridos cupieron en una sala del Gran Hospital. «La piedad de los santiagueses calificó de milagrosos los sucesos de este dicho día.»

El primero que se mostró agradecido y obligado al Santo Apóstol fué D. Martín de la Carrera. A la Comisión, que en nombre del Cabildo pasó á cumplimentarle

(1) Otras casas fueron saqueadas además de estas; la del médico Vega, la de Pérez Santa Marina (D. Antonio) Contador de la Dirección de Policía, etcétera.

Lo primero que hizo el Ayuntamiento al día siguiente, 24, por la mañana, fué «declarar por nulo de ningún valor el reconocimiento que se ha hecho de Rey de España en D. José Napoleón, como violento y ejecutado sólo por la fuerza armada.»

Circuláronse además órdenes para que se trajesen víveres para Santiago y las cantidades que estuviesen recogidas en la provincia de resultas de los dos millones impuestos por los franceses.

y felicitarle en la tarde del día 24, contestó manifestándole su agradecimiento por aquella atención y haciéndole presente sus deseos de que en acción de gracias se celebrase Misa solemne con *Tedeum* al Todopoderoso por la completa victoria. El Cabildo acordó celebrar al día siguiente una solemne función, cual la deseaba el General. Y secundando estos propósitos D. Francisco Trillo de Soto, que entonces actuaba de Alcalde, el mismo día 24 pasó al Cabildo la siguiente comunicación: «Illmo. Señor: Mediante á la solemnidad que V. S. I. tiene dispuesto para este día en accion de gracias al Todo Poderoso por la plausible victoria que consiguieron nuestras armas sobre las de los franceses libertándonos de la opresion que padecíamos por mediacion del Glorioso Apóstol en su día de la Aparicion, es mui regular que el Sr. Comandante de la Division del Miño, á cuyo esfuerzo devemos nuestra libertad, asista con la Oficialidad á ella para que tiene dispuesto este congreso (el Ayuntamiento) acompañarle en la forma acostumbrada, y á este efecto espero que V. S. I. se sirva tener preparados asientos en la capilla mayor del mismo modo que lo practicaba en iguales casos al General y oficiales franceses. Dios guarde, etc.»

El Cabildo contestó, que ya todo lo tenía dispuesto en la Capilla mayor «para obsequiar al Sr. Comandante de la División del Miño, su Oficialidad y congreso en la función que tiene determinada en acción de gracias al Todo Poderoso por la plausible victoria» en el día de la Aparición. En el mismo día 25 el Alcalde pidió por oficio al Cabildo, que para mayor solemnidad de la fiesta, al toque de oraciones se pusiese iluminación, hubiese repique general, y tocase la orquesta en los balcones de la

Catedral. A la fiesta el General presentó ante el Altar algunos de los trofeos cogidos á los franceses (1).

El triunfo del General la Carrera produjo gran júbilo en toda Galicia. Algunos de nuestros Magnates vinieron á rendir ante el altar del Santo Apóstol el tributo de su gratitud y devoción. El 27 de Mayo llegaron el Conde de Maceda, el General D. Gaspar M.^a de Nava, Alvarez de Asturias, Conde Noroña y otro General, que no se nombra, inglés. Con este motivo hubo iluminación general y repique de campanas; el 29 se celebró un acto fúnebre por los que murieron «la tarde de la Aparicion de nuestro Sagrado Apóstol 23 del corriendo arrojando de esta ciudad y sus términos al ejército francés.» El día 30, á petición del Ayuntamiento, con asistencia del Conde de Noroña se celebró una Misa solemnísimá con *Te Deum*.

El 2 de Julio ofició el Alcalde Trillo de Soto, que según se corría de público aquella tarde llegaría el Excelentísimo Sr. Marqués de la Romana; y pedía al Cabildo que en ese caso se sirviese disponer que se repicasen las campanas tan pronto como el Marqués se acercase á la ciudad. Esta visita no tuvo lugar entonces sino el 21 del propio mes, con el cual motivo hubo grandes fiestas en Santiago, como iluminaciones, serenatas, etc.

Posteriormente, á petición del Ayuntamiento, en 13 de Mayo de 1810 se acordó, como consta del Apéndice,

(1) En sesión de 27 de Abril de 1812 habiendo sabido el Cabildo «haber fallecido en el campo de honor (en Murcia el 26 de Enero de 1812) el Sr. D. Martin la Carrera, Mariscal de campo de los Reales Ejércitos, Gefe de la Division que desalojó de esta ciudad á los franceses el día 23 de Mayo de 809 y ha hecho otros considerables servicios en este Reyno, se acordó en sufragio por su alma se hiciese una función fúnebre con la misma solemnidad y pompa que á cualquier capitular.»

núm. XXIII, celebrar otra gran fiesta en acción de gracias por la victoria del 23 de Mayo y por la de Puente Sampayo.

Otras demostraciones de gratitud al Santo Apóstol, hicieron nuestros Generales, como lo que se detalla en el Acta siguiente:

«En la sacristía de 19 de Septiembre de 1811 se ha visto Oficio del Gobernador militar de esta ciudad, don Manuel Mascareñas, su fecha 13 del corriente, insertando el que le pasó el Comandante del sexto ejército D. Francisco Xavier Abadía en que relaciona que además de los heridos y prisioneros que los enemigos dejaron en sus manos de resultas de la batalla de 27 del pasado (hacia el puerto del Manzanal en donde se habían situado los nuestros para cubrir las entradas de Galicia contra el general Dorsenne) se han encontrado algunos despojos y entre ellos el Aguila imperial del Regimiento de Infantería, núm. sexto, que según todas las señales y datos más conformes fué muerto el que la llevaba en la acción y siéndolo en seguida otro soldado que la recogió y metió en la muchilla, se verificó el que fué sabida despues de haber hallado á este soldado entre los cadáveres que dexó el enemigo en el campo de batalla; y teniendo motivos para no dudar que no es otro el deseo y voto de los balientes de su mando que el que este trofeo se ofrezca al Apóstol Santiago, ha crehido ser su deber el remitírselo para que se dirija en persona á la capilla del Santo Apóstol y colocándolo á donde corresponda se haga público este testimonio de gratitud y devocion de los primeros soldados del mundo: por lo que ruego al Cabildo se sirva señalar hora en que guste pase á conducir dicho trofeo para su colocacion.» Acordó el Cabildo se le con-

testase que podía hacerlo aquella misma tarde y que hubiese repique de campanas y un solemne *Te-Deum*.

Ruybal refiere en su *Diario*, que estando en Santiago, supieron que el Marqués de la Romana (con la División del Miño) había derrotado á los franceses cerca de Lugo, obligándolos á encerrarse en la ciudad. En Lugo se reunieron el 22 de Mayo los dos Generales Soult y Ney y acordaron perseguir activamente á las fuerzas españolas hasta su total anonadamiento. Soult tomó á su cargo el combatir al Marqués de la Romana y Ney tomó al suyo el acabar con la División del Miño mandada en jefe por el Conde de Noroña, que había substituído á la Carrera. En ejecución de sus designios Ney se encaminó hacia el Sudoeste de Galicia para buscar á los enemigos en su propio terreno.

Entretanto habían reaparecido en Santiago las aves de mal agüero Bazán y Fraguío. En 4 de Junio pasó éste al Cabildo la siguiente comunicación: «El Excmo. Señor General Marchand se halla alojado en casa del señor Deán y me asegura su mayordomo no tiene dinero alguno para ponerle la mesa. Ruego á V. S. I. se digne disponer la entrega de alguna partida á cuenta de la prebenda de dicho Sr. Dean ó de su sobrino D. Pedro Mendez. El Cabildo contestó que todos los Capitulares hacía tiempo que estaban sin alimentos y que se entendiese con el Mayordomo Capitular, á quien al efecto habían oficiado, por si tenía algunos efectos pertenecientes á dichos señores» (1). En el mismo día comunicó al Cabil.

(1) Al fin, como pobre porfiado saca mendrugo, ante un nuevo oficio del mismo Fraguío despachado el día siguiente, en que se quejaba de que el Cabildo no había tomado medida alguna para complacerlo y decía, que si en el mismo momento no se disponía la entrega del dinero necesario se

do que el General Marchand llegaría á tiempo para ir á Misa á la Catedral, lo que hacía saber para que se tuviese dispuesto lo necesario como se había hecho hasta entonces. Poco después volvió á officiar, comunicando que el General no iría aquel día á Misa.

El día 5 de Junio era esperado en Santiago el Mariscal Ney y el Teniente Corregidor ofició al Cabildo lo siguiente: «Como esta Municipalidad carece de medios y son necesarios para el séquito del Excmo. Sr. Mariscal Duque de Elchingen, que tiene su aposento en el palacio arzobispal, es indispensable que V. Illma. al momento disponga que del caudal de la Mesa ó por cuenta de los Capitulares de ese ilustre cuerpo, según comparto, se apronten 12.000 rs. en las Casas consistoriales; qualquier retardo que hubiere en ello será un motivo para providencia.» Al poco tiempo, por si este oficio no bastaba, envió el siguiente: «Se me hace muy extraño el que V. I. no aia dispuesto la pronta entrega de los 12.000 rs. para el séquito del Excmo. Sr. Mariscal Duque de Elchingen que está á entrar en la ciudad. Hago á V. I. responsables y á todos sus individuos á cada uno en particular por los daños que de esta falta se sigan al pueblo y de quedar en esta intelixencia espero pronto aviso.» El Cabildo contestó que con mucho trabajo había podido reunir 5.000 rs. y que quedaba gestionando para juntar el resto.

Fraguío tomó á su cuidado el buen pasar de la oficialidad francesa; Bazán velaba por su honra y decoro.

vería precisado á tomar *una seria providencia*. El Cabildo contestó, que á pesar de la escasez de fondos en que se hallaba, había dispuesto la entrega del dinero necesario para la mesa del Sr. Marchand.

El 7 de Junio pasó Bazán al Cabildo el siguiente oficio: «De orden y en nombre del Gobierno prevengo á V. I. se sirva inmediatamente remitir á esta casa de la Direccion general de la Policia todos los miserables despojos militares del ejército francés, de que ha hecho gloria el Jefe de los insurgentes y ofreció como un trofeo á ese Santo Templo donde se hizo ostentacion de ellos. Espero en esta parte de V. I. un cumplimiento tan exacto, que me excuse el sentimiento de tomar en caso contrario las serias providencias que me prescribe el Gobierno.»

Al día siguiente contestó el Cabildo manifestando «que el único despojo militar que han dejado en esta Santa Iglesia los tropas que han entrado en esta ciudad el 23 de Mayo último es la cartuchera que remitimos; y además han dejado igualmente algunas alhajas de plata que indicó á V. S. el Sr. Canónigo Fabriquero de que dirigimos relacion y se hallan á la disposicion de V. S.» Según esta relación, las alhajas eran: un viril desarmado con varias piezas; una imagen de la Concepción; una imagen de Santiago á caballo; diez cálices; dos bandejas grandes, la una dorada, que fué de la Catedral, y la otra con un rótulo, que dice: *S. Puyo de Ante altares*. En lo de las alhajas los franceses fueron poco afortunados; ni aun estas mismas, como veremos, pudieron llevar consigo (1).

Ney estaba de paso en Santiago para Puente Sam-

(1) Por delación del secretario del Ayuntamiento se supo que Fraguío tenía guardados en el arca del Archivo un residuo de 8.401 rs. y en un paño las alhajas siguientes: dos ampollas, una corona de virgen machacada, una patena, una copa de cáliz, una cubierta de un copón también machacada, una vinajera y cuatro rayos de una corona, todo de plata. Se dió cuenta á la Carrera, que dispuso se le presentase relación firmada para proveer.

payo; pero antes de salir quiso saber, como aparece por un oficio de Bazán fechado el 5 de Junio, que Canónigos y Racioneros se habían ausentado de esta ciudad desde fines de Mayo. Después, para manifestar toda su magnificencia, como dice Fraguío en un oficio que pasó el 6, y dar muestra de su clemencia, quiso que el Cabildo avisase á los ausentes (fueron nueve entre todos) para que regresasen á sus casas tranquilos y seguros de no ser molestados por esta fuga; pues de otro modo serían tratados como rebeldes.

Las tropas francesas, que con motivo de esta expedición se reunieron en Santiago, se entregaron á toda clase de excesos y tropelías. Sólo quedó noticia de las que cometieron en la iglesia y convento de San Agustín; pero por éstas podemos juzgar de las que cometerían en los demás edificios religiosos. El día 3 de Junio se instalaron en el convento, maltratando y expulsando á los religiosos con el pretexto de que en la retirada del día 23 de Mayo les habían hecho fuego desde las ventanas del edificio. Convirtieron en cuádras á la iglesia y sacristía y á los altares en pesebres. Destruyeron la sillería del coro, los muebles de las celdas y una fuente de mármol que había en el centro del claustro. En el camarín de la Virgen de la Cerca forzaron la cerradura y rompieron el arco de cristales, que lo adornaba y se llevaron los esmaltes de plata, que formaban el centro del altar. Destruyeron el archivo y unos primorosos cuadros, que había en la sacristía. Así se preparaban para la jornada de Puente Sampayo, que para ellos fué definitiva.

Debieron salir de Santiago el 5 de Junio. El día 7, muy de mañana, se presentó Ney ante las posiciones de los Españoles en Puente Sampayo. El día 8 se empeñó la

acción, pero sus columnas fueron en todas partes rechazadas con grandes pérdidas. Ney no creyó prudente insistir más; y aquel bravo Mariscal, á quien Napoleón llamaba el *bravo de los bravos*, tuvo que retirarse lleno de sonrojo por verse vencido en batalla campal por un ejército poco mayor en número, pero cuya tercera parte se hallaba, como decía el Sr. Gómez Arteche, sin armamento propio para la guerra.

Humillado, regresó Ney á Santiago el día 11, y como el Ayuntamiento no tenía con que asistirle en su Mesa, según decía Fraguío, rogó éste al Cabildo, que sin demora se le enviasen 8.000 rs. á cuenta de la Dignidad Arzobispal. El Cabildo contestó, que nada tenía que ver con la Mesa Arzobispal; que, no obstante, para atender á la urgencia indicada, entre todos los canónigos habían podido reunir hasta 3.000 rs., que le remitían. En el mismo día 11 ofició Fraguío al Cabildo, que el Mariscal Ney tenía determinado ir á Misa á las once y cuarto, lo que hacía presente para que á dicha hora todo estuviese dispuesto. Aquel día era Domingo.

La derrota de Sempayo hizo tal impresión en Ney, que se convenció de que era en vano proseguir la guerra contra un enemigo á quien la sola presencia de los franceses enardecía y llenaba de ira y furor. Del mismo modo de pensar era Soult, como se colige de la carta que el 25 de Junio dirigió al Rey intruso José, y que fué interceptada al General Franceschi, su portador. «Esta provincia —decía— está en continua fermentacion... Los soldados en el estado actual de las cosas se ven expuestos á perecer de miseria ó á los golpes de los paisanos; pues siendo el sistema de éstos acosar incesantemente y evitar un ataque general, vendrían con el tiempo á gas-

tar el más fuerte ejército y en caso de no hallarse sostenido, acabarían por destruirlo sin necesidad de combates. Para conservar, pues, los 20.000 hombres que les quedaban de los 70 ú 80.000 con que habían penetrado en Galicia, resolvieron salir y dejar en paz á nuestro país. Ney tomó la vía de Lugo y Villafranca y Soult la de Sanabria, dejando en pos de sí un extenso rastro de ruinas é incendios, menos cuando tropezaban con fuertes guerrillas, que les hacían pagar caro sus desmanes, como sucedió á Ney en el partido de Cancelada y á Soult en Montefurado.

Parte de las tropas de Ney aun permanecieron en Santiago hasta el 20 de Junio, en que salieron de nuestra ciudad, para no volver. Aún el día 16 de Junio el Director de Policía Bazán se acordó de los miserables despojos, que con las alhajas mencionadas arriba, había reclamado al Cabildo. Las alhajas, como hemos visto, se depositaron en la Dirección de Policía, ó sea en la Administración, pero ahora Bazán pretendía que de la Dirección se pasasen á la Secretaría del General Marchand. Mas al parecer, esta diligencia, al menos respecto de algunas de las alhajas relacionadas acaso por la precipitación con que los franceses tuvieron que salir de nuestra ciudad, no pudo llevarse á cabo. Tal es la fuente ó bandeja con el rótulo *S. Payo de Antealtares*, la cual fué reclamada al Cabildo en 20 de Agosto por la Abadesa D.^a Isabel Rivera (1) y el viril, que el 17 de Octubre se devolvió

(1) El memorial de la Abadesa decía que: «hallándose noticiosa que una fuente de plata que extrajo el Gobierno francés con otras halajas de este Monasterio se halló por el Ejército español entre varias que tomó al Enemigo en la Inquisición y que al presente se halla en la Tesorería de V. S. Illma. despues de haber sido presentadas al Santo Apóstol, rendidamente pedía se devolviese al Convento.»

al convento de San Francisco. De esto se colige que las repetidas alhajas en vez de pasar á la secretaría del General Marchand, quedaron depositadas en la Catedral; y con esto los franceses pudieron emprender más desembarazadamente, sin esta impedimenta, su retirada.

Estas alhajas, cuya relación hemos dado en los Apéndices, núm. XXII, no constituían más que una pequeñísima parte del Tesoro de la Catedral; la gruesa, *los miserables despojos de Bazán*, que como hemos visto en la página 188, había sido llevada de la Veeduría para ser depositada en la Dirección de la Policía, ó sea en la Administración, para los invasores corrió la misma suerte que las otras alhajas. Es de creer que los Franceses, cuya guarnición tenía que salir á cada paso para contener y reprimir la osadía de las partidas que hormigueaban en las comarcas próximas á nuestra ciudad, temiendo acaso un golpe de mano y no considerando seguro el depósito en la Dirección, confiaron su custodia á personas particulares. El caso es, que retirados los Franceses, estas alhajas aparecieron en poder de la mujer del concejal é inspector de Policía francesa, D. José Vivas y de otra mujer apodada *la Liracha*. Descubierto el depósito, fué embargado por el Tribunal de Seguridad (1). Embargado estuvo hasta el 4 de Octubre de 1810 en que, previo expediente, se levantó el embargo de orden del Cabildo, y con mandato de la Junta Superior del Reino se entregó en la Tesorería del Ejército á disposición del Intendente, cuya carta de pago remitió el Agente desde la Coruña á Santiago en 31 de Octubre de 1812. Con este depósito debió con-

(1) Este Tribunal había sido recientemente creado, como exigía lo extraordinario de las circunstancias,

tarse para completar las cuarenta y una arrobas de plata que, según el Conde de Toreno, rescató la Carrera cuando tomó á Santiago.

Esta plata, valuada en 23.535 libras esterlinas 16 che-lines y $10\frac{1}{2}$ dineros (2.024.000 rs.) fué aplicada al pãgo de las remesas de armas y municiones, que vinieron de Inglaterra á mediados de Junio de 1810 en la fragata española *Efigenia*. De esta operación, para satisfacci3n del Arzobispo y del Cabildo el Capitán General D. Nicolás Mahi envi3 un atestado, cuya copia puede verse en los Apéndices, núm. XXV.

Y ya que la ocasi3n nos brinda, daremos cuenta de otras requisas, ademãs de las ya dichas, de alhajas y vasos sagrados llevadas á cabo en virtud de una Real orden de la Junta Suprema de 25 de Agosto de 1809 primero, y despu3s por Decreto de las Cortes de 8 de Mayo de 1811. La requisita en la Catedral ya estaba hecha en 31 de Marzo de 1810 y di3 por resultado el secuestro de las alhajas contenidas en la siguiente: «Relaci3n de las alajas de plata de esta A. M. Iglesia que no se consideran puramente necesarias para el decoro del Culto divino. Dos candeleros medianos de plata; dos idem chicos de feligrana; una sacra con las palabras de la consagracion; un juego de vinageras con su platillo; una bandeja grande dorada; un molde de una reja de plata; una campanilla grande de plata; un báculo; un hostiario; otro idem; una paletilla; otro hostiario; dos arañas; seis candeleros; dos aguamaniles, uno sobredorado; dos bandejas sobredoradas; cuatro candeleros mäs; dos vinageras; un cáliz con su patena; una lámpara.» Las cuales alhajas fueron reconocidas por el platero ensayador y contraste D. Jacobo Pecúl, que hall3 pesaban 1.483 onzas.

El canónigo D. Gonzalo Becerra, que era el encargado de recoger todas las alhajas de los conventos é iglesias de la Diócesis, para después remitirlas á la Junta de la Coruña, por conducto de la Junta de Armamento de Santiago, entregó en 2 de Mayo de 1810, 8.280 onzas de plata labrada, 44 adarmes de oro y doce esmeraldas; en 19 de Junio del mismo año 14.908 $\frac{1}{2}$ onzas de plata labrada y además una caja, un puño, una caja de reloj de bolsillo, una cruz y un Santiago pequeñito, todo de oro; y en 21 de Noviembre 5.788 onzas también de plata labrada y varias monedas y alhajas de uso particular, que se especifican. Estos datos son demasiado elocuentes para que haya necesidad de comentarlos y hacer resaltar su significación, para demostrar cuán beneficiosa es la Iglesia al Estado, aun desde el punto de vista económico.

Por fin, el Sr. Múzquiz pudo en el mes de Diciembre de 1809 regresar á su Diócesis, hallándose el 16 de dicho mes en el palacio de Lestrobe, desde donde escribió al Cabildo, participándole, que después de atravesar todo el reino de Portugal, acababa de llegar á Lestrobe, «donde pensaba detenerse lo muy preciso para su descanso.» El Cabildo nombró una comisión para darle el parabién por su feliz llegada. La detención no fué muy larga; pues el 19 se leyó carta suya en que noticiaba que llegaría á Santiago entre cuatro y cinco de la tarde de aquel día.

Durante su destierro, por orden del Gobierno español se detuvo en Ayamonte, provincia de Huelva, y allí fué á buscarle el encono de los franceses, que propalaron por el pueblo que les era adicto. Esto en algunas comarcas era como una sentencia de muerte; y aunque el señor

Múzquiz suplicó á la Junta Central, que estaba entonces en Sevilla, que se examinase su conducta, la Junta no accedió á sus deseos y le contestó que su nombre se hallaba rodeado de una tan pura y tan brillante aureola, que al intentar tocarla, era exponerse á deslucirla.

A los que le visitaban, pudo referirles el gozo que experimentó, cuando en Andalucía oyó al Gobierno y á los particulares los encomios que tributaban á Galicia, llamándola nueva Esparta, columna de la patria, terror y espanto de los Franceses.

Según el Autor de la *Vida pública*, pág. 25, del señor Múzquiz, «hizo su entrada en Galicia por la villa de la Guardia, sigue á Tuy y desde allí es conducido como en triunfo á su Metrópoli...

«Creábase por este tiempo en Galicia una Junta Superior, compuesta de vocales de todas sus provincias, y la de Santiago eligió para ella entre otros al Excmo. Arzobispo, destino que desempeñó ya como mero vocal, ya como presidente, portándose con tal delicadeza en defender los derechos del Rey y del pueblo, que aunque elegido dos veces por éste para dirigirle en el arduo negocio de la guerra, no quiso aumentar sus derechos en perjuicio de los de Fernando.»

A su llegada, el Ayuntamiento, le dirigió el siguiente mensaje:

Excmo. Señor: Esta ciudad tiene la maior satisfaccion en el regreso de V. E. á esta Diócesis, siéndole sensible los trabajos y penas que ha sufrido en la trabesía á este Reino, el que en las angustias de su defensa y particularmente en la provincia de que V. E. es digno Prelado tiene agotados mucha parte de sus recursos aun para los objetos de primera necesidad, y como siempre la piedad eclesiástica ha sido el áncora sagrada de los infortunios que padecen

los pueblos, espera este Ayuntamiento que siendo característico del Estado el socorrer en cuanto pueda la causa común de la Religión, de la patria y del Rey, continuará V. E. no solo con los auxilios que se digne su amor á los diocesanos, sino que promoverá con sus amonestaciones á todos los que tiene bajo su gobierno y direccion.

Dios guarde etc... Santiago Diciembre 18 de 1809. —Juan María Abraldes de Mendoza.—Pedro Francisco Varela Fondevila.—Juan Gutierrez.—Juan Josef de Neira y Prado.—D. Matías Cotón y Vermudez.

De esta Junta Superior se habla en las Actas Capitulares de la Iglesia. En la de 29 de Diciembre de 1809 el cardenal Sr. Martínez Oliva manifiesta que en la Junta hecha de Real orden en esta capital de todos los representantes de los pueblos de esta provincia de Santiago, se le había nombrado por uno de los Diputados para la Junta de la Coruña establecida para el armamento general de este reino contra las irrupciones que en él pretenden hacer los ejércitos franceses. Por las de 17 y 20 de Enero de 1810 se ve que el Arzobispo, según indicación del Capitán General D. Ramón de Castro, tenía citados para la mañana del día 21 á saliente de coro en la Sala Capitular á diez curas arciprestes, un canónigo de cada una de las Colegiatas de Padrón y la Coruña y un cura de Santiago para la elección de dos Diputados á la Junta nacional de la Coruña. En la de 26 de Enero se dió cuenta de un oficio de la Junta Superior, fechado el 23 y firmado por el Capitán General y el Sr. Martínez Oliva, vocal secretario, y en él manifiesta al Cabildo su solemne instalación y pide algunos datos acerca de la aplicación de los frutos de algunas Prebendas. En 30 de Enero se recibió un ejemplar de la Proclama, que dirigió la Junta á los Gallegos, excitándolos á su más íntima y

cordial concordia y procurando avivar su odio contra los franceses.

Con esto comenzó á normalizarse en parte la situación política en Santiago. En 14 de Abril de 1810 el alcalde más antiguo D. Simón Pedrosa prestó al Cabildo el juramento de fidelidad acostumbrado y en el mes siguiente lo hizo el segundo alcalde D. Manuel García Barros.

Desaparecieron también las desavenencias que habían tenido entre las dos Juntas de la Coruña y Santiago, pues ambas fueron renovadas bajo otro pie.

Conservóse, no obstante, el cargo de Jefe militar y político de Santiago y su provincia, que había creado la Junta del Reino y había conservado el Gobierno francés; y el primero que lo desempeñó, después de la expulsión de los invasores, fué el Mariscal de Campo D. Francisco Taboada y Gil. Previo atento aviso al Cabildo, el día 12 de Julio de 1809, por la mañana, á saliente de Coro «se presentó con su edecán en la Sala Capitular y habiendo tomado asiento ambos cada uno en el lugar que les corresponde, manifestó el Sr. Gobernador, no solo *in scriptis* sino también verbalmente varios encargos terminantes á la reunión de Comunidades y sus individuos, á la quietud, sosiego público, organizacion del ejército, castigos de personas sospechosas y convictas de traicion y particularmente del restablecimiento de sus funciones al Santo Tribunal de Inquisicion. Y habiendo también manifestado sus deseos para que según sus encargos los Señores Prevendados que por miedo del ejército francés habían desamparado esta Santa Iglesia, volbiesen á ella al cumplimiento de sus deberes. Concluyó con pedir al Cabildo, y por este se acordó, que mañana después de

Coro haiga Misa Solemne en accion de gracias por la proteccion y feliz éxito de nuestras armas y restablecimiento en sus funciones del Tribunal de Inquisicion, que deberian benir en cuerpo y salir después de esta Santa Iglesia en la misma forma á las casas de su residencia... y que se fijasen carteles ó papeletas ympresas combidando á la funcion. »

Como era tan continuo el movimiento de tropas, el servicio de alojamientos y bagajes daba lugar á muchas quejas y reclamaciones. En vista de esto, la Junta Suprema Central en el Alcázar de Sevilla á 15 de Mayo de 1809 expidió una Real orden en que ordenó que en todos los pueblos se estableciese una junta especial para arreglar los alojamientos, compuesta de un regidor, el procurador del común y un Eclesiástico, los cuales en esto habrían de atenerse al turno riguroso. El 14 de Julio el Ayuntamiento en oficio firmado por el Alcalde Trillo de Soto y los Regidores Valderrama, Losada y Ron, comunicó esta Real orden al Cabildo, el cual en 29 de Junio designó para dicha Junta al Arcediano de Luou Sr. Villarroel.

Hallándose en la Coruña el Sr. Múzquiz como vocal de la Junta Superior de Galicia publicó el 2 de Marzo de 1810 una Pastoral para ilustrar á sus diocesanos acerca de una cuestión que sobre la Bula de Cruzada suscitaron algunos malévolos. Como el Comisario General Sr. Martínez Bustos no pudo firmar los despachos para la predicación del año 1810, la Junta Suprema Central acordó suplir esta falta ordenando que firmase los despachos D. Francisco Javier Vaamonde, como subdelegado más antiguo de Cruzada de la Diócesis de Sevilla, en donde se imprimían los Sumarios con cláusula de hacerlo por impedi-

mento del Comisario General. Pero este remedio no satisfizo á todos. «Ha llegado (con dolor lo digo) á nuestra noticia —decía el Sr. Múzquiz al comenzar su Pastoral— amados hijos míos, la tristeza de muchos de vosotros persuadidos de que en este año se carecía de la Santa Bula; he sabido el desconsuelo y angustias de otros, que deseosos de tomar el santo sumario y aprovecharse de sus gracias, se hallan perplejos y dudosos de su legitimidad.»

El Prelado procura desvanecer las dudas y perplejidades de sus diocesanos, y les dice que en último término en aquellas circunstancias, en que estaba interrumpida la comunicación con la Sede Apostólica por la prisión de Pío VII, caso previsto por Pío VI en su Breve de 13 de Agosto de 1799, sobre la prorrogación de las gracias de la Bula, á él le tocaba autorizar en su Arzobispado los sumarios aun prescindiendo de la firma del señor Vaamonde. Concluye, después de algunas advertencias apropiadas al caso, la Pastoral con esta hermosa y patética exhortación. «Ensancha, pues, tu corazón, Pueblo mío muy amado, consuélate, salta de alegría en medio de tus tribulaciones: nuestro gran Dios tan irritado por nuestras culpas, que nos aflige con horrorosos castigos, se acuerda de sus misericordias hoy, y cuando acaso no se esperaba os envía la Bula de la Santa Cruzada, diploma preciosísimo y abundantísimo en dispensaciones, gracias, privilegios é indulgencias.»

En el año 1811, como aun duraban las mismas circunstancias publicó otra Pastoral, fechada en Santiago el 4 de Febrero, que viene á contener los mismos conceptos que la anterior. Termina, declarando, «que si por casualidad no llegasen las Bulas, ó fuese considerable su tardanza, os avisaremos por medio de un Edicto del que

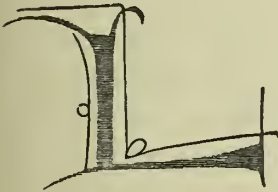
se adopte en este punto lo que debereis hacer en estos casos, dando la limosna señalada para gozar en este presente año de las Bulas y respectivos indultos apostólicos.»

El 1.º de Abril de 1810 se celebró con repique de campanas é iluminación la instalacion, en 31 de Enero, del Supremo Consejo de Regencia, formado por el señor Obispo de Orense, D. Francisco Saavedra, el General Castaños, D. Antonio Escaño y D. Miguel de Lardizábal.



CAPÍTULO VII

La Iglesia Compostelana en el primer período del régimen liberal.—Las Cortes de Cádiz.—Se apropian la Soberanía nacional.—Su funesta influencia en la marcha política y social de España. —Persecuciones á que dió lugar la publicación de los Edictos contra la Inquisición.



La heroica lucha de la independencia de nuestra amada patria se había entablado en dos terrenos; en el de los hechos y en el de las ideas. En el primero, el triunfo de San Marcial (31 de Agosto de 1813) en el que tanta parte tuvo el General gallego, D. Manuel Freire, devolvió la paz á nuestra nación expulsando de su territorio á sus pérfidos enemigos; pero en el segundo, la lucha permaneció entablada y amenazando trabarse cada vez con mayor encono y encarnizamiento. España quedó dividida en dos campos; el uno empeñado en sostener, difundir y propagar las doctrinas que nos habían

traído los funestos invasores, y el otro fiel á nuestras antiguas y gloriosas tradiciones y decidido á defender á toda costa todo cuanto pudiese contribuir á conservar el carácter y fisonomía que distinguiera á nuestra nación desde los tiempos más remotos.

«Es necesario —decía el convencionalista Cambón, á las legiones que en su delirio vomitaba Francia contra todas las naciones de Europa y en particular contra España— que donde entren nuestros generales, sea proclamada la soberanía del pueblo, la abolición del feudalismo (ó sean los señoríos), de los diezmos y de todos los abusos, que sean disueltas todas las antiguas autoridades, etc...» Este fué el programa que los doctrinarios afrancesados de España adoptaron como lema y bandera en sus campañas políticas y parlamentarias (1).

Ya desde el año 1809 había comenzado á agitarse la idea de celebración de Cortes, que tenía sus partidarios y sus contradictores. No parecían las circunstancias muy á propósito para esta convocatoria, porque á juzgar por lo que había pasado en las Juntas provinciales, de esta convocación, tenía que resultar un conjunto abigarrado en el que los más osados habían de llevar siempre la principal parte; pero la publicación en el *Monitor* de Francia de unas cartas humillantes, que para rebajarle

(1) Ya desde el tiempo de Floridablanca, viendo el diluvio de libelos y folletos que sostenían estas doctrinas, y por todas partes inundaban á España, para evitar que la nación acabase de pervertirse se trató de estrechar y reforzar el cordón que impedía la comunicación de tan pestilenciales enseñanzas. La Inquisición era la encargada de vigilar y reforzar este cordón, y aunque no en todos los casos pueda calificarse su celo de discreto, lo cierto es, que gracias á sus trabajos, se fué arraigando en el pueblo la tendencia á mirar como cosa de contagio á los libros prohibidos.

y desacreditarle á los ojos de los Españoles, se supusieron escritas por Fernando VII á Napoleón, avivó el deseo de la celebración del Congreso nacional. El primero que dió la voz de alarma en este asunto fué el hermano del Arzobispo de Santiago, el Conde de Torre Múzquiz, miembro del Consejo Supremo de España é Indias (1).

En un principio se pensó en que las Córtes se celebrasen divididas en dos estamentos, el uno formado por los procuradores de los pueblos, y el otro por el Clero y la Nobleza. Este era también el sentir de Jovellanos; pero los impacientes por manifestar al público los poco patrióticos sentimientos de que se hallaban poseídos, trabajaron para que las Cortes se celebrasen cuanto antes; la Regencia sólo publicó la convocatoria para los Estados generales, y dicen que la premura del tiempo le impidió el publicar la del Clero y la de la Nobleza. Así tenían el camino más expedito para que la Asamblea popular pudiera convertirse en Convención y de la Convención pasar á la República (2).

El Arzobispo de Santiago protestó contra esta omisión, y en 23 de Julio de 1810 se leyó en el Cabildo una comunicación suya, que le había pasado desde la Coruña el 25 de Junio, en que «proponía varias razones para que en Cortes haya representantes del Clero y sobre el derecho del Consejo de Regencia á proveer Prebendas.» El Cabildo nombró una comisión que conferenciase con el

(1) Este Consejo, en el cual se refundieron todos los demás Consejos, fué creado por la Junta Central Suprema el 25 de Junio de 1809.

(2) Estos conceptos no son aventurados, toda vez que las mismas Cortes por su primer Decreto de 24 de Septiembre de 1810 se reservan el derecho de elegir *el gobierno que más convenga*.

Prelado, que ya se hallaba en Santiago, sobre lo que debería hacerse en estos puntos.

Estas gestiones, al parecer, surtieron poco efecto; porque aunque las Cortes no se abrieron hasta el 24 de Septiembre, habiendo, por consiguiente, tiempo para extender las convocatorias al Clero y á la Nobleza, los Diputados del Pueölo, ó más bien los que más empeño mostraban en empujar las cosas por los carriles que ellos se proponían, debieron contestar que se encontraban bien solos (1). Solos no; porque de entre los individuos que se hallaban refugiados en Cádiz, se tomaron la libertad de nombrar Diputados suplentes que representasen á los pueblos dominados por los franceses. Esto da á conocer el norte que habían de elegir por guía en sus tareas par-

(1) Esto, si bien se mira, ya constituía un vicio de nulidad en las Cortes, á las cuales podían achacarse otros. Así lo demostró el Regente Don Miguel de Lardizábal en el *Manifiesto* que publicó en Alicante dirigido á la nación. Leído este manifiesto en la sesión de 14 de Octubre, de tal modo inflamó de cólera á los más exaltados, que á algunos aun les parecía poco el patíbulo para el Autor, cuya obra fué mandada recoger é inutilizar. Lo cual demuestra que el Sr. Lardizábal había pulsado donde más dolía. Lo más extraño es que entonces ya estaba votada (desde el 19 de Octubre de 1810) la libertad de Imprenta, al menos en asuntos políticos. Recogido fué también el folleto impreso en Cádiz: *España vindicada en sus clases y jerarquías*, del que era autor el Decano del Supremo Consejo de España é Indias D. José Colón. En la acalorada discusión á que dió lugar el examen de este folleto, ya se vió el extraño espectáculo de que los que estaban tildados de retrógados y serviles eran los que con más calor abogaban por la libertad de imprenta.

Estimóse, no obstante, prudente establecer varias juntas para la censura de las obras impresas. La Junta existente en la residencia del Gobierno había de componerse de nueve individuos; las de las capitales de provincia de cinco. Para la Coruña fueron nombrados D. Gonzalo Mosquera, D. Valentín de Foronda, D. Manuel Pardo de Andrade, D. Joaquín Suárez del Villar y D. Antonio de la Peña, todos muy conocidos por sus ideas liberales.

lamentarias, que en resumen se reducía á copiar y desarrollar el programa que habían adoptado los convencionalistas franceses. En efecto, lo primero que se les ocurrió declarar y establecer fué la *soberanía nacional*, y como esta soberanía contenía tres poderes: el legislativo, el ejecutivo y el judicial, las Cortes se reservaron el primero, y renunciaron generosamente á los otros dos, que difícilmente podrían ejercer por sí. A los Regentes les consienten continuar en su puesto *mientras no elijan el gobierno que más convenga*.

Lo de la soberanía nacional vino á ser la piedra de toque en que se ensayó la lealtad y firmeza de los Españoles para con su legítimo Rey: la divisa y enseña que había de distinguir á los secuaces de las erróneas enseñanzas francesas de los leales partidarios de la Monarquía tradicional. Estos acusaban á los primeros de alevés, pues se habían aprovechado del cautiverio del Rey para despojarle de su principal prerrogativa, cual es la Soberanía nacional. Napoleón privó á Fernando de todo el aparato exterior del Trono; pero no pudo impedir que los Españoles continuasen considerándole como su único y verdadero Monarca. Los verdaderos Españoles nunca pudieron consentir esta ruín mutilación, que hijos degenerados practicaron en la más patriótica de todas nuestras instituciones políticas, la Monarquía. Lo que no pudo conseguir el Déspota francés, lo hicieron los trastornadores de nuestra tradicional institución.

Por Santiago fué elegido Diputado á Cortes el Doctoral D. Manuel Ros de Medrano, el cual se despidió del Cabildo el 2 de Agosto de 1810. En las Cortes, no sabemos por que especie de obcecación dió lugar á un espectáculo bien poco edificante. Tratábase de obligar al ve-

nerable Obispo de Orense Sr. Quevedo á prestar juramento de obediencia á las Cortes, sin ninguna clase de reservas. En la primera sesión de las Cortes (24 de Septiembre de 1810) ya el Sr. Quevedo rehusó prestar el juramento que se le exigía como á Regente del reino; pero en la sesión del 4 de Octubre presentó por escrito su voto particular, en que impugnaba la declaración hecha de existir la soberanía en el Congreso nacional, comparaba los primeros actos de las Cortes con los de la revolución francesa, censuraba á sus compañeros de Regencia por haberse sometido al juramento (1) y calificaba de nulo, lo actuado. Fácil es suponer el clamoreo que entre los Diputados más exaltados se levantaría contra el venerable Obispo. Sin embargo, uno de los que con mayor acritud censuró su conducta, fué el Sr. Ros de Medrano. No se echaron de menos las amenazas en el asunto, ni el empleo de argumentos como el que se usó contra el Marqués de Palacio, miembro del Supremo Consejo de España é Indias, contra el cual el mismo Sr. Ros pidió que se le tratase con rigor y que se le formase causa (2). Con esto el Sr. Quevedo, viendo que la violencia era manifiesta, el 3 de Febrero de 1811 juró lisa y llanamente la fórmula prescrita, y aun preguntó *si tenía que hacer algo más* (3). No obstante, el proceso continuó y no se terminó

(1) El Sr. Lardizábal, como acabamos de ver, se retractó después y confesó su yerro.

(2) El Marqués de Palacio había jurado, sin perjuicio de los juramentos de fidelidad, al Sr. D. Fernando VII. Esto en realidad ya debía de sobreentenderse, porque del que juraba no podía suponerse que quisiera ser perjuro. Bien purgó más tarde el Sr. Ros tales insolencias.

(3) Esto es lo que aparece en las Actas; pero ¿hasta qué punto merecen fe estas Actas? En la *Apología del Altar y Trono*, tomo I, pág. 198 y 199, ofrece el P. Vélez una interesante información acerca de la manera de re-

hasta el 17 de Agosto de 1812, en que el venerable Prelado (mentira parece) fué declarado indigno de la consideración de español y se le condenó á ser expulsado de España en el término de 24 horas y á ser privado de todos los honores, empleos, emolumentos, etc... procedentes de la Potestad civil. ¡Tal era el espíritu de rectitud y equidad que reinaba en las Cortes! (1).

dactarse estas Actas: «Principiaron las notas taquigráficas y comenzaron los ardides más rateros para deprimir á los buenos diputados y salirse los reformadores con sus miras... No hubo diputado contrario á las reformas que no se quejase mil veces de la infidelidad de los taquígrafos. Aún después de corregidos los discursos por sus autores los mudaron alguna vez. Los diarios de Cortes están llenos de tales quejas. Tuve en mi mano algunos escritos del Sr. Obispo de Calahorra, que cotejados con los impresos se veían muy distintos. Tengo á la vista varios discursos del Sr. Jimenez Guazo y Sr. Cañedo, que después de publicados no convienen con los originales.» D. Bartolomé Gallardo era el que tenía la principal parte en la redacción de las Actas.

Hablando después en la pág. 259 del suceso del Sr. Quevedo: «Se empeñan las Cortes en que el Obispo de Orense jure la soberanía de la nación. Este Señor se niega y al instante se le detiene para que no vaya á su Iglesia; se le insta que jure y hallan igual resistencia: se le forma proceso; y si al cabo de algunos meses se le permite volver á su Iglesia y restituirse al Obispado es porque dijeron que había jurado como se pedía. Sus opresores publicaron su triunfo por una falsedad notable; pero el Sr. Obispo luego que se restituyó á su obispado, escribió contra esta calumnia » Es el *Manifiesto* que escribió en San Pedro de Torey para vindicar su honra y para remover el escándalo, á que podría dar lugar el que apareciese una persona como él, á quien el P. Vélez llama *modelo de Prelados* y honor de nuestra España, prestando tal juramento, expuso las reservas con que había jurado.

(1) El Sr. Quevedo acató la sentencia y se retiró á la parroquia de San Pedro de Torey, perteneciente á su Diócesis, pero enclavada en el reino de Portugal. Cuando el Cabildo de Santiago tuvo noticia de lo que le había ocurrido, en 8 de Octubre de 1812 le escribió dándole un sentido pésame y poniendo á su disposición todo aquello con que pudiese favorecerle. En 17 de Noviembre se dió cuenta de la contestación del Sr. Quevedo, en que después de dar muy atentas gracias por sus ofrecimientos, sólo pedía al Ca-

El Sr. Múzquiz también juró obediencia á las Cortes en 17 de Octubre de 1810, como se ve por el Acta de la Junta, que para este efecto se celebró en dicho día en la Coruña; á la cual Junta asistieron el Capitán General, los vocales Río, Saavedra, Rivera é Intendente; pero al fin de la fórmula declaró, «que aquel juramento sea y se entienda siempre que no se oponga ni parezca oponerse al con que tiene reconocido por único Soberano de las Españas al Sr. D. Fernando VII, y que la obediencia á los decretos, leyes y constitución sea hallándose conformes á las leyes fundamentales del Reyno» (1).

Al Cabildo se dió á conocer el Real Decreto de la Regencia sobre el juramento, el 27 de Noviembre, y se nombró una comisión para que pasase á conferenciar con el Prelado «sobre el cuándo, cómo y en qué forma se ha de prestar el juramento.» El día 11 de Diciembre dió cuenta de su conferencia con el Prelado, el cual manifestó que él en el que tenía prestado como vocal de la Junta superior de Galicia lo había hecho «conforme á su modo de sentir» y que ya en la Sala Capitular, ya en su palacio podría manifestarles las contestaciones que sobre el asunto había recibido de los Sres. Obispos de Lugo, Tuy y Mondoñedo. El Cabildo se conformó con su sentir; sin embargo hubo quatro capitulares que declararon que estaban prontos á jurar absolutamente según la fórmula prescrita. El 28 de Diciembre (2) se prestó por todos los

bildo sus oraciones, «que era cuanto podía desear y convenirle; que por lo demás no necesitaba auxilio temporal, contando siempre para todo con la paternal misericordia del Señor.» El Cabildo mandó archivar esta carta.

(1) *Vida pública* del Sr. Múzquiz, pág 27.

(2) Antes de prestar el juramento el Cabildo había conferenciado con el Arzobispo.

capitulares el juramento pedido bajo la fórmula siguiente: «Reconoceis la soberanía de la Nación representada por los Diputados de las Cortes generales y extraordinarias? Jurais obedecer sus Decretos, leyes y constitucion que se establezca según los santos fines para que se han reunido, y mandar obserbar y hacerlos ejecutar? Conservar la independencian, libertad é integridad de la Nacion? La Religión Cathólica, Apostólica, Romana? El Gobierno monárquico del Reyno? Restablecer en el Trono á nuestro amado Rey D. Fernando VII de Borbón? Y mirar en todo por el bien del Estado?»

Habiendo vacado en esta Iglesia, por muerte del Comisario General de Cruzada Sr. Martínez Bustos, el arcedianato de Trastámara, con la prebenda que tenía, el Arzobispo proveyó estas vacantes, y lo mismo hizo con otras que ocurrieron por entonces. No faltó quien delatase estas providencias del Prelado, como contrarias al Decreto que en 1.º de Diciembre de 1810, á propuesta del diputado Argüelles, dieran las Cortes, suspendiendo toda provisión de Prebendas y Beneficios (1). A pesar de los requerimientos del Prelado, el Cabildo se resistió á dar posesión á los agraciados, porque el 19 de Enero de 1811 un Capitán del Ejército puso en manos del Deán un oficio del Capitán general, en que decía, que él como Gobernador no podía menos de reencargar al Cabildo que se abstudiese de dar posesión á los provistos. Tramitóse sobre el asunto un largo expediente, que no se terminó hasta Marzo de 1813, en que la Regencia ins-

(1) Hubo un Diputado que en Abril de 1811 delató en las Cortes al Arzobispo de Santiago por estas provisiones, que él calificaba de *nulas*. (V. la *Apología del Altar y del Trono*, tomo I, pág. 330).

truída detenidamente del proceso declaró que aquellas provisiones no habían sido en fraude ni en contravención del Real decreto de 1.º de Diciembre, y que, por consiguiente, debían llevarse á efecto.

En 14 de Octubre de 1812 extendieron las Cortes este autocrático Decreto: «Las Cortes generales y extraordinarias en uso de su suprema autoridad, han decretado y decretan la abolición de la carga conocida en varias provincias con el nombre de *Voto de Santiago*.»

No es este sólo el *santo fin* con que las Cortes se habían congregado. Otros más graves veremos adelante, pero entretanto veamos si había motivo para creer y temer que el bien público fuese indiferente á la Iglesia y en particular á la Compostelana. El 10 de Agosto de 1810 recibió el Arzobispo una comunicación del Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia que transmitía una Real orden de la Regencia fechada en Cádiz á 29 de Julio sobre contribución extraordinaria. La Regencia había ordenado que durante la guerra contribuyese el Clero con la mitad de los diezmos; pero reconocido que esta contribución era demasiado gravosa y falta de equidad, se revocó esta providencia, y en su lugar se acordó encargar á los Obispos y Ordinarios eclesiásticos y demás Superiores el que ideasen é impusiesen otra contribución que estimasen practicable en sus respectivas Diócesis y territorios. Para dar cumplimiento á esta Real orden, el 12 de Noviembre de 1810 publicó el Sr. Múzquiz una elocuente y patética circular dirigida al Clero secular y regular de la Diócesis, para que en el término de ocho días se reuniese el Clero de cada Arciprestazgo y designase el Diputado que había de concurrir á la Junta general, que se había de celebrar en San-

tiago (1). Reunióse la Junta en el Palacio arzobispal de Santiago el 12 de Enero de 1811 y á ella asistieron con los diputados de cada Arciprestazgo los Sres. Canónigos, Oliva, Rivera, Penitenciario y Magistral.

Mas los enojosos trámites que debía llevar este asunto y la dificultad de extender las minuciosas relaciones que se exigían para hacer un equitativo repartimiento, fueron obstáculo para que por entonces los trabajos de la Junta general y de las arciprestales obtuviesen un halagüeño resultado. Pero el Sr. Múzquiz no desistía de su empeño en buscar y proporcionar recursos para las urgentes necesidades de la patria. Conociendo esto mismo la Junta Superior de la Coruña, en 23 de Septiembre de 1811, le dirigió una consulta sobre la creación de un nuevo impuesto que viniese á substituir á los otros que resultaban casi del todo estériles. Contestó sin tardanza desde Lestrobe, proponiendo dos arbitrios, que á su juicio,

(1) En esta circular se leen párrafos tan hermosos como el siguiente: «Esta buena Madre (la Patria) sensible á nuestras desgracias y acreedora por tantos títulos á todos nuestros desvelos, reclama los conducentes auxilios en sus más críticos momentos y quando está, casi tocando el último de su fatal desolación. Un destello de la luz sacrosanta que reverbera sobre nuestras almas nos anuncia la obligación de socorrerla; y aun quando la Religión no esclareciera esta ley fundada en la primordial de la naturaleza, el placer de la beneficencia bastaría para hacernos entender sus respectivos deberes. ¿Podrá acaso haber entre nosotros aquellos genios estoicos y duros, capaces de ahogar en su propio seno las poderosas emociones del grito universal de la nación afligida, y los sentimientos más patéticos de la consternada humanidad? ¿Tendremos valor para arrostrar sin resistir las negras invectivas de tantos declamadores, que pretendiendo erigir un espectro de filosofía sobre las ruinas del Clero, le miren como una carga insoportable á la Nación, so color de que no es capaz de inspirar á sus profesores sentimientos patrióticos? ¡Descarada calumnia que desmienten las leyes é historia de todos los siglos!»

podrían arrojar la considerable suma de 120.000.000 cada año. El primer arbitrio era el de un empréstito forzoso reintegrable á los cuatro años sobre los 16.000 pudientes con que entonces contaba Galicia. El segundo arbitrio consistía en un impuesto del 10 por 100 sobre el importe de todas las propiedades del Reino. Concluía el Prelado con estas frases: «En todo caso yo ruego á V. E. que me disimule esta franqueza é ingenuidad natural contentándome por ahora con delinear y proponer en bosquejo las sencillas reflexiones que me han podido inspirar el carácter de mi ministerio, el amor patrio y el más puntual desempeño de su confianza, teniéndola muy particular en consagrar mi tarea y en emplear mis facultades en obsequio de la Religión, de la nación y de V. E.»

Mas contra la realización de estos planes y proyectos surgió entonces un obstáculo insuperable, la espantosa escasez que reinó en aquel año 1811, que llegó á llamarse *el año del hambre*. Por fortuna el 4 de Mayo de 1811 había arribado á la Coruña un barco griego con 6.000 fanegas de trigo. La Intendencia se hallaba sin recursos; para adquirir siquiera este alivio, tuvo que acudir al Prelado, que le facilitó 50.000 rs.; pero ¿qué eran estas 6.000 fanegas para saciar tantas bocas hambrientas como había en Galicia?

Desde fines de 1810 venía reclamando la Junta de la Coruña la presencia del Prelado, para que contribuyese con sus luces y su experiencia á la solución de los importantes asuntos que se trataban en su seno. En efecto, el Prelado partió para la Coruña el 30 de Abril de 1811 y allí permaneció hasta mediados del próximo Junio. Pero lo que con más ansia y vehemencia reclamaba la Junta no eran luces, sino dinero, como lo demuestra el oficio

que á las doce de la noche del día 24 de Agosto siguiente recibió el Sr. Múzquiz de la Junta de la Coruña. En dicho oficio se ordenaba que, por cuenta de los fondos del Economato, aprontase el Prelado un millón de reales; y lo que faltase para completar el millón lo facilitasen, por vía de préstamo, el Prelado y el Cabildo. En el mismo oficio se prevenía, que si en el término de tres días no se entregaba dicha cantidad, sin faltar al respeto y decoro que se merece su sagrada persona, la Comisión provincial «pusiese apremio militar á la puerta de Palacio, aumentándolo en caso de omisión.» El Cabildo, á quien el Prelado había dado traslado del oficio, contestó, que no tenía fondos de ninguna clase ni aun para el préstamo que se solicitaba, y que á varios capitulares se les habían repartido por la Comisión, como particulares, algunas considerables cantidades.

En 16 de Junio de 1812, reuniéronse bajo la presidencia de D. Francisco Vázquez, Vocal de la Junta Superior de la Coruña, los Diputados de las siete Comisiones provinciales de Galicia: D. Martín Ordaz, de la comisión de Santiago; D. Miguel Belorado, de la de la Coruña; D. Benito Manuel García Pérez, de la de Betanzos; D. José María Rivera y Figueroa, de la de Lugo; Fray Teodoro Mosquera, de la de Orense; D. Antonio Fernández Ramos, de la de Mondoñedo, y D. Francisco Arines, de la de Tuy. El objeto de la reunión fué estudiar y proponer «un plan para uniformar y facilitar la ejecución de la contribución extraordinaria de guerra, importante 36 millones.» De las cuantiosas remesas de plata labrada, ya hemos hablado en el capítulo anterior, pág. 219; y nos abstendremos, por no ser prolijos, de relatar otras

exacciones que, al parecer, no siempre llegaban íntegras al destino á que se las dedicaba.

Ahora nos detendremos algún tanto para exponer algunos otros de los *santos fines*, con que las Cortes se habían reunido.

Mas la imparcialidad nos obliga á que no atribuyamos á las Cortes todos los desafueros y todos los proyectos antirreligiosos y revolucionarios. En el año 1810 la Junta Central Suprema, pretextando que con la prisión de Pío VII en Fontainebleau, estaba del todo cortada la comunicación de la Iglesia de España con la Santa Sede, expidió una Real orden, fecha 30 de Abril, en que se disponía «que los Ordinarios diocesanos de España, cada uno en su respectivo distrito, exerza (en este caso extraordinario y mientras dure la falta de comunicación con la Silla Apostólica y sin perjuicio de ella) las facultades que están declaradas, dispensando en los impedimentos de matrimonio y en los más casos que ocurran de la manera que les dicte su acreditada prudencia, ilustracion y celo.» Recibida esta Real orden por el señor Múzquiz, dirigió desde la Coruña, á 25 de Junio, una consulta sobre el asunto al P. Fr. Teodoro Mosquera, Abad de San Martín de Santiago (1). En ella le decía: «No quiero guiarme por mis luces en caso tan delicado, que pide una seria meditacion... Me lisonjeo que V. P. y más RR. PP. tomarán y desempeñarán con gusto este delicado encargo..., y espero me den su resolución libre y francamente sin más miramiento que á los de Dios, su

(1) El Sr. Múzquiz había consultado sobre esto al Nuncio; el cual le contestó, que tenía facultades amplísimas para todo, menos los impedimentos de primer grado; que así se lo había manifestado á la Junta Central y á la Regencia, á la cual ofreció todo el producto de las dispensas.

Iglesia, y bien de las almas.» El 3 de Julio tenían redactada los Padres de San Martín la admirable respuesta, que puede verse en los Apéndices, núm. XXIV. En ella, con la mayor circunspección y con todas las demostraciones de deferencia y respeto al Prelado, dan á entender que se inclinan á la negativa.

Como en su plan de reforma concedía Cabarrús á los Obispos el derecho á ser consultados, en 1811 el Supremo Consejo de la Regencia, partiendo del supuesto de la cautividad del Papa, consultó á algunos Obispos, probablemente á solos los Metropolitanos, «sobre el modo de dar la confirmación á los Obispos que el Soberano tenga á bien nombrar para las Sillas vacantes en los dominios de España, supliendo la que en el día no puede lograrse del Santo Padre por la imposibilidad de comunicacion con Su Santidad.» Hemos visto una erudita respuesta á esta consulta, que se atribuye al Arzobispo de Santiago. En este notable documento, dice el Sr. Múzquiz, «que después que se hicieron comunes en España las obras de Fleury, Racine, Dupin, Febronio, Pereyra y otros Autores, que bebieron sus doctrinas, cundieron como de moda ciertas máximas incógnitas á nuestros mayores... Si hemos de dar crédito á lo que ellos nos dicen, todo lo que hoy se practica con alguna dependencia del Papa es abuso, es corruptela, es desorden. Uno, que suponen tal, y del cual más se lamentan, creyéndolo contrario á la buena Disciplina (sólo porque no es la antigua), es la confirmación de los Obispos, reservada á Roma después de tantos siglos, y quieren que se devuelva á los Metropolitanos como se practicaba antiguamente...» Expone, después, los gravísimos inconvenientes que podrían surgir en aquellas circunstancias del «establecimiento de

una Disciplina en asunto de confirmacion de Obispos; y termina manifestando, que á su juicio, no conviene hacer innovación alguna en esta materia.

Por decreto de 6 de Agosto de 1811 declararon las Cortes abolidos todos los señoríos jurisdiccionales, de cualquiera estado y condición que fuesen; y los incorporaron á la Nación. Hacia este tiempo vacó la Magistralia de la Coruña, y, como era consiguiente, el 8 de Febrero de 1812 se publicaron los Edictos para la Provisión. La Junta de León denunció á las Cortes estos Edictos, porque en ellos se intitulaba el Arzobispo Señor de Santiago; y con esta denuncia tanto se acaloraron algunos Diputados, que llegaron á acusar al Arzobispo de *infractor de la ley, de criminal é insubordinado*. Tanto lastimó al Conde de Torre-Múzquiz el ver públicamente tratado de este modo á su hermano, que dirigió una razonada representación á las Cortes haciendo ver que lo que había pasado con los Edictos no podía calificarse sino de disculpable inadvertencia; pues los Edictos hacía diez años que estaban impresos, y fueran despachados por el Cabildo de la Coruña sin intervenció del Arzobispo. Sin embargo, el Arzobispo, en 16 de Enero de 1812 recibió una admonición para que cumpliese el Decreto de 6 de Agosto de 1811.

Por aquí se ve el estado nervioso en que se ponían las Cortes cuando se trataba del Arzobispo de Santiago. Esto tiene la explicación siguiente: El Arcediano Don Manuel Acuña, desde que el Sr. Múzquiz lo trató cual exigían sus méritos, lo aborrecía de corazón, y no perdía ocasión de vengarse á su manera. Primero en Sevilla y después en Cádiz, que era el lugar ordinario de su residencia, trabajaba de continuo para molestar y dañar al

Arzobispo. En ideas y sentimientos era muy parecido el Sr. Acuña al Conde de Toreno, á D. Joaquín Lorenzo Villanueva, á Muñoz Torrero y á otros Diputados de la misma estofa; y tal semejanza de afectos lo fué atrayendo y empujando hacia aquellas personas, con las cuales tanto debía simpatizar. Repetidas veces le había mandado el Gobierno que se saliese de Cádiz y que se viniese á residir en su Iglesia; pero á la menor ocasión volvía á la ciudad de sus amores para continuar su tarea de difamación. Durante el tiempo que permanecía en Galicia, se entretenía en escribir en la *Gaceta marcial y política*, *El Patriota Compostelano*, *El Ciudadano por la Constitución* y otros periódicos de la misma calaña, ó en escandalizarse, como hizo en Cabildo de 10 de Abril de 1813, porque el Arzobispo venía á solicitar su parecer del Cabildo sobre «si se ha de poner en execucion lo que determinan las Cortes en sus sabios Decretos para bien de toda la nacion» (1).

Según un anuncio publicado en el núm. 31 de la *Ga-*

(1) Se trasladó á Cádiz (el Sr. Acuña)... para, en unión de los liberales que allí pululaban, proferir dieterios, no sólo contra su paciente Prelado, sino contra el Clero de Galicia, al cual rebaja al nivel de los más supersticiosos é ignorantes. El Cabildo, en 17 de Marzo y 25 de Abril, sabedor de su porte en Cádiz, se negó á concederle la enfermería que solicitaba; y la misma Regencia, por R. O. de 13 de Abril y 26 de Mayo, lo mandó salir á residir su prebenda, confiando al Prelado una especial vigilancia sobre él. Pero si se restituyó á Compostela fué por breve tiempo, para promover cuestiones con sus compañeros de Capítulo y presentar ante éstos á su Prelado como inobediente cuando se esforzaba en defender los derechos de la Iglesia... En el mes de Abril de 1813 desaparece de nuevo para presentarse en Cádiz é inspirar á los periódicos liberales contra el Prelado, contra el Clero, y aun contra el pueblo gallego, de quien dice, que el día de San Pedro Mártir está dispuesto á insurreccionarse á pretexto de las *meigas*. (Fr. Manuel Martínez; *Unión y fuerza*; Coruña, 1813).

ceta marcial, al fin, el 31 de Marzo de 1813 pasó el señor Acuña un oficio al Marqués de Campo Sagrado, Comandante general y Jefe Superior de Galicia, haciéndole ver la obligación en que se halla constituido de hacer llevar á debido efecto los decretos del augusto Congreso nacional de 22 y 26 de Febrero, que tratan de la abolición de la Inquisición, de poner remedio en el enterramiento de los militares en el camposanto de Pastoriza, y de contener á los predicadores que, profanando el santuario, promueven el descrédito y desobedecimiento al Gobierno. Su osadía, que no reconocía límites, dirigió una representación á las Cortes, de que se dió cuenta en sesión de 22 de Mayo de 1813, llamando la atención sobre la resistencia que encontraban los decretos de las Cortes, á causa de los trabajos de algunas personas, entre las cuales figuraban en primer lugar el Arzobispo de Santiago, que se llamaba Señor, el Jefe superior político, el Intendente, el Alcalde mayor de Santiago, etc... No es de extrañar, pues, que el Cabildo se viese obligado, en sesión de 5 de Mayo, á pedir que se castigase al Arcediano de Salnés por sus excesos, para su enmienda y satisfacción de la vindicta pública, bien ante el Ordinario, bien ante el Supremo Gobierno; para lo cual se dió poder al procurador Martínez Taboada.

Por fin, el 18 de Marzo de 1812 fué terminada la obra de la Constitución, cuya promulgación tuvo lugar en Cádiz al día siguiente. En el mismo día se mandó que fuese promulgada y jurada en todos los pueblos de España. De tal modo se impuso á nuestra infeliz nación una camisa de fuerza, cortada á la francesa, que mal se adaptaba á sus formas sociales, y que después de largos años de esfuerzos y contorsiones, la dejó tan torturada

y maltrecha como vemos hoy día. La promulgación y jura de la Constitución en Galicia debió de ser un hecho bastante á preocupar grandemente al Gobierno; pues para su realización envió exprofeso al General español de mayor prestigio entonces, al célebre Castaños, que tuvo que abandonar las operaciones de la guerra en Portugal para desempeñar la comisión que se le confiaba.

Noticioso el Sr. Múzquiz de la próxima venida del General Castaños, le escribió ofreciéndole su propio palacio para hospedaje. Esta Carta la recibió el General en Vigo, y el 14 de Abril de 1812 contestó al Arzobispo: «que usando de la franqueza que V. me dispensa, diré á V. que si sólo pensara estar en esa ciudad un par de días, aceptaría; pero debiendo detenerme en esa capital el tiempo necesario para establecer en Galicia, en todas sus partes, la nueva Constitución, necesito una casa sola ó habitación en algún monasterio, para trabajar sin causar incomodidades; pero esto no libertará á V. de que con frecuencia disfrute su buena mesa y le pida auxilios, que otro no podría proporcionarme, á lo menos con la misma voluntad» (1).

En Cabildo de 27 de Abril manifestó, que según se decía de público, pronto llegaría á esta ciudad el Excelentísimo Sr. Castaños, General de este Reino y del 5.º y 6.º Ejército, y que con él también venían algunos Grandes de España. Se nombraron dos Comisiones; una para cumplimentar al Capitán general, y otra para hacer lo

(1) Castaños no se equivocaba. El 3 de Julio pidió al Arzobispo y al Cabildo que se le facilitasen algunos recursos para sus urgencias. El Cabildo aprontó 300.000 rs., y en 20 de Julio reclamando el Intendente de Galicia y del 6.º Ejército 1.300.000 rs., se le prometió facilitar cuanto antes 200,000 reales.

mismo con los otros Señores. El 3 de Julio ofició Castaños al Cabildo, participando «que en conformidad de lo acordado con el Excmo. Sr. Arzobispo, ofrece que, después de recibir el juramento de la Constitución á los Generales, Gefes y tropa que se halla en esta ciudad, ofrece pasar á esta Santa Iglesia mañana 5 del corriente para presenciar el juramento del Excmo. Sr. Arzobispo, y el que éste debe tomar á los individuos del Illmo. Cabildo; y no obstante de que no se le ha remitido exemplar alguno de la Constitución, *suponiendo que en ella no habrá cosa contraria á la ynmunidad eclesiástica.*» Se acordó contestar al Capitán general, «que el Cabildo se hallará pronto para prestar el juramento de la Constitución, según lo tenía acordado con el Prelado.» El día 5, como se había anunciado, en la Sala capitular, con presencia del General Castaños, el Arzobispo leyó por sí mismo la fórmula de juramento, que traía la Constitución, haciéndolo según ella S. E. y tomándolo según la misma al Cabildo y sus individuos en particular cada uno» (1).

Prosiguiendo las Cortes, con la cooperación de las voces tumultuosas y á veces amenazadoras de las galeñas, y la de las firmas recogidas en los cafés y en las plazas, su camino en pos de los *santos* fines que habían aprendido de los franceses, á últimos del año 1812 abor-daron la cuestión de la Inquisición. El 22 de Febrero de 1813 se lanzó sobre toda la nación, cual tea incendiaria, el Decreto de la abolición del Santo Oficio, mandando que se publicase en todas las iglesias y parroquias, en tres Domingos consecutivos, antes del ofertorio en la

(1) Como algunos pueblos de Galicia se demorasen en jurar la Constitución, tuvo Castaños que enviar una columna volante para convencerlos y desvanecer sus vacilaciones. (El P. Vélez, *Apología...*, tomo II, pág. 127).

Misa conventual; y juntamente, para mayor escarnio, un Manifiesto en que, como dice el P. Vélez (1), estaba reunido todo cuanto de malo se había dicho contra la Inquisición. Desde entonces quedó entablada la guerra civil en España, que se prosiguió y prosigue en nuestros días, unas veces de un modo cruento, otras incruento.

Algunos Prelados, á quienes la guerra había obligado á buscar un asilo en Palma de Mallorca, para ilustrar á los pueblos acerca de la cuestión, publicaron una *Pastoral*, que puso fuera de sí á los Diputados que llevaban la voz en el Congreso.

Veamos como aquellas Cortes tan exaltadas y ponderadas entendían y practicaban la libertad de Imprenta: «Las librerías se visitan —dice el P. Vélez (2)—: la imprenta de Lema se sorprende y se allana: se recojen los ejemplares y las reimpressiones que aun no estaban concluídas. Los impresores Requena en Cádiz y Martínez en Málaga son atropellados. Se mandan órdenes á Cataluña y Alicante para que cuiden de que no quede una. Al reimpresor se le emplaza, se le suspende, se le arresta; y luego que están ejecutadas tan violentas medidas, se pasa el aviso á las Cortes para que respire Su Majestad en tan grande conflicto.» ¡He aquí en que venía á parar la decantada conquista de los afrancesados revolucionarios; la libertad de imprenta!

Este no fué más que un incidente de la campaña. «Hasta el 8 de Marzo de 1813 —prosigue el P. Vélez en el cap. XIII— la persecucion de nuestros Obispos y Clero se hizo como en detall; pero desde este día, la guerra

(1) *Apología...*, tomo I, pág. 212.

(2) *Apología...*, tomo I, pág. 192.

se declaró no á este ó aquel Obispo, no á esta parte del Clero, sino á todo el que no se avenía á las reformas... Los curas de Cadiz, excepto uno, formaron una consulta al Illmo. Cabildo en 23 de Febrero de 1813 manifestando cual era la amargura al ver que se iban á profanar sus iglesias é interrumpir el Santo Sacrificio de la Misa para leer desde la cátedra de la verdad el triunfo de la filosofía contra un juzgado eclesiástico erigido por la autoridad de esta misma Iglesia.» El Cabildo tenía ya acordado desde el 6 de Febrero resistir hasta el último extremo á la publicación de los decretos. Al fin, por no morir, ó porque no se sacrificase con ellos una parte de la población, cedió, y el 10 de Marzo se leyeron los abominables decretos.

«No exagero —añade el P. Vélez en la pág. 268—; no lo publicara si no tuviera multitud de datos fijos (algunos de visu), 1.º por las amenazas públicas que se oían, 2.º por el fuego que se avivó en todo el día anterior, 3.º por la efervescencia en que se puso al soldado con las especies sueltas que de propósito se hacían correr de ser aquella una conspiracion fraguada por la Regencia, Cabildo de Cádiz, Sres. Obispos y general Wellington para hacer cesar las Cortes y anular cuantas reformas se habían establecido. Podré errar; pero me llegué á persuadir aquel día, y otros muchos eran de mi propio dictamen, que á no haberse leído el fatal decreto, algunos canónigos, curas y frailes hubieran perecido. El decreto se leyó; pero la persecucion no se evitó.» No satisfechos con esto los partidos y sanguinarios Diputados que estaban en el complot, inventaron y publicaron á los cuatro vientos que las Iglesias, Cabildos y Obispos estaban fraguando una vasta conspiración contra las

Cortes y su Constitución; y que «si al primer Obispo (el de Orense) que acometió á la soberanía de la nación se le hubiese ahorcado, no hubiera habido después Obispos, canónigos é iglesias que desobedecieran el decreto de abolicion del tribunal» (1). Vemos, pues, cuan de lleno cumplían las Cortes uno de los *santos fines* que se habían propuesto.

El Arzobispo de Santiago dirigió, uno de los primeros (en 12 de Julio de 1812), con todos los Prelados de la Provincia eclesiástica y con el Cabildo y Clero de su Diócesis, una razonadísima, elocuente y á la vez sumisa representación á las Cortes en favor de la Inquisición. La extensión de este bellissimo documento nos veda insertarlo aquí íntegro; pero para que nuestros lectores puedan apreciar el nervio de sus razonamientos, daremos el siguiente párrafo: «Bonaparte, ese hombre de astucias y ardides, ha encarcelado á nuestro Padre, nos ha privado de la comunicacion con el inmortal é invencible Pío VII, y ha decretado la abolicion de la Inquisicion en nuestro Reyno quando pensó conquistarle. No precisamente confiaba en sus numerosos y formidables ejércitos; conocía que la unidad de Religion era un muro inexpugnable de los Estados; no ignoraba los medios de destruirla para subyugarnos, y los puso en execucion para causar entre nosotros la division y la discordia, hasta amortiguar y extinguir nuestros heroicos esfuerzos que tanto le imposibilitan y son el asombro de todas las Naciones. ¿Qué más hemos de decir? ¿Qué exemplo más eficaz hemos de producir en confirmacion de la utilidad y necesidad de la Inquisicion. Si Bonaparte la persigue

(1) *Apología...*, tomo I, pág. 270.

para vencernos, nosotros la debemos sostener para resistirle.»

«Si la ley, viva expresion de la voluntad general de los pueblos, según los principios del día, tiene toda su bondad quando su institucion es conforme á las costumbres de la Patria y capaz de desvanecer los males que la amenazan, ¿qué cosa más poderosa ni más lisonjera á la intencion de S. M. que la observancia de esta ley, de esta voluntad general de los pueblos, cuya felicidad espiritual y temporal es el único anhelo de V. M.? ¿Y ha de estar suspenso por un momento el Santo Tribunal de la fe? Todo el reyno de Galicia, valiente y religioso (no dudamos asegurar que le sigan los reynos ocupados), pide el exercicio y uso de la Santa Inquisicion. Este es el sentimiento general de nuestros Ven. Hermanos, de todo el orden sacerdotal: la Junta Superior del Reyno, las ciudades y Ayuntamientos claman; las comisiones provinciales y subalternas y las numerosas alarmas lo desean; todas las corporaciones y hasta los particulares lo piden; todos, Señor, han dirigido sus súplicas y enérgicas representaciones á V. M. (1). ¿Y no ha de oir, Señor, tan repetidas instancias?...»

Desde la cumbre en que á fuerza de astucia, osadía é insolencias se habían encaramado las Cortes, desoyeron

(1) Hacia Noviembre de 1812 se publicó en la Coruña, en la oficina de D. Antonio Rodríguez, un folleto intitulado: *El Pueblo gallego no hizo gestión alguna para que el Supremo Gobierno restablezca el Tribunal de la Inquisición no obstante las representaciones que la Junta Superior y las provincias hicieron sobre este particular al Congreso*, cuya lectura fué prohibida, bajo pena de excomuni6n, por el Sr. Múzquiz. Con el título de *El pueblo gallego en el Tribunal de la Inquisición*, publicó una impugnaci6n de dicho folleto, en la Coruña, el año 1813, el P. Fr. Antonio Rodríguez, religioso agustino. (V. *Galicia Diplomática*, tomo II, pág. 149).

con olímpico desdén tan razonables y patrióticas súplicas; y los decretos y el manifiesto llegaron á Santiago con la orden terminante de hacer su publicación en la forma prescrita. El Sr. Múzquiz no quiso hacerse cómplice de tal atentado contra la Religión y contra la voluntad nacional, tan clara y unánimemente expresada; y prohibió, bajo pena de excomunión, la publicación de tan infames y perniciosos decretos. Por lo que había pasado en Cádiz, el Sr. Múzquiz no podía ignorar á lo que le exponía esta determinación; y así, para no dar lugar á que sus encarnizados enemigos se gozasen en sus sufrimientos y persecuciones, desde Lestrobe, con el pretexto de practicar la Santa Visita en la comarca de Pontevedra, extrañóse de España y se internó en Portugal (1).

(1) En Santiago existía un club, cuyas primeras manifestaciones ya databan del pontificado del Sr. Bocanegra, que se proponía, como principal fundamento de su existencia, no ya zaherir y desacreditar á la volteriana á los ministros de la Religión, sino atacar y ridiculizar sus dogmas. Principal cabeza de este club era el expresbítero D. Joaquín Patiño, Bibliotecario mayor de la Universidad. Del expediente, que á petición del canónigo Don Francisco Cabrera, Rector de Fonseca y el Dr. D. Manuel Corral, Abad electo de la Colegiata de Bayona, se formó por el Rector y Claustro de la Universidad al referido Patiño en 1814, consta que en un acto académico profirió públicamente las siguientes palabras: ¿No quieren obedecer los Obispos? desterrarlos é impiparlos, que no se necesitan obispos para que subsista la Religión en España. Del mismo expediente, que ha sido publicado por D. Pablo Pérez Ballesteros en el tomo IV de *Galicia Diplomática*, constan otras cosas aun mucho más graves. El órgano de este club en la prensa era la *Gaceta marcial y política*, eco de lo que publicaban en Cádiz, periódicos como el *Conciso*, el *Redactor*, el *Duende*, la *Abeja*, la *Triple alianza*, etc... En la *Gaceta marcial* se hallaba vaciado todo cuanto de impío, soez, sacrílego y herético aparecía en dichos periódicos. Dirigíala un amigo íntimo de Patiño, el Dr. D. Juan Caamiña; persona tan mal vista en el pueblo, que á veces era insultado en las calles y llamado *judío*, etc. Escribían tam-

Visto que los decretos no se publicaban, el Gobierno comisionó nada menos que al Capitán General Santocildes, para que con todo rigor apremiase al Arzobispo ó al Vicario, ó al Cabildó para su publicación; y el General obedeciendo las órdenes de Gobierno, que consideraba, acaso, que era más urgente la publicación de los decretos, que incorporarse al gran ejército que iba en persecución del intruso José y sus numerosas huestes, sentó su cuartel general en Santiago, y el 8 de Julio de 1813 á las siete de la mañana dirigió al Cabildo la carta siguiente:

Illmo. Señor: han salido nulas quantas diligencias he practicado desde el día veinte del corriente (*sic*) hasta ahora para allar al Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago D. Rafael Múzquiz á fin de comunicarle personalmente ciertas órdenes de la Regencia del Reyno, pero si las bastantes á no dudar que S. E. se ha ausentado de su Diócesis, ó que se oculta cautelosamente. En qualquiera de los dos casos el resultado es estar sin execucion los superiores mandatos; y como su naturaleza es tal, que no permite diferir su cumplimiento ni un momento más, se hace indispensable, que V. S. I. reunido en su sala capitular diga desde ella quien es la persona presente en la ciudad, con quien, á falta del Sr. Arzobispo debe entenderse el Gobierno por mi órgano para que reciva sus citadas órdenes, mediante el Sr. Provisor, á quien me he dirigido, me asegura no estar autorizado suficientemente; y al propio tiempo para llenar en todas sus partes el objeto de mi comision, ruego á V. S. I. y

bien en la *Gaceta*, D. Manuel Acuña, el presbítero D. José Francisco Regueiro, D. Antonio Benito Fandiño y el famoso Sinforiano López.

Periódicos de análogas tendencias á las de la *Gaceta*, eran en Santiago el *Cartel*, el *Estandarte*, el *Patriota*, etc... Riñó con estos periódicos rudas batallas el *Sensato*, periódico fundado en 15 de Agosto de 1811 por el Doctor Alvarez, Catedrático de Teología escolástica. el P. Fr. José Bentín, de la Orden de Santo Domingo, y el Canónigo D. Francisco Cabrera, Rector de Fonseca. En él colaboraban D. Benito Sotelo de Nóvoa, Freire Castriellón y D. Bernardo Caamaño, Párroco de Caldas de Reyes.

aun exijo en nombre de S. A. (la Regencia) subsista V. S. I. en sesion permanente hasta que contestándome por medio de mi Ayudante de Campo el capitán D. Antonio Isla, pueda yo en su consecuencia manifestar á V. S. I. lo conbeniente acerca del desempeño de mis deseos. Y á fin de que V. S. I. pueda en este tiempo comunicarme qualquiera aviso ó determinacion, encargo á dicho mi Ayudante que permanezca en la antesala de la Capitular. Nuestro Señor guarde á V. S. I. muchos años. Cuartel general de Santiago, 8 de Julio de 1813 á las 7 de su mañana.—Josef María de Santocildes.

El Cabildo contestó «que estaba bien persuadido de que el Sr. Arzobispo había de dejar persona que en su ausencia ejerciese la plenitud de sus facultades; mas como S. E. no acostumbra comunicarnos sus providencias, ni tenga necesidad de hacerlo, ignoramos absolutamente quien sea la persona autorizada, y solo conocemos por Gobernador... el que V. S. indica en su oficio, que hes quanto podemos informar, etc...»

Respondió el General manifestando, que ya constaba en el expediente la contestación del Provisor D. Lorenzo Ortega, en que decía que no se hallaba autorizado para ejercer el cargo de Gobernador y que ni aun podría continuar con el de Provisor en caso de resultar cierta la ausencia y ocultación del Prelado. Esta ocultación y fuga resultó tan cierta, decía el General, «que acabo de disponer se ocupen sus temporalidades. En consecuencia, no habiendo ya persona que legítimamente exerza la autoridad episcopal, hes claro que la tiene entera V. S. I., á quien por consiguiente no puede menos de corresponder el nombrar y señalarme el sugeto que haya de entrar en su ejercicio y con el qual he de entenderme, á menos que V. S. I. prefiera cumplimentar por sí mismo las órdenes del Supremo Gobierno... Añado, sin embargo, que

si antes de contestarme, quisiese V. S. I. enviar alguno ó algunos de sus individuos á casa del citado Sr. Ortega para que tome de él los informes y noticias combenientes, podrá hacerlo, sin que por esto se entienda disuelta la sesion permanente...»

A este oficio replicó el Cabildo, que no comprendía el motivo por qué D. Lorenzo Ortega dejaba de ser Gobernador y Vicario general, y que mientras viviese el Prelado podría ejercer el gobierno y autoridad episcopal. En tercer oficio comunicó Santocildes que, ya que el Cabildo alegaba que no se hallaba reunido suficiente para tomar acuerdo canónico, convocase el Presidente inmediatamente á todos los ausentes para el Lunes próximo. El Cabildo contestó que ya se pasarían los oficios necesarios á los ausentes para que concurran el día señalado bajo la multa de cien ducados. «Con lo qual, siendo muy cerca de las tres de la tarde, se alzó la sesión permanente, durante la qual permaneció tambien en la antesala el Ayudante del Sr. Santocildes, acompañándole á tiempos un teniente que conducía las contestaciones del Cabildo á los oficios de aquel Señor.»

El Lunes, 12 de Julio, reunidos en la Sala Capitular, después de los Oficios, algunos canónigos hasta el número de doce, se presentó el general Santocildes é hizo presente que tenía un oficio que decía haber recibido del Gobierno para el Excmo. Sr. Arzobispo; y manifestó «que si accediesen los Sres. Capitulares presentes á que se llegase, ó querian entregarse de él podían hacerlo.» Puesta á votación esta proposición, se acordó por unanimidad «que no podían prestarse á ello por ser el oficio privativo para S. E...» Le abrió dicho Sr. General, leyó por sí mismo y volvió á guardar, insistiendo en que con-

venía así para que todos se enterasen de la legitimidad de su comisión. Luego manifestó las diligencias que había hecho para hallar al Sr. Arzobispo, y los pasos que había dado con el Provisor, D. Lorenzo Ortega, que le aseguró no tenía facultades, ni para el cargo de Provisor, ni de Gobernador: «por cuya razón, según las órdenes reservadas que tenía, se debía precisado indispensablemente á dirigirse al Cabildo; y que si éste lo reusase ó resistiese, obraría conforme se le tenía prebenido; en cuyo concepto tenía ya acordadas las medidas, y tomadas las providencias correspondientes al efecto, que haría ejecutar sin la menor dilacion, sin esperar más contestacion ni respuesta.»

»Todo lo qual, oído por los Sres. Capitulares, hicieron presente al Sr. General con toda la atención, actividad y moderación correspondientes á su carácter, la violencia que se les causaba, por que no formaban Cabildo, ni podían representarle de modo alguno, en el caso que hablen con éste las órdenes secretas que decía el Sr. General, no llegando los presentes al número de trece individuos, tan necesarios al efecto por las constituciones de esta referida Santa Iglesia; pidiendo al Sr. General se sirbiese manifestarles las que tubiese para obrar así; entenderse con el Cabildo, en defecto del Sr. Arzobispo, como insignuaba y repetía constantemente, estando para esto D. Lorenzo Ortega, que, como era público y notorio, era el Provisor, Vicario General y Gobernador de la Diócesis, y constaba del mismo título del Sr. Ortega, que exhibieron, é intentaron examinase dicho Sr. General, que rehusó verle, manifestando que era militar y nada tenía con ello; y que aunque los Sres. Capitulares tubiesen razón, estaba ya en el caso de obrar así y no contestar

con el Sr. Provisor: que dentro de una ora resolviesen lo que tubiesen por más combeniente; la qual pasada tendría la omision por negatiba, en el concepto de que la cosa se había de llebar al cabo, qualquiera que fuese el resultado.»

«En este estado, consternados los Sres. Capitulares presentes, para certificar á dicho Sr. General en tan penosa tributacion, dispusieron una diputacion á dicho señor Provisor; cuios comisionados volvieron luego manifestando que este Señor estaba pronto á contestar y entenderse con el Sr. General sobre las órdenes para el señor Arzobispo. Con lo qual se retiró, prebiniendo quedasen los Señores en sesion permanente hasta contestar dentro de la ora» (1).

Mediaron aún algunas respuestas del Cabildo y del Provisor, y el Sr. Santocildes á la una y media de la tarde envió el siguiente oficio: «Illmo Sr.: Terminantemente dije á ese M. Iltre. Cabildo en mis oficios del 8, que en el caso á que ha llegado ya mi comision, no puedo ni devo contestar con el Dr. D. Lorenzo Ortega como Gobernador de esta Diócesis, y así lo opina también el señor Auditor de guerra de la Provincia...; sobre todo porque la Real orden que executo, expresa y claramente manda que extrañado, como ya lo está formalmente por providencia, el M. R. Arzobispo, me dirija á ese Cabildo. Así lo hice y hago (2). Por lo tanto, con arreglo á la le-

(1) Antes que el Sr. Santocildes se saliese de la Sala Capitular, el canónigo D. José Losada y Quiroga manifestó que como el asunto era muy árduo y su resolucion muy superior á sus conocimientos, protestata, «resultando por este motibo qualquier fuerza ó violencia, hacer como hacía renuncia de su prebenda para redimir su vejacion.»

(2) En Cádiz la Sede estaba realmente vacante, y por eso el Gobierno

tra de mi comision requiero segunda vez á V. S. I. que disponga se lean y publiquen los decretos y manifesto relativos á la abolicion de la Inquisicion.» Por fin, el Provisor, después de varios oficios, se allanó á disponer lo conveniente para dar cumplimiento á los referidos; con lo cual se disolvió la sesión á las tres de la tarde. No sabemos si el Sr. Santocildes preferiría el hallarse en las gloriosas acciones de Vitoria y San Marcial, que tuvieron lugar por aquellos días, á habérselas con el Cabildo compostelano; pero lo cierto es que desempeñó con celo y lealtad la honrosa comisión que le habían confiado los afrancesados de Cádiz.

El Sr. Múzquiz, como dice el Autor de su *Vida pública*, pág. 30, no quiso extremar el rigor con que había prohibido la publicación de los malhadados decretos, porque no quería exponer á su Clero á las violencias y atropellos de los agentes del Gobierno; y, además, porque la casi completa incomunicación en que se hallaba con la Diócesis, no le permitía tomar las providencias oportunas para el caso. El mismo, en la notable *Carta Pastoral*, que publicó el 15 de Septiembre de 1814, pinta con vivísimos colores los trabajos que padeció en defensa de los derechos de la Iglesia y de la pureza de la fe. «¿Cuál sería nuestra aflicción —dice— con tan inesperada novedad? ¿Cuál por vernos obligado á emigrar segunda vez en tan críticas circunstancias? No obstante, ni el peligro en que nos vimos de ser sobrecogido de nuestra tropa, que cumplía con exactitud las instrucciones que tenía, ni las fatigas de una precipitada fuga por caminos y senderos fra-

se entendió con el Vicario Capítular y con el Cabildo. Para hacer lo propio en Santiago, tuvo el Gobierno que declarar por sí mismo vacante la Sede.

gosos y poco conocidos, ni los mortales sustos por los embates de un mar furioso y embrabecido, que nos sirvió de un pasajero asilo, ni, en fin, todas las penalidades, que hemos sufrido, tan grandes, quales corresponden á un expatriado, privado de subsistencias, en un país, solo apreciable por la caridad de sus habitantes, por su fe y religion, no nos fueron tan incómodas, ni causaron en nuestra alma tanta sensacion, como la consideracion del escandaloso porte del Gobierno con los Ministros de la Religion... Nuestras vigiliass eran contiínuas, nuestras oraciones incesantes; y así bien, aunque privado de comunicacion, aun en lo espiritual, y precisado á internarnos por orden del Gobierno de Portugal, expedida á instancias del de España, baxo el pretexto de que por las inmediaciones á su frontera extendiamos papeles revolucionarios..., aprovechábamos qualquiera ocasion para dar las órdenes á propósito, á efecto de que no se verificasen los males que temíamos. No omitíamos para esto diligencia alguna, por arriesgada y expuesta que fuese; pero como todo esto no nos aseguraba, suspirábamoss por el momento dichoso en que apareciese la aurora de nuestra felicidad en la venida y restitution al Trono de nuestro amado Monarca...

Entretanto proseguía en Santiago el proceso contra el Arzobispo; y en Sacristía de 21 de Agosto de 1813, el Provisor D. Lorenzo Ortega presentó cópia de un oficio que le había dirigido D. Damián José Lasanta, Jefe político de este reino, por mano del coronel D. Benito Losada, Comandante General de este distrito, «relativo á que habiendo resuelto la Regencia del Reino se recogiese del M. R. Arzobispo de esta Diócesis el expediente integro, original, que hubiese formado en virtud de la

noticia que tubo de la abolicion del Tribunal de la Santa Inquisicion, á consecuencia de los Decretos de las Cortes, con los ynformes que hubiese tomado, consultas que hubiese hecho, las minutas tambien de los oficios por medio de los quales las hubiese pedido, noticias de los sugetos que las hubiesen dado en caso de haber sido verbales, las representaciones terminantes al asunto que obran en poder del Excmo. Sr. Arzobispo, ó en el del Cabildo y más que expresa, solicita del Cabildo, en el término de dos oras, según se le prebiene, le remita los documentos que existan en su poder terminantes á la materia, á fin de pasarlos á mano del referido D. Benito Losada, según se le prebiene. Y se acordó se le conteste, remitiéndole los oficios que ha pasado al Cabildo el Excelentísimo Sr. Arzobispo sobre la abolicion del Tribunal de la Inquisicion, con las copias de lo que ha contestado el Cabildo sobre el particular, por ser los únicos documentos que existen en su poder; y que, desde que dicho Excmo. Sr. Arzobispo se salió de esta ciudad, el Cabildo no ha estado en comunicacion con él en este negocio, ni en otro alguno. Era natural que el Sr. Múzquiz prefiriese á estos abusivos procedimientos, los de la legítima Inquisición.

El resultado de tan minuciosa indagación, lo expuso el Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, D. Antonio Cano Manuel, en un oficio que se leyó en *Junta Capitular* de la mañana del 28 de Septiembre de 1813, en que, después de recopilar los hechos y contestaciones con el Excmo. Sr. Arzobispo, y más, acaecido acerca de la publicación del manifiesto de la extinción del Santo Oficio de Inquisición, y lo que también ha pasado con algunos Curas de la Coruña, por su resistencia á ello, dice:

«que la Regencia del Reyno, haviendo oído el dictamen del Consejo de Estado, al mismo tiempo que ha tenido á bien declarar, que habiendo abandonado el M. R. Arzobispo de Santiago su Grey, y huídose á un Reyno extraño sin licencia ni comunicacion del Gobierno, no puede, mientras se alle fuera del territorio español, permitirle el uso y ejercicio de su autoridad y jurisdiccion; y que, por lo tanto, las órdenes y resoluciones que comuniquen, en qualquiera materia que sea, no deben ser obedecidas; ha acordado se publique en todo el arzobispado la prohibicion que Su Alteza ha ympuesto á Españoles residentes de comunicarse con dicho M. R. Arzobispo, á quien, por advertirse en todo su porte y procedimientos, desde la circulación de los Decretos, una obstinada desobediencia al Gobierno y un porfiado empeño en promover alborotos y disensiones intestinas para trastornar el Estado y embolvernos en la guerra civil, ha mandado S. A. se forme causa, sobre cuyo particular se comunicarán á su tiempo las órdenes correspondientes. Ha acordado asimismo S. A. que esa Diócesis debe gobernarse como si se allase sin Pastor propio, probeyéndose á las necesidades espirituales de los fieles por los medios que para este caso tiene establecidos la Iglesia; que los Curas de la Coruña cumplan con la publicacion del Manifiesto y Decretos de las Cortes; y de lo contrario se proceda por su juez asta castigarles según corresponda. De orden de la Regencia del Reyno lo comunico á V. S. (el Provisor y Gobernador de la Diócesis, D. Lorenzo Ortega) para que haciéndolo entender al Cabildo de esa Santa Iglesia, disponga V. S. su puntual cumplimiento, dando cuenta luego que se haya verificado por conducto del Gefe político. Dios guarde á V. S. muchos

años. Cádiz y Septiembre 11 de 1813.—D. Antonio Cano Manuel.»

Después de mentar el P. Vélez en el cap. XIII, tomo I, pág. 260, las persecuciones que sufrieron algunos Obispos, como el de Orense, el de Santander, el de Oviedo, etc..., añade: «El Arzobispo de Santiago sufrió una clase de persecucion más terrible. Se le denigró en su honor; le acumularon que de un convento de Monjas había hecho teatro de la diversion de unos ingleses, franqueando la entrada el Sr. Arzobispo, y presenciando él mismo el baile y canto de sus monjas con aquellas gentes.» ¡Hubiera sido esta sola la calumnia que le acumularon sus enemigos los afrancesados! (1).

El 19 de Octubre de 1810 votaron las Cortes la libertad de imprenta, al menos en materias políticas; y en el mismo día de su apertura (24 de Septiembre) decretaron que las personas de los Diputados eran inviolables: mas estas concesiones se otorgaron con cierta discreción, de modo que para los individuos de la camarilla novadora, resultasen amplias y más que generosas, y para los adversarios, tiránicas y despóticas (2). Acerca de esto po-

(1) Para que todo fuese anormal en estas famosas Cortes, tuvieron dos clausuras, una en 14 y otra en 20 de Septiembre de 1813. Las otras fueron convocadas para el 25 de Septiembre; y por la provincia de Santiago fueron elegidos ya el 31 de Enero, el Arzobispo, el Sr. Tenreiro, el Penitenciario, el Sr. González Montaos, y el Cura de Sayar, Sr. Domínguez.

(2) «En el mismo día en que se proponía la libertad de imprenta —dice el P. Vélez (*Apología*, t. I, p. 107, nota) — se dió aviso por S. M. las Cortes de haber tomado el Gobierno las medidas más enérgicas para que no se hablase mal de las Cortes. Se proponía decretar libre la imprenta y no se permitía hablar. La tiranía de las Cortes comenzó desde su instalacion, y decían que la libertad de imprimir era para reprimir la tiranía. Por la de las Cortes de 29 de Abril de 1812 la Constitución fué declarada como un libro sagrado, pues se prohibió su reimpression sin licencia del Gobierno, que ha-

driamos citar innumerables casos; aquí sólo mentaremos lo que pasó con el Doctoral D. Manuel Ros, diputado por Santiago.

Para impugnar el *Diccionario manual razonado* del santiagués D. Manuel Freire Castrillón, publicó D. Bartolomé Gallardo el infame *Diccionario crítico burlesco* (1). Denunciado éste por el Vicario Capitular de Cádiz, Sr. Esperanza, la Regencia lo pasó á la Junta de Censura; la cual al instante lo calificó de «subversivo de la ley fundamental de nuestra Constitución, atrocemente injurioso á los ministros de la Iglesia y á las Ordenes religiosas..., y contrario á la decencia pública y buenas costumbres.» El *Diccionario* se mandó recoger el 20 de Abril de 1812 y su autor, más temeroso del pueblo que de la pública autoridad, se retiró el 21 al Castillo de Santa Catalina. En la *Apología...* del P. Vélez, t. I, pág. 139 y siguiente, pueden verse las indignas intrigas que se pusieron en juego, no ya para sacar absuelto al autor, sino para presentarlo como inocente y víctima de las asechanzas de los anticonstitucionales. El 17 de Julio el Ministro de Gracia y Justicia ofició á las Cortes, «que la Junta de censura había reformado su sentencia contra el *Diccionario crítico burlesco*, en virtud de la esposicion del autor, y que éste se había conformado con ella.» La mayoría votó que las Cortes quedaban enteradas, y por consi-

bría de hacer responsables á los Jefes de las provincias en donde se hiciese la reimpresion, de los yerros é emiendas que se notasen.»

(1) «En el mismo día en que se publicó la condena del *Burlesco* —dice el P. Vélez (*Apología*, t. I, pág. 139)— un señor Ministro delató el *Manual*, que corría hacia un año como antídoto de las doctrinas erróneas, esparcidas por los novadores. La Junta de censura condenó el *Manual razonado* por subversivo, etc...»

guiente terminada la causa. El Diputado Sr. Ostolaza manifestó que esto era irregular, y que lo que procedía era que el libro pasase á la Junta Suprema de censura; pero como algunos diputados pidieron que se votase no haber lugar á la proposición del Sr. Ostolaza, así se hizo. El 20 volvió Gallardo á la Biblioteca de las Cortes, entre los plácemes de sus amigos.

Doliéndose D. Simón López, con otros Diputados católicos, de que este favor, otorgado á Gallardo, pudiera atribuirse á todos los miembros del Congreso, el 13 de Noviembre pidió que se le separase del empleo de Bibliotecario, pues, como autor de un libro injurioso á la Religión, era, según la Constitución, mal ciudadano, y no merecía la confianza pública, ni ocupar empleo distinguido en el Estado. Un diputado trató de ruín y pérvida la proposición del Sr. López; eco de la conspiración tramada contra el *inocente* Gallardo, abusando de su *candor* y *buena fe*, y aun contra las saludables *instituciones* y *reformas sancionadas*. Otro Diputado propuso que el Congreso no debía ocuparse de estas impertinencias; que ya estaba suficientemente discutido el asunto; y que se pasase á otra cosa. El Sr. López quiso hablar de nuevo; pero en medio de un gran tumulto se votó, que no había lugar á deliberar sobre su proposición.

«Falta dar otra prueba —dice aun el P. Vélez (1)— del triunfo de la irreligión en el seno de las Cortes. El Sr. Ros quiso dar á su provincia y á toda la España un testimonio de que él y otros muchos diputados hacían cuanto estaba de su parte para defender la religión ultrajada. Con este objeto dió al público (bajo el título de

(1) *Apología...* t. I, pág. 153.

Carta misiva) la lista de los Diputados que habían estado por la proposición de D. Simón López, añadiendo los votos que faltaban á las actas de Cortes, que eran las de otros nueve Diputados. Este valor de suplir públicamente la omisión cometida en la redacción de las Actas, de tal manera alteró á los partidarios de Gallardo, que un Diputado pidió que se nombrase una comisión para *perquisar* por todos los medios posibles quien había sido el autor de la *Carta misiva*, é imponerle el merecido castigo. El 5 de Diciembre de 1812 el Sr. Ros presentó una exposición á las Cortes, en que se confesaba autor exclusivo de la *Carta*; pero recusaba á los individuos de la Comisión como parciales, y pedía que se nombrasen otros que no hubiesen votado en pro, ni en contra de la proposición del Sr. López. A propuesta del Conde de Toreno se declaró no haber lugar á votar sobre la exposición del Sr. Ros: y este señor, á pesar de la libertad de imprenta, y de la inviolabilidad de que gozaban los Diputados, fué arrestado, tenido así cerca de un año, y arrojado como indigno del Congreso. Esto, realmente, era el colmo de la opresión y de la tiranía; pero ya las Cortes tenían acostumbradas á las gentes á estos prodigiosos excesos, pues prodigio y no otra cosa debe llamarse sacar á Gallardo *inocente* y *candoroso* de los enmarañados procesos.

Lo de los *santos fines* se había infiltrado tanto en el meollo de los reformadores de Cádiz, que no podían sentir momento de reposo mientras no los viesen realizados. Los heroicos esfuerzos de los Españoles, que peleaban denodadamente por su Religión, por su Rey y por su Patria, no permitieron que Napoleón pudiese llevar á la práctica los decretos dados en Madrid el 4 de Diciembre

de 1808 sobre la abolición de la Inquisición y la reforma de las Órdenes religiosas, y el de 12 de Diciembre dado también en Madrid sobre jurisdicciones señoriales. De esto se encargaron los novadores de Cádiz; y á tanto llegó su osadía, que para reformar á la Iglesia y á sus miembros, á semejanza del que había celebrado Bonaparte en París el año 1811, proyectaron celebrar un concilio nacional; el cual proyecto fué aprobado en la sesión de 28 de Agosto de 1811. De la proposición de los puntos que debían tratarse en el concilio, se encargaron ellos (1). Con esto y con el despojo de la soberanía, que sólo en depósito habían tenido la Junta Central Suprema y las Regencias (2), y que era propia exclusivamente del Monarca (3), quedó sembrada la semilla de la guerra civil, que, al calor de las incesantes provocaciones de los innovadores, produjo, sino excelentes y saludables, abundantísimos frutos.

(1) En el cap. XVII, tomo I, de su *Apología del Altar y del Trono*, publicó el P. Vélez el programa de las materias que se habían de someter á la deliberación del Concilio, y que estaban tomadas casi todas de Febonio, el Sínodo de Pistoya, etc...

(2) Esto mismo vino á reconocer la Regencia, cuando, contestando en 8 de Enero de 1814 á la carta que le había dirigido Fernando, por conducto del Duque de S. Carlos, le dice que se congratulaba «de ver ya muy próximo el día en que logrará la inexplicable dicha de entregar á V. M. la autoridad real, que conservo á V. M. *en fiel depósito*».

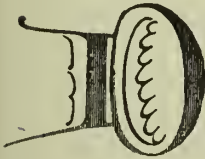
(3) V. la *Apología* del P. Vélez.





CAPÍTULO VIII

La Iglesia compostelana durante los primeros años del reinado de Fernando VII.—Cómo se celebró en Santiago la noticia de la entrada de Fernando VII en Madrid, la vuelta del Sr. Múzquiz de su emigración y el restablecimiento de la Inquisición.—Insurrección de Porlier.

ESPÚES de exponer el P. Vélez el tristísimo estado á que se veía reducida España, y los males, aun más graves, que la esperaban, efecto de la anarquía y desconcierto en que nuestros reformadores nos habían envuelto, exclama: «Nuestro Rey cautivo viene á España, por una especie de milagro, en el momento mismo en que la nave del Estado iba á estrellarse y sumergirse. El nombre de Fernando en España revive la esperanza de los náufragos; un nuevo horizonte se le presenta; el arco de paz se deja ver de en medio á medio en esta nacion afligida; el cielo se les manifiesta

propicio; se hace en un día solo la salud y vida de la España, (1).

Nuestra Iglesia fué celebrando con gran solemnidad y entusiasmo los acontecimientos que iban preparando esta felicísima restauración. En 8 de Octubre de 1812 se acordó cantar un *Te Deum*, y celebrar con iluminación y otros regocijos la alianza estipulada con Rusia en 20 de Julio de 1812. Iguales demostraciones de acción de gracias y regocijos tuvieron lugar á principios de Enero de 1814, por los triunfos obtenidos por el ejército angloespañol en los Pirineos, y por la memorable batalla de Leipzig, ganada por los Rusos y sus aliados el 16 de Octubre de 1813. En 4 de Abril de 1814 se recibió oficio del Ayuntamiento, participando que el 24 de Marzo había llegado el Rey D. Fernando á Gerona. Se acordó «que incontinenti se cante un *Te Deum*, haya repique general de campanas, y á la noche iluminación.» En Cabildo de 17 de Mayo, habiendo hecho presente el Sr. Deán la plausible noticia de la entrada en Madrid (el 13 de Mayo) de nuestro amado Soberano el Sr. D. Fernando VII, y el gozo y placer de todo el pueblo, se acordó «que al mediodía haya repique general de campanas en esta Santa Iglesia, que se solemnice con fuegos, y que á la tarde después de vísperas haiga un *Tedeum* solemnisimo en accion de gracias al Todo Poderoso por el gran beneficio que recibe la nación española.» El día 21 de Mayo la comisión nombrada por el Cabildo y compuesta del Chantre Sr. Echalecu, del Arcediano de Reina Sr. Martínez del Campo, del Penitenciario Sr. Roda, del Docto-

(1) *Apología*, t. II, cap. XXI, pág. 342.

ral Sr. Ros, felicitó al Rey; y el primero de los citados le dirigió la siguiente alocución:

«El cabildo de Santiago se presenta por medio de sus diputados á renovar á V. M. el homenaje de su fidelidad y obediencia, con tanta más confianza, cuanto ha sido mayor su celo por conservar la independenciancia de la patria y los derechos de su amado monarca, por cuya libertad ofreció incesantes sacrificios, implorando de continuo la mediacion poderosa de su ínclito patrono, á quien confió el mismo Dios la tutela de las Españas. La misma prision de V. M. le hizo preveer los insidiosos planes de Bonaparte, y desde el mes de abril de 1808 principió á tratar por medio de su prelado de excitar á los gallegos á resistir con la fuerza las pérfidas asechanzas del tirano, solicitando los auxilios de los generosos británicos por medio del comandante de una fragata inglesa que cruzaba á la entrada del puerto de Vigo. Mandó Murat que el cabildo nombrase dos capitulares que concurriesen á las cómicas cortes de Bayona; pero no solo no los nombró, sino que ni aun quiso contestar al recibo de la tal orden, por no faltar á la fidelidad que había jurado á V. M. Invadieron los franceses el reyno de Galicia, y se abstuvo de reconocer al rey intruso. Fué despojado V. M. por algunos facciosos de las principales prerrogativas de su soberanía, y procuró sostener la heroica fidelidad de los gallegos contra tan escandalosos atentados. Esta inalterable constancia le atraxo el odio de los facciosos de las Cortes extraordinarias, que trataron al cabildo con la inhumanidad que debía esperar de unos vasallos rebeldes, que no contentos con despojarle de sus privilegios y de sus propiedades, privaron á la apostólica iglesia de su prelado. Estos males llenaron de

aflicción al cabildo y á toda Galicia; pero toda su amargura la endulzó la noticia de la feliz llegada de V. M. á sus dominios. Finalmente se vió, Señor, arrebatado del mayor gozo desde que previó que V. M. se acercaba á sentarse en el trono de sus progenitores, recuperando la plenitud del poder que Dios y las leyes de la nacion concedieron á V. M.; y en medio de tan agradables transportes prorrumpió en las expresiones de la Reina de Sabá á Salomon, diciendo á V. M.: bendito sea el Señor Dios de su amabilísimo Fernando, á quien se hizo agradable, y al que colocó sobre el trono de las Españas para que le ame perpetuamente, y le estableció rey, porque juzgara é hiciera justicia á sus leales y beneméritos vasallos. El Señor que tan manifestamente ha librado de los lazos que han tendido á V. M. los inícuos domésticos y extraños, dilate la vida de V. M. para hacer feliz á una nacion tan constante en su fe, y tan amante y leal á Vuestra Majestad.»

Bien hicieron los Diputados en comparar los lazos que habían tendido al Rey los inícuos domésticos, con los que le habían puesto los extraños. Como hemos visto en la contestación que dió la Regencia al Rey el 8 de Enero de 1814, decía, que ansiaba el día de entregarle la autoridad real que le conservaba en *fiel depósito*. Y en el Decreto de 2 de Febrero del propio año se asienta, que deseando las Cortes dar un testimonio público y solemne de que esta magnánima nación permanecía unida en defensa *de sus derechos y de su legítimo Rey*, al extender el articulado (14 artículos) exige en primer lugar al Rey, para ser considerado como libre de su cautiverio, el juramento á la Constitución; y después le señala la ruta que debe seguir al entrar en España, y quienes le han de

recibir, quienes le han de acompañar, etc. Esto, en realidad, era armar una zancadilla al Monarca y ponerle unos andadores para que en su marcha no tropezase ni cayese, y hacerle vasallo calificado, á quien por irrisión se daba el tratamiento de Rey. En su viaje se fué enterando Fernando VII de los proyectos y acuerdos de las Cortes; y en Daroca, en Segorbe y, por último, en Valencia, puesto de acuerdo con sus leales vasallos, que eran casi todos los verdaderos Españoles, y atendiendo á la representación de los Diputados realistas, llamados *persas* (1), á lo que habian demostrado y publicado personas tan autorizadas como el Sr. Quevedo, el Regente D. Miguel de Lardizábal, el Decano del Consejo D. José Colón, etc..., y á lo que exigía su propia dignidad y decoro, en el Manifiesto, fechado en Valencia el 4 de Mayo, declaró nulos y de ningún valor «los decretos depresivos de los derechos y prerrogativas de su soberanía, establecidas por la Constitución y las leyes, en que, de largo tiempo, la nación ha vivido.» La marcha de Fernando desde Valencia á Madrid fué una marcha verdaderamente triunfal. En todos los pueblos por donde pasaba era frenéticamente aclamado; en casi todos ellos fué apedreada y arrancada la lápida de *Plaza de la Constitución*.

Por esto, cuando los Canónigos de Santiago califica-

(1) Dióseles este apodo porque, en la representación que elevaron al Rey el 12 de Abril, comenzaron con estas palabras: «Era costumbre de los antiguos persas pasar cinco días en anarquía después del fallecimiento de su Rey, á fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias los obligase á ser más fieles á su sucesor.»

No cinco días, sino casi un año entero duró la anarquía que habian producido las Cortes con sus violencias y con sus arbitrarios y aun impíos y antiespañoles decretos.

ban de *inícuos* (1) á los domésticos y extraños, que intentaban deprimir los derechos y prerrogativas de su amado Monarca, se hacían eco fiel de los sentimientos del pueblo español, y en particular, del de Santiago. En nuestra ciudad, ya antes de saberse la llegada de Fernando VII á Madrid el día 15 de Mayo, «amaneció borrada la piedra de la Constitucion —dice la *Estafeta* del 20 de Mayo—, y se manifestó la expresion de la voluntad general en el indecible alborozo con que de todos sexos, edades y estados concurrieron á ver quitada la ignominia que deshonoraba la plaza de esta leal ciudad.» Pero cuando en el día 17 se recibió noticia de la presencia del Rey en la Corte, con ejemplares de su Manifiesto de Valencia, no fué menester orden ni bando para este fidelísimo pueblo, que si no tuvo la dicha de ver á su Fernando, vió en sus palabras un rasgo augusto de su grandeza verdaderamente real. Corren sus vecinos aca y allá, se felicitan, abrazan y levantan unos á otros en alto, adornan sus ventanas, y salen de todos puntos millares de cohetes. «Buscan á los satélites de las traidoras y tiranas Cortes, que hasta aquí los traían aterrados», etc... (2).

(1) Y aun pudieran añadir *felones*; pues insigne felonía fué el aprovecharse del cautiverio del Rey para escamotearle la Soberanía, que tenían en depósito.

(2) «Al recibirse en Santiago el 17 de Mayo —dice el Sr. Pérez Costanti en el tomo I de sus *Notas Compostelanas*, pág. 57, nota 2— el célebre manifiesto de Fernando VII, fechado en Valencia el 4 del propio mes, reunióse el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, acordando: «se publique por bando, como se hizo con toda la celeridad posible, fijándose con la viva voz del pregonero; y desde los balcones se despidieron fuegos artificiales, con repique general de campanas y otras demostraciones de regocijo, con vivas y aclamaciones por la exaltacion y restitucion al Trono, de nuestro amado Soberano, y de que muera la Constitucion, que á peticion del pueblo

Ahuyentado el terror bajo el que por tanto tiempo habían vivido oprimidos los Compostelanos, dieron rienda suelta á toda clase de expansión y regocijo; pero como difícilmente podían olvidar los insultos y provocaciones de que por tanto tiempo habían sido objeto, juzgaron que no era de desperdiciar aquella ocasión, que se les presentaba, de tomar algún desquite, y de recordar con hechos las ofensas recibidas (1). A fin de contener dentro de los justos límites los entusiasmos del pueblo, propenso siempre á expresar con sobrada vehemencia sus sentimientos, el 18 de Mayo publicó el Ayuntamiento un bando en que, entre otras cosas, se decía: «Ya se ha logrado el objeto que tanto anhelaban las almas grandes de los españoles. El Rey ha recobrado su excelso Trono

se quemó por mano del mismo oficial público, después de arrasado el rótulo que denotaba Plaza de la Constitucion; colocándose con aparato de música y fuegos en los citados balcones el retrato de Su Majestad bajo dosel con hachas de cera, derramándose varias monedas; y en medio de las efusiones de alegría del gentío reunido, á pesar de las precauciones tomadas por los Señores Alcaldes en union con el Gobernador militar D. José Pesci, no pudo evitarse el acometimiento á las casas del maestro de monturas Don Sinfioriano Lopez, impresor D. Manuel Rey, su cuñado D. Antonio de la Rua, librero D. Antonio Saenz de Tejada y relojero D. Francisco Fernandez Lago, que á pretesto de liberales extremados en el desafecto á la Soberanía del Rey, adictos á la Constitucion, fueron perseguidos y arrestados en estos momentos de desahogo, traídos al Consistorio, y destinados á la cárcel, evitando con ello que el furor del populacho pudiese atentar contra sus vidas, lo que indicaban algunas voces; y como el bando ha sido extensivo á que se guarde el orden, que ninguno sea osado á maltratar á otro, que, aun cuando delincuente, compete á la Justicia el conocimiento y castigo; así se reiteró y exhortó al cumplimiento; y que todos dediquen los restantes momentos del día y noche á tributar gracias al Todopoderoso por tan señalados beneficios...» (V. Libro de consistorios de 1814).

(1) Algunos de los más comprometidos, como el bibliotecario D. Joaquín Patiño, y el Director de la *Gaceta marcial*, ya se habían puesto en seguro con la fuga el mismo día 17 de Mayo por la mañana.

en toda plenitud. No se esperan sino felicidades de sus augustos decretos y de sus paternales intenciones. ¡Qué gloria ésta para todos nosotros, después de haberla suspirado tanto! ¿Y querrá alguno, inconsiderado, turbar los días del mayor placer con abusos de la moderacion y de la virtud y de la misma dicha que hoy gozamos por especial favor de la Providencia? Por lo mismo, para desvanecer el menor desorden..., desde luego prohíbe el Ayuntamiento todo corrillo, vocerío y desconcierto, baxo la pena del más severo castigo á los contraventores; no podrán reunirse de cuatro personas arriba por la noche; é inmediatamente á esta publicacion se formarán los honrados habitantes en patrullas que recorran las plazas y calles velando y conteniendo qualquiera desman.»

Procederemos ahora á indicar los grandes festejos á que dió motivo tan fausto acontecimiento. Y, comenzando por los religiosos, anotaremos la solemnísimá función que, en acción de gracias por la restitución de nuestro augusto Soberano á su Trono, celebró el Cabildo. Iguales fiestas celebraron todas las Comunidades de Santiago, incluso la Universidad. Especialísima fué la función, que, costeada por el Conde de Maceda, el Marqués de Camarasa, el canónigo D. Francisco Cabrera, D. Manuel Freire Castrillón, D. José Santa María y D. Antonio Santos Gutiérrez, se celebró, sin ejemplar, en la Capilla mayor de la Catedral el día de San Fernando, «en accion de gracias por las misericordias que el Señor fué servido dispensarnos con la venida de nuestro amado Monarca, y reconocimiento á la especial proteccion de nuestro Smo. Patrono de las Españas de que no dudaban.»

Las fiestas populares, ya que no tan espléndidas, no

fueron menos entusiastas y efusivas. Ya hemos visto en la nota 2 de la pag. 274 con que aclamaciones el pueblo de Santiago recibió la noticia de la restitución de su amado Soberano al Trono de sus Mayores, y en particular, la del Manifiesto del 4 de Mayo; y esto fué la señal que conmovió á todos los habitantes de las próximas aldeas para tomar parte, y parte muy activa, en el general regocijo. En el Apéndice, núm. XXVII pueden verse las manifestaciones y transportes de alegría con que celebraron los moradores de estas comarcas la noticia de la presencia de su deseado Fernando en Madrid.

Acabamos de ver como se festejó en Santiago la terminación del cautiverio de su amado Monarca, y, á la vez, la anulación de la malhadada Constitución que habían escrito los afrancesados de Cádiz. Resta ahora que digamos cómo se celebró la restitución del Sr. Múzquiz á su amada Diócesis. De esto publicó la *Estafeta*, periódico de aquel tiempo, una detallada y curiosísima descripción, que esperamos leerán con gusto nuestros amigos. Pero antes demos cuenta del Oficio, que, desde Santa Marina de Cela, en la raya de Portugal, y con fecha de 31 de Mayo, pasó el Prelado al Cabildo, diciéndole que S. M. había recibido con la mayor complacencia el parabién que le había dado por su restitución al Trono, que le otorgaba licencia para pasar á la Corte, y que mandaba se le devolviesen las temporalidades que se le habían ocupado. S. E. manifestaba además sus vivos deseos de pasar á Santiago para visitar al glorioso Apóstol. He aquí ahora la relación de la *Estafeta de Santiago*, de 21 de Junio de 1814:

«En el 29 de Mayo emprendió (el Sr. Múzquiz) desde su destierro el viaje para su huérfana Iglesia. Creían to-

dos que vendría por la barca que navega entre Valenza y Tuy; mas, despidiéndose de sus bienhechores portugueses, de modo, que no supiesen ni el día ni la hora, por evitar ruidosos aplausos, salió de casa del caballero D. José de Castro, su generoso huesped, á pié, como un apóstol, y con los pocos que le acompañaron en su peligrósima peregrinacion, y vino, por la barca de San Martín, á la filigresia de Santa Marina de Sela. Pero los aldeanos llegaron á percibir su venida, y en pocas horas adornaron la barca, cubriéndola con un hermoso cielo raso, bandera y gallardetes. Colocaron la cruz parroquial en un carricoche triunfal muy vistoso, por el que tiraban los tonsurados, y unido el abad D. José Gayoso con su clero y varios religiosos que allí se hallaban, y con otros abades y sacerdotes de las inmediaciones, formaron una procesion que anunciaron las campanas y muchos cohetes. Precedíanla los muchachos de la Escuela, con banderas, y una danza que, en las paradas, hacía ingeniosas mudanzas con arcos y paloteado, y delante del carro iba una música de violines y flautas de aficionados.

Al llegar S. E. á la orilla del Miño los músicos de esta banda entraron en la barca, y pasando al otro lado, el abad clamó: *Benedictus qui venit in nomine Domini*, y le entregó un primoroso ramo artificial, en el que quiso significar el que llevó la paloma á la arca de Noé en señal de la retirada de las tempestuosas aguas del Diluvio. Lo recibió el Prelado con lágrimas que excitó las de los concurrentes, y repasando el río, empezó, al saltar en tierra, un clamoreo general de vivas á la Religion, á su protector Fernando, á nuestro restituído Pío VII, y al Santo Tribunal, por cuya causa este venerable prelado venía de padecer la gloriosa muerte civil.

•Era tal el deseo de verlo y besarle la mano, que no han quedado en las casas sino los enfermos ó impedidos; y de tal modo se atropellaban, que fué preciso que pudiese el posible orden la alarma mandada por D. Luis Blanco de Puga, que vino á obsequiarle con varias salvas. Mas lo vivo de los afectos fué cuando se presentó la cruz triunfante al digno prelado, pues puso en ella los ojos con tal devocion y ternura, que, sin poder hablar, se le rompieron dos copiosas fuentes de lágrimas, que movieron las de todo el innumerable concurso. Suplicáronle que se pudiese á caballo por la escabrosa cuesta que desde el río sube á la iglesia, pero se empeñó en subirla á pie hasta la aldea, cuyas casas adornaron los labradores cuanto les permitió el corto tiempo. Habíase adelantado el abad para recibirlo á la puerta de la iglesia con algunos sacerdotes y palio, cantando el himno ritual; y después de haber hecho oracion y dado gracias al Señor por verse en España, y restituída la Iglesia á su antigua libertad, hechó la bendiccion al pueblo y se retiró á descansar á la casa parroquial.

•Aquella noche, como víspera de S. Fernando, se iluminó la parroquia, y hubo mucho fuego artificial; y el día siguiente fué celebrado con misa solemne y *Te-Deum* con la música; y al concluir el evangelio, predicó S. E. al pueblo, fortificándolo en la fe que en medio de la persecucion había conservado. Que no temiesen el furor de los enemigos de la Iglesia, y de sus ministros, los cuales nunca lo eran más dignos que cuando imitaban á los apóstoles, enseñados con la palabra y ejemplo de su divino Maestro, y fortalecidos con el Espíritu Santo para no temer la ira y la rabia de los más crueles tiranos. Exhortólos á la resignacion en los trabajos, y á la obe-

diencia y amor á un Soberano visible, dádiva de Omnipotente, premio munificentísimo de la fe española.

• Concluída la misa se hizo una solemne procesion, en que presidía Su Excelencia, en medio de repetidas salvas de fusil y artillería de montaña.

• A pesar del embargo de sus rentas y gastos que le ha causado su persecucion, fueron muchas las limosnas que repartió entre los innumerables pobres que concurren al ver su caridad.

• El día tres ordenó de Prima y Grados, y el 4, de las demás órdenes mayores, confirmando á un crecido número de todas las inmediaciones y aun de Portugal. El 5 salió para Tuy. Todo el camino fué un continuado triunfo; y entre innumerables personas distinguidas que salieron á felicitarle, recibió diputaciones de los Ilustrísimos Cabildo y Ayuntamiento de Tuy. A media legua de esta ciudad halló al Sr. Obispo, y abrazándose con la mayor ternura, fueron recibidos por todo su pueblo con un repique general, fuegos, vivas y universal regocijo, y el Cabildo, con la mayor solemnidad, lo recibió en la Catedral; y habiendo hecho oracion, se fué á alojar en el palacio episcopal, donde permaneció obsequiado de todos hasta el día ocho, en el que salió con el más brillante cortejo hasta la villa del Porriño. Aquí halló un delicado almuerzo; y tanto en esta villa como en la de Mos y Redondela hasta Puente San Payo, donde comienza su diócesis, fué obsequiado por las personas principales, bendecido con el más tierno y devoto entusiasmo por el pueblo, como un apóstol.

• Aquí le arengó D. Pedro Alvariño, cura de S. Bartolomé de Pontevedra, hasta cuya villa no cesó el repique de campanas, y cohetes desde las casas de los curas,

y, sobre todo, los vivos de los labradores, que dejaban sus casas y labores, y que algunos meses antes habian visto un prelado desconsolado, fugitivo y errante á procurarse un asilo fuera de la católica España.

•A un cuarto de legua salieron á recibirle los párrocos del Arciprestazgo de Morrazo, con una lucidísima y muy propia comparsa de peregrinos, precedidos de gigantes, y la alarma de Mourente; y así acompañado de un gentío innumerable llegó á la puerta de la villa. Habíase levantado allí un vistosísimo arco triunfal, bajo el cual veíanse dos hermosos niños vestidos de ángeles sobre elevados pedestales; uno le ofrecía el báculo y la mitra, y el otro le presentó una hermosísima corona con la inscripción: *Non coronatur nisi qui legitime certaverit*. Este pasaje, que el niño desempeñó con la gracia más inocente, hizo soltar las lágrimas á S. E. y á todo el concurso. Los gigantes y los diestros peregrinos formaron un artificioso baile que coronó un gran número de cohetes y vivos, y dirigiéndose todos á la parroquia de San Bartolomé, hizo oracion el prelado, bendijo y predicó al pueblo que acabó de entusiasmar y conmover. Confirmó y tonsuró, y mandó repartir muchas limosnas.

•De Pontevedra salió acompañado de los principales de la villa, con los demás que le seguían ya desde la raya de Portugal. En la villa de Caldas fué recibido con palio, y salvas de fusilería y artillería de su alarma, mucho fuego artificial, y los más gozosos vivos por las calles, adornadas de las mejores colgaduras. Aquí predicó, y habiendo hecho mediodía, salió á la villa de Padron, y antes de Carracedo le esperaba la alarma de Siete-coros, que le hizo los honores con varias descargas. En este pueblo salieronle al encuentro los muchachos de la es-

cuela, todos con banderas, y después de muchos inocentes vivas vivas siguieron grande trecho cantando.

• Antes del puente Cesures se incorporó á la comitiva una diputacion de la villa de Padron, y la alarma hizo varias descargas en el puente. El Cabildo de la primitiva iglesia de dicha villa le recibió con todo el clero, párrocos y cruces de la inmediacion, y más de treinta pendones; y entrando bajo palio en la iglesia, predicó como en las demás partes, de la Religion y del Rey su protector: las casas estaban vistosamente adornadas, y hubo mucho fuego artificial. El Cabildo le obsequió, y á la comitiva, con un espléndido refresco, pasando luego S. E. á descansar á su casa de campo de Lestrobe.

• Desde aquí ofició el Sr. Muzquiz al Cabildo con fecha del 11 de Junio, anunciándole que al día siguiente por la tarde haría su entrada en la ciudad, dirigiéndose en derechura «á esa mi Santa Iglesia, á visitar á nuestro Patron el Apostol Santiago, y darle gracias por los infinitos beneficios que por su intercesion nos han sido dispensados.»

A la hora señalada se juntaron los vecinos en sus respectivas parroquias, desde donde rezando el Rosario salieron para recibir al Prelado en otras tantas procesiones, con ramos y palmas, y los estandartes de las Cofradías, hasta reunirse en el convento de Conjo, á donde Su Excelencia había venido á comer. Aquí se organizó la procesión general en la forma siguiente:

• Todos los estandartes reunidos guiaban á los vecinos en dos filas; seguía un coro de seis niños primorosamente vestidos con túnicas azules guarnecidas de diversos colores, y pendíanles caprichosamente de los hombros una especie de clámides ó capetas blancas. Los dos

primeros llevaban palmas muy adornadas, los segundos cada uno su cruz, y los últimos tiraban por cadenas á la *Impiedad* y *Heregia*, vestidas con la más horrorosa propiedad. Delante iban la *Prelatura* y la *Ley Eclesiástica* con el traje é insignias más significativas; y á todo el grupo presidía la *Fe*, del modo que acostumbra á figurarse. Todo fué dispuesto por el ingenio, gusto y actividad del cura de San Benito, D. Manuel Chantre. Seguía un coro de otros seis niños con túnicas encarnadas y finos y muy adornados roquetes blancos; los cuatro llevaban unos cartones pintados, y en ellos varios textos de la Escritura alusivos al asunto; y los dos últimos llevaban tambien encadenados á la *Iniquidad* y *Persecucion*, y á todo presedía la *Religion* con augusta propiedad. En pos de ésta iba otra compañía también de seis niños, vestidos de blanco, con guarniciones de colores y capetas encarnadas, pintorescamente dispuestas y coronadas de laurel; llevaban macetas y guirnaldas de vistosas flores. Precedían la *Constitucion* y la *Inocencia* vivamente expresadas, en sus trajes y atributos, y lo mismo la *Obediencia* y la *Virtud*, la cual llevaba una rica palma que á la entrada de la ciudad debía entregarse al prelado. Cada coro iba cantando, al son de varios instrumentos, diversos himnos al asunto compuesto. Venían á lo último seis eclesiásticos con roquetes y mucetas, y las más ricas bandas sobre los hombros, para llevar las insignias episcopales, en medio de las cuales otro llevabaalzada la cruz arquiepiscopal. Su Excelencia cerraba la procesion vestido de capa magna, y seguido de un numeroso cortejo de vecinos y forasteros distinguidos; y una compañía del Regimiento de Lugo iba haciendo escolta.

»Así marchó esta larga y magnífica procesion en me-

dio de incesantes aclamaciones á la Religion, al prelado, á la Inquisicion perseguida, y por fin y compendio de todo al piadosísimo Soberano, causa de esta sagrada y fiel revolucion, como ministro del Omnipotente.»

El Cabildo, en traje coral, con todo el Clero salió á recibir al Prelado á la Puerta del Camino con repique general de campanas, y al entrar S. E. en la Catedral se tocaron los órganos y se cantó un solemnisimo *Te Deum* (1).

Difícilmente se podrá hallar un reinado que se hubiese inaugurado como el de Fernando VII, con tantos motivos de plácemes y regocijos. Se festejaba la terminación de su cautiverio y subida al regio Solio; el fracaso de las maquiavélicas maquinaciones, fraguadas por una turba de fanáticos para corromper moral y políticamente á la nación; la libertad, recuperada, de poder continuar con las tradicionales prácticas, que constituían su característica fisonomía; la restitución á sus respectivas Sedes de los Prelados, tan injustamente perseguidos (2).

(1) Esto fué lo que había acordado el Cabildo. La *Estafeta*, por su parte, continúa:

«El Ilustrísimo Cabildo con todo el clero, las comunidades religiosas y las cruces parroquiales esperaban sentados en dos dilatadas filas de bancos á la puerta de la ciudad, y al llegar allí el prelado, el preste le entregó la palma; y conducido baxo palio, entonaron los cantores el *Sacerdos et Pontifex*, y siguió todo el clero cantando varios himnos por las calles, colgadas con esmero, hasta la Catedral, donde la capilla de música concluyó con el *Te-Deum*. Recogióse ya bien tarde á su palacio, donde, sentado en su solio, le fueron besando la mano todos los cuerpos, mientras la capilla le cantaba un elogio y tocaba varios conciertos. Entonces empezó un grande y variado fuego artificial que remató con dos grandes globos, y se concluyó la funcion con un abundante refresco.»

(2) Al volver de su destierro el Obispo de Santander Dr. Menéndez de Luarca, en donde fué felicitado por el Cabildo el 3 de Julio de 1814, decía

A las fiestas que dejamos enumeradas, hay que añadir las que se celebraron el 31 de Julio de 1814 por el restablecimiento del Santo Oficio, tan querido y tan anhelado entonces por el pueblo, pues así lo pedían las circunstancias. El primero que inauguró las fiestas en Santiago fué el Administrador de Correos, al anunciar, el 29 de Julio á las cinco de la mañana, *la buena nueva*, con el disparo de cohetes. Al día siguiente circuló por la ciudad un aviso, firmado por el Conde de Maceda y varios vecinos, invitando á todo el pueblo á asistir, distribuido en dos filas, á la procesión que á las cuatro de la tarde del día siguiente, Domingo, saldría del Convento de PP. Dominicos hasta la Casa de la Inquisición. El Gobernador militar, General Pesci, accedió, como cualquier otro vecino, á la invitación, y mandó colocar las tropas en los lugares convenientes: pero el Ayuntamiento se quejó, y en términos bastante duros, de que para esto no se hubiese contado con él para nada; sin embargo, por deferencia al Conde de Maceda, y después de oídas sus explicaciones, se adhirió gustoso á la grandiosa manifestación y aun, el 10 de Agosto, elevó al Rey un mensaje felicitándole entusiasta por el restablecimiento del Santo Oficio (1). A la iniciativa del Conde de Maceda, secundada eficazísimamente por el Cura de San Benito, Don Manuel Chantre, se debió esta grandiosa manifestación, en la que tomó parte la gran mayoría del pueblo de Santiago, y cuya descripción puede verse en los Apéndices, núm. XXVI.

el P. Vélez (*Apología*, t. I, pág. 260) que los meses de Abril y Mayo de 1813 en España, podían compararse, en algo, con los de Agosto y Septiembre de 1792 en París.

(1) V. este mensaje en los Apéndices, núm. XXVIII.

Abrumadora era, en verdad, la empresa que se presentaba á los ojos del Sr. Múzquiz á su vuelta del destierro. Quebrantos y ruínas veía por todas partes, resultas primero de la guerra de los franceses y después de la persecución de los afrancesados; mas no por eso desmayó y se abatió su espíritu, «antes, como dice el Anónimo Autor de su *Vida pública*, desde el día de su entrada en Santiago se dedicó á curar las heridas que por las circunstancias recibió su Iglesia, dando á todos exemplo de virtudes cristianas, perdonando á sus enemigos, y templando con sus apostólicos consejos la ira de los vengativos, que, por satisfacer sus pasiones, permitían que naufragase la nave de Fernando.»

Entre las muchas atenciones del momento, era urgentísima la de proporcionar al Monarca restaurador los recursos necesarios para poner en movimiento las ruedas del Estado. En 2 de Julio de 1814 dió el Arzobispo traslado al Cabildo de una Real orden del Ministro de Hacienda, D. Cristóbal de Góngora, fechada el 24 de Junio, en que, después de exponer las necesidades del Reino, y contando como siempre con la generosidad del Estado eclesiástico, viene á proponer que se haga un donativo á S. M., cual permitan las circunstancias de cada Iglesia, y además un anticipo de una suma competente, para cuyo reintegro la corona dará en arriendo por diez años en cada Diócesis el Excusado ó casa mayor diezmera, y aun, en la misma forma, el Noveno decimal y la Décima benefical. El Ministro de Hacienda recuerda que para dar una prueba de la consideración que le merece el Estado eclesiástico, S. M. había declarado nulos y sin efecto los Decretos de las llamadas Cortes generales y extraordinarias de 25 de Enero de 1811 y de 16 de Junio

de 1812, por los cuales se mandaba que, desde la próxima cosecha de 1813, se almacenasen los diezmos y se tuviesen á disposición del Estado, en lo que llamaban *sobrante*, por el que á esta Diócesis se cargaron 3.081.009 reales y 13 maravedises (1).

Respecto al donativo, después de varias conferencias entre el Prelado y el Cabildo, éste, no sin hacer presentes á S. M. los sacrificios hechos en beneficio del Estado, y la pobreza á que se le redujo con la ocupación del Voto, que después las Cortes extraordinarias suprimieron del todo, dejando casi incógruos á todos los beneficiados, ofreció 200.000 reales, que con otros 200.000 que ofreció en 27 de Julio de 1814 el Prelado, se pusieron á disposición del Tesorero general de la Corona, D. Victor Loret. En ese mismo día 27 de Julio se vió carta del Ministro de Hacienda, en que, en nombre de S. M., daba gracias por el donativo, manifestando al mismo tiempo «que Su Majestad, en la religiosidad y celo del orden público que siempre había acreditado esta Santa Iglesia, esperaba encontrar los maiores recursos para hacer frente á las urgencias del día.»

Por lo que toca al anticipo, en el mismo día se vió nueva Real orden del Ministerio de Hacienda para que, en conformidad con la de 24 de Junio último, sin pérdida de tiempo, los Cabildos nombrasen diputados para tra-

(1) Por orden de la Regencia se había mandado á principios de 1813 que se remitiese á los Intendentes noticia circunstanciada del número de fanegas en grano que percibía por diezmos, y de las cargas que pagaba por ellas, y del líquido que resultase, á fin de poder graduar *la parte sobrante* con que podría contribuir.

No se les había ocurrido esto á los franceses.

tar de concordia sobre la casa mayor diezmera y Real Noveno decimal (1).

En 15 de Julio del mismo año, el Sr. Arzobispo comunicó un Oficio del Secretario de la Real Cámara, en que pedía noticia del número de Prebendas de que se componía esta Santa Iglesia, y de cuantas eran necesarias para el culto divino. El Cabildo acordó que se manifeste el número total de Prebendas y además el de las que están aplicadas al Santo Oficio de Madrid, y á la Capilla Real; lo necesarias que son las cardenalicias; y el gran número de ancianos Capitulares y de empleados por S. M. A otro Oficio del Ministro de Gracia y Justicia, en que pedía que se le remitiese con toda brevedad noticia de las Prebendas y beneficios vacantes, cuya colación está reservada á la Santa Sede, se contestó, que se hallaban vacantes el Arcedianato de Santa Tasia y la Tesorería, cuyos productos están aplicados á los Hospicios de Madrid.

Dos vacantes se produjeron por aquel tiempo en nuestra Iglesia, y en menos de un mes; la una por la promoción del Penitenciario, D. Ignacio Ramón de Roda, al Obispado de León, y la otra por la del Doctoral, D. Ma-

(1) Por este concepto se entregaron en 26 de Mayo de 1815.	134.800 rs.
Poco después para comprar trigo para el ejército que á las órdenes del General Castaños iba á entrar en Francia.	1.100.000 rs.
En 19 de Junio para el mismo objeto.	192.500 rs.
En 27 de Junio.	609.792 rs.
En 26 de Noviembre al Intendente de Marina.	100.000 rs., etc..
Para las bodas del Rey y su hermano D. Carlos con las infantas de Portugal D. ^a María Isabel y D. ^a María Francisca.	200.000 rs.

nuel Ros, á la Sede de Tortosa. Por carta que se recibió desde Madrid, del primero, el 26 de Agosto de 1814, se supo que estaba presentado para la Iglesia de León. De la promoción del Sr. Ros se tuvo noticia en Cabildo de 20 de Septiembre del mismo año. Se acordaron los festejos acostumbrados, como repique de campanas, iluminación, etc.

Dice el Autor de la *Vida pública* del Sr. Múzquiz, que desde el día 12 de Junio, en que entró en Santiago, se dedicó á templar con sus consejos «la ira de los vengativos, que por satisfacer sus pasiones permitían que naufragase la nave de Fernando.» De esta benéfica acción del Sr. Múzquiz en la sociedad, se hallan ostensibles huellas. España, después de la guerra, primero en el terreno de las armas, y luego en el de las ideas, quedó como sembrada de explosivos, que para estallar no esperaban más que la menor ocasión. ¿Quién entonces no estaba persuadido de que tenía que tomar satisfacción de agravios recibidos ú ofensas no justificadas? En previsión de los excesos á que podía llegar tal estado de cosas, ya la Junta Central suprema había creado en cada provincia el Tribunal de seguridad pública: mas la acción de este Tribunal, por lo común, sólo se extendía á los casos en que pudiera estar comprometida la tranquilidad política. Por su parte, el Concejo de Santiago publicó, como hemos visto, un bando para evitar tales desmanes.

El Sr. Múzquiz procuró siempre mostrarse indulgente aun con los que más le habían públicamente ofendido y agraviado. Entre éstos señalábanse D. Juan Camiña (1)

(1) Camiña venía á ser hijo del Médico del Cabildo D. Domingo Antonio Camiña; el cual era Catedrático de Anatomía y presidente de la Academia Médica de Santiago. El hijo era también catedrático de Medicina.

y D. Manuel Acuña. El primero se presentó al Arzobispo; hizo retractación de sus errores, y le pidió le impusiese una penitencia. El Sr. Múzquiz no deseaba otra cosa para salvar á aquel desgraciado; pero Camiña, con sus mordaces y soeces intemperancias, había acumulado sobre su cabeza tal conjunto de odios y rencores, por parte de casi todos los vecinos de Santiago, que, á pesar de su retractación, continuaban insultándolo y apostrofándolo, que creyó prudente ausentarse y emigrar á Portugal.

La longanimidad del Sr. Múzquiz se dejó ver más aun en el complicado expediente que se formó á D. Manuel Acuña. Este canónigo, aparte de sus exaltadísimas ideas y de otros graves excesos, no había perdonado medio de ofender al Prelado apelando aun á la injuria y á la calumnia. El Sr. Múzquiz nunca demostró ira, ni aun personal resentimiento, contra este su pertinaz infamador. Cuando se dió orden para arrestarlo, no se le encerró en ninguna mazmorra, como Lafuente dice que se hacía entonces con los hombres de su laya, sino en el Palacio Arzobispal, desde donde el Gobernador eclesiástico, en 8 de Abril, pretendió que se trasladase, nada menos que á la Sala Capitular. Posteriormente fué trasladado á la Coruña, y, por último, al Convento de Erbón, en donde ya se hallaba el famoso Muñoz Torrero, confinado allí por seis años, por decreto de 15 de Diciembre de 1815.

En Cabildo de 1.º de Octubre de 1814 se leyó una carta del Arzobispo, en que participaba, que, previa Real licencia, se despedía para la Corte, para cumplimentar al Rey y besar su Real mano, ofreciéndose al mismo tiempo al servicio de esta Santa Iglesia en todo cuanto pudiera complacer al Cabildo. Motivo (no único) de este

viaje del Prelado á la Corte debieron de ser las gestiones que se estaban haciendo para la restitución del *Voto* de Santiago, suprimido por las Cortes de Cádiz. En 8 de Octubre se vió carta del Magistral, en que daba cuenta del estado de estas gestiones, que también secundaba el Consejero de Estado D. Pedro Acuña. El asunto procedió con gran lentitud, pues el Supremo Consejo y su Presidente, el Duque del Infantado disculpaban la tardanza con el deseo de enterarse minuciosamente de todos los detalles y circunstancias de la cuestión. Por fin, el 26 de Marzo de 1816 se recibió una carta del Chantre, que había permanecido en la Corte para estar á la mira, en la cual carta se veía inserta la Real resolución concebida en estos términos: «Me conformo con el parecer del Consejo, quien deberá investigar sobre las vejaciones de que habla el Presidente para consultarme los eficaces remedios. Las disposiciones que el M. R. Arzobispo y Cavildo toman actualmente para precaver abusos en la exaccion del Voto, si bien hacen honor á la justificación del Estado eclesiástico, prueban autenticamente que hay abusos, y la repetición de los remedios acredita su ineficacia. Para adoptar los que combengan á mis amados vasallos, y á que la odiosidad no recaiga sobre los Eclesiásticos, lo que tantos males trae, me consultará el Consejo con la brevedad que exige la importancia del asunto.»

Vista esta carta, se acordó escribir al Chantre «dándole gracias por su actividad y celo, esperando el Cavildo continúe todas las más diligencias que correspondan hasta vltimar este importante asunto, y que esta mañana se celebre una Missa solemne con *Te Deum* á nuestro glorioso Apóstol en acción de gracias.»

Nuevas cartas se recibieron del Chantre dando cuenta de la deliberación del Consejo; y en su virtud acordó el Cabildo que el 24 de Mayo se procediese al nombramiento de Administradores para el arrendamiento del *Voto* en las Chancillerías de Granada y Valladolid.

La generosa resolución del Monarca hizo surgir en todos los nobles pechos un movimiento general de gratitud y entusiasmo. Señalóse, entre ellos, el Teniente Coronel D. Juan Rodríguez Calderón; el cual, haciéndose eco de los sentimientos generales, escribió un poema, que dedicó al Cabildo, titulado: *Sumisas gracias que reverentemente tributa á S. M. C... el M. I. y V. Dean y Cabildo de la Santa A. y M. Iglesia del Señor Santiago... (1)*.

En la Dedicatoria advierte que lo que lo decidió, á pesar de su rudo ingenio, fué «el deseo de dar este testimonio de mi devocion al Santo Apóstol, y de mi respeto á V. S. Ilma., antes de alejarme de mi país natal y emprender el viaje al sitio á que voy empleado.» Propúsose también «el dar una idea, aunque demasiado imperfecta, de la historia de esta Santa Iglesia y de los milagros

(1) Publicóse por cuenta del Cabildo en un folleto de 80 páginas el año 1816, en la imprenta de D. Juan Francisco Montero, con licencia. Consta de unas noventa y tres octavas, y su portada es como sigue:

Sumisas gracias —que reverentemente tributa— á S. M. C. —El Señor Don Fernando VII el Deseado, Padre de la Patria, Pío, Augusto y Poderoso— Rey de España é Indias —El M. I. y V. Dean y Cabildo— de la Santa Apostólica y Metropolitana Iglesia del Señor Santiago —por la confirmacion y Restitucion— del Voto— concedido al Santo Apóstol, —Patrón de las Españas— por los Señores Reyes sus predecesores —y suspendido por las llamadas Cortes generales y extraordinarias de la nación — Poema escrito —por el Teniente Coronel— D. Juan Rodriguez Calderon —Caballero del orden del Lis de la Vendée por S. M. Cristianísima— Revisor del Santo Tribunal de Inquisicion de Cartagena de Indias, y Subdelegado de la Intendencia de Puerto Rico.

con que en todas épocas favoreció á la España su verdadero defensor y conocido Patrono el Apóstol Santiago, pues el trastorno padecido en estos últimos años, y las malas ideas que el genio de la perversidad ha sembrado durante ellos, hasta en las remotas aldeas, y que visiblemente apagaron la devoción al Apóstol Santo, son poderosos motivos que exigen la relación circunstanciada de hechos á la verdad prodigiosos...»

En el poema viene á confirmar la persuasión en que se hallaban los Santiagueses de que la liberación de Santiago y la jornada de Puente Sampayo fueron debidas á la protección del Apóstol, pues ambas acciones acaecieron en los días señalados para celebrar la fiesta de la Aparición. Como muestra de la manera de versificar del Sr. Calderón, daremos aquí la octava en que se mencionan las últimas gloriosas jornadas de la Independencia, en que tanto renombre alcanzaron los Gallegos:

Con que valor en S. Marcial lograron (los Gallegos)
Que el Héroe de la Europa celebrado
Les diese aquel elogio que envidiaron
Los demás del Ejército aliado!
Tan bravamente todos se portaron
Que valió un General cada soldado.
Mas allí no se reposa
Y executa prodigios en Tolosa (de Francia).

Hasta el 13 de Noviembre de 1815 permaneció el Sr. Múzquiz en la Corte; y durante su ausencia tuvo lugar en Galicia un movimiento militar que se proponía, nada menos, que derrocar el Trono de Fernando VII. El 19 de Septiembre el fogoso y exaltado general Porlier, creyendo llegado el momento oportuno para poner en

práctica lo acordado por los clubs y las logias, después del arresto del Capitán general Saint-March, del Intendente y de otros personajes, dirigió un oficio al Gobernador militar de Santiago invitándole á tomar parte en la insurrección. El Gobernador D. José Pesci, ardiente realista, acogió la misiva de Porlier cual resulta del *Acta capitular* del 20 de Septiembre por la mañana:

«En esta sacristía manifestó el Sr. Presidente que á la hora de 7 de la mañana de hoy día se le entregara un Oficio del Sr. Gobernador militar de esta ciudad con dos luegos (*urgentísimo*) en su cubierta, subscribiendo exigía el mejor servicio del Rey nuestro Señor y la tranquilidad de la patria que dicho Señor, en union de otros dos miembros del Cabildo, se juntasen en su casa para tratar de un asunto de la mayor importancia: Que en su vista inmediatamente concurriera á esta Santa Iglesia é hiciera que por un dependiente de ella, antes de principiarse el Coro, se convocase á los Sres. Capitulares más inmediatos; y que habiendo concurrido algunos, por de pronto, se acordara, que los Sres. Lectoral de Escritura y Magistral acompañasen al Sr. Presidente; y pasando todos tres á la casa del Sr. Governador hallaran ya en ella también convocadas las Autoridades civiles y militares con el Sr. Provisor Governador de este Arzobispado; y dirigiéndose á todos ellos dicho Sr. Governador militar manifestó que el Sr. Coronel de la division de Granaderos provinciales de Galicia pusiera en sus manos un oficio á él pasado por vn D. Fulano Porlier que le havia sido entregado por vn oficial acompañado de vna proclama revolucionaria que directamente conspira contra nuestro amado Soberano y su real Trono excitando á los pueblos á la livertad y formacion de Juntas declarándo-

se jefe y caveza de la conspiracion, para que cooperando dicho Sr. Coronel á ella, pasase inmediatamente con la tropa de su mando á la Coruña; agregándose las noticias de que estaba arrestado el Excmo. Sr. Capitán General de este reino, los Sres. Intendente y Governador de aquella plaza, y otras autoridades; solicitando dicho señor Governador de todos los que estaban presentes no solamente su consejo, sino tambien fuerzas físicas y morales en vn caso de tanta gravedad.» Añadió el Presidente, Sr. Gil Hernández, «que en vista de una ocurrencia tan extraordinaria, á nombre de esta Santa Iglesia, no dudando como no dudaba de los sentimientos de amor, respeto y abnegacion de todos los capitulares en favor de su amado Soberano, ofreciera al Governador cuanto pudiera caber en sus facultades.» El Cabildo se conformó por unanimidad con lo manifestado por el Sr. Gil Hernández.

Al día siguiente, 20, se leyó un oficio del Governador, fechado aquel mismo día, en el cual comunicaba, «que para socorrer las tropas que deben sostener los derechos del Trono de nuestro amado Soverano contra la inopinada resolucion tomada en la Coruña por el Mariscal de Campo D. Juan Diaz Pórlie, abrogándose á sí las facultades de Capitán General de este Reino, y arrestando al que lo era, necesita de caudales; y que, no habiéndolos en Tesorería de Reales Rentas, acude al Cavildo para que le proporcione cantidades que puedan cubrir esta necesidad, de la qual pende el buen éxito de las providencias que está practicando.» El Cabildo, á pesar de la penuria en que se hallaba la Iglesia, acordó poner á disposición del Governador 50.000 reales.

El resultado de las providencias practicadas por el

Gobernador fué el arresto de Porlier, que debió de tener lugar el 22 de Septiembre (1).

Al encuentro de Porlier salió el Mariscal de Campo Imaz; pero el que debió tener la principal parte en el arresto del traidor fué el Coronel de Granaderos de Galicia, D. Antonio Alonso Ortega, pues pidió al Cabildo una certificación que acreditase su celo y conducta, y que no había perdonado fatiga «para el buen éxito sobre el atentado cometido por el exgeneral Porlier,» para unir al informe que deseaba presentar al Ministro de la Guerra de cuanto había practicado con su división de Granaderos. No obstante, las disposiciones tomadas oportunamente por el Gobernador Pesci, contribuyeron con gran eficacia á tan feliz resultado (2). El 23 de Septiembre

(1) El Sr. Lafuente, *Historia General de España*, tomo V, ed. Montaner, pág. 328), relata así este episodio: «Hallándose (Porlier) en la Coruña tomando baños, de acuerdo con algunos oficiales y sargentos de la guarnición, púsose al frente de las tropas apellidando libertad y proclamando la constitución de Cádiz. Arrestó al General Sant March y á las demás autoridades; circuló órdenes y proclamas á Santiago, con cuyo comandante general creyó contar, así como con muchos oficiales; y para impulsar y acelerar el movimiento, determinó pasar á esta última ciudad con mil infantes y seis piezas de artillería. Pero el comandante general D. José Imaz, lejos de prestarse á los planes de Porlier, preparóse á rechazarle, y, auxiliado de los recursos que le proporcionaron el arzobispo, los canónigos y otras personas adictas al régimen absoluto, salióle al encuentro y ganados algunos sargentos de los que aquel llevaba, consiguió que sus mismas tropas se apoderaran de Porlier y de treinta y cuatro oficiales. Fueron todos llevados presos á Santiago y sepultados en las cárceles de la Inquisición, de donde se los trasladó después á la Coruña para sufrir las penas á que habían sido condenados.»

En esta operación el Arzobispo, que estaba en Madrid, no pudo tener parte alguna; y cuando en la Corte tuvo noticia del movimiento, ya seguramente estaba del todo sofocado.

(2) Hizo circular órdenes á todos los jefes de alarmas de las cercanías de Santiago para que sin pérdida de tiempo concurriesen á esta ciudad. He

por la tarde ofició al Cabildo congratulándose con él por el arresto del traidor Porlier, y suplicándole que, además de sus generosos sacrificios, complementase su obra mandando cantar un solemne *Te Deum* y Misa á nuestro Tutelar Patrono de las Españas. Así se hizo al día siguiente, y también se acordó que se diesen 15.000 reales á las tropas para un refresco, y que se visitase al Maris-

aquí la proclama que el 24 de Septiembre dirigió á la alarma de Tabeirós y á sus jefes:

«La Capital de Santiago y todo el pueblo gallego bendicen vuestra lealtad y amor á vuestro soberano. Ninguna provincia del reino os cede en estos sentimientos que hacen el carácter gallego; mas para vosotros estaba reservada la gloria de ser los primeros en correr en alas de vuestro amor al socorro de vuestra capital. En el mismo día en que sonó en este pueblo el estallido de la rebelión se nos hizo presentes por vuestros dignos gefes el Lic. D. Manuel Budiño y D. Francisco Piñeiro (Cura de Arnois) que pondrían á nuestra disposición 5.000 valientes gallegos amaestrados y coronados de laureles en la guerra que hicieron al tirano Napoleon en su invasión en este reino, y en menos de cuatro días tenían alistados y en disposición de servirnos sobre 3.000.

»¡Feliz proximidad! ¡cuán emulada eres de todos los gallegos! Consolaos, patriotas ilustres, que si los de Tabeirós os ganaron la vez, ha sido en representación vuestra y para partir con vosotros sus glorias. El Tutelar de las Españas y gloria de este fidelísimo reino, tomó á su cargo disipar la tempestad con la prision del traidor y sus oficiales, y satisfecho de vuestro celo por la honra de su Santa Casa y ciudad, no quiso separaros de las labores de la cosecha, que abandonasteis con tanta generosidad.

«Yo, á nombre de nuestro soberano, os doy á todos y á cada uno en particular las más completas gracias; cuidaré de hacerle presente vuestra lealtad.—Santiago 24 de Setiembre de 1815.—José Pesci, Gobernador militar».—(*Galicia Diplomática*, t. II, pág. 125).

El Cura de Arnois había tomado parte en la reconquista de Vigo y en la de Compostela y en la batalla de Puente Sampayo. El mismo levantó una gran partida con el nombre de *Cruzada*. Expulsados de Galicia los franceses, continuó reclutando gente hasta poder entregar á Morillo en Ciudad-Rodrigo más de 800 hombres perfectamente equipados.

cal Gobernador de la provincia de Tuy que había llegado á esta ciudad.

El 26 de Noviembre estaba el Mariscal Imaz en Santiago de vuelta de su operación contra Porlier; y tanto el Ayuntamiento, como el Cabildo, juzgaron que se hallaban en el deber de felicitarle y darle gracias «por la última operación y movimiento del ejército para el arresto del revolucionario Porlier», mandando las tropas que habían salido á batir las del rebelde. En el mismo día el Mariscal Imaz manifestó que deseaba elevar á la Corte una relación historial de los acontecimientos, á cuyo fin tenía depositada en el Ayuntamiento una minuta para que todas las corporaciones se cerciorasen de ella y quitasen, añadiesen, ó enmendasen lo que les pareciese.

Por su parte el Gobernador Sr. Pesci, en 2 de Octubre, comunicó por escrito que S. M. había visto con particular agrado «el pronto ofrecimiento que las demás autoridades y vecinos leales de esta ciudad hicieron sin la menor detención de quanto pudiese ser necesario para las mismas tropas, y las medidas y providencias que se adoptaron para hacer formal oposición al escandaloso atentado del que ha turbado la paz y tranquilidad de la Coruña; y era su Real voluntad que el Sr. Gobernador manifestase la gratitud de S. M. á esta ciudad, asegurándola que tendría siempre muy presente este servicio y prueba de su decidido amor á su Real persona, buen orden del Estado y bien de la patria» (1). El 18 de Octu-

(1) Aún en 14 de Junio de 1817 reiteró el Rey el mismo encargo al Gobernador D. José Pesci, de quien S. M. había quedado muy satisfecho por el celo y actividad con que había procedido en este delicado negocio, y muy penetrado de que las amenazas pueriles y torpes manejos de algunos

bre hizo presente que S. M. le había agraciado con el ascenso de Mariscal de Campo, y que por haber sido el Cabildo el móvil para lograr este empleo, tenía la mayor satisfacción en comunicarle la noticia y ofrecerle su persona y facultades. Más adelante el mismo Gobernador presentó un papel impreso en que se daba razón de la inversión de los caudales recibidos del Cabildo y otras personas con motivo de la insurrección de Porlier.

Bajo el prudente gobierno de Pesci, pronto renació la calma y la tranquilidad en Santiago, y las cosas volvieron á su estado normal. La Iglesia se aprovechó de un modo especial de este orden y sosiego, y pudo regularizar convenientemente no sólo todo cuanto se refería al culto, sino al personal y á la administración económica; de modo que tenía en perspectiva uno de los periodos más brillantes de su Historia.

Restituyéronse á la Iglesia los dos capellanes mayores, famosos guerrilleros D. Pedro y D. Manuel Cárdenas y Mora. Lo mismo hizo el otro capellán Cascarón. Volvió á ocupar su asiento en el Coro el canónigo D. Rafael Francisco Unquera y Cobián, que tanto contribuyó con su persona y sus haberes á levantar y á enardecer los ánimos en Asturias en contra de los Franceses. Añádase á esto el haber sido provistas todas las prebendas que estaban vacantes, y en personas por muchos títulos respetables, como los cardenales D. José Antonio Rivadeneira, el excelente botánico francés D. Pedro Andrés Pairretat y D. Dámaso Iglesias. En vista de esto, el 17 de Octubre

pocos é interesados en la anarquía y el desorden no habían cambiado á los fieles que le ofrecen cada día nuevas pruebas de amor y adhesión. Quiere S. M. que este Real testimonio de su gratitud se dé al Marqués de Camarasa y Conde de Maceda.

de 1815 se declaró que habiendo cesado las causas que habían movido al Cabildo en 24 de Abril del mismo año para reducir á nueve el número de canónigos para celebrar sesión canónica, se restableció la antigua Constitución que exigía trece.

En relación con la respetabilidad del Cabildo, estaban todas las demás clases adscritas al servicio de la Iglesia. El numeroso y nutrido coro de Cantores se componía de los veinte capellanes mayores, además de los salmistas y varios capellanes menores, con obligación de asistir al Coro; y entre ellos había voces tan sonoras y potentes como la de los dos sochantres Cascarón y Castañón. Había otro Sochantre para Maitines.

La Capilla de Música estaba entonces en su apogeo; á la altura á que la había elevado el insigne Maestro D. Melchor López. Constaba de treinta y tantos músicos, algunos de los cuales habían sido buscados expresamente en Roma (1). Bajo la mágica batuta de D. Melchor ejecutaban bellísimas composiciones, las cuales, con efluvios inenarrables de armonías, hacían resaltar el sentido y expresión de las frases litúrgicas, y á la vez que deleitaban, elevaban al Cielo el corazón de los oyentes. Las fiestas religiosas de Santiago eran un acontecimiento que siempre atraía á nuestra ciudad gran concurso de toda Galicia.

En el Archivo de la Iglesia trabajaban seis ó siete oficiales, y entre ellos el calígrafo D. Luis Turdedi, que había venido de Roma como Contralto; pero por haberse

(1) Puede verse en la *Historia y Descripción de la Basílica Compostelana*, pags. 111 y 112, (Zepedano) la lista de los músicos y voces de que se componía la orquesta. Había tres organistas; dos primeros que alternaban por semanas.

inutilizado para desempeñar su papel como deseaba, y por hallarse instruido en las lenguas latina, griega é italiana, y en Paleografía, solicitó ser admitido en el Archivo. Hizo una magnífica copia en vitela de los Tumbos de esta Santa Iglesia.

Por este tiempo fueron admitidos, como médico del Cabildo, D. Francisco Pedralbes, y como cirujano, el señor Lezcano. De ambos quedó ilustre memoria por la merecida fama de que gozaban en el ejercicio de su profesión.

Además de las fiestas extraordinarias de que hemos hecho mención en el curso de este capítulo, otras recordaremos aquí; como la de acción de gracias por la batalla de 18 de Junio de 1815 (la de Waterloo), por la toma de Cartagena de Indias en 6 de Diciembre, y por la victoria de Wiluma en el Perú el 29 de Noviembre de aquel año.

A principios de Noviembre de 1816 se celebró en nuestra Iglesia la consagración del Obispo de Oviedo, D. Bartolomé Cienfuegos, sucesor de D. Gregorio Hermida y Camba, Doctoral que había sido en nuestra Iglesia. Añádanse á éstas las grandes fiestas que se celebraron el 29 de Septiembre con motivo del casamiento del Rey.

Tres sucesos hubo, no obstante, que vinieron á perturbar algún tanto tan halagüeña situación y á introducir en nuestra Iglesia el malestar y la discordia. El uno fué la provisión de la Penitenciaría, vacante por promoción del Sr. Roda al Obispado de León. La elección que se hizo el 1.º de Octubre de 1816, recayó en favor de D. Fermín Alvarez Eulate, pero no sin graves y ruidosas protestas en favor del otro opositor, D. Juan Manuel Be-

doya, canónigo de Orense, que costó una Real orden de la Cámara en Abril de 1817. Al otro suceso dieron lugar las quejas de los pagadores del Voto en Andalucía contra el Administrador de Granada, el cual, á la verdad, tuvo tan poco tacto, que se indispuso con el Capitán General y otras autoridades de aquellas provincias. De estas imprudencias del Administrador resultaron algunos sucesos desagradables, como en Málaga, Ronda y Moral de Calatrava, que obligaron al Magistral, D. Juan Pedro Romero, con otros canónigos, en 27 de Septiembre, á presentar en el Cabildo una moción para que se hiciesen al Administrador D. Pablo Fernández de Castro las oportunas advertencias (1).

Los frecuentes temporales que reinaron en nuestro país desde el Otoño de 1816 destruyeron las cosechas en algunos sitios casi por completo. En Cabildo de 11 de

(1) En carta que se leyó en el Cabildo de 14 de Noviembre dió satisfactorias explicaciones de su modo de obrar. Añade: «que quisiera acreditar á todo el mundo, como es constante, que ninguna renta eclesiástica, ni lega, se administra con tanta moderacion y consideracion á los contribuyentes como la del Boto de Santiago en Granada.» Quéjase de las intrigas de sus enemigos y afirma que no tiene motivos para arrepentirse de cuanto hizo ó dejase de hacer; antes bien, se ratificaba en sus justos procedimientos. Recuerda que en otras honoríficas comisiones que se le habían confiado, había padecido extraordinarios trabajos y persecuciones que son bien notorias; que si aceptó la presente Comisión, en la cual tenía los mismos enemigos, sólo fué contando con la protección del Santo Apóstol. Sólo siente que en el ánimo justificado del Cabildo hayan podido introducirse ideas tan extrañas é injuriosas á su carácter y buena reputación. Termina haciendo presente al Cabildo que había sido uno de los doce Diputados que desaprobaron el proyecto de Decreto de 2 de Febrero del año 14 sobre el modo de recibir al Rey cuando llegase á la frontera; uno de los 19 que votaron no haber lugar á la formación de causa del Diputado Reina, que sostenía la soberanía del Rey, y uno de los 24 que representaron á S. M., cuando llegó á Valencia, el estado de la nación y la necesidad de abolir la Constitución.

Febrero manifestó el Sr. Magistral, por indicación del Prelado, que el corazón de S. E. «estaba penetrado de una vivísima compasión al oír las frecuentes noticias de la horrible calamidad que sufrían sus Diocesanos situados á las montañas á donde no habían cogido cosecha de maíz: que su piadoso corazón no podía sufrir el grito de tantas infelices familias, quienes, si no se socorrian, serían probablemente víctimas del hambre cruel, pues no teniendo con que subsistir, menos tendrían con que sembrar, y quedando infecundas las tierras, si en el año presente amenazaba la ruina, podría esperarse ó temer peor en el que viene, agregándose la peste de quien era precursora la hambre y la miseria, viéndose ya á cada paso labradores infelices por las calles, que habiendo abandonado su lugar procuran mover á compasión con sus gritos á los ciudadanos; que en esta crítica y fatal situación instaba y persuadía S. E. al Cabildo á una conferencia sobre el modo de oponerse á este raudal de desgracias, haciendo fuerza de vela con la caridad, para que no pasase tanto adelante ó se sintiese menos, socorriendo á los infelices...»

En la conferencia que se celebró cuatro días después, conformándose el Cabildo con los sentimientos de S. E., ofreció por de pronto 150.000 reales, sin perjuicio de que si se necesitase más, dispondrá el Cabildo el ver como hacer fuerza y sacrificios extraordinarios hasta vender sus fincas... A esto hubo al fin que recurrir el 25 de Abril: después de haber ordenado al Mayordomo capitular hacer entrega de todas las cantidades existentes, se encargó á la Contaduría, que si estos recursos no eran suficientes, viese de qué fincas podría deshacerse el Cabildo y pusiese edictos para su enajenación.

El hambre, por fin, se remedió, y el peligro de la peste fué conjurado; pero muchos quedaron acostumbrados á ganar el sustento de cada día por medios no tan gravosos como el trabajo. Fácilmente se coaligó este contingente con el que quedó como residuo de tan tenaz y porfiada campaña. Los hábitos de pillaje, contraídos en una guerra sin cuartel, en que las tropas regulares enemigas eran las primeras á dar el ejemplo del saqueo y de la rapiña, contaminaron á muchos de nuestros combatientes, especialmente á los que formaban parte de las guerrillas, que en la mayoría de los casos no contaban con más provisiones que las que ellos con más ó menos violencia podían proporcionarse por sí mismos. Quedó, pues, el país plagado de vividores, que se encontraban muy bien echando mano y sustentándose á costa de lo ajeno. En 19 de Julio de 1817 recibió el Cabildo un oficio del Capitán General en que le comunicaba una Real orden «terminante á que por la multitud de malhechores que infestan los caminos, se formen en cada provincia una ó más compañías sueltas para celar y asegurar la tranquilidad de los caminos, perseguir los malhechores y cubrir las demás atenciones del interior de la provincia.» El Capitán General pedía la cooperación del Cabildo para tratar de los arbitrios «que se considerasen suficientes á subvenir el entretenimiento de la fuerza que se crea preciso.» El Cabildo nombró una comisión para que estudiase el asunto y propusiese al Capitán General lo que creyese más conveniente (1).

(1) Tal estado de inquietud é inseguridad aun duró mucho tiempo en Galicia, especialmente en nuestra comarca, por contemplación, y algunos dicen, connivencia de algunas autoridades; hasta que el Jefe de uno de los

Por parte de las Iglesias no estuvo el que entonces no estuviesen nivelados los presupuestos. Contribuían con el Subsidio ordinario, con el Excusado, con el Noveno, con los frutos de los Expolios, con el Noveno voluntario, con el producto de las prebendas vacantes, etc. para la extinción de la Deuda pública: pero todo esto en 1817 hallóse insuficiente, y en su virtud en Junio de dicho año se acordó un nuevo Subsidio extraordinario de 30 millones anuales por término de seis años, que había de aprontar el Clero secular y regular de España. Para la cobranza de este donativo se nombró una Comisión Apostólica, que comenzó á funcionar el 18 de Junio.

Por todos estos conceptos, ó por algunos de ellos, llovían libranzas á cada paso sobre el Cabildo; y para muestra daremos las de que se dió cuenta en junta de 9 de Diciembre de 1817: «Con fecha de 18 de Noviembre los Sres. Directores de Reales Rentas manifiestan haber librado con aquella fecha contra el Cabildo y á favor del Tesorero general 232.591 rs. y 3 mrs. en seis libranzas; las cuatro, por cada una, de 40.000; la 5.^a, por 20.000, y la 6.^a por 52.591 y tres mrs., por cuenta del Noveno y Excusado del año 1816; con encargo de cobrar 541.531 reales de atrasos.» De la Comisión Apostólica del Subsidio extraordinario de los 30.000.000 (1) se recibió el mismo día otra libranza, fechada el 25 de Noviembre, por 50.000 reales. Por supuesto, que el Cabildo no se apresuraba á

batallones por aquí destacados, poco amigo de contemplaciones, decidió, á fuerza de juicios sumarísimos, exterminar los malhechores.

(1) A esta Diócesis en el año 1818 tocaran en este Subsidio extraordinario 1.006,098 reales.

satisfacer estas libranzas sin que antes precediese el trámite de pasar al Doctoral para que viese si las hallaba en forma (1).

En Cabildo de 25 de Agosto de 1818 dióse lectura á una Real Orden, en que se dice, que «usando S. M. del Breve que le dirigió S. S. en 29 de Abril del año próximo pasado, para consignar la cantidad de 12.000 ducados anuales sobre beneficios simples y de residencia, Canonías y Dignidades vacantes y que vacaren, y de cualquiera fondo destinado á Obras pías, á fin de contribuir á un objeto que interesa á toda la Iglesia y á la Gloria de la Religion de Jesuchristo..., que recauden y conserven los respectivos Cabildos hasta que determine su destino...»

No proseguiremos reseñando más exacciones; sólo recordaremos que en la contribución civil que se impuso por entonces por las casas de morada, por los sueldos, asignaciones, emolumentos, etc... fue incluido el estado eclesiástico con la circunstancia de haber sido gravado en más de un 60 por ciento. De tal vejación no se quejó esta Iglesia; bien que contra otras exacciones había reclamado como todas las demás Iglesias de España. El Ministro de Hacienda D. Martín de Garay, que había imitado tales procedimientos de los seguidos por Godoy y D. Francisco Saavedra, ¡cosa extraña! se había hecho, por lo mismo, simpático á los liberales, pero tan poco

(1) Y fuera esto sólo; pero además el desprenderse de tales sumas iba acompañado para el Cabildo de repartir entre los arciprestazgos de la Diócesis el cupo que á ésta tocara, que después en junta arciprestal se distribuía entre los párrocos del distrito; resolver las numerosas reclamaciones que se presentaban; recaudar y guardar lo que se fuese pagando; y, por último, hacer efectivas las libranzas que se enviaban.

grato al Rey, que el 14 de Septiembre lo relevó de este cargo.

Lo cierto es que el honor de España exigía en aquella ocasión agotar todos los recursos, antes que consentir que la insolencia de unos hijos desnaturalizados lograra arrancar del seno de la madre Patria miembros que ella había civilizado con tanto afán y desvelo. Afirma el Sr. Lafuente en su *Historia General de España*, que la principal causa de la insurrección de los Estados de América fué el sistema despótico de gobierno que se empleaba en aquellas lejanas comarcas; mas, como de un modo concluyente demuestra mi ilustre amigo el señor D. Jesús Fernández Suárez en un interesantísimo trabajo, que sobre la materia está compilando, la verdadera causa fueron los trabajos de la masonería, que no dejaba piedra por mover á fin de seducir y hacer prevaricar á todos cuantos estaban llamados á sostener la bandera de España en aquellos países. Por otra parte, una persona tan autorizada como el Capitán General de Venezuela, D. Pablo Morillo, en la comunicación que dirigió al Ministro de la Guerra el 8 de Octubre de 1820, se expresa así, á propósito de la Constitución del año 12: «Se publicó la libertad de la imprenta; se dió desde el momento principio al uso de esta libertad; y lo que se deseó y debió ser el origen de las luces de la concordia y de la fuerza moral, muy pronto apareció ser el medio de sepultar estos pueblos desgraciados en nuevas divisiones, en la más temible insubordinación y en todos los principios desorganizadores de los lazos sociales» (1). Y que ya en la misma España trabajaban

(1) V. el Opúsculo del Sr. Rodríguez Villa, intitulado: *D. Pablo Morillo, primer Conde de Cartagena*; Madrid, 1909; pág. 170.

con tenacidad las logias para impedir por todos medios que partiese para Ultramar el ejército expedicionario que en el año 1819 estaba organizándose en Cádiz, lo confiesa paladinamente D. Modesto Lafuente en su *Historia General de España*, ed. Montaner; tomo V, página 337 (1).

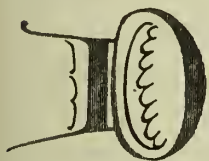
(1) Ya se había intentado lo mismo en el año 1815 cuando la expedición de Morillo. (V. Rodríguez Villa, p. 46 y 47).





CAPÍTULO IX

La Iglesia Compostelana durante el segundo período del régimen liberal.—Últimos días del Sr. Múzquiz.—Los deportados de Canarias.—Intervención francesa en los asuntos de España, y, en particular, de Galicia en favor de los realistas.—Últimas hazañas de los liberales de la Coruña en 22 de Julio de 1823.—El Obispo de Tuy D. Juan García, presentado para la Sede de Santiago, no la acepta.—El Arzobispo D. Simón de Rentería, fallecido antes de ocupar la Silla de Santiago.—D. Fr. Rafael de Vélez toma posesión de esta Archidiócesis en 12 de Marzo de 1825.



DOMINADO y sofocado, merced á la firmeza y lealtad del ilustre general gallego Don Manuel Freire, el movimiento revolucionario iniciado en Cabezas de San Juan el 1.º de Enero de 1820, reprodujose con más éxito el 21 de Febrero en la Coruña á la voz del Coronel D. Félix Acevedo; el cual, después de haber arrestado con insolente osadía al Capitán General D. Francisco Venegas, Marqués de la Reunión, y demás autoridades, vino á Santiago, abrió las puertas del convento de Erbón á Acuña y á Muñoz Torrero, y obligó al Jefe militar de Santiago, Conde de San Román, á retirarse á Orense. Entretanto la Junta revolucionaria, establecida en la Coruña, á cuya cabeza esta-

ba el exregente del Reino D. Pedro Agar, ordenó á Acevedo que se pudiese en persecución del Conde de San Román; pero hizolo con tanta poca fortuna, que en el primer encuentro, y á los primeros tiros, cayó víctima de su arrojo. Su cadáver fué traído á Santiago, á donde llegó el 13 de Abril, siendo funerado en la Catedral.

A todo esto la revolución, que, por obra de las sociedades secretas, hallara el terreno suficientemente preparado y dispuesto, se había extendido rápidamente por toda la Península, y obligado al Rey, con sus voces y ademanes tumultuarios y amenazadores, á jurar la Constitución el 9 de Marzo de 1820, y á publicar al día siguiente un *Manifiesto* en que así lo hacía saber á la nación.

Por lo que toca á la ciudad de Santiago, á la cual también habían alcanzado los disolventes trabajos de la masonería, en el 23 de Febrero aun no se tenía noticia oficial de lo que había ocurrido en la Coruña; sólo circulaban insistentes rumores de que esta ciudad se hallaba en insurrección. Pronto los sacó de toda duda el coronel insurrecto Acevedo, que al frente de una columna penetró en nuestra ciudad el 24 por la tarde. Sorprendidos los compostelanos —los que no estaban en los planes de los conjurados (1)— por el golpe de audacia de Acevedo, se allanaron sin dificultad á la insinuación del insurrecto; y declararon, en la Junta que á este efecto había sido convocada, «que abrazaban el partido de la voluntad general, que es el Gobierno constitucional monárquico, al modo que lo tiene establecido la Junta de Gobierno de la Coruña.»

(1) Una hora antes que Acevedo entraron en Santiago, á caballo, diez patriotas santiagueses, los cuales lo primero que hicieron fué poner en libertad al Conde de Montijo, que estaba en las cárceles de la Inquisición.

El 25, por la tarde procedióse á la elección de Ayuntamiento constitucional interino, y fueron elegidos, por algunos de los vecinos que habían concurrido al llamamiento, primer alcalde, D. José Camino, segundo, D. Bernardo García (1).

De la conducta del Cabildo, en este punto, no debía de estar muy satisfecha la Junta superior de la Coruña, pues el 4 de Marzo su Presidente, D. Pedro Agar, pasó un Oficio en que comunicaba, que deseando dicha Junta ponerse en perfecta armonía con el Cabildo, pedía que para este efecto se diputase á dos Capitulares competentemente autorizados. El Cabildo no se apresuró á dar cumplimiento á esta intimación; así es que el día 14 de Marzo, á las once de la mañana, el Comandante militar de esta ciudad, D. Felipe Herrer, entregó un Oficio al Deán, cuya respuesta se exigía en el término de cuatro horas. En el Oficio se expresaba la extrañeza que había causado á la Junta el no haber recibido contestación al Oficio del día 4, y «que es su voluntad que el Cabildo antes de disolverse nombre dos capitulares, que al día siguiente se presenten en la Coruña con las correspondientes credenciales.» Fueron nombrados el Doctoral D. Luis Casaseca y el Canónigo D. José Losada. En 28 de Marzo se recibió carta de los dos Diputados, manifestando que en la Junta superior estaba acordado el apronto de dos millones de reales, por cuenta del Subsidio extraordinario de los 30 millones. Lo mismo participaba la Junta en otro Oficio fe-

(1) El Alcalde anterior era D. Jerónimo Losada y Ron. En 25 de Abril, según lo prevenido por la Constitución, se renovó el Ayuntamiento, y fueron elegidos: primer Alcalde, Dr. D. Manuel García Barros; segundo, Licenciado D. José Camino.

chado el 25 de Marzo; añadiendo, además, que á esta Diócesis habían tocado 899.189 reales. Contestó el Cabildo, que el apronto no podía hacerse tan de seguida por la escasez de numerario y por las dificultades que ofrecía el repartimiento.

El 25 de Marzo, á la hora de doce, se solemnizó con cohetes, repique de campanas y colgaduras, el descubrimiento de la lápida de: *Plaza de la Constitución*, colocada en la plaza mayor de la ciudad. Este acto vino á coincidir con una serie de medidas más opresoras del decoro y libertad de la Iglesia. El 15 de Abril recibió el Cabildo dos Oficios del Intendente de la Provincia, fechados el 6 y el 10 respectivamente, en que se le encargaba la entrega con prontitud de la cuota de los dos millones y el importe de las letras giradas —unos 190.000 reales— á favor del Departamento del Ferrol, y además se le declaraba responsable de las perjuicios que pudieran resultar de la tardanza.

El 19 de Abril se vió otro Oficio del Comisionado para la ocupación de las temporalidades de los que se ausentaron de esta ciudad desde el 21 de Febrero, en que exigía que á las nueve de la mañana se le presentasen en la oficina, que tenía en el Palacio Arzobispal, todos los libros correspondientes á la recaudación del *Voto* de Santiago, para examinarlos y rubricarlos. En 4 de Abril se había visto carta del Sr. Echalecu, de que los Intendentes de Murcia y Granada habían secuestrado las rentas del *Voto* (1) en aquellas provincias. Por esta razón, vista la gran baja que habían sufrido las rentas de la Iglesia, en

(1) El *Voto* quedó abolido por Decreto de 3 de Abril.

28 de Abril se acordó que se redujesen á 8.000 reales los alimentos que la Mesa capitular pasaba á los Prebendados, en vez de los 24.000 que se pasaban antes.

Viniendo á otra clase de desaforados abusos, en 24 de Abril de 1820 se decretó que en todos los días festivos explicasen los Párrocos la Constitución á sus feligreses, y que en todas Universidades, Seminarios y Conventos se estableciesen cátedras de Constitución, la cual debía de ser enseñada y explicada aún en las escuelas de primeras letras. Como es de suponer, el Tribunal de la Inquisición y la Compañía de Jesús fueron desde luego abolidos; pero en 25 de Octubre fueron suprimidos además todos los monasterios de Órdenes monacales y de otros Institutos, etc. etc. (1).

Como se ve, iban poco á poco saliendo á la superficie los acuerdos y conclusiones tomados en el tenebroso seno de las logias masónicas, las cuales tenían envuelta á toda la nación en sus mortíferas mallas. De esto, justo es inferir que el liberalismo en España es hijo legítimo, y nunca desmintió su origen, de la masonería.

Encargada de mantener en continua efervescencia estas reclamaciones, era la sociedad de patriotas, «copia servil de los clubs de 1789» en Francia; los cuales en 29 de Mayo oficiaron al Cabildo pidiendo *sus luces para dar vigor á sus tareas*. Uno de los miembros más importantes de esta sociedad, constituida el 12 de Mayo, era un oficial de la Administración de Rentas llamado D. Tomás Canabal y Mariño. Las tareas á que aquí se refiere la so-

(1) Sin embargo, á trueque de que se les llamase hipócritas no querían prescindir de ciertos actos religiosos, como la Misa del Espíritu Santo y el *Te Deum* el día de elección de cargos políticos.

ciudad, eran, sin duda, la instalación de la *Milicia Nacional* considerada como el paladión de la libertad, pero que al poco tiempo resultó enojosa impedimenta de la misma institución que se proponía defender.

Según era consiguiente, una vez decretada la libertad de imprenta, Santiago también tuvo sus periódicos ardientemente liberales, como *El Amigo de la Nación* y *El Observador Constitucional*. De ambos eran redactores el citado D. Tomás Canabal, cuyas costumbres corrían pareja con sus ideas, y D. Antonio Benito Fandiño, muy conocido por sus extravagancias literarias.

Todos estos hechos ocurrieron estando ausente el Prelado; el cual el 23 de Agosto de 1817 oficiara al Cabildo, que para reponer su quebrantada salud, se veía obligado á salir á tomar las aguas de Trillo: mas las penas y amargas que hubo de sufrir al notar el sesgo que en la política iban tomando las cosas, debieron impedir que de aquellas aguas, entonces tan reputadas, obtuviese el resultado apetecido. ¡Cuál no sería su dolor al ver que su amado Rey, por quien todo lo había sacrificado, estuvo expuesto á sufrir á principios de Marzo de 1820 el trágico fin con que Luis XVI terminó su reinado! Abrumado por tan tristes pensamientos se retiró á su Diócesis, y el 5 de Mayo de 1820 entró en nuestra ciudad.

Triste, pero firmísimamente persuadido de que no había más recurso que acomodarse á las circunstancias, que habían creado la malicia y la deslealtad de los hombres, el 6 de Junio de 1820 publicó una Pastoral, en que se nota cuan quebrantado estaba ya aquel vigor y aquella elocuencia que antes brillaban en todos sus escritos, sin que por esto deje de destacarse el empeño que pone en no enconar las profundas llagas que sufría la Nación, y

en aplicar los oportunos calmantes para cicatrizarlas, y conseguir que España recobrase la paz, la unión y la fraternidad entre todos sus miembros. Exhorta á todos sus diocesanos á que olviden las injurias que hayan recibido y las desazones que las disensiones pasadas puedan haberles ocasionado. Laméntase, sin embargo, de que sea tan numerosa en aquel tiempo la clase de semi-sabios, «pues no parece sino que el hablar y escribir de todo sin entender de nada es el vicio característico de nuestro siglo.» Por lo que toca á la Constitución, advirtió á los Curas que se limitasen á anunciarla, y se abstuviesen de hacer comentarios; pues la divergencia, que en esto no podía menos de manifestarse, tenía que traer muy malos resultados. Prohibió también, bajo pena de excomunión mayor, leer y retener libros prohibidos.

Pero cada día que pasaba, era para el Sr. Múzquiz un nuevo desencanto. ¡Cómo podría él suponerse que todos los afanes, todas las fatigas, todos los sacrificios sufridos hasta aquel momento con imperturbable abnegación habían de resolverse en esto! ¡Con qué dolor no vería él dispersos por la ciudad á los Monjes de San Martín (de cuya ciencia y virtud tanto él confiaba), expulsados de su Monasterio por virtud del Decreto de 25 de Octubre! (1)

(1) Uno de los resultados de este inicuo despojo, se expone así en el Acta capitular de 1.º de Marzo de 1821:

«En esta sacristía se ha visto memorial del Prior mayor y Monjes del extinguido Monasterio de San Martín de esta ciudad, dispersos en ella: manifiestan haber fallecido á las tres y media de la tarde del día de ayer su Abad el P. M. Fr. Angel Ruibambas, y en la aflicción que les es propia, teniendo presente la bondad que caracteriza al Cabildo y el honor que por tantos años ha dispensado á sus Abades concediéndoles distinguido lugar con silla en el Coro de esta S. M. I., piden se le conceda el honor de sepultura con los últimos honores en el claustro de esta S. I.—Y se acordó que

Al fin, aquel espíritu tan valiente, aquel carácter tan enérgico, aquella constitución tan robusta, abrevada de desengaños y amarguras, se fué aflojando y decayendo hasta el punto de que cualquier impresión lo desconcertaba y descomponía. Su panegirista, el R. P. Fr. José de Turnes, atribuye el abatimiento que le llevó á la sepultura á un grave disgusto que tuvo el 21 de Febrero de 1820. Esta fecha es bien conocida; es la del levantamiento de la Coruña. El 17 de Julio de 1820 el Cabildo designó una comisión que «se apersona con el Excelentísimo Sr. Arzobispo, nuestro Prelado, manifestándole que el Cabildo toma parte en su actual tribulacion, le desea toda quietud y sosiego, y se ofrece de nuevo á todo cuanto pueda servirle.» Ignoramos cual fuese la tribulación á que aquí se alude; quizás haya sido la grave enfermedad que acometió á su sobrino el Cardenal D. Antonio Echalecu, de la que falleció al día siguiente.

Dada su habitual perspicacia, no podía desconocer á donde iban á parar todos los conatos é intentos de los hombres que se habían apoderado del Gobierno de la nación; pero todo lo disimulaba, por no ocasionar disgustos á su amado Soberano. Mas esta lucha íntima entre sentimientos tan encontrados é intensos, no podía durar mucho tiempo; y el 11 de Mayo de 1821, á las tres y cuarto de la tarde lo hizo sucumbir y exhalar el último aliento. Hiciéronse sus funerales el día 14, y dióse sepultura á su cadáver en el espacio que media entre el Coro y la Capilla mayor.

mañana en ella se le oficie, y sepulte en el claustro como ermano con los mismos honores que como á tal ermano; y si no pudiese conservarse su cadaber se le traslade hoy á la Capilla del Sr. Carrillo, dándosele sepultura según ba prevenido, oficiándosele mañana.»

Así terminó sus días en este mundo aquella alma vigorosa, que vivió en continua y porfiada lucha por la Religión, por la Patria y por su Rey, y contra cuya fama no quedó dardo envenenado que no lanzasen la maledicencia, el odio y la ciega pasión política.

Recapitularemos ahora algunos de los hechos más salientes de su Pontificado. De gran resonancia fué en Santiago el milagro acaecido el 23 de Septiembre de 1801, por el que la Reina del cielo tuvo la dignación de vestir el velo negro á una humilde sierva suya, la venerable Sor María Josefa del Rosario, monja que había entrado para lega ó de velo blanco en el Convento de la Merced en el año 1789. En su profunda humildad Sor María Josefa creía que así faltaba á su vocación, y el vestir velo negro era para ella un tormento; por lo que el P. General de la Orden dispuso que se le quitase. Mas después de esto sucedieron cosas tan extraordinarias en el Convento y en el Coro, que el P. General suplicó al Sr. Múzquiz tomase este asunto por su cuenta y providenciase lo que tuviese por conveniente, pues para ello le franqueaba todas sus facultades. Aceptó el Arzobispo el encargo, y después de enterado de todo, el 5 de Febrero de 1804 se presentó en el Convento y propuso á la Comunidad que si todas las hermanas consentían en ello, la admitiesen para Coro, como si entrase de nuevo, pues estaba dispuesto á dispensar cualquier impedimento que en ello hubiese. Así, efectivamente, se hizo; y, con varias alternativas en la salud, permaneció hasta que el 9 de Julio de 1805, á las once y media de la mañana, entregó su alma al Señor.

El Sr. Múzquiz, que hacía alto aprecio de las virtudes de esta venerable, visitó dos veces su cadáver, y en

la última mandó que su estado fuese reconocido por cuatro médicos (1).

Desde antes del tiempo del Arzobispo Sr. Sanclemente existía en la parroquia de San Félix de Quión una numerosa Cofradía del Clero, que comprendía el de los arciprestazgos de Ferreiros, Bama, Piloño, Bembejo y Ribadulla. Tenía esta Cofradía sus Constituciones, que fueron aprobadas en 1584 por el Sr. Sanclemente y confirmadas por sus sucesores, y últimamente, en 1806, por el Sr. Múzquiz (2).

En 8 de Agosto de 1817 comunicó el Prelado al Cabildo dos Breves, que había obtenido de la Santidad de Pío VII, para establecer en esta ciudad la piadosa y saludable oración de las Cuarenta Horas, distribuyéndolas de día y de noche; y que deseaba conocer la opinión del Cabildo. Éste contestó á la comisión nombrada por el Prelado para tratar sobre interpolarse la Minerva de las Cuarenta Horas, que la misma comisión propusiese á S. E. «los inconvenientes que puede haber sobre el modo de ejecutarlo.»

Al tiempo de despedirse el Sr. Múzquiz en 23 de Agosto del mismo año 1817, manifestó que tenía determinado «para la mayor magnificencia y adorno de la ca-

(1) Véase el opúsculo intitulado: *La Monja de las Madres, Sor María Josefa del Rosario*, escrito por el Presbítero D. Marcos Parcero, Maestro de latinidad de los Seises, impreso en Santiago en 1812 y reimpresso en 1842.

En 1881, el Cronista de Vizcaya, D. Estanislao Jaime de Sabayun, Presbítero, publicó en Bilbao un extracto de la Biografía escrita por Parcero.

(2) Publicáronse en Santiago en 1827, después de reconocidas y aprobadas también por los Vicarios Capitulares, Sede Vacante, y por el Supremo Consejo de Castilla. De ellas poseemos un ejemplar que nos facilitó el Sr. Pérez Costanti.

pillas mayores cubrir sus arcos con cristales, «cuyo plano manifestará el Sr. Canónigo Fabriquero.» Y habiéndose oído á este señor, se acordó que á S. E. se den atentas gracias por la oferta, y se acordó asimismo autorizar al fabriquero para que haga limpiar el altar mayor y formar el plan para la obra. En 3 de Marzo del año siguiente se expusieron los planos de las cristaleras de la Capilla Mayor, para que «después de examinados se presenten al Prelado, y la obra se haga con brevedad.»

Otra prueba de su amor y devoción al Santo Apóstol dejó el Sr. Múzquiz en el riquísimo cáliz de oro y diamantes que aún se usa en las más grandes solemnidades. El 3 de Septiembre de 1819, año de Jubileo, se recibió un Oficio fechado el 18 de Agosto, en que participaba, que «reconocido de los grandes beneficios que la mano poderosa del Altísimo le ha franqueado por la intercesión del Santo Apóstol, y espera le dispense á lo sucesivo, humildemente ofrece un cáliz todo de oro con diamantes», con patena, platillo y vinajeras del mismo metal.

Por este tiempo ya emprendiera el Sr. Múzquiz la reedificación del Convento de la Enseñanza, que había sido fundado hacia el año 1765 por D. Valentín Sánchez Boado, apoderado de su primo D. Mateo Vázquez. Mucho debe el pueblo de Santiago á este Convento, en el cual todas las clases sociales, y en particular las más menesterosas, reciben, además del conocimiento de las primeras letras, sólida instrucción religiosa, y el aprendizaje y práctica de delicadas y primorosas labores propias del sexo femenino (1).

En todo cuanto llevamos expuesto destácase gallarda

(1) Véase tomo X, pág. 140.

la figura del Sr. Múzquiz. Su carácter noble y espléndido brilla en casi todos los actos de su vida, aun los más vulgares; su iniciativa, en las grandes obras que ha emprendido; su constancia y firmeza, en la imperturbabilidad con que ha sobrellevado toda clase de persecuciones; su magnanimidad, en la prontitud con que tenía siempre el pecho abierto para perdonar á sus numerosos enemigos; su caridad, en los socorros con que incesantemente favorecía á los pobres. Una cosa hay, empero, en que algún exigente podría tacharle; y es la marcada propensión que siempre manifestó á colocar á su lado y en los puestos más eminentes de su Iglesia á sus parientes y á sus paisanos los navarros. Esto, sin embargo, tiene su explicación. Cuando el Sr. Múzquiz fué nombrado Arzobispo de Santiago, participaba en algo de la general preocupación que reinaba entonces contra el Clero de Galicia por su falta de ilustración, decían, y aún de moralidad. De esta más ó menos acentuada prevención del Sr. Múzquiz, se advierten indicios en la Representación que en 20 de Mayo de 1804 elevó á Carlos IV, solicitando apoyo y protección, dada «la urgente necesidad de formar eclesiásticos de probidad é instrucción, que padece todo el Reino de Galicia y con especialidad mi arzobispado,» para fundar en Santiago un Seminario según el espíritu del Concilio de Trento (1). La verdad es que los

(1) En dos edificios se había fijado el Sr. Múzquiz para el establecimiento del Seminario: en el Colegio de Fonseca y en el de Sanclemente. El primero, á la sazón, no contaba más que con unos ocho colegiales, y poco antes había sido destinado por el Monarca para que lo ocupase el Real Colegio de Química, que al fin no se mudó del Hospital, en donde estaba instalado. El segundo, por su solidez, por su capacidad y la mejor disposición de sus locales, mereció la preferencia del Sr. Múzquiz.

prebendados, hechura del Sr. Múzquiz, eran todos unas personas recomendables, al menos por su virtud.

Declarada la vacante del Sr. Múzquiz, en 14 de Mayo de 1821 fueron elegidos Vicarios capitulares el Dr. Don José Antonio Rivadeneyra, Cardenal, y el Dr. D. Pedro Méndez Acuña, Canónigo; y, para lo temporal, el Deán Lic. D. Andrés Acuña Malvar; según el Auto ordinario, que habían ganado sus predecesores en el año 1716.

Nombrado en 25 de Marzo de 1820 Jefe Político de Galicia (1) el exregente D. Pedro Agar, que hasta entonces había funcionado como Presidente de la Junta superior de este reino, á fines del mismo año puso en posesión de dicho cargo de Jefe Político á su sucesor Don José María Puente. Era este señor de carácter atolondrado y despótico, poco escrupuloso en la elección de medios para conseguir su objeto, y dispuesto á atropellar por todo cuando así lo estimase conveniente. Por este tiempo el ilustre Arzobispo de Valencia Fray Veremundo Arias Teijeiro, publicó una Representación á las Cortes, en que protestaba contra una ley de la Novísima Recopilación, por la que se mandaba que los Prelados, antes de proceder á la prohibición de cualesquiera edictos ó estampas, presentasen al Rey, por conducto del Ministro de Gracia y Justicia, los edictos que al efecto tuviesen preparados. La Representación fué recogida y declarada sediciosa, y su Autor encausado y condenado á extrañamiento. Sucedió, que el impresor de Santiago D. Angel Cabo, hizo una reimpresión de esta Representación y la repartió y vendió en los claustros de la Catedral por

(1) Entonces las siete provincias de Galicia se redujeron á una sola, cuya capital estaba en la Coruña, como escribimos atrás.

medio de un hermano que estaba de escribiente en la oficina del repartimiento del Subsidio. Delatóse al Jefe Político, Sr. Puente, la reimpresión de la Representación del Sr. Arzobispo de Valencia y su venta en los claustros de la Catedral; y en vista de esto, el 21 de Diciembre de 1821, desde la Coruña pasó un Oficio al Cabildo en que se le decía: «Se me ha hecho saber que la sediciosa representación á las Cortes del Arzobispo de Valencia ha sido reimpressa en esa ciudad, y se ha vendido dentro de los claustros de esa Catedral en una de sus oficinas. V. S. I. no puede figurarse bastante bien la sorpresa que me ha causado semejante incidente, pues de ningun modo esperaba que se abusase de un modo tan escandaloso de la inmunidad de aquel sitio, y tal vez de la misma Corporacion. ¿Qué dirán los pueblos cuando sepan que un asunto que ha valido á su autor la extrañacion del Reyno, y que ha sido calificado de sedicioso en todas partes, se ha vendido, despues de todos estos datos públicos, en la Catedral de Santiago en una de sus oficinas?» Sigue después intimando al Cabildo que para reparar tantos daños debe protestar «clara y terminantemente, en los términos más precisos, y del modo más público, que no ha tenido conocimiento de semejante venta; que, á saberlo, de ningun modo lo hubiera consentido; y que la representación *es subversiva, escandalosa, contraria enteramente á las ideas del Cabildo*: y como es preciso que hayan permitido que se profanase el templo con tan indecente tráfico, V. S. I. manifestará la persona que haya incurrido en tan gran imprudencia, le reprehenderá si fuese de su seno, y le despedirá irremisiblemente si fuese dependiente suyo.»

El Cabildo contestó, en resumen, en 2 de Enero de 1821, que no había tenido noticia de la tal reimpresión

hasta que de público se dijo que sobre ello se habían formado autos; que el que parece autor ó vendedor de la reimpresión no es dependiente suyo, ni percibe de él sueldo alguno; y que si la reimpresión de que se trataba había sido censurada, como decía el Jefe Político, el reimpresor será el que debe responder con arreglo al Reglamento de libertad de Imprenta. Insistió el Jefe Político escribiendo al Cabildo desde Orense á 9 de Enero, y pidiéndole, sobre todo, que desaprobara las ideas que contenía la Representación del Arzobispo de Valencia. El Cabildo, en substancia, vino á contestar que esto no le competía á él sino á la Junta de Censura. Mediaron aún otras contestaciones (1), hasta que en la fechada en la Coruña á 29 de Enero insinuaba al Cabildo que si en el término preciso de ocho días no hiciere público por medio de la prensa que no había tenido conocimiento de lo sucedido, y que si lo hubiera tenido no lo hubiera consentido por no abundar en las ideas de la Representación, en uso de sus facultades le imponía una multa de 40.000 ducados, con los apremios correspondientes si no hiciese inmediatamente la entrega.

En 31 de Enero replicó el Cabildo que no creía que la Instrucción de 13 de Junio de 1813 le diese facultades para imponer tal multa, pues no es conforme á las leyes imponer pena al que no está convencido en juicio; que lo que por bien de paz y por deferencia hará el Cabildo es imprimir y circular las contestaciones que mediaron; y que, si al Jefe Político no le placía esta medida tan prudente, entonces con arreglo al art. 242 de la Constitución designase Tribunal que oyese al Cabildo en justi-

(1) El Sr. Puente ofició también al Arzobispo sobre el particular; pero el Sr. Múzquiz, según dice el Jefe Político, no se dió por entendido.

cia. Contestó el Jefe Político en 5 de Febrero, que él estaba muy satisfecho de su proceder, pues el Gobierno había aprobado sus medidas, y que por lo tanto iba á hacer irremisiblemente efectiva la multa. Contesta dos días después el Cabildo, que aunque el Gobierno haya aprobado las medidas de la autoridad inmediata, no por eso privó al Cabildo de reclamar su inocencia y manifestarla á la faz de la Nación, sin que por usar de este recurso pueda tachársele de inobediente. Concluye pidiendo que se nombre Tribunal competente, y que entre tanto se suspenda todo procedimiento; pues de no hacerlo así, protesta todos los perjuicios que se le sigan, y elevar sus recursos á S. M. y al Supremo Tribunal de la Nación. Así lo hizo el Cabildo en 17 de Febrero por conducto de su Apoderado en Madrid D. Clemente de Cavia. Sin embargo, al Jefe Político Puente aun le dió lugar para saciar su ruindad, hasta agotar su copioso repertorio de torpes manejos, de incalificables maquinaciones, de indignas rate-rías y malignas asechanzas. En su deseo de hacer daño y vengarse del Cabildo de Santiago, toda su labor principalmente se redujo á presentarlo á los ojos del Gobierno como foco de la insurrección de Galicia, como obrero de una tal mina, que pone en inminentísimo peligro la salud de la Patria; y que, por pronto remedio, era necesario dispersar á casi todos los Canónigos por otras Catedrales. A fin de conseguir tal objeto promovió y autorizó, como él mismo dice, los espías; procuró que fraudulentamente, pero con maña y parsimonia, se extrajesen las cartas de la lista general de Correos; admitió é hizo alto aprecio de toda clase de anónimos y pseudónimos; escuchó delaciones conocidamente falsas, etc. Pero llegó la desvergonzada osadía de este procónsul constitucional, á tal

punto, que, para cobrar la multa de los diez mil ducados, secuestró las rentas capitulares, ó descontarlos en la prisión. Con lo cual, observa el Cabildo, «poco habíamos conseguido con la libertad de confiscaciones legales, si quedáramos esclavos de tales multas arbitrarias.»

Pero á los ojos alucinados de Puente, cada vez iban en aumento los siniestros resplandores del incendio que amenazaba acabar con España, y era urgentísimo extinguirlo por completo. Y nada más fácil que conseguir esto, deportando á Canarias á algunas docenas de los más sospechosos de complicidad «en esta infame conspiración.» Y como todo remedio, para que surta efecto, exige que sea aplicado á tiempo, tanto interesó á Puente la oportunidad de acudir con la medicina, que al amanecer del 30 de Abril de 1821 muchos eclesiásticos y ciudadanos honrados y pacíficos vieron asaltadas y allanadas sus casas por turbas de hombres armados que les intimaron el arresto (1). Cuarenta y cuatro fueron los individuos á quienes alcanzó el celo constitucional del Jefe Político; y bien merecen que consignemos aquí sus nombres, pues al fin son testigos de los beneficios de la Constitución, en cuyo nombre obraba Puente: el Deán D. Andrés Acuña; el Cardenal D. José Udeviz; los Canónigos D. Carlos Fernández Medrano, D. Miguel Santero, D. Juan Carlos Valeo, y D. Ramón Olachoa; el racionero D. Francisco Alonso; el Diácono Salmista D. Antonio Villademonos; D. Jacobo Alvarez; D. Andrés Lapido, Cura de Reyes; D. Alejandro Sancho, Cura de Oural; D. Santiago Pas-

(1) Para saber como esto se ejecutó, basta ver lo que se hizo con el Conde de Gimonde, á quien, en brazos de hombres y casi moribundo, —pues hacía meses que estaba encamado— condujeron á Santiago desde su casa de la Ulla.

toriza, Cura de Urdilde; Fr. Francisco González, Comendador de Conjo; Fr. Manuel González Iglesias, Vicario de Santa Clara; Fr. Agustín de las Mercedes, Procurador de las MM. Mercedarias; D. José Santa María, abogado; Don Domingo Vales, Subdelegado de Rentas; D. Tomás Reguera, médico; D. Pedro Escobar, escribano de todas Rentas; D. Juan Arceo y Cadórniga; el R. P. M. Fr. Teodoro Mosquera; D. Pedro María Cisneros, Conde de Gimonde; D. Antonio de Castro, Cura de Fruíme.—DE PADRÓN: D. Juan López de la Peña, Magistral; Fr. Enrique de San José, Prior de los Carmelitas.—DE ORENSE: D. Pablo Grandona, Cardenal y Secretario del Obispo; D. Manuel Nóvoa, Marqués de Villaverde de Limia.—DE LUGO: Don Juan Claudio Denis, Lectoral y Secretario del Obispo; D. Juan Serrano, Notario Mayor de Poyo.—DE MONDOÑEDO: D. José Perrose, Maestrescuela; D. Diego Baqueriza, Canónigo.—DE LA CORUÑA: D. Miguel Blázquez, Canónigo; D. Manuel Cao Cordido, Cura de Santa María; D. José Placer, Teniente-Cura de San Jorge; Fr. José Domínguez, Lector en Santo Domingo; Fr. Francisco Pérez, Maestro de Novicios; D. Fermín Alfeirán, Teniente de Inválidos; D. José Caunedo, Comerciante.—DE BETANZOS: D. Jacobo García, Cura de Bijoy; Fr. Ramón Mateo, Procurador de Santo Domingo; D. Feliciano Faraldo, Escribano de Número; D. Benito Martín, Fiel toldeiro de Salinas; D. Gregorio Edreira, Regidor Constitucional; D. Domingo Pato, Dependiente de Tabacos.—DE FERROL: D. Joaquín Blanca Maldonado, Coronel y Gobernador propietario de dicha plaza. Total, 28 eclesiásticos y 14 seglares, reunidos en la Coruña (2).

(2) Hasta 44, faltaban dos; el Conde de Gimonde, á quien siguió su

Proseguiremos hasta el fin con esta gloriosa página del sistema constitucional, llamado á contar tantas y tantas otras muy parecidas y aún más abominables. Verdad es que no podía esperarse otra cosa del monstruoso engendro abortado en Cádiz, fruto del punible ayuntamiento de los principios de la filosofía racionalista y atea con las ambiciosas intemperancias de desnaturalizados españoles.

Encerrados en un almacén de la Palloza, los que habían sido presos en Santiago, sufrieron toda clase de malos tratamientos; y para exponerlos á las burlas é insultos de la Junta pagada por Puente, ó que abundaban en sus mismos sentimientos, al son de gaita y tamboril los llevaron procesionalmente por gran parte de la ciudad, hasta encerrar á todos en Santo Domingo.

Luego que se tuvo en la Corte noticia exacta de las tropelías cometidas en Galicia, y de la deportación resuelta, los encargados de velar por el prestigio de la Constitución, como si se avergonzaran de lo ocurrido, despacharon un extraordinario para impedir que se llevase á cabo el embarque. Mas Puente, que sin duda había presumido tal mandato, en la noche precedente al embarque intimó á los presos que estuviesen prontos para hacerlo y salvar sus vidas, pues el pueblo estaba alborotado y pedía sus cabezas. Aceleráronse los infelices detenidos para llegar pronto á la puerta y embarcadero de San Miguel, y en el tránsito, desde Santo Domingo, pu-

desolada esposa hasta la Coruña, y el Cura de Sorribas. Su enfermedad les imposibilitó materialmente para embarcarse. También quedó por enfermo el Administrador del Santuario de los Milagros en Orense, el cual, al restituirse de la Coruña á su casa, falleció en el camino.

dieron observar que los asesinos no habían salido de la cabeza del Jefe Político. Mas éste consiguió su objeto. Cuando llegó á la Coruña el extraordinario enviado de la Corte, (9 de Mayo de 1821, á las dos de la tarde) ya el bergantín *Hermosa Rita*, en cuya bodega iban hacinados las 42 víctimas, se había hecho á la vela. Empero, la rencorosa saña de Puente no los abandonó: los recomendó al capitán del bergantín para que siguiese tratándolos como lo haría él si fuese encargado de su conducción.

Arribaron á Santa Cruz de Tenerife el 15 de Mayo; pero allí, condolidos algunos verdaderos españoles de la suerte de aquellos desgraciados, dieron causa á la Exposición que el 28 de Mayo elevaron éstos al Rey y á las Cortes, representando la conducta que, á pesar de la Constitución, se había seguido con ellos, y pidiendo «se declare nulo todo lo obrado, se les ponga inmediatamente en libertad, y se exija responsabilidad y forme causa al Jefe Político.» Así lo acordó el Rey, y así lo comunicó el Ministro de Gobernación, D. Agustín Argüelles, al nuevo Jefe Político de Galicia. Al fin, el 11 de Septiembre pudieron reembarcarse para España, aunque con el sentimiento de dejar sepultado en aquellas lejanas playas á su compañero el Canónigo de Mondoñedo D. Diego Baqueriza.

Grande fué la sorpresa de Puente al verse envuelto en una causa, después de haber sido él el que libró á España del *cataclismo* que le amenazaba por obra del Cabildo de Santiago y sus cómplices de Galicia. Para vindicar su conducta y hacer resaltar sus méritos y servicios contraídos en esta ocasión, el 16 de Octubre de 1821 publicó un Manifiesto, en que se quejaba amargamente de

haber sido condenado sin ser oído: ¡cómo si un funcionario que prevaricase en el desempeño de su cargo no pudiera ser exonerado por su superior! Como el Sr. Puente tenía el tejado de vidrio, cuantos cargos y acusaciones lanzó contra el Cabildo, todos se desplomaron sobre él. En las *Observaciones* que al Manifiesto publicó el Cabildo en el año 1822, en la imprenta de D. Juan Bautista Moldes, se lamenta de que su honor y su decoro le impidan tender una mano compasiva al Sr. Puente en su desgracia, toda vez que éste para defenderse recurrió á nuevas injurias y calumnias. El Cura de Urdilde, D. Santiago Pastoriza, uno de los deportados, habla más claro, y sin las reticencias del Cabildo; y en la contestación al Manifiesto, que publicó en el mismo año 1822, en casa de Juan Francisco Montero, trata de demostrar que el Sr. Puente no dió á luz su Manifiesto para hacer su apología, sino para convencer á la nación entera de sus atentados é ilegales procedimientos. ¡Tales eran los funcionarios que el Gobierno liberal elegía para hacer aceptable la Constitución!

Además de estas vejaciones personales, más ó menos intencionadas, el Gobierno liberal no perdonaba medio de empobrecer al Clero y privarle de los recursos más necesarios para su decorosa subsistencia, allende del empréstito de 40 millones votado por las Cortes en Julio de 1820. En Cabildo de 19 de Mayo de 1821 se ha visto una Real orden en que se dispone que si los Cabildos colectores del Subsidio extraordinario, como lo era el Cabildo de Santiago, no hacen efectivas las 66 libranzas, que con fecha del 17 de Abril les ha remitido la Comision, á la vista y sin excusa, se verá S. M. precisado á valerse de las temporalidades de los mismos Cabildos, y de lo más

bien parado de ellas, para salir de las urgencias en que su descuido ha puesto al Tesoro nacional» (1).

En 20 de Julio del mismo año se dió lectura á dos Reales órdenes, fechadas el 13 del propio mes, por las que el Gobierno reducía á la mitad el producto de los diezmos, destinándola para la cóngrua de todos los Beneficiados, creando, al efecto, la Junta diocesana, que había de hacer las operaciones del reparto. Recibióse también un presupuesto del Subsidio de 30 millones, según el cual correspondía á esta Diócesis 1.341.124 reales. Nombráronse los tres canónigos (uno suplente) que habían de formar parte de la Junta Diocesana. A tal estado de miseria redujo á la Iglesia este despojo y las subsiguientes providencias para la dotación del Clero, que el 22 de Diciembre de 1821 el Magistral Sr. Romero hizo en Cabildo la siguiente manifestación: «Que hace dos años se está manteniendo de su bolsillo, y se daría por muy satisfecho si á eso solo se hubiera reducido su quebranto; que del presente 821 llevamos ya cinco meses en los que no ha podido contar con tenencias, alimentos, ni socorro alguno; y, lo más sensible, que desde que ha entendido los fondos de que podrá disponer la Junta diocesana para la dotacion del Clero del Arzobispado, ha perdido la esperanza que le iba sosteniendo en medio de su indotacion y privaciones. En tal situacion se ve obligado á exponer al Cabildo, que si no busca, y pronto, algún auxilio ó re-

(1) En el mismo Cabildo se vió un oficio del Contador de Rentas de esta ciudad, en que se mandaba que se entregasen en aquella Depositaria las dos terceras partes de los frutos de la Canongía de D. Fermín Martín Blanco, según la providencia tomada contra él y sus compañeros los Diputados del año 1814 que firmaron la Representación al Rey el 13 de Abril para que reprobese la Constitución del año de 1812.

medio para salir de ella, está en la necesidad de decir á V. S. I., lo mismo que acaban de representar el Capellán Cardenas, el primer violín, y lo mismo que anuncian todos los capellanes mayores (1), porque le es absolutamente imposible subsistir por más tiempo en este estado.» El Canónigo Sr. Medrano se adhirió en un todo á lo manifestado por el Magistral, por hallarse en el mismo caso.

De este modo terminaba para la Iglesia Compostelana el segundo año del régimen liberal, inaugurado en Cabezas de San Juan: el siguiente aun prometía ser más amargo y angustioso. Así, en Cabildo de 8 de Febrero, la Comisión nombrada en 22 de Enero para ocurrir á las necesidades de todos los Prebendados y demás dependientes de la Iglesia, después de varias diligencias practicadas con el Mayordomo de la Mesa Capitular, D. Manuel de la Riva Moreno, manifestó que podrían reunirse las cantidades necesarias para dar á cada Capitular mil reales, á cada Racionero la tercera parte, y, en proporción, á los demás dependientes; y para esto asegurando el reintegro con las alhajas menos precisas para el Culto y con cualquier otro fondo que resulte estar al cuidado del Cabildo.

Exigia, además, el Gobierno relaciones exactas y minuciosas de todos los bienes, muebles ó raíces, haberes, etc., sobre los que intentaba extender sus garras. Tal es, por ejemplo, la Real orden de que se dió cuenta en 7 de Marzo, y en que se pedía un estado certificado de cuanto había sido lo á que ascendió en el año 1820 el diezmo

(1) Los Capellanes expusieron la miseria «en que se hallaban por falta de mesadas hace cuatro meses, suplicando se les socorra de algún modo, pues en otro caso se verán precisados á abandonar la Iglesia.»

entero y la primicia. Tal, la comunicación de los Comisionados del Crédito público, leída en Cabildo de 24 de Mayo, en que se exigía una relación exacta de todos los bienes, raíces, derechos, rentas y acciones, vacantes y que vacaren, que no fuesen familiares, ermitas, cofradías, santuarios, memorias ó fundaciones aplicadas, por decreto de las Cortes de 9 de Noviembre de 1820, á la extinción de la Deuda. A veces estas comunicaciones revestían un carácter vejatorio y opresivo, como la que se leyó en 21 de Julio, por la cual el Director general de Contribuciones directas declara responsable al Cabildo de los adeudos que resultasen del tiempo en que el Cabildo tuvo á su cargo la administración del Noveno y Excusado.

La solemnidad del Culto tuvo que resentirse de esta estrechez y de esta miseria. El Monumento de Jueves Santo tuvo que reducirse á la Capilla de Carrillo; pues la Iglesia y la fábrica carecían de fondos para poner el propio de la Catedral; y la fiesta del Patrón de España se celebró este año de 1822, acaso por vez primera, sin la augusta y conmovedora ceremonia de la presentación de la tradicional ofrenda.

¿Y cuál era, en esto, el estado de la nación? Nos lo describe perfectamente el Sr. Lafuente (1), que tanto trabajó para hacerse apologista de esta situación, por la que tantas simpatías sentía; tantas cuanta era la aversión que le animaba hacia el partido verdaderamente realista: «Así fué que triunfaron en las urnas (para las Cortes del año 1820) y pasaron á ocupar los escaños de los legisladores, jóvenes ardientes, fogosos é inexpertos, mu-

(1) *Historia General de España*, ed. Montaner, t. V, pág. 348.

chos de ellos salidos de las logias masónicas, imbuidos en las ideas de la revolución francesa, persuadidos de que era menester purgar la sociedad española de los elementos contrarios á la libertad, reproduciendo aquellos mismos excesos, partidarios de la doctrina y del sistema de Marat, y enemigos de todo lo que fuese templanza y moderación.» El mismo Sr. Lafuente, dice en la página 345, que, disueltos algunos cuerpos de milicias, «se plagaron los caminos de salteadores que traían consternados á los viajeros y traficantes y á las poblaciones pequeñas.»

Resultado de este desconcierto y anarquía, era el que el Gobierno Constitucional se viese sin fuerza ni autoridad, para imponer á las provincias y á los pueblos los Jefes Políticos y aun Capitanes Generales que merecían su confianza. Esto sucedió en Valencia, Cartagena, Murcia, Sevilla, Cádiz, etc. En la Coruña, á consecuencia de una representación, dice el Sr. Lafuente (1), contra la marcha política del Gobierno, separó éste de la Capitanía General de Galicia á D. Francisco Espoz y Mina, acusado de alentar á la gente exaltada; y nombró en su lugar, interinamente, al Jefe Político, el brigadier D. Manuel de Latre. Mina obedeció la orden del Gobierno y resignó el mando; pero, conmovida y alborotada la población de la Coruña, que hacía alarde de ser y llamarse el segundo baluarte de la libertad, con la noticia de la remoción de Mina, opúsose al cumplimiento de la orden con tal decisión y energía, que el mismo Latre, convencido de la imposibilidad de contrariar la irresistible resolución del pueblo, volvió á transferir la Comandancia General á Mina.

(1) Página 382.

No tema el lector que prosigamos en esta inacabable serie de atropellos, de insubordinación, de desquiciamiento, etc...; pero lo expuesto basta para comprender que en aquella sociedad, que aun no estaba dominada por el pecado de indiferencia, ó de *sangre fría*, como dice el Abate Moigno, todos los que conservasen algún sentimiento de dignidad y de decoro, al ver como eran tratadas las personas y las cosas sagradas, al ver como era insultado y vilipendiado el Monarca, no podrían menos de sentir estallar dentro de su pecho la ira y la indignación, y lanzarse á barrer por todos los medios posibles, aun con la exposición de la propia vida (1), á las personas é instituciones perpetradoras de tales excesos (2).

(1) Según la ley draconiana, votada el 17 de Abril de 1821, cualquier persona que conspirase directamente y de hecho contra la integridad de la Constitución, era condenada á muerte.

(2) ¿Pues qué otra cosa pretendían las partidas que se lanzaron al campo y pululaban por toda España? En nuestra Galicia las partidas ya comenzaron á mediados de 1820, saliendo de Celanova la primera, á las órdenes de D. José de Castro (el barón de *Sancti Joannis*). La más famosa fué la que se organizó en la comarca de Burón, cuyo verdadero jefe fué Don Juan Martínez, abad de San Julián de Freijo, que ya se había distinguido en la guerra de la Independencia. Esta partida salió al campo á principios de Enero de 1823. A pesar de algunos reveses, como la sorpresa de Poso, bajo la acertada dirección del Cura de Freijo, llegó á tomar tal incremento, que el Capitán General Quiroga se creyó en el caso de ir en persona á combatirlo; pero tuvo que retirarse sin conseguir sofocar el alzamiento, y entre sus hazañas se cuentan los horrosos sacrilegios que sus tropas cometieron en las iglesias de Lastra y Paradavella, de la cual arrebataron el copón con las sagradas formas. (Véase la *Oración fúnebre* pronunciada por el Lectoral de Lugo D. Juan Claudio Denis el 15 de Marzo de 1824 en las honras celebradas en San Francisco de Lugo. Imprimióse en Santiago el mismo año en casa de Montano y Francos.) En este Arzobispado fué también memorable la partida realista que se formó en Arzúa y que dió el grito de levantamiento contra los partidarios de la Constitución, ó del *sistema*, como decían entonces, el 8 de Febrero de 1823; capitaneábanla el heróico joven D. José

La reseña de este período en que manejaban la cosa pública mentes tan cultas como Argüelles, Toreno, Martínez de la Rosa, Calatrava, Canga Argüelles, constituye la página más bochornosa de nuestra historia; la del período en que quedamos al nivel del actual Marruecos; en que para restablecer la calma y el orden, se hizo necesaria, urgentísima, la intervención del Extranjero. Reconociendo esto mismo las grandes Potencias, que formaban la Santa Alianza, acordaron en el Congreso de Viena encomendar á Francia el abolir en España la Constitución, principal causa de tantos trastornos, y restituir las cosas al estado que tenían antes del 7 de Marzo de 1820. Esta noticia sacó de quicio á las Cortes españolas, y, como primera medida, acordaron trasladarse con el Rey á Sevilla. El Rey salió de Madrid el 20 de Marzo de 1823 y el 12 de Abril llegó á la capital de Andalucía. Y como sólo el ridículo faltaba para coronar la obra de nuestros Diputados (y esto demuestra lo hueco que estaban aquellas cabezas), cuando en 23 de Abril se reunieron en Sevilla, el Presidente Sr. Flórez Calderón pronunció un fiero discurso ponderando la decisión de todas las clases á favor de la libertad, y retando á todas las Potencias de Europa, asegurando que nadie en el mundo se atrevería, so pena de encontrar aquí su tumba, á atacar contra la libertad de España y la integridad de la Constitución (1). El ejército francés, capitaneado por el

Varela y D. José Ramos. (Véase el *Sermón* predicado por el Canónigo Don Santiago Pastoriza Taboada y Martínez en la fiesta de la bendición de la bandera del batallón de voluntarios realistas de Arzúa el 30 de Mayo de 1831. Imprimióse en Santiago el mismo año en la oficina de D. José Fermín Campaña y Aguayo).

(1) En la sesión del 11 de Junio declararon demente al Rey, y pasa-

Duque de Angulema, penetró en España el 7 de Abril y pudo llegar á las puertas de Madrid, bastándole para esto las cargas que habian puesto en sus fusiles en Bayona.

En Galicia, la masa del pueblo era enteramente opuesta á las reformas inspiradas en los principios de la revolución francesa, y por lo mismo, estaba dispuesta á recibir con los brazos abiertos á las huestes del Duque de Angulema; pero algunas ciudades, como la Coruña y Vigo, en las que había arraigado el fermento liberal, amparado y sostenido por hombres como Quiroga, Palavea, Roselló, Méndez Vigo, se habian convertido en centros de resistencia contra el ejército libertador.

El Capitán General de Galicia, D. Pablo Morillo, que habia recibido la misión de rechazar por su parte al invasor, en una comunicación, que desde Astorga dirigió al Gobierno liberal el 13 de Mayo, pinta así el estado de esta región: «El ejército, decía, está tan desmoralizado por las causas en otros despachos expresadas, como el masonismo, las sociedades secretas, la mala inteligencia de la tan decantada libertad, etc., que no sólo es gravoso, sino que no presta grandes utilidades. Las Diputaciones se disipan como el humo á la proximidad del enemigo, llevándose los recursos pecuniarios. Él (Morillo) y los

ron á nombrar una Regencia. Maravilloso precedente para declarar cuerdo ó loco al Rey, según conviniese. Es de ver como el Sr. Lafuente (*Historia General de España*, t. V, ed. de Montaner, 1880, pág. 588, col. 1.^a), pondera el fondo de generosidad y de nobleza é hidalguía con que las Cortes resolvieron el tremendo conflicto en que las había puesto Fernando VII al resistirse á marchar con ellos desde Cádiz á la Isla de León, restituyéndole, á los cuatro días, el juicio que le habían quitado el 11 de Junio, y absteniéndose de manchar sus manos con la sangre de su Rey, como habían hecho los convencionalistas con la de Luis XVI, á pesar de que éste era mucho menos culpable.

suyos se ven aborrecidos por los habitantes. La milicia, que en general tanto ha contribuido á desacreditar el sistema, y que se creyó equivocadamente sería su sostén más firme, sólo ha servido para entregar sus armas á los facciosos, pero tan cobardemente, que veinte de Merino han desarmado en Arévalo á setenta y cinco milicianos (1).

Por insinuación del Gobierno, Morillo nombró su segundo á D. Antonio Quiroga; y esto acabó de empeorar la situación, pues el mismo Morillo escribía al Gobierno desde Villafranca: «En estas circunstancias Galicia debía de ser el baluarte de la libertad, y, sacando de ella hombres y recursos, podría formar un ejército que me pusiese en estado de emprenderlo todo con él. Nada de esto, Excelentísimo Señor. El estado de estas provincias es fatal: su espíritu público nos es contrario...»

Afirma que la causa principal de tantos contratiempos es «la existencia de las sociedades secretas, que, unas veces, luchando entre sí, y otras, unidas, se empeñan en dirigir la opinión, sancionar en sus escondrijos los principios más opuestos á la verdadera libertad, y se proponen desacreditar á todo aquel jefe que no marcha conforme á su despótica libertad.... No me es posible ocultar á V. E. que uno de los que más disgustos me proporcionan es mi segundo, el general D. Antonio Quiroga...» (2).

Morillo estuvo algún tiempo indeciso sobre el partido que en aquellas circunstancias debía seguir; pero la inaudita insolencia llevada á cabo por las Cortes, el 11

(1) RODRÍGUEZ VILLA; *D. Pablo Morillo*, pág. 190.

(2) *Id.*; *id.*, pág. 192.—Como Comandante general de esta provincia, había estado en Santiago D. Antonio Quiroga el 25 de Septiembre de 1822. Con el mismo carácter había estado antes el Conde de Taboada.

de Junio, acabó de decidirle á romper con la Regencia de Cádiz y reconocer la de Madrid, nombrada por los Realistas. «¿Es acaso esto —decía él en una proclama que dirigió al pueblo y al ejército el 1.º de Julio— lo que hemos jurado defender? ¿Podrán las Cortes atropellar la Constitución del Estado anulando absolutamente por un simple decreto la autoridad Real...? Aquel paso considerado produjo al momento los funestos resultados que debían esperarse. El Ministro de Inglaterra, y todos los demás que aun permanecían al lado de nuestro Gobierno, no reconocieron la nueva Regencia y se quedaron en Sevilla. De los Consejeros de Estado europeos solo tres marcharon á Cádiz, entre ellos los dos nombrados Regentes. Casi la mitad de los Diputados no quiso seguir á las Cortes; sin duda no han podido reunirse en Cádiz en número suficiente para deliberar. Un secretario del despacho (el General Sanchez Salvador), conocido por una honradez á toda prueba, se da la muerte no pudiendo soportar la idea de que su posición le hacía aparecer cómplice de tantos males. Otro secretario del despacho se queda en Sevilla con todos los oficiales de su Secretaría, menos uno solo; y en fin, la disolución se manifiesta en todos los ramos y en todos los negocios» (1).

Por su parte Quiroga publicó un bando furibundo contra Morillo; mas éste, prosiguiendo el camino emprendido, se puso de acuerdo con Bourke, que era el General que mandaba las fuerzas francesas en Galicia, y ambos convinieron en el plan de campaña, según el cual el francés atacaría á la Coruña, en donde entró el 21 de Agosto, ahuyentando antes de Betanzos á las fuerzas de

(1) *D. Pablo Morillo...*, pág. 202.

Quiroga, y el español perseguiría á Palavea, que iba camino de Vigo, exigiendo gruesas sumas de dinero y sacando mozos de los pueblos. Palavea pasó por Santiago el 14 de Julio, y en aquella misma noche hizo reunir en el Ayuntamiento al Deán, aunque se hallaba enfermo, al Canónigo Ortega, y á los principales vecinos, para que antes del día hiciesen un repartimiento de 400.000 reales, con calidad de reintegro. En ello estuvieron ocupados toda la noche, y al Cabildo le tocaron en el reparto 30.000 reales. Hecho el reparto, Palavea dió orden para que sin pérdida de tiempo se notificase á las Comunidades y particulares, con la amenaza de que si en el término de media hora no entregaban en oro ó plata la cantidad repartida, serían saqueadas sus casas y llevada á la cárcel la persona principal que se hallase en ellas. El Cabildo ofició á su Mayordomo D. Manuel de la Riva para que le sacase del apuro entregando los 30.000 reales.

Morillo, que iba siguiendo los pasos de Palavea, llegó el 16 de Julio á Santiago, de donde aquella misma mañana salió Palavea receloso de encontrarse con las fuerzas leales. Al día siguiente se dió cuenta en Cabildo de un oficio de los Vicarios Capitulares en el que manifestaban que la Regencia del Reino, ó sea la de Madrid, había acordado en 23 de Junio «las medidas prontas y eficaces que, en vista del escandaloso atentado cometido en la traslación á Cádiz de la sagrada persona del Rey nuestro Señor y su Real familia, puedan asegurar su preciosa existencia, y, entre ellas, la de que continúen por ocho días más las rogativas generales para implorar de la Divina Clemencia la felicidad y lealtad de Sus Majestades y Altezas». En vista de esto, el Cabildo acordó que el día 18, á las nueve de la mañana, se cantase un solem-

ne *Te Deum*, invitando á este acto al Excmo. Sr. Capitán General Morillo y al Presidente del Ayuntamiento. En este mismo día 17, destacó Morillo sobre Pontevedra una columna á unirse con el Brigadier D. Ramón Losada. Envió también un fuerte destacamento á la ría de Arosa para substraer á aquellos puertos de la influencia del foco revolucionario de Vigo.

El día 18 de Julio llegó á Santiago, procedente del Ferrol, la brigada francesa mandada por el ilustre Prócer realista, el Duque de Larochejaquelain. En nuestra ciudad fué recibida con el entusiasmo que se colige de lo contenido en el *Acta* capitular de dicho día: «Se ha visto oficio, fecha de hoy, del Sr. D. Jerónimo Losada, alcalde primero, justicia Real en esta ciudad, en que manifiesta debe entrar luego una division de tropas francesas, y es justo recibirla con el decoro y entusiasmo digno de este pueblo y corporaciones; y que á este fin acordó el Ayuntamiento haiga repique general de campanas, colgaduras é iluminacion á la noche, y que el Cabildo dipute un Sr. Capitular que acompañe al Ayuntamiento para recibir al General francés.» Se acordó acceder á todo lo que pedía el Ayuntamiento.

Continuando Morillo la ejecución del plan convenido, se encaminó hacia Vigo con el objeto de recobrar esta plaza. Su ejército se reducía á mil hombres escasos, pero la inferioridad del número era bien suplida por el entusiasmo de los soldados y por la convicción de la justicia de la causa. El de Roselló y Palavea, que estaban en Ribadavia, y una columna que saliera de Vigo se habían apoderado del Puente Sampayo y obstruido el paso con carros y toda clase de obstáculos. Morillo salió de Pontevedra al anochecer del día 24 de Julio, y á las diez

de la noche ya se hallaba su columna á las inmediaciones del puente. Los revolucionarios ocupaban una posición formidable; pero era necesario vencer, y un destacamento de granaderos de Compostela, bajo una lluvia de balas, se lanzó al puente y lo desembarazó de todo cuanto impedía el paso. Otro destacamento de Caballería, á las voces de: *Viva el Rey*, atravesó el puente, y, aterrado, el enemigo se puso en fuga. Desconcertados los revolucionarios, ni aun en Vigo se atrevieron á esperar á las tropas leales, que el 3 de Agosto entraron triunfantes en aquella plaza, fuerte de más de 40 piezas montadas (1).

Con la rendición de Vigo, quedó casi completamente dominada la facción revolucionaria en Galicia; pues algunas partidas, que merodeaban por la provincia, rindieron las armas el 17 de Septiembre. Con esto, los dos respectivos Jefes de las fuerzas españolas y francesas pudieron darse mutuamente el parabién por el resultado obtenido. En la carta, que desde la Coruña escribió Morillo el 22 de Agosto al Conde de Bourke, enumerando los grandes servicios que le deben el Rey, la Patria, y, en particular, Galicia, dice: «Galicia por su población, por su extensión, por su localidad y por sus recursos, es indudablemente la provincia más importante de España. Más de millón y medio de habitantes robustos ofrecen siempre medios de levantar tropas y organizar ejércitos, al paso que la extensión de la costa proporciona traer de otras provincias y del extranjero los recursos que no se hallen en el país. Aquí fué donde en 1809 se estrellaron los esfuerzos de los Generales franceses más acreditados y de

(1) RODRÍGUEZ VILLA; *D. Pablo Morillo*, pág. 216.

las tropas más aguerridas; y luego que quedó evacuado el país, salieron de aquí ejércitos enteros que por mucho tiempo fueron casi los únicos que pelearon con los enemigos en Extremadura y Castilla» (1).

Un crimen horrible que da idea de cuán desnudos estaban los liberales, de todo sentimiento de nobleza y humanidad, coronó sus hazañas en la Coruña el 22 de Julio de 1823. Hallábanse en un pontón 43 prisioneros realistas, procedentes de Galicia, Asturias, Castilla, etc., entre ellos algunos sacerdotes y religiosos. En la noche de dicho día los embarcaron en un quechemarín, y al llegar á alta mar, atados dos á dos, codo con codo y espalda con espalda, los arrojaron al agua. El Gobernador de la plaza era D. Pedro Méndez Vigo. Lo que no hicieron los franceses, que también tuvieron muchos prisioneros en un pontón de la Coruña, lo hicieron los afrancesados.

(1) Véase RODRÍGUEZ VILLA; *D. Pablo Morillo*, pág. 111.



NOTA: Hasta aquí alcanzó á escribir el Muy l. Sr. D. Antonio López Ferreiro; trazando esta página le sorprendió la muerte. La impresión, cuyas pruebas corrigió de su mano, llegaba á la página 272 inclusive del texto y á la 64 de los apéndices.



Apéndices.





NÚMERO I

Nota de lo que suele practicarse en las Vacantes de la Mitra.

Partizipase en Cavildo la muerte del Prelado, y el modo de la notizia y siendo por Carta por estar ausente se inserta en el acto Capítular: y se manda responder á ella.

Dicese el Responso.

Declarase la vacante: protestando vsar el Cavildo todo lo conveniente á la buena administracion de Justicia.

Mandase que las Justicias eclesiasticas y seglares de esta Ciudad y Arzobispado no vsen sus Ofizios y zesen en ellos, y que el secretario del Cavildo se lo haga saver.

Mandase tocar, y se toca á vacante.

Disposiciones de Entierro, y actos funebres, y nombramiento de Oradores.

Notificaciones á las Justicias y despues se pasa al día siguiente por zédula en otro Cavildo á eleccion y sorteo de Ofizios.

Reserva el Cavildo la prouision de Benefizios y Ofi-

zios, la eleccion de Curas en Benefizios de Concurso: Erecciones, y habilitaciones de Capellanias y Patrimonios: Eleccion de Secretarios Procuradores, Alcaldes y mas Ofizios.

OFIZIOS DE ELECCION

Dos Señores Provisores, hacen la Jura.
 Cuatro Visitadores, idem.
 Juez eclesiastico, idem.
 Fiscal eclesiastico.
 Visitador de Santa Vrsula.
 Juez de Salamanca Metropolitano.
 Vicario de Alba y Aliste.
 Notario de esta Vicaria: mandose sortear el año de 1748.
 Juez eclesiastico de la Coruña.
 Juez eclesiastico de Betanzos.
 Dos Señores Ordinarios de fe.
 Depositario de Penas de Camara.
 Doblero.
 Retenencia del Palazio Arzobispal.
 Para el de Pontevedra no se nombra por estar arruinado.
 Dos Señores para cuidar de Zera, y Inzienso.
 Señor Gobernador.
 Un Señor para repartir Limosna de la Carcel.
 Un Señor Archiuero de la Dignidad.
 Un Señor para Administrador de Mem.^a de Abraldes.
 Vicario de Cacavelos.
 Vicario de Ledigos.
 Asistente, hace la Jura.
 Juez Ordinario, idem.
 Aguazil maior, idem.
 Tasador.
 Procurador de pobres.
 Agente Fiscal.

Portero de la Audiencia Arzobispal.
Facultad al Señor Obispo para ordenes y bendiciones.

SORTEO DE OFIZIOS

Se haze entre los Señores presentes, y los de Altar y Contador, y no entran los Señores Provisores: Visitadores y Juez eclesiastico hechasen Zedulas con los nombres en vn Cantaro. Y en otro los de Varas y Ofizios que se sortean y se sacan por un niño de Choro.

- † Vara (juzgado) de Pontevedra y Agregados.
- † Vara de Rianxo.
- † Vara de Noya.
- † Vara de Vigo.
- † Vara de Muros.
- † Vara de Lanzada.
- † Vara de Mesia.
- † Vara de Quinta y Cordeiro.
- † Vara de Montes.
- † Vara de la Maya.
- † Vara de Arzua.
- † Vara de Bea.
- † Vara de Cangas.
- † Vara de los Baños.
- † Vara de Redondela.
- † Vara de Jallas.
- † Vara de Taveiros.
- † Vara de Villanueva.
- † Vara de Camba.
- † Vara de Trasdeza.
- † Vara de Mellid y Ventosa.
- † Vara de Finisterre.
- † Media secretaria.
- † Otra media.
- † Notaria de Salamanca.
- † La de Alba y Aliste.
- † Medio Economo.

- † Otro medio.
- † Medio sello.
- † Otro medio.

(Documento del lib. IV de Vacantes del Archivo de la Catedral).

NÚMERO II

Año 1778.

10 de Septiembre.

Noticias acerca de la Consagración y hechos del Sr. Malvar en el Obispado de Buenos Aires.

En el año de 1783 se sirvió la Majestad de nuestro católico Monarca D. Carlos III nombrar para la Silla episcopal de la ciudad de Buenos Aires al R. P. Fr. Sebastián Malvar, Lector jubilado, Doctor Teólogo del gremio y claustro de la Universidad de Salamanca, y su Catedrático de prima; habiendo sido antes tres veces consultado por algunos votos de la cámara de Indias para otras Mitras en la América, y no obstante un decreto pocos años antes expedido de orden de S. M. por el que ordenaba que para lo sucesivo á todos los Obispos electos para Indias y confirmados por el Papa se les prohibiese su consagracion en España, y obtuviesen ésta en la capital de su diócesis, ó en otra, con sola la asistencia de un Obispo y dos prebendados, privilegio que antes había concedido Su Santidad á instancias de nuestra Corte. El alto concepto que S. M. y ambas cámaras formaron de N. Illmo. por las poderosas recomendaciones de otros sujetos de la más superior categoría facilitaron del Monarca el único y particular indulto de consagrarse en la

Corte, como en efecto se ejecutó en la iglesia de San Gil, cuya funcion autorizaron con su asistencia el confesor de S. M., el marqués de Cogolludo, heredero de los Estados y casa de Medina Celi, en calidad de padrino, y otras muchas personas de la más elevada graduacion, que manifestaron en repetidas enhorabuenas su gran complacencia en ver dignamente colocado á un Maestro cuyo relevante mérito exigía justamente las reales atenciones del Soberano. Igualmente festivas pero más públicas fueron las demostraciones de alegría con que la ciudad de Salamanca recibió á N. Illmo., q. D. s. Certificados de su llegada por el ruidoso y universal estrépito de campanas, salieron vulgo y nobleza gustosamente alborozados á encontrarle con una confusa gritería de vivas y aclamaciones, que acercándose tumultuosamente al coche se precipitaron á salir de él; y para satisfacer en parte su alegre inquietud, franqueó indiferentemente á los que más se le aproximaron su bendición y anillo, agradeciendo con su genial afabilidad las extraordinarias expresiones de los Salmantinos en cuya ciudad se detuvo casi 30 días, usando diariamente en varias iglesias de la amplia facultad que el Illmo. Beltrán le había dispensado para ordenar y confirmar, por haberse suspendido estos Ministerios en aquella capital y su diócesis el dilatado curso de casi tres años, con el motivo de haber conferido S. M. al referido Illmo. la nueva dignidad de Inquisidor general, y en vista de ella ser necesaria su residencia en la Corte.

Así lo firmé en 10 de Septiembre de 1779 (1).

Fr. José Graña,
Scio.

(Es copia del libro de Actas del Colegio Franciscano de Alba).

(1) Esta fecha está errada. Quizás deba leerse 1789.

Año 1783.

23 de Junio.

En el mes de Febrero de 1783 el Rey D. Carlos III se dignó promover á la Silla Archiepiscopal de Santiago al Illmo. Sr. D. Fr. Sebastián Malvar, Obispo de Buenos Aires, sujeto de la mayor nota y sabiduría, entre los que se hallaban colocados en dignidades, y digno de la mayor estimacion por sus servicios no sólo á la Iglesia y Religion sino también al Estado de la Corona. Reformó los abusos de su clero, estableció la disciplina eclesiástica, ejercitó el oficio de un verdadero apóstol, manifestó el amor de un verdadero padre de pobres y en todo dió señales de vigilantísimo Pastor, apaciguando varios alborotos de su pueblo, particularmente el que hubo en toda su diócesis en donde hubo más de cuarenta mil hombres armados contra el Gobierno y Corona á los que se presentó con el SSmo. Sacramento en las manos á efecto de reconciliarlos con su Soberano; y logró por este medio, juntamente con la persuasiva y eficacia de sus palabras, verlos rendidos y sujetos á su legítimo Señor y Monarca; á quienes predicó varias veces, confirmándolos en la obediencia que se debe á los Monarcas y Señores temporales. Estos son los motivos que el Rey nuestro Señor (q. D. g.) tuvo para colocarlo en dicho arzobispado, siendo su promoción de singular alegría para todo el Reino, pero con particularidad á esta Sta. y apostólica Provincia la que dió á entender su incomparable gozo, manifestándolo en todos los conventos con campanas, luminarias y *Te Deum*, entre los que se esmeró este insigne Colegio como tan interesado en las glorias de sus individuos, hallándose regente un discípulo de Su Señoría Illma.

Al tránsito de dicho Sr. Arzobispo á su diócesis se

esmeraron los conventos, recibéndole con la mayor ostentación y muestras de alegría.

Me pareció conveniente poner esta nota para que en lo sucesivo conste de su promoción, la que por incuria ú olvido han dejado de poner mis antecesores. Por verdad lo firmo en este Colegio á 23 de Junio de 1783.

Fr. Manuel Rubio,
Consiliario menor y Scrío.

(Es copia del libro de Actas del Colegio Franciscano de Alba. — Documentos facilitados por el M. Revdo. P. Rector del Colegio Franciscano de Santiago).

NÚMERO III

Año 1793.

27 de Marzo.

Carta del Cabildo al Duque de la Alcuía.

Excmo. Sr.: Mui Sr. y dueño de todo nuestro respeto: El tierno amor que profesamos á nuestro piadoso Catholico Monarca, y las justas causas que pueden obligarle al rompimiento de vna guerra, en que interesa tanto la honrra y gloria de Dios, nos ha movido con particular satisfaccion á dirigir á S. M. la oferta, que incluimos á V. E., con la súplica de que nos haga el honor de ponerla en sus Reales manos, para que por con-

ducto tan autorizado, logremos el consuelo de que sea mas agradable á Nuestro Augusto Soberano esta fiel demostracion de nuestra lealtad.

Con este motibo rendimos nuestros obsequios á V. E. deseosos de que ocupe nuestra voluntad en quanto sea de su mayor agrado, y de que Nuestro Señor conserve su importante vida muchos años. Santiago y nuestro Cabildo á 27 de Marzo de 1793.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E. sus mas atentos seguros servidores, y obsequiosos Capellanes, Dr. D. Andres de Aguiar y Caamaño, Vicario Presidente. — Licdo. D. Manuel Fernandez Angulo.—D. Manuel Barros Figueroa.—Por acuerdo de los Señores Vicario, Presidente y Cabildo de la Santa Apostolica Metropolitana Iglesia de Señor Santiago.—D. Maximino Garcia, por el Canonigo Maestre-Escuela.—Excmo. Sr. Duque de la Alcuía.

NÚMERO IV

Año 1793.

27 de Marzo.

**Carta del Cabildo al Ministro de Gracia y Justicia,
D. Pedro Acuña.**

Excmo. Sr.: Mui señor y Dueño de nuestro maior aprecio: Teniendo presente esta Comunidad los crecidos

é indispensables gastos de la Corona, en sostener una justa guerra contra la Nacion Francesa, sugetar su orgullo, mantener nuestra Sagrada Religion, y el Estado, impulsada del constante amor, respeto y gratitud á nuestro Soberano, ha resuelto auxiliar en quanto le es posible en las actuales circunstancias, con la oferta de dos millones de reales, el medio millon de pronto, y medio cada uno de los tres años siguientes, durante la guerra, si la huviere, por el mes de Agosto en que senos reparte nuestro haver delas Preventas. Aseguramos á V. E. ser mui corto nuestro obsequio, silo hubiesemos de medir con nuestros deseos, y con lo justo de la causa, pero los crecidos dispendios que ha sufrido y sufre esta Iglesia y el millon que se ha dado para la ultima guerra, nos pone en la dura precision de no poder extendernos amas por ahora, y aeste fin pasamos á manos de V. E. las adjuntas para S. M. y su Ministro de Estado, para que V. E. nos haga el favor de disponer su entrega; y si para el efecto contemplase que nuestro hermano el Sr. D. Manuel Acuña acompañase á la oferta, dispondra V. E. lo que fuere mas de su agrado; y puede V. E. asegurarse de que si siguiesen los empeños de la Corona, y durase por más tiempo la guerra apuraremos todos nuestros arbitrios en particular, y en comun, hasta reducirnos alo preciso de nuestra subsistencia, pero si V. E. hallase ó notase alguna cosa que hacer ó moderar en las adjuntas cartas, se servirá V. E. prevenirnoslo, pues no deseamos otra cosa que complacerle; y reiterandole nuestros respetos, rogamos á nuestro Señor guarde la vida de V. E. muchos años. Santiago y Nuestro Cabildo á 27 de Marzo de 1793.—Excmo Sr.:—B. L. M. de V. E. sus mas atentos seguros servidores, y obsequiosos capellanes.—Doctor Don Andres de Aguiar y Caamaño, Vicario Presidente.—Licdo. D. Manuel Fernandez Angulo.—D. Manuel de Barros Figueroa.—Por los Señores Vicario, Presidente y Cabildo de la Santa Apostolica y Metropolitana Iglesia de Señor Santiago.—D. Maximino Garcia, por

el Canonigo Maestro Escuela.—Excmo. Sr. D. Pedro Acuña y Malbar.

NÚMERO V

Año 1793.

3 de Abril.

Contestación de D. Pedro Acuña.

Excmo. é Iltmo. Señor: Mui Sr. mio y de toda mi estimacion: he recibido la de V. E. con las adjuntas que he entregado inmediatamente y tengo la satisfaccion de participar á V. E. que S. M. ha admitido la oferta en los términos que se propone y se avisará por Estado, quedando S. M. sumamente complacido, pues yo he procurado hacerla valer manifestando el estado del Cabildo, y la disposicion de todos sus Individuos en sacrificarse por S. M.

Ratifico á V. E. mi constante afecto para que continúe empleando mi fina y obsequiosa voluntad en quanto fuere de su agrado, y deseo que Nuestro Señor conserve á V. E. dilatados años en todo su esplendor.—Aranjuez y Abril 3 de 1793.—Excmo. Sr.: B. L. M. de V. E. su mas atento servidor y capellan, Pedro Acuña.—Excmo. é Iltmo. Sr. Dean y Cabildo de la S. A. M. Iglesia de Santiago.

NÚMERO VI

Año 1795.

14 de Marzo.

**Carta del Intendente del Departamento del Ferrol
D. Domingo Hernani al Cabildo.**

Ilmo. Sr.: Muy Sr. mio: El Comisario de Guerra de Marina, D. Rafael Gomez, ha hecho entrega en esta Tesorería de Marina de los quinientos mil reales vellon que V. SS. tubieron la bondad de facilitar á este Departamento para las vrgencias de que se ve rodeado y luego que pueda proporcionarse caudal se dispondrá con la anticipacion dable efectuar el reintegro, pues segun me ha expuesto bervalmente el citado Comisario, y se evidencia por este emprestito, no teniendo fondos algunos se colije bien claramente el deseo que asiste á V. SS. para conseguir el mejor servicio de nuestro Soberano y los esfuerzos que han hecho en esta situacion para conseguirlo por los medios dables, de cuió particular merito digno de elogio, de la mayor atencion y de que llegue á la Real noticia, lo he participado asi al efecto por medio del Sr. B.º Fr. D. Antonio Valdes. Con este motivo ofresco á la obediencia de V. SS. mis cortas facultades para que se sirvan emplearlas en lo que estimen conveniente.—Dios guarde á V. SS. muchos años.—Ferrol 14 de Marzo de 1795.—Ilmo. Sr.: B. L. M.

de V. SS. su mayor servidor. Domingo Hernani.—
Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de la Ciudad de Santiago.

NÚMERO VII

Año 1782.

Nota que acompañaba la lámpara regalada por la Reina de Portugal.

Alampada que sua Mag.^e Fideiçima ofrecio ao Apostollo S. Thiago he da forma seguinte.

Tem de Altura 18 palmos, e de sirconferença na mayor largura 16 d.^{os} he de 4 faces em duas vao as Armas de Portugal e nas duas opostas leva duas Inscripçoens abaixo escriptas. tem 5 lumes en forma de serpentina pesa 700 e tantos marcos de Prata, feita en lisboa pella adiministraçoi de Antonio Roiz de Leao Cavaleiro propeço na orden de Christo he suspendida por hua Cadea de varios metaes aqual desce e sobe con muita facilidade porque tem 2 Anjos que lhe çerven de equilibrio tendo de pezo 57 arrobas Portuguezas peça de muito merito.

Deliniada por Bartholomeu da Costa Brigadeiro dos

Exercitos de S. Mag.^o Fediliçima e Decretor do Arçenal
dos Exercitos da mesma Soberana.

BEATO
JACOBO MAJORI
APOSTOLORUM PROTO-MARTYRI
HISPANIARIUM PATRONO
CUJUS SACRAE RELIQUIAE COMPOSTELLAE RECONDITAE
TOT EGREGIIS MIRACULIS
PONTIFICUM MAXIMORUM CONCESSIONIBUS
REGUM PIETATE LIBERALITATE
PEREGRINORUM FREQUENTIA
OMNIUMQUE FIDELIUM DEVOTIONE
CULTO MAGNO
TOTO CHRISTIANORUM ORBE
QUAM MAXIME PRAEDICANTUR HONORANTUR

DOMINA DOMINVS
MARIAE I. ET PETRUS III.
PORTUGALIAE ET ALGARBIORUM REGES
PII RELIGIOSSISSIMI
IN SIGNO EJUSDEM DEVOTIONIS
HANC LAMPADEM
QUINQUE LUMINIBUS INSTRUCTAM
UT IN TEMPLO MAXIMO COMPOSTELLAE
ET APOSTOLI HONORI
PERPETUO PRAELUCEANT
REDITIBUS HUIC CONSTITUTIS
DICARUNT.
ANNO DOMINI 1782.

El Minro. de estado se llama,
Agres de Sá e Mello.

NÚMERO VIII

Año 1784.

20 de Julio.

Recibo de la lámpara dado por el Cabildo.

En este día se colocó en la Capilla Mayor de esta S. A. M. I. con la solemnidad correspondiente al respetable objeto de tan clásica función, la sumptuosa Lámpara, que la piadosa devoción de la Reyna Fidelísima de Portugal se ha dignado consagrar al Culto del Glorioso Grande Apostol Señor Santiago Patron de las Españas, en renovación de la que se hallaba dotada por sus Augustos Progenitores, desde el Rey D. Manuel I. Dádiva por cierto, en que se hace justa ostentación de la grandeza de un ánimo Real, tanto en la magnificencia de la Pieza, como en los primores de su construcción, que se forma en quatro caras, llevando en las dos gravadas las Reales Armas de Portugal, y en las otras dos las dos Inscripciones que se estampan al fin: tiene de altura 18 palmos, y se miden 16 á su circunferencia: Pesa 11 Arrobas de plata primorosamente labrada en Lisboa por la Administración de D. Antonio Ruiz de Leon, Cavallero profeso en la Orden de Christo, y pasa de 70 la cadena de varios metales que la sobstiene, trabajada con la mayor delicadeza. Toda la Maquina se maneja facilmente para subirla y vajarla con un ligero movimiento de dos Angelotes, que hacen su equilibrio: y es en conclusion obra de singular merito, perfectamente acabada, y delineada por D. Bartolomé da Costa, Brigadier de los Egercitos de S. M. Fidelísima, y Director de sus Reales Arsenales. Y aunque por todas estas particularidades, es Alaja digna de la mayor estimación, y que merece la publicación que aquí se hace, añade muchos quilates á su valor en el aprecio del Cabildo de la misma Sta. Iglesia, la recomen-

dable circunstancia de ser Memoria de una Soberana, en quien tanto brillan las excelentes prendas de piedad y religion, que se admiran en la Reyna Fidelisima, cuya Real generosidad se ha extendido, sobre su magnifico Presente, á satisfacer los atrasos, y dexar asegurada y corriente, por su Real Decreto, la pension annual del Aceyte consignado para subsistencia de las luces de tan pia Dotacion.

1.^a Inscripti6n.

BEATO
 JACOBO MAJORI,
 APOSTOLORUM PROTO-MARTIRI,
 HYSpanIARUM PATRONO,
 CUJUS SACRAE RELIQUIAE COMPOSTELLAE RECONDITAE
 TOT EGREGIIS MIRACULIS,
 PONTIFICUM MAXIMORUM CONCESSIONIBUS,
 REGUM PIETATE, LIBERALITATE,
 PEREGRINORUM FREQUENTIA,
 OMNIUMQUE FIDELIUM DEVOTIONE
 CULTU MAGNO
 TOTO CHRISTIANORUM ORBE,
 QUAM MAXIME PRAEDICANTUR, HONORANTUR.

2.^a Inscripti6n.

D. D.
 MARIA I. ET PETRUS III.
 PORTUGALIAE, ET ALGARBIORUM REGES
 PII RELIGIOSSISSIMI
 IN SIGNO EJUSDEM DEVOTIONIS
 HANC LAMPADEM
 QUINQUE LUMINIBUS INSTRUCTAM,
 UT IN TEMPLO MAXIMO COMPOSTELLAE,
 ET APOSTOLI HONORI
 PERPETUO PRAELUCEANT,
 REDDITIBUS HUIC CONSTITUTIS
 DICARUNT.
 ANNO DNI. MDCCLXXXII.

NÚMERO IX

Cabildo de 31 de Mayo de 1808.

En este Cavildo propuso el Sr. Inguanzo, que, quando la Religion, la Patria y la persona del Rey, obgetos los mas grandiosos, se veian atacados á la vez, como sucedia en las críticas actuales circunstancias, creia indispensable disponerse á hacer el ultimo sacrificio en su defensa, dando las disposiciones convenientes para revnir á toda costa fondos con que concurrir á el armamento, vestuario, y subsistencia de las tropas; pero que siendo compatible obrar con actividad acia este fin, salva siempre la seguridad de el Cavildo, éste con su acostumbrada prudencia sabia adoptar el mejor partido para conciliarlo todo. Añadió el mismo Sr. que al intento pudiera ser lo mas acertado nombrar vna comision compuesta de algunos señores Capitulares plenamente autorizados hasta para obligar y aun vender los bienes que el Cavildo posee, ya que jamas podrian presentarse causas mas justas para la enagenación; y tambien el que sobre este punto se formase por la misma comision un registro separado que principiando con esta propuesta, y la determinacion capitular que sobre ella recayga, sirva á la extension de todos los pasos y diligencias de la misma comision; porque de este modo, aun quando llegase el caso de vna sorpresa, ó de un reconocimiento de los papeles de la corporacion, nada podia resultar contra ella. En su consecuencia el Cavildo, como se sintiese animado de los mismos sentimientos que el Sr. proponente acababa de producir, sin mas demora los tomó en consideracion y acordó.—1.º Que los Sres. Rivera y Mendez se encar-

guen de tratar con el Mayordomo-Capitular, y con quantos fuera menester para proporcionarse caudales.—2.º Que pues el obgeto á que se destinan justifica cualquiera de los actos que el derecho admite como legitimo para enagenar los bienes Eclesiásticos, dichos señores comisionados se entiendan autorizados con poderes sin limitacion para obligar á el pago de los capitales é intereses de los que puedan proporcionarse los bienes que el Cavildo posee, eligiendo, si fuere necesario, los mejores y mas bien parados, y procediendo hasta la enagenacion de ellos, si previas otras diligencias se encontrase imposible realizar de otro modo las intenciones de el Cavildo.—3.º Que encontrándose arriesgado para el Cavildo, caso de ocupar los enemigos la provincia, el que esta propuesta y acuerdo obren en los registros ordinarios de las deliveraciones capitulares, vno y otro se ponga por cabeza de un registro particular que formarán los mismos Sres. comisionados.—4.º Que de la manera que extienda la comision así la propuesta como el acuerdo, el Cavildo se obliga sin derecho á réplica alguna.—5.º En este registro escribirá la comision quanto obrare en su encargo, y lo que contenga obrado y practicado por ella ha de merecer el mismo concepto que los mas fehacientes documentos.—6.º Será este registro custodiado por los mismos Señores de la comision con el mayor cuydado.—7.º La correspondencia dirigida á el Cavildo sobre este importantísimo asunto, será contestada por los Sres. contadores de hacienda, á cuyo fin procurarán de la comision encargada de reunir fondos, noticias de los existentes, para con este conocimiento proceder á hacer los prometidos con la seguridad de poder cumplirlos, y nunca en otro caso.—8.º Asi los oficios que se dirijan al Cavildo, como las contextaciones que se den en el particular, se copiarán literalmente en el registro particular de la comision, para lo cual se las pasarán los Sres. Contadores de hacienda con la devida puntualidad.—9.º Para extender y llevar al corriente la anotacion de las diligencias

que deven obrar en el registro particular prevenido, los Sres. Rivera y Mendez podrán valerse desde luego de la persona de su mayor confianza, y del mismo modo lo verificarán los Sres. Contadores de Hacienda para el puntualismo despacho de la correspondencia que se fia á su cuidado.—10. El Cavildo descansa enteramente en los buenos sentimientos de los comisionados y por lo mismo quiere procedan con absoluta independencia en la materia. Con lo qual, y con no admitir las instancias que los Sres. Rivera y Mendez hicieron para excusarse de el encargo, apoyadas sobre observaciones propias de su delicadeza, se dió por concluido el Cavildo de este día.

Los Señores que subscriben, deseosos de que el Cavildo vea cumplidos los buenos sentimientos que le animan en las presentes difíciles circunstancias, han extendido la propuesta y acuerdo de ayer 31 de Mayo, como queda verificado; y usando de las amplias facultades que por dicho acuerdo les están concedidas, determinaron avisar al Mayordomo Capitulár D. Manuel de la Riva Moreno, para que en la mañana de oy, y hora de las diez, venga al Archivo de esta Sta. Iglesia, á fin de dar principio á su comision.—Santiago y Junio 1.º de 1808.

Haviéndose presentado el Mayordomo del Cavildo, en razon del aviso de que habla la diligencia anterior, se principió por enterarle del acuerdo cabeza de este registro, y facultades que por el les están concedidas. Le preguntaron en seguida el dinero efectivo que existia en su poder, y de si estaria en su arbitrio proporcionar cantidades con que atender á la defensa de la Religion, de la Patria y del Rey en quanto estuviese en la posibilidad del Cavildo concurrir á fines tan importantes, en la inteligencia de que al pago de las que diese de sus propios fondos, ó buscase con su crédito de los agenos, igualmente que al de los intereses, obligarian desde luego los bienes que corresponden al Cavildo. El Mayordomo se prestó á

hacer quanto estuviese de su parte con la más grande generosidad, manifestándose igualmente interesado en el pensamiento, y dijo que por de pronto podia el Cavildo disponer de un millon de reales, y que para en adelante iba á practicar las diligencias más eficaces á fin de que el Illmo. Cavildo no careciese de medios en una resolucion que tanto honor le hacia, quedando en dar á la comision el más pronto aviso de el resultado; y para que conste lo firmó con dichos Señores comisionados de recaudacion, en Santiago á 1.º de Junio de 1808.

En el mismo dia los Sres. encargados de la correspondencia manifestaron á la comision un oficio dirigido al Cavildo, cuyo tenor es así:

«Illmo. Sr.:—La Junta de gobierno de esta Ciudad, creada para las buenas disposiciones de defensa de la Patria y la Religion, cuenta con la generosidad de todos los cuerpos, y comunidades, y que á su ejemplo los demas ciudadanos y fieles españoles manifestarán su patriotismo con los donativos que convienen á hacer un fondo capaz para la subsistencia de los mozos de la provincia, y demas gastos que son consiguientes en vna empresa la mas ardua, y que tiene por obgeto defender la nacion española del enemigo comun que cree oprimirla, y sugetarla bajo sus máximas. En este conflicto la Junta bien asegurada del religiosísimo celo y amor de V. S. I. por el decoro de su Sta. Iglesia, conservacion de la religion y bien de la patria, espera se sirva manifestarle con lo que podrá contar, para con este conocimiento tomar sus medidas.—Dios guarde á V. S. I. muchos y felices años. Santiago su Junta de gobierno Junio 1.º de 1808.—Illmo. Señor.—Ramon Perez de Sta. Marina y Florez.—Pedro Francisco Varela Fondevila.—Manuel Chantre.—Juan Francisco Xabier So-moza.—Ramon Acevedo.—Jacobo Pastoriza y Taboada.—Manuel Maria Valderrama y Barrio.—Josef Santa

«Maria.—Por acuerdo de la Junta: Pedro Nicolás Astray y Caneda.=Illmo. Sr. Dean y Cavildo de la Sta. Iglesia «de Santiago».—Y en su vista, y en la seguridad que les dispensaba el paso dado con el Mayordomo capitular, de que habla la anterior diligencia, creyeron podia ponerse á disposicion de la Junta un millon de reales que entregaria inmediatamente dicho Mayordomo, y que se contextase en este concepto: Firman dichos Señores de la comision, *ut supra*.

~~~~~

COPIA DE LA CONTEXTACION Á LA JUNTA DE ESTA CIUDAD

Excmo. Sr.:—En contestacion al oficio que acabamos de recibir de V. E. con fecha de 1.º del corriente, decimos que el dinero efectivo de que puede disponer por ahora el Cavildo es un millon de reales que para en poder de D. Manuel de la Riva Moreno nuestro Mayordomo, de quien podrá recogerse, contando V. E. para lo subcesivo con todas las facultades de que puede disponer esta Comunidad.—Dios Ntro. Sr. guarde la vida de V. E. muchos años. Santiago nuestro Cavildo á 2 de Junio de 1808.—Ecmo. Sr.—Andres Acuña, Dean.—Blas Echalecu.—Maximino Garcia.—Por los Sres. Dean y Cavildo de la Sta. A. M. Iglesia de Sr. Santiago: Pedro de Inguanzo: por el Maestrescuola.—Excmo. Sr. Presidente y Junta de gobierno de esta M. N. y M. L. Ciudad.—Es copia de dicha contextacion, que nos fue exivida, y para que conste lo firmamos.

—————

## NÚMERO X

Año 1808.

31 de Mayo.

**Relación del levantamiento acaecido en Santiago.**

Habia mucho tiempo que la conducta del Gobierno francés con nuestra Corte causaba el mayor desasosiego á nuestro Excmo. Sr. Arzobispo, que habiéndole por último visto quitar la máscara enteramente, ya no pensó sino en formar una resolución. Concertóse para esta atrevida empresa con los Sres. D. Juan Caamaño (hoy Conde de Maceda) y el Capitán D. Josef Armisén. Según el plan que formaron dió comision S. E. á los PP. Misioneros de Herbón y Carmelitas del Padrón y á varios curas de su confianza para que se esparciesen por su Arzobispado y fuesen tanteando é inflamando los ánimos por medio del púlpito y conversaciones, cuyo encargo hizo igualmente á varios predicadores de esta ciudad, y Su Excelencia mismo lo hizo en algunas pláticas en su Iglesia Catedral y siempre en la conversacion con las personas que lo visitaban, instando al Procurador general á que hiciese las mociones convenientes y propias de su oficio. El Sr. Caamaño había entablado correspondencia con unos Ingleses fondeados en la isla de Sálbora, propia de sus estados, de los quales tenia palabra de socorro de armas y dinero y pasaportes para escaparse los tres á Inglaterra, caso que todas las medidas y esfuerzos se desgraciasen; y el Sr. Armisén como militar inteligente y valeroso debia correr con todas las disposiciones milita-

res, para cuya empresa tenía S. E. ofrecidas todas sus rentas. En este estado llegaron á la Coruña unos Diputados de Asturias á solicitar armas y reunion contra el tirano usurpador; pero temerosos del cónsul francés que tenía la mayor vigilancia e influencia en aquella ciudad, se retiraron a ésta, y habiendo conferenciado con los tres dichos señores, quedaron acordes en auxiliarse quando todo estuviese dispuesto. Esperábase con ansia al Capitán general Filangieri, á quien todos suponían tan apasionado del Rey y de la Nación como enemigo del Gobierno francés, causa de los desastres de su familia. Llegó por último á la Coruña, y habiéndose pasado muchos días, que en lugar de tomar las urgentísimas providencias que se esperaban, se mantenía en inacción y aun se le creía sucumbir á la petulancia del Cónsul y nuevas ordenes que se le comunicaban; un vecino de esta ciudad, que manifestaba sin rebozo todo el horror á los males que nos amenazaban, le escribió sucesivamente dos cartas terribles para inflamarle, y habiéndolas visto el Sr. Arzobispo, hizo que marchase á la Coruña á hacerle presente el ánimo en que se hallaba esta provincia y los recursos con que podía contar, pero halló en este General la más lastimosa debilidad, melancolía y distracción de espíritu causada por sus males y por el terror de los sucesos y prevision de las consecuencias, de modo que tuvo que retirarse desauciado por esta parte. Al mismo tiempo el Sr. Arzobispo, conociendo bien los sentimientos religiosos, patrióticos y fieles del Pueblo, pero que éste es una máquina que necesita impulso para moverse, recurrió á este último expediente enviando un Religioso para que tantease y moviese á un Sinforiano López, guarnicionero, mozo atrevido, intrigante y muy desembarazado, que tenía mucho influxo en la multitud; y en efecto éste supo preparar la revolución, aprovechándose de las providencias que el Cónsul exigía contra un Diputado que había llegado de León.

El pueblo de la Coruña se alborotó capitaneado por



Sinforiano y aclamó al Coronel Sr. de Pol que en el mismo momento envió un propio volante con carta para el Sr. Caamaño y otra de Sinforiano para el Sr. Arzobispo. Llegó el mensajero á las once de la noche y en el mismo instante salieron los Sres. Caamaño y Armisén con los sobrinos y familiares del Sr. Arzobispo y se apoderaron del parque de artillería, en cuya importante diligencia ocuparon la noche hasta el día, en que muy de mañana salió el Sr. Armisén acompañado de muchos amigos y vecinos, que iba despertando el Sr. Caamaño por sus casas y de un tambor tocando la generala reuniendo la gente y repartiendo escarapelas y convocando al Pueblo para que se presentase en la plaza á las diez. Junto, pues, el Pueblo á esta hora, subió el Sr. Armisén con varios vecinos á las Casas Consistoriales, y saliendo á los balcones proclamó á Fernando VII, á que correspondió con gritos de la mayor alegría y entusiasmo y eligió inmediatamente los miembros de la Junta que había de dirigir la defensa de la patria, nombrando unánimemente al Sr. Arzobispo por su Presidente, al Sr. Armisén por comandante y al Sr. Caamaño por el primero de la clase de Caballeros como el único que á cara descubierta había tenido valor para proclamar á nuestro desgraciado Fernando VII.

(Apéndice al núm. 23 del *Diario de Santiago*, año 1809).

---

## NÚMERO XI

Año 1808.

3 de Julio.

**Oficio que ha pasado al Arzobispo la Junta del Reino de Galicia en 3 de Julio de 1808 y contestación del Arzobispo.**

En la justa causa que sostiene y sostendrá el Reyno de Galicia con las vidas y haciendas de sus hijos se presentan las cosas con un aspecto el más favorable, porque la Providencia siempre protege la razón y la justicia. La Real Audiencia, el Ejército, y todos los pueblos, Rdos. Obispos, Religiosos, Ciudades, Magistrados y Gefes de sus Provincias, reconocen la autoridad del Reyno congregado en esta ciudad según el orden prescripto en las Leyes y Ordenes que rigen en España desde los Reynados de los Sres. Emperador D. Carlos V y Rey D. Felipe II contribuyendo cada uno por su parte al éxito feliz de una empresa que hará inmortal el nombre de Galicia en las edades futuras. Santiago que es un pueblo de sabios y del que V. E. es gefe respetable debe exceder á todos en la obediencia, en la unión y en el patriotismo, sin dar motivo á diferencias que puedan tener resultas muy funestas para sus actores. Sabe el Reyno por informes y hechos exactos que en la Junta permanente que V. E. ha formado, hay algunos miembros que no piensan con el celo que corresponde, que se hacen conferencias secretas, que se profieren expresiones sediciosas y poco decentes, que se ataca la misma autoridad del Reyno, que para minorar su respeto

han ido emisarios á otras ciudades que desatendieron como debían sus insignuaciones, que contra su mandato expreso por necesitar dinero efectivo en esta ciudad, pasaron á la Inquisicion el capitán D. José Armiñán y dos miembros de la Junta á recoger 200.000 reales que ofreció este cuerpo; y sabe al fin que estos y otros hechos reprehensibles sólo son útiles para fomentar discordias dentro de Galicia con grave daño de la principal causa que se sostiene. V. E. mismo explicándose con voces impersonales no quiere darle al Reyno el tratamiento que le corresponde en representacion de la soberanía que ejerce por ausencia y en nombre de su legítimo Rey, no ha contestado en términos claros á la Junta de Hacienda en las preguntas que le ha hecho, y habiéndolo insignuado el Reyno que nombrase un eclesiástico Prebendado ó Cura Párroco para que asistiese á las conferencias que deben formarse sobre subsidios y contribuciones, no cumplió V. E. con esta orden interesante. Todas estas operaciones son poco regulares, y el Reyno no puede permitir que continúen. La Junta que V. E. ha formado no se organizó por el orden prescripto y observado en las demás Provincias. El Reyno quiere que V. E. forme otra, compuesta solo de V. E., del Alcalde mayor, dos Regidores, dos eclesiásticos, uno del Cuerpo Capitular eligido por éste, y el otro por el Clero, dos Cavalleros hacendados, dos comerciantes, un Religioso de graduacion, el Procurador síndico personero, un Diputado del Común y un Tesorero con voto, nombrado por la misma Junta, siendo los vocales que quedan indicados los más celosos, prudentes y pacíficos de cada clase. Esta Junta después de formada, ha de trabajar sólo en finalizar los alistamientos para completo del ejército, en recoger los donativos, en cuidar de la paz del pueblo, en cortar concilios y conversaciones perjudiciales y en informar los espíritus para que todos tengan parte en la empresa noble que se sostiene.» Concluía la comunicacion con lo siguiente: «El Sr. D. Fer-

nando VII y el Reyno en su nombre le hace á V. E. responsable desde el día de hoy de toda operación y providencia que pueda entorpecer el buen éxito de una empresa á que nos obligan todas las leyes, viviendo confiado en que V. E. por la nobleza de su cuna y por el carácter elevado que goza no omitirá medio para que en las edades futuras se haga recuerdo de su nombre con todo el elogio de que es digno por muchos títulos.

Este oficio reservado se lo entregará á V. E. un oficial de Cavallería, quien lleva orden de esperar por la contestación, que debe conducir el mismo para inteligencia del Reyno.

Reyno de Galicia 3 de Julio de 1808.

El Conde de Gimonde.—Francisco Somoza de Monsoriu.—José de Quiroga Quindós.—José María de Prado.—Benito María Sotelo de Nóvoa.—Manuel María A valle.—D. Manuel Acha, Secretario.

### CONTESTACIÓN DEL SR. MÚZQUIZ

Desde el momento mismo en que observé la buena disposicion con que se hallaba este pueblo y los demás del Reyno para sostener la justa causa, en que por la Religión, por la patria y por el Rey nos hallamos todos empeñados, no he dejado de dar pruebas bien concluyentes de concurrir á un objeto de tanta importancia con mi persona, con mi Dignidad, rentas y quanto depende de mi mano. El Reyno por su oficio reservado de 3 de este mes me reconviene con varios capítulos, en los que me supone inculcado y agregado á esta junta, ya por mi solo. Sería demasiada prolijidad y molestar la atención del Reyno si huviera de responder por menor á cada uno de los puntos comprehendidos en el oficio; pero no obstante satisfaré algunos cargos y supuestos que se hacen para hacer ver al Reyno que estoy muy distante de poner trabas á la expedicion de quantas

providencias se juzguen oportunas á la causa común en que todos debemos interesarnos.

Supone el Reyno que yo he formado esta Junta permanente, que en ella hay algunos miembros que no piensan con el celo que corresponde, que se hacen conferencias secretas, se profieren proposiciones poco decentes, que se ataca la misma autoridad del Reyno, que Yo por mi parte no le doy el tratamiento que le corresponde por las Leyes con todos los demás capítulos que comprehende el oficio; pero Yo no puedo menos de responder y hacer presente al Reyno, que procede equivocado y no se le ha informado con exactitud de hechos, quando se asegura que Yo he formado esta Junta permanente, pues no he tenido más parte en ello que el condescender con los deseos del pueblo, que á pesar de haverme Yo resistido por primera, segunda y aun tercera vez, formó el empeño de llebarme á ella y continuase presidiéndola, hasta el extremo de aclamarme Capitán general del Reyno, cuyas ideas traté de remover y amortiguar, porque ni mi carácter, ni mis circunstancias me permitian acceder á ellas por un momento.

Esta junta la veo formada por el mismo orden que las demás del Reyno, no se excéde en el modo de tratar de los negocios de la provincia que están á su cargo, se compone de sugetos prudentes y bastante condecorados, hay señalados algunos para tratar con reserva de los negocios, que la requieren, que es lo que se llama junta secreta, no he observado que se profieran proposiciones sediciosas é indecentes conspirando todos al servicio de la causa común y al interés público. Aunque esa Junta suprema no se ha organizado por aquel orden y método que las demás supremas de los respectivos Reynos que componen la Nación, está muy distante esta Gubernativa de atacar la autoridad de esa suprema del Reyno, antes bien la ha reconocido y reconoce dándole pruebas nada equívocas con hechos constantes, entre otros los de obedecer sus órdenes y diputar comisionados á ella

para hacerle presentes los asuntos y negocios que le constan; y no crehe esta Junta que merezca la nota de reprehensible el hecho de haver recogido del Cuerpo de Inquisicion 200.000 rs. de que se hace mérito por haver precedido con anticipacion algunas diligencias sobre este asunto.

Tampoco se debe vindicar la conducta de esta Junta Gubernativa porque para precaver los daños y perjuicios de la Monarquía pensó en que se formasen Cortes particulares del Reyno, y para ello envió Diputados á las ciudades, que fueron individuos del Ayuntamiento y miembros de la Junta comisionados, no clandestinamente, sino para que con público carácter lo propusiesen á las ciudades, que no accedieron á la propuesta, y se desistió por lo mismo de este objeto, pero velando siempre por la tranquilidad y buen orden del Pueblo por todos aquellos medios que ha juzgado más seguros.

Se queja el Reyno de que yo no le doy el tratamiento que le corresponde por las Leyes en representacion de la soberanía que ejerce á nombre de su legitimo Rey, que no he contestado en términos claros á la Junta de Hacienda sobre las preguntas que me ha hecho, ni cumplido con la orden del Reyno relativa á que nombrase un eclesiástico que asistiese á las conferencias sobre subsidios y contribuciones.

Yo observo que la Junta suprema de este Reyno es singular y no está formada por aquel orden, que según noticias y papeles públicos se ha llebado en otros Reynos ó provincias de la Nacion, por el hecho de componerse de Regidores de las ciudades, y no de personas de otras clases del Estado que aquellas han llamado. No alcanzo si esta formacion es conforme á las leyes, usos y costumbres del Reyno, ignoro si con arreglo á las mismas leyes ejerce una soberanía absoluta y con toda su amplitud en ausencia del Rey ó solamente para los casos y urgencias precisas de la común causa y defensa en que nos hallamos; si, observo por otras partes que

también hay autoridades en la Nación, que aunque se dicen supremas no son soberanas. No pretendo con esto traer á colacion y disputa las sólidas razones que habrá tenido esa Junta suprema para revestirse de la autoridad soberana, ejercicio de sus derechos, y tratamiento. Estoy muy distante de embarazarme en estas contiendas y disputas, porque no deseo más que el que se haga el servicio y se acuda con lo necesario con toda energía y actividad en el peligro en que se hallan la Religion y el Estado, no embarazándome en la autoridad que los prepare. Si no he dado al Reyno el tratamiento que al parecer exige, es porque no se me ha dado á conocer su autoridad por el orden regular y que ha acostumbrado el Rey con los M. R. Arzobispos y RR. Obispos y aun he echado de ver tambien que el Reyno no me da en sus officios el tratamiento que siempre en sus officios ha acostumbrado darme S. M. Por lo mismo me persuado que el Reyno depondrá toda sospecha de falta de respeto por mi parte á la autoridad que le corresponde por las Leyes y á qualquiera tratamiento, aun el de la Magestad si le es debido; porque siempre y mucho más desde que me hallo revestido del carácter episcopal me he lisongeadado de manifestar con obras y con palabras el más profundo respeto á las legítimas autoridades.

Lo mismo digo con respecto á la Junta de Hacienda, y si no he nombrado un individuo del Clero, que asista á las conferencias de subsidios y contribuciones, ha sido porque para asuntos de esta naturaleza en que se versa el interés de todo el Estado, al Clero mismo es á quien corresponde la elección ó nombramiento del sugeto que haya de concurrir.

En quanto á lo que el Reyno me propone de que Yo forme una nueva Junta compuesta de los individuos que indica, no puedo menos de hacerle presente, que estoi muy distante de proceder á la ejecucion de un proyecto en que preveo las más fatales consecuencias,

porque sobre estar persuadido á que atrahería sobre mí la irritacion del Pueblo y acaso los insultos á mi persona y palacio, resultarían otros males trascendentales á sus moradores, á la provincia y aun á la Nacion en las críticas circunstancias en que nos hallamos. Y este sería el caso en que D. Fernando VII nuestro Rey y Señor, y este Reyno en su nombre, podría hacerme responsable de una operacion que entorpeciese el éxito de una empresa á que todos estamos obligados, que es la cominacion que me hace el Reyno desde el día de hoy porque me ve al frente de esta Junta á que asisto obligado por el Pueblo, y de la que ya me hubiera separado, si no me contuviesen los respetos de Prelado, Señor territorial, y sobre todo el servicio de la causa común, de la Religión, del Rey y de la Patria en cuya gloria á nadie cedo. Pero á pesar de todo esto, como por hallarme al frente de la Junta Gubernativa se me quiere hacer responsable de tantos cargos como se hacen á esta, y aun á mí en particular, estoi resuelto (consultando tambien á mi salud por medio de los vaños) á separarme de la asistencia á ella, contentándome con implorar la Misericordia de Dios é inclinarle á la preservacion de los males que nos circundan, que es mi primera y principal obligacion y excitar á mis diocesanos á que concurran con sus auxilios.

Es quanto se me ofrece contestar al oficio que me ha pasado el Reyno, por cuya felicidad, acierto y mayor exactitud ruego incesantemente al Todopoderoso.

Santiago 5 de Julio de 1808.

Rafael, Arzobispo de Santiago.

Señores de la Junta Suprema del Excmo. y Fidelísimo Reyno de Galicia.

(Del Archivo Arzobispal).



## NÚMERO XII

Año 1808.

6 de Agosto.

**Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta permanente de Santiago el 6 de Agosto de 1808.**

Como Ess.<sup>no</sup> de Número de la Ciudad de Santiago y Secretario de la Junta de Gobierno permanente de ella, Certifico: Que en la que celebraron algunos de los Sres. Vocales de ella en la mañana del día quatro del corriente: se comprende el punto siguiente=Se ha visto un oficio con fecha de este día dirigido á la Junta por el Excmo. Sr. Arzobispo Presidente que dice así=Muy Sr. mio: El Reyno ha acordado que la Junta permanente de esta Ciudad se organice bajo una nueva forma que prescribe, advirtiéndome que no ha de entrar en ella ninguno de los que componen la Junta actual: Lo participo á V. SS. para su inteligencia, en el concepto de que, luego que estén nombrados los sujetos de la nueva Junta, daré á V. S. el correspondiente aviso. Dios guarde á V. SS. muchos años. Santiago quatro de Agosto de mil ochocientos ocho. B. L. M. de V. SS. su más atento servidor y capellán:—*Rafael*, Arzobispo de Santiago.

Señores de la Junta permanente en esta Ciudad.

Y se acordó convocar y llamar á los más Señores

Vocales por cédula que al efecto se despache para Junta extraordinaria según corresponde á la gravedad y calidad del punto, y lo firmaron.

En consecuencia de lo qual se sirvió el Excelentísimo Sr. Presidente despachar Cédula convocatoria para Junta extraordinaria que se celebró la mañana del día cinco del mismo mes á que concurrieron los Señores D. Ignacio Ramon de Roda, vice-presidente: D. Manuel de Ros, Doctoral de la Sta. Iglesia de esta Ciudad, D. Juan María Abraldes de Mendoza, Regidor perpetuo de ella; D. Antonio Francisco de Castro, Presbítero; D. Manuel de la Riva Moreno y D. Anselmo Cavello, del comercio; D. Diego Basadre Bermúdez de Castro: El Licenciado D. Josef Santa María; El Dr. D. Juan Lareo; El Licenciado D. Francisco Ferro Caaveiro y D. Cristóbal Guerrero, Contador de Rentas Provinciales, todos vocales de la Junta, en la que se han resuelto varios puntos, y entre ellos el que se insinúa en otra cédula cuyo tenor es como sigue:

Se ha tratado en seguida sobre el contenido del oficio dirigido á la Junta con fecha de ayer por el Excelentísimo Señor Presidente, cuyo tenor se halla inserto á la letra en la Junta anterior, y habiendo expuesto el Señor Caaveiro quería dar su voto por escrito, dijo lo siguiente:

Venera con el debido respeto la orden de S. A. el Serenísimo Reyno de Galicia, en orden á la disolución de esta Junta Gubernativa, y regeneración de otra; pero en cumplimiento de su deber y conservación de su honor, debe exponer que en la mañana de treinta y uno de Mayo, después que por Bando público expedido por el Alcalde y Ayuntamiento de esta Ciudad, se proclamó á Murat por lugar-teniente de el Reyno de España, y que tanto el Ayuntamiento como las demás potestades civiles y militares, sino deseaban la nueva dinastía de los Bona-partes, á lo menos ningúr esfuerzo hacían para oponerse á su pretendida soberanía. El pueblo de la Ciudad de Santiago, inflamado de amor á su legítimo

Rey el Señor D. Fernando Séptimo, reclamó sus derechos con el mayor denuedo y energía contra el Ayuntamiento, y justamente receloso, ó de su lealtad, ó de su debilidad, según lo testifica el Serenísimo Reyno, en su proclama de cinco de Junio próximo pasado en la que, hablando con los gallegos, les dice las notables palabras siguientes: «Bolvías los ojos á los Ayuntamientos, y aún los insultásteis, porque no alimentaran vuestro fuego contra el enemigo». Estableció esta Junta Gubernativa reclamando él mismo, y buscando en sus casas á la mayor parte de los respetables ciudadanos que la componen, de cuyo número tiene el honor de ser uno el exponente. Esta Junta, desde aquel momento, es el Depósito de la confianza, no sólo del pueblo de esta Ciudad, Comunidades eclesiásticas regulares y seculares, y de la Nobleza; sino también de la numerosa Provincia de Santiago, correspondiendo á su infatigable desvelo en beneficio de la causa común, ya en el alistamiento de diez mil Hombrés para el Ejército en menos de un mes, ya en el acopio de Ropa, Camas, Galleta, Arroz, Menestras, y más utensilios que le remitió, ya en el socorro de los Batallones y Partidas de tropa al paso por esta Ciudad, ya en la conducción de cinco millones que le dirigió y llegaron á su destino en ocasiones de la mayor estrechez y necesidad, e ya... sería no acabar decir por menor todo lo que hizo esta Junta en defensa de la Patria, de la Religión, y de Nuestro Soberano, de manera que puede gloriarse al frente de toda la España, que Galicia no tendría ejército en su frontera si no fuera su cuidado y celo patriótico tan activo y diligente. Asegurado así con datos tan constantes el recto proceder, el noble desinterés, y la leal conducta de esta Junta, sería muy perjudicial á la Patria, y á Nuestro Soberano como injurioso á sus individuos la disolución, al paso que faltarían estos á la obligación que el Pueblo les impuso de gobernarlos y defenderlos del enemigo común; Pueblo que ha facultado á este mismo efecto al Ilmo. Diputado que forma parte de

la Soberanía del Reyno, de suerte que no queriendo éste ser despótico, como no lo piensa la Junta, no puede disolverla sin hacer una grave ofensa á la mayor parte de los Pueblos que representa y de donde dimana su autoridad. Así, pues, hasta tanto que S. A. Serenísima no presente delitos justificados que haya cometido la Junta contra la causa pública, y el Rey, no debe disolverse, y si representarle esto mismo, como su obediencia á las Leyes patrias y á lo que prescriben las Ordenes Superiores dirigidas al bien común en tan fatales circunstancias, continuando sus trabajos y operaciones como hasta aquí, esperando su resolución para que en ningún tiempo la Patria y nuestro legitimo Soberano pueda hacernos cargo del más pequeño acto de debilidad perjudicial, ó contrario á sus sagrados intereses, y de este dictamen pide se le dé testimonio para su resguardo, lo que así se acordó por los más Señores Vocales, quienes unánimemente han resuelto se desobedezca la orden indicada en el oficio dirigido á la Junta por el Excmo. Señor Presidente y que por mano de Su Excelencia se represente al Reyno, suplicando como suplican á S. A. Serenísima que tenga á bien suspender la Providencia hasta que la Junta y sus Individuos sean oídos y condenados en Justicia, cuyo recurso no podía desechar su purificación, pues se gloria de obrar conforme á las Leyes de la Nación, que no permiten se condene al más despreciable vasallo sin oírle, y especialmente quando la disolución de esta Junta es civilmente una muerte política, é ignominiosa que no pueden haber merecido sus Individuos, ó que, quando se hagan hechos dignos de ella, no están convencidos de los delitos que supone la pena impuesta, la que no solamente vulnera su honor, sino el de sus familias en un momento en que toda España tiene puestos sus ojos sobre quantos tienen algún influjo en el Gobierno de Galicia, y es preciso que sean reputados infieles á la Patria, ó reos de graves delitos los que sufran la pena de ser removidos de una Junta erigida por un Pueblo celoso de-

fensor de su Patria, de su Rey y de sus Leyes. Su Alteza no puede, obrando con la justificación que acostumbra, negar á todos y á cada uno de los Individuos que formen la Junta de Santiago la audiencia que piden en justicia, ni condenarlos sin oírlos especialmente quando están prontos á obedecer los mandatos de la Superioridad á que están sometidos, por lo que acordó la Junta que por el presente ess.<sup>no</sup> Secretario se saque testimonio íntegro de este acuerdo, y que acompañando al oficio del Excelentísimo Señor Presidente se dirija por su mano al Rey-no para que Su Alteza, en vista de los justos motivos expuestos, se digne reformar la Providencia indicada, ó oír á la Junta y sus Individuos en justicia, conformándose con las Leyes para cuya defensa se armó Galicia y todas las demás Provincias de España y lo firmaron.

Cuya Junta se halla firmada del Señor Presidente y otros vocales como se acostumbra y queda unida á las más que preceden á que me remito, y en virtud del mismo acuerdo inserto doy el presente que firmo.—Santiago seis de Agosto de de mil ochocientos y ocho.

*Manuel Fernández de Andrade.*

*SS.rio.*

(Documento existente en el Archivo Arzobispal de Santiago, cuya copia me ha facilitado mi buen amigo el Sr. Dr. D. Valentín Villanueva).

---

## NÚMERO XIII

Año 1809.

10 de Febrero.

**Carta del mayordomo del Arzobispo D. Mariano Gil  
Hernández.**

*Sr. Alcalde adjunto de esta M. N. y L. ciudad de Santiago.*  
—En contestacion á los oficios que he recibido de V., sus fechas 3, 9 y 10 del corriente, debo decir que asta aora por mis graves ocupaciones y de los subalternos no he podido calcular el ymporte de los gastos hechos en este Palacio por los Excmos. Sres. Franceski y Sault, motibo por que no e remitido a V. la relacion que de mi hexije, sin embargo de que en todo momento tengo presente formalizarla.

Me presenté en las Casas Consistoriales á fin de ynformar a V. verbalmente y que lo hiciese presente al Congreso no haber recibido yntereses algunos de la Mitra segun puedo acreditar con los comisionados que á este fin tengo despachados y nuebamente les e rencargado el adtibo desempeño de efectuar los pagos bajo toda responsabilidad. Igualmente me e presentado para decir á V. que nostante lo que me dice en su oficio del 9 de que el Sr. General de Division Marxán que autualmente se halla en este Palacio Arzobispal con toda su familia, con aquella bondad que le es propia quiere sostener su mesa con aquel susidio con que contribuye con Municipalidad, se le está suministrando á peticion de los domésticos de pan, vino, carbon, lana, aceyte, Ropas blan-

cas y otros efectos de los pocos con que se alla surtido dicho palacio arzobispal, sobre cuyos particulares espero que V. juntamente con el Congreso me signifiquen y ordenen el orden y forma con que debo obrar en lo sucesivo; en la ynteligencia que todo mi conato aspira únicamente al mejor servicio de dicho Sr. Excmo. General de Dibision y satisfacion de V.

Dios guarde á V. muchos años. Santiago 10 de Febrero de 1809.—Mariano Gil y Hernandez.

---

---

## NÚMERO XIV

Año 1809.

14 de Febrero.

### **Oficio del Comandante Francés Bechet al Cabildo**

*Messieurs:*

Mr. le doyen du chapitre de Santyago m' a representé que le terme qui c' été fixé par son Excellence Mr. le Marechal duc d' Elchingen pour le payement des fonds qui doivent etre versés dans les caisses publiques, á titre d' emprunt imposé sur tout le clergé du Royaume de la galice, le 10 mars prochain, etait trop court pour que la repartition puisse etre faite, et mise a execution. Son excellence regardera, comme ue preuve de zele, que vous prenniez tels autres moyens que vous jugerez convenables, pour acclereler la rentréé de ces fonds et pour que le

premier payement ait lieu a l' époque fixée; cette mesure vous sera d' autant plus facile que vous pourrez hypothéquer le remboursement des avances qui vous seront faites sur l' argent qui proviendra de la repartition que vous devez faire sur tout le clergé de ce Royaume. Le but principal que vous devez vous proposer, messieurs, est de prouver par des faits le desir que vous avez d' ac celerer l' execution de l' arrêté de son excellence

jai l' honneur d' etre

Messieurs

votre tres humble et tres  
obeissant serviteur

l' adyudant commandant premier aide de  
camp de Mr. le Mal. duc d' Elchingen

Bechet

A messieurs les chanoines du chapitre de Santyago.

---



---

## NÚMERO XV

Año 1809.

16 de Febrero.

### **Decreto del Mariscal Ney.**

ARMÉE D' ESPAGNE

6.<sup>me</sup> corps.

Le marechal commandant en chef, ayant égard aux representations du chapitre de Santiago sur l' impossibilité de repartir et de faire acquitter d' ici au 10 mars



prochain le premier terme de l'emprunt de dix millions de reaux, fait sur le clergé du Royaume de Gallice, par mon arrêté du 11 de ce mois, et considérant, cependant, que l'urgence des besoins ne permet aucun délai, ordonne ce que suit:

Article 1.<sup>er</sup>

Les habitants de la ville de Santiago, et les quatre convents de la même ville reconnus les plus riches, sont assujettis à un emprunt forcé de trois millions de reaux de veillon dont les fonds devront être versés, en totalité, d'ici au 10 mars prochain.

Art. 2.<sup>m</sup>

Cet emprunt sera garanti par le chapitre de Santiago et spécialement hypothéqué sur tous ses biens; les membres qui le composent en deviendront conjointement et solidairement responsables.

Art. 3.<sup>m</sup>

Le remboursement de cette somme de trois millions de reaux de veillon aura lieu par moitié, savoir:

la première sur le second terme de l'emprunt que le clergé de Gallice est tenu de remplir

la seconde sur le dernier terme du même emprunt.

Art. 4.<sup>m</sup>

L'adjudant commandant Bechet est spécialement chargé d'assurer l'exécution du présent arrêté qui ne peut souffrir aucune modification.

A la Corogne le 16 février 1809.

Le M.<sup>al</sup> duc d'Elchingen

Signe Ney

Pour ampliation

L'ad.<sup>t</sup> Com.<sup>dt</sup> 1.<sup>er</sup> aide de camp de son Excellence.

Bechet

---

## NÚMERO XVI

Año 1809.

17 de Febrero.

**Oficio del Comandante Bechet al Cabildo.***Messieurs:*

j' ai l' honneur de vous adresser, c' y joint, copie de l'arreté pris par Mr. le m.<sup>al</sup> duc d' Elching le 16 fevrier dernier: Son Excellence, en vous prouvant les egards qu'elle a pour les representations du chapitre, et la protection qu'elle lui accorde est persuadis que ces motifs vous engageront plus puissamment encore a mettre tout le zele et l' activit  possible, pour que ses ordres sur l'emprunt impos  sur le clerg  de la gallice, soient execut  dans le plus court delai, et pour vous confermer aux dispossitions qui vous regardent dans son dernier arret 

jai l'honneur d'etre

Messieurs

Votre tr s humble et tr s obeissant  
serviteurl'ad.<sup>t</sup> com.<sup>t</sup> 1.<sup>er</sup> aide de camp de M.<sup>r</sup>le M.<sup>al</sup> duc d' Elchingen

Bechet

a M.<sup>rs</sup> les membres du chapitre de S.<sup>t</sup> iago.

## NÚMERO XVII

Año 1809.

24 de Febrero.

**Oficio del Cabildo al Alcalde Fraguío.**

Sabe V. S. bien que se halla en el último apuro este Cabildo, y que le es imposible aprontar lo que le corresponde en las tres contribuciones que se le exigen. Estamos por otra parte pendientes de la resolución del Señor Mariscal del Imperio Duque de Elchingen, y sin ella no nos atrebernos á disponer de los cortos caudales que tiene el Cabildo, á no ser que quiera V. S. hacerse responsable de las resultas que pueda tener el porte del Cabildo en no esperar órdenes positivas del Sr. Mariscal. En todo caso debe servirse V. S. tener entendido que nuestros fondos actuales no pueden cubrir la cuota que corresponde á cada contribucion, aunque queden privados los dependientes de la Iglesia de sus salarios, y la Fábrica sin lo necesario para atender al Culto; de modo que si damos todo lo que tenemos para la parte que nos toca en el empréstito de los ochocientos mil reales, con nada podremos concurrir para la contribucion de los quatro millones, y menos para los plazos sucesivos del de los diez millones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago y nuestro Cabildo á 24 de Febrero de 1809.—Andrés Acuña, Deán.—Juan Martínez Oliva.—Maximino García por los Señores Deán y Cabildo de la S. A. M. Iglesia del Señor Santiago, Domingo Acuña por el Canónigo Maestrescuela.—Sr. D. Manuel Fraguío.

---

## NÚMERO XVIII

Año 1809.

4 de Marzo.

**Oficio del Cabildo de Mondoñedo al de Santiago.**

Illtmo. Señor:

En la tarde de 1.º del corriente ha llegado á esta ciudad un Correo de Lugo que trajo la correspondencia de que carecía esta Provincia hace dos meses, y con ella hemos recibido el oficio de V. S. I. de 17 de Febrero, en que con insercion del dirigido á esa Santa Iglesia por el Sr. Intendente general de este Reino en 11 del mismo y orden de S. E. el Señor Mariscal del Imperio Francés, Duque de Elchingen, nos advierte, que el Clero de esta Diócesis debe contribuir con la cantidad de 6.323.165 rs. y 18 mrs. vellon para el completo de los diez millones que dicho Sr. Mariscal se ha servido imponer sobre el estado eclesiástico del Reino de Galicia en calidad de empréstito.

En Cumplimiento pues dela citada orden hemos dado principio al dividendo de los 6.323.165 rs. y 18 mrs. entre todos los contribuyentes al antiguo subsidio, y avnque esta operacion es bastante complicada y difícil, procuraremos acelerarla quanto sea posible.

Entre tanto convendrá que V. S. I. se sirva declarar las dudas siguientes que nos ocurren sobre la inteligencia del art.º 2.º de la orden de S. E. en que parece se excluyen de concurrir á este empréstito aquellas Rentas que no lleguen al valor anual de 600 Ducados;

1.º Si la liquidacion de esta cuota ha de ser pribatiba del Cavildo, de modo que él sólo la pueda hacer sin audiencia de los interesados por las noticias anticipadas que haya en esta Santa Iglesia, y otras que tenga á bien adquirir, si fuese preciso?

2.º Si la exclusion de este servicio que se concede á las Rentas que no alcanzan al valor de los 600 Ducados abraza no solamente á los Curatos, sino también á los Beneficios simples, Capellanias, Préstamos y Diezmos infeudados, que poseen los Legos, siempre que no produzcan anualmente la citada cantidad?

3.º Respecto que por el art.º 4.º el Sor. Intendente general del Reino está encargado de asegurar la egecucion del Decreto de S. E. si el Cavildo cumplirá con hacer el dividendo entre los contribuyentes, y remitirlo á dicho Sor. Intendente ó á V. S. I. ó si al contrario debe cuidar de su exaccion? y en este caso á que tribunal deberá acudir para realizarle?

Entre todas las Diócesis del Reino de Galicia, ninguna hay, cuio clero se halle más imposibilitado de hacer este servicio, que la de Mondoñedo: 1.º porque la maior parte de sus Curatos, Beneficios y Capellanias, no alcanzan el valor anual de los 600 Ducados que debe servir de presupuesto para sugetarles al empréstito: 2.º porque á consecuencia de las repetidas Instancias, conque el Reino de Galicia ha pedido que los Cuerpos, y personas eclesiásticas contribuiesen para los gastos de la Guerra, el Clero de Mondoñedo hizo en el año próximo pasado donatibos extraordinarios, y superiores á sus fuerzas, de modo que por consecuencia de ellos muchos eclesiásticos se ven hoy en la indigencia, y apenas habrá uno que no esté reducido á vivir con muchísima estrechez: 3.º porque desde el día 25 de Enero está cuidando á mantener un número considerable de Tropas Francesas de Infantería y Cavallería que entraron á ocupar esta Provincia: 4.º porque no espera cobrar las Rentas que debieran pagársele en el próximo Agosto,

respecto que con el fin de mantener las mismas tropas se embargaron y consumieron la maior parte de los granos, paja y ganados que avia en la Provincia, y con que los Arrendatarios esperaban satisfacer el importe de sus Arriendos.

Así que este Cavildo que en el año próximo pasado aprontó al Reino por via de Donatibo la cantidad de 3003 rs. de que está adeudando la maior parte que tomó á Préstamo, se ve oy en una absoluta imposibilidad de hacer anticipacion alguna, y ruega por lo mismo á V. S. I. que pues ha entrado en contestacion sobre este particular con S. Exc.<sup>a</sup> el Sr. Mariscal, se sirva hacerle presente nuestra triste situacion, rogándole que nos exima de este servicio ó que por lo menos se sirva tomar en pago de la quota que puede correspondernos el dinero y efectos que constan de la nota adjunta que teníamos destinados para el Ejército de Galicia, por resto de dcho. Donatibo de 3.003 rs. y que recogió á su poder, luego que entró en esta ciudad el Señor General de Cavalleria Don Francisco Fournier.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Mondoñedo  
Nuestro Cavildo y Marzo 4 de 1809.

Luis María Ramos, Francisco de Paula Serrano.  
Dean.

Por acuerdo de los Señores Dean y Cavildo de la Santa Iglesia de Mondoñedo.

Miguel Gregorio Salazar,  
Maestrescuela.

Ilmo. Sr. Deán y Cavildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago.

Razon del dinero y efectos que tenian en su poder los Comisionados del Cavildo de la Santa Iglesia de Mondoñedo con destino al Ejército de Galicia por resto de su Donativo de trescientos mil reales y de que se apoderó

el Sr. D. Francisco Fournier, General de Cavallería del Ejército de S. M. I. y R. luego que entró á ocupar esta ciudad con las tropas de su mando.

Primeramente tres mil seiscientos ochenta y ocho baras de lienzo en pieza.

Item mil quinientas veinte y dos camisas las más de ellas echas y las otras cortadas y por hacer, cuyo lienzo y camisas costaron sesenta y tres mil doce reales y diez y ocho maravedises.

63.012'18

Item doscientos treinta y cinco Pares de zapatos, con más doscientas cuarenta y dos libras de suela; que uno y otro tubo de coste cinco mil ochocientos trece reales.

5.813

Item en dinero efectivo trece mil quatrocientos trece reales y veinte y seis maravedises.

13.413'26

---

82.238'44

Todo lo qual asciende á la cantidad de ochenta y dos mil doscientos treinta y ocho reales y cuarenta y cuatro maravedises vellon, salbo yerro, como más pormenor resulta de las quentas originales que presentaron al Cavildo sus Comisionados. Mondoñedo y Marzo 4 de 1809.

---

## NÚMERO XIX

Año 1809

18 de Marzo.

**Oficio del Cabildo al Alcalde Fraguío.**

Si el Cabildo tuviera caudales de que disponer en el día hubiera aprontado ya la quota que prudencialmente pudiera corresponderle de los quatro millones impuestos por V. S. y el Congreso, como lo que le puede tocar del empréstito de diez millones impuesto por S. E. el Sr. Mariscal del Imperio Duque de Elchingen. Desde que llegaron á nuestra noticia estos impuestos hemos buscado por todos los medios posibles quien nos pudiese prestar lo necesario para salir de este apuro, y no habiendo hallado quien nos sacase de él, hemos representado al mismo señor Mariscal, y esperamos su resolucion, de que daremos noticia á V. S., si quiere servirse el diferir la egecucion de la exaccion, en el supuesto que por nuestra parte con nada podremos contribuir por ahora, sino hallare Usia quien compre los bienes de la Iglesia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago y nuestro Cabildo á 18 de Febrero de 1809.—Sres. Inguanzo, Presidente.—Oliba.—García.—Por Maestrescuela, Señor Cardenal Acuña.

Sr. D. Manuel Fraguío.

---

---



## NÚMERO XX

Año 1809.

21 de Marzo.

**Oficio del Cabildo al Alcalde Fraguó.**

Relacion de los Sres. Dignidades y Canónigos Prebendados de esta Santa Metropolitana Iglesia de Santiago, que se hallan ausentes actualmente, y son los siguientes:

El Ilmo. Sr. D. Félix Amat, Arzobispo de Palmira, Abad de San Ildefonso, Arcediano de Nendos, que no tiene residencia.

El Dr. D. Blas Echalecu, Dignidad de Chantre y Canónigo, ausente desde la entrada del Ejército Francés, se ignora el motivo y su paradero.

D. Vicente Flores Varela, Dignidad de Arcediano de Cornado, no tiene residencia al Coro.

D. Manuel Acuña y Malvar, Dignidad de Arcediano de Salnés y Canónigo, ausente de orden del Gobierno. Se ignora su paradero.

El Excmo. Sr. D. Pedro Acuña y Malvar, Dignidad de Prior de Sar, y Canónigo Maestrescuela, tiene quento como Consejero de Estado.

El Excmo. Sr. D. Patricio Martinez de Busto y Manrique, Comisario General de la Santa Cruzada, Dignidad de Arcediano de Trastámara y Canónigo, residente en Madrid, que goza del quento por su empleo.

D. Manuel Martinez Campo, Dignidad de Arcediano

de Reyna y Racionero Prebendado, como Inquisidor de Logroño, se halla en quento.

D. Luis Ginés Funes, Canónigo Prebendado, goza del quento como Administrador de la Renta del Voto de Granada.

El Dr. D. Andrés Rivera, Lectoral de Sagrada Escritura y Canónigo, ausente hace pocos días, se ignora el motivo y su paradero.

El Dr. D. Blas Perez Balverde, Canónigo ausente por enfermo hace años en el Pueblo de Carabanchel de arriba.

D. Joseph de la Matalinares, Canónigo, goza de quento como Inquisidor de Valladolid.

D. Juan Alvarez Cavalleria, ausente por enfermo hace años en la ciudad de Almagro.

El Ilmo. Sr. D. Francisco de la Cuerda, Canónigo, tiene quento como Inquisidor de la Suprema.

D. Evaristo Vejarano, Canónigo, tiene igualmente quento, como Auditor Decano del Tribunal de la Rota.

D. Joaquin Martinez Oliva, Canónigo, se halla en quento, como Administrador de la Renta del Voto de Valladolid.

El Dr. D. Juan Pedro Romero, Canónigo Magistral, ausente desde la entrada del Ejército Francés, se ignora el motivo y su paradero.

El Excmo. Sr. D. Pedro de Silva, Patriarca de las Indias y Canónigo de esta Santa Iglesia, goza del quento por su empleo.

El Dr. D. Manuel Ros, Canónigo Doctoral, ausente desde la entrada del Ejército Francés, se ignora el motivo y su paradero.

D. Manuel Chantre, Cura de Santa María del Camino y San Benito del Campo, que goza una Capellanía maior de Coro, ausente desde la entrada del Ejército Francés, se ignora el motivo y su paradero.

Los Misarios de esta Santa Iglesia D. Antonio Mato, D. Ignacio Muñoz, D. Narciso Jamardo, D. Joseph Mi-

guez y D. Julián Dominguez, como conscriptos en el Cuerpo literario, se hallan igualmente ausentes, sin saberse de su paradero.

Cuia relación es conforme á lo que resulta del quento de esta Santa Iglesia á que me remito, y á la notoriedad comun. Y en consecuencia, de orden verbal de los Señores Capitulares Contadores de Hacienda de esta Santa Iglesia, doy la presente certificacion como Secretario Capitular. Santiago Marzo veinte y uno de mil ochocientos y nueve.—Joseph Benito Sanchez, Secretario Capitular.

---

---

## NÚMERO XXI

Año 1809.

2 de Abril.

### **Exposición del Cabildo de Santiago al Mariscal Ney, según la minuta que le había entregado Mr. D'Esmenard.**

Excmo. Sr.:

El Cabildo de la Santa Iglesia de Santiago con el maior respeto expone á V. E. haver entregado un Millón de Rs. en Dinero y Quatrocientos mil en Vales Rs. á cuenta de los dos que se le exigieron; sin que haya perdonado medio alguno para el apronto de esta suma. Pero como la insaciable voracidad del último Gobierno havia agotado ya todos los esfuerzos del Poder de esta Co-

munidad por medio de quantiosas contribuciones no solo del Numerario que había en arcas sino tambien de lo más precioso y exquisito que existía en su thesoro de Alajas de Oro y Plata. Agregando á esto el no haver cobrado, dos años hace las Rentas de Granada y Castilla que son la Pral. Riqueza de esta Iglesia, se halla ahora en la imposibilidad de entregar los 600.000 que restan para el complemento de los indicados dos Millones de Rs.

El Cabildo, Excmo. Sr., en estas críticas circunstancias no puede menos de considerar con el mayor interés la necesidad de atender á las urgencias públicas, y desea contribuir en quanto sea posible al alivio de sus conciudadanos. Sabe muy bien que el culto de nuestra Santa Religión no consiste en las alajas de Oro y Plata que la Piedad de los fieles, en tiempos menos apurados, ha querido emplear en el adorno de la Casa del Señor, que el amor al próximo, la abnegacion de sí mismo, la obediencia á las potestades del Siglo, y el concurrir con todos sus medios al remedio de las calamidades comunes y particulares, son las primeras obligaciones de los ministros del altar; y por lo tanto, fiado en las altas prendas de Piedad y Generosidad de V. E. le Suplica rendidamente se digne mandar que por los seiscientos mil rs. que faltan, se le admitan quarenta mil en efectivo que ha podido juntar, y aquellas alajas de Oro y Plata que aun existen en esta Santa Iglesia y no son necesarias de manera alguna para el Culto del Altar, por ser este empleo de las citadas alhajas cuio producto se invertirá en las urgencias públicas, más grato al Señor y no menos conforme á las buenas intenciones de los fieles á cuiá munificencia se devieron y Para este efecto, pudiera V. E. autorizar á el Cavallero Comisionado á que las Reciva para el uso que fuese necesario; quedando este Cabildo eternamente reconocido. Santiago y Abril 2 de 1809.—Excmo. Sr.

Firmaron los Sres. Inguanzo, Presidente.—Patiño.—Acuña.—Villaberde.—Card.<sup>1</sup> M.<sup>or</sup>—Luou.—Caamaño.—

García.—Avila.—Mugártegui.—Marin.—Becerra.—Unquera.—Carracedo.—Talman—Mendez.—Lago.

---

## NÚMERO XXII

Año 1809.

18 de Abril.

Razon individual de las alajas de Plata que se entregan al Gobierno por el Illmo. Cabildo de Santiago para socorro de las necesidades públicas, á saver:

Dos Fuentes de plata de recalado.—Un aguamanil.—Catorce cálices.—Once patenas.—Un Platillo con Campanilla y Binageras.—Una Campanilla.—Unas Binajeras doradas hechura de Leones.—Una Cruz grande sobredorada, hechura de Cetro.—Otra más chica.—Un Crucifijo chico de plata sobredorada.—Diez y ocho Candeleros grandes.—Tres Punteros.—Un Brasero grande con su Copa y quatro pies.—Un Perfumador que sirve para florero.—Un Braserillo pequeño para el Altar.—Un Biril grande.—Un Guion de Tortuga, con su Báculo deshecho.—Un Guion dorado.—Otro Guion con su Báculo, dorados.—Una Cruz de Plata sobredorada con Crucifijo.—Una con su crucifijo de lo mismo.—Un Báculo sobredorado.—Ciento veinte Bugias chicas.—Una Corona para los Túmulos.—La imagen de San Liborio.—Un Brazo de plata, un Pecho y unos ojos.—Quatro Mecheros regulares de plata embutidos en madera.—

Quatro Paletillas de plata con espaviladeras.—Doce floreros de plata.—Quatro Candeleros y una Cruz.—Tres Candeleros redondos y dos sarandelas.—Dos Platillos y quatro vinageras con sus cucharillas.—Siete platos lisos de plata.—Dos Arañas chicas de plata maltratadas.—Un incensario de plata.—Una Ampolla de los Santos Oleos.—Dos Bandejas de plata con sus asas.—Dos Platillos de Mesa con espaviladeras.—Cinco efigies de plata pequeñas doradas.—Quatro más chicas de plata.—Dos Copones dorados por dentro.—Una Sacra triangular, con pies sobredorados.—Cinco Campanillas de plata.—Una Cruz de Carabaca con su pie.—Dos Coronas chicas de plata doradas.—El Remate de un Incensario.—Una Bandeja con dos asas.—Dos Crismeras doradas.—Dos Benefales, uno liso y otro labrado.—Una Fuente de plata dorada.—Una Cruz con dos Imágenes.—Dos Fuentes de plata hechura de concha, con su Aguamanil.—Dos Navetas de plata de Incensario.—Dos Angelotes de plata sobredorados embutidos en madera.—Dos Paces pequeñas doradas.—Una Cruz de plata.—Una Araña grande que estaba en el Depósito sin ser de la Cathedral y consta de doce mecheros.—Un pie de un Biril viejo.—Una Cruz dorada, vieja.—Un Christo que fué de una Cruz de Azevache.—Quatro columnas con sus remates de plata, y la cabecera de la cama que dió el Rey D. Felipe 4.<sup>o</sup> compuesta de sus Balaustres, y sus bolas de remates, todo de Plata y el pedestal de madera, todo guarnecido de plata.—Quatro Ramos con sus cubos.—Quatro Ciriales usados.—Una Cruz de plata dorada.—Una Bara de plata de una Cruz.—Seis Cetros antiguos.—Dos Baras de plata de los Pertigueros.—Quatro Arañas de plata.—Seis candeleros de plata.—Los seis pedazos del resto de la Cama de D. Felipe 4.<sup>o</sup>—Dos Sarandelas.—Tres Peanas con Santos y Ramos.—Una Virgen del Pilar.—Dos Hacheros grandes.—Y cinquenta y siete Lámparas de plata de distintos tamaños.

De mas alajas para el fin de que queda hecho expre-

sión (excepto algunas otras, y las mui precisas que quedan para el servicio y culto de dicha Santa Iglesia, como siendo necesario lo juramos) estamos prontos á entregar como Diputados á dicho fin nombrados por el Illmo. Cabildo al Sr. D. Jph. Vivas, comisionado al efecto por el Sr. Director general de Policía de esta Ciudad de Santiago y lo firmamos en ella al 18 de Abril de 1809.—Domingo Acuña.—Maximino García.—Rafael López Lago.—Es copia de la Relacion de la Plata que se entregó á D. Jph. Vivas, miembro de la Municipalidad, nuevo Comisionado en lugar del Sr. Sobrino.

---

## NÚMERO XXIII

Año 1810.

13 de Mayo.

**Acta por la que el Cabildo acuerda celebrar una fiesta en acción de gracias por la liberación de Santiago y la victoria de Puente Sampayo.**

*Fiesta á nuestro amable santísimo Patrono, por la victoria del 23 de Mayo.*—En esta Sacristía se ha visto oficio del Ayuntamiento de esta ciudad, en que expone que no pudiendo olvidar el memorable dia del veinte y tres de Mayo del año próximo pasado de la Aparición de nuestro Apóstol y Patrón Santiago, en que las Armas Españolas reconquistaron este Pueblo, haciendo huir ver-

gonzosamente á las Francesas enemigas; y desaparecer su yntruso Gobierno, cuia dominacion ha causado los males que se están gimiendo, como tambien las graves necesidades por las que hes mui debido pedir á Dios lo que mas conbenga por la yntercesion de nuestro glorioso Apóstol; solicita se digne el Cav.<sup>o</sup> exponer á la veneracion pública por un nobenario que concluia en otro tal dia veinte y tres del corriente me; la Sagrada Reliquia de nuestro Sagrado Patrono, en cuio caso exortará á los avitadores de esta ciudad para que acudan al templo con sus ferborosas oraciones á ymplorar los Divinos auxilios por su yntercesion.

*Contestación.*—Y se acordó la contestación siguiente: Habiéndose verificado la conquista de Santiago en el día de la gloriosa Aparición de nuestro ynclito Patrono, y habiendo vencido nuestras Armas á los Franceses en Puente S.<sup>n</sup> Paio el mismo día á que se trasladó esta fiesta; por no haber podido celebrarse el veinte y tres de Maio según el rrito de la Iglesia, parece que quiso manifestarnos nuestro benéfico Protector que á pesar de nuestra ingratitude, no se olvidaba de que España y especialmente Galicia estaban vajo su tutela. Este Cabildo que desde el momento de nuestra gloriosa ynsurreccion no cesó de ymplorar las misericordias de Dios, por la mediacion del Apóstol rreconoce que debe á su Patrono, no solo los beneficios insignuados, sino la total ebacuacion de Galicia, la victoria de Tamames en la que tuvieron la mayor parte las tropas de esta Provincia y quantos triunfos han conseguido las Armas Españolas en las demás del Reino, y se congratula de ber á V. S. penetrado de los mismos sentimientos según yndica en oficio de once del mes corriente. Para dar gracias á Dios, y á su amabilísimo Protector por tantos beneficios tiene Acordado celebrar una funcion solemnísima, mientras que la libertad del Summo Pontífice no permita que se perpetue su gratitud, y establezca el rrito en que debe celebrarse; pero como en veinte y tres de Maio celebra esta



Santa Iglesia la Aparicion de su Sagrado Patrono con la maior solemnidad, pensó el Cabildo debía tributar las gracias al Altísimo por los beneficios, que por la intercesion de Santiago ha rrecibido en diberso día, lo que avisará á V. S. al tiempo oportuno por si gustase de que huna el pueblo sus religiosos Botos á los de esta Comunidad.—Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago y nuestro Cabildo á trece de Maio de mil ochocientos y diez.—Angel Jph. Patiño, Presidente.—Antonio Thalmann.—Gonzalo Vecerra.—Por los Sres. Presidente y Cabildo de la Santa Apostólica Metropolitana Iglesia del Sr. Santiago, Andrés Riv.<sup>a</sup>—Por el Can.<sup>o</sup> Maestrescuela.

Sres. Justicia y Regimiento de esta M. N. L. Ciudad de Santiago.

Despues en 22 de Mayo «se trató de fiesta particular á nuestro Santo Patrono de gracia por su proteccion en las acciones de 23 de Maio el año pasado de 1809 en esta ciudad día de su aparicion, y el 8 de Junio siguiente en que de ella el mismo día se rezaba en este Arzobispado en el Puente S. Paio, en cuios días fueron arrollados y rechazados los franceses por nuestras armas resultando haber salido enteramente de este Reyno de Galicia. Y se acordó que el citado dia 8 se haga una solemne festividad con misa y sermón ygual en quanto sea posible á la de la Aparicion.»

---

---

## NÚMERO XXIV

Año 1810.

3 de Julio.

**Respuesta del Revdo. P. Maestro Abad de San Martín de Santiago á la consulta del Sr. Arzobispo Múzquiz.**

Excmo. Señor:

Dueño, y señor de toda nuestra veneracion y respeto: Recivimos la apreciable de V. E. fecha 25 del próximo pasado, con la adjunta copia de la orden del supremo Consejo de Regencia, en que se previene á los Sres. Arzobispos, y Obispos de España é Indias, que mientras no se restablece la libre comunicacion con el Romano Pontífice, usen de sus *facultades nativas*, tanto en las dispensas de impedimentos, de Matrimonio, como en otros puntos en que se hacía recurso á S. S.; y al mismo tiempo nos ordena V. E. demos nuestro dictamen acerca de dos preguntas, á saver: ¿Quáles son las facultades nativas de los Obispos con respecto á dichas dispensas? ¿Y si éstas podrán exercerse estando el gobierno Español en libre comunicacion con el Nuncio Apostólico, y teniendo éste amplias facultades para poder usar de ellas en estos Reynos?

Al paso que nos llena de edificacion el circunspecto proceder de V. E. en el que manifiesta un sincero deseo del acierto en el uso de su auctoridad, más bien que el aumento de ella (que tal vez á otros deslumbraría) nos acobarda para dar nuestro dictamen ver que un Prela-

do de tan superiores luces duda en una materia tan propia de su carácter y ministerio. Pero debiendo obedecer hasta las más ligeras insinuaciones de V. E., diremos nuestro parecer, sugetándolo siempre al de V. E. y de otras personas de superior instruccion.

Contestando á la primera pregunta, no podremos fixar el significado de las palabras *facultades nativas* de los Obispos, ni creemos, que hasta ahora lo haian fixado los AA. que de intento han tratado esta materia, contentándose todos, ó los más, con generalidades, *antigua disciplina, institucion de J. C.* y otras semejantes sin individualizar el caso, ó casos, en que los Sres. Obispos puedan dispensar; y esto en buenos términos es dexar la resolucion á arbitrio, y prudencia de los Prelados, y no dar un canon, ó regla fixa, y universal, qual parece debe ser la por que se gobiernen los de toda la Iglesia, ó por lo menos los de un mismo Reyno, y lo contrario puede ocasionar gravísimos inconvenientes, que son obvios á los que tienen algún conocimiento del gobierno de la esposa de J. C.

Hablando determinadamente de la dispensa de impedimentos de Matrimonio, no podemos decir quáles sean las facultades nativas de los Sres. Obispos para concederla. Sabemos, que en muchos siglos no se pensó en dispensar de tales impedimentos, ni pedir la dispensacion de ellos, sin embargo de estenderse hasta el 7.º grado, y en algunas Iglesias se estendía hasta que no se hallase memoria, ó noticia de Parentesco; si después del siglo 11 ó 12 se comenzó á dispensar en algunos casos extraordinarios, esta facultad se reconoció en el Papa, y á él se recurrió en solicitud de la dispensa, como lo confiesan Theólogos y Canonistas Franceses de primer orden, que citaríamos sino hablásemos con V. E.; y estos á la verdad están exemptos de la nota de preocupacion Cismontana, con que otros menos instruidos cortan por no desatar todas las dificultades. La Iglesia en el hecho de admitir las dispensas concedidas por el supremo Pas-

tor, y los señores Obispos en el de no reclamar contra ellas, dan bastante á entender, que ó no reconocieron en sí estas facultades, ó que creyeron más útil para la conservacion de la disciplina en este punto el que se recurriese privativamente al Romano Pontífice.

Si en algunas circunstancias los Sres. Obispos han reclamado, ó se han determinado á vsar de las que se llaman facultades nativas, lo han hecho en tiempos de desavenencias, y disputas entre sus Soberanos, y el Romano Pontífice, y mandados por el gobierno secular; y aun en tales tiempos, en que el Enemigo sembraba la discordia entre el Sacerdocio, y el Imperio, muchos Prelados mui sabios, y que en ningún tiempo descuidaron de procurar el bien de sus ovejas no se conforman en todo con las intenciones del gobierno; de lo que tenemos una prueba bien reciente en lo acaecido en el interregno del último Pontífice Pío 6.<sup>o</sup> V. E. como quien se hallaba en aquellas circunstancias gobernando una de las más célebres Iglesias de nuestra Península, sabe mejor que nosotros, qual ha sido la conducta, y modo de proceder de los Prelados Españoles. Esta conducta tan moderada, y prudente del maior número de ellos á pesar de las insinuaciones, y sugeriones de un Ministro audaz, que en sus respuestas al Nuncio Apostólico, y por medio de escritos de algunos sujetos aduladores, é imbuídos de máximas poco sanas, manifestaba bien á las claras sus deseos, é intenciones de mudar la disciplina Eclesiástica en este Reyno, propalando que esta era la voluntad del soberano. Esta conducta, decimos, esta indiferencia, ó llámese resistencia á condescender con la que se titulaba voluntad suprema del Rey, nos haze creer, que tantos Obispos celosos, y doctos, tuvieron poderosas razones, y motivos mui sólidos para no usar de las que se llaman facultades nativas, ó hablando con frases más inteligibles, para no conceder dispensas, ni exercer otras funciones en materias que según la actual disciplina se reconocían reservadas al Romano Pontífice.

Conocemos, Excmo. Sr., que este dictamen no es del todo adecuado á la primera pregunta, que V. E. se sirve hazernos, pero nos vemos en la imposibilidad de ejecutarlo de un modo más satisfactorio, ya porque nuestro instituto y profesion nos dirige más bien á obedecer las legítimas potestades que á averiguar los límites de su auctoridad, y poder, ya porque creemos la materia tan delicada, que exige la celebracion de un Concilio Nacional, para decidir el punto propuesto, si las circunstancias nos pribasen, por mucho tiempo, de la comunicacion con el Santo Padre, como lo teme el supremo Consejo de Regencia.

Para ocurrir á las necesidades de los fieles de estos Reynos, siendo realmente urgentes, se presenta el medio de usar desde luego, de una *Episkeya* de la que ninguno duda pueden vsar los Sres. Obispos en el caso de imposibilidad, ó gravísima dificultad para recurrir al Romano Pontífice; y supuesto el Nuncio de S. S. se halla con facultades para conceder las más de las dispensas, que se solicitaban de Roma, creemos más seguro, para evitar los escrúpulos de algunos Prelados, y sosegar las conciencias de sus Ovejas, el recurrir á dicho Nuncio Apostólico, como recurrían al Papa algunos Obispos de la Francia aunque en sus Obispados por prescripcion estaban (estaban) en costumbre de dispensar en ciertos, y determinados grados de parentesco para contraer Matrimonio.

Es nuestro dictamen, salvo *meliori*.

San Martín de Santiago 3 de Julio de 1810.—Fray Theodoro Mosquera.—Fr. Juan Ron.—Fr. José Neguere-la.

Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago.

---

NÚMERO XXV

Año 1810.  
15 de Diciembre.

DE ORDEN DE LA JUNTA SUPERIOR DE GALICIA.

*ESTADO que la Junta Superior del Reyno manifiesta al público del coste y pago en Londres de quatro mil quintales en otros tantos barriles de pólvora para fusil y cañon, y 3.201 quintales ingleses de plomo para balería encargados á Inglaterra por la misma, y conseguidos mediante las diligencias personales de su Vocal Comisionado D. Pedro Ventura de Puga, que pasó á dicho Reyno en la fragata de guerra española la Efígenia con cartas de crédito para cantidad considerable, franqueadas por el loable patriotismo de quatro Sres. Vocales de esta Junta, en que se comprenden tambien los gastos y subministros de dicha fragata, todo con anuencia, examen y aprobacion del Embaxador Español en Londres; en que no se incluyen los 12.000 fusiles, 3.000 sables, 12.000 fornituras, cartucheria y otros efectos con que la magnanimidad de S. M. B. socorrió á este Reyno, y conduzo á su bordo la citada fragata arribada á este Puerto en 14 de Junio último. . . . . A SABER:*

**Pago de las libras 45.419. 13. 4. sterlinas**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <i>Libras Sterlinas.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p>Por los gastos originados en Plimouth en la fragata, sus reparos y habitacion, víveres para la tripulacion, vestir á la tropa, pagas y otros desembolsos que resultan de recibos correspondientes firmados del Capitan con intervencion del Embaxador, y gastos de los Srs. Comisionados en Inglaterra según cuantificación de los gastos mencionados en el presente estado. . . . .</p> | <p>Por L. 15.869. 6 dineros, valor de 7 letras de cambio sobre Londres que tomó la Real Aduana en pago de derechos que ocasionó en ella en el mes de Abril un buque habilitado para Veraacruz, en equivalencia de 1.365.560 rs. al cambio de 42 que endosó el Tesorero de Exército á la orden de los Sres. Vocales de esta Junta. . . . .</p> |
| <i>Libras Sterlinas.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <i>Libras Sterlinas.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| L. 15.869.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | L. 15.869.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

su correspondencia en Londres. . . . .

Junta ha entregado á los Comisionados en partidas de plata labrada, por justa tasacion del Fiel Contraste, con intervencion de la Tesorería de Ejército y Comisario Contador, y el resto de 199,558 rs. y 25 mrs. en un libramiento sobre la Junta Provincial de Santiago para completar el pago al Comisionado de Londres en las últimas letras libradadas. . . . . L. 23.535. 16. 10<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

L. 45.419. 13. 4.

Los y todos gastos hasta aborruó segun se consignase 10 por ciento de beneficio en el coste de la pólvora por razon de pronto pago. . . . . L. 3.517. 10.  
Líquido. . L. 42.597. 13. 7

L. 45.419. 13. 4.

NOTA 1.<sup>a</sup> Las 45.419 Libras 13 chelines y 4 dineros, han sido pagadas con 3.895.250 reales, parte con remesas hechas de letras y plata, y parte por libramientos girados de Londres á cargo de los comisionados; por manera que corresponde poco más ó menos al ventajoso cambio de 42 dineros y un octavo por peso sencillo, ó lo que es lo mismo á 85 rs. y tres quartillos por cada Libra Sterlina.

NOTA 2.<sup>a</sup> Los citados efectos han sido conducidos por dos buques, el uno prestado gratuitamente franco de flete por el Gobierno Británico, á cuyo Capitán se le dió por gratificacion 7.000 rs. vn., y el otro Español surto en bahia con 2.000 barriles de pólvora mediante el flete de 25.000 rs. de vn., y 5 por ciento de capa, que satisfará esta Junta. Coruña Diciembre 15 de 1810.

Por acuerdo de la Junta.—Pedro Ventura de Puga, Vocal Srío.

## NÚMERO XXVI

Año 1814.

31 de Julio.

**Reseña publicada por el periódico de Santiago, *La Estafeta*, de la comparsa con que en la tarde del 31 de Julio de 1814 se celebró en Santiago el restablecimiento del Santo Oficio de la Inquisición.**

Salió del convento de Santo Domingo. «Abría la marcha un piquete de Infantería con pífanos y tambores, que no tocaban marcha francesa. Aparecían luego unas figuras espantosas con mascarones, que hacían más horrendas los mechones, rizos y melenas de víboras, que de las cabezas, en lugar de cabellos les nacían, y venían como acosadas de una bizarra Ninfa armada de cota con espada y broquel. Unos dicían que era la Inquisición persiguiendo á las heregias; á otros parecía la Fidelidad disolviendo las Cortes; quienes opinaban que era la Monarquía atacando á los monstruos que produce la democracia, y quienes veían á la Iglesia venciendo á las potestades del infierno, y quizá ninguno se engañaba.

Un coro de genios vestidos brillantemente, y asimismo con espadas desnudas cantaban el triunfo al son de marciales instrumentos, y seguían la *Virtud* y la *Verdad* que llevaban trás si encadenadas á la jansenística *Hipocresía* y á la *Detraccion* filosófica, que con tanto encarnizamiento pelearon contra la Inquisición, á cuyo grupo iba el *Zelo* prisiendo. Discribir la propiedad y brillantez de los trajes y atributos pedía una extensión que no



permite nuestro papel, y merecería aún el adorno de las estampas. Con igual elegancia seguía otro coro de niños con cruces en la mano cantando el triunfo de la Religion y de las virtudes, y en efecto las presidian las *cuatro Cardinales* con el traje y geroglíficos que las distinguen. Cuatro Reyes de armas con ropones engalanados y mazas de plata cerraban esta primera parte de la comparsa, con el retrato del Rey en un vistosísimo cerco de las más hermosas flores artificiales.

»Seguía al real retrato otro no menos brillante coro de muchachos con palmas, que precedían á la *Devocion y Oracion*, á quienes debemos el *Fin* y triunfo de nuestras angustias y trabajos; y esta figura hermosamente significativa, como las otras, llevaba el real decreto en un cartón escrito con letras de oro.

»La capilla de música de la Catedral expresaba en armonioso concierto las celestiales influencias de la *Religion*, de la *Fe*, *Esperanza y Caridad*, representadas en figuras tan propias como magníficas; y cerraba la comparsa el retrato del Papa en una decoracion igual á la del Rey, que llevaban cuatro prelados vestidos de púrpura y armiños.

»Seguíanse los vecinos sin distincion incorporados en dos dilatadas filas, luego las comunidades regulares, y en pos de ellas el clero secular con altos bastones que remataban con la cruz inquisitorial de Santo Domingo; y lo presidía nuestro excelentísimo prelado, que llevaba á su lado al Sr. inquisidor D. Luis Cubero con los eclesiásticos más condecorados.

»En medio del clero enarbolaba el pendón de la *Fe* el Rvdo. P. Maestro Bentín, tan propio de su persona, como de la orden de la verdad; y la *Iglesia* y regia *Proteccion*, decorosamente representadas, llevaban una rica bandeja en que iba el real decreto que debía leerse al pueblo en alta voz por un secretario; y así lo hizo primeramente en la iglesia de PP. Dominicos (primeros inquisidores) y sucesivamente en otros tablados, que á este fin se ha-

bían levantado y adornado con alfombras, doseles, sillas y bancos de terciopelo en las plazas principales, en las cuales, distribuida toda la tropa, además de la que escoltaba la procesion, hacia salvas al concluir la lectura, con vivas á la Religión y al Rey su protector. Esta tropa permaneció en las plazas señaladas, desde las cuales correspondían á las descargas que se hacían en cada publicacion.

•Con este orden caminó toda esta pompa hasta dejar en su casa al Sr. inquisidor mayor; pero al llegar á la Catedral halló una diputacion del ilustrísimo Cabildo que condujo al clero hasta el altar mayor del Patron de las Españas, delante de quien nuestro señor Arzobispo entonó un *Te Deum* que cantó la capilla de música, despues del cual dirigió una plática pastoral al numerosísimo concurso.

. . . . .

•El conde de Maseda ha costeado esta funcion, dispuesta por el cura de San Benito D. Manuel Chantre (1).

En el núm. 141, correspondiente al 23 de Agosto, de la *Estafeta de Santiago*, dícese: «El 8 del corriente se ha instalado en Madrid el supremo consejo de Inquisicion, y el 16 nuestro tribunal de Santiago en la posada del señor D. Luis Cubero, decano, donde sigue despachando por no estar habilitada aun la casa del Santo Oficio, cuyos efectos padecieron extravíos, y hay desperfectos en que tomar razon.»

---

(1) Añádese en la *Estafeta* del 16 de Agosto: «A la fiesta que hemos bosquejado en el núm. 137, se había anticipado el ardiente celo del Cura de San Benito, que salió á la puerta de su iglesia á echar cohetes por su propia mano, y cantando despues un *Te Deum* con otros sacerdotes que armados de cruces vinieron á buscar al Sr. inquisidor mayor, se ha celebrado una misa solemne en que este párroco exemplar ha predicado, comunicando á los oyentes el júbilo y gratitud que rebosaba su corazon.»

## NÚMERO XXVII

Año 1814.

**Reseña publicada por la Estafeta de Santiago (10 de Junio de 1814) de las fiestas con que los vecinos de la ciudad y su comarca han celebrado en los últimos días de Mayo la restitución milagrosa de su suspirado Fernando al Trono de sus mayores.**

«Luego que se hizo público el real decreto se unieron en subscricion muchos buenos, y trataron de celebrar el triunfo de S. M. y la libertad de su amado pueblo, con las públicas demostraciones que permitía el corto tiempo que restaba para el dia del antiguo y heroyco triunfador S. Fernando, como el más propio.

»Anticipóse la real Universidad, y el dia 27 se celebró una funcion de iglesia con la gravedad y magnificencia propia de su instituto, y á la noche con mucho fuego artificial de plaza y ayre, música, iluminacion de hachas, y transparentes. Pero los jóvenes estudiantes echaron un guante entre sí, é hicieron una entrada magnífica con el real retrato, que dentro de un grande arco de vistosas flores llevaba un doctor á caballo, precediéndole y haciéndole escolta una cuadrilla de estudiantes vestidos de guardias de Corps, oficiales, y más cortejo de estilo, todos en briosos caballos, demostrando que no era menor su aptitud para las armas, que para las letras, como lo habían manifestado en el hermoso é inmortal batallon literario, que tanta gloria adquirió en esta guerra. Esta-

ban tendidos el cuerpo de cadetes y más tropas, é hicieron los honores como en una verdadera entrada del Rey. El amado Sr. Pesci, gobernador militar, esperaba en la puerta de la ciudad, acompañado de mucha oficialidad, y arengando al real retrato, le ofreció las doradas llaves, que volvió á recoger por la voluntad presunta de S. M., informado por el voto general de este vecindario. Siguió acompañando la cabalgata por las calles, que estaban vistosamente colgadas, hasta la puerta de la iglesia de la Universidad, donde apeados todos, fué recibida la real efigie por el claustro formado, que acababa de celebrar su funcion; y en un teatro que se había construido y adornado á este fin, se defendieron unas conclusiones relativas á los derechos del Rey, que se han impreso; y la noche se festejó con fuegos artificiales de muchas diferencias.

• Llegó la víspera de S. Fernando, no sin tristes temores de que el cielo, encapotado y lluvioso todos los días anteriores, quitase el lucimiento ó impidiese del todo las fiestas, sin considerar que á la voz de Fernando obedecerían los mismos elementos, ó que su fortuna corria por cuenta de Dios en esta ocasion, como quiso mostrarnos, que despues de tantos peligros y obstáculos, que en lo humano parecían insuperables, su providencia con mano omnipotente lo había sacado del abismo en que el poder y malicia humana lo habían sumergido. En efecto los elementos contra toda esperanza suspendieron su mal humor el tiempo solo preciso para concluirse las fiestas. En este dia, decíamos, salió una grande comparsa, cuyas ropas se hicieron de propósito de telas nuevas, y su asunto era el siguiente.

• Despues de los 8 gigantones de la catedral precedia una enorme águila, como una tarasca, acompañada de ocho furias vestidas de túnicas negras ensangrentadas, mascarones horribles con cabelleras de serpientes, y hachones de resina en las manos. En esto se significaba la irrupción francesa.

› Tres largas cuadrillas de paysanos con vestidos pardos muy guarnecidos de cintas y brichos, gorras con guirnaldas de laurel muy imitadas, y en mangas blanquisimas de camisa, llevaban chuzos, y hoces hechas á propósito, y significaban la expulsion de los franceses por estos naturales. Las tres guerrillas iban mandadas por un cura, un frayle, y un caballero, vestidos pintorescamente, y les tocaban la marcha gayteros del país con trages caprichosos.

› Otra numerosa cuadrilla de marineros ingleses con vistosos colores y guarniciones, mandados por un oficial de esta nacion que llevaban, su bandera, traían fusiles para socorrer á nuestros paysanos, y arrastraban cañones de artillería pintados.

› Inglaterra, Portugal, y España representadas en tres bizarras damas enlazadas por los brazos, á las cuales precedían niños vestidos de genios con alas de mariposa, y llevaban los escudos de cada nacion con varios grolíficos.

› La Religion, y la Patria legislacion con trages, é insignias las más propias.

› Las Virtudes cardinales al vivo representadas, á las cuales precedían dos genios con hermosas cornucopias, y otro en medio con la corona y cetro en una bandeja.

› La Fe, y la Sabiduría, la Monarquía, y la Fidelidad con trages, colores, adornos, é insignias muy parlantes. Estas figuras llevaban tras sí tiradas de cadenas la Heresia vestida de furia infernal, el Filosofismo á la griega con un libro enlazado de serpientes, la Anarquía con muchas cabezas, y la Traycion que llevaba sobre la espalda un cayman que parecia vivo.

› Coronaba la comparsa un magnífico y brillante carro triunfal, tirado por bueyes con altos y vistosos penachos, y caparazones: en alto solio iban las estátuas de Pio y Fernando séptimos; éste en actitud de señalar al pueblo el Padre Santo, que iba echando la bendicion. En las galerias baxas iban seis genios, ó cardenalitos, cantando

letrillas, que corren impresas, y delante un coro de músicos instrumentales. El hermoso regimiento de Lugo cerraba esta larga comitiva, que volvió á salir el día de S. Fernando por las calles, en uno y otro día adornadas de colgaduras varias y vistosas. Hallábanse aquí algunas emigradas de Madrid, y aliñándose al modo de los barrios de aquella córte con sus panderetas muy encintadas, pidieron permiso, y se colocaron delante del carro, cantando y baylando con el más gracioso despejo.

• Como los trages eran nuevos, salió las dos tardes la comparsa, y se recogió muy de noche alumbrada de hachas por volantes, y al mismo tiempo había en todas las puertas de la ciudad cubos de cohetes, que de cuarto á cuarto de hora llenaban la ciudad de estruendo, y resplandor. En una y otra noche hubo iluminaciones soberbias con pinturas, transparentes, cifras, inscripciones en prosa y verso, y apareció como por encanto una infinidad de retratos de Fernando. Habiéndose esmerado todos los vecinos, nos hemos propuesto no nombrar á nadie en esta relacion, que pedia un volumen; pero habiendo caído en gracia la del Estafetero, se toma la libertad de anónimo para dar alguna idea.

• En una fachada desde el tejado vestida de damasco carmesí, y que solo dexaba cuatro aberturas laterales para cuatro salientes arañas, ocupaba el centro un dosel, baxo el cual estaba un grande retrato con otras cuatro arañas muy avanzadas, y al pié seis grandes blandones. Del retrato metido entre nubes salían muchos rayos para abrasar á dos figuras de tamaño natural, que estaban debaxo á los extremos del lienzo. La de la derecha con uniforme de general francés tenía la cabeza de cerdo, y corona real: en una mano la botella, y en la otra un libro, y su inscripcion *Código imperial de Bayona*. Estaba sentada dentro de una tinaja, que los rayos habían derribado; pero la otra figura aun se mantenía en pié dentro de la tribuna oratoria: estaba sin calzones, descubriendo una camisa andrajosa; su gesto y catadura era

de un pillo facineroso; en la cabeza tenia el misterioso gorro, y en una mano un puñal que se le caía, como tambien un libro de la otra, y su inscripcion: *Sacrosanto Código de Cádiz*. Este capricho perfectamente executado atraxo y mantuvo siempre mucha gente con dichos y explicaciones las más graciosas y extravagantes.

Si las sumas que gastó el comercio las hubiera empleado en alguna comparsa, ú otra brillante demostracion, sin duda que en este género hubiera llevado la palma; pero ha querido más bien que deslumbrar los ojos por pocas horas, interesar con la ternura y mucha mayor duracion los corazones. 140 pobres con vestidos completos, cubiertos además de esto los hombros con capotes, y sombreros ceñidos con una cinta en que se leía *viva el Rey*, y las mugeres con mantillas, marchaban en dos filas precedidas de los 8 gigantones, y dos gigantillos papamoscas, que baylaban al son de gaytas y tamboriles. Presidia á esta piadosa procesion, más bien que comparsa, el real retrato, delante del cual ocho ángeles con finísimas túnicas y adornos cantaban unos versos, que se han impreso, y lo acompañaba un grande grupo de comerciantes. En esta disposicion se dirigieron á la catedral, donde asistieron en dos alas á la solemnísima funcion del ilustrísimo cabildo, que salió á recibir el retrato de S. M., y dió velas á todos los pobres. Al dia siguiente salieron con el mismo orden precedidos de grandes ollas y calderas, y se dirigieron al campo de la Estrella en donde se había construido un grande refectorio, y allí varios canónigos, religiosos, y caballeros convidados ayudaron á los comerciantes á trinchar y servir á los pobres una abundante comida, durante la cual los ángeles cantaban al son de muchos instrumentos delante del retrato, que baxo de dosel se había colocado en un tablado dominante, en que se había dado lugar á las damas. El regimiento de Lugo y 600 plazas de Aragon estaban formados al rededor de las mesas, y se repartió una peseta á cada soldado, para que pudiesen brindar

por el Rey, y en el medio había un aparador con vizcochos, variedad de dulces, y botellas de vinos generosos, y licores para los señores convidados á servir á los pobres. A los de la cárcel se dió á la noche una cena abundante, y de las maderas empleadas en mesas y tablados se les están construyendo tarimas. Ultimamente se retiraron todos con el mismo orden á cantar una Salve en la iglesia de Santo Domingo.

•No era posible hacer una funcion de iglesia general, sin grande incomodidad del inmenso concurso de vecinos, y forasteros que atraxo la noticia de la funcion; así los subscritores á la comparsa la hicieron en el convento de Santo Domingo con S. D. M. expuesto todo el dia, y la mayor solemnidad, en que predicó el P. M. Ventin, bien conocido por su espíritu invencible contra los novadores. En la catedral asistió el comercio, como va dicho, á la magnífica funcion del cabildo, y en la iglesia de San Agustin celebró su funcion el ilustre ayuntamiento.

•Los vecinos de los campos quisieron unir sus votos, y mezclar su júbilo con los de esta capital; así causó tierna sorpresa una devota procesion con que ha entrado un gran número de labradores de las inmediaciones con sus cruces parroquiales, pendones, y sus curas cantando las letanías, que fueron concluir ante el Patron de las Españas.

•Otra avenida más ruidosa aumentó extraordinariamente el público regocijo: los dos arciprestazgos de Ribadulla, cuatro leguas distantes, se presentaron con sus curas. Venían delante dos dilatadas filas de paysanos armados de picas inglesas, de que pendian banderolas de todos colores, y en ellas inscrito *viva el Rey*, que formaban una verdaderamente mágica perspectiva: precedíanles todas las gaytas de su país, y los últimos en unos estandartillos traían pendientes la Constitucion y varios decretos. Seguían la bizarra alarma con fusiles, y su propia bandera, que venian mandando sus respectivos gefes al son de pífanos y tambores. En la puerta de Madres



mercenarias recibieron un hermoso retrato del Rey, delante del cual hizo la alarma evoluciones, en que manifestó su destreza, y despues de hacerle los saludos con la fusilería y artillería, se dirigió con el más bello orden hasta la plaza mayor *ci devant* de la Constitucion, y formados todos en batalla les arengó el cura de Pousada, que como arcipreste se resistió á las órdenes mas fulminantes de G. Herreros y de los gefes políticos, y á circular los decretos contra la inquisicion. Descolgó despues la Constitucion, y, arrojándola, fué pisada; y levantada en una pica se la ha arrojado en una hoguera. Repitiéronse las descargas, y marcharon con igual orden á formarse delante de las casas del Santo Oficio, y arengando el mismo valiente cura, descolgó los heréticos decretos, que siendo además de esto calumniosos é infamatorios á una corporacion santa, siempre honrada por nuestros padres, y á eclesiásticos, que como ciudadanos seguían constituídos en dignidad, y en la misma diputacion de Cortes, mandaba sin embargo la impiedad leerlos en la celebracion del más tremendo de los misterios. Y preguntando si los detestaban, y oyendo los gritos de una execracion general, arrojólos, y fueron quemados con las mismas maldiciones, y con salvas y vivas al Rey, á la Religion, y á la mártir Inquisicion, á que siempre correspondía el inmenso concurso agradecido al espectáculo, que vinieron ofrecerle estos honrados y piadosos huéspedes. Los cuales volvieron á la plaza de Mazarelas, donde el director é inventor de morriones y monturas, depositario de armas y municiones por el comisionado británico, tenía adornada su fábrica con colgaduras de damasco, y en un tablado, que rodeaba una vistosa balconada con hachas, y debaxo de dosel, se ha colocado el real retrato sobre los dos mundos, y columnas de Hércules, haciéndole la guardia los valientes payanos hasta la tarde que se retiraron á su país.

Dos grandes globos aerostáticos coronados uno con una grande tiara, y otro con una corona real, ilumina-

dos primorosamente de fuego, salieron del claustro de la catedral, y dieron fin agradable á estas funciones.

El Excmo. Sr. marqués de Camarasa, que habia costeado el magnífico carro triunfal, con los niños y música, presentó un retrato del Rey en su casa, adornada de colgaduras, é iluminada las dos noches con 44 hachas de cera; y en la de S. Fernando dió un gran bayle, y cena de 40 cubiertos muy suntuosa y dos veces cubierta, con asistencia de la música de la catedral y la militar; y entregó 10.000 reales para calzado al regimiento de Lugo.

---

## NÚMERO XXVIII

Año 1814.

10 de Agosto.

**Mensaje que el Ayuntamiento de Santiago elevó al Rey Fernando VII, felicitándole por el restablecimiento del Santo Oficio de la Inquisición.**

*Al Rey nuestro Señor.*

El Ayuntamiento de vuestra ciudad de Santiago, constituido por las reglas de las extinguidas Córtes, se aprovecha de los últimos momentos de su duracion para dar á V. M., ántes el más gozoso parabien, que gracias por el restablecimiento del santo oficio de la Inquisicion, como apoyo del trono no menos que del altar. Justo es,

Señor, que los fieles á uno y otro desagracien á la santa Inquisicion de las execrables felicitaciones, que, por su inicua abolicion, han dado los malos á sus perseguidores.

Con este motivo tiene la honra tambien de dar á V. M. las más reverentes gracias por la restitucion de los legitimos ayuntamientos, y destitucion de los constitucionales. Solo por obedecer, y evitar mayores males, acetaron los infrascritos los cargos que van á dexar, y que detestan, como institucion de la democracia, que iban entablando los enemigos de la monarquía.

Dígnese V. M. recordar la gozosa felicitacion, que sin el odioso nombre de constitucionales dirigieron á V. M. ántes de la entrada triunfante en vuestra capital; y que esta prueba de fidelidad borre un título sospechoso en unos vasallos, que solo ansiaban por la restitucion de V. M. á sus inviolables derechos, para curar tantos males y restituir esta grande monarquía á su antiguo esplendor.

¡O Señor! Si este ayuntamiento tiene derecho para representar aun en nombre de vuestro pueblo, no cree que pueda concluir más gloriosamente su carrera, que suplicando fervorosamente á V. M., que á mayor gloria de Dios, que ha librado á V. M. de tantos peligros, acabe de dar el último golpe á esta filosofia, que para trastornar á su salvo el altar y el trono ha expatriado, é infamado á sus más valientes defensores. Nuestra corrompida juventud necesita regenerarse (si es licito usar de una frase filosófica). Más necesidad hay de persuadir, que de mandar; de dar instrucciones, que de promulgar leyes, las cuales jamás tendrán fuerza si chocan contra las opiniones. No oyga V. M. á este efímero ayuntamiento; dígnese consultar á aquellos, que nuestro buen Dios puso en su Iglesia por antorchas; sobre todo con estos obispos, que acaban de dar al mundo un tan glorioso testimonio de la verdad de su ministerio.

¡O Rey suspirado! ¡O Fernando, iman de todos los corazones! Si los maestros de Israel no os pidieran con el

mismo fervor á los inocentes Jesuitas, como unos copeadores necesarios para desarraygar las venenosas semillas, de que la enemiga filosofia cubrió en su ausencia todo el campo del Señor, que no menos os tiene á vos estrechamente encomendado; el ayuntamiento de Santiago solo empleará su voz en pedir al mismo Señor conserve á V. M. los muchos años, que necesitan sus fidelísimos españoles.=Santiago y nuestro Ayuntamiento á 10 de agosto de 1814.=Señor.—*Siguen las firmas.*

(De la *Estafeta de Santiago* de 12 de Agosto de 1814).



# ADICIONES

Á LOS

APÉNDICES de la HISTORIA DE LA IGLESIA COMPOSTELANA  
en los siglos XV, XVI y XVII (tomos VII, VIII y IX)

# Advertencia

---

*Aunque en el texto y apéndices de la Historia de los siglos XV, XVI y XVII de esta Santa Iglesia se dan noticias referentes á su Tesoro y su Relicario; pero recibirán complemento é ilustración con las Adiciones presentes, en que se transcriben los interesantísimos documentos de un legajo del Archivò de esta S. I., compilado en el siglo XVIII por la experta mano del Archivero, Cardenal Valcarce, con manuscritos originales de los tres siglos preeedentes.*

*Fueron hallados estos dos documentos cuando ya estaban publicados los tomos de esta Historia en que pudieran tener lugar propio. López Ferreiro pensó primero publicarlos como adición á los apéndices de este tomo; más tarde pensó hacerlo en obra aparte con notas y comentarios; la muerte no le permitió realizarlo.*



---

# I

**Visitas y Requentos de las Sctas. Reliquias, Plata, Ornamentos, y mas cosas desta Sta. Iglesia. Y ansimismo de las Lámparas; y quien las a dado, y tiene obligacion a encendellas. =Y desto ay vn apeo antiguo, que está entre los papeles del Deposito. =Ansimismo ay aqui papeles tocantes á algunas de las Stas. Reliquias que ay en esta Sta. Iglesia (1).**

*Estas son as omajees, et cousas de plata, et reliquias que acharron eno thesouro de Santiago, que foron entregadas a juan fernandes de canas, thesoureiro da egresia de Santiago, a quatro dias de jullio, ano de mill et quatro çentos et viinte et seys anos: as quíaes lle entregaron esteuoo fernandes, vicario do dean, et fernan rodrigues de betanços, bachiller, que foron deputedos por lo cabidoo.*

## Primeyramente

hua omajee de sta. maria con seu fillo, et con seu lirio ena maao, et con hua coroa de prata et aljofre, toda dourada, que pesa (2)

---

(1) Este encabezado ha sido puesto en el siglo XVIII. Lo que sigue está escrito en los siglos XV, XVI y XVII, sucesivamente.

(2) El original no trae la indicación del peso de este, ni de los demás objetos.

hua omajee de Santiago que ten o dente, con seu soonbreiro et bordon, et huun pee de asentamento con seus lyoos postiços, de prata, dourado et esmaltado, que pesa

iten outra omajee de Santiago semellauele desta, et ten mays huun escudeyro, os giollos fincados ante a omajee, con seu pee postiço, et bordon, et he todo de prata, dourado, que pesa

iten outro Santiago pequeno, sentado en sua cadeyra, con seu lybro, et bordon, et chapeiro con çinco conchas, que pesa

iten dous relyquarios; huun grande, que ten huun lyon et hua cousela esmaltada, en que anda Corpus Domini, o qual he todo dourado et esmaltado; et o outro he mays pequeno, con duas perlas (?) et huun campo verde et huun zinborio con sua canpanylla con quatro pedras et huun artiçiço de esberyl, en que anda o Corpus Domini, o qual ten dous angeles.

outro relicario en que anda a espiña da coroa de Ihu. Xpo., et ten dous angeletes et hua cousela en medeo de beril, en que está a dita espiña, con huun capitel ençima, en que está hua cruz con quatro aljofres.

iten duas cruces pequenas; hua delas he douro et ten perlas daljofre et çinco pedras coloradas, et huun pee de plata dourado, en que está posta, con quatro lyonçillos; et a outra cruz con cruçiçiço et duas omajees, de cada parte sua, et huun fyrmal en medeo, en que está ó leño da cruz, con huun pee de prata, con outros quatro lyonçillos, en que está huun escudo

iten outras duas cruces; a hua pequena, en que esta lyno domini, cuberta de follas douro, que adoran esta feyra mayor, et esta gardada en hua cayxa de madeyro; et a outra cruz mays grande, en que esta huun cruçiçiço con duas omajees, et dous escudos de armas de bendaña, et outros dous escudos con dous leos, et o pee byrtado dela, et he toda de prata dourada: et desta cruz tomaron o pee byrtado para á cruz noua.



iten tomou o dito cabidoo para a dita cruz noua hua broncha (broche?), toda dourada, con duas ymagees en ela deguferadas, a qual soya trager o dean gonçaluo sanches.

Esta plata sobre dita está sobre sy en huun almarío de cima çerca da cabeça.

---

*Os calles que acharon eno thesouro, despois da morte do thesoureyro afonso martís, son estos que se sigen:*

### Primeyramente

huun cales de ouro, con sua patena de ouro, con que çelebra o señor arçobispo, que pesa

outro cales de plata, dourado, et a copa del he toda douro, et a patena del de prata dourada, con tres escude-tes eno pee, que pesa

iten outro calez de plata, con sua patena, todo dourado, con hua cruz azur eno pee et huun cruçiçio feito con çizel, que pesa

iten outro calez de plata, con sua patena, todo dourado, con hua cruz eno pee feita con çizel, que pesa

iten outro calez de plata, con sua patena, todo dourado, soldada a copa conchunbo, con seys esmaltes ena ma-çaa de cunchas et de cabeças en eles figuradas, que pesa

Tomou o cabidoo este calez para a cruz noua que acaba juan gonçales plateyro

iten outro calez de plata, con sua patena, todo dourado, con huun letereiro frances escripto eno pee del, que pesa (1)

iten duas enpolas de plata, que teen viño et agoa para mysa, et teen dous leonçillos ençima, cada huun seu, sobre las cubriteyras, que pesan

---

(1) *Al margeu:* falesçe o calez que leixaron ao arçediano de trastámara, o qual reçebeo o tesoureiro et ha de dar conta del.

iten hua colar de plata, dourada, pequeniña, con que mesclan oleo con balsamo quando faze oleo et crisma o señor arçobispo, que pesa

iten hua cruz pequena, dourada, con dous cruçiços, cada huun de sua parte, con duas ymagees de sta. maria et san juan sentado, todo en huun pee sobre campo verde et quatro leonçetes en fondo por pees, que pesa

iten hua broncha de plata, esmaltada, con huun bordon dourado por medeo, con sua escarçela, et hua cuncha en medeo dela, et o campo todo azur, que pesaua

Tomoo o cabidoo para a cruz noua

huun pee pequeniño, dourado todo, en que puñan o Corpus Domini, que pesa

iten hua sortela de plata, dourada, con hua pedra blanca de cristal.

Tomarona para a cruz noua

iten duas avellaas pequenas, todas douro.

Tomarona para a dita cruz noua

iten huun relicario pequeno, con hua cadeneta pequena, byrtada, que pesa

iten hua tonba pequena de plata, que acharon en san salvador con relyquias, que pesa

iten huun leon pequeno de plata, que parece seer sentado, et he dourado, que pesa

iten hua maçaneta pequena de plata, vaan, aberta.

Tomarona para a cruz noua

iten hua broncha de plata, vella, con pedras vellas.

Tomarona para a dita cruz

estan en huun pano atadas cinco pedras diuersas, que foron da plata que se queimou, en que estaua a cabeça

*As cousas que acharon adonde esta a cabeça de Santiago, so as chaues dos thesoureiros que pon o arçobispo et o cabidoo, que eran este ano juan de paz e gomes peres e jacome sanches*

### Primeyramente

a cabeça de Santiago con sua diadema et dous garfeos de plata que a apertan quando a tragen porla egresia, con hun colar daljofar; ena qual cabeça estan certas pedras encaixadas, et esta mays ena dita cabeça hua cuncha, cuberta ençima toda daljofar.

iten dous platos pequenos en que ofereçen os romeus.

Tomaron huun deles para a cruz noua.

iten hua ymagee pequena de plata, de Santiago, con seu bordon et escarçela, con hua imajee ficada de geollos ante el, et hua cruz pequena que esta atada en hun filo en esta dita ymagee; sentado todo sobre huun pee, que pesa

iten hua cruz dourada, que ten parte de lino Domini, que pesa, con seu pee

iten huun relicario pequenyño, en maneira de lanterna, con reliquias

iten hua colar de plata, pequeniña, que pesa

iten dous candieiros de plata, en maneira de torres, con çinco escudos con armas do Infante duarte de portugál, os quaes el enviou, et son de dentro de madeiro.

---

*Iten, eno almario da esportela, esta esto que se sigue:*

### Primeyramente

hua ymagee de Santiago, toda dourada, con seu bordon, et esportela, et chapeiron blanquo, et seu lybro ena

maao, dourado; et esta sobre seu pee con dous escudetes en el, que pesa

iten outra ymajee pequeniã, toda dourada, et de plata, con seu bordon, esportela, et chapeiron, et seu lybro ena maao, posta en seu pee, que pesa

iten tres arquetas pequenas; duas doso, et hua de madeiro, en que soon çertas reliquias

*Esto todo sobredito teen os thesoureiros sobreditos so suas chaues, dentro enos almarios da cabeça et da esportela, de que deuen a dar conta*

---

*As cousas que acharon en poder de gomes coton, guarda do thesouro da egresia de Santiago, son estas:*

### Primeyramente

hua cruz grande, esmaltada, con cruçiçio, dorado, con quatro euangelistas de hua parte, et tres ymajees dospois delas; et da outra parte, hua ymajee de Santiago, et quatro cunchas aos cabos; et a cruz he sen pee, que non ten maçaa, que pesa

iten outra cruz dourada, con outro cruçiçio, con tres ymajees aos cabos, et da outra parte sete magestades; et ten a maçaa blanca, con seu pee, o qual he quebrado, et ha mester reparaçon o dito pee

iten outra cruz de madeiro, et ençima cubertas de follas douro con certas pedras, en que esta lino Domini: esta cruz ha mester reparaçon, quelle abala huun braço

*Estas cruces andan enas priciçios enas festas mitiradas*

iten duas cruces de cristal; hua grande et outra pequena, et a pequena ten huun braço adubado ençima de plata, con seus pees de cobre

iten outra cruz de madeiro, cuberta de plata, que leuan sobre los finados aos aniuersarios

iten mays dous ençensarios de prata et hua naueta

de prata, et ten cunchas de Santiago, con sua culler de prata, que pesa

iten huun ençensario grande, que anda enas priçicoos entre o coro et o altar, que pesa

huun caldeiro grande de prata, en que anda a agoa beeyta, con seu ysope cuberto de prata, que pesa

iten dous candieiros de prata, grandes, con armas do arçobispo don lopo, con rotolos dourados, et son encaychados en madeyro

iten outros dous candieiros, que andan eno coro, dar-mas do arçobispo don juan, que seruen cada dia, que pesan

iten outros dous candieiros de cristal, con pees de laton

iten seys bordooos de prata encaychados en madeiro, con que ofiçian as oras eno coro

iten tres lanpaas de prata, que estan ante a cabeça de Santiago, eno thesouro

iten huun baculo byspal con hua omajee de Santia-go, dourada

iten hua vara de prata con seu Santiago ençima, que traje o porteiro ena proçison, con que reje

iten outros dous ençensarios grandes de prata, que pesan

iten huun calez de prata con sua patena, dourado, con que dizen a misa eno thesouro

iten hua porta paz de laton, dourada

iten outros dous candieiros de laton, que son britados et vellos.

iten outros dous de laton, et son grandes

iten outros dous candieiros de ferro, que estan eno altar do thesouro



*Estas son as capas et libros que acharon en poder  
do dito gomes coton*

### Primeyramente

huun pano douro, vello, con armas aos cabos de escudos de cruces

iten outro pano douro, preto, que poon sobre los finados, forrado de lenço

iten outro pano de seda, que soyan poer enas espaldas do prelado

iten outro pano douro, que anda sobre la cabeça de Santiago, forrado de bocaran

iten huun pendon de çendal vermello, en que esta Santiago defegurado

iten outro pendon, preto, de lenço, con hua cruz vermella, que sal ena somana mayor

iten quoreenta et sete capas de personas et coengos, que andan ena priçison; et en estas capas andan oyto bronchas de prata en elas cosidas, et hua pedra vermella, et outra engastoadada en prata.

Et destas quoreenta et sete capas mostrou gomes coton que dera delas onze capas por mandado do señor arçobispo don lopo et cabildo, et asy quedaron triinta et seys capas, que son de cargar ao sobredito juan ferrandes, thesoureiro

iten mays oyto capas que comprou o sobredito juan ferrandes de canas gran tenpo ha, que son ja vellas, et son prateadas, et forradas de lenço preto alguas delas.

iten mays triinta et quatro capas, que tragen os clerigos de sti. spus. et os clerigos do coro, et son vellas.

Estas sobreditas triinta et quatro capas et mays tres das outras leuaron ao cabidoo para fazeren delas como o dito cabidoo mandase, et quatro cutibaldos con hua jaqueta vella

iten oyto capas que comprou o sobredito juan ferran-

des, de certos colores, et son duas delas verdes, et duas de pasariños, et duas douradas, et outras duas esomeesmo douradas, en campo verde, forradas en bocaraas

iten mays outra capa

iten mays duas capas, pretas, de bocaran, forradas de lenço

iten mays outra capa dourada con sua çinefa, forrada en lenço blanco

iten mays outra capa amarela con sua çinefa

iten outra capa yndia con sua çinefa amarela

iten treze mytiras vellas, as noue con suas caychas, et as outras sen caychas

iten huas toallas con tres façejejas

iten tres infras, que trajen con as cruces enas preçisoos

iten huun tapete que esta por frontal eno altar do tesouro

iten outro frontal vello de barras que esta eno dito altar

iten huun pano vello, rasgado, que soyan poer en quinta feira mayor aas tiebras

iten huun pano douro et dimajeos con cunchas defeguradas en el, que dou o arçobispo don lopo para trajecter a cruz enas priçisoos

---

*Os lybros que acharon eno thesouro, en poder  
do sobredito gomes coton*

### Primeyramente

huun auangelioron, cuberto de prata, por que dizen o auangeo de cada dia.

iten huun pystolorion, eso meesmo cuberto de plata, con que dizen a pystola de cada dia

dous lybros, cubertos con suas taboas, cubertas de coiro vermello, en que jazen as constituiçoos que fezeron os prelados ena egresia de Santiago

huun libro das teenças, en pulgameo, que chaman tonbo

iten outro, en papel, de teenças, que fez gonçaluo freire

iten outro lybro, que chaman canonica

iten dous lybros dos aniuersarios que se fazen en todo o ano

iten huun lybro dos priuylejos antigos et das doaços que os reys et enperadores deron aa egresia de Santiago

outro lybro nouo dos priuyllejos et doaços que foron dados aa egresia de Santiago

iten outro lybro dos testamentos et mandas et doaços et vendiços das herdades et posisoos que perteesçen a egresia de Santiago

iten outro lybro oraçoeiro de todoo ano

iten outro lybro auangelistoiro, cuberto de taboas, et eno começo ten a ymajee de deus padre, et o cruçiçio

iten outro libro ofiçioiro, vello, puntado, de domesticas

iten outro lybro, da esplanaçon da briuya, sobre lo genysy

iten outro libro domenycal et estorial, todo en vn lybro, et puntado aa quinta regla en vn volume; o qual ten juan ferrandes da cruña coengo, que lle mandou dar afonso ferrandes cardeal uicario para que fesese outro para a egresia de Santiago, o qual lle dou gomes coton, garda do thesouro

iten outro lybro vello que chaman oraçoeiro

outro lybro, a que dizen martin grilo

iten hua briuia en dous volumes, grande, et hua delas esta queimada parte dela

outro lybro, a que chaman moralya job

outro lybro oraçoeiro que começa eno avento a capitola ece dias venynte

iten huun matricoleiro que teen a priçiosa, cuberto de taboas

huun jenysy glosado



outro lybro, salteyro, glosado

outro lybro, que começa et dize: de meestre conuerso

outro lybro, a que chaman pasionario

iten huun salteiro, vello

iten dez et sete lybros de letera grega, et son todos descadernados et queimados et afumados, que estan ençima, eno thesouro, eno sobrado

iten mays hua vestimenta, vella para çelebrar eno thesouro o que guarda et os que ueen

iten outra vestimenta, con seu manto verde, fornida para çelebrar

iten outra vestimenta, con seu manto yndio et vermeillo, forneçida

*Esta prata et cousas sobreditas ten o dito gomes coton en seu poder.*

---

*Estas son as cousas que entregaron os herdeiros de juan fernandes de canas ao cabidoo, segundo que esta por ante juan de casteenda, notario*

### Primeyramente

iten huun briuiario, que foy de afonso martis, thesoureiro

iten huun fros sanctorum

iten huun euangelisteiro, cuberto de prata

iten huun pistoleiro, cuberto de prata

iten huun ordenario, puntado, ben fremoso

iten duas mitiras, que fiso juan fernandes de canas para sy

iten huas crismeyras de prata

iten huun relicario de prata, sobredourado, con huun cales pequenillo, dentro, que dou pero de velasco

iten huun pano, preto, douro, que dou a moller que foy de juan de velasco

iten os ornamentos que dou o infante don enrique  
 iten os ornamentos que dou a moller do conde de foyz  
 iten seys capas que enviou o arçbispo noso señor a  
 Castela

*Estas son as capas et plata et ornamentos, que foron tomados et  
 leuados do thesouro de Santiago por mandado do señor arç-  
 bispo et do vicario do dean et thesoureiro, que deuen seer des-  
 cabeçados a gomes coton do que sobre sy ten encargado*

### Primeiramente

iten por mandado do thesoureiro afonso martis entre-  
 geey o auangelioron e pistoleiro, cubertas as tablas deles  
 de plata, et teenos eno altar de Santiago para diseren  
 por eles os auangeos et pistolas

iten entregeey ao dito thesoureiro vn libro que ha  
 nome: o pocalisce; o qual dizen que dera o arçobispo  
 don juan

iten entregeey a juan fernandes de canas o pano do  
 ouro que andaua sobre la cabeça de Santiago et vn coti-  
 baldo de pano douro que tragia castelos e lios, et o qual  
 pano cotibaldo o señor arçobispo fez tallar para rraga-  
 ços de vestimentas et para cotibaldos para si ena eglesia

iten mais entregeey por mandado do thesoureiro ou-  
 tro libro dos auangeos, e teeno agora no altar, e tiraron  
 a plata ao outro et poseron a este porque he mellor

entregeey por mandado do thesoureiro o bpo. do ara-  
 meo, o qual poseron ena pila de praça (Así)

iten entregeey a juan fernandes, aluminador, vn libro  
 pontado por quatro cordas, o qual libro chaman antivaal,  
 et era por los costumes dos fraires de san domingo, et el  
 auia de fazer outro porlo custume da see, o qual lle dey  
 por mandado do vigario afonso fernandes

*Iten esto dou et entregou mais gomes coton por mandado do  
 thesoureiro afonso martis et vigario*

iten quatro capas que deron ao bispo de badajos; as duas de vidis et as duas vermellas, que o señor arçobispo et cabildo le mandaron dar

iten outras quatro capas que o señor arçobispo et cabildo mandaron dar para viluestre et para outras tres iglesias, que o arçobispo cobrou para a sua mesa

iten mais hua capa preta que tallou perin xastre, et fezo dela vn tibaldo para os finados

iten mais o thesoureiro juan fernandes tomou hua capa de vides, et fezoa tallar para os regaços das vistentas quos moços tragen ena preçiçon con a cabeça de Santiago

iten tomou o vigario afonso fernandes hua capa vella, color douro, et cortaron para cineifas et trauesas de capas, o qual asi acharon nos libros de afonso martis e juan fernandes de canas, et asi son onze capas con as oyto sobreditas

iten tomou o vigario afonso fernandes de leon et o thesoureiro esteuoo fernandes o aljofre de hua mitera, et deronno a nuno doqua para a mitera do señor arçobispo

iten tomou o thesoureiro esteuoo fernandes o pendon de Santiago et envioo ao señor arçobispo a Castela

iten ten fernan de sta. marta dez capas, e vasco fernandes tres capas, con hua prata que tiña afonso lourenço quando se finou, por mandado do vigario et thesoureiro

iten tengeo de preto, espera en deus, quatro capas para a iglesia, et deronlle outras quatro capas vellas porque as tengen de preto en quatro froliís

iten no anno Domini MCCCCXXVII, ao postromeiro dia de mayo, mandou o thesoureiro juan fernandes et o vigario esteuoo fernandes et o maestre escola, adubar certas capas para servir de cada dia eno coro, et desfezeronse, para restaurar, para çenefas et trascoles das ditas capas, tres capas, duas vellas et hua das ditas prateadas branquas; as quas han de ser sacadas a gomes coton.

o ano de XXVIII a quinze de março o dito thesou-

reiro et con el esteuoo fernandes vicario tomaron duas brochas de prata para hua cruz grande que fazia o cabidoo

ano XXXIII, a onze de março, o vicario afonso fernandes et o thesoureiro esteuoo fernandes tomaron a gomes coton tres brochas de prata que andauan enas capas as quaes foron para apostar os bordooos

ano XXXIV, a çinquo de mayo, o dito vigario afonso fernandes et o thesoureiro esteuoo fernandes tomaron a gomes coton hua caben (cales?) de prata, dourado, que pesaua dous marquos et dous rayaas de prata; o qual foy para o ençensal grande que fezeron apostar.

(A 22 de Junio de 1534 el Obispo de Trípoli D. Pedro Gil Falcón recibió del can.º Juan Lopez, guarda del tesoro, unas anpollas de plata para óleos que quedaran del Obispo de Berito, una mitra vieja y una capa blanca vieja.) (Nota extractada).

(A 26 de Octubre de 1535 Juan de Ribavellosa, contrabajo de la Catedral recibió del Prior Juan de Lemos una vestimenta blanca vieja de damasco blanco viejo con su cenefa de imágenes de brocado viejas y estola y manipulo y alba con sus regazos de damasco blanco para celebrar en la capilla de S. Bartolomé). (Nota extractada).

---

*(Recuento de las Reliquias, joyas y otras cosas de oro y plata que los tesoreros Juan de Buela, canónigo, y el racionero Moimenta entregaron á los nuevos tesoreros, el cardenal Pero Gil Falcón y el racionero Juan de Sta. Cruz, desde 1.º de Agosto de 1527, con asistencia de los Cardenales Pedro de Salazar y Bartolomé López, comisionados por el Cabildo).*

#### Primeramente.

En el almarío de arriba, a la mano derecha, estan vnas vinageras, ricas, labradas de maçonaria, que embió don juan remon de cardoña, con sus armas.

Item vna imagen de sant pedro, con sus llaves en la vna mano, y en la otra vn libro, y su diadema en la cabeça, y al pie vn escudo con las armas del arçobispo don lope, todo dorado desmalte.

Item vna imagen de sant pablo; en la mano derecha vna espada, y en la otra vn libro, con su diadema encima de la cabeça, y al pie las armas del arçobispo de luna, y todo dorado.

Item una cruz grande, dorada, que se pone en las fiestas en el altar mayor; diola don fernando de toledo

Item vna imagen de sancto andres, de plata, todo dorado; en la mano derecha vna aspa, y en la otra vn libro abierto, y su diadema, y al pie su escudo con las armas del arçobispo de luna, todo dorado

Item vn Xpo. niño, de plata, blanco, desnudo, la cabeça dorada; tiene en la mano siniestra vn mundo con vna cruz dorada encima, y el pie del de plata blanca, con vn escudo esmaltado, con vnas armas estrangeras con vn leon pintado en ellas.

Item otro niño desnudo, de plata, blanco, la cabeça dorada, con las manos juntas al çielo, y el pie de plata, y en el puestos dos escudos con armas estrangeras

*Item en el almario dariba, de la mano exquièrda, estan las cosas siguientes:*

### Primeramente

Dos candeleros grandes, ricos, dorados, labrados de maçonaria, que fizo esta sancta iglesia para los dias solemnes, todos dorados (1)

(1) *Al margen:* faltan a los candeleros dos ymagenes de plata, y al otro vna imagen; faltaron todas las ymagenes de medio de los candeleros: en tiempo de Juan de buela y santa cruz dizen ellos que ya faltaba,

Item vna imagen de nra. señora, que suelen sacar en las procesiones, toda dorada, con su hijo en la mano siniestra, y encima del niño, en su cabeça del niño, vna corona dorada con tres piedras de vidrio verdes en derredor engastonadas; y en la otra mano de nra. señora vn ramo de plata, dorado; y en riba de la cabeça de nra. Señora vna corona y vn collar de aljofre menudo al cuello de nra. Señora con su pie de plata, todo dorado (1)

Item una imagen de Santa chaterina, toda de plata y dorada, con vna corona ençima la cabeça con çinco piedras engastonadas (2) en derredor con su rueda de navaxas en la mano exquierta, y en la mano derecha una espada, y a la punta della vn Rei con su corona y con su pie, y en derredor con çinco piedras engastonadas (3), con vn escudo esmaltado que tiene por armas vn as y en los pechos vn esmalte que pareçe piedra engastonada (4)

Item vna imagen de sancta maria madalegna, toda de plata, y dorada, con su diadema en la cabeça, y en la mano siniestra vn vaso labrado como torre, con su pie todo dorado, y con las armas del arçobispo don lope.

Item dos portapazes ricas, de plata, todas doradas, labradas de maçonaria, que tienen en el medio dios padre con dos angeles a los lados y otros dos encima de dios padre con la corona, y tiene vn mundo en la mano, y en el pie un angel con una cruz en la mano, y en el mas alto un Santiago (5)

---

(1) *Al margen:* este collar de aljofar se dió para las mitras.

(2) *Al margen:* falta una en la corona

(3) *Al margen:* falta una en el pie

(4) *Al margen:* demas de las dichas dos piedras que faltaban, faltan otras tres del tiempo de Francisco Rodriguez y Racionero Castroverde.

(5) *Al margen:* andan entranbas destas paces en el altar mayor para quando se sirven con 3 paces por mandado del Cabildo.

*Item en el almarío de arriba, de sobre la cabeça del Sr. Santiago, el del medio, estan las cosas siguientes:*

### Primeramente

Vn cofre de madera, dorado, que tiene diuersas Reliquias

Item encima del dho. cofre está vna custodia de plata, toda dorada, hecha como vna fuente, con sus escudos en derredor del pie, y con su veril en que suelen llevar el Corpus Xpi. por la ciudad

Item otra custodia rica, labrada de maçonaria, y en el medio della vn leon dorado, y ençima su caxeta en que ponen el sacramento el Juebes Santo en el sepulcro

Item vna cruz de madera, toda engastonada en oro, con sus letras por encima por toda ella, y tiene al pie vna piedra cornalina engastonada; y del otro lado de la cruz veinte y siete piedras preciosas engastonadas de diuersas colores: y en esta misma cruz esta otra cruz con un crucifixo en ella atado, en que esta del ligno crucis.

Item vna cruz de plata o de oro, que llaman de las pierlas, en que esta ligno crucis; es esmaltada por medio y tiene veinte y quatro piedras, perlas preciosas, y en medio dellas cinco piedras preciosas de colores rubis, todas engastonadas en la cruz con su pie de plata.

Item otra cruz pequeña de plata, dorada, que tiene en el medio asignalada vn señal de ligno crucis, y está ençima del caxon.

Item vna imagen del Señor Santiago, de plata, todo dorado, que tiene en la mano derecha vn veril en que esta puesto y engastonado vn diente del Señor Santiago, y en la otra mano vn bordon, y en la cabeça del bordon una tabla de letras esmaltadas, y debaxo del pie del veril estan engastonadas seis piedras de diuersas colores: tiene este Santiago en la cabeça vn salonbrero de plata, todo dorado, y su pie de plata esmaltado

Item vna imagen pequeña de Sanctiago, de plata, blanco, los cabellos y barba dorados, y su salonbrero con vna venera en el, dorada: tiene en la mano derecha vn bordon, y en la otra mano vn libro dorado, y tiene al pie tres romeros chiquos de rodillas puestos, y al pie vn escudo con vnas armas estrangeras con vn rotulo, y en las espaldas vna bulxaca con una cabaçina.

Item otra imagen de Sanctiago, toda de oro que, tiene ençima de la cabeça su salonbrero con vna venera en el, y ençima vna diadema; y tiene en la mano exquierta su bordon con vna venera puesta en el, y detrás su borxaqua; esta sobre vn pie, que lo tienen tres imagines y con vn escudo de armas foresteras: estan dentro del muchas reliquias.

Item vna caxa de plata redonda que tiene muchas reliquias, y sobre ella esta el Santiago de oro que aqui arriba se haze mencion. (*De distinta letra: «hallaronse en la dha. caxa quarenta y ocho reliquias.»*)

Item vna custodia rica, con su pie de plata, con vn veril en que esta la espina de la corona de Xpo.; y ençima de la custodia esta una cruz chiqua de veril con vn Xpo. y quatro aljofres en ella: tiene esta custodia dos ramos, y en cada vno dellos su angel con alas (1), y el vno tiene en la mano vna lança y una corona despina en las manos, y el otro vna esponxa y tres clabos.

Item vna quinta angustia de nuestra Señora con su hijo en las rodillas echado, con vna cruz en las espaldas de nra. Señora, y vna corona dorada en la cruz; y tiene en los clabos sus açotes colgados y todo de plata blanca, y en el pie vna puerta que se abre. Esta ymagen es pequeña.

Item vna portapaz de oro, que solía tener el patriarca, que tiene en medio vna imagen de sancta margarita ençima de vn dragon esmaltado con nuebe piedras y XV

---

(1) *Al margen:* faltó la vna ala del vn angel; ha de dar quenta della Juan de buela



granos de aljofar y vna cadena con su febillon de oro (1)

Item otra imagen de Santiago, pequeña, dorada la capa, y vnas cuentas y un bordon dorados.

Item vn varril de plata, llano, en que esta el valsamo sancto, con su cuchara de plata: es muy pequeño.

Item en otro clabo esta colgada vna vozina de marfil con su cadenilla dorada. Esta en vna caxa redonda, de madera

Item ay vna piedra blanca, redonda, que se llama xpistalina ó carbunculo, redonda, sin engastonar: y mas dos piedras redondas de anbar

---

*Item ay en el primero almario de la parte de baxo, a la mano derecha, donde está la cabeça del Señor Sanctiago, las imágenes y cosas siguientes:*

Item vna imagen del Señor Sanctiago, de plata, todo dorado, con su sombrero y venera en la cabeça; tiene en la mano derecha vn bordon y en la mano exquierta vn libro con su sorron y çinta atrabesado por medio: está sobre vn pie de plata, con vn leterero al derredor y dos escudos de armas foresteras: todo dorado

Item vna imagen de sant francisco, de plata, dorado, con su diadema, y en la mano derecha vna cruz con vn serafin al lado, en la cruz, y en la mano exquierta vn libro con su cordon por delante: esta sobre vn pilar de plata, con vn escudo de las armas de luna: falta el escudo del tiempo del canonigo francisco rodriguez y del racionero castrouerde

Item otra imagen de sancto domingo, con vna diadema y vna estrella en la fruenta; en la mano derecha vn ramo de plata, dorado, con un crucifixo, y en la exquier-

---

(1) *Al margen:* falta vna piedra de las desta paz en tiempo de moymenta y bertolome lopez

da vna iglesia torreada, y sobre su pilar, con las armas de luna.

Item otra imagen de sancto antonio de padua; tiene su diadema en la cabeça, y en la mano exquierta vn libro, todo dorado, y sobre vn pilar, con las armas de luna

---

*Item están en el otro almario de baxo: de la mano exquierta ay las Reliquias siguientes:*

Item vn Sanctiago, todo de plata, blanco, y tiene su sombrero, y en la mano exquierta su bordon dorado; y a cuestras vna burjaca con su çinta: esta sobre vna peana de plata, con unas armas extrangeras (1)

Item otra imagen del Señor Sanctiago, de plata, todo dorado, con su diadema en la cabeça; tiene en la mano derecha su bordon, y en la exquierta su libro: esta sobre vn pilar, con vn escudete de armas del arçobispo de ysorna.

Item vna imagen de sant johan baptista, con su cordero, y vn pendon et cruzilla en la mano exquierta, y tiene su diadema, y todo el dorado, y esta sobre su pilar, y con vn escudete de armas de luna.

Item vn sant juan evangelista, todo dorado, con vna palma en la mano derecha, y en la mano exquierta vn libro, y con su diadema, sobre su pilar, con un escudo y vnas armas de luna. (*De letra distinta*): falta el escudo de las dichas armas, y dize el racionero moymenta que no fué en su tiempo

Item dos platos de plata, vno grande y otro pequeño, en que se cogen las lemosinas (2)

Item vn candelero de plata de los que fueron del

---

(1) *Al margen:* a cinco de Sre. de 1528 fué reconocido, y faltó el escudo de armas.

(2) *Al margen:* el grande se tomó para el latril del altar

obispo de varito: ay mas en este almarío otros dos candeleros de plata, vno mas grande y otro mas pequeño acucharados (1)

*Item ay en el almarío de baxo, del medio de donde está la cabeça del Señor Sanctiago, primeramente*

La caueça del Señor Sanctiago alfeo, con vna venera de calçedonia, y su diadema, y colga della vn botonçillo de plata, dorado

Item esta en la dicha caueça en medio de los pechos vn topazio grande

Item encima del dho. topazio tiene vn valais cadrado

Item tien debaxo del otra piedra de jaspe de colores

Item tien cabe ella otro valais pequeño

Item tiene vn camafeo pequeño a par del valais

Item a la mano derecha tiene vn çafi, y ençima del otra piedra colorada, jaçinto: es un anillo

Item tiene debaxo del vna cornelina de cara

Item tiene arriba del vn çafi furadado

Item tiene ençima del dho. çafi vna esmeralda

Item tiene mas debaxo vn camafeo de tres caras

Item debaxo del camafeo un zafin

Item tiene mas debaxo vn topaz

Item tiene junto cabe el vn camafeo pequeño

Item tiene ençima del vn gaston sin piedra

Item tiene ençima vna cornelina

Item tiene mas arriba otro topazio

Item tiene mas arriba vn balais

Item tiene debaxo del vn çafi blanco

Item mas abaxo vna piedra nicle calçedonia

(1) *Al margen*: dos candeleros de plata que dió el obispo de barito, que pesaron seis marcos, y otros dos candeleros pequeños que dió el obispo soto, que pesaron tres marcos: vno destos chicos está en el altar mayor. (Esta nota marginal parece que debe sustituir al texto de la página, porque éste fué tachado).

- Item tiene mas abaxo vn çafi azul
- Item tiene mas abaxo vna cornelina colorada, escul-  
pida
- Item tiene mas abaxo vna amatista blancaça
- Item tiene a par della vn camafeo negro
- Item tiene vna piedra sapena mas arriba. es negra
- Item tiene mas arriba vn gaston sin piedra
- Item tiene mas abaxo vn çafi chequito
- Item tiene mas abaxo vna xagonça gruesa
- Item a par della vn çafi chequito
- Item arriba en las espaldas vna torquesa
- Item tiene a la mano exquierda arriba, cabe el pes-  
cueso, vn çafi luengo, azul
- Item tiene abaxo del vna esmeralda de quatro quadras
- Item tiene mas abaxo vn crisolito verde
- Item tiene mas abaxo vn çafi blanco
- Item tiene mas abaxo vn camafeo con dos figuras
- Item tiene arriba del vn robi como vn garabanço  
pequeño
- Item tiene cabe el camafeo de dos figuras vn topazio  
pequeño
- Item tiene mas arriba otro topazio mas grande
- Item tiene mas arriba otra xaguença
- Item tiene mas arriba, cabe el cuello, vna esmeralda  
verde
- Item tiene luego abaxo vn robi, color de velais gol-  
pado
- Item tiene mas abaxo vn diamante de punta, blanco
- Item tiene mas baxo vn camafeo blanco de vulto, cer-  
cado de seis piedras, y dos vastones sin piedras.
- Item tiene encima deste camafeo quatro çafiz ares  
fasta el lonbo
- Item tiene apar dellos vn camafeo verde
- Item mas abaxo vna piedra de xaspe de color
- Item tiene mas abaxo vn çafi chequito, escuro
- Item mas arriba vn topazio. (*De letra distinta*): está el  
engaste; falta la piedra

Item mas arriba vn çafi ojo de gato

Item mas arriba vna esmeralda

Item mas arriba otros dos topazios

Item mas abaxo vna piedra sitrina blanca

Item tiene a par della vna pierla

Item tiene mas abaxo una cornelina

Item tiene al cuello de Señor Sanctiago, esta vna cadenilla de plata dorada, y esta colgada della vna cruz chequita de oro con çinco piedras en ella, las quatro rubis, y la del medio vna plasina; que de la otra parte estan vnas letras que dizen: lignum domini est intus (1)

Item tiene al collo un collar de oro con vnas letras en derredor: esta en el collar el joiel con las pierlas (2)

Item dos angeles de plata, todos dorados, con sus diademas y alas y candeleros en las manos, sobre sus peanas, y con sus escudos de las armas de luna; y tiene el vno de los angeles vn colar de plata, dorado, con vnas as y flores (*De letra posterior*): tieneste collar la imagen de nra. Señora

Item ay vna caxa de palo, redonda de torno, en que ay tres anillos de plata, dorados, y el vno esmaltado con vnas letras que dizen: ihs. por la parte de dentro, con sus piedras de pontificales, y vn anillo de cornerina, y vna cruz de plata, dorada, con vn crucifixo de la vna parte..... y nra. Sra. de la otra parte

Item ay vna media luna de plata para poner el Sancto Sacramento

Item ay vn porta paz de plata blanca con vn truenco en derredor y vn sant juan evangelista en el medio

Item vn calix de oro que dio el marques de villena, que pesa seis marcos y mas, con sus armas, y quatro imagenes en el pie

Item mas vn calix de oro con su patena, tiene las

(1) *Al margen*: esta al colo de la imagen de nra. Sra.

(2) *Al margen*: que son seys, y en medio dellas vn balax a manera de lisonja

armas de françia y vn crucifixo de otra parte y vnas letras que dize: Speramos; no tiene la llabe del fusillo: (*De letra posterior*): ya se le hizo: (*De letra mas moderna*): no se halla

Item vn calix de oro que pesa çien ducados, con su patena, digo vn marçeo y mediõ y quatro ducados (*De letra distinta*:) faltan tres escudos que tenia al pie y la patena esta rota

Item vn canotillo de plata en que esta vna Reliquia; esta con las otras reliquias en la xa (caxa) devaxo de la imagen de Santiago en el almario de arriba

Item vn calix de plata, todo dorado, bien labrado; tiene al pie vn escudo con vn leon por armas y vn cristo en otra parte; pessa marco y medio con la patena: este calix se vendió por mandado del cabildo para las andas

Item vn coraçon de alambre colgado ante la cabeça de Santiago

*(Sigue el recuento, ó, mas bien, nota del hecho en 5 de Septiembre de 1528 á la entrada de los nuevos tesoreros, al tenor de el año anterior: las faltas están anotadas al margen.)*

*(Sigue el del año 1529).*

yten tienen mas y se cargan á los thesoreros dos candeleros pequeños de plata, blancos, que mando el obispo soto: destos se tomó el vno para el altar y traxieron otro grande en su lugar que mando el obispo don alonso de castilla; por manera que tres estan con las Reliquias y vno nel altar mayor, que por todos son quatro acucherrados

*(En 16 de Febrero de 1532 se hizo nuevo recuento al tenor de los anteriores. Al fin de la nota se dice:)*

Item mas vna lanpara de plata, dorada, a manera de sobrecopa, con sus cadenas de plata y su copa arriba, que dio vn embaxador de françia.

Item vn candelero de plata que puede pesar cinco

o seis honças, que es para alumbrar quando muestran las reliquias

Iten dos candeleros de plata acanelados para servicio del altar. (*Esto restado*)

(*En 15 de Agosto de 1532 se hizo recuento á tenor del hecho anteriormente y no faltó cosa alguna*)

(*A 1.º de Septbre. de 1533 se hizo recuento y solo faltó el «collar de aljofar que tenía nra. Sra. al cuello». Al margen: «súpose que se dió este collar para las mitras»*)

(*En 8 de Septbre. de 1534 recuento. Solo faltó «vna ymagen de Santiago pequeña, dorada la capa y vnas quentas y vn bordon.» Al margen: Allose la dicha ymagen y esta en el almarío donde está la espina y de ligno* ✕)

(*En 23 de Agosto de 1835 se hizo tambien recuento. En 19 de Octubre se lleó del Tesoro para el Altar Mayor un caliz de plata, todo dorado. Al margen: deshizose para las handas del Sto. Sacramento*)

(*En 22 de Agosto de 1536, recuento. No faltó nada*).

(*En los de 1537 y 1538 tampoco faltó nada*).

(*En 13 de Agosto de 1539, recuento*).

Iten se carga mas a los dichos thesoreros vn caliz de plata, todo dorado, de mazonería, que tiene en el pie un escudo esmaltado de colorado con vna torre en el, y vn letrero que dize: pedro torrellas aragones, y con su patena dorada, y vn santiago en ella, anielado. Esta este caliz en su caja de palo.

---

*Memorial de las cosas del thesoro: (Al Racionero Valeyron, y se cargo al Racionero Johan lopes)*

*En la sancta yglesia de Santiago, dentro del trashthesoro de la sancta yglesia, a nueve dias del mes de dezembre de 1529 años, los Rdos. Sres. Cardenales pero de Salazar e pero Cebrian, por comision de los Señores del Cabildo desta dha. Sta. yglesia, visitaron el thesoro y las cosas que estaban a cargo del Racionero juan de balleyron, guarda del dho. thesoro, y lo que se allo a su cargo es lo siguiente:*

#### Primeramente plata: Cruzes

yten la cruz grande dorada que anda en las processiones solempnes

yten mas vna cruz pequeña dorada que se lieba en las processiones cotidianas

yten dos cruces de cristal con sus crucifixos de plata

yten otras dos cruces de azebache con sus crucifixos; el vno de azebache y el otro de plata.

yten mas vn baculo dorado, de mançanaria, grande, con su bara llana de plata

#### Calices

yten dos calices de plata dorados con dos scudos en el pie; el vno que tiene las armas de castro, y con su patena dorada, que tiene vna mano en el medio; y el otro calice, todo dorado, con vn scudete, que tiene vn crucifixo y una maria y sant juan de smalte, y con su patena dorada, y en el fondo la trenidad

#### Cetros

yten seis cetros grandes nuevos y dorados, de marçonaria, con sus baras retuertas, con sus fundas

yten mas seis baras de lebar el dorsel sobre las Reliquias en la procession, con sus mançanas doradas



yten mas otros seis cetros antiguos, dorados, smaltados a que faltan algunos smaltes y algunos escudetes

#### Ençensarios

yten cinco ençensarios rredondos, aventanados; el vno atorreado con el pie de çizel oytauado

yten el ynçensario grande que corre a las processiones solempnes

#### Nauetas

yten dos nauetas del inçensso, la vna dorada, con las armas del rey de Castilla, y la otra blanca, con vna cuchar de plata

#### Candeleros

yten dos candelleros que se dizen blandones y grandes, en que tienen las achas grandes del altar mayor

yten mas tres candelleros de plata questan delante las Reliquias

yten mas vna bara de plata pequeña de amostrar las Reliquias, y tiene vn Santiago en la cabeça

(*De letra algo posterior*) yten mas dos candeleros de plata, grandes y largos, con sus copas de plata arriba, que andan delante las andas en las procesiones

yten otros dos candeleros biejos que andan delante la cruz, que son de plata

#### Lamparas

yten tres lamparas de plata que estan ante las Reliquias alumbrando

yten mas dos vinageras de plata doradas pequeñas. cargaronse al sacristan del altar mayor para las misas del coro, y dexaron por ellas otras de plomo

yten vn palo de plata, de llevar la cruz grande quando ay procesion solempne

tienen los dhos. thesoreros dos lamparas que solian estar ante el Smo. Sacramento; la vna tiene la echura a manera de plato, con sus cadenas de aranbre para tener

la lampara; y la otra echa con cucharas en el hondo a manera de basinete, y sobrecobierta de plata, con las armas de Ulloa y Castro nel hondo: anse de dar a la capilla del Sto. Sacramento y al cardenal mayor que la tiene a su cargo

yten tres barriles en que tienen los oleos sagrados: los dos grandes, y el vno mas pequeño

yten mas dos empollas grandezicas a que dizen crismeras, en que lieban el oleo santo a las fuentes

yten mas vna empolla de plata a manera de crismera, con vna cadenilla de plata, y con su çerradura, y con vna cruz dorada a la vna parte y vna O. a la otra, y pesara asta medio marco: tienela el Sr. Obispo don pero gil falcon

### Capas

yten treinta e cinco capas verdes (1); las quatro con cenefas de maginaria, y las diez y siete con frocaduras de seda al derredor, y las quatorze sin frocaduras; ansi que son por todas las dhas. treinta y çinco capas: allose en el rrecuento viejo que son XXXVII. Dize balleyron que se deshizieron las dos para almaticas: hallaronse despues XXXVI capas verdes quando rrecibio el cargo el rracionero Juan lopes

yten mas tiene treinta capas de damasco cremesi con sus aforros de bocalan y con cenefras de maginaria de oro y seda; la mitad con çenefras rricas, y la otra meytad no tan rricas

y tiene mas treinta y vna capa de damasco blanco, todas muy biejas (2): deshizose la vna y dio el rracionero valeyron la çenefa

(1) *Al margen:* son treynta e seys capas verdes que se entregaron al Sr. thesorero, lope Raposo.

(2) *Al margen:* Las capas blancas son XXIII con çenefas y III sin çenefas, que se quitaron para las frontaleras de los altares del cabildo; y destas XXX se tomaron III para los dhos. frontales, y tiene vna destas el Sr. Obispo.

yten mas vna capa de azeitunil morado con su cenefra de maginaria, con que se sirue el avento (1)

yten mas honze capas de brocado, vna rrica de tres altos, que dio el comendador mayor, aforrada de rraso azul, y otras dos de brocado rrico, nuevas, aforradas de rraso verde: tienen todas aforros enteros de blanqueta

yten otra capa de brocado verde con su çenefra de ymaginaria

yten mas quatro capas de brocado carmesi, la vna argentada con unas speras, y las cenefras de argentería, y las otras con çenefras de ymaginaria

yten otra capa de alti baxo brocado, leonado, que la dio vna señora de tolledo

yten otra capa de brocado negra y bieja (2)

y otra de brocado blanco que dio el Rey catholico, que son ansi por todas las dhas. honze capas (3)

Iten otra capa verde alti baxo con çenefra de brocado rrica: comprola hernando de cuenca: tiene la çenefa su faxa de aforro

Iten mas quatro capas de collar como rrosado, que paresçe aviñado, de seda, de labores de rramos verdes y vnas flores brancas con sus çenefas y capillas de ymagines pobres que salen para las misas del Rey que se dizen del Spu. Sancto

mas otra capa de terçiopelo negro, nueva, con su çenefa de ymaginería entregose a juan lopez: tiene la çenefa vn aforro de blanquete

mas tres capas de damasco nuevas, vna que fue del arcediano de neyra, y otra de antonio Rodrigues, y otra que hizo la yglesia; son blancas (4)

*Albas van con el ornamento del comendador y del Rey*

(1) *Al margen:* hizose despues otra capa de terçiopelo azul para aduyento; entregose a juan lopes.

(2) *Al margen:* Esta deshecha, sin çenefa y sin aforro.

(3) *Al margen:* Todas estas capas de brocado tienen capilla, excepto vna de brocado carmesi colorado, para la qual se hizo capilla. (*Esto tachado*).

(4) *Al margen:* Estas estan escritas arriba.

### Regaços de albas

vnos dos rregaços de damasco azul, con vnas rrosetas de oro

otros rregaços de brocado negro, con vnas armas flor de lizes y barras

otros rregaços de brocado verde, que son dos dos pedaços de brocado para vocas de mangas

### Casullas y Almaticas

yten vna casulla y dos almaticas de brocado verde con sus collares del mismo brocado, con sus aforros enteros (1)

yten otra casulla de rraso verde con vna cenefa de ymaginaria, pobre, que no sirue para nada (2)

yten otra casulla de terciopello azul con vnas arcaçofas de oro de baçin y la çenefa de lo mismo

yten mas vna casulla y dos almaticas con sus collares de brocado rrico, de tres altos, que dio el Comendador mayor de Santiago de Cardenes, con sus stollas y manipulos de brocado, y albas y amitos con sus rregaços de brocado y con cintas de seda azul, y sus almaticas con sus cordones; tienen sus aforros enteros de paño colorado (3)

yten otra casulla con sus almaticas de brocado blanco, con sus collares, stolas y manipulos y albas y amitos, con sus rregaços de brocado muy biejos, y sus cintas blancas y cordones para las almaticas; y tienen todas aforros nuevos de blanqueta

yten otra casulla con sus almaticas de brocado rraso y collares; y tiene vnas armas en los lados que tiene vnas barras y vnas bacas y dos leones, que se dize de los

---

(1) *Al margen:* tiene este ornamento vna alba con sus rregaços, estola y manipulo y amito del mismo brocado.

(2) *Al margen:* diose para las misas de benefactoribus a Jacome de Santiago.

(3) *Al margen:* vn manipulo de estos, del mismo brocado, y los otros dos son de otro, pero se deshicieron para vna capa.

indios (*o judios?*): tiene sus aforros blancos de blanqueta enteros

yten mas vna casulla con sus almaticas y collares verdes alti baxo, es de aceytuny verde: esta en la sacrestia. (1)

yten vna casulla de zarzaan con su alba, stolla y manipulo guarnescido de lo mismo

mas vnos cordones rricos, colorados, de oro grana

yten vn cordon de seda negra y oro con vnos botones de oro y vnas borlas negras

### Frontales

yten vn frontal de brocado rrico de tres altos que dio el comendador mayor de Santiago don alonso de cardenes, con vnas frangas por frontaleras, con su sabana pegada

yten vn frontal de brocado blanco que dio el Rey Catholico, con sus frontaleras y armas Reales

yten otro frontal de rraso collarado y azul, con venetas en medio, y sus frontaleras de lo mismo, y franjas de collores

### Doseles

yten vn dosel que dio el rei Catholico, con sus armas Reales, que se pone en el altar mayor quando ponen las ymages

yten otro que anda sobre la ymagen de nra. Señora, que es de brocado blanco, el qual dio el arçobispo de toledo, con sus flocaduras collaradas: tiene aforro nuevo entero

otro paño de los muertos, de terciopelo, nuevo, con vna cruz de oro

yten otro paño dosel con vnos rrayos de brocado que se pone sobre los defuntos: es de azeituni negro

yten otro paño de brocado cremesi alti vaxo, con sus

(1) (*Al margen*): entregose la alba, stola y manipulo y amito desta casulla verde.

cabos de lo mismo, y con sus flanges azules: tiene aforro entero

yten otro paño grande, que dio el Rey de francia, con sus flores de lises. El qual tiene el obrero

yten otro sitial de brocado rraso con sus çercos de azeytuni verde, que tiene quatro veneras y armas de fonseca, y tres almohadas de brocado blanco con sus cayreles y borlas verdes que mando el arçobispo de toledo don alonso de fonseca, que en gloria sea.

### Gremiales

yten vn gremial de brocado rraso con vn crucifixo en medio

yten mas otro de brocado verde con los cabos de brocado collarado y las flanges verde y de oro

vn pendon viejo que llevan en las letanías (*Esto restado*)

muchos pedaços de capas viejas, y capillas de capas que fueron de las rrosetas questan en vn almarío (*Esto restado*)

vn pendon para las letanías, nuevo, de damasco blanco, con vna cruz colorada

otro pendon negro con su cruz colorada para dominica in passione

### Mangas de las cruces

yten vna manga de brocado rrico, de tres altos, con sus flanges y borlas y cordones de cremesi

yten otras dos mangas de brocado verde con sus cordones y borlas de collores: vna destas es muy vieja

yten mas otra negra que hes de los aniuersarios, que tiene fernan dorones, con ciertas imagenes labradas de hilos de oro: tiene todos sus aforros

vna manga de brocado carmesi

otra manga negra de los muertos, labrada

## Andes

yten vnas andes en que va la cabeça de Santiago alfeio en las processiones solempnes, con vn paño de cremesi pello en el suelo dellas, que tiene ocho palmos alargo y en el ancho con flocaduras de oro y sirgo: tienen los cabos de las andes con quatro chapas de plata, en que ay en cada chapa un palmo y quatro dedos, y los quatro pilares que ban arriba, guarnescidos ansi mismo de plata, y en el medio vnas mançanas; ay en cada pillar tres palmos largos con vn cielo mas de cremesi rraso, todo guarnescido por cima de vnas rrosetas y veneras de plata; al derredor vna franja de plata, que tiene vna mano de ancho, y debajo della vnas franjas de oro y de sirguo: tiene en el cielo, debaxo, vnas veneras y estrellas de plata con vna cara de plata y con sus rrayos de plata; en la plata faltan algunos pedaçicos de poca cantidad

yten mas otras andes en que sacan los Cuerpos Santos a las processiones

yten mas vn paño cremesi, brocado, con sus cabos de lo mismo, y con laços de oro y con vnas letras al derredor que dizen: maria; y tiene por armas unas barras en campo colorado y tres flores de lises y otras armas: ay en el paño cinco palmos, y al derredor vnas franjas de collores y de oro

yten mas vn uelo de lo mismo que terna hasta bara y quarta

yten vn couertor de lo mismo que ba encima las andes

yten mas vnas quatro mangas de cremesi, pelo viejo, y quatro de brocado; las dos verdes, y las otras dos de cremesi viejas: todo esto es de las andes de los Cuerpos Santos

yten mas quatro baras de hierro guarnescidas destaño para lebar los clerigos, para sustentar las andes en dia de Corpus Xpi.

### Las Vchas questan en el trastesoro

vna vcha del deposito de la fabrica de granada, con tres llaves

otra con dos llaves, del deposito del cabildo de granada, y otro deposito del cabildo para...

otra del aver del altar, y rreliquias, con tres llaves

otra de vna llave, que dexo el Sr. tesorero rraposo, que era del ospital viejo de Santiago

otra mas pequeña del Sr. tesorero rraposo, que tiene calices de la yglesia y otras cosas

otra de vasco prego, con dos fechaduras nuevas

otra de las donzellas, con tres llaves

vn brasero grande

XXVIII libros viejos de leys y cosas de la yglesia  
(*Esto restado*)

El tunbo de quadras: tienelo el Sr. Card. ciprian  
(*Esto restado*)

### Caxas para corporales, y Corporales

yten tres caxas de madera para tener corporales, la vna aforrada de cremesi pello, y con vnas rredes de oro y seda floxa de colores, la otra forrada en lienço, y la otra aforrada en cuero con ciertos labores y armas doradas (1)

yten dentro de la sobre dicha bolsa quedan dos corporales sin hijolas, y tres infras de seda pequeñas

yten mas otra bolsa de rraso avinagrado

yten cinco bolsas para tener los corporales, duas de brocado, y otra de cremesi pelo, y otra de raso con tres ymagines de brocado, y otra de damasco blanco vieja; y todo no vale nada

[entrego valeyron a juan lopes siete caxas de corporales y dos bolsas para corporales, y vna vieja con vnos botones]. (*Esto restado*)

(1) *Al margen:* las dos caxas de estas se dieron a pero de bastida.



### Armarios

yten vnos armarios grandes en que estan los hornamientos, y tienen ocho caxones con sus argollas: son aferrados de palmya blanca

### Sabanas

cinco sabanas viejas, y vna grande, agujereada, con una estrella en medio: estas no valen nada ni se cargan (*Esto restado*)

### Arcas que tienen hornamientos

yten vna arca grande nueva en que estan las capas de brocado, y esta herrada por dentro con palencia blanca

yten otra en que estan las mitras y frontales, enforrada en palencia

yten otra arca en que se pone el aver que se saca del altar mayor y de las Reliquias

yten otra arca en que estan las bulas viejas de la caustra, sin covertura en lo alto

otra arca que esta arriba que hera de alonso de azebedo

vna caxa en que llievan las mitras al coro

otra en que estan los olios

otra arca que tiene los calices Raposo

otro caxon de Raposo, como cofre

otra arquita que tiene tres fechaduras

otra de suara? que hes de pedro maldonado

otra en que tiene sanjuan lo de granada

### Mesas

yten vna mesa grande con sus pies, la qual solia estar en el cabildo uiejo

yten vn banco grande que esta cabe ella, en que se asentan

yten mas vn tapete que esta sobre la dha. mesa, en que cojen los hornamientos

yten vna mesa con dos bisagras de yerro, con su pie que tiene dos cadenas

vna cinta rrica de hilo de plata y seda negra con sus botones: esta por bendecir: este queda sentado atras (*Esto restado*)

### Libros

yten dos misales de pergamino, buenos, por que dizen misa en el thesoro: son de la orden compostelana, encuadernados en tablas

yten vnas spindolas de plata dorada, que son quatro, de tener el palio, en su bayna

yten dos pares de calças de pontifical, vnas de cremesi pelo, y otras de damasco blanco, con sus pantufas de lo mismo, y otros verdes (*Esto restado; y al margen: no vale todo nada*)

yten tres caços de cobre en que se derrite la cera, y dos trebedes de hierro

yten vna funda de madera con dos varras de hierro en que estaba la manga de brocado rrica

yten mas el pendon de vexilla regis de damasco negro con su ✠ de raso de carmesi, y en los cabos vnas flores de lises, y en medio de la ✠ dos veneras, vna de vna parte y otra de otra, de yllo de plata. (*Esto restado; y al margen: queda puesto atras*)

Doze piezas de cristal que fueron de vn candelero dellas, quebradas

### Hazalejas

yten vnas hazalejas rricas, labradas de vnas flores de lises de oro, y vnos rramos verdes, con que lieban la ymagen de nra. Señora

yten otras hazalejas de olanda con los cabos de oro; son rrotas

yten vn almaizar de cendal colorado, nuevo, de tres

baras y media, con sus listas amarillas y blancas y de otros colores diversos, y mas otro, colorado, con sus listas amarillas, para llebar los olios

### Almohadas

yten tres almohadas de cremesi pelo, para strado

### Corporales

seis buenos, mas seis viejos (*Esto restado*)

ocho pañizuelos de diversas letras, con mas dos, que son diez (1): el vno se dio al sacristan luis fernandes, que era blanco, con vnas letras que dizen: ora pro nobis (2) (*Esto restado*)

### Mitras

yten mas nueve mitras biejas sin las que tiene jacóme yañez, mercader (3)

son las que entregaron al racionero juan lopes quinze mitras viejas y medianas

yten tres tunbos viejos, los dos de pergamino, y el otro de papel

yten mas tres alhonbras, digo, tapetes, para los bancos del coro en que se sientan los caperos a las visperas y misas (4): [esta todo de letera de juan paris y del Cardenal cebrian]

En XVII de octubre año MDXXXI años, yo el racionero Valeyron cargue y conosco que rrescebi todas las cosas, ansi plata como ornamentos, y todas las otras cosas arriba contenidas en cinco fojas y media que arriba desto estan scritas, y porques verdad que lo rescebi por mano de los cardenales pero cibrian y salazar lo firmaron—Valeyron—Salazar

(1) *Al margen:* ocho corporales y los dos sin hijuelas: los demas no era nada.

(2) *Al margen:* no vale nada.

(3) *Al margen:* hicieronse otras nuevas y deshicieronse algunas viejas.

(4) *Al margen:* yten mas vn tapete turquesco que dio vn peregrino para Santiago.

yten mas se entregaron al señor canonigo lope Raposo dos calices, con los cuales estan a su cargo seys calices

El vno es grande, dorado, con su patena dorada, que tiene vna imagen de dios padre, y el calice tiene al pie vn crucifixo y dos escudos de armas con vnas barras coloradas y vnas flordelises en que se pone el Sacramento el jueves santo: peso con su patena seis marcos e medio e media onça

El otro calice que se le cargo es pequeño, dorado, con vn crucifixo al pie y dos escudos juntos, y encima dellos vn lazo con vnas letras, y en el medio seys rrosetas con seys letras que dizen: ihesus, con su patena dorada: entiendese que no tiene a su cargo mas de los dichos seys calices, porque los otros se sacaron para los ceptros y barriles y portapaces: peso este caliz con su patena dos marcos e onça e media (1)

#### lope Raposo

los otros quatro calices que tiene el canonigo lope Raposo, demas de los dos arriba declarados

vn calice pequeño, dorado, que tiene al pie vn crucifixo e vnas espadas en vna corona enlazada, e en la otra parte del crucifixo vna ymagen de Santiago, e luego mas adelante vn escudo con vnas armas, que tiene vn leon e vnas barras doradas en canpo colorado, todo esmaltado: tiene vna patena con vna venera esmaltada: peso caliz e patena dos marcos e medio menos media onça

El otro caliz es dorado, pequeño, tiene al pie un crucifixo, e de la otra parte vn escudo con vn rroble y dos veneras desmalte, e en las mançanas vnas estrellas esmaltadas, con vna patena pequeña que tiene vna mano: esta quebrada vn poco: pesa todo dos marcos e çinco onças e media

---

(1) *Al margen:* este caliz esta en el libro capitular cargado a los cardenales salazar y cebrian; dieronle a Raposo como thesorero.

El otro caliz es todo dorado, e en el pie vn crucifixo de bulto con nra. Señora e san Juan, e de la otra parte en el mismo pie vn escudo con dos lobos; la mançana abentanada de cizel; con su patena, en la falda della vna cruz: que peso todo tres marcos e tres onças menos tres reales

El otro caliz es todo dorado, e en el pie las armas de fonseca que es çinco estrellas e vn capelo, e de la otra parte vna cruz en el mismo pie, e en la mançana vnos peçones esmaltados: tiene vna patena con quatro arcos açizelados e vna cruz de cizel en la falda: dióle el obispo de burgos, fonseca: peso todo tres marcos

martin galos

en veinte de maio de DXXX el señor licenciado bonifacio, bisitador, bisito e fizo pesar estos dichos seys calizes como arriba se contiene: testigos el card. pero gil, el canonigo Raposo e gonçalo de cabo, platero

En XXVIII de dezenbre del principio del año de 1536 (1) se dieron dos lamparas de plata al Sr. licenciado bonifacio de almonazir Cardenal mayor, para las poner ante Smo. Sacramento en la capilla del Rey de francia, las quales de primero heran para el dicho efecto; y la vna es echa a manera de bazinete con sus conchares en el fondo con las armas de villoa y de castro nel hondo, y la otra de manera de plato con vnas cadenas de arambre para tener la lanpara del azeite; que pesan entranbas

y descargaronse del reuento de los thesoreros de las Reliquias y cargaranse al dho. Sr. Cardenal mayor por mandado del Cabildo, y firmolo de su nonbre (2)

---

(1) Entonces aun se empezaba a contar el año en Santiago desde el 25 de Diciembre.

(2) *Al margen:* non las quiso rrescebir y por eso non firmó: estan en los almarios de las Reliquias y son tres.

*Inventario y Recuento nuebamente echo de la plata y ornamentos y otras cosas que estan a cargo del sacristan del altar mayor (Vasco da Fraga)... y dellas ha de dar quenta y descargo conforme y al tenor de este inventario y recuento infrascripto, que fue fecho el primo de henero de 1539.*

### Primeramente la Plata

Vna ✠ de plata dorada con vn Cristo y nra. señora y san juan a los lados, todo dorado: es echa de troncos: tiene en medio un engaste en que esta de ligno ✠ en vn beril o cristal, y en el pie un escudo de armas con castillos y leones esmaltados

Iten otra ✠ de plata, dorada, con vn Cristo dorado en medio, y con el rrotulo de la ✠ encima: tiene a los cabos por rremate vnos botones, y el pie de follaje: es toda dorada

Iten otra ✠ de piedras blancas cristalinas, sin Cristo; el pie es de arambre: que sirve en la misa que se dize pro benefactoribus

Iten vn plato de plata, grande, para agua amanos: tiene nel fondo en el medio las Armas de los Azebedo, doradas, que le dio el bachiller alonso de Azevedo

Iten vn candelero pequeño de plata: es de labor acucharado; y es para servicio del altar mayor (1)

### Calices

Iten vn caliz grande, todo dorado, bien labrado de mazoneria: tiene en el pugno vn escudo esmaltado de barras coloradas y amarillas y vn leon y vn castillo con vna ✠ encima del escudo, y debaxo del, en el pie frontero, vna jarra con flores: tiene la patena toda dorada,

---

(1) *Al margen:* es hermano del questa nel thesoro con las Reliquias; de manera que son quatro.

que tiene vn niño ihu. en medio, que tiene vna ✠ en la mano: tiene su caja de palo en que se pone

Iten otro caliz grande de plata, todo dorado, de mazoneria, labrado: tiene en el bebedero vn escudo esmaltado de armas estrangeras y en el pie vn Sto. Agustin y vn coraçon con dos saetas. La patena es toda dorada con una Beronica en medio y con unas letras en derredor

Iten otro caliz de plata, labrado de mazoneria, todo dorado: tiene vnas letras en derredor del bebedero que dicen Aue Maria, y en el pie tiene tres bultos de vestiones. La patena tiene en medio vna mano con vna estrella

Iten otro caliz de mazoneria, labrado, todo de plata, dorado: tiene vn Cristo en el pie y dos escudos de armas; el vno de las armas de Ulloa, y en el otro escudo tiene vna luna; y tiene siete ymages de santos en el pie con el dho. Cruçifixo, y la patena tiene vn Dios padre en medio

Iten otro caliz de plata, todo dorado; tiene en el medio del pugnõ ciertas puntas esmaltadas y en el pie vn Crucifixo, y el pie vn escudo de plata, de armas estrangeras, con vna estrella en medio y tres vozinas esmaltadas. La patena tiene vna ✠ en el borde que la tiene vna mano.

Iten otro caliz de plata, todo dorado: tiene en el pugnõ vnas estrellas en derredor esmaltadas: tiene en el pie vn Cristo con nra. Señora y San juan, esmaltado, y vn escudo de armas estrangeras con vna barra colorada y rrosas: tiene la patena en medio vn dios padre esmaltado con vna ✠ y otras insignes de la passion

Iten otro caliz de plata, todo dorado, que tiene vn ihs. en el fondo, con dos escudos de armas estrangeras, y la patena tiene vna ✠

Iten otro caliz de plata, que no es dorado: tiene en el pie vn escudo con vna jarra y flores y vn capelo de prelado ençima, y tiene en otra parte vnas letras que dizen ihs., y en otra parte xps., y la patena tiene vna ✠ en medio

Iten vna patena de plata grande, dorada, llana, que sirbe en la consagracion del olio santo en la Semana Santa: esta en vna bulssa de carmesí rraso

### Vinajeras

Iten vnas vinajeras de plata, doradas: tienen las vocas de los caños a manera de xerpes, y la echura dellas es acucherada

Iten otras vinajeras de plata blancas, que se hicieron de las maldoradas, con las bocas de xerperes. Son de labor llano

Iten otras dos vinajeras de plata, mal doradas: son algo pequeñas: tiene la vna en la cubierta de arriba vna A esmaltada y la otra vn V.

Iten vnas dos vinajeras pequeñas, de plata blanca, que sirben a la misa pro benefactoribus

Iten otras vinajeras de plata, blancas, labradas, que dio frei bernardino

Iten vn hostiario de plata con su cobierta de plata, en que estan las ostias

hase de poner las añadidas, que son dos pes: estan puestas arriba, enmendadas

### Portapaçes

Iten dos portapaçes de plata, todas doradas, e la vna tiene vna ymagen de nra. Señora con el hijo ihu. en los braços, y la otra tiene vna ymagen de Sr. Sanctiago en el medio, con el bordon en la mano esquerda, y en la otra vna bolssa colgada: tienen entranbas, cada vna, vn bulto de la cabeza de Sr. Sanctiago ençima del rremate, y abaxo en el pie vna ✠ para el vesar

Iten otras dos portapaces de plata, doradas, de mazoneria: los chapiteles tienen en el medio vn dios padre con dos angeles con instrumentos musicales, y en el pie para el vessar vn angel con vna ✠, y en el rremate de arriba vn Santiago. Sirben a las fiestas solenes



Iten vn caldero con su assa, todo de plata, y el hisopo de plata

yten esta añedido vn jarro, de plata blanca, de hechura flamenca, que tiene ençima de la asa una moldura.

yten vna pauta de plata para alunbrar quien dize misa.

### Libros

Vn libro Misal, de pergamino, de molde, gornesçido las cubiertas y manos de plata blanca

Iten dos libros de pergamino, escritos de mano, el vno de Euangelios y el otro de las Epistolas: tienen las cubiertas gornesçidas de plata, doradas, y sin manos

Iten vn Misal de pergamino, escrito de mano, al vssu Compostellano: tiene dos manos o presillas de plata doradas, y en los cabos de ellas unas veneras de plata doradas que estan colgadas

Iten otro Misal Compostellano, de pergamino: es de molde; tiene las cubiertas de palo, en cuero negro enforradas.

Iten otro Misal de pergamino, Compostellano, de molde: tiene las cubiertas de tabla enforradas en cuero colorado.

Iten otro Misal Romano, de molde, de papel, encadernado en tablas sobre cuero leonado

Iten otro Misal de papel, de molde, al vsso Salamantino, con cubiertas de palo sobre cuero blanco

Iten otro Misal viejo, de pergamino, escrito de mano, en que estan las misas del obispo de Burgos y de la victoria de Granada, en cubiertas de palo

Iten vn Manual nuevo, de pergamino, de molde, encadernado en tablas sobre cuero colorado

Iten otro Manual nuevo, de papel, de molde, en cubierta de palo con cuero morado

Iten vn libro pequeño de mano, en pergamino, en que ay dos misas, la vna de nra. Señora y la otra de Requien, en cubiertas de palo con cuero negro

Iten vn libro de pergamino, de mano, en que estan los prefacios apuntados, y el te igitur etc., en tablas sobre cuero colorado

Iten vna cubierta de seda de terçiopelo verde para enforro en cima del misal, y otra del mismo terçiopelo verde oscuro, con otras dos cubiertas para los libros de los evangelios y epistolas

### Ornamentos

En el primero caxon estan los ornamentos de los Apostolos en que ay vn manto (*manto* testado, y en su lugar, arriba, entre líneas, *casulla*) y almaticas, stolas y manipulos de carmesi pelo de brocado traído: tienen sus albas, amitos con los rregaços de carmesi pelo, y no tienen cordones: mando su señoria que se hiciesen: para las almaticas en las espaldas tienen dos colares de brocado blanco. El vno tiene el vulto de dios padre, y el otro del hijo: tiene los rregaços de las dichas almaticas de tela de oro

Iten ay en el mismo caxon el frontal de carmesi pelo de brocado, de la misma manera que el manto y catiualdos (*catiualdos* testado, arriba *almaticas*), y tiene las frontaleras de brocado blanco viejas y rrotas

Iten en el segundo caxon ay vn ornamento conplido de damasco colorado viejo, el manto (*manto*, testado, arriba, *casulla*) con su çenefa de brocado, y las almaticas tienen los rregaços de terçiopelo verde: tienen sus albas y amitos y rregaços y stolas y manipulos del mismo damasco: tienen las almaticas los cordones verdes: tienen los colares vssados de terçiopelo carmesi con vnas flores de cardo

Iten ay nel dho. caxon vn frontal de rraso carmesi con vna ✠ de oro nel medio: tiene las frontaleras de damasco azul nuevas

Iten nel dho. caxon segundo ay otro frontal de terçiopelo carmesi con sus labores del mismo carmesi: no tiene frontaleras

Iten en el terçero caxon ay vn ornamento conplido de damasco verde, en que ay en el vn manto (*manto testado*, arriba *casulla*) de damasco verde con su çenefa de oro y dos catibaldos (*catibaldos testado*, arriba *almaticas*) del mismo damasco verde: tienen los rregazos de terçiopelo carmesi: tiene las stolas y manipulos de damasco verde: tiene las albas gorneçidas, los rregazos y amitos y las vocas de las mangas del mismo damasco: tienen sus cordones para çeñirse: tienen los catibaldos para las espaldas vnos cordones de seda naranjada y azul

Iten vn frontal de damasco verde: tiene las frontaleras de damasco naranjado

no ay collares

Iten ay mas nel mismo caxon otro frontal de terçiopelo verde alcaychofado, altibaxo, con sus frontaleras de brocado rraso con vnas labores

Iten en el mismo caxon vnas tres albas con sus amitos: tienen los rregazos y amitos y vocas de manga de terçiopelo verde: tiene sus estolas y manipulos y çintas este dicho ornamento

Iten en el quarto caxon ay vn ornamento de damasco blanco, en el que ay vna casulla del dho. damasco, con su çenefa de ymagineria: ay dos almaticas del mismo damasco: tiene los rregaços de brocado carmesi acalchofado, con franjas en derredor de vn hilo de oro y seda colorada: ay tres albas gorneçidas: los regaços y amitos y vocas de las mangas son del mismo damasco: tienen dos estolas y tres manipulos del mismo damasco, con sus franjas en las puntas de seda colorada y filo de oro: tienen sus çintas: tienen las almaticas los cordones colorados: tienen dos colares de terçiopelo carmesi con labores de brocado, y vna benera en el medio de cada vno

Iten ay en el dho. caxon vn frontal del mismo damasco blanco, con sus frontaleras de brocado carmesy como el de las almaticas, que tienen en los rregazos, y estan las dhas. frontaleras con sus franjas de filo de oro y seda colorada

Iten vnas frontaleras de damasco carmesy, nueyas

Iten en el quinto caxon ay el ornamento del áduiento, en que ay vn manto de terçiopelo azeituni o morado, con la çenefa de brocado y franja en derredor de seda de la misma color: ay dos catibaldos del mismo terçiopelo; tienen los faldones de damasco naranjado; y tienen en las bocas vna çinta en derredor de texilo de brocado: ay tres albas gorneçidas los rregazos y admitos y vocas de mangas del mismo terçiopelo azeituni: tiene las dos estolas y los tres manipulos del mismo terçiopelo con sus çintas para çegnir: tiene los catibaldos de seda morada y fillos de oro: no tiene colares

Iten ay vn frontal del mismo terçiopelo azeituni, con las frontaleras de damasco naranjado

Iten ay otro caxon grande sobre sy, en que ay en el vn ornamento negro, en que ay vna casulla de terçiopelo negro, con su çenefa de brocado: ay dos catibaldos del mismo terçiopelo; tiene los faldones y vocas de mangas de terçiopelo carmesi: tiene sus cordones y botones de seda negra y filo de oro: ay tres albas con sus amitos, rregazos y vocas de mangas gorneçidas de terçiopelo negro: tienen sus estolas y manipulos nuevos

[Iten ay un frontal viejo de terçiopelo negro, con vnas frontaleras de terçiopelo carmesi, con sus franjas de seda blanca y azul y de otras colores: no tiene sabana] (*Esto restado*)

ay en este caxon tres aluas, con sus amitos, guarneçidas de terçiopelo negro, ya vsadas

tiene mas dos collares de terçiopelo negro, labrados con vnas alcarchofas de filo de oro

mas ay en el dho. caxon tres aluas guarneçidas, con sus estolas y manipulos y amitos de damasco blanco, que fueron del ornamento blanco que por mandado del Cabildo se lleuo para Saluatierra, lo qual su Sra. Rma. mando pagar a la fabrica

## Ornamentos vssados

[Iten en el mismo caxon, a donde esta el dicho ornamento de terçiopelo negro, nuevo, ay otro ornamento de terçiopelo, en que ay vna casulla (manto) de terçiopelo negro, con vna çenefa de brocado ya vsado y algo rroto; el qual manto sirue a la misa de benefactoribus: ay dos almaticas del mismo terçiopelo, con sus faldones y vocas de mangas gorneçidas de terçiopelo carmesi, con sus franjas de seda amarilla, verde y naranjada en derredor: tiene sus estolas y manipulos del mismo terçiopelo: tiene sus albas con los amitos y los rregazos y vocas de mangas de terçiopelo negro: tiene sus colares de terçiopelo negro, labrados con vnas alcachofas de filo de oro: non tienen estos catibaldos cordones, ni las albas cintas] (Todo este párrafo esta restado, y al margen se lee: *este ornamento se le quito* (al Sacristan del Altar mayor)

[Iten ay vn frontal de terçiopelo viejo, ya vssado, sin sabana y sin frontaleras] (*También restado*)

[Iten ay en el mismo caxon vn ornamento de damasco blanco, ya vssado, en que ay vn manto ya vssado con una çenefa de brocado: ay dos catibaldos del mismo damasco: tiene los faldones y vocas de mangas gorneçidos de brocado y terçiopelo azur: tiene los cordones de seda blanca, verde y azur: tiene sus colares de brocado de plata, que tiene el vno vna ymagen en campo colorado, que tiene en la mano vna ✠, y el otro tiene otra tal ymagen que tiene tres clavos en la mano: tiene las franjas en derredor de seda negra: tiene las estolas y manipulos del mismo damasco, en los cabos las franjas de seda blanca: tienen amitos y albas gorneçidas del mismo damasco; no tiene çintas]. (Esto también restado. Al margen: *parece que por mandado del Cabildo se llebo este ornamento a çierta parte y mando S. S.<sup>a</sup> que lo pagasen; y quedo del dho. ornamento tres aluas guarneçidas con sus estolas y manipulos de damasco blanco: esto se pone en este mismo caxon y en la hoja datras*)

Iten ay mas vn frontal del mismo damasco blanco: tiene vnas frontaleras de damasco morado, con sus franjas de seda negra y amarilla (*Esto también restado*)

Casullas (*mantos*, restado) extraordinarias con que dizen los Sres. Cardenales las Misas en el altar mayor

Iten ay en el mismo caxon vn manto de brocado y terçiopelo carmesi: tiene vna çenefa de cordones de oro a manera de rrede; tiene su alba, y en los rregazos el vno tiene vna cabeza de boy de brocado y el otro tiene vn escudo de brocado de armas extranjeras: el amito y las vocas de las mangas de la alba son de brocado: la estola y manipulo de brocado carmesi: tiene su çinta

Iten ay otro manto que vino de portugal, que es de brocado y rraso azur, con labores de seda negra sobre el brocado, y no tiene çenefa syno de lo mismo, con vna en derredor de seda blanca y colorada y azur con fillos de oro: esta enforrado en vn tafetan tornasol: tiene la alba y los rregazos della y el amito y las vocas de mangas, estola y manipulo de lo mismo, con vnos cabos de franjas de seda blanca, colorada y azur, y fillos de oro

Iten otro manto de damasco morado, con la zenefa de brocado enforrado en bocaçi colorado: tiene la alba y amito y los rregazos de terçiopelo azur, con vnas estrellas de oro: la estola y manipulo del mismo terçiopelo; ya vssado

Iten otro manto de rraso blanco, que tiene la çenefa a manera de cruz, de terçiopelo azeituni, con vnas rrosas de brocado por el manto, con vnos dos escudos con dos leones: tiene la franja en derredor de seda blanca y colorada: tiene la estola y manipulo de damasco blanco y la alba y amito y los rregazos de morado: tiene su cordón para çignir: tiene necesidad de un enforro: mando S. S.<sup>a</sup> Rma. que se le ponga

otra casulla de terçiopelo azul azeituni, que sirbe a la misa de benefactoribus, con su alba, estola, manipulo y amito: es vieja

## Ornamento con que se dizen las misas de los Aniversarios en el Coro

Iten ay vn manto nuevo de terçiopelo negro: tiene su çenefa de rraso carmesi: esta enforrado en bocalan amarillo: tiene la alba con los rregazos, y vocas de mangas, y amito, estola y manipulo de damasco negro: tiene las franjas a los cabos de seda blanca, amarilla y verde: tiene su çinta

[Iten en otro caxon sobre sy en que esta el ornamento para la misa que se dize pro benefactoribus. Esta ya puesto y cargado en el capitulo atras de los ornamentos vssados] (*Esto restado*)

## Capas

Iten ay vna capa nueva de terçiopelo negro, con çenefa de ymagineria, y capilla: tiene la ymagen de nro. Señor y Sto. Tome con la mano en el lado de Cristo, y con su franja de seda negra en derredor, y vna borla con su boton de seda negra

Iten ay otra capa de terçiopelo negro con la çenefa de ymagineria vieja: tiene la capilla de dos ymages de la coronacion de nra. Sra.: es chiquita, que sirbe a los rresponsos de los aniversarios de abaxo

Almaticas (*catibaldos*, restado) que sirben para el que lleba la ✠ en las processiones

Iten dos catibaldos colorados de damasco carmessi, viejos: tiene los rregazos y bocas de mangas de damasco leonado y vnas tiras de brocado y terçiopelo verde, y al derredor de los cabezones vnas tiras de brocado texido: tiene sus cordones de filo de oro, con borlas de seda colorada, y filos de oro ya vssado

Iten otros dos catibaldos verdes, traídos, de damasco verde: tienen los rregazos y vocas de las mangas de da-

masco lionado y vnas çintas de brocado y çinta de rraso carmesi por el medio del brocado: tiene sus cordones y borlas de seda, blanca verde y naranjada

Iten otros dos catibaldos de damasco blanco: tienen los rregazos y vocas de las mangas de damasco verde: tienen vnas çintas de terçiopelo carmesi por los cabeçones

Iten ay otros dos catibaldos de damasco azur para el avento: tienen los rregazos de terçiopelo carmesi con vnos escudos de las armas del Rey de francia: tienen vnas tiras de brocado y terçiopelo azur por los hombros

Iten otros dos catibaldos de damasco negro: tienen las faldas y bocas de mangas de damasco blanco: y tienen vnas çintas texidas de seda colorada y azul por los hombros

Collares vssados que han de servir con los dichos  
catibaldos

Iten vnos colares de terçiopelo carmesi, con las armas del Rey de francia, ya vssados

Iten otros colares de damasco negro, con vnas armas, que tiene vnas cruçes viejas

Frontales vssados

Iten vn frontal texido a la morisca, que dizen de los yndios, enforrado en bocalan negro, sin frontaleras

Iten otro frontal pequeño de brocado, con vnas frontaleras de terçiopelo carmesi, plegadas en el, que sirbe en el aparador en las fiestas solenes

Iten otro frontal de damasco blanco, del aparador, con vnos escudetes de las armas de luna, y las frontaleras del terçiopelo carmesi, plegadas nel mismo para el dho. parador.

Iten otro, tambien del aparador, de terçiopelo negro y damasco blanco y terçiopelo carmesi, con las armas de luna para el mismo aparador: esta viejo



Iten otro frontal de terçiopelo azeytuni, que tiene la ymagen de la quinta angustia en medio, que sirbe en el altar a do se dize la misa pro benefactoribus

### Corporales

Iten ay vna caxa de palo en que estan los corporales syguientes:

unos de olanda, labrados en derredor de seda blanca, de punto rreal y vna frangezica, toda de seda torçida: tiene su hijuela de la misma olanda, labrada del mismo labor y franja, y vna rrosa en medio, de seda blanca, de punto rreal: tienen los corporales vnas letras que dizen IHVS.

Iten otros corporales de olanda, con vn labor de disilado de ylo, y vna franja de hilo en derredor, y la hijuela es de la misma manera

Iten otros corporales pequeños de Cambray, con vna franja de seda blanca en derredor, y la hijuela de la misma manera

Iten otros corporales de Cambray, pequeños, con su franja en derredor de ylo: esta vna punta dellos rrota: tiene la hijuela de olanda toda blanca

Iten otros corporales de Bologna, o lienço de paris: estan rrasgados: nel medio no tienen labor ninguna: tienen la hijuela de olanda

[Iten otros de lienço de Calicud, vssado, con su hijuela, con vnas finbricicas en derredor de olanda, algo rrotos]. (*Esto restado*)

Iten otros corporales de olanda con vna frangica de oro y su hijuela de

Iten otros de hilo de algodón: tiene la hijuela de lo mismo

Iten ay otros honze corporales de olanda, con vn rre-pulgo de hilo en derredor: tiene sus hijuelas de lienço, de la misma manera. Ansy que son por todos corporales XVIII

## Paleas

Iten vna palea de olanda, con vn labor de seda y filo de oro en derredor: tiene en el medio vn ihus. de letras de oro, con vnos rraios de sol y ençima vna ✠ de seda, pardilla, con las ynsignias de la passion

Iten otra palea de olanda, vieja y agugerada, que tiene en el medio vna ✠ labrada de hilo de oro y de seda azur: tiene en los cabos çiertas flores y letras en derredor, labradas de la misma seda y oro: tiene vna franja de disfilado de seda azur y naranjada

Iten otra palea de damasco blanco: tiene vna cruz de laços de seda carmesi en medio, y vn sol y vna luna y vn ihs. y vn Cristus: es vieja y rrota

Iten otra palea de olanda, con vna ✠ de oro en medio, y tiene vnos labores en los dos lados, y tiene el pie labrado, y vna franja todo de vna misma seda, vieja y agugerada

Iten otra de olanda, que tiene vna ✠ de oro y plata, a manera de desfilado en medio: tiene dos escudos de armas y vnas letras de seda amarilla y azur: tiene vnas franjas en derredor que non çercan toda la palea: son rrotas y vssadas

Iten otra de olanda, que tiene en el medio vna ✠ de lazos de seda, azur y colorada, y del mismo labor esta cercada la ✠ en derredor: tiene la franja de seda blanca y colorada

Iten otra, que tiene vna cruz de seda azur y amarilla: tiene encima de la ✠ vnas letras, que dizen: ihs. con vnos laborcicos en derredor, y la franja es de cayrel de seda amarilla y azur, vieja

Iten otra de lienço delgado, de hilo delgado, de Asturias: tiene vna ✠ labrada, de hilo, a manera de desfilado en medio: tiene en derredor vn labor de la misma manera: tiene vna franja de hilo blanco

Iten vn paño a manera de azelejas, que tiene vna M

en el medio, de seda azur, y vnos labores de seda blanca, y franja, en derredor, de hilo blanco

Iten vna hijuela para sobre el caliz, sola, sin corporales, que es de grandura de medio palmo: es de olanda: tiene vna ✠ en medio, de hilo de oro y de seda verde, y vnas quatro flores de lises y otros labores en derredor, de lo mismo: es labrada de anbas haces, con vn cayrel de hilo de seda colorada y de oro en derredor

### Almaizares

Iten vn almaizar grande, de seda, tejido de diversas colores, de labores de las indias

Iten otro almaizar de lienço o de algadon de Caliquit, de labores, de diversas colores pintado, de las indias

Iten otro almaizar de algadon, todo colorado, que tiene vnas pintas blancas, azures: es roto. (Al margen: *quitose*)

Iten otro de tafetan sencillo, negro, que tiene al derredor vnas tiras coloradas del mismo tafetan: y tiene vnas rrosetas senbradas, azures y blancas y coloradas

Iten otro çendal, tejido de listas de seda amarilla y azur

Iten otro, negro, que tiene a los dos cabos vn labor de desfilado de seda blanca y leonada, y, en el medio, de hilo de oro. Roto

Iten otro, de seda blanca, y los cabos de diversas colores: es ya viejo (*Esta restado este almaizar*)

Iten otros dos, de lienço de algadon de las indias, pintados de diversas colores: son anbos de vna misma manera: que son por todos nueve pieças (Al margen: *son siete*)

### Toajas de las Paçes

Iten quatro paños de olanda: tienen los cabos de seda blanca, torcida con hilos de horo, y vna franja en derredor de la misma seda; y todos quatro son de vna manera

Iten vnas toajas de lienço delgado y seda, texida de vn labor de listas de la misma seda que paresce seda blanca: tienen los cabos vna trença texida de la misma seda, naranjada y colorada; y los cabos, cortos, de filo blanco

Iten otras de lo mismo, excepto que es mas menudo el labor, y no tiene franja, syno vnos hilos pegados: son ya vssadas

Iten dos toajas de olanda, de vna misma manera: tienen vnas franjas menudas, de seda blanca, en derredor

Toajas para el subdiacono quando lleba la ✠ ante el Cardenal, quando ban para dezir misa

Iten vnas toajas de olanda, labradas a los cabos de vn labor texido de seda colorada sobre el mismo paño: tiene los cabos de seda colorada e los hilos de oro a manera de rrede, con vna trença al derredor de la misma seda e hilo de oro

Iten otra toaja de olanda, labrada a los cabos, con vn labor de punto rreal, de hilo de oro e de seda azur y de otras colores, con vna trença al derredor de seda azur e vn hilo de oro texido

Iten otra de olanda, labrada a los cabos de punto rreal, de seda colorada, blanca y azur, con vnas listas a la larga, en derredor de los cabos, de la misma seda, y vna trença menuda de seda colorada y blanca

Iten otra de olanda, labrada a los cabos de seda colorada, torçida, y tiene los cavos de seda colorada y verde, texidos a manera de rredezilla, y al derredor a la larga vn lavor de la misma seda colorada, con vn cayrel al rrematè, de seda colorada

Iten otra de olanda, labrada en derredor en ciertas partes con seda colorada la lavor de vnos lazos, y en otras partes della de deshilado con hilo de oro: tiene en los rremates al derredor vna trença de hilo de oro y seda pardilla

Iten otra de olanda, labrada a los cavos de punto rreal, de seda colorada y pardilla, y la franja en derredor de seda de la misma color

Iten otra de olanda: tiene a los cavos vn texillo de hilo de oro y de seda colorada y azur y las finbrias de hilo blanco

Iten otra de olanda, labrada con vn lavor ancho a los cavos, de seda colorada y azur y pardilla, y a lo largo del mismo labor, estrecho, y al derredor con vna trença de seda colorada y azur: son algo Rotas. (*Esto restado*)

Iten otra de olanda: tiene a los cavos vnas finbrias de seda verde y pardilla, texida parte a manera de rred, y vn cayrel en derredor de la misma seda

Iten dos toajas de buen lienço, labradas de seda colorada, que conpro el obrero pero maldonado

#### Paños de agoa a manos para los Cardenales al seruicio del altar

Iten ay vna dozena de paños blancos, de lienço, y son dellos vssados, y otros rrotos

Iten ay otros seis paños de lienço, con franjas de hilo

#### Sabanas del Altar mayor

Iten vnos manteles alemaniscos, que tienen en los cavos vna lista de seda azur. Son vssados y algo rrotos

Iten vna sabana de lienço de Asturias, que tiene vnas dos listas de sirgo azur a los cavos y vnas finbrias de hilo del mismo lienço en los rremates

Iten otra sabana de lienço casero que tiene vnas tres listas de azur a los cavos y vn rreplugo al rremate

Iten otra sabana de lienço casero: tiene dos listas azures en los cavos y devaxo dellas otra lista azur, menuda, con vna ✕ del mismo hilo azur

Iten otra sabana del mismo lienço: tiene tres listas a los cavos de sirgo azur y otras dos listas de hilo en me-

dio de las listas del mismo hilo azur: tiene en el medio vn castro del mismo hilo azur, y los rremates del vn cavo son de hilo blanco

Iten otra que tiene en el vn cabo quatro listas de azur y en otro cabo vna: y tiene tres cruçes, en cada cabo, de azur

Iten otra sabana, que tiene quatro listas azures en los cavos, las dos listas dobles y las dos sencillas: tiene en el vn cabo vnas finbrias del mismo lienço

Iten otra, que tiene a los cavos vna lista azur y de baxo della tres cruçes de azur: es rrota

Iten otra, que tiene tres listas dobles de azur a los cavos y vna cruz ençima: tiene en el medio vn agujero, y es algo vssada

Iten otra, toda blanca (*Esta restada*)

Iten otra, que tiene dos listas de azur a los cabos

Iten otra, que tiene tres listas y tres cruces de azur en cada cavo

Iten otra, que tiene en cada cavo tres listas de azur de tres en tres listas, y los cavos rrepulgados

Iten vnos manteles de lienço de las Indias, texido a la morisca los cavos casi todos; y la franja texida de negro, y al cavo dellos vn texido colorado con vnos hilos blancos: esta sirve en el dia de la çiniça

Iten vna toaja grande, de lienço, texida de diversas colores, de hilo de sirgo, que esta puesta ençima de la mesa que esta en la sacrestia

Iten otras tres savanas de lienço, con sus franjas y unos cabos de hilo

### Sabanas para el aparador del altar mayor

Iten ay tres savanas pequeñas algo vssadas mas doze purificadores de olanda

### Vestibulo

Iten vn vestibulo de olanda, nuevo: tiene entre lienço

y lienço vn labor de deshilado: esta con sus presillas

### Cosas extraordinarias

Iten vna estola y vn manipulo de brocado, ya vssado

Iten vna silla de espaldas con cuero colorado

Iten vn banco de palo

Vn brasero de arambre, pequeño, para poner nel altar con brasas quando hace gran frio

Iten vnos hierros de hazer ostias, con vna artesa pequeña de arambre, y el conpas y caxeta para las ostias

Iten vna alcatifa de pies para ante el altar (*Esto restado*)

Iten dos estantes de palo para poner los misales

Iten vn calderillo, pintado a manera de esmalte, para agoa bendita

Iten dos picheles destaño, el vno para tener el vino y el otro para la agoa, de nieta cada vno; ya vssados

Iten dos candeleros de bronce, pequeños, a manera de fosillos

Iten tres albas vssadas sin gorniciones (*Restado*)

Iten dos abentaderos de plumas de pabon (*Restado*)

Iten vn aventadero de palma, en vna vara, pintada de verde

mas dos aras, la vna esta en el altar del coro encaxada y la otra para el altar de benefactoribus

mas dos peynes, vno de palo y otro de ueso, y vna escobilla

mas vna tabla con las palabras de la consagracion, doradas y luminadas, y otra pequeña

mas vn brasero grande, de cobre

vnos candeleros de açofar, grandes, de la misa de benefactoribus, y vn atril de palo

vn pie de palo, labrado y dorado, en que ponen la cruz en el altar mayor

otra ara pequeña, que esta en la sacrestia, sin las otras dos

dos mantas de pies con vnas estrellas  
 mas vn tapete para los sermones con su vanco para  
 el Cardenal y diacono y suddiacono  
 vna vcha en que esta la plata dentro del almario de  
 la plata  
 vna vara de terçiopelo negro, para el altar mayor,  
 con su fierro para ver el sacramento  
 vna mesa grande, con sus pies, en que se visten

Este sobredicho rreuento e inventario hicieron los  
 sobredichos señores y lo firmaron de sus nonbres con el  
 dho. vasco da fraga secristan, y esta todo escripto de  
 mano del dho. prior juan de lemos. Esta en quatorze  
 hojas con esta—salazar—juan de lemos—vasco da fraga

(Sigue el inventario hecho en 19 de Agosto de 1544  
 «de todas las sanctisimas rreliquias, perlas y cosas que  
 estan dentro del Sagrario»)

La memoria que ay de las dhas. rreliquias es la si-  
 guiente:

En el almario de baxo, en el medio, esta la cabeça de  
 Sr. Santiago alfeo con su venera de calçedonia e diade-  
 ma con vn pinjantico de modo de cruz, con çinco per-  
 las y vna cornerina colgada de la dha. diadema

Vn collar de oro, con vn joyel de perlas, que son  
 seis, y en medio vna piedra a manera de cornerina, que  
 se dize balais

(Sigue la relación de las piedras como en las pá-  
 ginas 99 y siguientes).

Iten dos Angeles, de plata, con su diadema y cande-  
 leros y alas dorados, sobre sus peanas, y con sus escudos  
 de las armas de luna

Dos cruces de plata, doradas, con que tocan las rre-  
 liquias



*En el caxon de arriba de la dha. sta. cabeça estan las rreliquias siguientes y piezas de oro y plata*

Vn encaxamiento de plata, a manera de custodia, en que esta en vn veril la espina de la corona de nro. señor ihu. xpo., con dos angelitos con sus alas, e insignias de la pasion al lado, y arriba vna cruzita con quatro aljofres

Iten vna cruz, que tiene parte de lino Crucis, con XXIII perlas y çinco piedras coloradas

Iten otra cruz grande, con otra mas pequeña, y con vn crucifixo que sacan el viernes santo, que tiene de ligno Crucis, con XXVI piedras

otra cruz chica, con piezito, que tiene de ligno Crucis

Iten vna imagen de Santiago, de oro, en pie, sobre tres leonzicos, y embaxo vna caxita de plata rredonda con rreliquias

Iten otra imagen de Santiago, en pie, sobre vna peana de plata; con vn veril que tiene vn diente de Sr. Santiago en la mano derecha, y en la esquierda vn bordon y vna tableta con vn as letras y vna corneta de marfil

Iten vna caxeta de madera, dorada, con rreliquias

Iten vna custodia de plata, dorada, hecha como vna fuente, con sus escudos al derredor del pie, y con su veril, en que suelen llebar el Corpus xpi. por la çiudad

Iten otra custodia labrada de maçoneria, y en el medio della vn leon dorado, y ençima su caxeta en que ponen el Sacramento

Iten vna portapaz, de oro, que solia tener el patriarca, que tiene en medio vna ymagen de sta. margarita ençima de vn dragon, que esta esmaltada, con ocho piedras y quinze granos de aljofar y vna cadenilla con su hebilla de oro

Iten vn barril chequito, de plata, en que esta el balmamo con su cuchar de plata

Iten vna piedra blanca, rredonda, como cristalina, sin engastar

otras tres caxebricas

Luego, a la mano derecha de la cabeça de Sr. Santiago, en la primera instancia o capilla del retablo, estan dos imagines de sant pedro y sant pablo con sus libros, llaves y espadas y diademas de plata; dorado

En la otra capilla mas arriba otras dos ymagines de sancta catalina y sta. maria madalena, de plata; dorado

Luego mas arriba vna cruz con su pie labrado de maçoneria y vna vinagera grande

Luego en la otra segunda capilleta de abaxo, de mano derecha, esta vn sant juan euangelista, y vn candelero rico

En la otra mas arriba dos ymagines de plata, doradas; sancto domingo y sant francisco

A la mano izquierda de la cabeça de Sr. Santiago, en la primera instancia, dos imagines, de Sanctiago la vna, y la otra de St. Juan baptista

Luego en la otra capilla de arriba la ymagen de nuestra Señora con su niño bendito y vn collar y vna cadena y vna cruzita, que tiene de lino crucis, y mas vn ihus. niño, de plata blanca

mas arriba vn Sanctiago, de plata, blanco, y vna vinagera rica

En la segunda capilleta, de mano izquierda, esta vn Sanctiago, dorado, y vn candelero rico de maçoneria

En la de mas arriba dos imagenes de plata, doradas, la vna de sto. andres y la otra de sto. antonio

mas ocho imagenes doradas de madera; nuestra Señora con st. illefonso a los pies, s. Roque, hieronimo, st. agustin, sta. anna y sta maria salome, s. bartholome, s. sebastian

Iten vn plato de plata, mediano, con las armas de fonseca, y veneras

Iten vn candelero de plata, de punta

Iten vn atril de plata

Iten quatro candeleros de plata para velas, acalados (*sic*)

Iten tres calices de oro con sus patenas y otro caliz de plata dorado con su patena

*Recuento en el sagrario nuevo (1)*

(Se hizo en 6 de Agosto de 1546 estando presente el Obispo D. Pedro Gil Falcón, vicario)

(Comienza con la descripción de la cabeza de Santiago Alfeo y la enumeración de las piedras que la exornan como en los inventarios anteriores)

Iten en la mesma capilla (en la que está la sta. cabeza) a los lados de la Santa Cabeça, dos angeles de plata, dorados, con sus diademas, candeleros y alas, sobre sus peanas, y con sus excudos de las armas de luna

Iten dos cruces de plata doradas con que tocan las santas Reliquias y dan a vesar a los peregrinos

Esta en la capilla de medio del sagrario, sobre la dicha sancta cabeça, la cvstodia de plata, rica, dorada, con vn pie en que esta asentada de madera, dorado. En esta custodia esta vna caña del braço de san xpobal martir, quebrada en tres partes, enbuelta en vn cendal: ase de engastar y ponerse en otra parte

En la segunda capilla de la orden de abaxo, a la mano derecha de la sancta cabeça, estan dos ymagenes de plata, doradas, la vna de san pedro con su diadema, llaves y libro, y la otra de Sanctiago con su bordon, diadema y libro

En la terçera capilla, a la mesma mano, estan dos ymagenes de plata, doradas, con sus diademas y peanas, la vna de santo domingo y la otra de san antonio, con sus insignias en las manos

En la capilla, junto a la sancta cabeça, en la mesma orden baxera, a la mano ezquierda, estan dos imagenes

(1) Este es el que se hizo en la capilla de S. Fernando á imitación del que se había hecho en el Tesoro anterior, que estaba en la sacristia. Ambos constaban de dos series de camarines, cinco en cada vna.

de plata dorada con sus peanas y diademas, la vna de san pablo con su espada en la mano y la otra de sant andres con su aspa en la mano

En la terçera capilla, a la dicha mano y orden, estan otras dos imagenes de plata, doradas, con sus peanas y diademas, la vna de san juan evangelista y la otra de san francisco, con sus insignias en las manos

En la segunda orden de las capillas, anzia rriba, en la segunda capilla, junto a la custodia rrica, a la mano derecha, esta vna cruz dorada, el pie labrado de mazoneria, y dos ymagines de sanctiago; la una dorada con su peana, diadema y bordon, y la otra de plata dorada, con vna benera en la mano, dorada, y vn çurron a las espaldas

En la terçera capilla, a la misma mano y orden, esta la custodia antigua labrada de maçoneria, y en el medio della vn leon dorado, y encima su caxeta en que ponen el Smo. Sacramento, y con ella la ymagen de S. Juan baptista, de plata dorada, con su peana y diadema, y con el cordero en la mano con su bandera y cruz (*Al margen*): faltan dos tornillos de plata

Iten en la mesma horden, a la mano izquierda, en la segunda capilla junto con custodia, esta la imagen de nra. Señora con su niño jesu, y vn collar y vna cadena con vna cruz pequeña que tiene dentro de ligno crucis; y mas en la mesma capilla esta vn jesus, blanco, de plata, sobre vna peana, los cabellos dorados, y el mundo dorado en la mano

Iten en la terçera capilla, en la mesma horden y mano, estan dos imagenes de plata doradas, la vna de sancta catalina con vna corona en la cabeça en la mano (mano<sup>2</sup>) y vna cabeça de rey a los pies, y la rrueda de las nabajas; todo dorado; y la otra de sancta maria madalena con su diadema y buxeta en la mano

En otra capilla, ençima desta, estan las siete cabeças de la compañia de las sanctas honze mill virgines que traxo la buena memoria del Rmo. cardenal don gas-

par de abalos, arçobispo que fue desta sancta iglesia (1)

luego en otra capilla, en la mesma orden, estan las tres cruçes del ligno crucis como se contiene en el primer rreuento deste libro, y la caxa dorada, que esta con Reliquias, esta debaxo de las cruces en la mesma capilla

En la terçera capilla, en la mesma orden, por arriba, a la mano derecha, estan las imagenes de Sanctiago que tiene el diente de la sancta cabeça, y el viril que tiene la sancta spina, y la ymagen de oro de Sanctiago que esta sobre los leonçicos, que tiene Reliquias y caxeta de plata con Reliquias, segun se contiene en el primero y segundo rreuento deste libro

En la quarta capilla, en la mesma horden, esta vn cofreçico de marfil con Reliquias, y sobre el otro rrelicario con muchas Reliquias que dexo y traxo de alemania con las sobredichas cabeças el dho. Rmo. Cardenal, de buena memoria; y en esta Capilla esta la custodia de plata dorada a manera de fuente en que esta el Santissimo Sacramento el octabario de Corpus Xpi. con las insignias en los rreuentos en este libro contenidas

entregoseles mas la portapaz de oro con las insignias y cosas en el rreuento de arriba contenidas (2)

mas tienen los sres. thesoreros quatro candeleros de plata acucharados, dos grandes y dos pequeños, y dos blandones grandes de plata

mas vn sello de plata, y plato de plata mediano, en que se ofreçe

vna vara de plata que tiene vna mano de plata encima della

yten el barril de plata en que solía estar el balsamo sin cuchar, que las cucharitas tiene el sacristan del thesoro

---

(1) *Al margen:* destas siete, la cabeça de sta. paulina esta hecha de medio bulto de plata, dorado, con vna grinalda en la cabeça.

(2) *Al margen:* sacose esta portapaz como atras en el rreuento viejo esta asentado: faltale vna perilla que ya falto en tiempo del cardenal bartolome lopez y del rraçionero Moymenta.

yten se les entrego los candeleros rricos, dorados, de maçoneria, y el atril de plata, y las vinageras rricas de plata, doradas, y los tres calices de oro, y el de plata en vna caja de palo dorado en vna caja, segun todo se contiene en el rrecuento de arriba, que todo esto esta en vn caxon nuevo que se hizo fuera del Sagrario (1); y mas se les entrego todas las otras cosas en el rrecuento de arriba contenidas, y mas dos cortinas de seda tornasol que estan en el sagrario: de todo lo qual los dhos. Sres. Card. Peña y Raçonero Campo se dieron por entregados...

(En el recuento que se hizo en 10 de Agosto de 1552 se hallaron los mismos objetos que se habian recontado en el anterior, según lo que queda escrito

En 22 de Agosto de 1555 los Tesoreros nombrados recibieron todos los objetos anotados á excepción de seis cálices, tres de oro, dos de plata dorada, y otro blanco pequeño, que parece plata)

asse de pedir cuenta al Sr. can.º pero gonçales de vn caliz de plata blanco, y pero farto tiene otro, y el Sr. thesorero tiene otros calices de que dara cuenta

Reçibimos mas la tabla de oro con las palabras de la consagraçion, y vinageras de oro con sus caxas de cuero negro que ofreçio el Sr. marques de Villena.—El cardenal pero gonçalez.—El Raçonero farina

En 7 de Setiembre de 1555 años rreçibimos de los

---

(1) *Al margen:* faltan al caliz grande tres medios pilares en la copa; mas vn caliz de plata dorado con vnas insinias de la pasion en el pie con vn escudete con vna rosa y vna patena dorada con vn Santiago; dorado todo

mas otros dos calices de plata blancos que ofreçieron: estos tiene el señor can.º pero gonzales, mas vna venera de oro baxo de la india, que ofreçio

Son siete calices; los tres de oro, y los dos dorados y dos blancos. Esta otro caliz blanco que se dio a pero farto, capellan del convento

En 25 de Agosto de 1560 traxo vn rromero de barçelona vn caliz de plata, dorada la copa dentro, y en el pie vna cruz y vnas armas: pesa ochenta y seys reales: entregose a los thesoreros. Iten falta vn candelero de plata chiquito con vna punta que se perdio en tiempo del Card. Garçia diaz y del Raçonero pero.....

Sres. thesorero Raposo y pero maldonado çinco caliçes de plata, dorados, con sus patenas; vno grande con vn saluador en la patena y vn cruzifixo en el pie, y otro con çinco estrellas en el pie, otro con dos lobos en el pie (*Al margen*): faltale vn cruzifixo al de los lobos, otro con vn cruzifixo en el pie esmaltado, otro con dos escudetes en el pie y vn Salvador en la patena...

Y por quanto el Sr. thesorero tenia siete caliçes mostro mandamientos y cartas de pago de como dos caliçes que faltaban, vno se vendio al lic. Velasco defuncto, y lo pago, y otro a el mismo thesorero rraposo, y lo pago...

(En cabildo de 16 de Octubre de 1556 el Racionero Alonso Fariña entregó vn caliz que pesaba 82  $\frac{1}{2}$  rs., y de oro y hechura 16 rs. Dióse á los capellanes de San Jorge para que con el digan Misa. Después se volvió al Tesoro).

(El 8 de Junio de 1559 se entregaron a los tesoreros de las Reliquias Sres. Card. Varela y Juan de Campo, Racionero, las piezas siguientes):

vna corona de plata dorada que fue del cruçifixo  
 mas vn plato de plata dorado con çiertas lagartijas  
 y caracoles, y con vn dios netuno en el fondo: en su caja  
 mas vna portapaz de oro que tiene vna sta. margarita  
 mas vn saquito de perlas que se quitaron del orna-  
 mento de fonseca (1)

mas tres lanparas de plata, y la vna destas es nueva,  
 con vnas cruzetas

mas vna venera de oro de las indias, baxo. Las quales  
 piezas metieron los dhos. Sres. thesoreros en la arca

---

(1) *Al margen*: Destas perlas se sacaron quatro de las maiores para los alfileres del palio del Illmo. Sr. D. Gaspar de Çuñiga. Estan tasadas a cada vna en diez ducados.

Item es a cargo de los Sres. reliquarios vna campana que estava a cargo de los guardas del altar que la quitaron para poner la que vino de portogal, que la dio nuño dachuña, gobernador de la yndia; y es esta vna canpana chiquita, como vn quobilete, con las armas de perpeñan en tres escudos, con sus cadenas y chapitel de plata.

donde tienen la otra plata, que tiene dos llaves; y lo firmaron...

(Después, á 26 de Junio, el platero Roy Azido pesó las perlas, y tenían quinze onzas y dos ochavas ó reales)

En 17 de Agosto de 1559 rreçibymos en el tesoro desta sta. iglesia... de los tesoreros de las Reliquias, que fueron este año pasado, todo lo contenido en esta memoria atras scripto...; y mas rreçibymos vn Santiago acaballo en vna peana de plata, que offresçio la Sra. Condesa de melito, y mas otro Santiago pequeño, a pie, con vn bordon en la mano...

(Inventario y Recuento de las cosas que están en el Tesoro, hecho en 29 de Agosto de 1560. Comienza por la cabeza de Santiago Alfeo con la relación de las piedras que la exornan conforme con las relaciones de atrás)

Iten en la misma capilla, a los lados, solian estar dos angeles de plata, dorados, con sus diademas y candeleros y alas

(En todo lo demás estaba conforme con el anterior, y solo varia en la colocación respectiva de algunas piezas)

*(Recuento hecho en 15 de Junio de 1567)*

## Primeramente

### Cruzes

Vna cruz grande de plata dorada que anda en las prosiçiones solenes, que peso quarenta y dos marcos y medio

Iten otra cruz pequeña de plata, toda dorada, que se lleba en las prosiçiones cotidianas; peso 16 marcos y dos honças

Iten otra cruz de cristal con su cruçifijo de plata

. . . . .

Iten otros seis cetros antiguos, dorados, esmaltados; faltanles algunos esmaltes y escudetes: pesaron con sus



baras, todos juntos, noventa marcos y medio. (Todo lo demás que antecede y sigue se halla en el Inventario general)

---

*Cargo quel Illmo. y Rvmo. Sr. Don gaspar de çuñiga y avellaneda, arçobispo de Santiago, mi señor, haze a Vasco da fraga, tesorero en esta su sancta yglesia de Santiago (1), de la plata, hornamentos, corporales, horo, y de las otras cosas que en las sacristias y tesoro de la dha. sancta yglesia ay y allo su señoria Illma. en la Visita que de todo hizo*

En la sacristia de tras el altar mayor de Señor Sanctiago

Primera Mente. Vn caliz, todo dorado, labrado de maçoneria, la mançana y el pie siçellado, que tiene vn santo agustin en el pie y vn coraçon con dos sahetas, con su patena dorada que tiene vna veronica en medio della y vnas letras al derredor labradas al buril: peso el caliz seis marcos menos dos honzas, y la patena dorada que peso seis honças (*Al margen*): Año de 1571: peso el caliz y la patena lo mismo

yten otro caliz grande, todo dorado, labrado de maçonaria, la mançana y el pie siçelado, con vnos florones al derredor de la copa, y tiene vn hescudete de armas que tiene vn castillo y leon y vnas bandas, y el pie lleno de follaje: peso el caliz çinco marcos; y la patena dorada tiene en el medio vn niño jesus siçelado; peso seis honzas

yten otro caliz todo dorado que sirve hordinariamente en el altar mayor: tiene en el pie vn hescudo que tiene vna hestrella y tres cornetas y vn cruzifijo de bulto: pesa el caliz tres marcos menos nueve rreales: la patena

---

(1) Este cargo es distinto de el de los Tesoreros de las Reliquias, que se nombraban todos los años el 2 de Agosto.

del esta dorada toda y tiene vna cruz cortada en la horilla: pesa medio marco y dos rreales

yten otro caliz, todo dorado, con vn cruzifijo en el pie y nuestra señora y san juan a los lados, y a la otra parte vn escudo de armas, y en la mançana vnas hestrellas y soles de hesmalte azul: peso dos marcos y çinco honças; y la patena del es toda dorada, y en el medio della vn xpo. con los mysterios de la pasion de hesmalte: peso çinco honças

yten otro caliz, todo dorado, y labrado el pie de siçelado, con vnas ymagine de apóstoles y vnas armas de Villoa con vnas letras en el pie que dizen: este caliz mando hazer maria sánchez, y en la mançana vnas hestrellas hesmaltadas: peso dos marcos y medio menos dos rreales; y la patena del dorada con vn dios padre en el medio della que pesa medio marco y dos reales

yten otro caliz pequeño, todo dorado, liso, con hescudete en el pie sobrepuesto, que tiene por armas vn rroble y vn leon, y a par del tiene vnas letras del nombre de Jesu labradas al buril, que peso marco y medio menos media honça; la patena del hes dorada y tiene en el medio della vna mano y una estrella pequeña: peso tres honças y media

yten otro caliz de plata blanca, labrado de siçel, con hescudo en el pie que tiene vn coraçon y vn capelo: peso dos marcos y tres rreales; y la patena del de plata blanca con vna cruz en medio, que peso tres onças y vn rreal

yten vna patena de plata dorada, grande, que sirve el Jueves de la çena en la consagraçion de los oleos, sin labor alguna: tiene vna bolsa de rraso carmesi: no se vio; pesa cinco honças menos rreal y medio

yten otro caliz, todo dorado y labrado al rromano, que tiene en lo bajo de la copa vnos çerefines de bulto, y el pie siçelado, que peso cinco marcos y medio; y la patena del dorada con vna cruz en medio y el monte calbario, labrada al buril; y peso seis honças menos vn

rreal. Dióle el Illmo. Sr. D. Gaspar de çuñiga y avellaneda arçobispo de Santiago

yten otro caliz labrado, dorado, y labrado al torno y tiene vn rromano picadillo: pesa quatro marcos; y la patena del hes dorada con vn labor de picadillo al derredor del: pesa medio marco

yten otro caliz dorado y en la copa vnos çerafines y labrados de bestiones, y en el pie vn hescudo de armas de la Cueva, que peso seis marcos menos media honça; y la patena del dorada, en blanco, que pesa seis honças menos tres rreales. Dióle el cardenal de la Cueba

yten otro caliz dorado: en la copa tiene quatro çerafines y quatro engastes con sus piedras, y en el pie otros quatro engastes con sus piedras, que peso quatro marcos y cinco honças; y la patena del toda dorada con vn Jesus en el medio. Dióle el Illmo. Sr. don gaspar de çuñiga y avellaneda, arçobispo de Santiago: pesa la patena seys honças

### Binageras

Dos binageras, doradas por dentro y fuera, con vnos hesmaltes al derredor, hechas a manera de basos; pesan quatro marcos; diólas el Illmo. Sr. don gaspar de çuñiga y avellaneda, arçobispo de Santiago

otras dos binageras, doradas en partes, con vnas bocas de sierpes, que pesan dos marcos y seis honças. (*Al margen*): destas vinageras se hizieron otras que pesaron tres marcos y dos onças y tres rreales

yten otras dos binageras de plata blanca, con vnas bocas de sierpes, que sirben a la misa de aniversario, que pesan dos marcos menos tres rreales. (*Entre lineas*): estas vinageras estan a cargo de garçia alvarez

yten otras binageras, pequeñas, blancas, ochabadas, que pesaron vn marco y çinco honças menos quatro rreales. (*Entre lineas*): estas vinageras se perdieron, y se cobraron de los herederos del tesorero fraga

yten otras binageras de plata, blancas; tienen por picos vnas abes; que pesan dos marcos y medio: falta vn pico, y el otro se allo, y peso vn rreal

yten ay dos cajas de plata blanca, para hostiarios; la vna, grande, esta en el Smo. Sacramento del altar, y la otra, menor, peso vn marco y dos rreales: el hostiario grande esta dorado y peso vn marco y dos onças y quatro rreales

yten vn frasco de plata, que tiene el bino para las misas, que peso dos marcos y avia de pesar dos marcos y dos honças y vn rreal, porque le falta el tapador, que dizen tiene alonso fernandez, platero

### Cruzes

yten vna cruz de plata, toda dorada, con vn xpo. y nra. Señora y san juan a los lados: hes de hechura de troncos: tiene en el medio vn engaste en questa del lino cruzis en vn beril, y en el pie vn hescudete de armas rreales hesmaltado: sirbe de hordinario al altar: peso tres marcos y quatro rreales

yten otra cruz de plata, toda dorada, con vn xpo.: tiene en los rremates vnos botones y el pie es de follage: sirve a los aniuersarios del coro: pesa quatro marcos

yten dos candeleros de plata blanca, de labor canelada, que pesaron tres marcos

yten vna fuente de plata, grande, con vn hescudo de harmas de çuñiga, avellaneda, enrriquez, velascos, que dio el Illmo. don gaspar de çuñiga y avellaneda, arçobispo de Santiago; dorado el hescudo y orillas della: peso diez marcos y medio

yten otra fuente, toda dorada, con su caxa, que tiene en el medio vn neptuno a cavallo en vn delfin, y en el medio y al derredor muchas sabandijas: peso ocho marcos y tres honças y media

yten vn jarro de plata, dorada en algunas partes: tiene el asa quadrada, vn rrostro debajo del pico, questa

dorado; sirbe de aguamanos: peso tres marcos y media honça

yten vna pauta de plata, que sirbe para alumbrar al altar al çaçerdote, que peso seis honças menos medio rreal

yten otra, con sus tixerias hespaviladeras, que dio el Illmo. arçobispo de Santiago don gaspar de çuñiga avellaneda, que peso çinco honças y vn rreal

### Portapazes

yten ay dos portapazes de plata, doradas; la vna tiene vna ymagen de nra. Señora con el niño Jesus en los braços: peso quatro marcos y diez rreales; y la otra tiene vna ymagen de Sr. Santiago con vn bordon y bolsa en la mano: peso quatro marcos y seis honças y dos rreales

yten otras dos portapazes de plata, grandes, doradas, labrados los chapiteles de maçoneria, y en el medio de cada vna vn dios padre con dos angeles, que tañen vnos ynstrumentos de musica, y en el pie otro hangel con vna cruzetica para besar, y en el rremate de ençima un Sanctiago; y a la vna falta vna cruzetica, y a la otra tres ymagine en las espaldas; y pesa siete marcos, y medio y avia de pesar media honça mas: yten la otra que le falta la cruzetica, y paresçio, pesa seis marcos y medio, y faltale otras tres ymagine

yten vn caldero de plata blanca, para agua bendita, llano: pesa quatorze marcos menos dos honças y media: el ysopo, hecho al rromano, esta en tres pedaços, y pesa, con el palo que tiene dentro, dos marcos y tres honças, con las zerdas

yten vna campanilla de plata, dorada a los rremates y con dos letreros: peso, con el cavo de seda que tiene, quatro marcos y medio

yten vnas palabras de consagraçion, de plata, grandes, labradas al rromano, que ofresçio el Illmo. don gaspar de çuñiga y avellaneda, arçovispo de Santiago, deziendo misa de pontifical en el altar de Sr. Santiago,

dia de los Reys, el año passado de 1568; que pesan doze marcos

yten vn ynçensario de plata blanca, grande, que ofresçio el Illmo. Sr. don gaspar de çuñiga y avellaneda, arçobispo de Santiago, dia de nra. Señora de agosto de 1568, deziendo misa de pontifical; que peso ocho marcos y dos honças

yten vn atril de plata, labrada al rromano, con los quatro hevangelistas, que ofresçio el Illmo. don gaspar de çuñiga y avellaneda, arçobispo de Santiago, deziendo misa de pontifical, dia de Santiago de 1568; que peso doze marcos

yten vn caliz y patena de plata, todo dorado, llano, que ofresçio, deziendo misa de pontifical, el Illmo. don gaspar de çuñiga y avellaneda, dia de los rreis, heste año de 1569, que peso tres marcos y medio

#### En la Sacristia y tesoro de bajo

Dos candeleros de plata dorados, de altar, labrados de maçonaria, muy rricos, que pesaron el vno diez y siete marcos y el otro diez y siete marcos y medio, y falta a cada vno dellos vna chanbrana: hizolos la fabrica desta yglesia

yten dos binageras de plata, grandes, y doradas, siçeladas, que pesa cada vna çinco marcos, y cada vna tiene su hescudo de armas: ynorase cuyas sean; procurese de saverlo

yten vn atril de madera engastada en plata, dorado a trechos, que peso veynte e tres marcos: faltanle en tres partes puntas de guarniçion

yten vn encaje de beril, de plata dorado para la custodia del Smo. Sacramento, que peso nueve honças

yten vna bara de plata, sobre madera, con vna mano de plata en el alto della, para enseñar las rreliquias: peso quatro marcos y dos honças, y al cavo della vn quento de hierro

yten vn Santiago de plata, a cavallo, puesto sobre

vn estradito de plata, que peso quatro marcos. El Santiago tiene por hescudo vna venera con vna encomienda de Santiago y vna hespada en la mano, todo de plata. Tiene en el pie o hestrado vn hescudo de las armas de los mendoças del ave maria. Diole la Duquesa de francavila, que al presente hes, que le ynvio con vna dueña suya, que la ynvio en rromeria a esta sta. yglesia para que le diese en ella

mas dos binageras de horo, que peso cada vna dos marcos; las quales ynvio a ofrescer a esta sta. yglesia el marques de Villena, padre del marques que agora hes

mas vna tabla de horo, donde hestan las palabras sacramentales de consagraçion, que peso quatro marcos y dos honças; que las dio el dho. Marques de Villena que dio las binageras

yten vn caliz de horo, con su patena, con labor siçellada, que peso todo seis marcos; el qual dio su aguelo del marques de Villena que agora hes, con las armas del marques de Villena. En el pie del ay quatro ymages de horo

yten otro caliz de horo, con su patena, que peso tres marcos menos dos ducados; con hescudo de harmas de tres flores de lis y vna corona ençima y vn letrero que dice: hesperança, y en el medio del mesmo caliz otras letras que dize: pape, y en el pie vn cruzifijo chiquito; y la patena tiene vna figura de dios padre: diose, mas no se save quien

yten otro caliz de horo, con su patena, que peso dos marcos menos quatorze ducados, siçelado, con tres escudos de plata dorados, con vnas armas, que dixo el linguajero lloren.º do petra que heran del Duque dorbino y que lo auia dado a esta yglesia el dicho duque de horbino

[Vn caliz de oro con su patena, con vn escudo esmaltado en el pie, labrado al rromano, que dio el Sr. don garcia de toledo, y peso con su patena quatro marcos y seis ochabas] (*Esto al margen*)

yten vna portapaz de horo, que tiene vna ymagen de sancta margarita, que tiene en la guarniçion quatorze perlas pequeñas y en el rremate de lo alto della vna perla grande y tres zafires, el vno grande, y dos balajes y dos amatistas y vn doblete, todas piedras chicas, y vna plancha de horo, por espaldar, que la toma toda, y en ella vna ymagen de sta. catalina, y vna cadenilla de horo con vna fevilla de horo en que se puede colgar, y falta vna piedra a esta portapaz, y pesa 68 ducados

yten vna benera de horo, que dizen ynvio vn capitán vezino de Segobia que avia benido de las yndias. (*Al margen*): Peso veynte y nueue ducados, digo tres onças y çinco octavos, de oro baxo

yten vn caliz de plata, grande, con su patena, que tiene en el pie dos hescudos de armas de dos flores de liz y vnas bandas coloradas y amarillas, y otro hescudo con vn cruzifijo esmaltado, que peso seis marcos y medio; y la patena tiene en el medio della vna ymagen de Dios padre, esmaltada

yten otro caliz de plata dorado, con su patena, con ocho esmaltes en el nudo del y en el pie vn hescudo de las armas de los fonseca

yten otro caliz de plata dorado, con su patena, el medio y el pie del labrado de siçel y maçoneria, y en el medio de la patena vna venera hesmaltada: tiene la manzana con dos linternas, con dos hordenes al sesauo

yten otro caliz de plata dorado, con su patena, que tiene en la mançana del siete flores de lis hesmaltadas, y en el pie dos hescudos hesmáltados: el vno tiene vn cruzifijo y nra. Señora y san juan, y el otro vnas armas; y la patena, en el medio, vna figura de vn dios padre, esmaltado: peso tres marcos y çinco honças hescasas

yten otro caliz de plata dorado, con su patena, labrado el medio de maçoneria y el pie de ziçel, y en el pie tiene vn hescudo con vna torre y vn letrero: pero torrellas aragones; y todo lo demas del pie senbrado de ynsignias de la pasion, y en el medio de la patena tiene



vn Santiago cortado: peso tres marcos y cinco honças (*Al margen*): año de 1571; peso tres marcos y medio menos dos ochabas, y faltale vn antepilar de la manzana y otro pilar de los de dentro

yten otro caliz de plata dorada, con su patena, labrado y el pie y el medio de alguna maçoneria, y en el pie tiene vn hescudo donde estava vn cruzifijo y vna nra. Señora y vn san juañ, de bulto, de plata, y le falta el cruzifijo; y tiene otro hescudo con dos lobos: peso tres marcos y tres honças

yten otro caliz de plata dorado, con su patena, y en la mançana del tiene hescultadas ocho estrellas, y en el pie tiene dos hescudos hescultados, el vno de armas de vn arbol y al pie del vn leon y a los lados dos veneras, y en el otro vn cruzifijo: pesa tres marcos menos vna honça

yten otro caliz de plata blanca, con su patena, en el pie del qual dize: don xpoval de loaysa dean de ziguença: peso dos marcos y medio menos seis rreales

yten otro caliz de plata blanca, con su patena, de labor de cortada, que pesa marco y medio y media honça

yten otro caliz de plata blanca, con su patena, dorada la copa por dentro, con vn hescudo dorado, y en el pie tiene vna banda

yten vna cruz de plata dorada, que tiene vn cruzifijo y dos cruces de los dos ladrones, toda senbrada de piedras y esmaltes, y en el pie tiene dos angeles con sus candeleros, y vn san geronimo, y vna cabeça de muerte, todo de bulto, y vn capello; el pie de la qual hesta sobre quatro cavallos: peso cinco marcos, y diola el Illmo. señor don gaspar de çuñiga y avellaneda, arçobispo de Santiago

yten vna custodia de plata dorada, antigua, que hesta en estas pieças següentes: en vn pie y en el cuerpo della por si, y vn leon grande, y tres pilares, y vna caxita donde se ponía el Smo. Sacramento; que peso todo treynta y vn marcos

(*Al margen*): Mas otra custodia que tiene el campo de abaxo verde y quatro pilares y vn chapitel con una canpanilla y dos basos en el medio, que peso nueue marcos y medio, de plata dorada

yten vna corona de plata dorada, que hera del cruzifijo de la puerta del coro, que peso quatro marcos menos vna honça

### Perlas buenas, grandes

yten en vn saquillo de lienço pequeñito se allaron dentro del çinco perlas grandes en vn papelejo y mas 91 perlas, menores casi la mitad, que pesaron las 91 menores siete ochavas, y las çinco grandes no se pesaron

yten en otro saquillo con 464 perlas pequeñas menores que las 239, que pesan dos honças

yten otro saquillo que tiene 239 perlas que son menores que las 91, pesan onça y media ochava

yten en otro saquillo que tiene 1851 perlas pequeñas mucho, y menudas, que pesan dos honças y media y vna ochava

yten en otro saquillo 939 perlas medianas, que pesan dos honças y una quarta

yten en otro saquillo 1123 perlas, como las de arriba, que pesan tres honças y media ochava

yten en otro saquillo 906 perlas, como las de arriba, que pesan dos honças menos media ochava

yten vna cruz grande, de plata dorada, que handa en las proseçiones solenes, que peso quarenta y vn marcos y medio, y paresçe que en la memoria que ay de la yglesia pesaba hesta cruz quarenta y dos marcos y medio

yten otra cruz pequeña, de plata dorada, que se llieva en las proseçiones hordinarias, que peso diez y seis marcos menos vna honça, y por la memoria bieja avia de pesar diez y seis marcos y dos honças

yten mas otra cruz de cristal, grande, con su cruzifijo de plata: no se peso

yten otras dos cruces de azebache, vna mayor y otra mas pequeña, con sus cruzifiçios de plata

yten vn baculo de plata, grande, de ymagineria, dorado todo lo conbado, y la mançana del con su bara de plata blanca rretorzida, y en el hueco vna bara de palo; que peso veynte y seis marcos y medio

yten mas dos anpollas grandezillas, que llaman crismeras, en que se llieva y esta el holio sancto para la pila del vautismo: son doradas a partes

yten seis çetros grandes, nuevos, de ymagineria, las maçorcas doradas con sus baras de palo, siçeladas, que pesaron con sus baras de palo 99 marcos y medio; y en la memoria vieja dezia, pesavan 102 marcos. (*Al margen*): año 1571 pesaron estos seys zetros con sus baras de plata e madera 98 marcos, digo, 99 marcos y tres onças e media, con quatro figuras que se hallaron quitadas y otros quatro pedaçicos questauan quitados: quedaron de garçia aluarez, sacristan

yten otros seis çetros antiguos, doradas las maçorcas, que pesaron con las cañas de plata blanca y las baras de palo dentro dellas 85 marcos, y en la memoria vieja dezia que pesavan 90 marcos y medio

yten seis baras de plata para llevar el dosel sobre las rreliquias en las proseçiones, con sus mançanas doradas, que pesaron con sus baras de palo treynta marcos y medio, y en la memoria bieja dezia pesaban 31 marcos y dos honças, porque falta a dos baras el rrecaton de vajo

yten otra bara de plata, pequeña, que tiene vna mano por cabeça: peso quatro marcos y medio con su bara

yten mas vn palo de plata para llevar la cruz grande quando ay proseçion solegne: peso, con la bara dentro, quinze marcos, y en la memoria bieja dezia 16 marcos menos vna honça, porque le falta el rrecaton de bajo del pie, que hera de hierro

yten seis baras de palos, sobredoradas, para llevar el paño dia de Corpus Xpi.

yten vn inçensario grande, que es el que handa en

la yglesia los dias solenes: no se peso porque hesta maltratado y lleno de hierro: la memoria bieja dize que pesaba beynte marcos la plata del poco mas o menos

yten dos inçensarios grandes, que sirven en las fiestas que pesan diez marcos y estan maltratados

yten dos inçensarios de plata, pequeños, que sirven hordinariamente, que pesan siete marcos y tres honças

yten dos nabetas de plata para el ynçenso, la vna hes de plata blanca, que pesa, con su cuchar de plata, tres marcos y vna honça, y la otra hes de plata dorada, con vn hescudo de armas del Rey de castilla, que pesa siete marcos menos tres honças: no tiene cuchar

yten dos candeleros, que dizen brandones, grandes, que tienen las achas del altar mayor, que pesaron entravos veynte y çinco marcos, y la memoria bieja dizen que avia de pesar 26 marcos menos vna honça

yten otros dos candeleros de plata y largos, con sus copas de plata arriba, y andan delante de las handes de la proseçion: pesaron, con la madera que tienen dentro y clavo de hierro, 29 marcos

yten otros dos candeleros de plata, que andan delante la proçesion hordinariamente, y pesaron, con laton y hierro 26 marcos

yten otros dos candeleros de plata acanelados, que sirven para dezir misas en el tesoro: pesaron, con laton y hierro que tienen, seis marcos

yten otras dos binageras de plata blanca vieja, y vna dellas no tiene cobertera, que pesaron vn marco; de la qual ha de dar quenta della juan velo, sacristan

yten vn caliz de plata dorado, siçelado, con vnas veneras al derredor de la mançana, con dos hescudos en el pie, el vno de las armas de castro y el otro de las de vlloa, y en la patena vn Jesus, hesmaltado, con las ynsias de la pasion: peso este caliz tres marcos y quatro rreales, con la patena

yten otro caliz dorado, con ocho estrellas al derredor de la mançana, en campo azul: tiene el pie vna ymagen

de cruçifiçio, con nuestra Señora y san juan, con su patena dorada, con vna cruz al derredor y vna mano en medio, que peso diez marcos y medio y diez rreales

yten otro caliz blanco, con las armas de fonseca, que dio el arçobispo de Toledo: peso tres marcos menos tres honças

yten se allo en poder de alonso belo vn caliz sin copa y sin horinal, como hotro que tiene el pie asiçelado: peso dos marcos

yten mas vnas handas en que va la cabeça de Sancti- tiago alfeo en las proçeçiones solenes, con vn paño de carmesi pelo en el suelo y las goteras de carmesi rraso dellas, con flocaduras de horo y sirgo y de grana: tiene en los cavos de las andas quatro cavos de plata y los quatro pilares que van arriva guarneçidos ansimesmo de plata, y en el medio vnos botones y en cada pilar tres palmos largos con vn çielo de carmesi rraso: hes guarneçido por ençima de vnas rrosetas y veneras de plata; al derredor con vna franja de plata que tiene vna mano de ancho, y devajo della vna franja de horo de sirgo: tiene el çielo debajo vn sol de plata con sus estrellas y beneras: en la plata faltan algunos pedaços de poca cantidad y tiene quatro horquillas para sustentar quando la llievan en la proçeçion

yten otras andes en que sacan los cuerpos santos a las proçeçiones. El adreço destas andes, ansi lo del çielo como lo del suelo dellas y cubiertas dellas y de las mas andes hes de brocado carmesi

yten tres varriles, que tienen el holio sagrado, los dos grandes, y el vno mas pequeño: pesaron los dos grandes doze marcos y el pequeño tres marcos menos vna honça

### Lanparas

ay vna lanpara de plata, grande, que dio el Rey don fernando, de gloriosa memoria. En el medio del fondo della tiene vn hescudo grande de las armas rreales de

castylla, leon y granada: deyo ansimysmo el dicho Rey don fernando y la Reina doña ysavel dejaron para la lumbre desta lanpara, y las seis belas que arden en el altar, y para la lumbre del Smo. Sacramento de dos lanparas y vna vela en la capilla del rrey de françia. Pesa 23 marcos y medio, con vn garabato de hierro en que se cuelga: faltale el collar de plata donde se pone el vidrio del azeite

mas otra lanpara que dio la Reyna doña catarina, rreyna de castilla y leon: el fundo de fuera de la qual tiene vn hescudo grande de armas de castilla y leon y flores de lis: en el rredondo della quatro hescuditos volados de las mismas armas y vn letrero que dize: esta hobra mando hazer nra. señora doña catalina, Reyna de castilla y de leon: en el rremate del alto della, puestos en las cadenillas de plata que tiene, vn castillete y dos bolas, vna mayor que otra; y en las cadenillas, puestos pendientes, tres hescuditos de armas: alumbrase hesta lanpara del juro que arriva se dize que dieron los dichos Rei don fernando y Reyna doña ysabel y de lo que mas ha dado el Rey don felipe nro. señor, que todo lo tiene el Cavildo: peso 33 marcos

yten otra lanpara grande, que dio el Rey de portugal, que tiene çinco castillos, con sus chapiteles, con vn coronamiento por arriba, que son quatro pieças y quatro torrejonçillos y quatro pilares, que tienen 34 pieças huecas, todas de plata, y vn pie grande: peso el castillo grande del en medio 27 marcos con su chapitel; otro castillo de los pequeños ocho marcos; otro castillo de los pequeños ocho marcos y medio; el otro otros ocho marcos y medio; el otro otros ocho marcos y medio. El coronamiento de arriba doze marcos, los quatro torrejonçillos ocho marcos y medio y dos honças; las 34 pieças de los pilares 19 marcos; el pie 34 marcos, que son por todos 134 marcos y dos honças: tiene hesta lanpara çinco lumbres y tiene de rrenta esta lanpara 30.000 mrs. quel rrey de portugal hizo merced a vn cavallero de portugal para

que tubiese quenta con prover y azer prover de azeyte para que siempre arda: y este cavallero esta concertado con vn domingo de heirado, chapinero desta çiudad, para que la provea de azeyte, y le da para ello 24 ducados: hes menester saver como pasa hiesto en portugal.

(Al margen): Esta lanpara alunbra al presente antonio garçia, sacristan, por comision de doña catalina sarmiento, vezina de villaviçiosa, en portugal, y tiene la renta que dejo el Rey de portugal, y esta asentada sobre el almojarifazgo de puente de lima, en portugal; año de 1571

yten otra lanpara, que dio el almirante de castilla, con vn hescudo de armas de los enriquez en el fondo por de fuera: peso honze marcos: alunbra la yglesia: tiene collar para el bidrio

yten ay otra lanpara de plata, que dio vn cavallero portugues que se llamava nuño de acuña (Gobernador de la India hacia el año 1533), la qual hes echa al romano, con quatro pilares, y tiene en el bajo de abajo vnos rresaltos en las molduras sobre que hestan asentados los pilares y vnos quatro hescudos con las armas deste cavallero que la dio, en quatro quarteles partido cada hescudo, en los dos vna cruz de la encomienda de xpo., y en los otros dos nueve cuñas en cada vno, y en la çenefa estan çinco hescudillos pequeños con las quinas de portugal; al vno destes hescudos faltale vn hescudete de en medio en questan puestas las armas: tiene su collar de plata, en que se pone el vidrio, colgado de unos quadrados de plata a manera de rrotulos; y peso esta dha. lanpara 73 marcos justos: alunbrala el cavildo

yten ay otra lanpara de plata, que dio otro cavallero portugues, cuyo nombre no se save, la qual tiene otros quatro pilares echos a la antigua, con su coronamiento la pieça de arriba y lo mesmo la de abajo: tiene su collar para el bidrio, de plata, colgado de vnas cadenillas de plata: pesa 28 marcos y medio: alunbrase de limosna

yten otra lanpara de plata, que dio don diego de azevedo, la qual tiene el plato de abajo çixelado, y vnos

hescudos, que son quatro en el dho. plato, el vno de azebedo, el otro de fonseca, y otro de vlloa, y otro tiene seis rroeles por armas, y por cadena tiene vnas estrellas. y tiene arriba vn chapitel de plata: peso quinze marcos justos; el canonigo rrodrigo rrodriguez tiene cargo de alunbrarla: tiene collar de plata con sus cadenas de plata

yten ay otra lanpara pequena, que tiene vn letrero que dize: esta lanpara hes de gonçalo abril, canbeador ..... hes vn plato con vnos cucheronos y en el fondo vn jarro açelado con vnas flores; tiene su collar y cadenas y chapitel, todo de plata: pesa tres marcos menos media honça. Alunbrase de limosna. (*Al margen*): este gonçalo hiço donaçion a françisco de Monrreal, su sobrino, de la presentaçion de S. Juan de Reçesende con el patronazgo y lugar de Tarrío, con cargo de ençender esta lampara: D. Bernardino de Cisneros tiene esta obligacion y no se cumple. (*Esto de letra de mediados del siglo XVII*)

yten ay otra lanpara de plata; no se save quien la dio: la echura hes vn plato hondo de vnos cucheronos. En el fondo de la parte de afuera, tiene vna marca a manera desta questa en la margen: (*Al margen*:  $\frac{\text{F}}{\text{P}}$ ) tiene vn chapitelçico y sus cadenas de plata, heseto el collar que hes de hierro: peso çinco marcos: alumbrase de limosna; y en estos çinco marcos entra el collar de hierro

yten ay otra lanpara que hes echa a manera de vn platon, que no se save quien la dio: tiene el chapitelito de plata: peso quatro marcos menos dos honças: tiene el collar y cadenas y vn eslabon donde se cuelga, todo de hierro; y esto no entra en los quatro marcos menos dos honças arriva dichos. Alunbrase de limosnas

· Ay otra lanpara de plata, que no se sabe quien la dio, hecha a manera de vn platon grande, con vnos cucheronos grandes, y en el fondo de la parte de abajo tiene vn hescudo, y en el dos calderones por armas, y seis veneras al derredor del hescudo, y en el boge del plato dos hescudos, en cada vno vn calderon y tres veneras, y



falta otro hescudo como estos dos: tiene sus cadenas de plata y su chapitelito de plata: tiene el collar de hierro: peso seis marcos y medio, con el collar de hierro. Alunbrase de limosnas

yten otra lanpara de plata, que no se save quien la dio: la hechura es a manera de vn platon, todo asiçelado, y en el fondo de fuera tiene vna venera y en ella vna argolla, y en ella y en el borde vn coronamiento, y en las puntas doze pilarillos: tiene por cadenas vnas cruzetas de plata, y tiene su chapitel de plata çiledado (*sic*) y collar de plata: pesa seis marcos y vna honça: alunbrase de limosna

yten ay otra lanpara de plata, que no se sabe quien la dio, digo que dizen que la dio el gran capitán: la hechura hes vn plato o fuente grande: tiene vn escudillo en el fondo de la parte de dentro metido en vn hengaste con vnas armas questan desechas, y tiene otro hescudo mayor a la parte de fuera cortado al buril en quatro quarteles, el vno por armas dos castillos y vn leon, y el otro tiene dos calderones, y el otro tiene tres varras, y el otro tiene vna barra de alto a bajo y por orla vnos rroeles: dizen que son las armas del gran capitán: tiene sus cadenas de plata y vn chapitel de plata con dos bolas de plata, el collar de hierro y vn clavo que la tiene tanvien de hierro: pesa quatorze marcos sin el hierro: alunbrala la iglesia

yten ay otra lanpara de plata, hecha a manera de vna fuente, y en el fondo vnas letras cortadas, que dizen: octarruis (octavius?) farnesius, y su hescudo en medio con su corona ençima, partido en dos quarteles, quel vno tiene seis flores de lizes, y en el otro tres a manera de varras; esta dorado el fondo y la horilla: tiene sus cadenas y chapitel de plata con vna venera ençima del chapitel, a dos hazes su argolla de plata de que se cuelga la lanpara: pesa honze marcos sin el collar, que es de hierro: alunbrala el cavildo

yten ay otra lanpara de plata, echa a manera de vn

platonico, que tiene vnos cucheronos en el boxe, y en el fondo, a la parte de fuera, dentro de vna moldura torneada, vn hescudo de horo, que le tiene vn aguila, y entre otras ynsinias tiene vn rrotulo en latin, que dize: *franciscus pacheco diuo Jacobo sua devotione dicavit*, y otro rrotulo en medio del hescudo, que dize: *sine ipso factum est nihil*; y las armas dentro son tres varras coloradas en campo de horo y mas abajo vna banda y cadena y dos castyllos y las varras coloradas con dos quarteles y en otro dos calderones y en otro vnos hescaques y en otro las varras de mendozas con avemaria, y al fin vn Rey preso con vna cadena al cuello, y al derredor del hescudo veynte banderas deferentes (*sic*) colores: tiene por cadenas vnos retulones baciados a dos hazes, y arriba su chapitel y collar y cadenillas, todo hesto de plata: pesa esta lanpara doze marcos menos vna honza: alunbrala el Cavildo

yten ay mas otra lanpara de plata, hecha a manera de pote hondo, con su pie, y en el boxe quatro hescudos de la parte de fuera, clavados, que los dos tienen cada vno su leon, y los otros dos cada vno su castyllo: tiene sus cadenas de plata y su chapitel arriba con otros quatro hescudos estanpados y clavados con las armas de castilla y leon, con vna argolla de plata, donde se cuelga: el collar hes de hierro: pesa honze marcos menos dos honças: diola el monesterio de St. martin desta ciudad y el mesmo monesterio la alunbra

yten ay otra lanpara de plata, pequena, a manera de chapeo, que tiene en el boxe çiselados seis nonbres de ihs., y en medio vna estrellita a manera de rragos del sol, con sus cadenas y chapitelito de plata: tiene collar de hierro: pesa quatro marcos menos dos honças: alunbrala los capellanes de la capilla de don lope

yten otra lanpara de plata, hecha a manera de otro pote, sin pie, con quatro hescudos en el boxe, que cada vno dellos tiene seis rroeltes, con sus cadenas de plata y su chapitel de plata: tiene el collar del bidrio, de hierro:

pesa çinco marcos y vna honça: no se save quien la dio: alunbrase de limosna

yten ay otra lanpara de plata, a manera de nao: tiene mastiles dos de plata con sus gabias de plata y sus cadenas y argollas y chapitel de plata: no se save quien la dio: alunbrase de limosna, y pesa siete marcos justos

yten ay otra lanpara de plata, a manera de vn platon, toda siçelada, y en el fondo de fuera tiene vna venera y vna argolla en ella, y en el borde vn coronamiento con doze puntas y en ellas vnos pilaritos de plata, y por cadenas vnas cruzetas, y su chapitel asiçelado: tiene vna harguella de plata con sus cadenitas de plata: pesa seis marcos y çinco honças: no se save quien la dio: alunbrase de limosna

yten ay otra lanpara de plata, hecha a manera de vn platonzillo: el fondo siçelado, con vnos cucharones, los vnos lisos y los otros siçelados de çaçel, bajo la horilla lisa, con sus cadenas y chapitel de plata: pesa tres marcos y medio: el collar que tiene para el bidrio es de hierro: no se save quien la dio: alunbrase de limosna. (*Al margen*): esta lanpara esta en el tesoro, y en su lugar esta la que dio anibal rrodriguez, canonigo, que es llana, a manera de bacia con su chapitel, cadena y collar de plata

yten ay otras dos lanparas en la capilla del Smo. Sacramento, que dizen del Rey de françia; la vna es echa a manera de vn platonzillo, con vnos cucheronos bolteados por el boxe, los vnos altos y los otros bajos, y vn hescudo çercado en el fondo con las harmas de villoa, y seis rroeles en el otro cartel, con sus cadenitas y chapitelito, todo de plata: pesa dos marcos menos diez rreales. El collar del bidrio es de hierro: alunbrala el cavildo

La otra lanpara es tambien de plata, hecha a manera de platonzillo, todo liso, con sus cadenitas y chapitel de plata: pesa marco y medio menos media honça: el collar del bidrio hes de hierro: alunbrala el cavildo

## Hornamentos de la Sacristia de arriba

Primeramente vn hornamento de los Apostoles, en que ay vn frontal carmesi con vnas frontaleras de brocado rraso, con labores por ençima, que paresçen alcahofas; la casulla de brocado y carmesi pelo y la çenefa bordada de ymagineria, y las almaticas del mismo brocado con faldones de tela de horo. (*Al margen*): Las frontaleras deste ornamento se deshicieron y se pusieron en vnas casullas que estan en el altar del tesoro: solo quedaron vnas caidas

yten otro hornamento de carmesi alto y bajo, en que ay vn frontal y capa y casulla y almaticas. El frontal no tiene frontaleras particulares: sirvese de vnas frontaleras de brocado que sirven a todas, que se diran abajo: la capa esta a quenta del sacristan del tesoro: la casulla tiene vna çenefa de ymagineria rrica, y en ella las armas del Illmo. de buena memoria arçobispo don juan sarmiento: (*Al margen*): ha de decir don Pedro Manuel que dizen ayudo con la mayor parte para este hornamento: tiene la çenefa su funda y esta guarneçida la casulla de vn franjin de horo y carmesi aforrada en vocasi amarillo: las almaticas tienen los franjones de brocado de labores y estan guarneçidas de los dhos. franjones de seda y carmesi aforrado en vocaçi azul: no tienen collares ni fundas

yten vn hornamiento de damasco carmesi, que tiene vn frontal de lo mismo y frontaleras de damasco azul con vnas franjas de sedas de colores: la casulla tiene vna çenefa de ymagineria muy buena con vna franja por guarniçion de seda verde: las almaticas tienen los faldones y vocas mangas de terçiopelo verde: las estolas del mismo damasco: tiene sus albas este hornamento con sus faldones y vocas mangas de damasco carmesi. (*Al margen*): Deste ornamento se deshizo la casulla del, y la çenefa se puso en otra casulla de terçiopelo carmesi.

Hallose este terno muy traydo, y que no sirve al altar: las frontaleras se pasaron a vn frontal que sirue a St. Siluestre en el thesoro

yten otro hornamento de damasco verde, que tiene vn frontal del dho. damasco con sus frontaleras de damasco naranjado con sus franjas de seda azul, y la casulla tiene çenefa de ymagineria bordada, aforrada en vocaçi negro, guarneçida de franjas pequeñas azules; las almaticas tienen los faldones y vocas mangas de carmesi pelo, de labores, guarneçidas de franjas de seda coloradas y estolas y manipulos de lo mismo, y tres albas con faldones y vocas mangas del mismo damasco verde y sus cingulos. (*Al margen*): A este ornamento se le hizieron vnas almaticas nuevas de damasco verde y los faldones de terçiopelo carmesi, y los viejos quedaron tambien en la dicha sacristia

yten otro hornamento de terçiopelo verde de alti y bajo, que tiene vn frontal del mismo terçiopelo con vnas frontaleras de brocado carmesi con sus franjas de seda colorada: la casulla tiene vna çenefa de ymagineria bordada con su funda y guarneçida con franjas de seda colorada, y las almaticas con sus faldones de brocado carmesi, y las vocas mangas del mismo brocado guarneçidas de franjas de seda colorada y oro: tiene tres albas con sus faldones y vocas mangas y estolas y manipulos del mismo terçiopelo verde con sus çingulos y amitos. (*Al margen*): A este terno se hizo la casulla de terçiopelo verde nuevo con la çenefa de la vieja que se adreço, y el terçiopelo de la vieja lo entrego al canonigo juan abraldes

yten otro hornamento de damasco blanco, que tiene vn frontal del dho. damasco con sus frontaleras de damasco carmesi y franjas de seda blanca y colorada, y la casulla tiene vna çenefa de ymagineria bordada con su funda y guarneçida la casulla de franja de seda colorada, y las almaticas tienen los faldones y vocas mangas de brocado carmesi guarneçidas de seda colorada, y tiene

sus albas con faldones del dho. damasco, y estolas y manipulos del mismo damasco

yten otro hornamento de damasco blanco, que dio el Rmo. de buena memoria arçobispo don alonso de fonseca, que tiene vna casulla del mismo damasco con vna çenefa de ymagineria bordada guarneçida de vn franjon de horo: tiene funda la çenefa: esta aforrada en vocaçin colorado: las almaticas tienen los faldones y bocas mangas de tela de horo, de labores guarneçidas con su franjon de horo: no tiene albas ni estolas ni manipulos. (*Al margen*): año 1571: se hallo la casulla maltratada y esta a aderezar en casa de luazes

yten otro hornamento de terçiopelo morado, alti bajo, que tiene vn frontal del mismo terçiopelo con vnas frontaleras de terçiopelo naranjado altybajo con franjas de seda morada y oro. (*Entre lineas*): [las franjas deste frontal se pasaron a las frontaleras de tela de plata que dio don gaspar de zuñiga] y la casulla tiene vna çenefa de ymagineria bordada, guarneçida de franja de horo y seda morada: las almaticas con faldones y vocas mangas de terçiopelo naranjado altibajo con su franja de seda morada y oro; y tres albas con sus faldones y estolas y manipulos del mismo terçiopelo morado

yten otro hornamento de terçiopelo negro, que tiene vn frontal del mismo terçiopelo sin frontaleras: la casulla tiene çenefa de ymagineria bordada con la franja al derredor de seda negra y ylos de horo, y las almaticas con faldones de carmesí altibajo y bocas mangas del mismo altibajo, y al derredor sus franjas de seda y ylos de horo, aforrado todo en vocaçi colorado: tienen las almaticas sus collares de terçiopelo negro, bordados con vna muerte en cada vno: tiene cordones de seda negra con sus botones entretegidos de horo: tiene tres albas con faldones y vocas mangas y estolas y manipulos de terçiopelo negro y sus çingulos: otras tres albas tyene heste hornamento con faldones y vocas mangas del mismo terçiopelo. (*Al margen*): tiene sus capas..., otras capas. Estas capas ambas son nuevas

[Dize antonio garcia, sacristan, que los cordones deste ornamento se bendieron con vn ornamento viejo de telilla a pero garçia, para la yglesia de Padron; y consto asi a su Señoria.] (*Esto al margen*)

heste ornamento tiene dos capas de terçiopelo negro, la vna hes buena y tiene vna çenefa de ymagineria bordada con su capillo de vna ymagen de nra. Señora, bordada: la otra capa hes muy bieja y tiene vna çenefa y capillo de ymagineria biejo

yten otro hornamento de telilla negra, listada de horo y plata: tiene vna casulla de la misma telilla con vna çenefa de telilla negra, mas labrada de flores de horo, y dos almaticas de lo mysmo, y los faldones, vocas mangas de la telilla de la çenefa de la casulla, y vna capa con su çenefa y capillo de la misma telilla que la de la çenefa y casulla

yten vn frontal de brocado negro, con las frontaleras y flocadura de horo y seda negra: es para el hornamento que se aze en castilla del mismo brocado, aforrado todo en vocaçi verde

*Pura los aniversarios del Coro*

yten vna casulla de terçiopelo negro, con vna çenefa de damasco carmesi con su franja de seda negra y colorada, aforrada en vocaçi colorado: tiene alba con faldones y vocas mangas y estola y manipulo de terçiopelo negro

yten otra casulla de damasco negro con su çenefa de ymagineria vieja: tiene alba con faldones y bocas mangas y faldones y estolas y manipulo de terçiopelo negro (*Al margen*): en lugar de la de damasco se puso vna de terçiopelo

yten vna capa de terçiopelo negro, con vna çenefa de ymagineria bordada, vieja y con vn capillo muy pequeño y muy viejo. (*Al margen*): hallose rrota, año de 1571: esta capa vieja se deshizo del todo

yten doze frontalicos, que son para los altaricos del aparador del altar mayor: los dos son de brocado viejo con sus çenefas de lo mismo, y dos azules con sus çenefas de damasco naranjado, y dos de damasco colorado con sus çenefas de damasco azul, y dos de damasco verde con çenefas de damasco colorado, y dos de damasco blanco con çenefas de rraso carmesi, y dos negros con çenefas de damasco colorado (*Al margen*): Estos frontalicos estan todos nuevos, y los de brocado viejos, y los entrego; y se hicieron vnos de terçiopelo carmesi con vnos torçales de plata y seda, y vnas veneras, y las frontaleras de tela de oro ya vsada, y los negros viejos los entrego al canonigo abraldes obrero, y los otros seys al doctor palaçios

yten otro hornamento de terçiopelo pardo, que tiene vna casulla con çenefa de damasco colorado y dos almaticas con faldones y vocas mangas de damasco naranjado y vn frontal con sus frontaleras de damasco naranjado y dos estolas y tres manipulos del mismo terçiopelo, todo viejo. (*Al margen*): este terno de terçiopelo pardo se bendio, digo la casulla de este terno con amito, alva y estola y çingulo para enterrar al canonigo anibal rodriguez y se apreçio en 8 ducados: del frontal se hizo vna casulla para seruir con las almaticas

*Casullas y vestimentas extrahordinarias con que los Cardenales  
dizen misas votivas*

ay vna casulla y estola y manipulo de çarçan, de labores de horo y azul, y tiene alva con faldones y bocas-mangas del mismo çarçan aforrado en tornasol

yten otra casulla de damasco verde con su çenefa de ymagineria vieja con franjas de seda blanca y colorada, aforrada en vocaçi negro: tiene hestola y manipulo del mismo damasco verde. (*Al margen*): se dice que estas dos casullas se entregaron a garçia alvarez, encargado del tesoro

yten otra casulla de terçiopelo azul, vieja, con vna



çenefa mas vieja, con vna hestola y manipulo del mismo terçiopelo

yten otra casulla de brocado carmesi, con vna çenefa de red de plata, aforrada en vocaçi amarillo: tiene vna hestola y manipulo del mismo brocado. (*Al margen*): des-hizose esta casulla de brocado para hazer vna çenefa para vna casulla de terçiopelo carmesi y quedaron vnos pedaços que ay)

yten ay tres casullas, que se an hecho nuevas: vna de damasco verde con çenefa de damasco carmesi, con franja colorada aforrada en vocaçi colorado, y otra de damasco blanco con çenefa de damasco carmesi y flocadura carmesi y otra de damasco carmesi con çenefa de damasco blanco, aforrada en vocaçi amarillo: la blanca y colorada tienen albas con haldones y bocas mangas del mismo damasco de cada vna; y todas tres tienen hestolas y manipulos del mismo damasco: no tienen çingulos las alvas. (*Al margen*): vna de estas casullas, la de carmesi, se bendio para el beneficio de arcos y fue amito y alua y çingulo y manipulo y estola y la dha. casulla y vn frontal blanco, lo qual se ha de cobrar de la dha. iglesia. La otra casulla blanca fue para el entierro del cardenal duran, que fue con ella alua y amito y çingulo: anse de poner aqui los hornamentos que dio don gaspar de zuñiga, que estan al pie desta visita

*Collares con que sirven las almaticas*

Dos collares de terçiopelo carmesi: en cada vno vna cabeça de Sr. Sanctiago, guarneçidos de franjas de horo y con sus cordones y flocadura y botones

yten dos collares de brocado blanco, el vno tiene vna figura de dios padre y el otro el del hijo, con fluecos y cordones de seda amarilla

yten dos collares de terçiopelo carmesi y sobre el terçiopelo vnas labores de horo bordados con vna venera de Santiago bordado en medio con flocaduras y cordones de carmesi forrado, colorado

yten otros dos collares de terçiopelo carmesi y sobre el terçiopelo vna flor de cardo, digo en medio vna flor de cardo y vnas ojas de cada parte de la flor con flocadura amarilla y cordones morados viejos. (*Al margen de estos quatro pares de collares*): Viejos, no siruen

yten otros dos collares de terçiopelo carmesi con vn hescudo en medio con tres flores de lis y vnos lazos de seda amarilla con flocadura azul y cordones colorados. (*Al margen*): Estos collares se bendieron al canonigo pero garçia con el terno que se le bendio

yten otros dos collares de terçiopelo negro con vna labor de alcachofas de ylo de horo muy viejos, con cordones morados

yten dos collares de damasco negro con vn hescudo de armas en medio, viejos. (*Al margen de estos dos pares*): Viejos, no siruen

yten otros dos collares de terçiopelo verde con vnas veneras bordadas de horo en medio y bordados vnos labores de horo por el terçiopelo con franjas de horo y seda carmesi y cordones verdes

yten otros dos collares de brocado con franjas de horo y carmesi al derredor, y cordones de horo y seda, morado, forrados en tafetan colorado

A 16 Junio allose mas dos collares viejos de terçiopelo carmesi, broslados de oro, con vna benera en medio, aforrados en rraso carmesi

### *Cordones*

Primeramente vnos cordones de seda carmesi, mezcladas las borlas y botones y laçadas de hilos de horo: estan buenos: hallaronse algunos botones ratonados, año 1571

yten otros cordones andados de seda colorada en los nudos y laçetas: tienen hilos de horo

yten otros cordones de seda azul con ylos de oro en las borlas y botones y laçadas

yten otros cordones de seda azul, pequeños y mal echos: anse de vender

yten otros cordones de seda azul con ylos de horo en las borlas y botones y nudos y laçadas: traxeronse del tesoro y son buenos

(*Entre lineas*): vnos cordones de seda verde, buenos y rratonados los nudos

#### *Frontaleras sueltas*

Dos frontaleras de brocado con sus franjones de seda colorada y ylos de horo: son buenos y sirben las fiestas, aforradas en vocaçi amarillo

#### *Almaticas sueltas*

yten seis almaticas de terçiopelo negro, con sus hal-dones y vocas mangas de terçiopelo carmesi, aforradas en vocaçi negro, que sirven a las pasiones. (*Al margen*): vendieronse y se cargaron al doctor palaçios

ay vn frontal viejo de terçiopelo azul con vnas hestrellas de ylo de horo

#### *Corporales*

Vnos corporales de holanda prima con vna rred al derredor hecha de seda blanca y cruda, labrados de vnos troncos con vnas hojas que salen de vna granada: la rred tiene mucho mas de dos dedos guarneçidos de franja de horo y plata: la yjuela es toda de labor de desylado. En el medio tiene vn cordero y vna cruz, que dizen: vicit leo de tribu juda, guarneçida de la misma franja de horo y plata: diolos el canonigo lope sanchez de villoa

yten otros corporales de holanda, labrados de punto rreal al derredor, con vnas Aa goticas de horo y vnas hestrellas entre el punto de cadenetas, guarneçidas con el punto de horo y plata: la yjuela es de la misma lavor y guarniçion: diolos doña juana de matienço

(El número siguiente es el mismo que éste que se repitió dos veces)

yten otros corporales de holanda, labrados al derredor sobre vna tira de ancho de dos (dedos?) de rred de ylo, guarneçidos con una franja de horo: la yjuela hes de desylado y en el medio tiene vn cordero con vna cruz con la misma guarniçion

yten otros corporales de holanda labrados de hilo de plata y en el medio de la guarniçion vna labor de desylado hestreacha, guarneçida de franja de hilo de plata; la yjuela es de la misma guarniçion y labor; y diolos doña Juana de matienço

yten dos corporales de holanda sin labor: no tienen mas de vna yjuela con guarniçion de hilo de plata al derredor

yten otros corporales de holanda, labrado de desylado, y al derredor tienen vna labor hestreacha de punto rreal, guarneçidos de punto de rranda: la yjuela tiene la misma labor y guarniçion: diolos doña Juana de matienço

yten otros corporales de holanda, labrados al derredor, sobre rred de ancho de dos dedos, con seda y ylo: la labor desta rred hes al rromano: estan guarneçidos al derredor con vna rranda de seda: la yjuela toda de desylado, y tiene en el medio vn cordero con vna ✠ y algunas insinias de la pasion, guarneçida con la misma rranda de los corporales: la hijuela tiene el chantre Revellon, que la llevó para adreçarla: hes de la misma labor y guarniçion

yten otros corporales de holanda, de vna labor de troncos sobre rred al derredor, guarneçidos de vna rranda de ylo: la yjuela es toda desylada: en el medio vnas letras grandes que dizen: jesus

yten doze corporales de holanda; tienen todos ellos sus rrandas de tornillo, hestreachas, guarneçidas por de fuera con franjas de ylo: todos hestos doze corporales tienen çinco hijuelas

yten otros corporales de rred cruda y labrada de ylo al romano, con vna franja de horo y argenteria: la yjuela hes de rred de labor de hojas de yguera, guarneçida de argenteria, con vna palia labrada de punto rreal, de seda azul, blanca y colorada, guarneçida con vna franja de seda colorada y morada: diolos el canonigo çisneros

yten ay otros corporales de holanda, con rred de seda cruda, labrada de vna labor de que salen vnas granadas guarneçidas por de fuera con vna franja de horo: la yjuela hes de rred, con vna cruz grande en el medio, guarneçidos con la misma franja: diolos el canonigo lope sanchez de villoa

yten otros corporales de holanda, labrados sobre rred, al derredor guarneçidos de vna franja de ylo por de fuera: la yjuela hes de rred, labrada con vn Jesus en el medio y con su paliza de calicud, labrada de seda amarilla y negra: diolos el card. varela

yten otros corporales que dio el canonigo trezeno, de holanda, con su hijuela de cortadillo todo al derredor, y por los lados vna labor de punto rreal con franja de ylo por de fuera guarneçidos; y la yjuela de lo mismo con vn Jesus en el medio

yten otros corporales que dio el canonigo junes, labrados de seda blanca a dos azes, y su hijuela de lo mismo (*entre lineas*: de cortadillo como rred) con vna cruz en el medio

yten otros corporales de holanda, labrados de seda blanca de punto rreal, guarneçidos por de fuera con franja de seda blanca torçida; en el medio vnas letras, que dicen: jesus: la hijuela hes de lo mismo: tiene en el medio vna flor: hestos corporales tienen dos agujeros en el medio

yten otros corporales que dio doña Maria de heraso, de holanda, labrados de cortadillo, guarneçidos con vna franja de puntas: la hijuela es de lo mismo, con vn Jesus en el medio

yten ocho corporales de holanda, llanos: los quatro dellos son labrados de desylado, y todos tienen sus yjuelas: los quatro llanos y los otros labrados de desylado; los vnos de los llanos hestan rrotos y no sirven, y los otros siete sirven a la misa de benefactoribus. (*Al margen*): Destos corporales se entregaron tres a garçia alvarez y vno que se deshizo para purificadores

yten otros corporales de holanda, labrados todos de seda blanca con su yjuela: diolos doña juana de matienço: estan estos en la custodia

ay otros corporales de holanda, labrados de seda blanca, con vn jesus a las horillas, y la hijuela tiene vnas letras que dize: Sanctissime Iacobe. (*Al margen*): Estan en el thesoro: entregaronse a G.<sup>a</sup> Alv.<sup>ez</sup>

yten dos yjuelas de rred de seda labrada, morada, de horo, y la otra de seda encarnada, labrada de horo

yten otros corporales de holanda, labrados de ylo de plata, y la hijuela de lo mismo: diolos doña juana de matienço, guarneçidos de vna franja de plata

yten otros corporales de holanda, labrados de punto rreal y cadeneta, corporales y hijuela, y guarneçidos de cadeneta de puntas: diolos el general de los terçeros. (Estan en el thesoro a cuenta de garçia albarez)

yten otros corporales de lienço de asturias, labrados de cadeneta, con vna hijuela de rred labrada: diolos la marquesa de çerralbo. (*Al margen*): Ay mas corporales en el borrador

*Palias que sirben a los Corporales*

Vna palia de holanda, que tiene en el medio vna cruz de hilo de horo, guarneçido con vna rranda de horo

yten otra palia de holanda, labrada a bastidor, de seda azul y horo, guarneçida con vna franja de seda azul y de horo: hes la labor desta palia de ancho de tres dedos

yten otra palia de holanda, con vna cruz de punto rreal en el medio, y al derredor labrada de punto rreal

y deshilado, guarneçida con vna rranda. (*Al margen*): esta en el rrelichinario o capilla, caja del sacramento

yten tres palias de holanda, viejas, labradas al derredor de rred de ylo y guarneçida de franjas de ylo.

(*Al margen*): vna se entrego a garçia albares en el tesoro y la otra se perdio

yten otra palia de holanda, labrada al derredor al bastidor, de seda verde y horo, y guarneçida de rranda de la misma seda y oro

yten vna palia de tela de toca de muger, con vna cruz en el medio, labrada de seda blanca y guarneçida de la misma seda: hes vieja

yten otra palia llana de algodón con vna baynilla (*Al margen*): perdióse: hallose

yten otra palia toda de rred de ylo, toda labrada; hes grosera. (*Al margen*): tiene en medio vn florón rredondo y salen del vnas labores como en cruz

yten otra palia de holanda, con hescudo en el medio de las armas de fonseca y çuñiga, labrada sobre rred, y toda ella con escaques de rred labrados: diola antonio garçia, sacristan

yten otra palia de holanda, y escaques de rred de labores y armas diferentes: diola doña costança de lopera. (*Al margen*): perdióse: ay palias en el borrador

#### *Toallas para dar paz*

Vnas toallas de tafetan blanco, labradas por los lados de rred morada con ylos de horo, y tiene sus rrapaçillos de horo y seda: hes andada

yten otros dos paños de rroan, el vno manchado y el otro tiene vnos agujeros guarneçidos de vnas franjas de ylo. (*Al margen*): hallose vno destes paños, ya andado, y tiene vnas manchas como amarillas, y el otro se deshizo año 1571 por mandado del card. durana para adreçar vnas fazalejas

yten otros quatro paños, toallas de paz, de holanda, labrados sobre rred de ylo y guarneçidos de franjas de

ylo: son biejos y rrotos. (*Al margen*): dos destos quatro paños tiene garçia alvarez

yten dos toallas de holanda, para dar paz, labradas sobre rred y ylo y guarneçidas de franjas de ylo, y son buenos, y diolos doña Graçia, muger del fiscal de la audiencia rreal. (*Al margen*): la labor ancha, con vnos rramos que salen de vnos troncos: estan agujereados

yten otras dos toallas de holanda, labradas sobre rred de hilo, el vno de labor de grifos, y el otro de vn follaje: diolos doña ysabel hortiz, y son buenos (ya viejos agujereados, año de 1571)

yten otras dos toallas, de holanda, rrotas las labores que tienen de rred, y la holanda handada

yten otras quatro toallas, de rroan, que conpro el cardenal durana, que son grandes, y estan agujereadas y gastadas. (*Al margen*): hallaronse rrotas, año de 1571: mandaronse deshazer para purificadores

yten otra toalla, de holanda, labrada sobre rred (de vn palmo de ancho) de ylo, y la labor esta rrota y la holanda tiene algunos agujeros

yten çinco paños de lienço, llanos, para limpiar las manos en el altar mayor

yten vna toalla de tafetan blanco, labrada de rred de barillas, con sus fluecos. (*Al margen*): ay mas toallas en el borrador: anse de sacar

falta otra toalla de tafetan blanco, labrada de seda y oro: dizen que hera buena y que la hurtaron, y que esta en bigo

#### *Manteles y sabanas de altar*

Vnos manteles de lienço, de labores, y las horillas tiene tepidas de seda como encarnada y lino: son pequeños para el altar mayor y tienen dos agujeros

yten otros manteles de vna tela de lienço muy delgado como calicud: tienen las horillas como los de arriva: son pequeños. (*Al margen*): de quatro baras

yten otros manteles listados de vnas listas negras de



algodon, a manera de almayçal, tepidos: tienen dos agujeros. (*Al margen*): ay mas manteles en el borrador

yten diez sabanas, muy viejas y rrotas, de lienço y roan: no estan para servir (*Entre lineas*): destas sabanas se entregaron tres a castroverde, sacristan del choro, para los altares del choro: otras tres sabanas de estas se entregaron a garçia alvarez para los altares que estan a su cargo. (*Al margen*): Año 1571, se hallaron siete sabanas de çinco varas e vna de a tres: tienen sus listas atravesadas azules y de otras colores y estan rrazonables: hallose otra sabana rrota e agujereada y otra sabana se deshizo por mandado del cardenal durana, obrero, para adreçar otras

### *Almayçales*

yten vn almayçal de seda negra, y al cavo tiene vnas labores de seda verde y blanca: hes andado y tiene agujeros (*Entre lineas*): es todo senbrado de floronçillos de seda y a los cabos listado de seda verde e colorada, y es muy biejo e rroto

yten otros dos almayçales de seda de colores, listado el vno, bien tegido, y el otro no. (*Al margen*): vn almayçal de tres varas e media de largo e çinco quartas en ancho, listado a labores de seda colorada blanca e amarilla, y esta ya vsado, e otro almayçal mas delgado de quatro varas y media, listado a la larga, y tiene vna vara en ancho: es andado

yten otro almayçal, viejo, de seda de colores (de tres quartas en ancho y tres varas de largo)

yten otro almayçal de seda verde y colorada y es bueno (de quatro varas y terçia en ancho y vna de largo (*sic*))

ay otro almayçal de seda de colores, con vnos quadros en el medio a manera de dados, hes bueno (de çinco quartas de ancho e çinco varas de largo)

yten otro paño de vna telilla de seda, de labores, a manera de alcaydii, que tiene pintados los pasos de la

pasion, aforrado en tafetan amarillo (de tres varas de largo)

yten otro paño blanco, todo rred, que sirve para lo mesmo, con quatro nudos: diolo de limosna ysabel hortiz

ay dos paños de seda, todos echos de rred, en quadrado, quasi de vna vara cada vno dellos, con sus labores de horo y plata por el medio dellos y a las puntas tienen vnos nudos de horo y de plata: sirven para cobrir el caliz y corporales en quanto estan en el sermon; el vno hes negro, sirve a los domingos del adviento y domingos de la quaresma, y el otro hes colorado, sirve a las otras fiestas del año

ay dos bistiduras de la custodia, la una de tafetan negro, sirve en la quaresma: la otra es de tafetan colorado y esta rrota. (*Al margen*): la colorada se deshizo para paños de sobre calizes: consumiose la negra

ay dos varas de tafetan negro, y los cavos dellas hes de rred: sirve dia de zeniza y biernes de Cruz al lignum crucis

ay otra bistidura, de diversas colores, que dio la condesa de niebla (*Al margen*): no sirve

ay tres purificadores de rred, los quales rronpio su S.<sup>a</sup> Illma. y mando que no aya purificador de rred

ay quatro planchas de plomo, que tienen el frontal y sabanas del altar mayor: tienen vn palmo de largo y vna mano de ancho. (*Al margen*): dizen hurtaron dos del altar mayor

ay tres latriles, de madera, que sirven en el altar mayor para la misa

ay dos alonbras para delante los pies del altar; la vna es rraçonable y con que se puede servir, y la otra se manda que no sirva porque rrota es y bieja. (Esto testado). (*Al margen*): ay alhonbras en el borrador y paños

ay vn marco de hierro en que se pone el paño para ver el Smo. Sacramento: esta muy biejo el paño de terciopelo negro que tiene el marco

Ay dos peanas de madera, sobredoradas, en que se pone la cruz en el altar mayor

ay otro paño grande questa sobre los cajones donde se bisten para dezir misa (de lana de colores)

yten vna caxa (de madera, y guarneçida) de brocado, en la qual se ponen los frontales rricos. (*Entre lineas*): tiene ençima vna venera y es vieja y rrota (*Al margen*): quitose

ay otras dos caxas de madera, la vna sirve para las hostias y la otra para los corporales comunes

ay vna silla de espaldas, de cuero, y dos braseros, vn grande y otro pequeño de azofar, que sirven al altar mayor quando aze frio

ay vnas hobraderas y vna aramena para las hostias, y es agujerada, y vnas tiseras para çerçenar las hostias, y vn compas para las rredondas

ay dos tablas de las palabras de la consagraçion, y una tabla de las de ite misa est, y de cada vnos en su tiempo (*sic*)

ay vna arca que sirve de tener rropa blanca: esta en la sacristia

ay otra arca pequeña, que esta metida en el almario de la plata, y sirve de tener la plata dentro

ay vn peine de hueso y vna hescovilla

ay dos abentadores de palma, con tafetan al derredor, en sus palos

ay otro abentador de pluma, negro, rredondo, con su hespejo en el medio; (otro aventador mas pequeño de pluma con su espejo)

ay vna ara de missa para benefatoribus

ay vn rretablo de pinzel, que tiene Sanctiago a cavallo peleando con los moros (con dos puertas en la sacristia)

ay vna nuestra señora en vna caja, y otra ymagen de sta. maria salome de varro. (*Al margen*): lebo esta ymagen de nra. señora el cardenal durana, que la vuelva, segun declaro antonio garçia

ay vn banco, con sus cajones, en que se ponen los libros

ay vna mesa con sus pies

ay vna alcatifa bieja, ya vsada, que conpro el cardenal durana y sirve de los pies al altar mayor (con tres escudetes)

vnas palabras de la consagraçion, de plata, labradas, que dio el Illmo. arçobispo de Sanctiago don gaspar de çuñiga y avellaneda, mi Señor, y las ofresçio su señoria Illma. el dia de Sanctiago, que fue a 25 de Jullio de 1569: pesan doze marcos. (*Al margen*): esta puesta atras con la plata

yten ay sesenta y dos alvas, nuevas y biejas, y sirven a todos los hornamentos que ay en la sacristia: destas las treynta y dos estan sin guarniçion y las treynta estan guarneçidas de colorado, verde, morado y blanco

yten abia cuarenta amitos, de los quales rrompio su Sra. Illma. diez, y mando se hiziesen dellos purificadores para los calizes: digo que los rrompidos son honze y mando su señoria que se hiciesen dos dozenas de amitos nuevos. (*Al margen*): son veynte e quatro amitos, y los seis maltratados e rrompidos: ocho de estos amitos no pueden seruir por ser viejos: mando su Sria. se hagan purificadores de ellos: hallaronse mas vna dozena de amitos, de holanda, nuebos

yten abia veynte y dos çintas blancas: mando su señoria se comprasen quarenta çintas para que con cada alba aya su çinta. (*Entre lineas*): hallaronse quarenta y dos çingulos con los doze que hizo el canonigo abraldes, obrero. (*Al margen*): año 1571, allaronse veinte e vn çingulos, y el otro se hallo quebrado y le acabo su Sria. de cortar, y hera negro

yten ay vn dosel de brocado, forrado en vocaçin colorado, con su baldoquin: mando su Sria. Illma. se le hiziese su funda para que no se gaste el brocado: el baldoquin esta tambien forrado en vocaçin colorado

Hanse de mandar hazer vna capa de terçiopelo ne-

gro con su çenefa de ymagineria y con capilla de ymagineria muy buena. (*Al margen*): hizose

Que se hagan caxones y se pinte el rretablo que esta en la sacristia a do se visten

Visitose el altar mayor, cuya delantera hes de plata; en el medio la Sma. Trenidad y a los lados los doze apostoles, seis en cada lado, y al derredor de la Sma. Trenidad quatro hevangelistas: hes todo de plata

yten ençima del altar, delante de la ymagen de Sr. Sanctiago, detras de la custodia, hesta otra tabla guarneçida de la mesma hoja de plata, con las mesmas figuras y de la mesma manera

yten en el mismo altar vna custodia de plata dorada, la qual tiene quatro capillas: en la primera esta la çena de nuestro Señor, con todas las figuras de los doze apostoles y con su mesa en el medio, y a las hesquinas tiene otras seis capillas, con seis feguras de profetas: y en la segunda capilla va el Smo. Sacramento: en la terçera esta la rresurreçion: en la quarta vna campanilla: por rremate tiene vn cruçifijo: y ençima de las capillas de los profetas ay dos capillas en cada vna; en la primera estan las virtudes, y en la otra vna campanilla chiquita; y por rremate de estas capillas ay otras figuras de st. miguel y de otros santos: tiene su peana de plata y en ella çixelada las figuras de la pasion de nro. Señor, con otras figuras de profetas; y en todos los pilares que tiene, sus rremates, que no le falta nada. Esta sentada sobre vna peana, de madera dorada, en la qual esta el Smo. Sacramento. (*Al margen*): año de 1571, se hallo todo de la manera

El altar es vna piedra guarneçida por los lados de laton morisco: dizen esta consagrado

yten avia vna ymagen de señor Sanctiago, que hes de piedra, y vna corona de plata dorada, con su collar de plata, questa quebrado: El qual se a de azer de nuevo, de la mesma forma, con sus veneras. (*Al margen*): el

collar se hallo quitado y quebrado en poder de a.º fernandes, platero, año de 1571: ase le mandar que luego le adereçe

yten avia vn çimborio de madera, questa sobre el altar, que tiene en el medio, guarneçido de plata de hoja de la mesma manera questan guarneçidas las otras dos tablas del altar, vna figura de la Sma. Trinidad con quatro arcos que vienen a dar en ella, y ansimesmo guarneçidos con otro arco en la delantera, en questa colgado vn cuerno grande, y ansimesmo esta guarneçido de plata vna moldura que corre por çima deste arco de cabo a cavo, con el canpo que esta entre ella y el arco en questan dos hescudos de armas; el vno tiene las armas de castilla y leon, con su corona, y el otro las del patriarca; y ençima desto ay otros pilares, ansimesmo guarneçidos, y vn Jesus puesto en vno dellos, y dos angeles guarneçidos desta manera, de plata sobre madera, y mas otras quatro ymages, la vna de nra. Señora, la otra de san pedro, la otra de san juan, la otra de sanctiago. En las dos dellas ay dos hescudos en las peanas, que tienen las armas de los de villoa. Con estos quatro pilares hes el vno de la hesquina que sube de bajo a rriba

yten avia mas en el altar mayor dos angeles de plata dorados, con sus alas, y diademas sobre la caveça, y en las diademas vnas ojas, y en las manos vnos candeleros, y puestos sobre vnas peanas, que tienen cada vno dellos vn hescudo de armas hesmaltado, fixo en las mesmas peanas, y las armas son vna luna de hescaques en medio el hescudo, y al derredor ocho rroeles de beros: las peanas estan çercadas. El vno tiene vnas letras goticas baziadas de plata en la diadema, que dizen: san graviel, y este peso doze marcos. El otro tiene vnas letras picadas detras de la diadema, que dizen: san Rafael; a este le faltan en la diadema algunas pieças, y peso este doze marcos y tres honças. (*Al margen*): estan arriba pesados, año de 1571, con la plata

yten avia mas vna corona de plata, con vnos florones

al derredor, y vn hierro dentro della, de tres puntas, de que hesta colgada de vna cadena sobre la caveça de la ymagen de señor Sanctiago questa ençima el altar; y peso esta corona, juntamente con el hierro que tiene dentro, catorçe marcos y çinco honças, y la cadena de que esta colgada es menester adreçarse

avia mas vn collar de la dha. ymagen de Sr. Sanctiago, que tiene quinze pieças y en cada vna vna venera con sus bordones y otras ojeçitas çercadas de vnos medios cañones con vnas ynbutaduras en ellos, que fue dorado y esta todo quebrado: peso çinco marcos y vna honça

mas avia en el dho. altar mayor seis candeleros, en questan las velas del Smo. Sacramento en el dho. altar, echos a manera de platonos, con sus cañones de plata: el primero peso seis marcos y dos honças con tres pies que tiene de plata: el segundo peso seis marcos menos tres honças y media con tres pies que tiene, y son de laton: el terçero peso seis marcos con tres pies, que los dos son de plata y el vno de laton: el quarto peso seis marcos y dos honças con dos pies que tiene y vna argolla que sirve por pie, todo de plata: el quinto peso seis marcos menos vna honça con dos pies de plata y vno de laton que tiene: el sexto peso otros seis marcos menos vna honça con vn pie y vna argolla en lugar de otro todo de plata. Hanse menester adreçar todos; y tienen todos ellos cada vno vn hescudo labrado al buril que tiene tres barras en el bajo a la parte de fuera. (*Al margen*): año de 1571, parece faltar vn pedaço del borde de vn candelero, que hurto vn mozo de coro; no se supo quien: en otro candelero falta el cañon de plata: anse de adreçar todos.—Dos candeleros de estos de plata se cobraron de los herederos de el tesorero vasco de fraga, que se dio su valor a la fabrica siendo fabriquero el dotor palaçios

*Hornamentos y otras cosas de la sacristia del Tesoro*

Primeramente se hallaron treçe mitras de tela de plata, bordadas, sin aljofar, salvo vna dellas que tiene alguno aparte puesto, y las demas doçe el tesorero y altareros, que le solian tener alguno y que se quito, y otra con çiertas piedras, todas buenas

ay mas otra mitra bieja con aljofar y otras piedras mu..., y vna destas mitras bordadas hes de tela de horo, encarnada, bordada, que dio el Illmo. don gaspar de çuñiga y avellaneda, arçobispo de Santiago

yten se allo otra mitra rrica, questa quajada de perlas pequeñas y guarneçida de horo de martillo al derredor, y guarneçida en el campo de toda ella de vn lado treynta dos piedras engastadas en vnas flores e planchas de horo de martyllo y de la otra parte treynta e quatro piedras engastadas de la misma manera; y tiene por rremate en lo de arriba vna piedra azul y falta otra al otro cavo y punta della: tiene mas en lo hueco del alto della vnos laços de ylo de horo senbrados de aljofar menudo: esta aforrada en rraso carmesi: tiene vn tiraco con sus perlas de la misma suerte, con nueve piedras y vn camafeo, que son diez, engastadas en horo de martillo de la manera de la mitra; y a esta le faltan dos piedras: tiene siete pendientes de horo en vnas cadenillas de horo; paresçe que le falta vn pendiente: faltale mas aljofar. El otro tiracol tiene las mismas perlas y nueve piedras y vn camafeo engastadas de la misma manera: faltanle dos piedras: faltale tambien algunas perlas: tiene ocho pendientes de horo en sus cadenillas de horo: la qual mitra hesta en vn cofre encorado en cuero negro y barreado de hierro, aforrado en paño verde

yten mas se allaron treynta y tres capas de damasco verde antiguo, viejas, con sus çenefas de ymagineria de horo fino y falso y seda, que estan muy maltratadas, y diolas el rrey de françia, y tienen sus armas: siete destas dixo el broslador que tenian las çenefas de horo falsos



yten se allaron veynte y ocho capas de damasco carmesi, biejas, con sus çenefas de ymagineria de horo y seda, muy biejas

Despues de lo susodicho a 1.º de Septiembre, prosiguiendo su Sria. Illma. esta dha. visita, se allaron las cosas seguietes

Primera Mente se allaron ocho capas de damasco verde, con sus çenefas y capillas de horo fino de ymagineria, con franjas de diferentes colores; buenas, aforradas en bocaçin de diferentes colores

yten ay otras nueve capas de damasco colorado con sus çenefas y capillas de horo fino de ymagineria, buenas, con franjas de diversas colores y aforradas en vocaçin de diversas colores; y las dos el damasco hes nuevo: avia otra capa de lo mesmo, y dize alonso bello, sacristan, y lo juro en forma, que se avia desecho y que del damasco se avian hecho faldones y se avian echo en vnas alvas, y la çenefa y capilla se echo en vna capa de terçiopelo azul, que sirve en el adbiento

yten ay veynte y dos capas de damasco blanco, con sus çenefas y capillas de imagineria, buenas, aforradas en bocaçin, con franjas de diferentes colores

yten avia otras dos capas de la mesma manera, blancas, que el damasco hes nuevo, con çenefas y franjas de la misma manera

yten ay ocho capas de damasco blanco, con sus çenefas de terçiopelo verde, bordadas de horo, con sus rromanos de tela de horo, y las capillas con vn caballo cada vna, aforradas en bocaçin, y con franjas de diferentes colores: que por todas son treynta y dos capas de damasco blanco

yten ay dos capas biejas de damasco blanco, con sus çenefas de horo de ymagineria, con sus capillas antiguas muy biejas

yten ay vna capa de damasco azul, con su çenefa de imagineria de horo y la capilla con vn ecce homo de lo

mismo, aforrada en bocaçin azul. (*Al margen*): deshizose esta

yten ay otra capa de terçiopelo morado azeytuni, de labores, con su çenefa y capillo de horo de ymagineria: muy bieja la dicha çenefa

yten ay vna capa de brocado de tres altos, con su çenefa muy rrica de horo, de ymagineria, y su capillo de lo mesmo, con vna ymagen de dios padre y otra de nra. Señora, aforrado en rraso azul y franja de carmesi, que la dio don diego (Gutierre) de Cardenas, Comendador mayor de leon, con su funda de friseta verde

yten ay otras dos capas de brocado de tres altos, muy rricas, con sus çenefas de ymagineria, con sus capillas de lo mesmo; que la vna tiene vna ymagen de la visitaçion de nuestra Señora, y la otra vna ymagen de nra. Señora con un niño, aforradas en rraso verde y con franjas de horo y seda, con sus fundas de blanqueta y frisetas: diolas el dho. comendador

yten ay otra capa de brocado verde, con su çenefa de ymagineria, de horo, de diferentes colores, y la capilla tiene vna ymagen de nuestra señora con vn niño, aforrada en vocaçin negro, con su franja de horo y seda

yten ay otra capa de brocado carmesi altivaxo, de labores, que pareçe senbrado de hilo de horo, con su çenefa rrica de ymagineria de horo, y la capilla de lo mesmo, rrica, con vna ymagen de nro. Señor y con su franja de carmesi, y aforrada en vocaçin colorado: dizen que la dio el buen tesorero Raposo

yten ay tres capas, la vna de brocado carmesi, labrado a manera de hojas, con su çenefa de horo de ymagineria, y la capilla con vn Santiago de horo, con vna çinta leonada al derredor, aforrada en vocaçin negro: las otras dos son de brocado carmesi, de labores diferentes, con sus çenefas y capillas de ymagineria de horo, y con las capillas con sus ymagines de nra. Señora, aforradas la vna en bocaçin negro y la otra en vocaçin amarillo, con franjas de carmesi

Ay otra capa de brocado altibajo de seda leonada, como frisado, con labores a manera de granadas, con su çenefa rrica, de ymagineria rrica de horo, y la capilla hes de lo mesmo y tiene vn hece homo y franja de seda verde, y esta aforrada en vocaçin verde: dizen la dio vna señora de toledo: tiene su funda

yten ay otra capa de brocado blanco, de labores, con vna çenefa y capilla de ymagineria rrica de horo, y en la capilla esta la coronaçion de nra. Sra., con su franja de seda verde y horo, y aforrada en vocaçin negro: dizen la dio el Rey catolico: tiene su funda blanca

yten ay otra capa de brocado de hilo de plata, con su çenefa rrica de ymagineria y su capilla de lo mismo, con vn san geronimo, aforrada en tafetan carmesi, con su franja de carmesi, y tiene su funda blanca; para la qual capa dio geronimo beltran, que fue arcediano de nendos, 40.000 mrs. y lo demas puso la fabrica

ay otra capa de terçiopelo verde altibajo, con su çenefa rrica de ymagineria, y la capilla con la ymagen de nra. Sra., con dos angeles, aforrada en vocaçin, la qual dize vn memorial que la dio el gran capitan

yten ay otra capa de brocado blanco, de labores, de hilo de horo y seda, con su çenefa rrica y capilla de lo mesmo, que tiene la asumpcion de nra. Sra., aforrada en tafetan encarnado y con vn rrebete de brocado, y la capilla tiene franja de horo y seda: tiene su funda: dizen que dio esta capa lope sanchez de vlloa, arçediano que fue de rreyña

yten ay otras tres capas de tela de horo, con sus çenefas rricas de ymagineria, y las dos capillas tienen la asumpcion de nra. Señora, y la otra la quinta angustia, aforradas las dos en vocaçin amarillo, y la otra en vocaçin negro, con franjas de diferentes colores: las dos tienen fundas, y la otra no

yten otra capa de terçiopelo negro, andada, con vna çenefa y capillo de tela de horo de ymagineria, y el capillo tiene vn xpo. y sancto tome. (*Al margen*): Esta cargada en la sacristia de arriba

yten ay tres capas de terçiopelo carmesi, altybajo: las dos tienen çenefas de ymagineria rrica, y la capilla de la vna tiene la visitaçion de nra. Señora, y la otra vna ymagen de nra. Señora con vn niño jesus, y aforradas en vocaçin verde, y todas dos guarneçidas de franjas de seda verde; y la otra tiene la çenefa nueva y mas rrica de ymagineria, y la capilla tiene vn Sanctiago con vn bordon en la mano, aforrada en vocaçin morado y franja de seda y oro: todas tres tienen fundas en las çenefas

ay otra capa de terçiopelo morado, nuevo, con vna çenefa andada de ymagineria, y la capilla tiene vna ymagen de nra. Señora con vn jesus: esta aforrada en vocaçi amarillo, y franjas de horo y seda; y la çenefa es la que arriba se dize: se quito a otra capa

### *Ternos*

Ay vn terno de brocado de tres altos, morado, en el qual ay su casulla, que tiene la çenefa rrica de ymagineria y guarneçida de aljofar, y dos almaticas que tienen los faldares rricos, bordados en el medio de cada vno vn hescudo de las armas de fonseca: esta casulla y almaticas estan aforradas en tornasol de seda, y la capa tiene la çenefa como la de la casulla, rrica, y el capillo tiene la ymagen de la asumpçion y apostoles, y senbrado de aljofar; y en el pectoral tiene vn hescudo de las armas de fonseca, y aforrada en el mismo tornasol, y vn frontal del mismo brocado, y sus frontaleras bordadas al rromano con tres hescudos de las armas de fonseca, aforrado en vocaçi colorado; y para las almaticas ay sus cordones de seda blanca y oro, con las maçorcas y botones dellos labrados de gusanillo: a vn cordon le falta vn boton: ni tres (*sic*) albas en este terno con los faldones y vocas mangas y avitos bordados al rromano, y dos estolas y tres manipulos bordados del mismo brocado, y dos collares para las almaticas bordados con vnos hescudos de las armas de fonseca: el qual terno todo entero dio la

buena memoria del Illmo. y Rvmo. Sr. don Alonso de fonseca, arçovispo que fue en esta sta. yglesia: el aforro de la casulla y almaticas hes del mismo tornasol y todo tiene fundas de friseta y paño blanco: este terno tenia muchas perlas, que son las que en el tesoro se visitaron; y por que cayan y se hurtaban, se quitaron

ay otro terno de brocado verde, de labores, altibajo, biejo, que tiene vna casulla con su çenefa de ymagineria, y en el medio de la delantera y espalda tiene vnos letreros que dizen: jesus, y vnas almaticas del mismo brocado, faldones y todo aforrado en vocaçi morado con su franja de seda azul y oro: ay dos collares del mismo brocado, y tienen vna alba con faldones y vocas mangas de lo mismo, y el lienço della se paso a otros faldones de tela de horo, y estan los faldones por si que tenia antes: ay vna hestola y manipulo del mismo terno

ay otro terno de brocado de tres altos, muy rrico, que tiene vna casulla con vna çenefa rrica de ymagineria, con dos hescudos de las armas de cardenas y enriquez, y dos almaticas que tienen los faldones bordados alcahofados, y en cada vno vn hescudo de las dhas. armas sobre terçiopelo carmesi, aforrada casulla y almaticas en rraso azul; y tienen las almaticas sus cordones de seda carmesi y oro y dos collares bordados como los faldones: en cada vno vn hescudo de las dhas. armas: tiene tres albas con faldones de tela de horo verde, y dos hestolas y tres manipulos del mismo brocado rrico y sus çingulos de seda azul: dio heste terno el Illmo. don diego de cardenas, comendador mayor de leon: ay mas vn frontal del mysmo brocado, con vna franja ancha de seda morada y horo, que a el paresçe que hes frontalera

yten ay mas otro terno de brocado de tres altos, que dio el cardenal tabera, que tiene vna casulla muy rrica y dos almaticas con los faldones y bocas mangas de la misma ymagineria rrica, y en cada faldar su hescudico de armas del dho. Cardenal, y dos colenes rricos bordados, que cada vno tiene su hescudo de armas y sus

cordones de grana y oro, quaxados los botones y bellotas de aljofar, y su frontal con frontaleras rricas, que tienen hescudos de las dhas. armas, y vna capa con su çenefa como la casulla, y el capillo tiene el baptismo de xpisto, y vna borla grande rrica, pendiente: el frontal esta aforrado en tafetan carmesi y todo lo rrestante del terno en rraso carmesi: tiene tres albas y tres amitos bordados; los faldones y vocas mangas y amitos bordados sobre carmesi con dos estolas y tres manipulos del mismo brocado, y tres çingulos de seda carmesi: todo tiene sus fundas

yten otro terno que dio el Illmo. don gaspar de çuñiga y avellaneda, arçobispo de Santiago, que al presente hes, de tela de horo encarnada, que tiene vna casulla con vna çenefa de tela de plata y dos almaticas de la misma tela encarnada, con faldones y vocas mangas de tela de plata, y vna tunica y tuniçela de la misma tela encarnada, guarneçidas de vnas tyras angostas de tela de plata y vna capa de la misma tela encarnada, con çenefa y capillo de tela de plata blanca, con su frontal, y frontaleras de tela de plata, y no paresçe el hava del

yten otro hornamento de brocado, viejo, y blanco, que tiene vna casulla con su çenefa de ymagineria bordada, vieja; y dos almaticas, con sus faldones bordados sobre carmesi, con hescudos de armas rreales, con su frontal, con sus frontaleras bordadas de vn follaje con hescudos de las armas rreales, y dos collares bordados sobre terçiopelo carmesi, y sus cordones de las almaticas, aforrado todo en vocaçi negro: dio heste ornamento el rrey catholico: no tiene funda: tiene tres albas con dos hestolas y manipulos del mismo brocado

yten otro terno de brocado morado, que tiene vna casulla con su çenefa de ymagineria, y en ella vn hescudo de armas y vna venera y dos almaticas, con sus faldones de otro brocado carmesi, y tiene cordones de seda carmesi, con sus botones y bellotas de horo: este ornamento se llama de los yndios: tiene dos collares del mis-

mo brocado y con hescudos de armas. (*Al margen*): ay mas bestimentas, adelante, a quarta plana

yten vn frontal pequeño de tafetan colorado y azul, con vnas veneras en medio, con sus frontaleras: sirve al altar de san silbestre: las frontaleras son de lo mysmo: hes biejo

yten vn pontifical de tafetan negro, que tiene vna casulla y su tunica y tunicela y su gremial y estola y manipulo, todo guarneçido de franjas de seda negra y oro, aforrado en vocaçi negro el gremial

yten vn hornamento nuevo de brocado blanco, con sus almaticas, la çenefa de la casulla de ymagineria bordada, y los faldones y bocas mangas bordados de la misma ymagineria: esta aforrado en rraso carmesi y no tiene albas ni hestolas, sino solos los manipulos: tiene dos collares del mismo brocado y bordados de la misma bordadura y tiene fundas de friseta blanca, digo de paño blanco

yten vn frontal de brocado blanco, con sus frontaleras del mismo brocado, aforrado en vocaçin azul, y las frontaleras en rraso azul

### *Paños*

Primera Mente dos paños de pulpito, de tela de horo, con vna ala de terçiopelo morado, con vn hescudo de las armas del arçovispo don juan tabera, que los dio el dho. don juan tabera, siendo arçovispo de Toledo. Estan aforrados en vocaçi colorado. (*Al margen*): Este paño se deshiço y se hizo otro nueuo, que esta en el quarto nueuo a cargo del fabricario y por esto se descarga a garçia aluarez

yten un paño de terçiopelo negro, con vna cruz grande en el medio, de tela de horo, aforrado en vocaçi negro, con vna flocadura de seda negra

yten vn paño baldoquino de rraso, a manera de hescaques, con su flocadura al derredor de horo y seda azul, que sirve en las proçesiones de corpus xpi.

yten otro paño baldoquino de damasco carmesi, que solia servir las mismas fiestas, con las caydas de tela de horo y no se sirve ya del

### *Doseles*

Primera Mente vn dosel de tela de horo, que dio el rrey catholico, con sus armas rreales al derredor, guarneçido de vna çenefa bordada sobre terçiopelo verde. (*Al margen*): Es el cuerpo deste dosel quajado de las armas rreales con leones e estrellas y bandas de tela y hilos de horo y seda, bordados sobre damasco blanco y rraso carmesi, y tiene las guarniçiones de rraso verde, bordado ençima las saetas y lazos de las armas rreales

yten otro dosel de brocado blanco, el qual dio el arçovispo que hes de toledo, con sus flocaduras de horo y carmesi

yten vn dosel de brocado altibajo, con sus cavos de lo mismo, y guarneçido al derredor de terçiopelo carmesi, aforrado en vocaçi amarillo

yten vn sitial de brocado rrico, con sus çercos de terçiopelo verde, que tiene quatro beneras y las armas de fonseca, que le dio el arçovispo don alonso de fonseca

yten vn dosel morado de damasco, con su guarneçion de damasco carmesi, que se solia poner quando predicava la buena memoria de don gaspar dabalos, aforrado en vocaçi verde

yten vn dosel de tela negra y plateado, para ençerrar el Smo. Sacramento, con sus caydas de lo mismo, y flocaduras de plata y seda negra

### *Mangas de cruz*

Primeramente vna manga rrica, bordada de ymagineria, sobrellebada, con sus cordones y franjas de horo y seda

yten otra manga de terçiopelo negro, bordada, con quatro calavernas



yten otra manga de brocado carmesi y guarneçida de horo, matiçada con sus cordones y franjas de horo y seda de granada, y flocadura azul

yten otra manga de brocado, nuevo, que handa con la cruz grande, con sus borlas rricas

vna manga vieja de brocado verde, con sus cordones viejos, que ya no sirve

#### *Almoadás*

yten tres almoadas de brocado blanco, con sus cayreles y borlas de seda verde, que dio el dho. arçovispo fonseca

yten mas tres almoadas de terçiopelo morado, con sus borlas de seda

yten mas tres almoadas de carmesi altibajo, con sus borlas de seda carmesi

yten mas otras tres almoadas de terçiopelo azul, que les faltan las borlas

dos almoadas de terçiopelo carmesi, con sus botones a los cantos. (*Al margen*): ay mas almaticas para el pontifical en el borrador

yten ocho almoadas de las handas

#### *Gremiales*

Primera Mente vn gremial de brocado rraso, con vn crucifixo en el medio

yten otro de brocado verde, con los cabos de brocado colorado, y las franjas verdes de seda y oro (*Al margen*): diose al obispo

yten otro de tafetan negro, con vna cruz de tela de horo, con su franja de seda negra y horo

#### *Pendones*

Primera Mente vn pendon de damasco blanco, con vna cruz de rraso carmesi, con sus cordones y borlas y franjas de seda blanca y colorada

yten otro pendon de damasco negro, con vna cruz de rraso carmesi: hes viejo y rroto

### *Bestimentas*

yten ay dos casullas de terçiopelo verde, altibajo, con sus çenefas de tela de horo, con sus dos albas, y vn amito, con sus faldones, que tienen sobre terçiopelo verde vn hescudo de las harmas de fonseca, con vna hestola y vn manipulo: dizen que no son de la yglesia, sino que estan en deposito

### *Ropas*

Dos rropas de pinçernas, de terçiopelo carmesi, de manga en punta, aforradas las mangas en rraso blanco; y dos gorras: diolas el Illmo. Sr. don gaspar de çuñiga y avellaneda, arçovispo de Sanctiago

yten otras dos rropas, de damasco carmesi, para los dhos. pinçernas

dos rropas de terçiopelo negro, para los pinçernas, con mangas en puntas, guarneçidas de terçiopelo negro, aforradas en tafetan morado

### *Candeleros de hierro*

tres candeleros de hierro, y dos de açofar  
vn brasero de cobre

quatro rrejas con sus barajustes, ques yerro, que se ponen del coro al altar, para que la gente no ynpida el paso

*Lunes a honze de agosto de 1569. El Illmo. Sr. don gaspar de çuñiga y avellaneda, arçobispo de Sanctiago, mi señor, visito por su persona el quarto nuevo de la plateria donde hesta la tapiçeria: ay cosas de la yglesia que son a cargo del hobero, y de sanjurjo en su nonbre: estubo a dar la quenta el canonigo mondragon, en nonbre del hobero, y sanjurjo en el suyo*

Primeramente se allo vna cama, de tela de plata y tela de horo, a bandas, que tiene vn çielo, el qual es an-simesmo de tela de plata y tela de horo, a bandas, y tiene çinco bandas, las tres de tela de plata y las dos de horo, y en medio vn hescudo grande bordado con las armas del Illmo. y Rmo. Sr. don alonso de fonseca, arçovispo que fue desta sancta yglesia y despues de toledo, y por horla y guarniçion tiene vna de rraso carmesi, con vnas veneras de tela de plata, con bordones, debajo, de tela de horo, y las mesmas beneras bordadas, y tiene su funda, y entre benera y benera estan vnos troços de tela de horo, y la funda hes de friseta verde: dio esta cama el Conde de monterrey: tiene mas tres cortinas con çinco bandas, tres de tela de horo y dos de tela de plata; la vna con la misma horla y guarniçion por las tres partes, y en medio vn hescudo bordado de rraso carmesi, con las armas de çuñiga, con su funda de friseta verde; la otra tiene çinco bandas, las tres de tela de plata y las dos de tela de horo, con la mesma guarniçion y horla en las tres partes, y en medio vn hescudo con diversas armas, y dos veneras sobre rraso verde: la terçera cortina tiene çinco bandas, las tres de tela de horo y las dos de tela de plata, con la mesma bordadura y guarniçion por las tres partes, y en medio vn hescudo bordado de rraso carmesi, con vna funda de friseta carmesi

ay de la dha. cama quatro pieças, que son goteras de tela de plata y de tela de horo, a bandas, tres de tela

de plata y tres de tela de horo: sobre las dos de tela de horo vnas beneras de tela de plata bordadas con sus bordones, y en las dos de tela de plata vnos lazos de tela de horo, y en medio vn hescudo de las armas; la otra hes de la misma suerte, con otro hescudo de otras armas: la otra de la misma suerte con otro hescudo de diuersas armas: la otra de la misma suerte con otro hescudo de armas de vlloa; todas con sus franjas de horo y rrapaçejos morados, con sus fundas de friseta

hallose mas vn paño grande de terçiopelo azul y brocado, labrado con mucha monteria, bordada de horo, con tres flores de lises de brocado grandes, con sus coronas, que dizen le dio vn rrey de françia: este paño tiene su sabana; esta viejo

yten avia mas quatro paños grandes, el vno con vna historia del testamento viejo, que tiene las armas de fonseca, con quatro hescudos, en que estan las dhas. armas, y destes falta vno, que dizen se hurto hestando puestos en la yglesia, y tiene 34 anas de ancho y largo. El otro paño, que tiene ansimismo la misma historia de la sagrada escritura y los mesmos hescudos, quatro, y el mesmo largo y ancho, y el terçero paño hes del mesmo largo y ancho y tiene otros quatro hescudos con las mesmas armas, y el quarto paño, que tiene el mismo largo y ancho, con otros quatro hescudos de las mesmas armas. Digo que el primer paño tiene de largo diez baras castellanas de largo menos sexma y çinco baras de cayda: tiene vna historia en medio de la trenida, con las virtudes y los vicios puestos en presiones al vn lado y vnos rrotulos, que dize: juxta est dies perditionis (Moises XLV); y al otro lado tiene otro rrotulo, que dize: Putasne mortuus homo rursum viuat (Job XIII). El segundo paño tiene de largo diez varas menos terçia, y de cayda çinco baras; tiene vna historia del naçimiento y en el vn lado tiene vn rrotulo, que dize: Dominus egredietur de loco sancto suo (Isae. 25), y en el otro lado tiene otro rrotulo, que dize: Puer natus est nobis (Isaiae 9). El terçero paño

tiene nueve varas y media castellanas de largo y cinco varas de cayda: tiene vna historia de la justiçia: en el vn lado tiene vn rrotulo, que dize: Ascendit mors per fenestras (hieremiae): en el otro lado tiene otro rrotulo, que dize: reddam ultionem hostibus (Deuteronomi 32). El quarto paño tiene de largo diez baras castellanas menos sexma, y de cayda tiene cinco baras: tiene vna historia del naçimiento de xpo. y con la adoraçion de los tres Reyes magos con vn rrotulo al vn lado, que dize: Ex egipto vocavi filium meum. Todos quatro paños tienen a cada quatro hescudos con las armas de fonseca, salbo el primer paño que le falta vn hescudo de los quatro

yten mas avia vna gotera de brocado, vieja, con su franja de seda carmesi y oro: tiene de largo quatro baras y de ancho vna quarta hescasa: sirve en la portada del monumento el jueves de la cena

yten avia otra gotera de damasco naranjado, vieja, que tiene su franlon de seda morada y amarilla: tiene de largo dos baras y terçia: sirbe en la peana del arca del monumento

yten avia otros quatro paños, que tienen historias de las birtudes: el primero tiene dos figuras de dos donçellas, la vna sentada sobre vn leon, que le tiene preso por vna traylla, y en medio dellas vna columna: tiene de largo cinco baras menos vna quarta, y de cayda quatro baras y vna quarta hescasa. El segundo paño tiene historiadas dos donçellas en medio, la vna con tres niños cave si, y la otra tiene debajo del pie vna culebra, con vna coluna en medio dellas: tiene de largo cinco baras menos quarta, de cayda tiene quatro baras y vna quarta hescasa. El terçero paño tiene historiadas otras dos donçellas en medio del, la vna con vn hespejo en la mano, y la otra tiene vn manojo de llamas de fuego en la vna mano, y en medio dellas vna coluna: tiene de largo cinco baras menos quarta, y de caida otro tanto como los de arriba. El quarto paño tiene historiada en medio del

vna donçella con los braços cruzados en los pechos: tiene heste de largo tres baras y quarta, y de cayda tiene la mesma medida que los de arriba

yten mas avia otros dos paños de tapiçeria:

el primero tiene de largo quatro baras y de cayda tiene quatro baras y sexma: tiene historiadas quatro figuras grandes: la vna de vn rrey con su corona, con vn rrotulo en la horla de ençima, que dize: Increpat Sanctus die propheta Elias Achab regem qui poenitens dormivit in sacco. (III, Reg. XXI, 27)

el 2.º paño tiene de largo tres baras y quarta hescasa, y la cayda hes la mesma que el de arriba: tiene historiadas tres figuras grandes, vna de vn rrey con su corona y vn rrotulo en la horla de ençima, que dize: Achab rex Isrrael naboth vineam hapetit, quam negante contristatus est vehementer (III Reg. XXI, 2, 3, 4)

el 3.º paño tiene de largo quatro baras menos vn dedo y de cayda lo mesmo que los de arriba: tiene historiadas en medio quatro figuras grandes, vna de rrey con su corona, con vn rrotulo en la horla de ençima, que dize: Dixit Jesabel regi, posit de vinea, quam tibi accepta pecunia dare noluit naboth (III, Reg. XXI, 15)

el otro paño tiene de largo seis baras y vna terçia y de cayda lo mesmo que los de arriba: tiene historiadas muchas figuras grandes, las dos de rreyes con sus coronas y otra de vna rreyna con su corona, con vn rrotulo en la horla de ençima, que dize: Transactis annis tribus absque bello inter Siriam et Isrrael, dixit Josaphat rex Juda ad achab, sicut ego sum, ita et tu, populos meus et populus tuus vnum sunt. (III, Reg. XII, 1, 5)

el 5.º paño tiene de largo siete baras y quarta y de cayda lo mesmo que los de arriba: tiene historiadas muchas figuras, dos de rreyes con sus coronas, y vna de vna rreyna con corona, y con vn rrotulo ençima que dize: Sederunt Reges unusque in solio suo vestiti cultu regio et in conspectu eorum prophetabant vniberse profete. (III, Reg. XXII, 10)

el 6.º paño tiene de largo cinco baras menos sexma y de cayda como los otros de arriba: tiene ystoriadas muchas figuras grandes, con vn rrotulo ençima, que dize: Naboth accusatum de Dei blasphemia secundum Jesabel mandatum extra unitaten lapidibus interfecerunt (III, Reg. XXI, 14)

el 7.º paño tiene de largo cinco baras menos quarta y de cayda como los de arriba: tiene historiadas muchas figuras: vna de vn rrei con su corona; y otra de otra rreina con su corona, y vn rrotulo ençima, que dize: Regem consolata Jesabel ad maiores natu, optimates et concibes naboth haec conscripsit (III, Reg. XXI, 8)

El 8.º paño tiene de largo cinco baras menos ochava, y de cayda lo mesmo que los de arriba: tiene historiadas muchas figuras grandes, con vn rrotulo ençima, que dize: ad rrecuperandum hamot Galaad arma sumpserunt Reges, rrex vero Isrrael mutavit habitum et ingressus est bellum (III, Reg. XXII, 30)

El 9.º paño tiene de largo cinco baras y dos terçias y de cayda conforme a los de arriba: tiene historiadas muchas figuras de hombres y tiendas de campo, y en vna tienda hesta vn hescudo de campo azul con tres lunas y vna banda amarilla, y al otro lado ay otras tiendas y en ella otro hescudo de campo blanco y colorado y en este ay tres roeles amarillos, y en el campo blanco quatro figuras a manera de  $\Delta$ : tiene vn letrado encima, que dize: Mortuum Regem sepelierunt in Samaria et linxerunt canes sanguinem ejus juxta verbum Domini quod locutus fuerat. (III, Reg. XXII, 37 y 38)

El 10.º paño tiene de largo cinco baras y dos terçias y de cayda lo mismo: tiene historiados dos campos de gente de guerra y vn rrey con su corona esta en medio, ençima de vn cavallo, y tiene vn letrado, que dize: Vir quidam in incertum sagittan dirigens casu percussit Regem Israel inter pulmonem et stomachum (III, Reg. XXII, 34)

ytten avia en estos diez paños arriba dichos vna an-

tepuerta de tapiçeria con tres figuras grandes ystoriadas, vna de vn rrey y otra de vna rreyna, con sus coronas, con vn rrotulo ençima, que deçia: Regis maiestatem salutae Jesabel (III, Reg. XXI, 5). Tiene de largo dos baras y terçia y de cayda tres baras y terçia

yten avia treze paños de tapiçeria, viejos. El 1.º tiene de largo ocho baras y terçia y de cayda tiene tres baras y media: llamase el paño amarillo: tiene historiadas muchas figuras, y entre ellas ay tres de tres rreyes con sus coronas, y el rrey de en medio a cavallo

El otro paño, que se dize de hina, tiene de largo ocho baras menos sexma y de cayda tiene quatro baras y poco mas: tiene historiada vna parra con vna fuente en medio y vn lagar y vn carro con dos pipas

El 3.º paño se llama yndio: tiene de largo çinco baras y dos terçias y de cayda tiene tres baras y vna terçia larga: tiene historiadas muchas figuras de malos jestos

El 4.º paño se llama yndio: tiene de largo çinco baras menos sexma y de cayda tiene tres baras y quarta: tiene muchas figuras historiadas como las del paño de arriva

El 5.º paño tiene de largo seis baras y media y de cayda tiene tres baras y terçia: tiene historiadas muchas figuras de hombres y mugeres a la antigualla

El 6.º paño tiene de largo çinco baras y media de cayda tiene tres baras y quarta. Tiene historiadas muchas figuras a la antigualla y entre ellas vna de vn rrey con corona y sceptro

El 7.º paño tiene de largo quatro baras y media y de cayda tiene tres baras y dos terçias. Tiene historiadas muchas figuras muy antiguas, grandes, de hombres y mugeres

El 8.º paño tiene de largo quatro baras y de cayda tres baras y quarta: tiene historiadas muchas figuras a lo biejo, entre ellas, vn rrey ençima de vn caballo blanco sin corona



El 9.º paño tiene de largo cinco baras menos ochava y de cayda tiene tres baras y quarta y muchas figuras historiadas a la antigualla: entre ellas ay vn rrey que tiene vn sceptro en la vna mano y vna corona en la otra, y en medio del paño vna coluna de arriba abajo.

El 10.º paño tiene tres baras y media de largo y de cayda tiene quatro baras y dos terçias: tiene historiado el prendimiento de xpo. y quando horaba en el huerto, con vn hescudo en el con las armas de luna, las quales son vna luna en medio del hescudo hecha de hescaques y vna  $\Delta$  de dos bandas azules y dos conchas y en la horla del hescudo ocho rroeles de veros

El honzeno paño tiene de largo quatro baras y de cayda tiene otras quatro baras: tiene historiado el naçimiento y la adoraçion de los tres rreyes magos con vn hescudo y armas semexantes a las de arriba

El dozeno paño tiene de largo tres baras y dos terçias y de cayda quatro baras y vna buena terçia: tiene historiada la entrada de nro. Señor en Jerusalem con vn hescudo de las mesmas harmas de arriba

El 13.º paño de largo tres baras y dos terçias y de cayda tiene quatro baras y dos terçias: tiene historiada la cena con el mesmo hescudo y armas

yten avia dos antepuertas viejas, la vna tiene de largo dos baras y de cayda tres baras menos vna quarta: tiene historiadas muchas figuras en medio, vna de vna rreyna con su corona y sceptro en la mano. (*Al margen*): vna destas antepuertas falta

La otra antepuerta hes como la de arriba de la mysama manera y de las mesmas figuras

yten avia vn rrepostero biejo, que tiene de largo quatro baras y de cayda tres baras y quarta: tiene historiado en medio la figura de señor Sanctiago a cavallo y seis hescudos a los lados, y en cada hescudo vna benera con vn rrotulo en las horlas, que dize: O beate Jacobe omnium corde, ore, voce cantande ¡O patrone singularis, amabilis! intercede pro nobis ad Domi-

num. Ora pro nobis Veate Jacobe, vt digni efficiamur  
yten dixo sanjurjo que diego lopez, clerigo de sta. maria de biduido, tiene dos paños biejos de tapiçeria de la yglesia prestados, y en lugar destes dos paños tiene la yglesia vn paño del dho. diego lopez, de largor de ocho baras, de cayda quatro baras y media: tiene historiadas muchas feguras y en ellas pareçe aver la historia de Sanson: y este dizen es mayor y mejor que los otros para el seruiçio de la yglesia

yten avia vn paño blanco, de rred, echo de pelo blanco, labrado de muchas labores: tiene en cada hesquina vna benera, labrada del mismo hilo, y tiene vna franja pequeña de hilo blanco que la çerca toda al derredor: tiene de largo ocho baras y media, de cayda tiene çinco baras menos quarta. Sirve este paño la quaresma en la capilla mayor para cubrir delante el altar quando se dize la misa

yten avia vna frontalera (*Entre lineas*: de tapiz) que tiene de largo honze baras y vna terçia y de cayda tiene vna bara menos vna (quarta<sup>2</sup>); tiene en la parte de arriba tres hescudos, que tienen por armas vna luna en campo blanco, hecha descaques, y vna a manera de  $\Delta$ , de color azul, y dos beneras naranjadas y en las horlas ocho rroeles

yten avia vna antepuerta vieja o alonbra vieja y rrota, que tiene vn campo de estrellas: tiene de largo quatro baras y de cayda dos baras: a servido en el altar mayor para debajo los pies: ahora no sirbe de nada por ser tan vieja

yten ay otra alonbra bieja, como la otra dicha, que tiene vn campo de estrellas: tiene de largo quatro baras menos vna quarta y de cayda dos baras menos quarta: a servido de lo mesmo que la otra. (*Al margen*): ya no sirven estas alonbras por estar muy rrotas y se deshiçieron vnos pedaços de ellas para remendar la tapiçeria

yten avia vn paño grande de angeo, teñido de angeo, que sirbe por çielo en el monumento, que tiene vna go-

tera de vocaçin negro con su franja de ylo negro, y vna cuerda de cañabo: tiene de ancho diez baras y de largo diez e nuebe baras

yten avia otro paño negro, viejo y rroto, que servia antes en lugar del sobre dicho paño para el mesmo hefeto: tiene de ancho seis baras y de largo tiene nuebe baras y media. (*Al margen:* hecho pedazos, año de 1571) mas dos alhonbras nuevas, vna de tres rruedas, con feston verde y la horla verde y amarilla y la otra de otras tres rruedas, como la de arriva, y la horla verde e amarilla, de a tres baras y media de carre

yten avia dos rredes de ylo blanco, para cubrir dos cruçifijos, la vna que hes mayor, tiene dos baras y vna terçia de ancho, por vna parte bara y media, y por la otra parte bara y media: tiene al derredor vna franja de yladillo colorado y por horla otra franja o labor de ylo blanco. La otra rrede hes menor y tiene de largo vara y media, y de ancho, por la vna parte, dos baras menos sesma y por la otra parte vna bara menos quarta, y tiene al derredor vna franxilla de seda blanca y colorada

Cargasele lo que se allo en la sacrestia del coro de abaxo, libros dominicales de punto hescritos de mano en pergaminos. (Sigue la relacion de estos libros, algunos de los cuales tenian iluminadas algunas iniciales. Algunos estaban sujetos con cadenas en los asientos del coro).

Dos altares de madera, biejos, que tienen en los pies dellos sus alaçenas (deshicieronse las alaçenas porque convenia)

vn façistol grande questa en el medio del coro  
dos atralexos pequeños, vno de hierro y otro de palo  
vn hestante, con vn cajonçillo, donde esta el libro del  
quento de las horas

otro atralexo, de palo, para los menestriles  
quatro bancos de madera de castaño y nogal

dos candeleros grandes de açofar o metal

dos horganos grandes, vno a la mano derecha, questa dorado y tiene vn hescudo de armas del arçobispo don pedro manuel, con sus cortinas de tornasol; y el otro de la mano hesquierda esta tambien dorado, y tiene vn hescudo de las armas del Illmo. Sr. D. gaspar de zuñiga y avellaneda, arçobispo de Santiago, mi Señor, que pago la coste del dorarle; con sus cortinas de tornasol

quatro frontales viejos de los dhos. dos altares del coro, los dos son de damasco blanco y los dos de damasco negro

dos paños del estante, donde dizen las capitulas, el vno de damasco blanco y el otro de damasco carmesi, guerneçido, al derredor, de tela de oro verde, de labores horneçidos

otros tres paños de estante, para dezir las dhas. capitulas, vno de damasco blanco con çenefa de rraso carmesi, otro verde de damasco con çenefa de rraso carmesi, y otro de damasco carmesi con su çenefa de rraso açul

çinco paños de pulpito, de damasco; el vno verde con çenefa de damasco sirgolado (*testado, entre lineas: naranjado*), dos de blanco con çenefas de rraso carmesi, otro azul con çenefa de rraso sirgolado, el otro de colorado con su çenefa de damasco morado

otro paño de estante de damasco carmesi, viejo, con vnos labores de hilo de oro, y dos hescudos de las armas del arçobispo fonseca: tiene otro como este el maestro de la capilla; y otro de damasco blanco, biejo; de manera que son tres paños de estante

vn paño de pulpito, biejo, de damasco negro, con vna cruz de oro en el medio del

vn frontal de terçiopelo negro, que sirve en el altar del coro a las misas de los anibersarios, con su çenefa de rraso carmesi

dos frontales de damasco colorado, con frontaleras de damasco azul, para los altares del coro

quatro alonbras, las tres son nuebas y la vna bieja

dos tablas de cera; en la vna se pone la noticia de los ministros que an de serbir cada semana, y otra donde se asientan los sermones

vna canpallina (*sic*) con que llaman a entrar en las oras

dos pulpitos, con dos atrilexos de hierro, donde se dizen las hepistolas y hevanglios

(Sigue la relación de lo que donó el Arzobispo Don Gaspar de Zúñiga después del Inventario pasado; como «cuatro capas de damasco carmesi, que en los capillos tenían las armas de Zuñigas, Avellanedas, Enriquez, Mendozas y Velascos; vn terno completo de brocatel amarillo; otro terno completo de damasco blanco; otro terno completo de tela de plata blanca con çenefas y faldones de tela de oro, vn acetre de plata con su ysopo que peso 19 marcos y tres honças y dos candeleros de plata dorada, que pesaron 14 marcos y honça y media, que offreçio el Illmo. Sr. D. Gaspar de Zuñiga despues de aver dicho misa el dia de St. Juan y St. Pablo, que fue el dia que salio desta ciudad para yrse a Sevilla, donde esta promovido. Antonio de Alguibar, srio.)»

*Cosas añadidas; año de 1571*

vn caliz de plata dorado, de pie rredondo, y ençima labrado de sinçelado con vnos quartones, y el baso de la copa con vn enbutido labrado con quatro serafines lebantados, que pesa tres marcos y dos onzas menos dos rreales: tiene vna patena toda dorada y en medio la ymagen de nra. Señora con el niño, y a los pies vn santandres con vna cruz dorada, y en las espaldas la rresurreccion en vn encasamento, y abajo el martirio de las honze mill virgenes, que pesa tres honzas y media menos media ochaba. Diola el Lic. Herrera, abogado de la Real Chançilleria de Valladolid, y ansi parece por vn letrado que tiene dentro del pie

vn aguamanil de plata, blanco, lebantado, con dos

escudos de oro en el cuerpo exmaltados, e vn rostro ençima del cuerpo a vn lado, y en el asa otro con su pico alto; que pesa tres marcos y medio y dos rs.

vna fuente de plata, grande, que dio el Illmo. Sr. Baltodano, arzobispo de Santiago, que pesa honze marcos menos tres ochavas: tiene en medio vn escudo con sus armas, y esta labrado, en medio y al derredor, de sincel al romano, y tiene quatro festones rredones al derredor

vn caldero de plata, labrado al romano, con su asa y argolla ençima, que dio el Illmo. arçobispo don gaspar de çuñiga, que peso dieci y siete marcos y honza y media: tiene vn ysopo labrado al romano: peso con su palo dos marcos y dos honzas con sus zerdas

vn perfumador de plata, labrado al romano, con sus claraboyas abiertas, y ençima, por rremate, vn coraçon en que estan asidos quatro leones o perros: hallase entero: peso tres marcos e dos honzas

dos candeleros de plata, altos, dorados, labrados al romano, los pies rredondos; que pesan catorze marcos: diolos el Illmo. Sr. don gaspar de çuñiga, arçobispo que fue

vnas vinageras de plata, acucharadas, con sus tapadores: pesaron tres marcos; y tienen sus bocas de sierpes

vna cadena de oro, que dio mencia de andrade, que pesa veinte y dos ducados y medio, que tiene çiento y ocho eslabones, y la tiene la ymagen de nra. Sra., questa en las Reliquias

vn anillo de oro grande y bien obrado, en ochabo, y ençima tiene vna dozena de piedras e vna piedra ençima, que llaman doblete, y otras ocho piedras al derredor de la grande, y son engastadas; que peso 34 ducados y  $\frac{1}{4}$

vna anpolla de balsamo de crisma de plata con su tapador, con sus asas y pie quadrado; que pesa 37 rs.

dos espinzas para sacar el balsamo, e vn alfiler de plata, que pesan 4 rs. menos vn...

*Cosas mandadas*

las vinageras ochabadas, viejas, que no sirben, se deshagan y se hagan otras nuevas

que el obrero haga aderezar el ysopo de plata quebrado

los candeleros de plata, que andan comunmente, se aderezen muy bien

que el incensario, que esta quebrado, se adereze muy bien

que no se huse del caliz de alquimia en esta iglesia, sino que se de a iglesia pobre

que la custodia vieja, grande, que esta en piezas se aproveche en otra cosa

que se agan seis o tres capas de terçiopelo negro, y se pasen a ellas las çenefas de las capas viejas de terçiopelo negro

que se aderezen e aforren todos los hornamentos que dello tienen neçesidad

ningun beneficiado saque de la iglesia para otra parte, ni el sacristan se lo de

que se aderezen los cordones de carmesi y los demas de las quatro palias, que compro el cardenal durana, questan rrotas, hagan purificadores

quel platero adereze luego el collar de Santiago, atento que a mucho que lo tiene alla, sopena de escomunion y diez ducados

que se aderezen los candeleros de plata, que ordinariamente estan al altar mayor, questan maltratados

aferren la gotera de brocado que se pone en la portada del monumento

garcia albarez

Digo yo garcia albarez, sacristan del tesoro, quel Sr. cardenal durana disyzo dos ensensarios biejos, vno que serbia y otro quebrantado, y yzo vn nuevo conforme al que la Illma. don gaspar de suñiga dio; y los llebo por

el peso, y me descargo dello, porque toda la plata se metio en el nuebo que se yzo, y staba el Sr. tesorero fraga desta sta. iglesia delante.

*1569. Cargasele mas la plata siguiente que ay en el altar delas Reliquias questaba cargado al cardenal barela y Raçionero Campo. Primeramente y agora se carga lo sig.<sup>e</sup> al Can.<sup>o</sup> al.<sup>o</sup> farina, y al raçionero Campo, rreliquiarios que al presente son en la dicha Sta. yglesia de Sanctiago*

Primeramente. La cabeza del mro. Santiago alfeo, questa engastada en plata labrada y dorada, senbrado de piedras el pecho y lados, que por todas son sesenta y siete piedras de diferentes calidades, y un collar de oro con un Joel en el medio del çercado de seis piedras. El Joel se llama balais: pesa este collar treinta y tres ducados y medio: tiene mas esta cabeza una benera de calçedonia y una diadema de plata con un pendiente a modo de cruz, y una cornarina colgada: tiene mas esta cabeza una benera de cristal que ofresçio un rromero ytaliano en çinco de Julio de mill quie.<sup>s</sup> y sesenta y siete.

Iten a la mano derecha desta cabeza, en un hueco, estan dos imagenes de plata con sus diademas: la una de ellas hes de san pedro y la otra hes de san pablo, doradas; la de san pedro tiene dos llabes en una mano y en la otra un libro; y la de san pablo una hespada de plata dorada y un libro; en las manos tiene las armas del arçobpo. Don Rodrigo de luna, y pesa quinze marcos; y la de san pedro, que tiene las armas del arzobispo don Lope, pesa treze marcos y media honza.

Iten en otro hueco, mas adelante, a esta mano, estan dos ymagenes de plata, doradas, una de santo andres con una aspa y un libro en las manos, y en la cabeza una diadema, con una peana con sus rromanos enlazados, y un hescudo de armas del arçobispo don rrodrigo de luna; peso catorze marcos menos dos honzas: la otra hes de



santo domingo, con un rramo en la mano derecha, con quatro flores, y todas tienen mançana sino una, y ençima del rramo un crucifixo, y en las espaldas del crucifixo una ymagen de nra. Señora, y en la mano hesquierda una yg.<sup>a</sup>, y en la frente una estrella, y en la cabeza una diadema de botones de plata, y delos botones faltan quatro; y mas un encaxi en hesmalte, y su peana quadrada, y en ella una manera de roseta con botones; faltan muchos dellos: peso quinze marcos y dos honzas.

Iten en la primera caja de lo alto ay una ymajen de Santiago, de plata dorada, con un bordon de plata blanco en la mano der.<sup>a</sup>, y en la hesquierda un libro, y en la cabeça un sombrero de plata blanco con un cordon blanco, y una bolsa con una çinta blanca, echada la bolsa debajo del brazo hesquierdo, y una peana alta con sus rretulus, y tiene dos hescudos en ella con unas armas de abes y hespigas; la peana hes de cobre, toda dorada: peso siete marcos.

Iten en esta caja ay un cofre dorado de madera, que quedo del canonigo trezeno, con muchas Reliquias de santos.

Iten en otro hueco junto al dho. ay un medio cuerpo de plata dorada, donde esta la cabeça de santa paulina, con una grinalda en la cabeça con dos dobles engastados, y puesta sobre una peana baja, y toda dorada, y por los pechos unos dobles; que peso con la Reliquia que esta dentro treinta y çinco marcos y medio: tiene mas esta ymagen una cadena de oro, que pessa veinte y çinco ducados.

En el dho. cofre ay çinco huesos grandes, que diçen ser de santos, enbuelto en un tafetan almayçal, colorado. En otro tafetan colorado, atado en rredondo, estan unas rreliquias que diçen son de bestiduras de diversos santos que quedaron y se guardaron de quando se ardieron Reliquias del sagrario. En otro tafetan ay huesos que dizen son de santos. En otro tafetan morado ay mas huesos que dizen son de santos. En otro tafetan leo-

nado ay muchos huesos y otras rreliquias, que dizen son de santos. En otro tafetan leonado ay otros huesos pequeños que dizen son de santos.

Iten en la terçera caja delo alto esta un cofreçito dorado, que esta lleno de rreliquias, y ençima del estan tres cruçes, la una dellas hes la cruz de perlas en que esta el lignum cruçis y en ella ocho piedras grandes y dici y seis mas pequeñas, y çinco piedras que parecen granates: el braço de la cruz hes de oro, y la peana de plata, asentada sobre quatro leones, y arriba de la peana unos hesmaltes; tiene beinte y çinco perlas engastadas y mas çinco piedras engastadas, digo beynte y quatro, despues çinco: peso el oro de la cruz ochenta y seis ducados, y el pie de plata dos marcos y seis honzas.

Iten la otra cruz grande hes de oro, guarneçida sobre plata, que tiene otra cruz pequeña con un cruçifixo atado con hilo, que suelen llevar el biernes santo, y otra cruçeta pequeña; que todas tres tienen linun cruçis: pesaron todas tres cruçes siete marcos y medio.

Iten en otro hueco alto, a la dicha mano, ay seis cajones de madera con sus cabezas de birjenes, que traxo el Rmo. de buena memoria cardenal don gaspar de abalos, arzobispo de Santiago.

Iten en el primer hueco junto ala santa cabeza de Santiago, a la mano hesquierta, ay dos ymajenes de plata doradas, una de san juan bautista con diadema en la cabeza y en la mano un cordero blanco de plata con su cruzetilla y una beleta y un pie de plata en que estan dos hescudos con las armas del arzobispo don Rodrigo de luna: peso diez marcos: la otra hes de san juan hebangelista, con su diadema, y en la mano hesquierta un libro, y en la derecha una palma con su peana; peso doce marcos: thenia hescudo de armas, y faltale.

Iten en otro hueco, a esta mano, dos ymajenes de plata doradas, la una de san fran.<sup>co</sup> con su diadema, y en la mano derecha un cruçifixo con un serafin, y en la hizquierda un libro, con su pie: peso quinze marcos: la otra

hes de santo antonio, con su diadema, y en la mano izquierda un libro, con su pie, en el qual estan las armas del arzobispo don rrodrigo de luna: peso catorze marcos menos dos honzas.

Iten mas arriba, a la misma mano, junto a la dicha cabeza ay un santiago de plata, todo dorado, con su diadema y en la mano derecha un bordon y en la izquierda un libro, y una jara con su çinta y sonbrero debaxo dela mano hesquierda: peso catorze marcos y una honza

Ay mas en esta arca otro Santiago de plata dorada, que tiene un bordon en la mano derecha, y en la izquierda una benera: peso ocho marcos y m.<sup>o</sup>

ay mas en este hueco un santiagillo pequeño de plata blanca, con un bordon en la mano; que peso diez honzas y media de plata.

Iten en otro hueco, a la misma mano y horden, ay una ymajen de plata dorada de santa catalina, que tiene en la cabeça una corona, en la mano derecha una hespada, y en la hesquierda una rrueda de nabajas, con un pie, en el qual estan las armas del arzobispo don albaro de ysorna: peso diez y siete marcos y medio.

En este hueco ay mas otra ymajen de plata dorada de santa maria madanela, que tiene una diadema, que tiene en la mano hesquierda una casa, con su pie con las armas del arzobispo don Rodrigo de luna: peso diez y siete marcos y una honza.

Iten mas arriba, a la mesma mano, en el primer hueco ay un santiago de plata dorado, que tiene en la mano derecha una torreçilla de cristal, engastado en plata dorada, dentro dela qual esta el diente de sant.<sup>o</sup> alfeo, y en la mano hesquierda un bordon, puesto en el una tablilla con unas letras, que dize: *in hoc vase auri quod tenet ista ymago est dens beati Jacobi alfei quem aufridus coquatix ciuis par.<sup>s</sup> dedit huic ecclesie orate pro eo*: peso quince marcos.

Ay mas en este hueco otra ymajen de Santiago de oro, con un bordon, con una benera en la mano izquierda y en la cabeza un sonbrero y benera y diadema de

oro, en el pie del qual ay rreliquias y un hescudo de armas, la mitad del qual tiene tres bandas, las dos coloradas y la de en medio blanca, y otra mytad un leon: peso nobenta y cinco ducados.

Iten ay mas en este hueco, ay un rrelicario a manera de arbol: en los dos lados tiene dos angeles con ynsinias dela corona y clabos y lanza de la pasion y una hesponja: en el medio esta un rredondo de cristal, dentro del qual esta una hespina de las que pusieron a nro. Señor, ençima del qual esta una cruzetica de cristal con unas perlas, dentro dela qual ay un poco de lino crucis. El medio de este arbol es de un rredondo de cristal, y el pie y todo esta engastado en plata labrada: peso seis marcos menos dos honzas.

Y en el hueco de enmedio que esta ençima del hueco dela cabeza de Sant.º ay una ymagen de nra. señora, de plata, grande, dorada, que tiene en una mano un niño jesus, y el niño en una mano una cruz de plata, dentro dela que ay linun cruzis, con su corona, y enla otra mano un arbol: peso diez y nueve marcos: tiene un collar de oro la dha. ymajen y pendiente en el un jarrico de oro: peso cinco ducados.

Iten ay una cruz de plata dorada: pesa nueve marcos y medio

Iten un niño jesus de plata blanca, con un hescudo al pie de las armas del arzobispo don rr.º de luna, con un pomito y una cruz, dorado, en la mano.

Iten en el hueco de lo mas alto dela mano hezquierda ay un cofreçito blanco de madera, que dexo don gaspar dabalos, dentro del qual esta un pedazo de tornasol, en el qual ay las rreliquias siguientes: un papelito de rreliquias de santa barbara, otro de san sabastian y san bitor y de san sabino, otro de un hueso de un ynocente, otro de rreliquias de san andres, otro de rreliquias de santa ana mater dey, otro de rreliquias de san curso, otro del braço de san sabastian o con piedra del monte calbario, otro con vna piedra de santo sepulcro, otro con hueso de

san sinquis, otro con hueso de Santiago: ay mas vna custodia de plata dorada con vn beril quadrado, que pesa diez marcos y çinco honças: ay mas vn altabaquito de madera, aforrado en tafetan morado e leonado, en el qual tafetan estan coçidas muchas rreliquias que dexo don gaspar de abalos.

*Cargasele mas a los dhos. señores can.º Alonso fariña y rraçionero canpo las perlas y lamparas siguientes. (Las que quedan ya enumeradas)*

(Siguen varias Actas de entrega de alhajas a los Tesoreros entrantes).

(La de 3 de Noviembre de 1571 se refiere á otro recuento de atrás, firmado por los card.<sup>s</sup> Mondragon y Durana, «con mas otro caliz de oro en su caxa, que dio el Sr. D. Garcia de Toledo, marques de Villafranca, y así son los calizes de oro quátro por todos, y mas vn caliz de plata que dio el dean de siguença; y las lamparas son tres solamente con vna de Perpiñan, y mas vna cruz de plata con vn san iheronimo al pie en vna caxa, y mas 16 monedas de oro a manera de coronas quasi todas extrangeras, y bullon blanco y negro en tres o quatro partes...; y en la cabeça del glorioso Sr. Sanctiago se puso vna venera de chrystal en la delantera y se quitaron y mudaron dos piedras, vna de jaspe, y otro topacion grandes y vn çafi pequeño, que se pusieron en la trasera de la dha. Relliquia: mas dixeron los dhos. Sres. rreliquiarios que se habia dado çierta parte de rreliquia de st. xpobal. por mandado del Arçobispo y cavildo a la Sra. Marquesa de cerralbo...)

(Siguen las Actas de entrega de 1.º de Ag.<sup>to</sup> de 1573, de 26 de Abril de 1575 y la de 13 de Agosto del mismo año. En esta se dice que el joyel que tiene nra. Sra. lo dio Bernardino Ronete, que también dió un rosario de cornerinas con extremos de oro. Habla del arca del trastero en que estaban objetos menudos de plata).

(En las de 11 de Mayo y 19 de Ag.<sup>to</sup> de 1576 tampoco hay cosa de particular. Lo mismo en la de 19 de Agosto de 1578. En la de 14 de Agosto de 1581 se habla del guión y baculo del arzobispo Baltodano y de otro guión de plata que quedó del Sr. D. F. Blanco y «tres o quatro pieçecicas de plata pequeñas y un cruçifijo de plata dorado, que estan delante de la cabeza de Sr. Santiago, colgados.»)

*Visitas que yba haziendo el Illmo. Arçobispo Don Joan de Liermo, de buena memoria*

En la Sancta Iglesia de Señor Santiago de Compostella a primero del mes de Junio año del nascimiento de nuestro Redemptor Jesu Christo de mil y quinientos y ochenta y dos años, el Illmo. y Rmo. Señor Don Joan de Liermo, Arzobispo desta Sancta Iglesia y su Arçobispado, capellan mayor de su Mag.<sup>d</sup>, y de su Consejo, y su Notario mayor del Reyno de Leon, etc., mi Señor: haviendo ya de antes su S.<sup>a</sup> Illma. visitado el Sanctissimo Sacramento, y altar mayor desta dicha Sancta Iglesia con toda reuerencia y decencia, visito el Aposento del Thesoro, que esta junto al de donde estan las Sanctas Reliquias: y para recontar y saber la cuenta y razon delos ornamentos y cosas que hauia en esta Sancta Iglesia y dentro del dicho Aposento, que estauan á cargo del muy R.<sup>do</sup> Don Alonso Blanco, Thesorero della, hizo exhibir el libro de las Visitas passadas, y recuento delos ornamentos, segun que estaua firmado del Illmo. Don Gaspar de Çuñiga, Arçobispo que fue deste arçobispado, y refrendado de Antonio de Alguinar, su secretario, segun por el parecia: y asi exhibido y leido el dicho recuento por el muy R.<sup>do</sup> Canonigo Joan Abraldez, Obrero desta Sancta Iglesia, que estaua presente, su S.<sup>a</sup> Illma. prosiguió en esta Visita en la manera siguiente:

Primeramente; hizo pesar los ornamentos y pieças de plata y oro que estauan en el dicho Aposento, assi

las contenidas en el recuento de la Visita pasada, como las demas que no se hallaron inventariadas, ni pesadas, las quales peso ..... platero, vezino desta Ciudad, que estaua presente, y los ornamentos, y pieças de plata, y oro que su S.<sup>a</sup> Illma. mando poner en esta presente Visita, que son especialmente aquellos que no estauan pesados e recontados en la passada, son los que se siguen:

Peso la Custodia de plata grande antigua veynte y nueue marcos y seys onças y dos rreales, con vnas piecicitas que estauan quitadas de por si: falta lo demas a cumplimiento de treynta y vn marcos que parece hauer pesado en el recuento dela Visita passada arriba referida.

La Cruz mas grande, dorada, de plata, peso quarenta y vn marcos y dos onças.

La Cruz pequena delas Processiones ordinarias, peso quince marcos y medio, porque se reparo, y mudo en el adreço.

Los dos Candeleros de plata, grandes, ricos, pesaron el vno diez y siete marcos y medio, y el otro diez y siete marcos y dos onças.

El Baculo grande, rico, dorado, veynte y seis marcos y siete onças, con palo, y todo.

Los dos Candeleros grandes delos blandones, veynte y cinco marcos y dos onças.

*A dos dias del dicho mes de Junio prosiguió mas  
su S.<sup>a</sup> Illma. en la dha. Visita*

Vna custodia que estaua en el monesterio de Sant Payo, y no se hallo en la Visita passada: es de plata dorada, tiene quatro pilares y su peana, y chapitel y dos basos en el medio, y vna campanilla en el chapitel, y el campo de abaxo de esmalte verde: peso nueve marcos y medio.

Vna Cruz baxa, de plata dorada, con su pie labrado de figuras y rromanos, con vn Christo con la Cruz a

cuestas, y la mançana de medio de maçoneria, y vn crucifixo, y tres alcachofas en cada punta, y falta vna en vno de los braços dela Cruz. Pesa nueue marcos y tres onças

Vn Atril grande de plata, dorado, labrado al rromano, con vn espejo y dos medallas a los lados, y con pilares en la delantera. Peso veynte y dos marcos y medio con su madera.

Una fuente de plata, dorada en partes, reçercada la orilla, y vn feston en el medio, y en el fondo una muger con dos niños, y vn letrero, que dice: charitas. Diola el thesorero Vasco da fraga. Peso nueve marcos y vna onça.

Vna calderilla o acetre, de plata blanca, con vna argolla y dos medallas en el medio del asa, y dos serpientes, y çiçelada de rromanos todo lo demas. Peso diez y siete marcos y vna onça. Tiene su ysopo de plata, el qual peso con cerdas y palo dos marcos y media onça

Vn caliz con su pie octavado, labrado al rromano, con vna Cruz de Jerusalem en el pie, dorada la copa por dentro, y lo demas dorado en partes, y con su Patena, con vna Cruz de Hierusalem, en el medio, dorada. Peso con su patena tres marcos y quatro rreales.

Otro caliz de plata dorado, y el pie labrado con vnos compartimientos, y seis niños entre ellos, y de la mesma lauor la mançana y sobasa con su Patena dorada lisa. Peso tres marcos y vna onça.

Otro caliz pequeño, blanco, de plata, y liso, con su patena lisa y el pie torneado. Peso vn marco y vna onça y seys rreales.

Vn Anillo Pontifical de oro con diez piedras, la del medio es vn granate barrueco, y las nueue son dos esmeraldas, quatro granates, dos zafires, vn maridaje de dos balajes. Tiene mas doze perlas. Peso todo quatro onças y vna ochaua.

Quatro Espinolas de plata doradas para el Palio; cada Espinola tiene su piedra grande colorada, o rrubia, las dos son quadradas, y las otras dos redondas. Pesan



todas quatro con sus piedras veynte y seys reales de peso.

Quatro Lamparas de plata, viejas, con tres copitas. Pesaron nueue marcos y siete onças.

Dos piedras, que son vn granate y vn çafir, engastadas en oro, las quales parece se cayeron dela cabeça de Sr. Sanctiago, y assi su s.<sup>a</sup> Illma. mando se pongan luego en ella.

*Pontifical que quedo del Illmo. Arçobispo*

*Don Christoual Valtodano*

Vna Cruz pectoral de oro con çinco piedras, la vna del medio es vn Valaje y las quatro son dos esmeraldas y dos zafires á los lados, mas tiene doze perlas alrededor. Peso con el cordon, que tiene de seda, y con sus piedras y perlas, tres onças y seys ochauas.

Quatro anillos de oro bien obrados para Pontifical, el vno tiene vna esmeralda fina, y los dos cada vno vn zafir, y el vno dellos tiene vn reloxico de sol, y el otro anillo quarto tiene vn diamante fino. Pessaron todos quatro dos onças y tres ochauas y media.

Vn calderillo de plata, con su ysopo, que todo con las çerdas del ysopo; peso dos marcos y seys onças.

Vn Hostiario de plata blanca, bien labrado, con su tapadera, que sirue de Portapaz, con una ymagen de Santa, y dos niños, con sus labores, y quatro leones abaxo, y dorado en partes. Peso dos marcos çinco onças y media.

Otro Hostiario, llano, de plata, con su tapadera, que tambien sirue de Portapaz: tiene una Cruz y vn Caluario debuxado, dorado. Peso dos marcos menos dos reales.

Vn Portapaz rico, de plata, bien dorado, labrado de maçoneria, con la quinta angustia en el medio, y vna benera debajo la asa. Peso quatro marcos tres onças y seys reales. Entregose a Antonio Garcia Sachristan.

Una campanilla de plata blanca, con dos letreros al rededor, torneado el remate: peso vn marco y quatro onças y media.

Vna Cruz para el altar, blanca, de plata, de hechura de valaustre, y torneada, con su pie en triangulo, y su cruçifixo: peso dos marcos y çinco onças y media.

Dos Candeleros de plata para el Altar, de hechura de cucharillas menudas: pesaron seys marcos y vna onça. Tenian vn poco de çera: entregaronse a Ant.<sup>o</sup> Garçia, Sacristan.

Dos Candeleros de plata blanca, de hechura en triangulo, y vnas garras por pies: pesaron doze marcos y çinco onças.

Dos Vinageras de plata blancas, con sus coberteras y vnas vocas de serpientes en los picos, redondas, y las asas quadradas.

Vn Retablillo de plata, con sus casillas, y en cada vna su ymagen, encajada la plata en madera: no se peso por tener poca plata y mucha madera.

*El despues delo qual, en nueue dias del dicho mes y año, visito su s.<sup>a</sup> Illma. la Capilla y aposento delas Sanctas Reliquias, y hizo recontar, pesar é imbentariar las cosas que estauan en la dicha Capilla, en la forma siguiente:*

Hallose en la dha. Capilla la cabeça de Señor Sanctiago el menor, engastonada en vn medio cuerpo de plata, bien obrado, con su diadema, piedras y perlas; en los cascós de la qual cabeça, que estaua dentro del dicho cuerpo de plata, su s.<sup>a</sup> Illma. con mucha reuerençia toco su mano, hauiendo hecho primero para el effecto desclauar una porteçilla que estaua en la caueça del dicho cuerpo de plata, la qual su s.<sup>a</sup> Illma. mando luego clauar, y que de alli adelante no se abriese mas. No se peso esta dicha plata.

Hallose mas en la dicha Capilla y reliquario la ymagen de Señora Sancta Paulina, de plata, bien obrada; la qual es de medio cuerpo arriba: tiene su guirnalda de plata esmaltada en la cabeça, y su peana. Dentro

dela qual ymagen esta la cabeça de señora Sancta Paulina. Peso con su reliquia treynta marcos.

Iten se hallaron seys cabeças delas onze mil Virgines, que estan por engastonar.

Iten se hallo la cabeça de Sant Victor, por engastonar.

Iten se hallo vna Custodia de plata dorada, con sus beriles de bidrio, o christal, y vna cruz en lo alto, y dos angeles a los lados, y quatro escudos en el pie, y tienen los angeles insignias dela Pasion. Peso cinco marcos y cinco onças. Esta dentro del veril de encima vna espina dela Corona de espinas de nro. Señor Jesu Christo.

Iten vna Cruz pequeña de asiento, de plata y oro, y toda dorada, con cinco valajes y veinte y quatro perlas, y varruecos engastonadas en ella, en la qual esta engastado vn pedaço de lignum cruçis de nro. Señor Jesu christo. Peso quatro marcos y quatro octavos.

Otra cruz antigua de plata dorada, con su cruçifixo, y veynte y seys engastes con sus piedras, dentro de la qual esta un pedaço de lignum cruçis. Peso con la madera que tiene en lo hueco, seys marcos y seys onças.

Otra Cruz chiquita de plata, con su peana, que ansi mesmo tiene vn pedaço de lignum Cruçis. Peso quatro onças y seys reales.

Vna ymagen de nuestra Señora con su hijo en el braço, el qual tiene en la mano vna cruz con quatro granates pequeños, en la qual ay un pedaço del linun cruçis, y en la vna mano de nuestra Señora vn ramillete de plata dorado, y tiene vn collar o Rosario con vnos extremos de oro. Peso diez y nuebe marcos y seys onças. Esta ymagen es de plata.

Vna ymagen de Señor Sanctiago de plata, dorado, con vna tablilla de plata esmaltada y en el esmalte vnas letras, y en la vna mano vna torreçilla con vn Veril de cristal o vidrio, dentro del qual esta vn diente del bienaventurado Sanctiago el menor. Pessa quatorçe marcos y siete onças.

Iten se hallo vn Braço de plata, dorado, con su peana grande, dorada, dentro del qual esta vn medio braço, o hueso del Bienauenturado Martyr Señor Christoual. Peso con su reliquia veynte y dos marcos y medio.

Iten otra ymagen de Señor Sanctiago, de plata, con su diadema, y vnas cuchares en ella, y agujeros a la redonda, y vn cordon o fiel de la diadema, y con su bordon en la mano, libro, jaca, y con su peaña. Peso treçe marcos y seys onças.

Otro Sanctiago de plata, con su bordon, sombrero, y venera, y jaca a vn lado. Peso con su peaña ocho marcos y tres onças.

Otra ymagen de Sanctiago, algo mas pequeña, de plata, con su bordon, jaca, y sombrero blanco, y lo demas todo dorado, con su peaña con letras en ella, y libro en la vna mano. Peso siete marcos y vna onça.

Otro Santiago cavallero en un cavallo, y sin espada, con su capa, de plata todo ello blanca, con su peaña. Peso quatro marcos y vna onça.

Otro Sanctiago chiquito, de oro, con su bordon y venera en la vna mano, y su peaña; que todo peso vn marco y tres onças y siete octavos de otra onça.

Vn romero de plata blanca, con su bordon y calabacita en el, y libro en la otra mano. Peso vn marco, dos onzas y tres reales.

Vn niño Jesus de plata blanco, con el mundo y vna cruz, dorado, en la mano, y lo mismo los cauellos, dorados. Peso con su peaña dos marcos y quatro ochavos.

Vna ymagen de plata de Señor Sancto Andres, con su diadema, aspa y libro, y peaña, y en ella las armas de Luna: es dorada. Peso treçe marcos y medio.

Vn Sant francisco de plata, dorado, con vna cruz y vn Seraphin en la vna mano, y en la otra vn libro. Peso con su peaña catorçe marcos y medio.

Vn Sant joan de plata, dorado, con su cordero blanco, y su diadema. Peso nueue marcos y seys onças.

Vn Sancto Domingo de plata, dorado, con su diade-

ma con esmaltes, y vnas pelotillas a manera de botones, y en la vna mano vn ramillete, y en la otra vna torre. Peso quince marcos.

Vn Sant Joan Evangelista de plata, dorado, con su diadema de hechura de cucharas, y en la vna mano vna palma, y en la otra vn libro. Peso doce marcos y media onça.

Vn Sancto Antonio, con su diadema, y libro en la vna mano, con su peaña, y escudo en ella, de los de luna. Peso treçe marcos y quatro onças: es de plata, dorado.

Vna Magdalena de plata, dorada, con su diadema, y en la mano izquierda un baso o bote, y con su peaña, y en el las armas de los de luna. Peso diez y siete marcos.

Vna Sancta Cathalina, con su Corona Real y su rueda y espada, y en la peana vn busto de Rey. Es de plata dorada. Peso diez y seys marcos y dos onças.

Vn Sant Pablo de plata, dorado, con su diadema, y espada en la vna mano, y en la otra vn libro, y en la peana las armas de Luna. Peso catorçe marcos y siete onças.

Vn S. Pedro, con su diadema, y llaves en la una mano, y en la otra vn libro. Peso treçe marcos.

Vn coraçon de plata blanco. Peso vn marco y tres ochavas.

Dos cruçitas pequeñas con sus cruçifixos, y en las espaldas dos figuras de Santiago, las quales se dan a besar a los romeros. Pesan seys onças y dos reales.

Vna cornetilla de vn diente pequeño de marfil, con dos engastes de cobre dorados.

Dos Agnus Dei, sin plata, ni oro; vno guarneçido en palo, y el otro en seda.

Hauia mas en el dho. Reliquario vnas caxillas pequeñas en que deçian estar santas reliquias; y algunas otras ymagenes de madera, o piedra, pintadas, que estauan en el dicho reliquario.

*El despues de lo susodicho, a onze dias del dicho mes y año, visito mas su s.<sup>a</sup> Illma. la sacristia del Thesoro, que esta junto al Aposento delas Sanctas Reliquias arriba referido, y hizo imbentariar las cosas siguientes, recontando, como reconto, los ornamentos contenidos en la visita passada, tocantes a la dicha sacristia del thesoro.*

Dos incensarios de plata, grandes. Peso el vno nueve marcos y onça y media, y el otro ocho marcos y onça y media.

Pesaron los seys sceptros grandes de plata, dorados ençima, y los cañones labrados, y blancos, con sus ñude-tes dorados, y al uno de los scetros le falta un pilar. Pesaron con sus palos y cuentos de abaxo, nouenta y ocho marcos y siete onças.

Pesaron los otros seys sceptros medianos, de plata, con sus palos y cuentos, ochenta y seis marcos y siete onças.

Pesaron los otros seys sceptros, de plata, mas pequeños, treynta y dos marcos y quatro onças, y quatro reales, con sus palos.

Peso la mano de plata, con que enseñan las Sanctas reliquias, quatro marcos y vna onça y seys reales, con su palo y todo.

Vna hasta de plata, con su palo, en que se lleua la cruz grande, con su manga. Peso con su palo catorçe marcos y seys onças.

Quatro vinageras pequeñas de plata, blancas, ordinarias. Pesaron tres marcos y tres onças.

Vn caliz de plata, todo dorado, con vnas Veneras, y en la Patena vn Dios padre, esmaltada de azul y verde y colorado. Peso tres marcos y quatro reales.

Otro caliz de plata, todo dorado, con vnas estrellas esmaltadas en la mançana, y vn Christo con la Maria y S. Joan en el pie, y en la patena vna mano con vna Cruz: peso dos marcos, çinco onças y dos reales.

Otro caliz de plata, blanco, con vn escudo dorado en el pie, y en el çinco estrellas, y la patena lisa, y todo el Caliz labrado: peso dos marcos y seys onças y dos reales.

Item se hallaron en la dha. sacristia del thesoro treze mitras de las que estauan en la visita passada.

Mas dos mitras biejas; la vna tiene veynte y dos piedras pequeñas y grandes; y la otra quarenta y quatro, ansimesmo grandes y pequeñas.

Otras dos mitras mas biejas, sin piedras.

Otras tres mitras, que fueron del dicho Illmo. arçobispo Baltodano; vna dellas de tela de plata blanca, bordada; y otra de damasco blanco, bordada; y la otra ansimesmo de damasco, bordada.

Otra mitra de tafetan verde, recamada de oro y aljofar menudo.

Otras dos mitras, vna de raso blanco, broslada de oro con dos granates, y la otra de raso colorado, broslada de oro; que fueron dela buena memoria de Doñfrançaisco blanco, arçobispo.

Iten se hallaron veynte y çinco Capas de damasco verde, delas que dio el Rey de françia, que eran treynta y tres; y de las ocho que faltan se dio descargo dellas, y en que se gastaron, segun consta por vn memorial.

Iten diez y ocho Capas de damasco carmesi; y consta por la visita pasada, que eran veynte y ocho; y las diez que faltan consta hauerse gastado en aforrar las seys capas blancas de damasco que se hiçieron.

Hallaronse mas tres capas de damasco verde; y consta por las visitas passadas que eran ocho: y destas dixeron hauerse gastado las çinco dellas, que faltan, en tres Casullas para seruiçio dela Capilla de las animas; y las çenefas, dos dellas se pusieron en dos capas de terçiopelo colorado, que se hiçieron, y otra en vna capa de apostolado, y las otras dos en dos capas, que estan en la sacristia.

Iten se hallaron las nueue capas de damasco colorado contenidas en la Visita pasada.

Mas tres capas nuevas, de damasco colorado, con sus

capillos de terçiopelo carmesi, y las dos dellas tienen veras y bordones de oro. Hizolas el canõnigo Joan Abraldes, obrero.

Mas treinta y vna capas de damasco blanco, con sus çenefas de oro fino, las ocho dellas las çenefas de terçiopelo verde, bordado de tela de oro, y los capillos tienen Sanctiago a cauallo; y vna que falta, que eran treynta y dos, se puso en vna capa que esta en la sacristia de riba, por mandado del arçediano Samaniego.

Mas seys capas de damasco blanco, nueuas, con sus çenefas, y capillos de brocado encarnado y blanco, aforradas en damasco colorado, viejo, de las diez capas coloradas que se sacaron.

Iten se hallaron mas las dos capas biejas de damasco blanco, conforme a la visita pasada.

Mas dos capas de damasco azul, que siruen, vna nueva, y la otra andada; y otra capa de terçiopelo azul, con sus çenefas brosladas, la qual sirve en el Adviento y Quaresma.

Mas se hallaron seys capas de terçiopelo carmesi, al-tibaxo, o damascado, con sus çenefas de tela de oro, forradas en vocaçi amarillo, que dizen se hizieron en tiempo del Cardenal Durana, Obrero.

Mas quatro capas de terçiopelo carmesi, demas de las tres que estan en la visita pasada, y vna de ellas tiene la çenefa de brocatel azul y el capillo bordado de oro.

Al terno de brocado del Comendador de Cardenas se añadieron tres aluas con sus faldones de tela de oro.

Al terno del Rey se añadieron estolas y manipulos de tela de oro.

Al ornamento de brocado blanco de nuestra Señora, se añadieron tres aluas con sus faldones, y dos estolas y vn manipulo de brocado encarnado y blanco.

Iten se añade vn Baldoqui de brocado usado con caydas de brocado, que sirve quando sacan las Reliquias en la Proçession.

Iten se añadió otro Valdoqui de brocado blanco, afo-



rrado en damasco carmesi, nueuo, que sirve delo mesmo.

Iten se añadio vna manga de damasco azul, nueua, guarneçida de terçiopelo altibaxo, colorado, con sus cordones morados.

*A quinze dias del dicho mes y año prosiguió mas su s.<sup>a</sup> Illma. en la dha. Visita dela dicha sacristia del Thesoro*

Iten se hallo mas en la dha. Sacristia del Thesoro dos casullas de damasco verde, con çenefas de raso carmesi, que se hizieron de las capas que deshizo el arçediano Samaniego. Tienen aluas, estolas y manipulos de lo mesmo.

Vna casulla de terçiopelo carmesi colorado, con su estola y manipulo y amito y alua delo mesmo.

Otra casulla de brocatel azul y dorado, con su estola y manipulo delo mesmo, y aluas y amito, y cordon.

Otra casulla de damasco verde, vieja, con çenefa bordada de oro, y estola, y manipulo de damasco carmesi, y alua, y amito, y cordon.

Dos Ropas delos Pinçernas, de terçiopelo negro.

Otras dos Ropas delos Pinçernas, de damasco blanco, con bebederos de tafetan colorado.

Otra Ropa de damasco verde, con bebederos de tafetan carmesi colorado.

Otra Ropa de damasco azul, nueva.

Item tres paños de seda, dos verdes y uno colorado, que se ponen ençima delos caliçes.

Quatro mesas de manteles de roan, del altar pribilegiado, que tienen de largo quatro varas cada vna.

Quatro palias, de lo mesmo.

Quatro paños para las manos, de lo mesmo.

Ocho aluas de roan y de lienzo, ya usadas.

Seys amitos de roan.

Vnos cordones de seda morados, nueuos, con sus botones o calabaçillas de plata, y borlas.

*Pontificales que quedaron del Illmo. Arçobispo Valtodano*

Vn Pontifical blanco, de tafetan doble, bordado de canutillo de oro, con franjones de oro de Millan y seda blanca, y sembrado de algunos aljofares. Tiene Tunica, y Tunicela, y Casulla, y Capa, y Gremial, y alua con su estola y manipulo, y amito y çingulo de seda blanca. La capa del dicho Pontifical es de damasco, y con su brosladura de oro, y capilla de lo mesmo, y la Casulla y Gremial tambien de damasco blanco, con brosladura de oro.

Otra Capa de damasco blanco, bordada de canutillo de oro y plata, sin aljofar, con su capilla de lo mesmo.

Vna casulla de tela de plata blanca, con vna çenefa de tela de oro, bordada de canutillo de oro y plata, y sembrada de algunos aljofares, y con su estola y manipulo.

Otro Pontifical de tafetan morado, entredoble, aforrado en tafetan sençillo, y con sus passamanos de oro y seda morada, y con su casulla del mesmo tafetan, con la çenefa de tela de oro y seda morada. Tiene este pontifical Tunica, Tuniçela, Alua con faldones de tela de oro morada, y çingulo de oro y seda morada, estola y Manipulo, Casulla y Gremial, y Mitra, que ya ba puesta en este recuento.

Otro Pontifical negro, de tafetan doble, aforrado en tafetan sençillo con sus passamanos, y franjones de oro. —Una casulla del mesmo tafetan con çenefa de tela de oro y seda negra, y recamada de canutillo de oro, y torçales de oro de Milan. Tiene Casulla y Estola y Manipulo, Tunica y Tuniçela, Gremial, Alua y Amito y Cordon de seda negra y oro, y Mitra de tela de oro y seda negra con aljofar sembrados; la qual dicha Mitra, y la del Pontifical blanco, esta cargada a Antonio Garçia, sacristan dela Sacristia mayor.

Iten dos Toallas de Olanda, la vna con red de oro y

seda morada y randas, y la otra ansimesmo con red y randas de oro de milan, y seda colorada.

Dos toallas de tafetan blanco, sençillo, con unas franjitas de oro de Milan.

Vna Tunica y Tuniçela de tela de oro colorada, con sus tiras de tela de plata blanca, y franjones de oro de milan, y seda colorada.

Vn par de çapatos blancos de damasco con sus cayreles de oro de Milan.

Otro par de çapatos de tela de oro morada y amarilla.

Otro par de çapatos de tela de oro morada, digo, de terçiopelo morado, con sus cayreles de oro de Milan.

Otro par de çapatos de brocado blanco y amarillo.

Vn par de guantes de red, labrada de oro y seda colorada.

Otro par de guantes, labrados de aguja de oro y seda morada.

Otro par de guantes blancos, aforrados en tafetan colorado, con vna lista y vn cayrel de oro.

Otro par de guantes, de aguja, blancos, sembrados de majadericos de oro de Milan, y vna redeçilla en la polayna.

Otro par, de aguja, blancos, con vnas maneçillas de tela de oro, y algunos aljofares.

Otro par de guantes de raso carmesi, con çinco piedras en cada guante, la vna de en medio verde, grande, y las otras pequeñas, y vna dellas blanca, y algunos aljofares, sembrados.

Vn Pontifical de tafetan negro, doble, con sus franjitas de oro y seda negra, y su gremial con vna Cruz de tela de oro en el medio. Tiene Casulla, Estola y Manipulo, y Tunica y Tuniçela y gremial. Este pontifical es desta dha. Sancta Iglesia, y no quedo del dho. Illmo. archobispo.

*E despues delo susodicho, a quinçe dias del dicho mes y año vi-  
sito mas su s.<sup>a</sup> Illma. la Sacristia mayor questa detras del  
altar mayor de Señor Sanctiago, y hizo recontar los orna-  
mentos tocantes a la dicha sacristia, que estauan a cargo de  
Antonio Garçia, Sacristan dela dicha sacristia, tomando  
cuenta y razon dellos por la visita passada, que alli se exi-  
bio: y los ornamentos y cosas dela dicha sacristia que su  
s.<sup>a</sup> Illma. mando escribir en esta visita, que son espeçial-  
mente los añadidos, son los que siguen:*

Vn caliz de plata, todo dorado, y la sobasa labrada con vnos seraphines, y unos fructos, y todo lo demas torneado y liso, con vn escudo en el pie delas armas del Illmo. arçobispo Baltodano, que lo dio, y con su Patena dorada con las armas del mesmo arçobispo. Peso con su patena çinco marcos.

Otro caliz de plata dorado, y en la copa vnas hojas sobrepuestas, y todo el pie, y mançana torneado con la marca de Vallid.; y la Patena lisa, dorada. Peso tres marcos y tres onças y seys reales. Diolo el Illmo. Don gaspar de Çuñiga, arçobispo que fue de esta s.<sup>ta</sup> Iglesia.

Otro Caliz de plata, todo dorado, y en la copa dos soajes con ocho gallones, y en la mançana vnos seraphines, y en el pie otro seraphin, y vn escudo de armas, que tiene Çuñigas y Castillo, y la patena lisa y dorada. Peso tres marcos çinco onças y quatro reales.

Otro caliz de plata, todo dorado, y liso, y torneado, y la patena lisa con Cruz y Calvario. Peso quatro marcos y siete onças.

Otro Caliz, todo dorado y en la sobasa tiene vnos seraphines, y en el pie quatro apostoles, y todo lo demas labrado, y en el medio de la Patena vna nuestra Señora, con vn letrero alrededor, y vn Sancto Andres al pie de nuestra Señora, y una Cruz ençima, y en la parte de detras la Resurreçion. Peso tres marcos y çinco onças. Diolo el liçen.<sup>do</sup> Herrera, abogado en Valladolid.

Otro Caliz de plata blanco, y la copa dentro dorada, y vn pie grande reçercado con vnos letreros, que dizen: Jesus Xpo., y su Patena blanca con vna Cruz de Jerusalem. Peso este caliz dos marcos, quatro onças y dos reales.

Item se hallaron vnas vinageras de plata, que se hauian hecho de otras que pessaron tres marcos y dos onças y tres reales, las quales mando su s.<sup>a</sup> Illma. adreçar, y se pusieron en la margen de la visita passada, de letra de mi el presente escriuano.

Item se hallaron otras vinageras de plata, que pesaron dos marcos y honça y media, y por la visita pasada, o bieja, pesaron dos marcos y dos onças.

Item se hallaron y añadieron de nueuo vnas vinageras de plata con unas vocas de sierpes en los picos, y son de hechura de Gallones todas. Pesan dos marcos siete onças y quatro reales.

Vn Isopo de plata, quebrado: esta en la otra visita, y lo que peso.

Vn Portapaz, que fue del Illmo. arçobispo Valtodano: peso quatro marcos y medio, escasos; el qual va ya recontado en el recuento del thesoro en esta visita de su s.<sup>a</sup>, y aora queda a cargo del dicho ant.<sup>o</sup> Garçia, Sacristan.

Dos Candeleros de plata, dorados, labrados: pesaron ambos catorçe marcos y dos onças. Diolos la buena memoria del Cardenal Don gaspar de Çuñiga.

Vn aguamanil de plata, dorado, con dos escudos de oro, y su asa. Peso tres marcos y çinco onças.

Vn Braserico de plata con dos asas, y quatro garras por pies, con vnas bolas y su tapadera, y vn braserito en el medio. Peso todo seys marcos y siete onças.

Vn Perfumadero de plata blanca, hecho de yndias, todo vaçiado, con vn coraçon en el remate, y una flor, y quatro leones. Peso tres marcos y dos onças.

Vn baçin de plata blanco, con vn Romano alrededor del borde, el qual compro la fabrica en la almoneda

del Cardenal Varela. Peso ocho marcos y dos onças.

Vna fuente de plata, dorada, açiçelada de relieve la orilla, y el fondo con unas armas dela buena memoria del arçobispo Valtodano, que la dio; que pesa diez marcos y siete onças y media.

Dos libros, vno de Euangelios, y otro de Epistolas, con sus quadernaçiones de plata doradas: el de los Euangelios en la quadernaçion, de vna parte, la Trinidad con los quatro Euangelistas, y de otra parte, vn Cruçi-fixo con la Maria, y Sant Joan y sus manos; y el otro de las Epistolas, tiene en la quadernaçion de vna parte vn Santiago, y dela otra Sant Pablo; y sus manos, y registros. No se pessaron.

Vn Missal Romano, nuevo, con su quadernaçion de plata, con quinze Veneras de cada parte, y quatro a las esquinas, por cada parte.

Dos Candeleros viejos, de plata blanca, y rotos, que solian servir en el altar mayor, que pessaron onçe marcos y medio, y hase de ver si estan puestos en la otra visita passada.

*A diez y seys dias del dicho mes y año prosiguió mas su señoría  
Illma. en la dha. visita dela sacristia mayor, como se sigue:*

Item se hallo añadido, demas delo cons.<sup>do</sup> en la visita passada, vn terno de terçiopelo carmesi, que tiene almaticas y casulla: la çenefa desta casulla fue del terno de damasco carmesi, que esta en la visita pasada puesto por viejo; y tiene este añadido su franja de oro y seda.

Item se hallo añadido dos almaticas de damasco verde, con sus faldones de terçiopelo carmesi, que se añadieron para el terno de damasco verde.

Item se hallo hauerse añadido al frontal de brocado negro, que esta en la visita passada, adonde esta esta señal ✕ en la margen, una casulla del mesmo brocado, con vna çenefa de oro matizado, estouada, y dos almaticas con sus faldones, y vocas mangas labradas del mesmo

oro matizado y vna capa delo mesmo con las çenefas tambien de oro matizado, y todo ello con sus franjones de seda negra y plata; y la Capa tiene capillo y pectoral y cordones para las almaticas, labrados de seda negra, y oro y plata, con sus redeçillas, y las calabaçillas de ençima delas borlas labradas a la morisca, con sus çercos de aljofar, y vnas mançanitas doradas ençima delas calabaças, y tiene dos collares que tienen dos calaberas de oro matizado, y los cordones son de seda negra, y vnas redezillas de plata en la borla.

Mas se hallaron dos Capas de terçiopelo negro, nueuas, con sus çenefas de oro llano y seda, y posturas (que son por todas las capas negras quatro de terçiopelo negro) y no se han de pedir mas al dho. Antonio Garcia, Sacristan.

*Iten se hallaron las cosas siguientes añadidas de mas delas contenidas en la visita pasada:*

Vna Palia de Olanda, labrada de oro y plata deshilada, con su randa delo mesmo, de puntas grandes.

Otra Palia de Red, de hechura de Escaques, con sus randas de puntas alrededor, la qual dio vna Portuguesa.

Vn terno de terçiopelo carmesi, con sus faldones de tela de oro y seda azul, con franjas de oro y seda colorada. Tiene Casulla, almaticas, dos estolas, tres manipulos, collares y capa, la qual esta en el thesoro; y ella y los collares son de la mesma telilla.

Vn frontal de damasco colorado, con vnas frontaleras de terçiopelo carmesi: traxose de Valladolid.

Vnas frontaleras de terçiopelo carmesi altibaxo, que se hizieron siendo obrero abraldez, que agora lo es: hizieronse para el altar mayor.

Otras frontaleras de terçiopelo azul, que fueron de la buena memoria del Illmo. arçobispo blanco.

Dos cordones para las almaticas de seda azul y oro,

que fueron del ornamento del cardenal D. Gaspar de Çuñiga y abellaneda.

Quatro collares de terçiopelo negro, con las insignias de la Passion de hilo de plata y oro. Siruen en la Semana Sancta. Hizieronse en tiempo del dho. canonigo Juan Abraldez, obrero que al presente es en esta Sta. Iglesia.

Vn terno de damasco azul, que son dos almaticas y vna casulla con la çenefa de telilla de oro y los faldones de las almaticas de terçiopelo carmesi. Tiene vn frontal de lo mesmo sin frontaleras.

Otro frontal de terçiopelo verde y terçiopelo carmesi con vn letrero en el medio, que dize: fernando de Mesquita.

Dos casullas de terçiopelo colorado, aforradas en voçaçì amarillo, con franjones de oro y seda: la vna tiene la çenefa de terçiopelo verde y la otra de tela de oro, vsada.

Vna casulla de terçiopelo negro, con la çenefa de terçiopelo carmesi. Tiene estola y manipulo: sirue para benefactoribus.

Nueue aluas de lienço, y diez amitos, ansimesmo de lienço, que hizo el dho. obrero Abraldez.

Dos paños verdes de tafetan y otro paño para sobre el caliz verde.

Dos paños colorados de tafetan para sobre el caliz.

Otros dos paños viejos, de tafetan colorado, que fueron del bestido de la custodia.

Otros dos paños blancos, de tafetan con sus rapaçejos.

Otro paño de tafetan blanco para sobre el caliz.

Vn paño negro, de tafetan blanco, para sobre el caliz.

Vn paño negro de tafetan, de a dos varas.

Otro de vna vara de tafetan, para el dho. effecto.

Otro paño de tafetan azul, de a dos varas.

Otro paño de tafetan azul para sobre el caliz.

Quatro paños de tornasol de seda de colores, con sus franjas de oro y plata, y sus puntas al rededor, de lo mesmo.



*Item se hallaron hauerse añadido las cosas siguientes, demas de las contenidas en la otra visita; y se entiende y declara que si en la otra visita o en otra alguna se hallaren inventariadas estas cosas añadidas en esta visita o algunas dellas, que esta y aquella se entienda ser toda una çerca de lo dicho.*

Dos corporales de Olanda, con sus labores de oro y seda alrededor, y sus puntas de lo mesmo. Tienen sus hijuelas labradas, la una dellas con sus puntas de oro, y la otra de tela de oro y seda y sus puntas de plata y seda alrededor.

Unos Corporales de Olanda, con su randa alrededor de seda y oro, de un dedo de ancho, y sus puntas o franjillas de hilo de oro, dos alrededor, y la hijuela de red de seda y oro, con insignias de la Passion.

Otros corporales blancos, con su banda de palillos de dedo y medio de ancho, y su franjilla alrededor de palillos: son de Olanda.

Otros Corporales de Olanda, con su laour de red de ancho de dos dedos, y la hijuela toda de red, y vna Bandilla de hilo blanco alrededor de los corporales.

Otros Corporales de Olanda, broslados de oro y seda colorada y azul, y su franjilla de oro y seda azul y amarilla a la redonda, sin hijuela.

Dos Paños, el vno de tafetan blanco, con su laour de red a manera de escaques de seda y plata, y su randa de seda blanca y plata alrededor.

Otro Paño de toquilla de seda, con sus labores y listas por el medio y en partes, y sus rapaçejos de oro y seda blanca, y franjilla de oro y seda; ya usado.

Ocho paños de Olanda, grosera, para los portapaçes, de dos varas cada vno, ya usados, con sus rapaçejos de seda, unos blancos, otros de colorado, y vno de los dichos paños con una laour en parte, ya raida, de negro y blanco.

Siete paños de mano de Olanda, grosera, para limpiarse las manos los Cardenales.

Otro paño de vara y media de la mesma Olanda.

Dos mesas de manteles de alemanisco, que dio Don Diego de las Marinas, con una çinta verde alrededor.

Otros manteles de lienço, que dio una Portuguesa: tiene una red de una de las partes de dos dedos; algo grosera.

Otros dos paños de tafetan carmesi colorado, con sus rapapejos de seda colorada y oro: hizolos haser el arcediano Samaniego, siendo obrero.

Dos mesas de manteles alamaniscos, groseros, para el altar mayor. Diolos Mencia de Andrade.

Un puntero de Red, con sus labores, y un Jesus en el medio.

Una mesa de manteles de alamanisco, con una cruz de una franja de oro en el medio. Diolos la muger de Francisco Lopez.

Una palia de Olanda, labrada de seda colorada a la redonda, y en las esquinas unas borlillas, y letras en el medio.

Treze sabanas de lienço con listas azules al cabo, ya usadas.

Vn atril de fierro plateado, que sirve en el altar mayor: fue del Illmo. Valtodano.

Siete Missales Romanos, nuevos; que los quatro dellos tienen sus cubiertas, los dos de terçiopelo carmesi, y el uno de terçiopelo morado, y el otro de damasco azul; y uno de estos siete misales ya va recontado en esta visita con la plata, porque la quadernacion del es de plata.

Quatro Reposteros, que dio el dicho Illmo. arçobispo Baltodano; los quales tienen sus armas.

Vna alhombra grande, con sus labores de colorado, azul, negro y blanco: otras dos alhombros, una mayor que la otra; y si se hallaren, como esta dicho, en la otra visita, se entienda ser vnas mesmas.

Vn Agnus Dei puesto en su caxa de madera dorada, con una cruçita ençima, y su pie de la mesma madera, dorado, y con su veril.

Vn espejo de vidrio christalino, de los de Flandes, bueno.

Vn terno de tela de plata y oro, que quedo del Illmo. don gaspar de çuñiga, arçobispo que fue de esta Santa Iglesia: tiene dos almaticas, vna casulla y sus collares y sus cordones de seda y plata y oro, y estolas y manipulos: tiene frontal con sus frontaleras de tela de oro.

Item ay otro terno de brocatel amarillo, que tiene otras tantas pieças como el que aora acabamos de dezir, y tambien tiene frontal, y a las frontaleras le falta una cayda, que dizen se perdio en el monesterio de los Theatinos en tiempo del Ilmo. arçobispo Blanco.

Tres vestiblos de la Custodia, uno de tela de oro y terçiopelo verde, sembrado con veneras y bordones, que esta sobre la custodia del SSmo. Sacramento, y los otros dos, uno de ellos de damasco azul, y el otro de damasco verde.

Vna muçeta, como capellar de un damasco o telilla naranjada, con listas y cordoncillos de oro, y sus rapaçejos de seda encarnada y plata, con su cordon y borla, aferrada en tafetan blanco.

Vna capa de damasco blanco, con su çenefa de oro matizado: sirue al ornamento de damasco blanco quando ay proçession.

Vna tabla, que tiene escripto en pergamino las oraciones del vestir y desnudar, segun el Misal Romano.

Otra tabla en que esta escripto en pergamino las indulgençias y perdones que se ganan en esta Sta. Iga.

*Ansi mesmo despues de lo qual, a diez y siete dias del dicho mes y año, visito su s.<sup>a</sup> Illma. la sacristia y libros del Choro desta dicha Santa yglesia, que estan a cargo de Jacome de Castro Verde, clerigo: y los libros y cosas que se hallaron hauerse añadido, demas de las contenidas en la otra visita passada, son las que se siguen:*

Dos Psalterios grandes, nuevos, con sus antiphonas en canto, que siruen a los Maytines, el uno dende el Do-

mingo hasta fenezer la feria quarta, y el otro dende feria quinta hasta fenezer el sabbado: escriptos en pergamino.

Vn capitulario para los señores Cardenales, conforme al ofiçio nueuo.

Seys Breuiarios grandes Romanos, y otros dos pequeños, que son ocho; en cada choro quatro; y los pequeños presos con sus cadenillas.

Una estantilla o Atril de hierro, pequeña, en que capitulan los Cardenales.

Un Martyrologio.

Un libro mediano, escripto en pergamino, que empieza en la Prima, con todas las Visperas y Completorio.

Una vaçinica con sus tixeras de espaular, que sirue de limpiar las velas a los Maytines.

Quatro Candelericos de fierro, que seruian de poner las velas en el Choro.

Un Chalentario perpetuo Toledano, presso en una cadenilla.

*El despues de lo suso dicho, a veynte y dos dias del dicho mes de Junio del dicho año de ochenta y dos, su s.<sup>a</sup> Illma. visito mas, y tomo cuenta y razon de las cosas que estauan en el quarto nueuo de la Claustra desta dicha Santa Iglesia, a cargo de las guardas y Obrero de ella; y lo que en dicho quarto nueuo se hallo hauerse añadido, demas de lo que contiene la otra visita passada, es lo siguiente:*

Dos columnas grandes, doradas, de madera, y pintadas encima del oro por tres partes cada una, con basas y chapiteles, todo en vna pieça, y tres poyos o escalonçitos en cada pilar, y su cornisa y alquitraba, tambien dorado, y dos peañas con el sol y luna, y dorados del mesmo pinçel.

Item dos tablas de pinçel, pequeñas, la una de Hieremias y la otra de elyseo, prophetas; que con las dichas columnas y pieças arriba dichas, y estas dos tablas, son

por todas ocho piezas, que siruen en el sepulchro de la Semana Santa.

Tres sillas de espaldas, de terçiopelo carmesi, las dos de taresea, y la una grande sin taresea, y con clauaçon dorada.

Vna silla de espaldas, grande, usada, de terçiopelo morado, y con su clauaçon dorada.

Otras dos sillas de terçiopelo negro, de espaldas de tarasea.

Otras dos sillas rasas, de terçiopelo morado, con su clauaçon, ya usadas.

Otras seys sillas de espaldas, de cuero, de las grandes.

Vna arca, de hechura de sepulcro, a donde se ençierra el Sanctissimo Sacramento el jueves de la Çena.

Vna Mesa de asiento, buena, de tres troços y un pie, de pilares torneados, que se compro en la almoneda del canonigo Lope Sanchez.

Otra Archimesa con dos almarios y sus çerraduras, y llaues, y una sobremesa de paño colorado, vieja.

Vn pendon de angeo, pintado de amarillo y colorado, con muchas figuras: sirue el dia de Sant.º y Corpus Christi; tiene de largo diez y seis varas.

Vn paño de terçiopelo negro, grande, con su franja grande de seda negra, que sirue sobre la tumba del entierro de los beneficiados.

Vna tumba de nogal y castaño, pintada de negro, que sirue en los dichos entierros.

Unas andas de madera, y las cubiertas de terçiopelo carmesi, con sus alamares de oro y seda.

Vn organo con su caja dorada, que sirue en la procession de Corpus Christi.

Quatro doseles, dos de terçiopelo carmesi, el vno guarneçido de raso carmesi, y el otro con su franjon de oro, y el otro de terçiopelo morado, y el quarto de terçiopelo azul: los tres dellos fueron del arçobispo Valto-dano y el otro del arçobispo Don francisco blanco.

Dos alhombros verdes, de Alcazar, de largo de dos

baras y media cada vna, y de ancho bara y media: ambas nuevas.

Otra alhombra grande, colorada, nueva y buena, y con otras colores; tiene de largo quatro varas y vna quarta, y de ancho dos varas y terçia. Comprala el dicho Canonigo Ju.<sup>o</sup> abraldes, obrero.

Otra alhombra, ya vsada, de tres ruedas: tiene de largo dos varas y media, y de ancho vara y media: esta ya vsada.

Otra alhombra, bien grande, con ocho ruedas: tiene de largo cinco varas y media, y de ancho dos y media.

Otra alhombra buena, verde, de tres ruedas: tiene de largo quatro baras escasas, y de ancho dos varas.

Otra alhombra grande, hermana de la de antes desta, del mesmo largo y ancho, que son siete alhombbras por todas: estas añadidas.

Item vna cruz con su caluario, que sirue el Jueves dela Cena, y vn paño grande de terçiopelo azul con tres flor de lises, y mucha monteria broslada en el, de oro y plata, que dizen lo dio vn Rey de francia: es ya viejo.

Dos arcas viejas en que estan algunos libros de Constituciones Synodales.

Item tres archibancos con sus espaldares, y sus dos çerraduras en cada vno, nuevos, de madera.

Seys escaueles pequeños, pintados de verde, que sirven para los Pontificales.

Dos almohadas de terçiopelo azul, ambas partes con sus borlas de seda de la mesma color, que fueron del Sytial del Illmo. arçobispo blanco.

Tres almohadas de terçiopelo morado, ya vsadas, con sus votones y borlas de seda colorada.

Otras dos almohadas de terçiopelo colorado, vsadas, con sus botones o borlas de seda colorada: que son por todas siete almohadas; y estas çinco vltimas fueron del dho. Illmo. Baltodano.

Vna tablilla con vnas letras doradas, que dizen: indulgencia plenaria.

Vn Retrato de pio quinto en papel, puesto en vna tabla.

Vn archibanco viejo de madera.

Vn marco grande de madera para el çielo de la cama grande de tela de oro, del SSmo. Sacramento.

Dos marcos pequeños, vno del dosel de brocado, y el otro del de carmesi.

Diez y seys vancos, que siruen en la yglesia de asentarse el Cabildo, y fuera de la yglesia a donde el Cauildo va.

Quatro pieças de rrejas de hierro, que siruen entre la capilla mayor y el Choro en la quaresma.

Dos façalejas de Olanda, de rred, de laour ancho, muy bueno; ambas muy buenas, con sus randas anchas de palillos: las quales dio Philippa de Cisneros, religiosa del Monesterio de Valbis.

*En veynte y tres del dicho mes y año prosiguió mas su señoria Illma. en la dha. visita del quarto nuevo en la manera siguiente:*

Íten se hallo mas en el dicho quarto nuevo vn Pontifical, que quedo del dicho Illmo. arçobispo de buena memoria Don francisco blanco, el qual esta en poder del dho. Canonigo abraldez, obrero, y tiene las pieças siguientes:

Vna Casulla de tafetan colorado, con franjas de oro y seda colorada, con su Estola y Manipulo de lo mesmo.

Vn paño de tafetan colorado, con franjas de plata.

Otra Casulla de tafetan verde, aforrada en tafetan morado, con franjas de oro y plata, con su Estola y Manipulo de lo mesmo.

Vn paño de tafetan verde, con franjas de oro.

Vna Casulla de tornasol morado viejo, con estola y Manipulo de lo mesmo: la qual Estola y Manipulo estaua en poder del Doctor Palacios, Testamentario del

dho. Illmo. arçobispo Blanco, y assi lo affirmo el dicho Obrero Canonigo Abraldez.

Vn Paño de tafetan morado con franjas de oro y plata.

Vn Cingulo de liston negro.

Otro Cingulo de liston blanco.

Vn Atril de hebano con sus valustres y pilares.

Vn saquillo con doze Purificadores de Olanda, viejos, ya traydos, que se han de dar al sacristan.

Vna caja, a manera de libro, en que se guardan los Corporales.

Dos pares de Corporales con sus Palias de Olanda, los vnos guarneçidos de vna franja de oro, y los otros llanos, blancos.

Vna Cruz de asiento de plata dorada, con su Cruçifixo y pie, con vn Escudo con las armas del dicho Illmo. Arçobispo.

Vn Portapaz de plata, dorado, con su Ecce homo dorado.

Vna Campanilla de plata blanca.

Vnas tijeras de espauilar, de plata blanca.

Vn Platillo de plata, dorado por dentro, con sus Romanos en la orilla, y vna cucharilla de plata para hazer el Caliz. Que toda esta plata dixo el dicho Canonigo Abraldez estar ya pesada.

Vna Mitra muy vieja, blanca, de damasco, que ya no puede seruir.

Vn Amito de Olanda.

Vna Casulla de tafetan negro, con Manipulo y estola de lo mesmo, con franjas de plata.

Vn paño de tafetan blanco, con su franja de oro y seda.

Vn bahul guarneçido de cuero, en que estaua metido el dicho Pontifical.

Las quales dichas cosas y ornamentos desuso contenidas, su s.<sup>a</sup> Illma. mando imbentariar segun se contienen en estas veynte hojas de papel con esta: y hase de



entender, y se entiende, que las piezas y cosas que, demas de las contenidas en las otras Visitas passadas, se hallaren en esta presente, se entiende se han añadido, y se hallaron demas y aliende de las contenidas en las dichas Visitas passadas: y ansimesmo se entiende que las piezas de plata, y oro que van pessadas y declaradas en esta Visita de su s.<sup>a</sup> Illma., cuyo peso no llegare al declarado en las Visitas passadas, es visto faltar del tal peso contenido en las dichas Visitas passadas.

Item, que las anotaciones y acotaciones que estan escriptas de la letra del presente notario en la dicha visita passada, las mando su s.<sup>a</sup> Illma. escriuir, y las escriui en su presençia para mas claridad de las dichas Visitas.

La qual dicha Visita dexo su s.<sup>a</sup> Illma. de acabar, a causa de la enfermedad que le sobrevino, de que falescio, segun es notorio.—*Antonio Garcia de Limalo.*







## II

**Relacion de lo que se hizo en la colocacion de las Stas. Reliquias desta Sta. Iglesia de Sr. Santiago del rreliquiario viejo al nueuo de la Capilla de los Reyes, dia de Sta. Susana, 11 de Agosto de 1641: la qual ordeno D. Antonio Rodriguez de Puga y Castro, y la offrecio en Cabildo de 30 de Agosto de dho. año de 1641.**

Dias habia y aun años que esta Santa Iglesia, cathreda de nuestro Gran Apostol Santiago el Mayor, Patron unico de toda España, Maestro y Defensor suio, desseaua franquear en mayor dilatacion las Grandezas de su Theoro; por que si bien en el que auian tenido siempre, estauan con decencia y ornato, no empero con el igual a lo religioso y primoroso de su cuidado. Dificultauo la poca capacidad del edificio, lo soberbio de las paredes, que auiendo sido execucion del valeroso y catholico Rey Don Alonso el Tercero, llamado el magno, no daua lugar a differenciarse o alterarse en nada. (Tal sin exemplo, y aun sin emulacion, supo articular lo majestuoso aquella edad, que ni dexo que dessear a los venideros, ni que adelantar a los mas presumidos). Reduxolos esta necesidad a menos votos, y puestos los ojos en la Real Capilla de los Reyes, (igual materia para tanto assumpto) se començo, sin perdonar a sumo gasto, a disponerla en la forma que oi se ue.

Tomaron acuerdo de cerrar la entrada que tenia por

una de las naues de la Preñada, y que lo fuese la que ocupaua el Altar, siruiendola atrio el mesmo que lo era ya del antiguo, de suerte que el Altar o Relicario que se formase uniese a ocupar la parte occidental. Para los cuerpos Reales, que asta alli se cerrauan en unas tumbas ordinarias de piedra, particular modestia de aquellos tiempos, labraron, de magestuosa architectura, seis nichos en que les colocaron con el adorno y veneracion que pedia su Grandeça; el primero de la mano derecha, como entramos, toco al Rey Don Fernando el segundo de Leon, hijo segundo del emperador Don Alonso Ramon, y de la emperatriz D.<sup>a</sup> Berenguela, su primera muger; el siguiente al Rey Don Alonso nobeno de Leon, hijo del Rey Don Fernando el segundo y de la Reina Doña Urraca, su primera muger; el otro nicho quedo para altar particular; y en el primero de la mano izquierda, los huesos de la Emperatriz Doña Berenguela, hija de Don Ramon Berenguer y de Doña Dulçe, condes de Barcelona; en el inmediato el conde Don Ramon de Borgoña, hijo de Guillelmo, Conde de Borgoña, hermano de Guido, Arçobispo de Viena de Françia, que en su creacion se llamo Calixto segundo, marido que fue, el conde, de Doña Urraca, hija legitima del Rey D. Alonso el sexto, y de la Reina D.<sup>a</sup> Costança, su tercera muger; el siguiente, que cae junto al Relicario, ocupa Doña Juana de Castro, Reina de Leon y Castilla, hija de Don Pedro Fernandez de Castro, llamado el de la Guerra, Señor de Lemos y Sarria, y de Doña Isabel Ponçe de Leon, su segunda muger: caso Doña Juana, estando biuda de Don Diego de Haro, Señor de Vizcaya, con don Pedro, unico de este nombre, Rey de Castilla y Leon, que murio a manos de su hermano el conde D. Enrique en el castillo de Montiel.

Dispuesta la Capilla, se paso a fabricar un Relicario de diez y siete varas y media de alto, de ancho onze y quatro dedos, en cuió primer pedestal ay dos puertas que le cojen en medio, dando paso a una escalera que,

ocupando dos varas y media de hueco, sube por las espaldas con sus descansos y bueltas a la comunicacion de todas las Reliquias; estas puertas estan guarnecidas con unos modos de stipites y cartelas de follage, con sus mascarones, a quien cubre otro pedestal; y encima de cada puerta una historia de media talla: sobre este pedestal cargan dos columnas salamonicas con sus tercios de talla, de altura de seis varas, con vasas y capiteles corintios, y sobre ellas un cornisamento, con unos cartones en medio que buelan media vara, con toda la traza y arquitectura que pide el arte: este cornisamento va ciñendo toda la fabrica, asta llegar a lo ultimo del retablo, donde remata con una figura entera de talla, que representa la fe: sobre las columnas carga un frontispicio redondo, a modo de carton, guardando la mesma orden de la cornisa, en que estan sentadas dos figuras, de la una la Justicia, y de la otra la Prudencia; y en este redondo que hace el cornisamento se lebanta un pedestal con su frontispicio quebrado, derecho, que executa la mesma traça de la cornisa, donde en uno de los lados cae la Esperança, y al otro la Charidad, conque se ciñe el hueco de la Capilla, llegando las caueças a sustentar casi la superficie.

Entre las dos puertas y columnas se termina una caja, que tiene seis varas y media de ancho, y de alto nueve y media, haciendo por la parte de arriba arco escorçado, la qual ciñe por la de afuera un marco guarnecido de obalos, y en el friso florones y repartimientos segun el arte: en lo alto deste arco una cartela, que sale del mesmo marco, y tendra tres quartas de largo, y de buelo quarta y media, donde entre el y el residimiento de la Fee ay otra cara en que esta nuestro Gran Apostol a cauallo; su altura dos varas largas: el reciuimento desta caja un pedestal que tiene por terminos dos figurones, y otros dos en medio, todos de media talla; entre uno y otro, a los lados, dos historias, guarnecidas con obalos, y en el medio otra tarjeta de media talla, que abraçan dos niños guarnecidos en la misma forma.

Dentro desta caixa se termina un cuerpo de columnas jonicas, de alto cinco tercias, donde cauen doce repartimientos, dos caxas quadradas para dos urnas, y en el medio disposicion para la caueça de Santiago Alpheo, con un modo de guarnicion en la cornisa, que realça para fuera en redondo, a modo de custodia; y encima desta el encaxe para la cruz: este cuerpo tiene ocho columnas, las quatro de cinco terçias, y las que acompaña la caixa de Santiago de a bara, y esto guarnecido al modo de la orden jonica.

En el segundo cuerpo ay treçe caxas grandes y pequeñas con quatro colunitas corintias, que guarneçen la caixa de enmedio; este segundo cuerpo se comunica con el de abaxo, por cierto modo que admite la traça; encima de las caxas uan vnos Angeles sentados, y la de en medio guarnecida de Seraphines.

En el tercer cuerpo ay seis columnas corintias con dos caxas quadradas para otras dos urnas, guarnecido con un marco architrauado que uiene a los lados; terminase vna cartela en medio de las caxas, que reciuie el cornisamento conforme a las columnas; al lado de cada cartela ay dos caxas encima del cornisamento, y de los lados se termina un frontispiçio en derecho que en lugar de punta remata redondo, y en el un Seraphin y dos Angeles a los lados, recostados sobre el frontispiçio: la caixa de en medio tambien es redonda, guarnecida con marco de friso de media talla, y uncs florones en las esquinas, y sus cartelas en el friso: remata en un frontispiçio redondo, y un Seraphin en el hueco del: entre las caxas de los lados y la de en medio, ay otras tres de cada lado, que las diuide la imposta del arco de la caixa de en medio, y la otra cae en el pedestal, que es el hueco que se interpone del frontispiçio redondo al derecho.

En el quarto ay siete caxas, de alto dos tercias y media; la de en medio, quadrada, y las de los lados, redondas; aqui en guarneçen catorçe columnas corintias, de alto dos tercias y media, entorchadas con sus cartelas en el

friso, la de en medio con un tipite y marco architrauado, encima deste tres cartelas que realçan para fuera, siruiendo de peana a una figura que cae en los ultimos cuerpos y uiene a topar con el marco arriba, de altor de cinco terçias y media; a los lados desta caxa ay siete en cada uno, que uan cerrando el arco, con diez columnas compositas, con architraues y cornisas conforme al arte.

El marco que ciñe esta caxa, donde se termina el arco escorçado, hace una oreja que por la inferior reciuen dos tipites que baxan al pedestal, y por la de arriba dos cartelas que uan reçiuiendo el cornisamento principal de la parte de afuera, donde uiene a terminarse el redondo, al cornisamento que reciue la Capilla.

Al lado de las columnas obraron dos nichos en las paredes para las figuras de la Templança y Fortaleça, en pie, su altor de tres uaras cada una, que es el mesmo de las otras; y estas se apartaron del Retablo por lo que ocupauan y salian afuera, auiendo de ponerse cada una en un pedestal que sale de cada dos de las columnas principales.

Hecho el Retablo, se cubrio de oro, bruñido por las mexores manos que en Castilla y Portugal se reconocieron, que lo executaron al desseo del encargo: no fue trabaxo de pocos dias; años, y muchos, se consumieron en la perfeccion del, pero si damos credito a lo mismo que no sin estimacion estan goçando los ojos, abremos de confesarlos menos, pues nunca es ocioso el tiempo que se consume con tanta felicidad.

Llego, pues, el dia mas festivo que tubo nuestra edad y aun esta Apostolica Iglesia, bien que ella en la dilatacion de tantos siglos acuerda muchos; porque los mui ordinarios sobresalen tanto a los que se celebran en otras, que casi dexa de ser ponderacion esta especialidad: y auiendo señalado el de nuestra singular Abogada S. Susana V. y M., onçe de Agosto, cuiu debocion en esta Iglesia, o ya por natural, que no falta quien diga lo fue de la villa del Padron, y que padecio en ella, o por Ro-

mana (quiças importara a su veneracion no ser gallega), esta tan arraigada, que ansi como entre los fieles, en las grandes necesidades, se acude mas de ordinario a los pies de Maria Santissima, que a los de Christo Sr. nuestro, tambien esta ciudad la reconoze tan tutelar, que primero la solicita que a otro algun santo, y con raçon, pues en su intercesion tiene con logro el colmo de sus desseos. Para eso se ordeno al clero circumuecino acudiese aquel dia a reciuir la honra que se le queria haçer, dandole lugar immediato al Illustrisimo Cauildo, y a los Grauisimos Abbades, Priores, Guardianes, Retores y conventos desta çidad, ayudasen a lucir parte desta fiesta, que por ser en obsequio de tantas Reliquias, en que todos la tienen, parecio prouidenciã necessaria, sino digamos quiso su señoria con el ruego darse por obligado del zelo que ya se reconocia en ellos, procurando tan con tiempo preuenirse para las demostraciones generosas de su affecto que anticipauan execuciones al encargo.

Los demas cuerpos que componen esta nobilissima y Leal ciudad se dauan por tan obligados a las ostentaciones de su grandeça, que sin preuenirlos, se preuenian a cansar muchas plumas; y aunque el furor de marte, nunca tan sangriento, tiene postradas las fuerças, y casi estrangeras de la Patria las personas, el orgullo generoso de los pocos que quedaran, haciendo propia la ocasion, se daua priesa a soçanar en poco tiempo grandes intentos, si el Illustrisimo Cauildo quiças, con superior acuerdo y considerada attencion, no mandara colgar los instrumentos, pues en tiempo de tan general desconsuelo, de lamentos tan irreparables, no pueden hacer buena sonança en los afligidos los canticos de Syon, reparo que tambien detubo a su s.<sup>a</sup> y aun obligo a contenerse haciendo suelta de muchos que auia preuenido para tan gran empeño; mostro la ciudad el rendimiento que se deue a tan Illustre Caueça, y mortificando el desseo generoso condecendio al precepto.

La tarde antes, dia de S. Lorenço, se hallo en la



quintana una ciudad formada con sus torres, muros y edificios a representacion de la Isla de Colcos, en cuya torre omenaje se veia Medea y su padre (*sigue un claro*), el toro y vellocino. A su frente vna naue de extraña grandeça con xarcias, arboles, uelas, grumetes y lo mas que concierne a su fábrica, primer intento de su argonauta Tisfis, en cuiá compañía iba Jason, de hermoso aspecto, con algunos de los suios; vno y otro con gran semejança rebestido de fuego; que llegada la noche dió mucho que goçar a los ojos y aun que celebrar a los mas sentidos, porque al paso que ellos se cebauan en las execuciones, los demas se lisongeauan con el ruido y trauesuras del artificio. Coronó la Iglesia sus torres y almenas de achones y luces que duraron mucha parte de la noche: acompañaron a los fuegos chirimias, caxas y campanas, cuio canoro concento hiço mas poderoso el regoçijo.

Tocó el adorno de las calles a la uecindad: sin imperio se esmeraron todos: siempre en Santiago fué mucho su lucimiento, porque ay mucho conque. La Cruz del Villar ocuparon los Padres de San Francisco con su Altar, cuiá peana de cinco quartas de alto, bojaua seis uaras y media en quadro, que uenian a formar 26 de circuito, y sobre ella vn Altar triangular de seis varas de largo cada frontal, sobre que descansauan cinco gradas. La primera de cada haz, de cinco uaras y media de largo, vna quarta de ancho y vna tercia de altor, que guardando su orden y disminucion iban obrando vn piramide, cuiá punta seruia vasa a vna ingeniosa naue, que prosiguiendo la altura de la calle llegaua la vanderá de tope del arbol mayor a goçarse por encima de los texados, y su parte, lo que pudo mouerse sin embaraço, tan cuidadosamente dispuesta, que no siruió solo a los ojos, sino tambien a la atencion. El adorno de sus xarcias, gauias, estanteroles, costados, maromas, velas y escalas, que todo era de seda y oro, fué mucho; la seriedad de sus estandartes y gallardetes grande; en el mayor las Armas

deste catholicisimo Reino; en el siguiente las de la Santa Iglesia y çiudad: el arbol mayor cubierto todo de láminas en triángulo, que guardauan la mesma orden del Altar. Venia en ella nuestro S. Apostol, con el timon en la mano y vn Angel en la proa; en la gauia del arbol mayor tres doseles, y en ellos vn niño Jesus hermoso, la Virgen de la Concepcion y la fee, con muchos grumetes, dispuestos por las escalas, uestidos a su modo, pero con aliño y curiosidad. Mouianse todos estos alteros y naue a todas partes con vn solo mouimiento, sin parar un instante, de manera, que sin trabaxo se goçaua todo de todas partes: ayudauanle a sustentar los grandes ombros de Francisco como ya otra uez al Lateranense. La naue significaua la uenida de nuestro gran Apostol cuando nos traxo la margarita del euangelio. Los Altares llenos de relicarios, luçes, flores y ramilleteros de plata, todo con igual aliño. Pareció tanto, mirado a todas luçes, que se lleuó los ojos de todos, quedando satisfechos los que le intentaron, con la general acetacion de los que le auian aplaudido.

Tocó al illustre colegio de la compaña de Jesus la Plaça de Faxearas, frente las casas del comendador Don Sancho de Ulloa: en ella obraron vn cuerpo de Altar de treçe varas al dosel, repartido en esta forma: començaua sobre vna grada, de grosor media uara, y sobre ella siete altares en ochauo, de alto vara y quarta, y de largo cada frontal quatro varas: sobre este otras dos gradas de a mas de a tercia de alto, y luego otros siete altares guardando el mesmo orden, pero con alguna diminucion, tres uaras en largo cada vno: en el ochauo de en medio proseguian cinco gradas a tres azes, sobre quien se formaua vn Altar solo de cinco quartas de alto y ocho de largo, guardando siempre el mismo orden del ochauo; y en cada vno de los ochauos colaterales se leuataba un Altar de vara y quarta de alto y dos de largo; en el de en medio se crecian otras dos gradas, y encima dellas otro Altar de seis quartas de largo y cinco de ancho, y

sobre el vna vrna de terciopelo carmesi, ondeada con ojas y florones de plata, y en su medio vn Jesus de lo mismo, Armas peculiares de este sagrado instituto, sobre quien estaua vn niño de talla hermosísimo, a lo Peregrino: vna tunicela de tela parda guarnecida con cordones y laçadas de oro, sembrada de piezas de diamantes, con su esclauina a la mesma traça, sombrero a lo Peregrino, quaxado de puntas de oro, con concha de plata y bordon del mismo metal; a los dos lados de la vrna dos Angeles de lucida estofa, representando otros dos peregrinos con los sombreritos en la mano; cortesía que no puede faltar en aquellos diuinos espíritus. Cercaua al niño Jesus vn globo de rayos de oro, que hacian en altura tres uaras. Vestian este Altar veinte frontales; los catorce de brocado y telas ricas, los seis de espejos guarnecidos de oro y plata, con puntas de oro, al redor de las frontaleras, de a palmo. Las gradas cubiertas con belillos de plata, blanco, listado, con oxuela de plata, sobre tafetan encarnado; en ellos ducientos y diez y seis candeleros de plata, con sus velas y laços y muchísimos ramilletes de flores artificiales, macetas de albaaca con rramilletteros de plata; muchos otros de clauales, retama y jazmin: el frontispicio adornado con artificiosas invenciones organiçadas de flores sobre fuentes de plata, a imitacion de naues, fuentes, caualllos y otras diferencias: 36 cuerpos de santos, los doçe de plata, los demas de talla, con otra muchedumbre en forma de caueças, pirámides, manos y granadas: todo con tal proporcion y aliño, que ello mismo estaua pregonando el dueño.

Los altares colaterales, los dos portentos de santidad, S. Ignacio de Loyola y San Francisco Xabier. Aquel sobre fondos de terciopelo negro, concertadas diferencias de perlas y cordones de oro, ondeado todo desde arriba, llenando los obalos que formaban los vaçios, preciosísimas joyas de diamantes, y por cingulos cadenas con laçadas de oro; en su mano derecha vn Jesus, y en la siniestra vn libro, todo riquísimo, con diadema correspon-

diente a su grandeça. El mesmo adorno vestia al glorioso San Françisco con la misma riqueza y semejança, bien que en la mano derecha tenia vna cruz y en la siniestra vn rramo de azucenas: todo rico, todo lleno de aliño y acertada locacion. Las colgaduras y doseles bordados uniformemente formando sobre campo de terciopelo carmesi clauales y laços con cortaduras de tela blanca y amarilla, formadas de oro, y perfiladas de seda, con realçe de matiçes, peleteadas las sombras, y rromano; de las faxas pendian targetas ceñidas de aguilas imperiales, con grandes empresas y assumptos de ingenios biçarros, que ansi en griego, hebreo, latin y rromance dieron a entender quan justamente emplean el tiempo los hijos deste sagrado instituto, y que le podemos acomodar lo de Isac en la vendicion de Jacob, pues toda ella es vna heredad llena de flores, vna primavera peremne, vn microcosmo celestial, que con no auer alcanzado mas que vn siglo, tiene uiuidos muchos; tanto se adelanta a mereçer encomios, que en los futuros la venerará mas la admiracion silenciosa, que la ponderacion particular.

La Plaça de Feixó cupo a la nobilissima y doctissima familia de santo Domingo, donde, para lucir tan grande empeño, levantaron vn tablado de seis quartas de alto, quarenta de largo y veinte y dos de ancho; sobre el vn altar triangular de cinco varas y media de largo por la frente, y por los lados de quatro varas y dos tercias largas, y cinco quartas de alto; sobre quien se leuantauan nueve gradas de grosor cada vna de tercia, que guardando el seisauo iban en disminucion formando vn casi piramide, en cuiá corona se lebantaua otro cuerpo de altar, de tres azes, en la mesma orden; su frente diez palmos, de ancho cinco, de alto vna uara; sobre quien habia vna peana de tercia de altor, en que uenian a caer las plantas de la Virgen Santissima señora nuestra, que acompañada de las gloriosas santas Magdalena y Catalina, patronas singulares desta sagrada Religion,

formauan aquel trono marauilloso en que se obró el portento, asta oy no repetido, quando en Soriano, lugar de la superior Calabria, año de 1530, truxeron a aquellos santos religiosos para consuelo suio, para officina vniuersal de milagros, el retrato de nuestro Glorioso P.<sup>o</sup> Santo Domingo: estauan las imagenes de los santos tan rica y curiosamente uestidas, con tanta grauedad y disposicion de aliño, que no desdecia de lo deboto: las pieças de oro, perlas y diamantes, los cordones, cadenas, joyeles de inestimable preçio, eran tantos, que no parecia sino que estos grauisimos Padres abian escrutado a Jerusalem con candelas, o que las damas de Israel, como en otro tiempo a Aaron, se las auian offrecido para la nueva fabrica: seruia nube al aparato vn dosel rico: lo demas del altar, hermosteauan diversidad de reliquias, ramilleros de plata, ya de flores naturales, ya de imitadas, ciento y cinquenta candeleros de plata rebestidos de luces; y entre ellas, una de las mayores, en vn feston de flores y puntas de oro, el Angelico Dotor Santo Tomas, todo quaxado sobre blanco y negro, de pieças rosas, laços de oro y pedreria innumerable; que a no auerse preuenido estos Padres de muchas partes, tengo por imposible lleguen dos Reinos como este a su preciosidad. Venia toda la maquina a contar de diez uaras en alto sin el tablado; a quien cubria vn toldo de sedas, que alcanzaua la mayor parte de la Plaça; su circuito seis colgaduras ricas y curiosas; con que estos Padres mostraron cumplidamente su debocion y affecto.

Al graue conuento de S. Augustin, tocó la Plaça del Campo, sitio brebe al desseo con que se reconocia su generosidad. Lebantaron vna tarima de cinco quartas de alto, quarenta y ocho de circunferencia en quadro, y sobre ella otra de vna quarta de alto, que dexando tres de hueco en circuito se iba preparando para basa de la segunda, que se lebantaua otras dos quartas; y sobre esta el altar, que por la frente se componia de tres cuerpos iguales, los de los dos lados en forma obliqua y el de en

medio en vna punta prolongada a modo de vn cortamar, que cerrando en vn punto acia frente a ambos lados; sobre el de enmedio crecian otras dos gradas, cada vna de vna quarta de alto; y sobre la ultima dos coxines de terciopelo carmesi bordados, en que caian los pies del glorioso Padre San Augustin, vestido como Religioso (la mayor hechura que reconoze el Arte), sobre negro gran proporcion de oro y pieças; su altura de seis quartas, y del al cimborio ocho; de manera que estaua con capacidad señorial y disposicion magestuosa; del vno de los lados la assistia vna nube de azul y oro, y en ella vna imagen de la Virgen Santissima, tan noble intento del Arte, que si alguna mano pudo atreuerse a la naturaleza, la que la obró la sacó tan parecida que casi la confiesan natural. A la derecha otra de la misma traça en que, en vn glouo de rayos, se ostentaua Christo señor nuestro, puesto en la cruz, tan diestramente executado, que pasaua de dibuxo a persona. Del santo, en diametro, salian dos targetas, vna que llegando al costado de Christo señor nuestro decia: *Hinc pascor a vulnere*, y otra a los pechos de Maria Santissima: *Hinc lactor ab ubere*; y por orla de la caueça del santo: *Positus in medio quo me vertam nescio*: seruia dosel, cupula, sombrero o bobeda, llamela como quisiera el docto, vna semejança de aguja que cae sobre el tabernaculo de nuestro gran Apostol, cuja dilatacion era de seis uaras y media asta el remate, fuera las puntas, que se suspendian perpendicularmente acia abaxo; de manera que por la inferior componian tres arcos que hermoseauan la frente y lados del primer Altar, rematando sus puntas en vnas lamparas de plata, que daua mucho ser al artificio: lo de arriba cubrian vistosas telas, y en los lados del architraue sobre uasas, vna uara de altor, dos admirables santos desta sagrada orden; vno san Nicolas de Tolentino, otro San Juan de Saagun; aquel de estrellas de oro sobre negro, y este de plata, simbolos de su pureça y encendida charidad: coxian en medio sobre vna peana de plata de extraña archi-

tectura, con cartelas y obalos de oro, vn niño Jesus adornado ricamente: desde el architraue a cornisa corrian diez y seis quartas asta encontrar con vna targeta que ceñia vn coraçon sagitado, Armas desta Religion; su alto de otras ocho, y su ancho de siete; y por orla: *sagittaueras tu domine cor meum charitate tua*: de alli a la punta se estendian poco mas de dos quartas, y en su remate el glorioso apostol Santiago a cauallo, la espada desnuda en el braço derecho, y en la de la rienda el estandarte blanco con la Cruz roxa de quien la tomo su Religion; su largo ocho quartas. A todo cubria vn pauellon de diuersas sedas, que haciendo sombra a la machina, daua mucho de magestuoso a su curiosidad. Lo demas del circuito adornauan ricas colgaduras con algunos pinceles, empresas y enigmas de floridos ingenios, que llevaron los ojos de muchos entendidos.

La Real casa de San Martin, de la orden del Gran Patriarcha San Benito, ocupó la plaça de san Juan, o por mas uecina a su casa, o por mas cercana al Santo Templo: en ella formó vn cuerpo de altar que se continuaua onçe uaras asta el dosel, repartidas en tres cuerpos de altares en seisauo. El primero formando vna cueba arto natural para imitada, donde se goçaua Neptuno recostado, el pecho creçido, los miembros corpulentos, como le pintan siempre los antiguos, arrojando agua por diuersas partes, que pareçia maravillosamente: lo demas de la cueba adornauan diuersas trauesuras del pinzel, en cuiu pericia pudieran con disculpa engañarse las aues o los ojos de cursis. El segundo cuerpo componian tres altares, que guardando el mesmo orden, corrian cada vno a ocho uaras de largo, y sobre el vna grada por la mesma traça; su altor de vna terçia, que reciuiu el tercer orden de altares, que se estendia a cinco uaras y media cada frente. Del principal al dosel se seguian ocho gradas demas de a terçia, rematando en puntas; quanto cauia vna Virgen de plata dorada, en pie; su altor vna uara; y en cada vno del seisauo de los lados, otra piña de seis

gradas, que rematando en puntas, dauan acogida a sendos relicarios de plata triangulares del mesmo altor que la Virgen; el aliño y curiosidad y grandeça de los altares fue tal, que si con decir que la Real casa de San Martin lo executó, no basta por ponderacion, no se qual otra será igual. En la primer peana que caya sobre la cueba ardian en acheros de plata veinte blandones de extraño grosor; en las gradas ducientos y treinta candeleros de plata, en la frente del altar seis dorados riquisimamente en forma triangular y una Cruz rica en medio; el mismo adorno coxia a los de los seisauos. Las Reliquias dispuestas en formas peregrinas pasaban de trecientas pieças ricas: los ramilleteros de plata, sin numero: parece que estaua mirando el empeño en que M. Aneo Seneca en lo *De consolatione ad Eluiam* quando dice: *Audacter promittere possum; nihil mihi deserit praeter numerum.* Todo andubo tan sobrado en este Altar, que solo el numero puede hacer falta. Las colgaduras, a mas de su preciosidad, que fue mucha, estauan coronadas de los mas ricos pinceles que se reconocen en Europa: uerdaderamente no uiene a ser ponderacion alauar esta o aquella pieça; porque despues que el discurso apure todo su aliento, uendrá a quedar tan en el prologo de lo que pretende, que sea mas tocar a fuego que apagarle.

Ni menos admite ponderacion el aliño y adorno desta Santa Iglesia nuestro Gran Apostol: siendo a grandes festiuidades siempre uniforme su compuesto, dos son las que en ella se levantan sobre las demas; la del sto. dia de Corpus, y la de nuestro singular Patron: con ambas corrió parejas esta; no las adelantó, por ser de mas a mas quanto en ellas se hace: el altar no admite particulares demostraciones, ni necesita para las mayores mas que del ordinario asseo: compónese de cuerpos enteros de plata dorada ricamente, que asistiendo a nuestro celestial Adalid, hermosean mas que autoriçan su mausoleo: la diferencia se reconoçe solo en las luçes, que crecen o se disminuyen conforme a la calidad de lo



que se festeja: este dia llegó a ser de manera lo que se vió, que aun los mui ordinariamente attentos, hallaron mucho en que reparar. La capilla vistió la colgadura de la magestad de la Reina nuestra señora, que santa gloria haya; que siendo estrena de su debocion, escusa particulares encareçimientos. Toda es de plata y oro, rebestida de algunas macetas y cornucopias de flores y sedas diferentes, que siruen de lo que las sombras y lexos en la Pintura; el Altar, el seruiçio, los pulpitos, las naues de punta a punta, corrian al margen del empeño; el pavimento de alfombras persianas, y tan finas, que no se reconocen iguales otras: los aromas, los olores, la asistencia de Capellanes, Pincernas, Acolitos y gente de seruiçio, fue tal, que con goçarse tantas veçes, parecia nuebo.

Con este aliño, con este aparato encontró la primer luz del dia de nuestra Santa a la siempre noble ciudad de Santiago; y pienso que nunca la halló tan poblada de gente en aquellas pereçosas oras, porque lleuada de la nobedad, preuino al dia: dexóse todo para su goço, por no atropellar con la presteça tantas marauillas. El Illustre Cauildo acudió a su choro, en que es tan puntual como uenerable; celebráronse las oras con gran diuersidad de uoçes e instrumentos; la procesion mitrada; la misa con tanta solemnidad, que tubo mas oyentes que nunca. A la tarde visperas con igual grabedad y decoro; dichas se hiço señal para la procesion, a que respondieron las demas torres: llegó la ora y començó a salir, con igual aparato que el santo dia de Corpus: a las caxas seguian pendones, Cofradias y danças, por su orden y antigüedad, lleuando los cofrades gran copia de achás; a las Cofradias, Parroquias y Religiones; a todas, la cruz de la Iglesia con sus ceriferarios con almaticas de brocado; luego la clerecia lleuando delante todos los criados de los señores capitulares muchas achas blancas; a trechos algunos señores capitulares con capas ricas y algunas de sus muchas reliquias, no todas, que

fuera proceder en infinito. Las que salieron fueron:

Medio braço de San Christobal martir.

Vn gran hueso de San Rosendo, obispo que fué de esta iglesia antes de Arçobispal.

Vna caueça de los ducientos Martires de Cardena.

En andas ricas de plata el cuerpo de S. Fructuoso, Arçobispo que fué de Braga.

Medio braço de Santa Margarita.

En andas de plata el cuerpo de S. Cucufas M.

Vn hueso de S. Torquato Obispo y M.

En andas la caueça de S. Paulina con otras dos de las onze mil Virgines.

Vn biril con muchas reliquias de S. Januario y sus compañeros martires españoles.

En andas el cuerpo de S. Susana V. y M.

La caueça de S. Victor M. hermano segun Dextro de la misma Sancta.

En andas la caueça de Santiago Alpheo.

Debaxo de palio vna cruz de oro con mucha pedreria, en que se guarda buena parte del santo Madero en que se obro nuestra Redençion.

Cerraua todo este discurso el Illustrisimo Cauildo, guardando el orden que se deue a su autoridad, y con el el Sr. Cardenal Don Juan de Castro, con capa y mitra, los señores don Alonso de Mera y Castro y don (*en blanco*), canonigo y racionero desta Santa Iglesia, con almaticas; a todos la ciudad con sus mazeros con ropones de damasco carmesi guarnecidos de oro. Precedia la capilla con su realexo, dos juegos de chirimias, que alternando los versos añadian veneraciones a la Procesion: llegado el cabildo a los altares se cantauan motetes ajustados a la solemnidad, tan viçarramente executados, que se pudiera ocupar mucho papel en su alabança, si vn acierto continuado no retrocediera (el) intento; pues quando los actos subcesiuos no se diferencian, parece que con el encarecimiento particular, se offende lo mesmo que se estima. La primer estacion fue a la Cruz del Villar,

donde se goçaua aquel ingenioso intento de la sagrada Religion de San Françisco: mientras que los ojos se apacentauan en su curiosidad, cantó la capilla esta letra:

Oy la Iglesia que a Dios enamora  
vn festejo le quiere haçer  
con reseña de diestros soldados  
que marchan gallardos a nuebo quartel.

El brillante hijo del trueno,  
Patron de España y su fee,  
a lo soldado agasaja  
aunque a lo amante tambien.

Vn troço del estandarte  
del hombre Dios de Israel  
quiere tremole Sylvestre,  
pues supo vençer en el.

Sargento y Alferez campal  
Cecilio y Clemente que  
dió por si muestras de tal  
quando pareció cruel.

De guerra los consejeros  
Briçio y Torquato an de ser  
pues afiança el acierto  
su gallardo parecer.

Rosendo con Fructuoso,  
Arçobispo portugues,

seruirán de centinelas,  
pues lo fueron de su grey.

A Cucufate y Christobal,  
Januario con otros seis  
siguen, dos ueçes hermanos  
en el morir y nacer.

Del exercito en el cuerpo  
el de Susana se ue,  
desmintiendo valerosa  
los achaques de muger;

Ocho amaçonas la asisten,  
cuiá intacta candidez  
por no manchar el armiño  
la uida supo perder.

Victor en la retaguardia  
y el gran Vicente Ferrer  
por coronar estas glorias  
festejan oy a su Rey.

Oy la Iglesia, etc.

Cantaron los muchachos los versiculos del santo tutelar, y el Sr. Cardenal la oracion, costumbre que se guardó con los mas altares; deuda, al effecto, con que todas las Religiones acudieron a tanta celebridad: no estubo parado vn instante el Altar mientras pasó la procesion y assistió el Illustre Cauildo; siempre estaua en vn continuo mouimiento, que le ayudó mucho a lucir; y aun asseguro que este genero de altares es mui acomodado para fiestas de tanto goço. Llegada la procesion casi al fin de la calle del Villar se halló de repente assaltada de vna emboscada turquesa (fué estudio de los Padres Jesuitas), que en menos publicidad fuera pesado regocijo. Constaua de vn troço de arcabuceria, a quien seguia otro de infanteria, y a ambos cubria otro de caualleria,

todo tan bien articulado que aun entre lo pueril de los que lo exercitauan, parecian las acciones tan bien, que encubrian fuese estudio de pocos dias. Pero como nuestra nacion es tan inclinada a las biçarrias de Marte, que dixo bien el otro, que no hallando enemigos con quien medir el valor, solicitaua los uecinos y naturales, cásase tambien con su ensayo, que solo la primer vez parece tyron el que a dos años miente años de exerciçio: con este orden hicieron salua a la Procecion, quedando entre los que la reciuieron dudoso el fin, tanto en las bur-las supieron imitar las veras, que aunque los años des-uaneçian algo la sospecha, tanta pericia en lo militar, tanta obșervancia de ordenes, tanto ajustamiento al pa-recer amenaçauan mas, que prometian; porque si vn exercito de liebres con un capitan leon, puede prome-ter seguros aciertos, y aun perficionarlos, bien se podrá fiar a pocos años, grandes miedos. Venia en su alcance otra española a la mesma traça, y en su conboyto vn niño a cauallo, imagen de nuestro Gran Apostol, que mui cierto es que su grandeça, sino le perdieremos, siem-pre andará en el alcance de nuestras mayores necesida-des. No tubo efeto esta biçarria por acudir tanto pueblo a las calles, que no siendo capaçes, casi amenaçauan rui-na: contentaronse con gallardearlas con el ruido de las caxas, fuego y amagos militares; cosa que hiço sobresa-lir mucho el acto; fue llegando el Cauildo al Altar en quien si bien se le auia atreuido el ayre, hallaron vna Arabia Feliz, vn celestial intento, que pasaua de seme-jança, a los Padres con uelas esperando al Cäuildo, don-de lucia mas su compostura que la del Altar con ser tanta; cantó la capilla aqui esta letra:

1.º Ramas que umbrosos doseles  
para todos ministras,  
no digais  
que sois del Tibre laureles,  
pues goçais de brocateles  
en Alexandro y Siluano,  
solio que bordo un tirano  
guarnecido de clauales.

2.º Flores que en lenguas del viento  
de olor el campo bañais,  
no digais  
que es de aromas vuestro aliento,  
pues goçais, y no uiolento,  
destas maravillas dos,  
humo que ofrecen a Dios  
en holocausto sangriento.

- 3.º Prados que esmeraldas finas  
en cada hierua brotais,  
no digais  
que sois piedras peregrinas,  
pues goçais oy mas diuinas  
de Dios en los dos Amantes,  
sino perlas y diamantes,  
rubies y cornerinas.
- 4.º Fuentes que en claros raudales  
vuestras venas desatais,  
no digais  
que son las aguas christales,  
pues goçais mas celestiales  
por soberanos faoures  
de granates surtidores  
con racimos de corales.
- 1.º Ramas, flores, prados y fuentes,  
no digais que nos dais olores,  
no, no, no,  
que mas soberanos os miro yo.
- 2.º Flores, prados, fuentes y ramas,  
no digais que aromas exalan,  
no, no, no,  
que mas misteriosos os miro yo.
- 3.º Prados, fuentes, ramas y flores,  
no digais que nos dais olores,  
no, no, no,  
que mas soberanos os miro yo.
- 4.º Fuentes, flores, ramas y prados,  
no os precieis de cristales quebrados  
no, no, no,  
que mas misteriosos os miro yo.
- 1.º Ramas siempre uerdes,  
si del mundo honor,  
los martires nuestros  
mas honra os dan oy.
- 2.º Flores que en capullos  
dais al viento honor,  
aromas os prestan  
los martires dos.
- 3.º Prados de esmeraldas  
os llama la voz,  
mas ya de granates  
os llamara yo.
- 4.º Fuentes que de perlas  
desperdicios sois,  
en sacros rubies  
amor os boluio.

Ramas etc.

Cantó el Sr. Cardenal la oracion al Glorioso San Ignacio, y prosiguió la Proçesion a la plaça de Feixó, en que halló el Illustre Cauildo al pasmo de la curiosidad y riqueza del grauisimo conuento de Santo Domingo illustrado con sus muchas luçes, donde se cantó esta:

Zagalejos uenid a uer  
nuebos primores,  
que en agosto naçen las flores,  
que traslada el mayo colores,  
que las arenas espiran olores,  
y el jazmin se conuierte en clauel.

Colores traslada el mayo  
de un agostado jardin,  
cuio principio es su fin,  
cuia vida es su desmayo;  
pretenda abril este ensayo  
si muerte uida a de ser.

Zagalejos etc.

Aromas son las arenas  
que olor celestial exalan  
y con fragancias regalan  
a los que padeçen penas;  
oy el raudal de sus uenas  
fuente de vida ha de ser.

Zagalejos etc.

El Sr. Cardenal prosiguió con veneracion igual al glorioso santo de Caleruega, y la procesion se fue auenciando a la Plaça del Campo, a dar ojos al imitado mausoleo de nuestro gran Apostol, empresa de los grandes hijos de Augustino, donde a mas de lo referido se lograron unos volatines, que sin perder la maroma ni embaraçar la calle, ni enfriar con las gracias de arlequin, detuieron la attencion una fuente artificiosa que a estar en la Mancha de Toledo, fuera risa de los ojos, y cosquilla del gusto: auançóse la capilla y pidiendo audiençia el Realexo, cantó esta letra, o le dió vida:

Remontaron triunfantes soldados  
el buelo este dia  
al cielo de amor,  
diuino fauor,  
que ceñidas sus sienes de estrellas  
las hace mas vellas  
matiz que reciben de roxo color.

Oy triunphantes salen  
de un fiero rigor,  
que si heridos fueron  
uencedores son.  
En sangrienta lucha  
su firme candor  
bien pudo teñirse,  
mas mancharse no.  
Si a vertida sangre  
se uincla honor,  
¡o que honrosos timbres  
su esfuerzo ganó!  
Roxa hermosa llubia  
casi no bastó  
a apagar sedientas  
ansias de su ardor.

Cambios de sus penas  
logra su ualer,  
aprecios de cielo,  
nichos de arebol;  
el brillante oro  
de su ardiente amor  
a fuerça de heridas  
esmaltaron oy.  
Pechos de diamantes  
su sacra ambicion  
con roxos rubies  
feliz enlaçó,  
que solo por prendas  
de las que arrojó  
su cielo a los cielos  
nos las empeñó.

Remontaron etc.

No quedó a deuer nada de su obsequio el Sr. Cardenal, ni los circunstantes al Altar, porque la dilatacion de la letra franqueó tiempo a los ojos. Pasó la Procesion a la Plaça de San Juan donde halló a los grauisimos Abbad y monges de San Benito, que con uelas esperauan

al Illustrisimo cauildo al margen de su milagroso Altar. No hacia menester para la autoridad y creçes de la fiesta, mas que tan religioso espectaculo: estaua el Altar tan ricamente dispuesto que le boluieron a dar ojos, los mismos que se los auian ofrecido, desde que el sol le ministrara luz; tantas ponderaçiones pedia, que siempre que le auistauan acudia con nuebos empeños; la capilla se desangró todo lo que pudo en la execuçion desta letra; ninguno dexó de parecer atheniense en tanta ocasion:

El arroyo que vió en sus raudales  
 plata, aljofar, carmin y corales,  
 oy applausos mira  
 en su hermoso margen.  
 Zagales, zagales,  
 a la fiesta, zagales, ninguno falte.

Por el florido arenal,  
 por aquel hermoso valle  
 despeñado se dilata  
 un arroyo brebe y grande.

Muy grande por lo dichoso,  
 muy brebe por sus caudales,  
 que una dicha muy pien (*bien*) puede  
 dar lo que no puede el arte.

En este claro arroyuelo  
 se miraron los corales,  
 que las mas puras gargantas  
 por Dios uencieron constantes.

A un tiempo se confundieron  
 la sangre con los cristales,  
 y la confusion no advierte  
 si agua mira o mira sangre.

El arroyo etc.

Saborearonse tanto en lo bien executado los señores musicos, que aun despues de auer acauado, parecia que se escuchauan; sin duda que el uiento contrahacia algunas uien organaçadas cadencias; y con raçon, porque los aciertos sino se duplican, aunque sean grandes, no satisfacen; porque el mismo gusto con que se escuchan despiertan deseo de escucharlos mas. En ningun otro Altar se detubo al Cauildo tanto. Aqui sin parecer porfia, se dexó mas tiempo su Autoridad: deuda fué a tan real monasterio: alli acauó de ponerse el sol dexando por correr algunas linias, quiças porque en los futuros siglos no afiançauan iguales execuçiones. El Illustrisimo Cauildo lleuado mas de los que le precedian, que de particular mouimiento, se fué acercando a su debotisimo templo, y

del a su nueva capilla, en que halló otra gran copia de Reliquias y Cuerpos santos, puestos en el lugar que tendran asta la general Resurrection: con ellos se colocaron las que uenian: y este Illustre Cauildo, grande por tantos titulos, cumplió generosamente con un desseo de muchos siglos, reseruado no sin particular prouidencia para este, en que, la direction de tan doctos como attentos capitulares pudieron executar lo. He dicho.





# ÍNDICE

Páginas

|                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Retrato del Autor.                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |
| Al lector. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                         | V   |
| CAPÍTULO I.—El Arzobispo D. Francisco Alejandro Bocanegra.—Su entrada pública en Santiago.—Sus Sermones y Pastorales.—Guerras con Marruecos y con Inglaterra.—Enfermedades del Sr. Bocanegra.—Su fallecimiento. . .                                                                        | 7   |
| CAP. II.—El Arzobispo D. Fr. Sebastián Malvar y Pinto.—Sus cuestiones con el Cabildo.—El Maestrescuela Don Pedro Acuña.—Sacerdotes franceses acogidos en Santiago.—Guerra con la República francesa.—Misión en Santiago del Beato Fr. Diego de Cádiz.—Muerte del Señor Malvar. . . . .     | 41  |
| CAP. III.—El Arzobispo D. Felipe Fernández Vallejo.—Guerra con Inglaterra.—Fallecimiento del Sr. Vallejo. . .                                                                                                                                                                              | 93  |
| CAP. IV.—El Arzobispo D. Rafael de Múzquiz y Aldunate.—Su Pontificado en Santiago hasta la invasión francesa en Galicia. . . . .                                                                                                                                                           | 113 |
| CAP. V.—La Iglesia Compostelana bajo la dominación francesa . . . . .                                                                                                                                                                                                                      | 155 |
| CAP. VI.—De la liberación de Santiago.—Batalla de Puente Sampayo.—Alhajas de la Catedral y de las demás Iglesias de la Diócesis.—Regreso del Sr. Múzquiz á su Diócesis. . .                                                                                                                | 203 |
| CAP. VII.—La Iglesia Compostelana en el primer período del régimen liberal.—Las Cortes de Cádiz.—Se apropian la Soberanía nacional.—Su funesta influencia en la marcha política y social de España.—Persecuciones á que dió lugar la publicación de los Edictos contra la Inquisición. . . | 229 |
| CAP. VIII.—La Iglesia Compostelana durante los primeros años del reinado de Fernando VII.—Cómo se celebró en Santiago la noticia de la entrada de Fernando VII en Ma-                                                                                                                      |     |

|                                                                                                                                                    | Páginas |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| drid, la vuelta del Sr. Múzquiz de su emigración y el restablecimiento de la Inquisición.—Insurrección de Portier. . . . .                         | 269     |
| CAP. IX.—La Iglesia Compostelana durante el segundo período del régimen liberal.—Últimos días del Sr. Múzquiz.—Los deportados de Canarias. . . . . | 309     |

## APÉNDICES

| Número                                                                                                                          | Páginas |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| I.—Nota de lo que suele practicarse en las Vacantes de la Mitra. . . . .                                                        | 3       |
| II.—Noticias acerca de la Consagración y hechos del Señor Malvar en el Obispado de Buenos Aires. . . . .                        | 6       |
| III.—Carta del Cabildo al Duque de Alcudia. . . . .                                                                             | 9       |
| IV.—Carta del Cabildo al Ministro de Gracia y Justicia, Don Pedro Acuña. . . . .                                                | 10      |
| V.—Contestación de D. Pedro Acuña. . . . .                                                                                      | 12      |
| VI.—Carta del Intendente del Departamento del Ferrol Don Domingo Hernani al Cabildo. . . . .                                    | 13      |
| VII.—Nota que acompañaba la lámpara regalada por la Reina de Portugal. . . . .                                                  | 14      |
| VIII.—Recibo de la lámpara, dado por el Cabildo. . . . .                                                                        | 16      |
| IX.—Cabildo de 31 de Mayo de 1808. . . . .                                                                                      | 18      |
| X.—Relación del levantamiento acaecido en Santiago. . . . .                                                                     | 23      |
| XI.—Oficio que ha pasado al Arzobispo la Junta del Reino de Galicia en 3 de Julio de 1808 y contestación del Arzobispo. . . . . | 26      |
| XII.—Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta permanente de Santiago el 6 de Agosto de 1808. . . . .             | 33      |
| XIII.—Carta del Mayordomo del Arzobispo D. Mariano Gil Hernández. . . . .                                                       | 38      |
| XIV.—Oficio del Comandante francés Bechet al Cabildo. . . . .                                                                   | 39      |
| XV.—Decreto del Mariscal Ney. . . . .                                                                                           | 40      |

| Número                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Páginas |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| XVI.—Oficio del Comandante Bechet al Cabildo. . . . .                                                                                                                                                                                                                                           | 42      |
| XVII.—Oficio del Cabildo al Alcalde Fraguío. . . . .                                                                                                                                                                                                                                            | 43      |
| XVIII.—Oficio del Cabildo de Mondoñedo al de Santiago. . . . .                                                                                                                                                                                                                                  | 44      |
| XIX.—Oficio del Cabildo al Alcalde Fraguío. . . . .                                                                                                                                                                                                                                             | 48      |
| XX.—Oficio del Cabildo al Alcalde Fraguío. . . . .                                                                                                                                                                                                                                              | 49      |
| XXI.—Exposición del Cabildo de Santiago al Mariscal Ney,<br>según la minuta que le había entregado Mr. D' Esmenard.                                                                                                                                                                             | 51      |
| XXII.—Relación de las alhajas que en 3 de Abril de 1809<br>fueron entregadas al Gobierno por el Cabildo de Santi-<br>ago para socorro de las necesidades públicas . . . . .                                                                                                                     | 53      |
| XXIII.—Acta por la que el Cabildo acuerda celebrar una<br>fiesta en acción de gracias por la liberación de Santiago<br>y la victoria de Puente Sampayo. . . . .                                                                                                                                 | 55      |
| XXIV.—Respuesta del Revdo. P. Maestro Abad de San<br>Martín de Santiago á la consulta del Sr. Arzobispo Múz-<br>quiz. . . . .                                                                                                                                                                   | 58      |
| XXV.—Estado de gastos del material de guerra, publicado<br>en 15 de Diciembre de 1810 de orden de la Junta Supe-<br>rior del Reino de Galicia. . . . .                                                                                                                                          | 62      |
| XXVI.—Reseña publicada por el periódico de Santiago, la<br><i>Estafeta</i> , de la <i>comparsa</i> con que en la tarde del 31 de<br>Julio de 1814 se celebró en Santiago el restablecimiento<br>del Santo Oficio de la Inquisición. . . . .                                                     | 64      |
| XXVII.—Reseña publicada por la <i>Estafeta de Santiago</i> (10<br>de Junio de 1814) de las fiestas con que los vecinos de<br>Santiago y su comarca han celebrado en los últimos días<br>de Mayo la <i>restitución milagrosa de su suspirado Fernan-<br/>do</i> al Trono de sus mayores. . . . . | 67      |
| XXVIII.—Mensaje que el Ayuntamiento de Santiago elevó<br>al Rey Fernando VII, felicitándole por el restableci-<br>miento del Santo Oficio de la Inquisición. . . . .                                                                                                                            | 74      |
| ADICIONES.—I.—Visitas y Requentos de las Sctas. Reli-<br>quias, Plata, Ornamentos, y mas cosas desta Sta.<br>Iglesia. Y ansimismo de las Lámparas; y quien<br>las a dado, y tiene obligacion a encendellas.—Y<br>desto ay vn apeo antiguo, que está entre los pa-                               |         |

| Número                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Páginas |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| peles del Deposito.—Ansimismo ay aquí papeles<br>tocantes á algunas de las Stas. Reliquias que ay<br>en esta Sta. Iglesia. . . . .                                                                                                                                                                                                                                             | 79      |
| ADICIONES.—II.—Relacion de lo que se hizo en la colocacion<br>de las Stas. Reliquias desta Sta. Iglesia de Señor<br>Santiago del rreliquiario viejo al nuevo de la Ca-<br>pilla de los Reyes, dia de Sta. Susana, 11 de Agus-<br>to de 1641: la qual ordeno D. Antonio Rodriguez<br>de Puga y Castro, y la offrecio en Cabildo de 30<br>de Agosto de dho. año de 1641. . . . . | 243     |









33-24448



GETTY CENTER LIBRARY



3 3125 00652 6954

